



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 206**

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día veinticuatro de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCVI (doscientos seis)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la p [REDACTED]

----- **C O N S T E** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---

--- Se recibe en esta oficina de investigación el [REDACTED] de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciséis. ---

- - -Téngase por recibido el parte policial parcial número 303/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el policía [REDACTED] adscrito a la Policía Federal, en respuesta al recurso SDHPDSC/OI/1218/2016, mediante el cual manifestó lo siguiente: ---

--- "...Se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada plataforma México, en fuentes abiertas y redes sociales..." ---

--- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volanta y cuatro fojas del informe, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones cinco fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes ---

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: ---

ACUERDA

---ÚNICO. Se tiene por recibido el parte policial número 303/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, antes descrito, agregándose cinco fojas útiles a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República a los efectos legales correspondientes. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

Id: 1145
 Número: PARTE PÓLICIAL 303/2016
 Fecha: 23/04/2016 Fecha del turno: 23/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: POLICIA [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1218/2016, CON RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE INFORMACION DE [REDACTED]

Observaciones:

DE LA REPUBLICA
 de los Hermanos,
 de la Comunidad
 ligada

SEGOB
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE PÓLICIAL No. 303 /2016

Ciudad de México, a 23 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial

DECLARADO

TRAYectoria

MTRD

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
 de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1218/2016** de fecha 19 de abril de 2016, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita a personal de esta División de Gendarmería que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidre Burgos.

A. La investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, *modus vivendi*, *modus operandi* y domicilio de las personas identificadas como [REDACTED] quienes se desempeñaron como policías municipales en Iguala, Guerrero. Sus posibles vínculos con la organización denominada "Guerreros Unidos".

B. Ampliar en medios y fuentes de consulta de información abierta, pudiendo ser redes sociales y buscadores, si existiera información de negocios y/o bancaria.

C. En el caso que nos ocupa, realizar un sondeo por la red pública en busca de datos y notas, solicitud de información que se pudiera tener en materia patrimonial.

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", en fuentes abiertas y redes sociales, donde se obtuvo la siguiente información:





ID1145



RECIBIDO



DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MTRO.

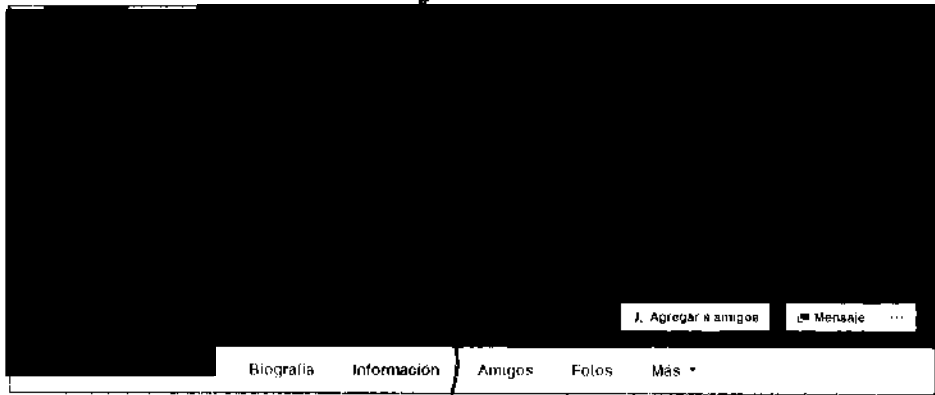
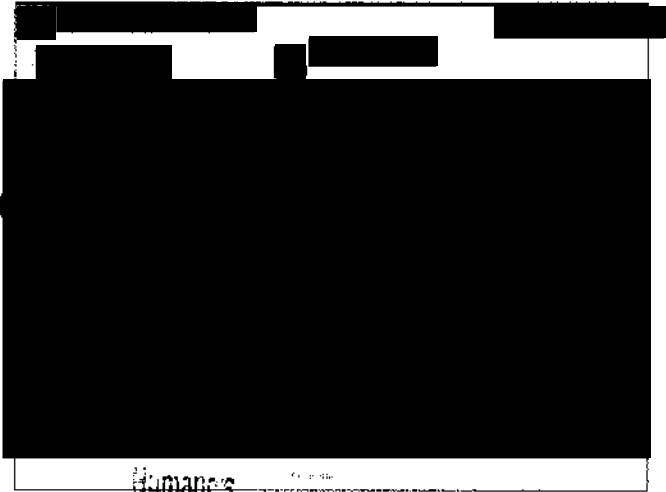
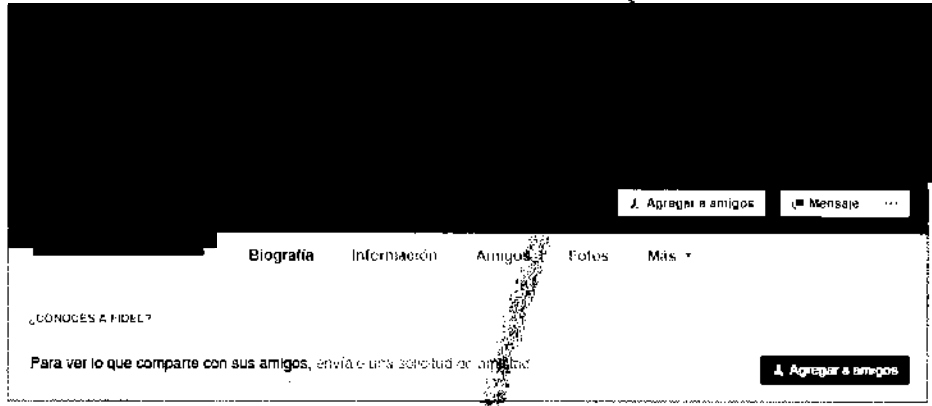
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1218/2016** de fecha 19 de abril de 2016, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita a personal de esta División de Gendarmería que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos.

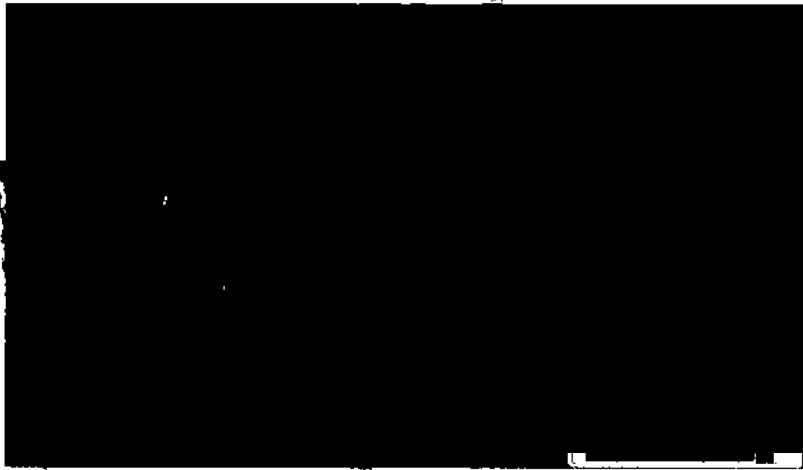
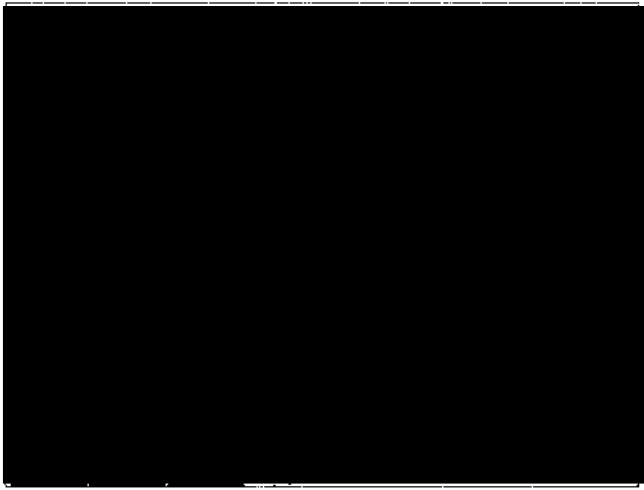
- A. La investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de las personas identificadas como [REDACTED] quienes se desempeñaron como policías municipales en Iguala, Guerrero. Sus posibles vínculos con la organización denominada "Guerreros Unidos".
- B. Analizar en medios y fuentes de consulta de información abierta, pudiendo ser redes sociales y buscadores, si existiera información de negocios y/o bancaria.
- C. En el caso que nos ocupa, realizar un sondeo por la red pública en busca de datos y noticias, solicitud de información que se pudiera tener en materia patrimonial.

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", en fuentes abiertas Y redes sociales, donde se obtuvo la siguiente información:

1. Se consultó la base de datos de la Policía Federal Mexicana, en la cual se encontró la siguiente información:



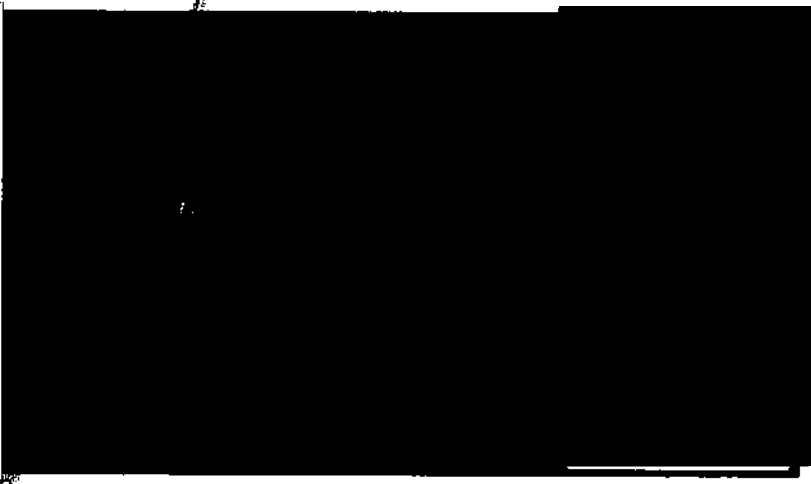
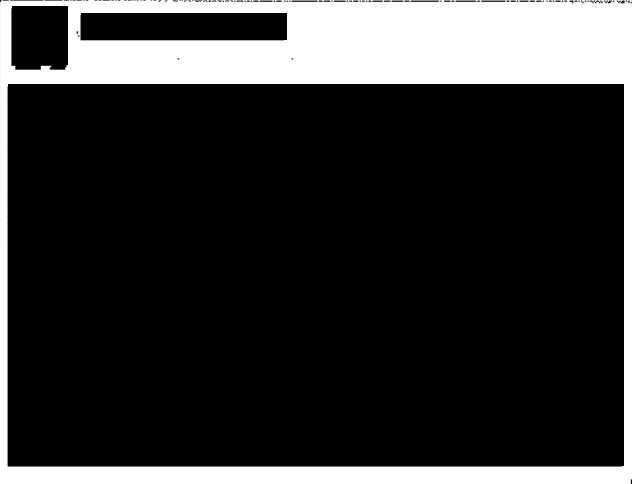
...



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
HERMANOS,
COMUNIDAD



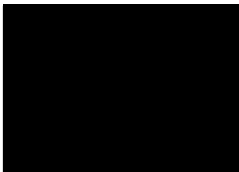
El/los señalado/s en el presente documento, se encuentran sujetos a las medidas de seguridad establecidas en el artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal (LFTAI) y en el artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) y en el artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI).



Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE



POLICÍA TERCERO



Copias:
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [Redacted] Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Comisario Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al Memorando 1162
Comisario Jefe Lic. [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
En cumplimiento al oficio PF/DGAJ/5797/2016

Se envía a la Fiscalía General de la República y a la Comisión Nacional de Seguridad para su conocimiento y registro.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---

--- Se recibe en esta oficina de investigación el [REDACTED] de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciséis.---

---**Téngase** por recibido el parte policial parcial número 307/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el policía [REDACTED] adscrito a la Policía Federal, en respuesta al ocurso SDHPDSC/OI/1214/2016, mediante el cual manifestó lo siguiente: -----

--- "...Derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "plataforma México, se encontró información en relación a la persona mencionada anteriormente así como en fuentes abiertas y redes sociales..."-----

---Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volante y cuatro fojas del informe, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones cinco fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 8, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

ÚNICO. Se tiene por recibido el parte policial número 307/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, antes descrito, agregándose cinco fojas útiles a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República para los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]



10

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 307/2016

Ciudad de México, a 23 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

MTRO

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

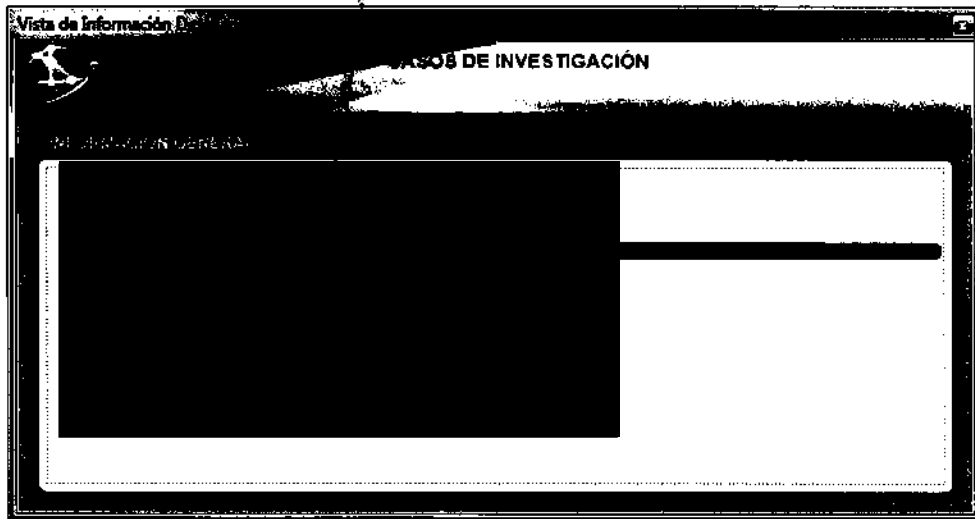


RECIBIDO

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1214/2016, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, relacionado con la A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [REDACTED]

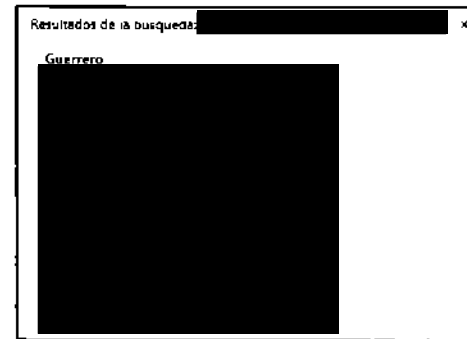
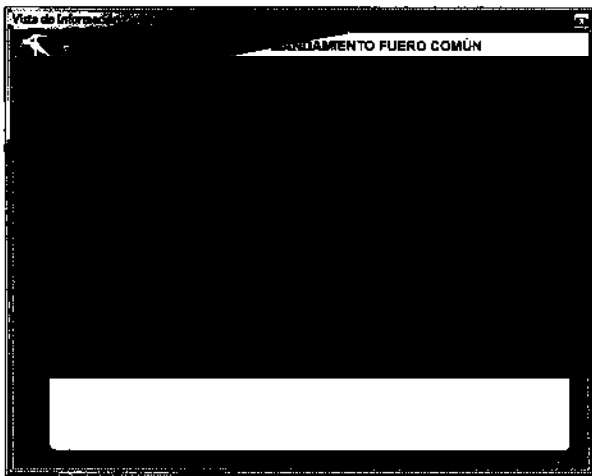
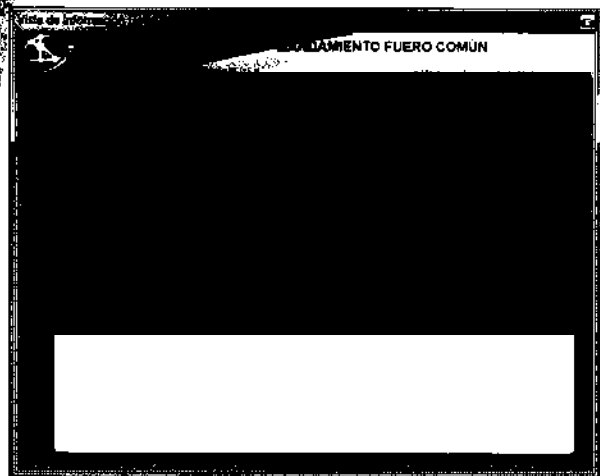
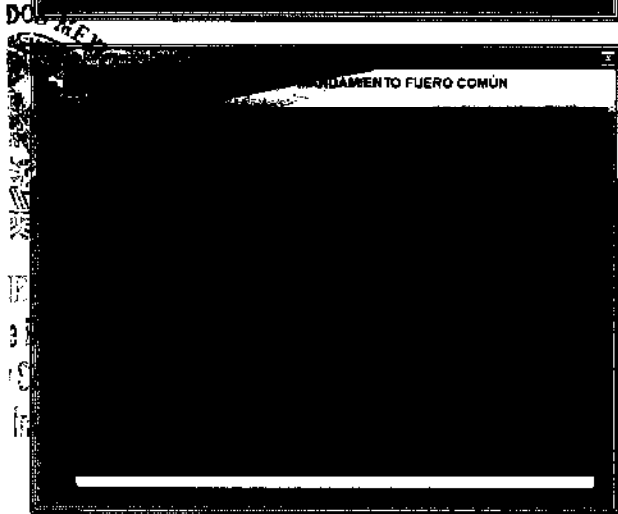
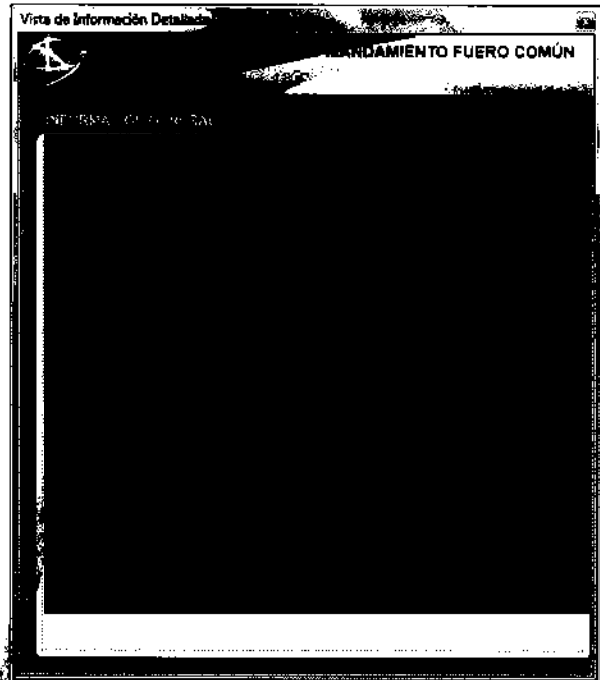
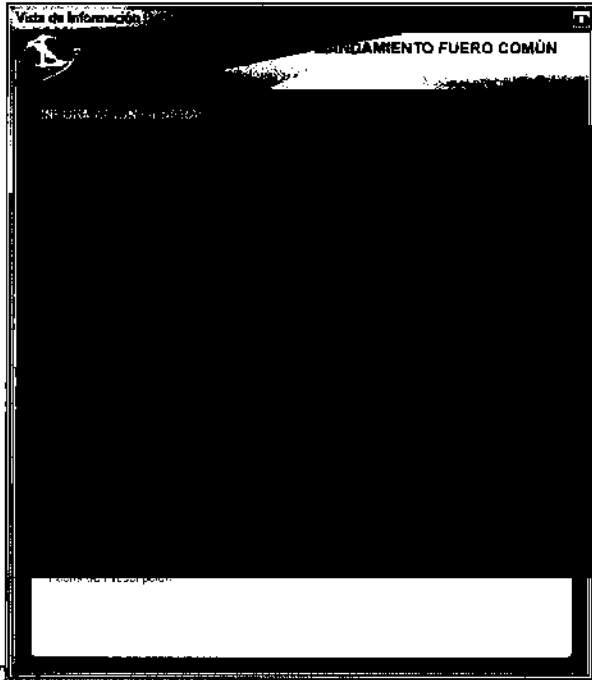
[REDACTED] y sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Ejército Unidos"; en tal sentido se informa lo siguiente:

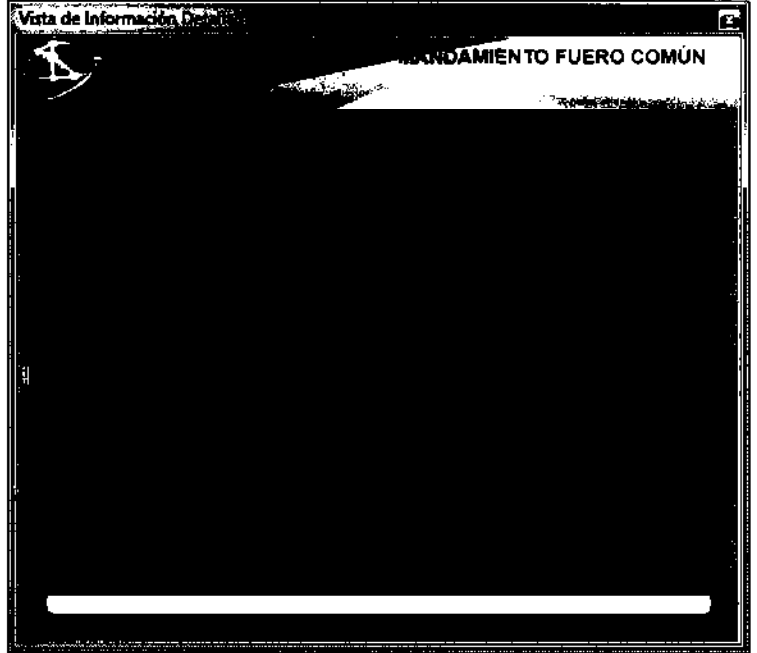
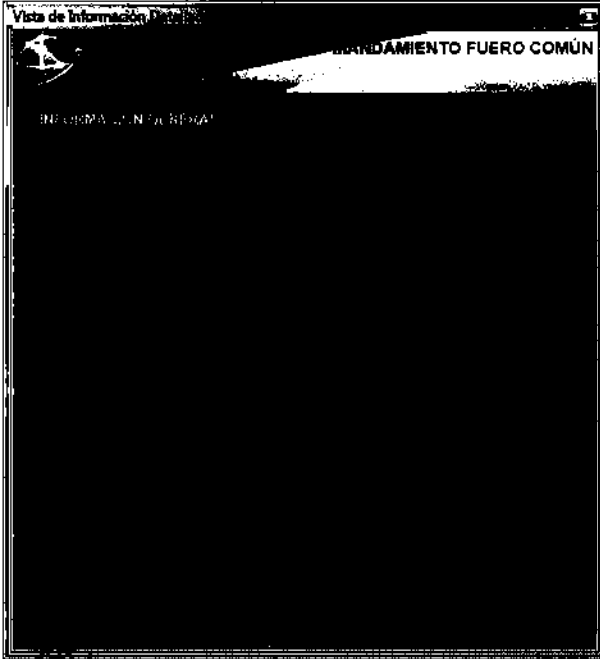
En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", se encontró información en relación a la persona mencionada anteriormente, así como en fuentes abiertas y redes sociales, se obtuvo la siguiente información, no omitiendo mencionar que puede tratarse de un homónimo:





//





Guatemala sigue prófugo Pedro Pablo Uricá

Juan Carlos Rodríguez | Reportaje

El ex alcalde de Teloloapan tiene tres días de prehesión

El ex alcalde de Teloloapan, Pedro Pablo Uricá, sigue prófugo desde su huida de la zona de la autodefensa en el estado de Guerrero. El gobierno federal ha mantenido la búsqueda de Uricá, pero hasta ahora no se ha logrado su captura. El ex alcalde fue acusado de haber organizado a la población para defenderse de los grupos de autodefensa.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

El gobierno federal ha mantenido la búsqueda de Uricá, pero hasta ahora no se ha logrado su captura. El ex alcalde fue acusado de haber organizado a la población para defenderse de los grupos de autodefensa.

El gobierno federal ha mantenido la búsqueda de Uricá, pero hasta ahora no se ha logrado su captura. El ex alcalde fue acusado de haber organizado a la población para defenderse de los grupos de autodefensa.

El gobierno federal ha mantenido la búsqueda de Uricá, pero hasta ahora no se ha logrado su captura. El ex alcalde fue acusado de haber organizado a la población para defenderse de los grupos de autodefensa.

<http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/56223.html>

MILENIO.COM

ESTADOS

Política Firmas Estados Política Tendencias Negocios Cultura DataLab

Inicio más El Polígono Emprendedores Fotoperfiles Muevas Estadía Casos

Temas destacados: Tangas Tancitaro Guadalupe 2016 - México

No voy a regresar a Teloloapan: ex alcalde

Pablo Unoástega anunció que abandonó el grupo de autodefensas que estaba organizando al señalar que la población lo ha rechazado.

Relacionadas

- ¿Dónde quedó el alcalde de Teloloapan Pedro Pablo?
- ¿Y nuestros hijos secuestrados?
- En Teloloapan no surgirán autodefensas: alcalde

Más de Estados

El ex alcalde de Teloloapan que se negó a unirse al grupo de autodefensas...

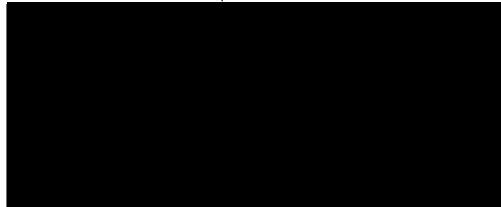
http://www.milenio.com/estados/alcalde-bloqueo-autodefensas_0_252574981.html



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se informa que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



Copias:

- Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [Redacted] Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente
- Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
- Comisario Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente
- En cumplimiento al Memorando 1161
- Comisario Jefe Lic. [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.-Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
- En cumplimiento al Oficio PE/DGAJ/5798/2016



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---

--- Se recibe en esta oficina de investigación el [REDACTED] de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciséis.---

---**Téngase** por recibido el parte policial parcial número 308/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el policía [REDACTED] adscrito a la Policía Federal, en respuesta al ocurso SDHPDSC/OI/1213/2016, mediante el cual manifestó lo siguiente: -----

--- "...Derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "plataforma México, en fuentes abiertas de información y redes sociales del nombre anteriormente mencionado..."-----

--- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volanta y cinco fojas del informe, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones seis fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes-----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

ÚNICO. Se tiene por recibido el parte policial número 308/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, antes descrito, agregándose seis fojas útiles a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 1147
 Número: PARTE POLICIAL 308/2016
 Fecha: 23/04/2016 Fecha del turno: 23/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1213/2016, CON RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE INFORMACION DE LAZARO MAZON ALONSO

Observaciones:

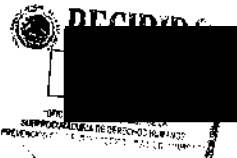


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL



POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 308 /2016

Lugar de México, a 23 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial

*Recibido Oficina
 23/04/2016*

MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presencia

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1213/2016**, de fecha 19 de abril del 2016, con relación a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita:

- A) Efectuar un rastreo de información pública y demás bases de datos con las que cuente esa Área, con la finalidad de obtener datos a nombre de **LÁZARO MAZÓN ALONSO**, y su intervención en la construcción del Centro Comercial Galerías Tamarindos, si participa o participó en la empresa, YOZIS [REDACTED] que administra dicho Centro Comercial, o si participó en el financiamiento de la obra, así como investigar cuales fueron las gestiones que siendo Presidente Municipal de Iguala presumamente realizó ante el Secretario de la Defensa Nacional para que fuera cedido el predio o parte de éste en el que se construyó dicho Centro Comercial, documentando los resultados de la investigación de referencia.
- D) Analizar los medios y fuentes de consulta de información abierta, pudiendo ser redes sociales y buscadores, si existiera información de negocios y/o bancaria.
- E) En el caso que nos ocupa, realizar un sondeo por la red pública en busca de datos y noticias, solicitud de información que se pudiera tener en materia patrimonial

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", en fuentes abiertas de información y redes sociales del nombre anteriormente mencionado, se obtuvo la siguiente información.



RECIBIDO

22

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 308 /2016

Ciudad de México, a 23 de abril de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1213/2016**, de fecha 19 de abril del 2016, con
relación a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita:

Efectuar un rastreo de información pública y demás bases de datos con las que cuente
esa área, con la finalidad de obtener datos a nombre de [REDACTED]
su intervención en la construcción del Centro Comercial Galerías Tamarindos, si participa
o participó en la empresa, YOZIS [REDACTED] que administra dicho Centro Comercial, o si
participó en el financiamiento de la obra, así como investigar cuales fueron las gestiones
que siendo Presidente Municipal de Iguala presuntamente realizo ante el Secretario de la
Defensa Nacional para que fuera cedido el predio o parte de éste en el que se construyo
dicho Centro Comercial, documentando los resultados de la investigación de referencia.

- D) Analizar los medios y fuentes de consulta de información abierta, pudiendo ser redes sociales y buscadores, si existiera información de negocios y/o bancaria.
- E) En el caso que nos ocupa, realizar un sondeo por la red pública en busca de datos y noticias, solicitud de información que se pudiera tener en materia patrimonial.

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada
"Plataforma México", en fuentes abiertas de información y redes sociales del nombre
anteriormente mencionado, de obtuvo la siguiente información:

[REDACTED]



[Redacted]

Guerrero
[Redacted]

Telefonos Moviles
[Redacted]

Guerrero
[Redacted]



ERAL
Dere
Servi
Invest

Datos del Vehiculo
[Redacted]

Datos del Vehiculo
[Redacted]

REPUVE
[Redacted]

REPUVE
[Redacted]

Propietario
[Redacted]

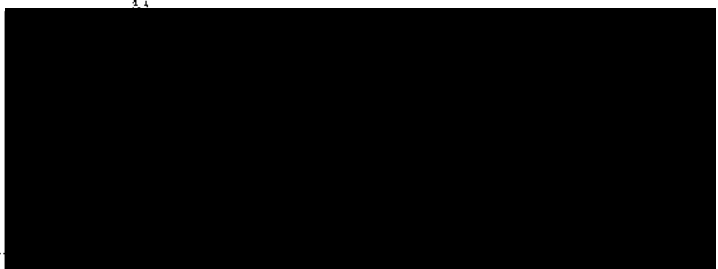
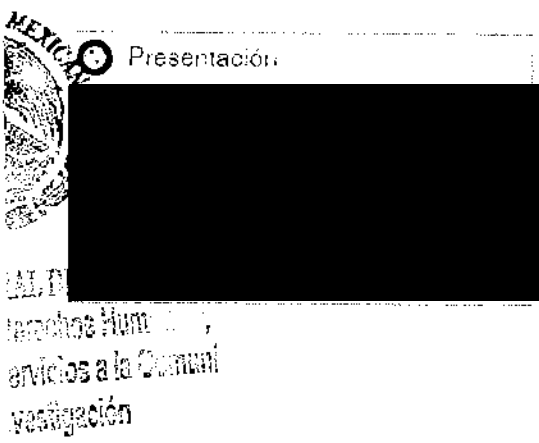
Propietario
[Redacted]

[Faint text at the bottom of the page]



Derivado de la búsqueda en fuentes abiertas se logro obtener la información siguiente URL:

[Redacted URL]



Derivado de la búsqueda en fuentes abiertas se logro obtener la información con el siguiente URL:

[Redacted URL]



(Registrar) | Crear perfil | Añadir amigos | Seguir



- Inicio
- México
- Ciudad
- Negocios
- Mundo
- Deportes
- Cultura
- Entretenimiento
- Autos

Sábado 23 de Abril 11:01 am

Inicio | Especiales | México | Política | Economía | Deportes | Opinión | Noticias | Facebook icon

www.la-razon.com.mx | Calle de la Independencia 100, Col. Centro, Ciudad de México, CDMX, México | Teléfono: 52 55 52 52 52 52



Plaza Galerías Tamarindos de Iguala propiedad de alcalde prófugo

El alcalde de Iguala, José Luis Avarca Velázquez, quien esté prófugo por el secuestro y homicidio de los normalistas de Ayotzinapa, [REDACTED]

Entre [REDACTED] en [REDACTED] y [REDACTED]

De [REDACTED] que se [REDACTED]

Los [REDACTED] en el [REDACTED] de [REDACTED] es de [REDACTED]



ERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Derechos Humanos
La
Servicios a la Comunidad
Investigación

Entre todo [REDACTED] el [REDACTED] en [REDACTED] de [REDACTED] el [REDACTED] y [REDACTED] El [REDACTED] de [REDACTED]

En el [REDACTED] es [REDACTED] un [REDACTED] en el [REDACTED] y [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] La [Redacted] de la [Redacted]
son [Redacted]
[Redacted] y [Redacted] se
[Redacted] en el [Redacted] a
[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

RESPECTUOSAMENTE

[Redacted signature block]

Copias:
Comandante General de la Policía Federal Mexicana [Redacted] Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Comisario Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al Memorando 1164
Comisario Jefe Lic. [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al OF. PFDGAJ/5799/2016

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No debe ser utilizado para fines legales.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---

--- Se recibe en esta oficina de investigación el [REDACTED] de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciséis.-----

---**Téngase** por recibido el parte policial número 305/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el policía federal suboficial [REDACTED], adscrito a la Policía Federal, en respuesta al ocuro SDHPDSC/OI/1097/2016, mediante el cual manifestó lo siguiente: -----

[REDACTED]

Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volanta y una foja del informe, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones dos fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

ÚNICO. Se tiene por recibido el parte policial número 305/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, antes descrito, agregándose dos fojas útiles a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTEN

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

Id: 1148
 Número: PARTE POLICIAL 305/2016
 Fecha: 23/04/2016 Fecha del turno: 23/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]
 Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1097/2016, CON RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE DIO APOYO LOS DIAS 19 Y 20 DE ABRIL DE 2016, EN EL ESTADO DE GUERRERO
 Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL
 POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 305 /2016

Ciudad de México, a 23 de abril de 2016

[REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación del Subprocurador General de la Federación
 de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 Presente:

En atención al oficio SDHPDSC/OI/1097/2016 de fecha 15 de abril de 2016, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se designen elementos para que en compañía de personal ministerial se trasladen al estado de Guerrero para realizar diligencias los días 19 y 20 de abril de 2016 en los municipios de Huilzucó e Iguala, recibiendo las instrucciones de manera directa del personal ministerial el día martes 19 de abril de la presente anualidad, presentándose en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 2011-2013, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, a las 07:00 horas, se informa lo siguiente:

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que elementos de esta División de Gendarmería, dieron la debida cumplimentación a su petición anteriormente expuesta, los días 19 y 20 de abril de presente

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar

ATENTAMENTE
 POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

Bambi Ojeda
 23/04/2016

[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 305 /2016

Ciudad de México, a 23 de abril de 2016



RECIBIDO

ASUNTO: Parte Policial.



LIC [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría

de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/1097/2016**, de fecha 15 de abril de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designen elementos para que en compañía de personal ministerial se trasladen al estado de Guerrero para realizar diligencias los días 19 y 20 de abril de 2016 en los municipios de Huetzuc y Iguala, recibiendo las instrucciones de manera directa del personal ministerial el día martes 19 de abril de la corriente anualidad, presentándose en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 2011-2013, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, a las 07:00 horas, se informa lo siguiente:

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que elementos de esta División de Gendarmería, dieron la debida cumplimentación a su petición anteriormente expuesta, los días 19 y 20 de abril del presente.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL



Copias:

Comisario General Mtro. [Redacted] Jefe de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.

Comisario Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.

En cumplimiento al **Memorando 1141**



[Faint, illegible text]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---

--- Se recibe en esta oficina de investigación el [REDACTED] de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciséis.-----

---Téngase por recibido el parte policial número 304/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el policía federal suboficial [REDACTED] adscrito a la Policía Federal, en respuesta a los recursos SDHPDSC/OI/1247/2016 y SDHPDSC/OI/1259/2016, mediante el cual manifestó lo siguiente: -----

--- "...Me permito hacer de su conocimiento que elementos de esta División de Gendarmería, dieron la debida cumplimentación a su petición anteriormente expuesta, los días 21 y 22 de abril del presente..."-----



--- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volanta y una foja del informe, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones dos fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes-----

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

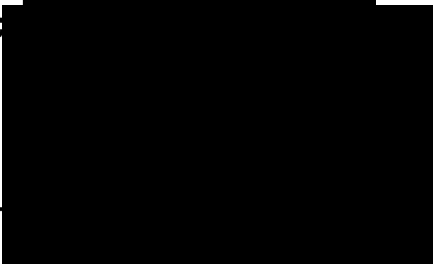
ÚNICO. Se tiene por recibido el parte policial número 304/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, antes descrito, agregándose dos fojas útiles a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República para los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



id: 1149
 Número: PARTE POLICIAL 304/2016
 Fecha: 23/04/2016 Fecha del turno: 23/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1247/2016, CON RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE APOYO LOS DIAS 21 Y 22 DE ABRIL 2016 EN HITZUCO IGUALA

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 LA POLICIA REPUBLICANA
 Divisione Humanas
 Avicidos a la Comunita
 Investigación

SEGOB

CNS

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
 DIVISION DE GENDARMERIA
 COORDINACION DE LA DIVISION

PARTE POLICIAL No. 304 /2016

Ciudad de México, a 23 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial

B. 16/4/2016
 [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
 de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 Presente

En atención a los oficios SDHPDSC/OI/1247/2016, SDHPDSC/OI/1259/2016, ambos de fecha 20 de abril de 2016, relacionados con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita que los elementos que fueron designados para realizar diligencias ministeriales con el Lic. [REDACTED] los días 19 y 20 de abril de 2016, en los municipios de Huitzoco e Iguala, ambos en el estado de Guerrero, se les amplíe la comisión los días 21 y 22 del mismo mes y año, se informa:

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que elementos de esta División de Gendarmería, dieron la debida cumplimentación a su petición anteriormente expuesta, los días 21 y 22 de abril del presente.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar

ATENTAMENTE
 POLICIA FEDERAL

DECIDIDO

SUBOFICIAL

Lugar: [REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 304 /2016

Ciudad de México, a 23 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención a los oficios SDHPDSC/OI/1247/2016, SDHPDSC/OI/1259/2016,
ambos de fecha 20 de abril de 2016, relacionados con la A.P.:
BGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita que los elementos que fueron
designados para realizar diligencias ministeriales con el Lic. [REDACTED] los
días 19 y 20 de abril de 2016, en los municipios de Huitzucó e Iguala, ambos en el estado
de Guerrero, se les amplíe la comisión los días 21 y 22 del mismo mes y año, se informa:

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que elementos de esta
División de Gendarmería, dieron la debida cumplimentación a su petición anteriormente
hecha, los días 21 y 22 de abril del presente.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL



RECIBIDO

[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL INFORMATION]

Copias:
Comisario General Miro [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
En cumplimiento a los Memorandos 1169 y 1172.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---

--- Se recibe en esta oficina de investigación el [REDACTED] de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciséis.-----

- - **Téngase** por recibido el parte policial número 309/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el policía tercero [REDACTED] adscrito a la Policía Federal, en respuesta al ocurso SDHPDSC/OI/01227/2016, mediante el cual manifestó lo siguiente: -----

--- "...Que por instrucciones del licenciado [REDACTED] con número de contacto [REDACTED] la diligencia que se realizaría los días 21 y 22 de abril del año en curso..."-----

28 MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

--- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volanta y una foja del informe, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones dos fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

ÚNICO. Se tiene por recibido el parte policial número 309/2016, del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, antes descrito, agregándose dos fojas útiles a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

Id: 1150
 Número: PARTE POLICIAL 309/2016
 Fecha: 23/04/2016 Fecha del turno: 23/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: POLICIA [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/01227/2016, CON RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, A PETICIÓN DEL LIC [REDACTED] DILIGENCIA PARA 21 Y 22 DE ABRIL DE 2016 EN IGUALA GUERRERO

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

SECRETARÍA DE GOBIERNO
10150

CNS

POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO

[REDACTED]

PARTE POLICIAL No. 309 /2016

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]
 Agente del ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/01227/2016, con fecha 19 de abril de 2016, relacionados con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita apoyo en vía de colaboración, a efecto de que se le sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se designen elementos suficientes (25 elementos de ser posible y una unidad de binomio carino en búsqueda de restos humanos) con equipo y unidad para su traslado, de la División de Gendarmería Nacional para que constituyan con personal ministerial los días 21 y 22 de abril de la presente anualidad a las 10:30 hrs. en la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de realizar diligencias de carácter ministerial. Por lo que hace a la logística para el desplazamiento dejo a su disposición el número celular del Licenciado [REDACTED] para contacto y quien en lo sucesivo coordinará la logística de dichas actividades, en este sentido se informa:

En relación a lo anterior me permito hacer de su conocimiento que a petición del Lic. [REDACTED] de contacto [REDACTED] CANCELÓ la diligencia que se realizara los días 21 y 22 de abril del año en curso, quedando en enviar posteriormente el oficio de cancelación.

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Comando en Jefe: [REDACTED] Para la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Investigación, PGR
 Subprocurador General: [REDACTED] Para la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Investigación, PGR
 Subprocurador: [REDACTED] Para la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Investigación, PGR

Recibi oficio
23/04/2016



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada

al rubro; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- **PRIMERO.** En seguimiento al oficio SDHPDSC/OI/1224/2016 envíese ATENTO RECORDATORIO al Comisionado de Policía Federal a fin de que se realice con carácter urgente la investigación de datos y ubicación de las siguientes personas: 1) [REDACTED]

- **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a realizar el análisis de la información para efectuar la investigación a que haya lugar a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos; -----

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación ad [REDACTED] os Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la C [REDACTED] al de la República, quien actúa con testigos de asiste

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Testigo de asistencia

[REDACTED]

Lic. [REDACTED]

31
14/11/16



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1290/2016

Ciudad de México, 25 de abril de 2016

ATENTO RECORDATORIO

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL

[Redacted Name]

Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citada al rubro, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 6º fracciones III y VII, 20 apartado C fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 8º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1º y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º, 10, 16, 113, 116, 123, 125, 127, 127 bis, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7º, 10, 19, 107, 108 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4 fracción I apartado A incisos a), b), c), d), e), f) y w); apartado C incisos b) y c) y fracción II; 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento, así como lo dispuesto en el CONVENIO de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012., solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se realice con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente investigación:



DERECHOS HUMANOS

1. Ubicar toda la información relacionada con las siguientes personas:

- a) [Redacted]
- b) [Redacted]
- c) [Redacted]
- d) [Redacted]
- e) [Redacted]
- f) [Redacted]

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada de ser posible en original o bien copia certificada, y el material magnético (grabaciones o videos) deberá ser remitido con las medidas de seguridad y responsabilidad correspondientes.

Sin otro particular

[Redacted]

[Redacted]

INOCO
OFICINA DE INVESTIGACION

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

POLICÍA FEDERAL

25 ABR 2016 01A

OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL

NOYORI [Redacted] 1160

C.c.p.

Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
[Redacted]
[Redacted] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [Redacted] ad.





ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.** En seguimiento al oficio SDHPDSC/OI/1184/2016 envíese ATENTO RECORDATORIO al FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITANDO SE ENVIÉ A LA BREVEDAD: COPIA CERTIFICADA DE LAS HOJAS DE VIDA (CURRICULUMS) DE LOS POLICÍAS DE LOS MUNICIPIOS DE TAXCO, COCULA, IGUALA Y TEPECUA. -----

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a realizar el análisis de la información para efectuar la investigación a que haya lugar a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos; -----

- - - **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [REDACTED] de la República, quien actúa con testigos de asis -----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1295 /2016

Ciudad de México, 25 de abril de 2016

ATENTO RECORDATORIO

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. [REDACTED]

**Boulevard rene Juárez Cisneros sin número, Colonia El Potrerito,
Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**

Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citada al rubro, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 6º fracciones III y VII, 20 apartado C fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 8º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1o y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º, 10, 16, 113, 116, 123, 125, 127, 127 bis, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 7º, 10, 19, 107, 108 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4 fracción I apartado A incisos a), b), c), d), e), f) y w); apartado C incisos b) y c) y fracción II; 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A, fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento, así como lo dispuesto en el CONVENIO de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

- **Copia certificada de las hojas de vida de los policías de los municipios de Taxco, Cocula, Iguala y Tepecua que laboraron los días 26 y 27 de septiembre de 2014**

Sin otro particular, quedo de usted.

[REDACTED]

[REDACTED]

**CO
CINA DE INVESTIGACION**

- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con quince minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** En seguimiento al oficio SDHPDSC/OI/1035/2016 envíese ATENTO RECORDATORIO al FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITANDO SE INFORME SI EXISTE ALGÚN REFERENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE LUGARES CAPTADOS POR EL GRUPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS" EN LOS MUNICIPIOS DE APIPILULCO, TLAQUIZOLCO Y TIJERITAS EN EL ESTADO DE GUERRERO. -----

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a realizar el análisis de la información para efectuar la investigación a que haya lugar a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos; -----

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] -----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1294 /2016

Ciudad de México, 25 de abril de 2016

ATENTO RECORDATORIO

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

**Boulevard rene Juárez Cisneros sin número, Colonia El Potrerito,
Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citada al rubro, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 6º fracciones III y VII, 20 apartado C fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 8º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1o y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º, 10, 16, 113, 116, 123, 125, 127, 127 bis, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 7º, 10, 19, 107, 108 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4 fracción I apartado A incisos a), b), c), d), e), f) y w); apartado C incisos b) y c) y fracción II; 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento, así como lo dispuesto en el CONVENIO de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

- Informe si existe algún referente sobre la existencia de lugares captados por el grupo delictivo "guerreros unidos" en los municipios de Apipilulco, Tlaquizolco y Tijeritas en el Estado de Guerrero.

Sin otro particular, quedo de usted.

[Redacted signature area]

V
M
DI
C.c.p.
D
S
M
D

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
ocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
lar de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
vicios a la Comunidad.

116

11:43

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

25 ABR 2016

REGISTRO

HORA: 11:45

REGISTRO



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veinte minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** En seguimiento al oficio SDHPDSC/OI/1034/2016 envíese ATENTO RECORDATORIO al FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITANDO SE INFORME DE LA INCIDENCIA DELICTIVA QUE SE PROYECTÓ EN EL AÑO 2014 EN EL ESTADO DE GUERRERO POR MUNICIPIOS. -----

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a realizar el análisis de la información para efectuar la investigación a que haya lugar a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos; -----

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] -----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



129

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1293 /2016

Ciudad de México, 25 de abril de 2016

ATENTO RECORDATORIO

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

**Boulevard rene Juárez Cisneros sin número, Colonia El Potrerito,
Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Presente.**



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citada al rubro, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 6º fracciones III y VII, 20 apartado C fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 8º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1o y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º, 10, 16, 113, 116, 123, 125, 127, 127 bis, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 7º, 10, 19, 107, 108 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4 fracción I apartado A incisos a), b), c), d), e), f) y w); apartado C incisos b) y c) y fracción II; 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento, así como lo dispuesto en el CONVENIO de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

- **Informe de la existencia delictiva que se proyectó en el año 2014 en el Estado de Guerrero por municipios.**

Sin otro particular, quedo de usted.

[Redacted signature and name area]

DE INVESTIGACION

Procurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Presente.
En cumplimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
Subprocurador de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

---- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - **PRIMERO.** En seguimiento al oficio SDHPDSC/OI/1074/2016 envíese ATENTO RECORDATORIO al SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITANDO COPIA EN DISCO COMPACTO DE LOS VIDEOS CAPTADOS EN [REDACTED]

- - **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a realizar el análisis de la información para efectuar la investigación a que haya lugar a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos; -----

- - **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [REDACTED] República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



41

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. - - -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.** En seguimiento al oficio SDHPDSC/OI/1185/2016 envíese ATENTO RECORDATORIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITANDO COPIA EN DISCO COMPACTO DE LOS VIDEOS

[Redacted]

[Redacted]

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a realizar el análisis de la información para efectuar la investigación a que haya lugar a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos; - - -

- - - **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia

[Redacted]

Testigo de asistencia

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1287 /2016

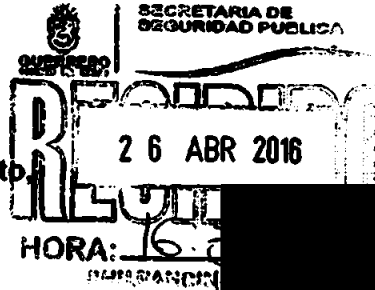
Ciudad de México, 25 de abril de 2016

ACUSE

ATENTO RECORDATORIO

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]
Boulevard Rene Juárez Cisneros sin número, Colonia El Potrerito,
Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Presente.

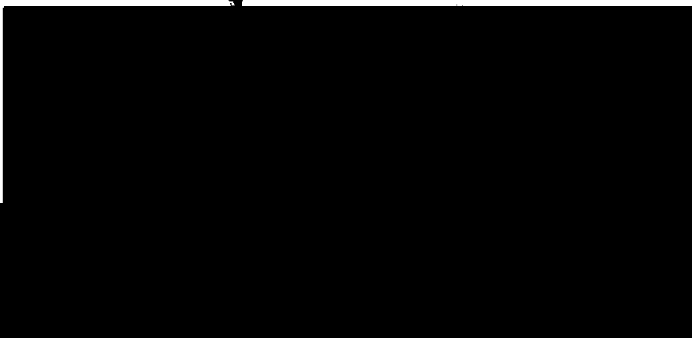


En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citada al [Redacted] conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 6º fracciones III y VII, 20 apartado C fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 8º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1o y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º, 10, 16, 113, 116, 123, 125, 127, 127 bis, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 7º, 10, 19, 107, 108 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4 fracción I apartado A incisos a), b), c), d), e), f) y w); apartado C incisos b) y c) y fracción II; 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento, así como lo dispuesto en el CONVENIO de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

- Copia certificada de las hojas de vida de los policías de los municipios de Taxco, Cocula, Iguala y Tepecua que laboraron los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Sin otro particular, quedo de usted.



O
A DE INVESTIGACION

Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Reconocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

MTRO. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

C.c.



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- **PRIMERO.** En seguimiento al oficio SDHPDSC/OI/1033/2016 envíese ATENTO RECORDATORIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITANDO INFORME DE LA INCIDENCIA DELICTIVA QUE SE PROYECTÓ EN EL AÑO DOS MIL CATORCE EN EL ESTADO DE GUERERO. -----

- **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a realizar el análisis de la información para efectuar la investigación a que haya lugar a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos; -----

- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [REDACTED] de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] -----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1789/2016

Ciudad de México, 25 de abril de 2016

ATENCIÓN RECORDATORIO

**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

GRAL. B. DEM. [REDACTED]

Boulevard Rene Juárez Cisneros sin número, Colonia El Potrerito

Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citada al rubro, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 6º fracciones III y VII, 20 apartado C fracción II, 21 y 133 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 8º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1º y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º, 10, 16, 113, 116, 123, 125, 127, 127 bis, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7º, 10, 19, 107, 108 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4 fracción I apartado A incisos a), b), c), d), e), f) y w); apartado C incisos b) y c) y fracción II; 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento, así como lo dispuesto en el CONVENIO de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

- Informe de la incidencia delictiva que se proyectó en el año 2014 en el Estado de Guerrero por municipios.

Sin otro particular, quedo de usted.

[REDACTED]
OFICINA DE INVESTIGACION

Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.** En seguimiento al oficio SDHPDSC/OI/999/2016 envíese ATENTO RECORDATORIO PARA QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS MINUTAS DE TRABAJO DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a realizar el análisis de la información para efectuar la investigación a que haya lugar a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos; -----

- - - **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [REDACTED] de la República, quien actúa con testigos de asis [REDACTED] -----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1288 /2016

Ciudad de México, 25 de abril de 2016

ACUSE

ATENTO RECORDATORIO

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

GRAL. B.DEM. [REDACTED]

Boulevard Rene Juárez Cisneros sin número, Colonia El Potrerito, Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Presente.

Stamp: 25 ABR 2016

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citada al rubro, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 6º fracciones III y VII, 20 apartado C fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 8º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1o y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º, 10, 16, 113, 116, 123, 125, 127, 127 bis, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 7º, 10, 19, 107, 108 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4 fracción I apartado A incisos a), b), c), d), e), f) y w); apartado C incisos b) y c) y fracción II; 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento, así como lo dispuesto en el CONVENIO de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con CARÁCTER URGENTE la siguiente información:

- Copia certificada de las MINUTAS DE TRABAJO de los meses de agosto y septiembre de 2014 del Consejo Estatal de Seguridad.

Sin otro particular, quedo de usted.

[REDACTED]

[REDACTED]

CINA DE INVESTIGACION

- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



76

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- **PRIMERO.** Enviar oficio al FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

- **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a -----

realizar el análisis de la información para efectuar la investigación a que haya lugar a fin de -----

llegar al esclarecimiento de los hechos; -----

- - - **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a -----

su integración y perfeccionamiento. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la licenciada ----- Agente del Ministerio -----

Público de la Federación de Derechos Humanos, Prevención -----

del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien -----

actúa con testigos de -----

Testigo de asistencia

Lic. -----

57



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1 2 9 8 /2016

Ciudad de México, 26 de abril de 2016

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

**Boulevard rene Juárez Cisneros sin número, Colonia El Potrerito,
Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**

Presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 113, 116, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7º, 10, 19, 20 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4., 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como lo dispuesto en el CONVENIO de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012.



Solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a esta Fiscalía de la Federación con **CARÁCTER URGENTE** lo siguiente:

ADSCRITO A:
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada de ser posible en original o bien copia certificada, y el material magnético (grabaciones o videos) deberá ser remitido con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION**

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

MTRO. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

78

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del veinticinco de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha y hora que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, es necesario se realice la siguiente diligencia: gírese oficio de estilo al C. **Comisionado General de la Policía Federal Mtro.** [REDACTED]

[REDACTED] con Atención al **Maestro** [REDACTED] solicitándole tenga bien con carácter urgente designar elementos para que realicen la custodia del personal que suscribe el presente acuerdo por los días veintiséis al veintiocho de abril del presente año en el Estado de Guerrero, en los Municipios de Chilpancingo, Iguala, Huitzoco, Barandilla y Cocula.

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, **22, fracción I, inciso c)**, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.-

--- **SEGUNDO.**- Efectúese la solicitud de designación de elementos para que se avoquen a las investigaciones para cumplimentar lo antes precisado, debiendo girar la solicitud en forma al Maestro [REDACTED] Comisionado General de la Policía Federal, con atención al Maestro [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal.

ber consta

AMOS

OS DE AS

[REDACTED] la misma fecha, el personal que [REDACTED] beré el [REDACTED] oficio [REDACTED] DSC/OI/1275/2016, dándole cump [REDACTED] se asienta para todos los efectos legales a que haya l

CONSTE

AMOS FE

OS DE ASIST

L

ACUSE

Ciudad de México, a 25 de ABRIL de 2016.

MTRO. [Redacted] COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL. PRESENTE.

AT'N. MTRO. [Redacted] TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERÍA.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que con carácter urgente, designe 14 elementos para que REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE para el día 26 de abril del presente año, en el Estado de Guerrero, en los Municipios de Chilpancingo, Iguala, Huitzucó, Barandilla y Cocula, quedando a sus órdenes en el teléfono Nextel [Redacted] y en el correo institucional [Redacted]

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

SDHPDSC



C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente. Mtro. [Redacted] Jefe de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

RECIBIDO 26 [Redacted] OFICINA DE SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

EXTEMPORÁNEO SEGOB POLICÍA FEDERAL 26 ABR 2016 SIA OFICINA DEL COMANDADO GENERAL

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. C.P. 06500. [Redacted]

RECEBIDO
13/04/2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SOLICITUD PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2016.
ASUNTO: ALCANCE.

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 25 de ABRIL de 2016.

MTRO. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
PRESENTE.

AT'N. MTRO. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERÍA.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que con carácter urgente, en alcance al oficio SDHPDSC/OI/1275/2016, los 14 elementos asignados para asistir al suscrito, sean comisionados un día más, es decir; del día 26 al 27 de abril del presente año, para que REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE, en el Estado de Guerrero, en los Municipios de Chilpancingo, Iguala, Huitzucó, Barandilla y Cocula, quedando a sus órdenes en el teléfono Nextel [REDACTED] y en el correo institucional [REDACTED].

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



[REDACTED]

C.c.p. Dr. Eusebio Benavente Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. [REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

26 ABR 2016
SDH
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

EXTEMPORANEO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL
26 ABR 2016
RECEBIDO
COMISIONADO GENERAL
POLICIA FEDERAL
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. C.P. 06500 [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PARTES

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2016.

ASUNTO: ALCANCE.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

29 ABR 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 25 de ABRIL de 2016.

MTR. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.

AT'N. MTR. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que con carácter urgente, en alcance al oficio SDHPDSC/OI/1275/2016, los 14 elementos asignados para asistir al suscrito, sean comisionados un día más, es decir, del día 26 al 28 de abril del presente año, para que REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE, en el Estado de Guerrero, en los Municipios de Chilpancingo, Iguala, Huitzoco, Barandilla y Cocula, quedando a sus órdenes en el teléfono Nextel [REDACTED] y en el correo institucional [REDACTED]

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,



C.c.p.- Dr. [REDACTED] Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Presente.

EXTEMPORÁNEO
SEGOB
POLICIA FEDERAL
SIA



RECIBIDO

29 ABR 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

11-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Federal. C.P. 06500.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE LOS ACUSES DE RECIBO DE LOS OFICIOS
SDHPDSC/OI/1247/2016 Y SDHPDSC/OI/1259/2016**

--- En Ciudad de México, siendo las diez horas con veinte minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El acuse de recibo del veintiuno de abril del año en curso, por la Oficialía de Partes de la División de Gendarmería de la Policía Federal, con respecto al oficio SDHPDSC/OI/1247/2016 de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido al Titular de la Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual se le solicita que los elementos que fueron designados para realizar las diligencias ministeriales con el licenciado [REDACTED] los días diecinueve y veinte de abril de dos mil dieciséis, en los Municipios de Huitzucó e Iguala, se les amplie la comisión para el día veintiuno del mismo mes y año. 2. El acuse de recibo del veintiuno de abril del año en curso, que consta de una foja útil, por la Oficialía de Partes de la División de Gendarmería de la Policía Federal, con respecto al oficio SDHPDSC/OI/1259/2016 de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, dirigido al Titular de la Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual se le solicita que los elementos que fueron designados para realizar las diligencias ministeriales con el licenciado [REDACTED] [REDACTED] los días diecinueve y veinte de abril de dos mil dieciséis en los Municipios de Huitzucó e Iguala, se les amplie la comisión para el día veintidós del mismo mes y año; documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O S F -----

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, a 20 de abril de 2016.
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES

MTRO. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA
P R E S E N T E.

RL [REDACTED]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en alcance al diverso SDHPDSC/OI 1097/2015 de fecha 15 de abril del año en curso y cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y en base a sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, respetuosamente, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que los elementos que fueron designados para que realizar diligencias ministeriales con el licenciado [REDACTED] los días diecinueve y veinte de abril de dos mil dieciséis en los Municipios de Huitzuco e Iguala, se les amplie la comisión para el día 21 del mismo mes y año.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 26 apartado "A" fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II y IV 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 22 Fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

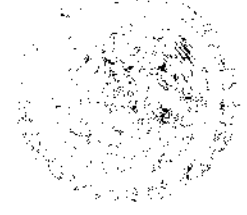
Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito para ser contactado, es el [REDACTED] quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

REVISÓ [REDACTED]
DIRECTOR DE AREA DE ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]



ACUSE

Ciudad de México, a 20 de abril de 2016.

MTRO. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
P R E S E N T E.

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en alcance al diverso SDHPDSC/OI/ 1097/2016 de fecha 15 de abril del año en curso y SDHPDSC/OI/1247/2016 del 20 del mismo mes y año y cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y en base a sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, respetuosamente, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que los elementos que fueron designados para que realzar diligencias ministeriales con el licenciado [REDACTED] los días diecinueve y veinte de abril de dos mil dieciséis en los Municipios de Huitzuco e Iguala, se les amplie la comisión para el día 22 del mismo mes y año.

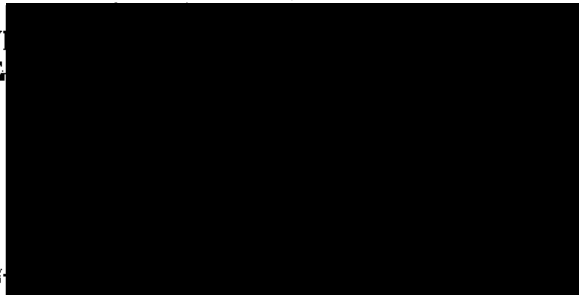
Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado "A" fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II y IV 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 22 Fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito para ser contactado, es el [REDACTED] quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

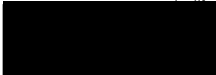
SU
EL C. AGENTE

RACIÓN



DIVISIÓN

21 ABR 2016



14:00

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.



RECIBIDO

21 ABR 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinte minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 6º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 125, 168, 208, 242 y 243 bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como asimismo se atiende lo establecido en los numerales Segundo, Cuarto y Quinto del Acuerdo número **A/118/2003** del Procurador General de la República, mediante el cual se establecen las directrices institucionales que deberán seguir tanto los agentes del Ministerio Público de la Federación como los policías federales investigadores, respecto de las condiciones que habrán de satisfacerse como medidas de protección a la reserva de las fuentes de información de los periodistas cuando sean requeridos en calidad de testigos dentro de la integración de una averiguación previa, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de diciembre de 2003, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** En seguimiento a la petición GIEI/121 se elabora oficio SDHPDSC/1223 de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, a la LIC. [REDACTED]

RADIODUFUSORA [REDACTED]

GUERRERO a fin de **solicitarle se sirva comparecer en calidad de Testigo** solicitarle se sirva comparecer en calidad de **Testigo** ante esta Fiscalía de la Federación a las **10:00 horas del día lunes 02 de mayo de 2016**, en las instalaciones de [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; -----

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a realizar el análisis de la información para efectuar la investigación a que haya lugar a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos; -----

--- **TERCERO:** Notificar al Grupo Interdisciplinario el cumplimiento de dicha petición con las medidas de seguridad y confidencialidad que exige el sigilo de toda información contenida en la indagatoria; y -----

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - **CUARTO:**- Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. - - -

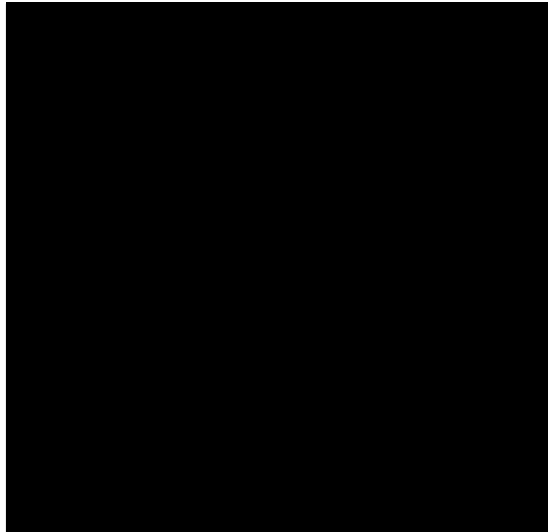
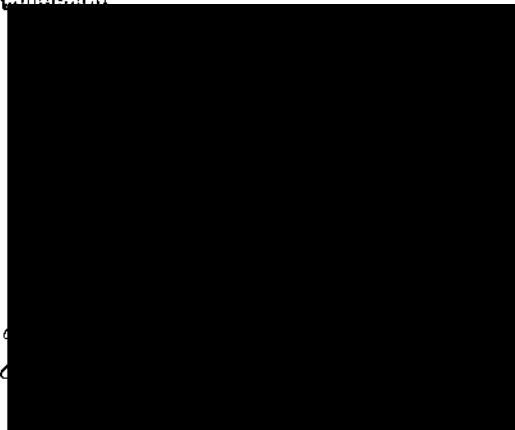
- - - **CÚMPLASE** - - -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa en nombre propio y dan fe. - - -



OFICINA DE INVESTIGACION
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Testigo de asistencia





Ciudad de México, a 28 de abril de 2016

ASUNTO: SE NOTIFICA COMPARECENCIA

LIC. [REDACTED]
RADIODUFUSORA DEL NOTICIERO AL INSTANTE
EN EL ESTADO DE GUERRERO
Emiliano Zapata No. 28, Colonia Centro,
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
 presente.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 6º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 73, 125, 127 Bis, 168, 180, 206, 242 y 243 bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; asimismo se atiende lo establecido en los numerales Segundo, Cuarto y Quinto del Acuerdo número **A/118/2003** del Procurador General de la República, mediante el cual se establecen las directrices institucionales que deberán seguir tanto los agentes del Ministerio Público de la Federación como los policías federales investigadores, respecto de las condiciones que habrán de satisfacerse como medidas de protección a la reserva de las fuentes de información de los periodistas cuando sean requeridos en calidad de testigos dentro de la integración de una averiguación previa, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de diciembre de 2003.

Me dirijo a Usted respetuosamente, a efecto de solicitarle se sirva comparecer en calidad de **Testigo** ante esta Fiscalía de la Federación a las **10:00 horas del día lunes 02 de mayo de 2016**, en las instalaciones de la Delegación Estatal de la Institución ubicada en

[REDACTED]

[REDACTED] Guerrero.

[REDACTED]





Debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía, (credencial para votar con fotografía (IFE), pasaporte, cédula profesional, etcétera), pudiéndose presentar con o sin abogado.

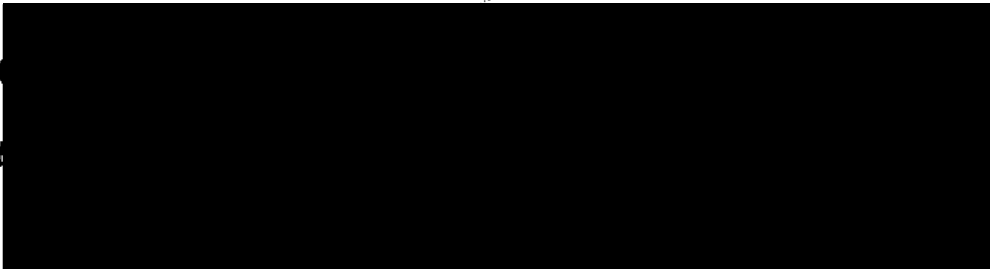
Lo anterior por ser necesario, para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

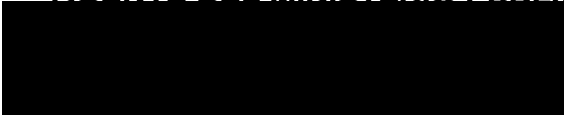


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION



C.P.P.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE

[Redacted Name] - TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO EN CUMPLIMIENTO A SUS INSTRUCCIONES.- PRESENTE



PGR

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-

HACE CONSTAR

Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el [redacted], Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio 2080, expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haber solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-

MANIFESTO

Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

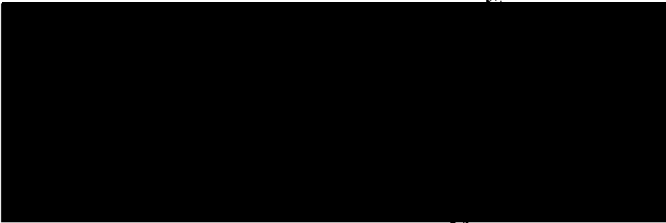
Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia a las presentes situaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión

del presente expediente específicamente al tomo 163 en presencia del personal ministerial, con especificación de la foja 415 a la 433 en la que obra la declaración de [REDACTED] y una vez que termina de revisarlo en su totalidad, procede a entregar el tomo del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, reiterando que el contenido es de carácter reservado, por lo que la misma.

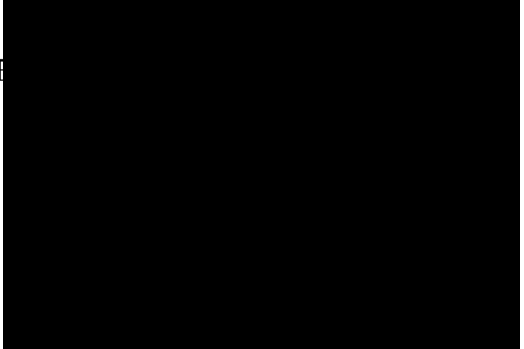
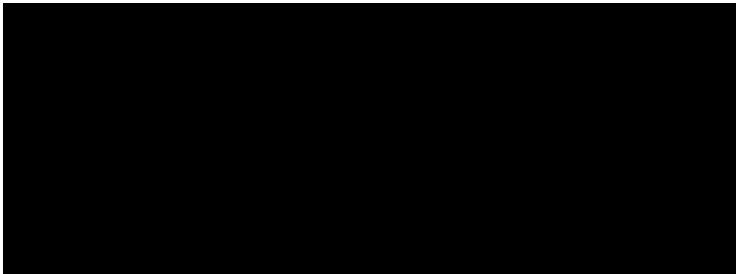
-----C
-----D A



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



TESTIGOS DE ASISTENCIA





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH,
EN CALIDAD DE TESTIGO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, del día 25 veinticinco de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; así como lo preceptuado en los numerales 21, párrafo primero, 102, apartado A), párrafo inicial, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, 125, 127 bis, 168, 180, párrafo inicial, 206 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, fracción V, 4, fracción II y 6, del Reglamento de su Ley Orgánica, comparece el ciudadano **OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**, quien se identifica con Credencial Oficial con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional de Seguridad, la cual contiene fotografía a color, que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, documento del que se **DA FE** tener a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, previo cotejo, se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, y no existir inconveniente alguno al respecto, obteniendo copia del mismo, la cual se certifica para que se glose a la indagatoria. Enseguida, de conformidad con el artículo 247, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES: -----

MANIFIESTA

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], nacionalidad Mexicana, [REDACTED], instrucción escolar Licenciatura en Derecho, por lo que sabe leer y escribir, entiende el idioma español, no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual Titular de la División de Investigación de la Policía Federal; domicilio convencional actual en Calzada de Legaria número 631, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500, número telefónico 11036000, Ext. 28004; debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo Penal Federal, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no encontrarse de acuerdo con ello, solicitando que posteriores citaciones se hagan igualmente por citatorio a través de su superior jerárquico y esto derivado de que por mi actual encargo necesito el soporte para que la superioridad autorice los traslados correspondientes; en ese sentido, esta autoridad, con fundamento en el artículo 82 del Código Federal Adjetivo Penal, acuerda positiva dicha solicitud. Acto seguido, se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por un abogado -----

--- Enseguida, el testigo: -----

DECLARA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación atendiendo el cumplimiento del oficio citatorio que me fuera entregado con anterioridad; y una vez que se me ha hecho del conocimiento los hechos que aquí se investigan he de manifestar que el de la voz, fui nombrado como Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero a partir del doce de febrero del año dos mil trece, teniendo como funciones principales la inspección y vigilancia de las vías federales de comunicación en el Estado de Guerrero, así como la atención a accidentes, la imposición de infracciones vehiculares, actividades que tenían como prioridad la prevención de delitos federales en la zona de actuación descrita, cargo que desempeñé hasta el día siete de septiembre del año dos mil catorce ya que me fue notificado que a partir del ocho de setiembre de dos mil catorce y hasta nueva orden me tenía que trasladar al Estado de Michoacán para apoyar a la División de Gendarmería en



AL DE LA VOZ
EXCELENTE SEÑOR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
GENDARMERÍA

la puesta en marcha de sus operaciones iniciales en ese Estado, como lo acredito con el original del oficio número PF/DSR/CEG/2724/2014, de fecha seis de septiembre de dos mil catorce, por medio del cual notifiqué la superior instrucción dada al de la voz, al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, del cual solicito la devolución por ser me de utilidad para otros usos y fines legales. Acto continuo, esta autoridad DA FE de tener a la vista el oficio PF/DSR/CEG/2724/2014 constante de una foja útil del cual se ordena extraer copia simple a efecto de que previo cotejo con su original se realice la certificación de ley y se glose a las presentes actuaciones, en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose el original al compareciente por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal alguno. -----

--- Continúa diciendo el testigo: con motivo de la superior instrucción dada al de la voz, notifiqué el siete de septiembre de dos mil catorce al inspector José Antonio Cabrera Méndez para que se desempeñara como suplente de la Coordinación Estatal Guerrero de la Policía Federal, por lo que a partir de esa fecha el de la voz comencé a desempeñar las nuevas funciones asignadas dejando a cargo la Coordinación Estatal Guerrero al Inspector José Antonio Cabrera Méndez, en virtud de lo anterior, no tengo mayores elementos o conocimiento de los hechos que investiga esta autoridad.-----

--- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación en términos de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

los numerales 125 y 242, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, formula preguntas específicas al compareciente, siendo las siguientes:

A LA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, si tenía conocimiento de la existencia del grupo de Coordinación de Seguridad en el Estado de Guerrero.

CONTESTA.- Sí. **A LA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante, si participaba en las reuniones del grupo de Coordinación de seguridad Guerrero? **CONTESTA.-**

Si, y estas se llevaban a cabo normalmente cada semana, en donde se mencionaba cuáles eran los puntos de mayor incidencia delictiva en el estado de Guerrero, en los cuales se nos solicitaba en el ámbito de nuestra competencia nuestra intervención, siendo estos tres: Acapulco, Chilpancingo y la zona de Tierra Caliente. En estas reuniones, en alguna ocasión se mencionó que la problemática focalizada en Iguala tenía que ver con el Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, [REDACTED] en relación a sus funciones, esto se comentó por parte del gobierno del estado a través de la Procuraduría

General de Justicia, quien hizo mención que estos hechos ya los había hecho del conocimiento de las autoridades en Ciudad de México de la Procuraduría General de la República, siendo esa la única ocasión que se mencionó algo relacionado con la Ciudad de Iguala. **A LA TERCERA.-** ¿Que diga el deponente,

si conocía la existencia del grupo delincuencia "Guerreros Unidos" en el Estado de Guerrero, y en su caso que acciones desempeñó en el ámbito de sus atribuciones? **CONTESTA.-** Sí, y las acciones que se desplegaron por parte de la Coordinación Estatal de la Policía Federal a mi cargo fueron a solicitud de las autoridades del Gobierno del Estado de Guerrero, quienes tenían detectadas las zonas específicas de violencia y criminalidad vinculadas a esta organización, en virtud de lo anterior, el personal a mi cargo obtuvo como resultados la detención,

en general de mil tres presuntos integrantes de los grupos delictivos que operan en la región, entre ellos gente vinculada a esta organización. **A LA CUARTA.-**

¿Qué diga el externante, si conocía la existencia del grupo delincuencia "Los Rojos" en el Estado de Guerrero, y en su caso que acciones desempeñó en el ámbito de sus funciones? **CONTESTA.-** Sí, y las acciones que se desplegaron por parte de la Coordinación Estatal de la Policía Federal a mi cargo fueron a solicitud de las autoridades del Gobierno del Estado de Guerrero, quienes tenían detectadas las zonas específicas de violencia y criminalidad vinculadas a esta organización, en virtud de lo anterior, el personal a mi cargo obtuvo como

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

resultados la detención de sus principales líderes, entre los que destacan [REDACTED]
[REDACTED] alias [REDACTED] [REDACTED] del Cartel, [REDACTED]
alias [REDACTED] [REDACTED] alias [REDACTED] presunto [REDACTED],
[REDACTED] alias [REDACTED] presunto [REDACTED],
[REDACTED] alias [REDACTED]", presunto [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], presunta [REDACTED] financiera y [REDACTED]
alias [REDACTED] presunto operador [REDACTED] y en general la detención de mil
tres presuntos integrantes de los grupos delictivos que operan en la región, entre
ellos gente vinculada a esta organización. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el
declarante si durante el tiempo que fungió como Coordinador Estatal de la Policía
Federal en el Estado de Guerrero, tuvo conocimiento de la operatividad del C-4
en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Durante mi gestión no hubo ninguna
participación en la operatividad del C-4 de Iguala por parte de los elementos de
la Coordinación Estatal de la Policía Federal a mi cargo.-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e investigación

Siendo todo lo que deseo manifestar y siendo todas las preguntas que realiza
esta Representación Social de la Federación. -----
- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la
presente diligencia, a las 12:00 doce horas del día de la fecha en que se actúa,
firmando para debida constancia los que en ella intervinieron, así como la
ratificación de su contenido. -----

----- **CONSTE.** -----

----- **DAMOS FE** -----

EL COMPARECIENTE [REDACTED]

LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH

TESTIGOS DE ASISTENCIA
[REDACTED] [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO**

OF. NO. PF/DSR/CEG/ 2724 / 2014

México, D. F., a 06 de septiembre de 2014

ASUNTO: Se comunican instrucciones superiores

COMISARIO GENERAL
MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
Titular de la División de Gendarmería
De la Policía Federal
Presente

RECIBIDO
ESTE SELLO ES DE RECEPCIÓN. NO DE AUTORIZACIÓN
HORA: 12:41 06 SEPT 2014

En seguimiento a las mesas de trabajo que se han venido desarrollando para diseñar el despliegue operativo de la División a su cargo, me permito informar a Usted que, por necesidades del servicio, recibí la instrucción superior de apoyar a la División de Gendarmería en la puesta en marcha de sus operaciones iniciales, por lo que me trasladaré a partir del día **08 de septiembre del año en curso y hasta nueva orden, al Estado de Michoacán**, con la finalidad de realizar actividades de carácter confidencial, en el marco de las funciones que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción II inciso g) y 17 bis del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, la Unidad Administrativa bajo su mando está desarrollando en dicha entidad federativa.

Al Sr. Titular particular, aprovecho la ocasión para ponerme a sus órdenes y enviarle un cordial saludo.
Servicios a la Comunidad
Continuación

**RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
COORDINADOR ESTATAL DE GUERRERO**

**COMISARIO
OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**

SEGOB | CNS | POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
OFICINA DEL SECRETARIO PARTICULAR
HORA: 10:00
ESTE SELLO ES DE RECEPCIÓN. NO DE AUTORIZACIÓN

Comisario General Antonio Garza García.- Titular de la División de Seguridad Regional.- Para su Superior conocimiento y efectos procedentes.- Respectuosamente.-
Presente.
Archivo



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su [REDACTED] se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación [REDACTED] npulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales.

----- D A M


TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Ciudad de México, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED]


CNS



GARCIA
HARUCH
OMAR HAMID

GRADO HOMOLOGADO:
COMISARIO GENERAL

ADSCRIPCIÓN:
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN



POLICIA FEDERAL

EX 03/11/2016
EX 02/05/2016

SEGOB

Nº EXPEDIENTE: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
 CUP: [REDACTED]
 CCC: [REDACTED]
 TIPO DE SANGRE: [REDACTED]

Comandante General
 Lic. Jorge Ramírez Zamora
 Secretario General

Comandante General
 Sr. Enrique Francisco Galindo Carralero
 Comandante General

... a los autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá por las facilidades otorgadas a la persona que se identifica con el presente documento, al cual le será otorgada y otorgará fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colegiada que tiene otorgada la Policía Federal, (oficio S.L./2546 de la L.O.C. de la P.F. grado por la Secretaría de la Defensa Nacional), para portar armas de fuego de las licencias en la ciudad de Mérida.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se aplican sus sanciones a la ciudad Dependencia.

FOLIO: [REDACTED]

Proteger y Servir a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación [REDACTED] se en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [REDACTED] artículos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales [REDACTED]

TESTI [REDACTED] CIA [REDACTED]



LIC [REDACTED] PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

63

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica y con relación a las declaraciones ministeriales rendidas por los Policías Municipales de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA
DE JUSTICIA
FEDERAL

[REDACTED] así [REDACTED] los días 10 diez y 11 once de diciembre de dos mil quince, apreciándose que varios de ellos proporcionaron sus números telefónicos y toda vez que en razón de su posición geográfica, [REDACTED]

[REDACTED] número [REDACTED] perteneciente a [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en el oficio que se genere para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos conducentes, hecho lo anterior, gírense el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

las empresas telefónicas correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

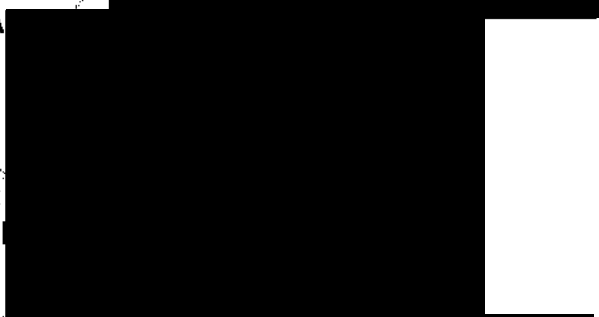
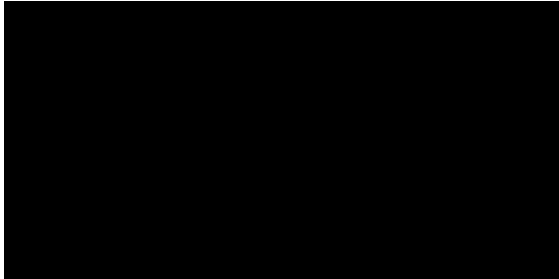
CÚMPLASE -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED]
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma [REDACTED]
que al final firman y dan fe, para debida constancia lega [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE A



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad
Oficina de Investigación

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

----- **HAGE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, se procede a realizar la consulta de diversos números telefónicos relacionados con los hechos que se investigan, procediendo a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como, a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenecen a efecto de tener certeza jurídica en la petición de información que oportunamente se formule, obteniéndose los siguientes resultados: [REDACTED]

corresponde a PEGASO PCS [REDACTED] corresponde a RADIO MOVIL



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

10

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DIPSA [redacted] corresponde a TELEFONOS DE MEXICO [redacted]

[redacted] corresponde a RADIO MOVIL DIPSA [redacted] corresponde

a RADIO MOVIL DIPSA [redacted] corresponde a TELEFONOS DE

MEXICO [redacted] corresponde a RADIO MOVIL DIPSA [redacted]

[redacted] corresponde a RADIO MOVIL DIPSA [redacted] corresponde

a TELEFONOS DE MEXICO [redacted] corresponde a RADIO MOVIL

DIPSA [redacted] corresponde a TELEFONOS DE MEXICO [redacted]

[redacted] corresponde a PEGASO PCS [redacted] corresponde a

RADIO MOVIL DIPSA [redacted] corresponde a PEGASO P [redacted]

[redacted] corresponde a RADIO MOVIL DIPSA [redacted] corresponde

a RADIO MOVIL DIPSA [redacted] corresponde a RADIO MOVIL DIPSA

[redacted] corresponde a MOVISTAR, [redacted] corresponde a RADIO

MOVIL DIPSA [redacted] corresponde a TELEFONOS DE MEXICO [redacted]

[redacted] corresponde a RADIO MOVIL DIPSA [redacted]

corresponde a RADIO MOVIL DIPSA [redacted] corresponde a RADIO

MOVIL DIPSA [redacted] corresponde a RADIO MOVIL DIPS [redacted]

[redacted] corresponde a RADIO MOVIL DIPS [redacted] corresponde

a RADIO MOVIL DIPSA [redacted] corresponde a RADIO MOVIL DIPSA

[redacted] corresponde a PEGASO PCS [redacted]

corresponde a RADIO MOVIL DIPSA [redacted] corresponde a RADIO

MOVIL DIPSA [redacted] corresponde a PEGASO [redacted]

[redacted] corresponde a MOVISTAR, [redacted] corresponde a PEGADO [redacted]

[redacted] corresponde a TELEFONOS DE MEXICO [redacted] asimismo

[redacted] corresponde a RADIO MOVIL DIPS [redacted], motivo por el cual esta

Representación Social de la Federación procede a glosar las impresiones de las consultas

telefónicas descritas con anterioridad como soporte documental, a los autos de la

indagatoria, en que se actúa y, en su oportunidad, [redacted] la

información de referencia; -----

----- C O N S T -----

----- D A M O S -----

[redacted]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/1272/2016 y SDHPDSC/OI/1273/2016, dándole



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

11

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----CONSTE
-----DAMOS

[Redacted]

TESTIGOS DE ASIS

[Redacted]



[Faint, illegible text]

6

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUÍZUCO, GRO.	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
 Dirección General de Estadística y Geografía
 Oficina de la Ciudad de Huixtla
 Investigación



73

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

Investigación

f



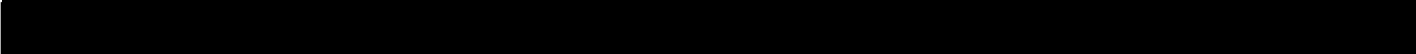
Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE CHANGINGO, S.P.A.	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Dirección General de
 Estudios de Mercado y
 Estudios de la Competencia
 Investigación



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

Comisión de Investigación
de los Recursos de la Comunicación



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUIZTUICO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CLASIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS



77

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE TELECOMUNICACIONES DE TRUJANO, GRO.	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

Proceso Numera
 en los a la Com. de I
 Investigación



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CLAVES
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 INVESTIGACIÓN



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación





Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE TULIZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

Procesos Numéricos
 asociados a la Comunicación
 Investigación



51

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE IAPTZUC, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

INSTITUTO FEDERAL DE
 Derechos Humanos
 Servicios a la Ciudadanía
 Investigación



8/

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE NUTZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a catular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

EN LA CONSULTA DE...
 como Muestre...
 rios a la Comuni...
 stigación



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUPO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

INSTITUTO
de los
Servicios a la
Investigación



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE TOLUCA DE LERDO, MEX	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Dirección General de
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

REVISADO

EL SEÑALADO EN ESTE DOCUMENTO
 SE ENVIÓ AL SEÑALADO
 RELATIVO A LA OBLIGACIÓN
 RELATIVA



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZIL O, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CLASIFICACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad y
 Investigación



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CLASIFICACIONES



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave (NEGI)	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE VALORES
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Presuscripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

LA COMISIÓN
 de Derechos Humanos,
 creó a la Comisión
 de Investigación



96

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUIZTUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



AL DE LA REPUBLICA
 derechos Humanos
 servicios a la Comunidad
 Dirección



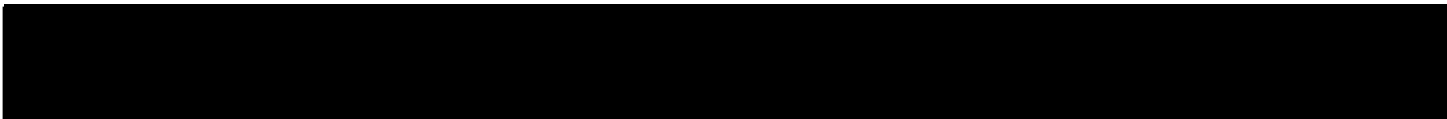
11

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
<i>INFORMACIÓN BÁSICA DE TLAXMALAC (PRO)</i>	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
<i>INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL</i>	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



42

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE ACAPULCO DE MAREZ, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

COMISIÓN DE
 Derechos Humanos
 / Servicios a la Comunidad/
 Investigación

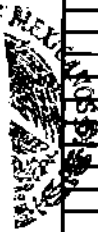


Consulta de una ciudad o población:

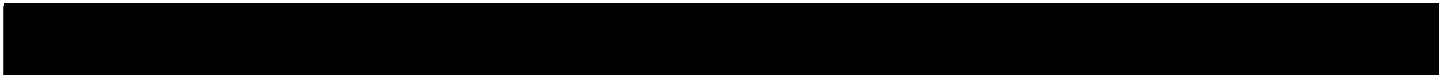


CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACION BASICA DE MÉXICO, D.F.	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA
 rechos Humanos,
 vicios a la Comunidad
 estigación



77

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SECRETARÍA DE LA GOBIERNO FEDERAL
 de los Hombres
 Unidos a la Comunidad
 Investigación



75

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA SERVO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Subsecretaría de Planeación y Estadística
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



Consulta de una ciudad o población:

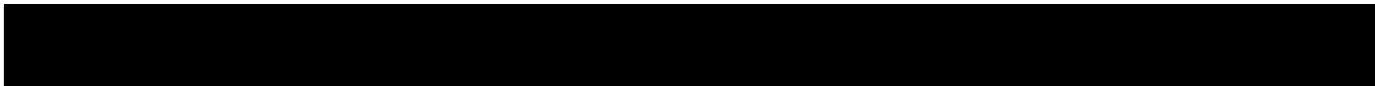


CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



AL OFICIA REPUBLICANA
 de los Recursos Humanos y
 servicios a la Comunidad
 Investigación



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

MEXICO
 DE LA REPUBLICA
 Derechos Reservados
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



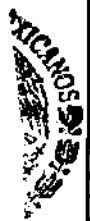
16

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUIZTUICO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACION DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS
 2019



11

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GPO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CLASIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES



113

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Subsecretaría de Promoción y
 Apoyo a la Comunidad
 Investigadora



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUIZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

Defensoría del
 Derechos Humanos
 Telcel a la Comunidad
 Investigación



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

La Comisión
 de Regulación y
 Fomento de
 Telecomunicaciones
 de la Comisión
 Federal de
 Telecomunicaciones



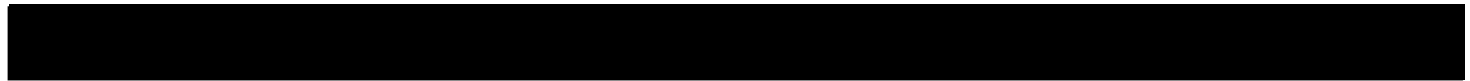
Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUETZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Clave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

ESTADO DE GUATEMALA
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 INVESTIGACIÓN



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUIHUACO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



DE LA REPÚBLICA
 de los Estados Unidos Mexicanos
 de los Poderes Judicial y Ejecutivo
 de la Comisión de Investigación



Consulta de una ciudad o población:




CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUIZULCO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Centro de Estudios Económicos
 Dirección de Estudios Económicos
 Investigación



16

Consulta de una ciudad o población: 

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección. Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE SERVICIO DE	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



SAN DE LA DEFENSA
Derechos N. 1000
servicios a la Secretaría
Investigación





25 ABR 2016

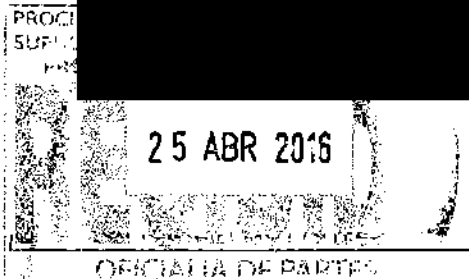
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1272/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

25 de abril de 2016.

Doctor Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.



s/ anexo

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo."

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañía RADIOMÓVIL [REDACTED] y para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2016.

mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el contenido del servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AL TRIBUNAL ELECTORAL
 del Poder Judicial de la Federación
 del Poder Judicial de la Federación
 del Poder Judicial de la Federación

NÚMERO	COMPañÍA
Periodo: del 1 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014	
[REDACTED]	MOVISTAR / PEGASO
[REDACTED]	MOVISTAR / PEGASO
[REDACTED]	PEGASO PCS
[REDACTED]	PEGASO PCS
[REDACTED]	PEGASO PCS
[REDACTED]	PEGASO PCS
[REDACTED]	PEGASO PCS
[REDACTED]	PEGASO PCS
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	RADIO MOVIL DIPSA
[REDACTED]	TELEFONOS DE MEXICO
[REDACTED]	TELEFONOS DE MEXICO
[REDACTED]	TELEFONOS DE MEXICO
[REDACTED]	TELEFONOS DE MEXICO
[REDACTED]	TELEFONOS DE MEXICO

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México a 25 de abril de 2016.

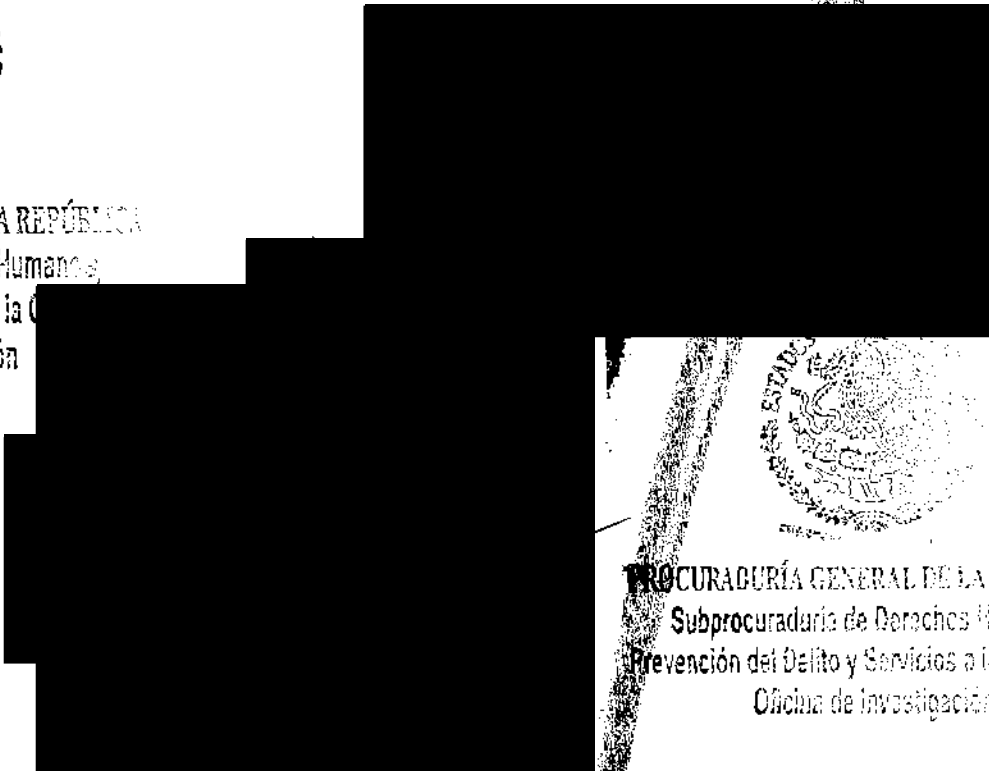
Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta a esta Representación Social de la Federación, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel [Redacted]

25 ABR 2016
14:10

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Ciudad de México, a 25 de abril de 2016.

Doctor [Redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

25 ABR 2016

[Redacted]

S/curer

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 158, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañía RADIOMÓVIL DIFSA [Redacted] y para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel [Redacted]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2016.

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

	1 de febrero de 2015 a 25 de abril de 2016 Información a solicitar a RADIOMÓVIL DIPSA
--	----------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscriba la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica y con relación a las declaraciones ministeriales rendidas por los probables responsables de los hechos, en las que hacen alusión a diversas demarcaciones geográficas del Estado de Guerrero y Estado de México, en donde la Organización Delictiva de Guerreros Unidos, se encuentra vinculada con las zonas de [redacted]

[redacted] por lo que:

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán girar los oficios necesarios para que la Policía Federal, la Agencia de Investigación Criminal y el CENAPI, rindan informes respecto a los antecedentes y estructura, de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos", así como el modus vivendi, modus operandi y datos de localización de sus integrantes; [redacted]

con la [redacted]

así como [redacted] asimismo, informen por separado, respecto a la estructura Criminal y Financiera de la referida Organización Criminal en el Estado de Guerrero y otras entidades federativas.

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Gírense los oficios necesarios para que la Policía Federal, la Agencia de Investigación Criminal y el CENAPI, rindan informes respecto a los antecedentes, estructura criminal y financiera, de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos", en los términos precisados en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

65

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

de la Procuraduría General de la República, que
Código Federal de Procedimientos Penales, en fo
que al final firman y dan fe, para debida constanc

----- **DAMOS** -----

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

GOS DE ASISTENCIA

L. [Redacted]

LIC. [Redacted]



--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números **SDHPDSC/OI/1278/2016,** **SDHPDSC/OI/1279/2016,** **SDHPDSC/OI/1280/2016,** **SDHPDSC/OI/1282/2016,** **SDHPDSC/OI/1283/2016,** y **SDHPDSC/OI/1284/2016,** dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya l

----- **CONST** -----

----- **DAMOS** -----

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

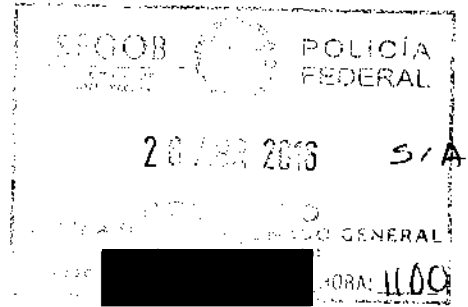
DE ASIS

LIC. [Redacted]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

ACUSE

México, D. F., a 25 de abril de 2016.



MTRO. [REDACTED]
Comisionado General de la Policía Federal.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de los hechos relacionados con la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

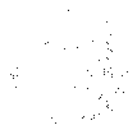
Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

La investigación exhaustiva a efecto de conocer integralmente los antecedentes y estructura, de la Organización Delictiva denominada "**Guerreros Unidos**", así como el modus vivendi, modus operandi y datos de localización de sus integrantes; asimismo la investigación exhaustiva que se realice deberá incluir todos los antecedentes relacionados con la operación de la referida organización delictiva en las zonas de [REDACTED]

Se hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

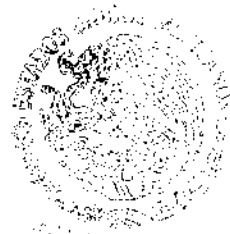
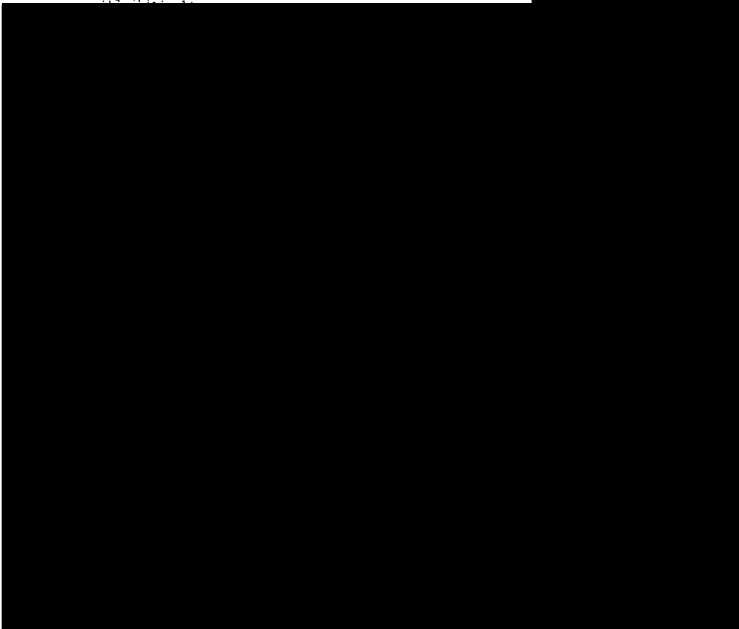
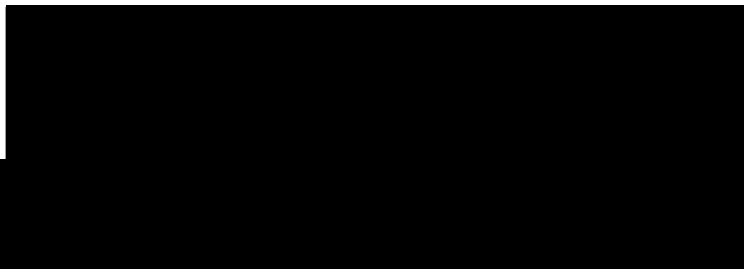
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- [REDACTED] titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

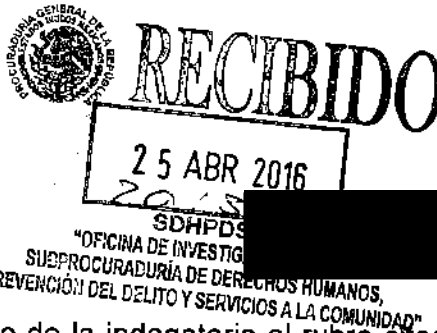
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

ACUSE

México, D. F., a 25 de abril de 2016.

LIC. TOMÁS ZERÓN DE LUCIO.
Director en Jefe de la Agencia de
Investigación Criminal.
Presente.

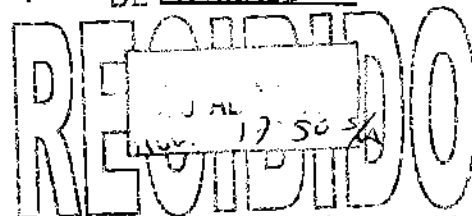


En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), me permito solicitarle para que con carácter de **MUY EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la **investigación** de los hechos relacionados con la indagatoria citada al rubro.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA FEDERAL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Antecedentes:



Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

La investigación exhaustiva a efecto de conocer integralmente los antecedentes y estructura, de la Organización Delictiva denominada "**Guerreros Unidos**", así como el modus vivendi, modus operandi y datos de localización de sus integrantes; asimismo la investigación exhaustiva que se realice deberá incluir todos los antecedentes relacionados con la operación de la referida organización delictiva en las zonas de [REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

México, D. F., a 25 de abril de 2016.

Se hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numéales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

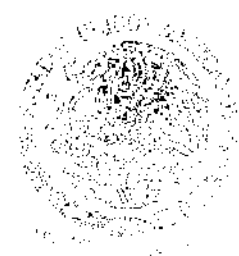
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED]

Vo. Bb.

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Te [REDACTED]

ACUSE

6 ABR. 2016

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

México, D. F., a 25 de abril de 2016.

GRAL. [REDACTED]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b), f) y w), y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 2 y 7 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted, informe **CON CARÁCTER URGENTE** a esta Representación Social de la Federación:

Los antecedentes y estructura, de la Organización Delictiva denominada "**Guerreros Unidos**", así como el modus vivendi, modus operandi y datos de localización de sus integrantes; así como toda la información con que se cuenten respecto a su operación en las zonas [REDACTED]

No omito manifestarle que el informe correspondiente deberá ser remitido a esta Representación Social de la Federación, a la brevedad posible, a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad federal vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Por Conocimiento.- Presente.

En el número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

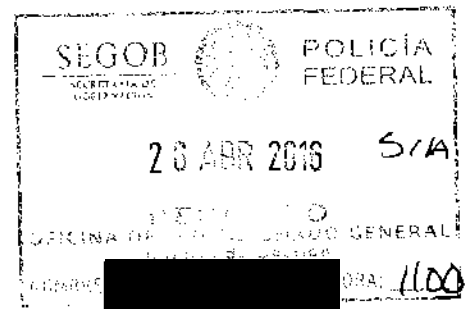


ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

ACUSE

México, D. F., a 25 de abril de 2016.

MTRO. [REDACTED]
Comisionado General de la Policía Federal.
Presente.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de los hechos relacionados con la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

La investigación exhaustiva a efecto de conocer integralmente los antecedentes y estructura Criminal y Financiera de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos", así como el modus vivendi, modus operandi y jerarquía de sus integrantes, así como sus zonas de influencia en el Estado de Guerrero y otras entidades federativas.

Se hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numéales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, T [REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

MT
DIF



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- [Redacted] Jefe de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, T [Redacted]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUSE

RECIBIDO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

México, D. F., a 25 de abril de 2016.

RECIBIDO
25 ABR 2016
2016
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. TOMÁS ZERÓN DE LUCIO,
Director en Jefe de la Agencia de
Investigación Criminal.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), me permito solicitarle para que con carácter de **MUY EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de los hechos relacionados con la indagatoria citada al rubro.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

Los antecedentes y estructura Criminal y Financiera de la Organización Delictiva denominada "**Guerreros Unidos**", así como el modus vivendi, modus operandi y jerarquía de sus integrantes, así como sus zonas de influencia en el Estado de Guerrero y otras entidades federativas.

Se hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Te [REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

México, D. F., a 25 de abril de 2016.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

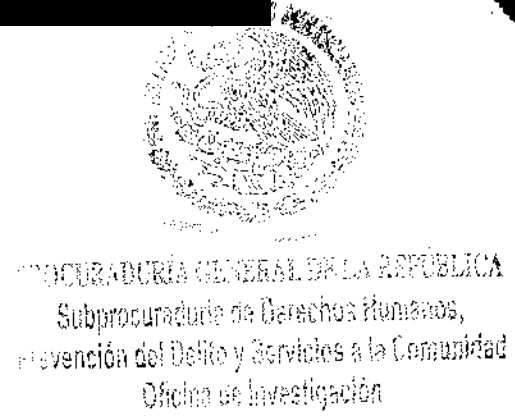
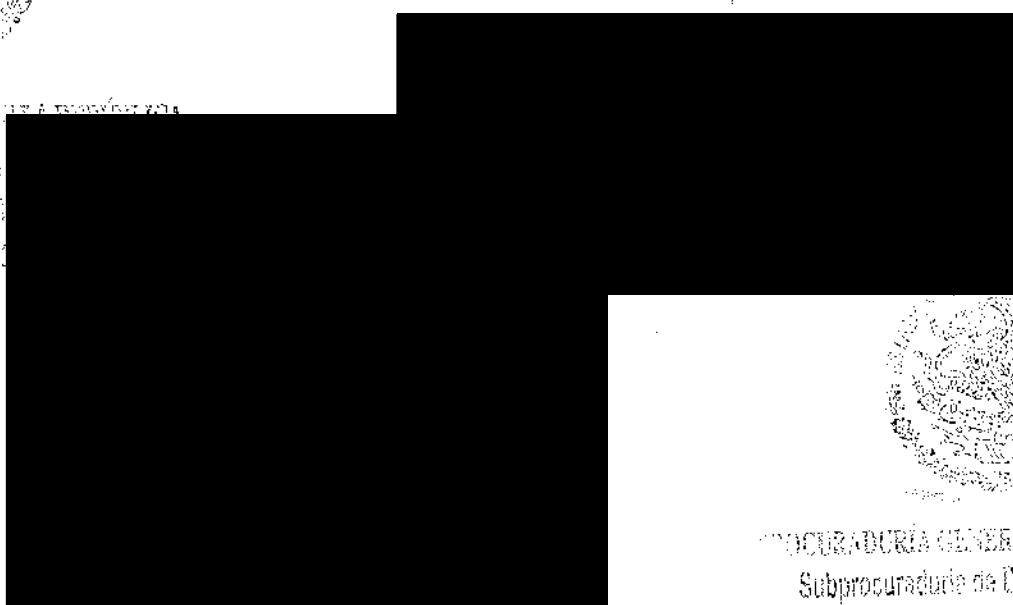
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



C.c.p.- [Redacted] ular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, T [Redacted]

26 ABR. 2016

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

ACUERDO



México, D. F., a 25 de abril de 2016.

GRAL. [REDACTED] TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b), f) y w), y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 2 y 7 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted, informe CON CARÁCTER URGENTE a esta Representación Social de la Federación:

Los antecedentes y estructura Criminal y Financiera de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos", así como, el modus vivendi, modus operandi y jerarquía de sus integrantes, así como sus zonas de influencia en el Estado de Guerrero y otras entidades federativas.

No omito manifestarle que el informe correspondiente deberá ser remitido a esta Representación Social de la Federación, a la brevedad posible, a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad federal vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]



OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ESCRITOS GIEI/060/PGR Y GIEI/090/PGR

**ACUERDO DE DILIGENCIA DE RESPUESTA A LOS ESCRITOS GIEI/060/PGR Y
GIEI/090/PGR, DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO** el estado que guardan las actuaciones que integran la presente indagatoria y que por escritos número **GIEI/060/PGR** y **GIEI/090/PGR** de trece de julio de dos mil quince y veintiséis de septiembre de dos mil quince, respectivamente, los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes dentro de la presente indagatoria, realizan diversas peticiones a la Representación Social de la Federación, entre las que se encuentran: 1. Solicitar a SEDENA los reglamentos de zona y régimen militar; las órdenes de operaciones de los días 1 a 30 de septiembre de 2014 y el procedimiento sistemático de operar; el reglamento General de Partidas militares y el Manual de Procesos de Campaña. Documentos que se habían solicitado con anterioridad de manera escrita recordados de manera verbal el 8 de julio de 2015 en SEIDO." (sic); "2. Requerir los informes que hayan emitido los GISES (Grupo de Información de Zona) y GAFES (Grupo de tropas especiales) del Batallón 27, respecto de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014." (sic); "5. Reiterar la solicitud de los documentos que tenga el ejército sobre las órdenes impartidas, registros anotaciones etc, además de los reglamentos de zona y régimen militar, las órdenes de operaciones de los días 1 a 30 de sept. de 2014 y el procedimiento sistemático de operar; el reglamento de partidas militares y el manual de procesos de campañas los reportes de los gises grupo de información de zona y los agates grupo de tropas especiales del batallón 27 respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014. (sic)"; siendo el caso que en su oportunidad, la Representación Social de la Federación, giró a la Secretaría de la Defensa Nacional, los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/9953/2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/11049/2015, por medio de los cuales le solicitó proporcionara la información correspondiente, Instancia que por conducto de la Procuraduría General de Justicia Militar, mediante oficios S-VII-1692 y S-VII-2220, de veinte de julio de dos mil quince y catorce de septiembre de dos mil quince, respectivamente, proporciona la información requerida, con la cual se desahoga lo solicitado por el Grupo Independiente de Expertos Independientes, situación que deberá hacerse del conocimiento del peticionario, con lo que se acredita que las peticiones fueron debidamente atendidas. Por lo que resulta procedente, mediante oficio, informar al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes el trámite que se le ha dado a sus peticiones. -----

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado " A " de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I, II, 103, 168, 180, 206, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, Fracción I, Apartado " A ", incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento, es de acordarse y se,

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, para todos los efectos procedentes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]
Público de la Federación, de la Subprocuraduría
Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría
con testigos de asistencia que al final firman y dan

-----D A M O S

Testigo de asistencia

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



12

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RECIBIDO

Oficio No. SDHPDSC/ 1275 /2016

26 ABR 2016

Referencia GIEI/060/PGR GIEI/090/PGR

México, 25 de abril de 2016

OFICINA DE SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES. PRESENTE.

ACUSE

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 103, 108, 109, 111, 112 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 4, fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2 de su Reglamento, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, en base a las diversas peticiones realizadas por miembros del Grupo Interdisciplinario mediante escritos número GIEI/060/PGR y GIEI/ 090/PGR de trece de julio de dos mil quince y veintiséis de septiembre de dos mil quince, respectivamente, donde refiere lo siguiente:

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad e Investigación

GIEI/060/PGR

"1. Solicitar a SEDENA los reglamentos de zona y régimen militar, las órdenes de operaciones de los días 1 a 30 de septiembre de 2014 y el procedimiento sistemático de operar; el reglamento General de Partidas militares y el Manual de Procesos de Campaña. Documentos que se habían solicitado con anterioridad de manera escrita recordados de manera verbal el 8 de julio de 2015 en SEIDO." (sic)

"2. Requerir los informes que hayan emitido los GISES (Grupo de Información de Zona) y GAFES (Grupo de tropas especiales) del Batallón 27, respecto de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014." (sic)

GIEI/ 090/PGR

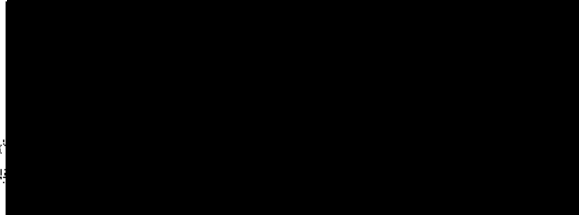
"5. Reiterar la solicitud de los documentos que tenga el ejército sobre las órdenes impartidas, registros anotaciones etc, además de los reglamentos de zona y régimen militar, las órdenes de operaciones de los días 1 a 30 de sept. de 2014 y el procedimiento sistemático de operar; el reglamento de partidas militares y el manual de procesos de campañas los reportes de los gises grupo de información de zona y los agafes grupo de tropas especiales del batallón 27 respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014. (sic)"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

26 ABR 2016

En atención a las peticiones anteriormente descritas, es pertinente precisar lo siguiente:

- 1. Respecto a los Reglamentos de Zona y Régimen Militar, mediante oficio S-VII-1692, de 20 de julio de 2015, la Procuraduría General de Justicia Militar informó que: "Una vez que fueron consultados los archivos con que cuenta esta Procuraduría, NO se localizó ningún ordenamiento que cuente con el nombre que usted señala..."



2. Con relación a las órdenes de operaciones de los días 1 a 30 de septiembre de 2014, por oficio S-VII-1692, de 20 de julio de 2015, la Procuraduría General de Justicia Militar informó que: "Una vez que fueron consultados los archivos con que cuenta esta Procuraduría, NO se localizó ningún ordenamiento que cuente con el nombre que usted señala..."
3. En cuanto al procedimiento sistemático de operar, mediante oficio S-VII-1692, de 20 de julio de 2015, la Procuraduría General de Justicia Militar informó que: "Una vez que fueron consultados los archivos con que cuenta esta Procuraduría, NO se localizó ningún ordenamiento que cuente con el nombre que usted señala..."
4. Con relación al Reglamento General de Partidas Militares, mediante oficio S-VII-1692, de 20 de julio de 2015, la Procuraduría General de Justicia Militar informó que: "Una vez que fueron consultados los archivos con que cuenta esta Procuraduría, NO se localizó ningún ordenamiento que cuente con el nombre que usted señala..."
5. Respecto al Manual de Procesos de Campaña, por oficio S-VII-1692, de 20 de julio de 2015, la Procuraduría General de Justicia Militar informó que: "Una vez que fueron consultados los archivos con que cuenta esta Procuraduría, NO se localizó ningún ordenamiento que cuente con el nombre que usted señala..."
6. En cuanto a los GISES (Grupo de Información de Zona), mediante oficio S-VII-2220, de 14 de septiembre de 2015, la Procuraduría General de Justicia Militar informó que: "Consultada la 35/a. Zona Militar, informó que NO cuenta con algún Grupo de Información como se refiere GISES (Grupo de Información de zona)..."
7. Con relación a los GAFES (Grupo de Tropas Especiales), por oficio S-VII-2220, de 14 de septiembre de 2015, la Procuraduría General de Justicia Militar informó que: "... el 27/o. Batallón de Infantería ... no cuenta con personal de GAFES (Grupo de Fuerzas Especiales)."

Por todo lo antes expuesto, se informa que sus peticiones fueron atendidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES** - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

[Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

JGS

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 45, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: [Redacted] www.pgr.gob.mx





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA:...	PROCURADURÍA GENERAL DE...
.....	JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN:.....	C.C.A.E.
MESA:.....	SÉPTIMA
NUM. DE OF.....	S-VII-1692
EXPEDIENTE:.....	

258

ASUNTO: En relación con diversos documentos.

Campo Mil. No. 1-A, D.F., a 20 de julio del 2015.

C. LIC. [REDACTED]
 A.M.P.F. ADSC. A LA U.E.I.D.M.S. DE S.E.I.D.O. LA P.G.R.
 Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero,
 Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9953/2015**, deducido de la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, por medio del cual, solicita se le remita lo siguiente: "...Reglamento de Zonas, Reglamento de Partidas Militares, Manual de Procesos de Campaña, Orden de Operaciones de Guerrero y el Reglamento Sistemático de los Militares..."; se informa lo siguiente:

Una vez que fueron consultados los archivos con que cuenta esta Procuraduría, **NO** se localizó ningún ordenamiento que cuente con el nombre que usted señala, ya sea vigente o derogado.

No obstante lo anterior, esta Procuraduría se permite sugerir que consulte la página web de la Secretaría de la Defensa Nacional, [REDACTED] en donde puede consultar todos y cada uno de los ordenamientos que rigen la actuación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SU [REDACTED] LECCIÓN.
 EL 1/er. [REDACTED] AL JUST. MIL.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

414



"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"

DEPENDENCIA:...	PROCURADURÍA GENERAL DE...
	JUSTICIA MILITAR...
SECCIÓN:.....	C.C.A.E.
MESA:.....	SÉPTIMA
NUM. DE OF:.....	S-VII-2220
EXPEDIENTE:.....	

SECRETARÍA
DE LA
FENSA NACIONAL
PROCURADURÍA
GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR



ASUNTO: En relación con diversos documentos.

Campo Mil. No. 1-A, D.F., a 14 de septiembre del 2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FENSA NACIONAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

A.M.P.P. ADSC. A LA U.E.I.D.M.S. DE S.E.I.D.O. LA P.G.R.
Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero,
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030.

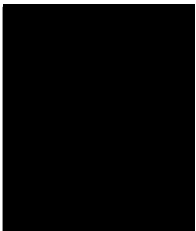
Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11049/2015, deducido de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por medio del cual, solicita copia certificada de los informes que hayan emitido los GISES (Grupo de Información de zona) y GAFES (Grupo de Fuerzas Especiales) del 27/o. Batallón de Infantería, respecto de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre del 2014 en Iguala, Guerrero, se informa lo siguiente:

Consultada la 35/a. Zona Militar, informó que NO cuenta con algún Grupo de Información como se refiere GISES; por su parte, el 27/o. Batallón de Infantería, informó que no cuenta con personal de GAFES (Grupo de Fuerzas Especiales).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SU
EL 1/er. / LECCIÓN.
RAL. JUST. MIL.

CO



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO CONSISTENTE EN DICTAMEN DE TRANSITO TERRESTRE.

---En la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---

--- Se recibe en esta oficina el dictamen con número de folio: 24013, de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis.-----

--- **Téngase** por recibido el dictamen pericial con número de folio 24013, del veintiuno de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el perito oficial, Ingeniero [REDACTED] quien es especialista en tránsito terrestre, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en respuesta al ocurso SDHPDSC/OI/895/2016, en el cual concluye de la siguiente manera: -----

[REDACTED]

[REDACTED]

LIBRADO
en la Ciudad de México,
a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciséis.

Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de foja de la volanta y diecinueve fojas del dictamen, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones veinte fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

---**ÚNICO.** Se tiene por recibido el dictamen pericial con número de folio 24013, del veintiuno de abril de dos mil dieciséis, antes descrito, agregándose veinte fojas útiles a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

D A M

TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 1165
 Número: FOLIO 24013 DICTAMEN TRANSITO TERRESTR
 Fecha: 21/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/895/2016, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2016, SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE TRANSITO TERRESTRE EN LA ESTACION DE LA POLICIA FEDERAL EN IGUALA GUERRERO PARA EL ESTUDIO DE 11 VEHICULOS

Observaciones:



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 de la Comisión de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PGR
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 NÚMERO DE FOLIO: 24013
 NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
 ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRANSITO TERRESTRE
 Ciudad de México a 21 de Abril del 2016.

RECIBIDO
 75 APR 2016

Dirigido [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
 De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 Presente

El que suscribe perito oficial en la especialidad de **TRANSITO TERRESTRE**, propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro indicado, se permite informar lo siguiente:

Atento a su solicitud con número de oficio número **SDHPDSC/OI/895/2016 de fecha 01 del presente mes y año**, recibida en esta Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día, en donde solicita entre otras áreas periciales perito en Tránsito Terrestre, derivada de la cual se desprende el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De su oficio de solicitud que a la letra dice
 "...designar... al estado de Guerrero... entos en las materias de:
 ...TRANSITO TERRESTRE..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO

De acuerdo a su petición, es como el suscrito se trasladó en compañía de personal pericial a la Ciudad de Iguala, Guerrero, trasladándonos hacia las instalaciones de la Estación de la Policía Federal en Iguala, Guerrero, en donde se realizó lo siguiente:

REVISIÓN DE VEHICULOS

Vehículo número 1.- Características Generales: Vehículo marca [REDACTED] color [REDACTED] con número económico [REDACTED] el cual se observó en regular estado de conservación de [REDACTED] litros (Imágenes 1, 2 y 3)

Rev. [REDACTED]

ID 1165
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Especialidad de Tránsito Terrestre

NÚMERO DE FOLIO: 24013
NÚMERO D.F.A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE.

Ciudad de México a 21 de Abril del 2016.



RECIBIDO

25 ABR 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

El que suscribe perito oficial en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE**, propuesto para intervenir en
relación con la Averiguación Previa al rubro indicada, se permite informar lo siguiente:

Atento a su solicitud con número de oficio número: **SDHPDSC/OI/895/2016 de fecha 01 del presente
mes y año**, recibida en esta Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día, en donde solicita
entre otras áreas periciales perito en Tránsito Terrestre, derivada de la cual se desprende el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De su oficio de solicitud que a la letra dice:

"...designar... al estado de Guerrero [Redacted] peritos en las materias de:
TRÁNSITO TERRESTRE, ..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO

De acuerdo a su petición, es como el suscrito se trasladó en compañía de personal pericial a la Ciudad de
Iguala, Guerrero, trasladándonos hacia las instalaciones de la Estación de la Policía Federal en Iguala,
Guerrero, en donde se realizó la siguiente:

REVISIÓN DE VEHÍCULOS

Vehículo número 1.- Características Generales. Vehículo marca [Redacted] tipo Charger, color azul
marino con blanco, con placa de circulación [Redacted] con número económico [Redacted], el
cual se observó en regular estado de conservación [Redacted]

Rev. 3

Ref-IT-TT-01

FO-TT-08

[Redacted]



Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango [REDACTED]



Imagen 4



Image 5

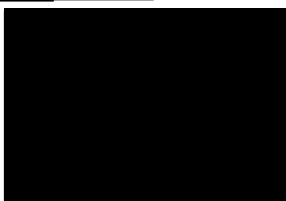
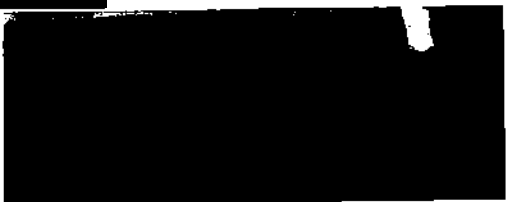


Imagen 6

Elementos de Identificación:
Sin placa VIN.

En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó dos acetatos con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:

[REDACTED]



Rev. 3

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

[REDACTED]



Vehículo número 2.- Características Generales. Vehículo marca [redacted] tipo [redacted] color azul marino con blanco, con placa de circulación [redacted] con número económico [redacted] cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero observando pintura y emblemas sin indicios de alteración con desgaste natural por el paso del tiempo, [redacted]

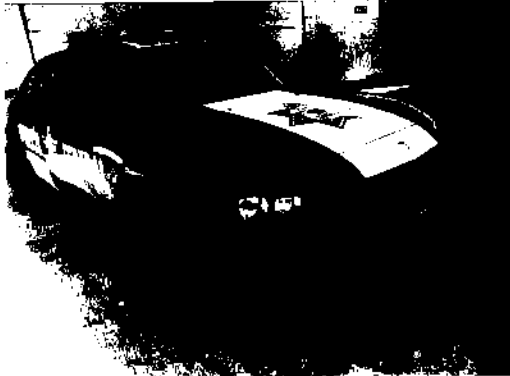


Imagen 7

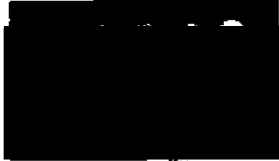


Imagen 8

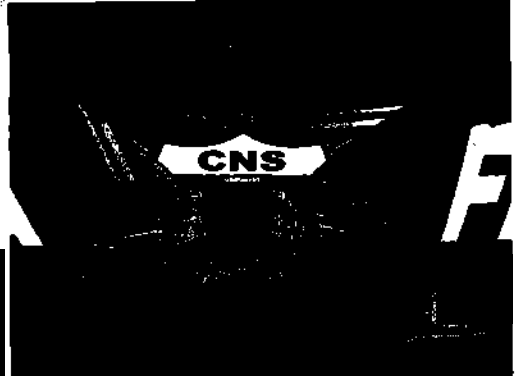


Imagen 9

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 a 260 Kilómetros por hora (Imágenes 10, 11 y 12).

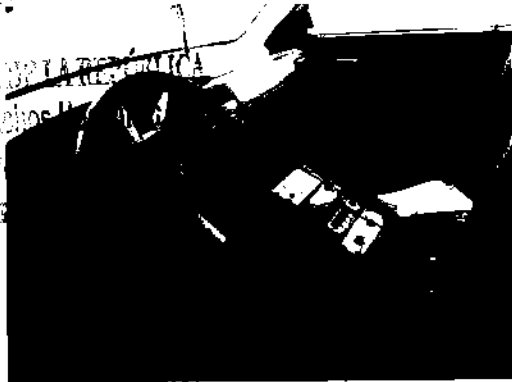


Imagen 10

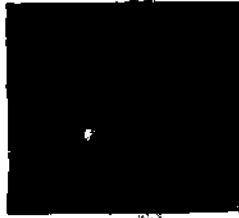


Imagen 11



Imagen 12

Elementos de Identificación:

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



Rev. 3

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08





En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó dos acetatos con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



Vehículo número 3.- Características Generales. Vehículo marca [redacted] po Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de [redacted] con número económico [redacted] el cual se observó en regular estado de conservación de su carrocería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodadura, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración con desgaste natural por el paso del tiempo, motor [redacted]

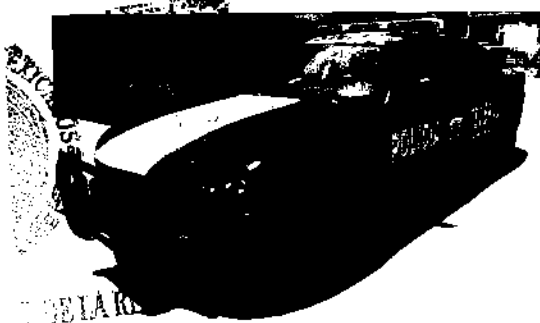


Imagen 13



Imagen 14

Imagen 15

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, aire acondicionado, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango [redacted]



Imagen 16

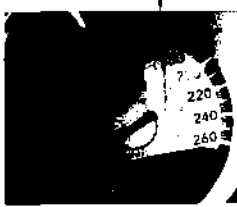


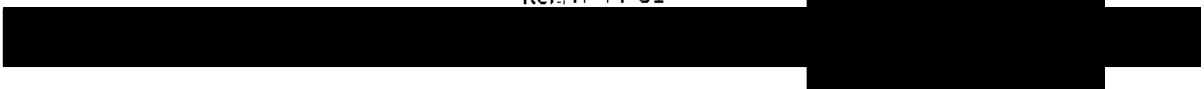
Imagen 17



Rev: 3

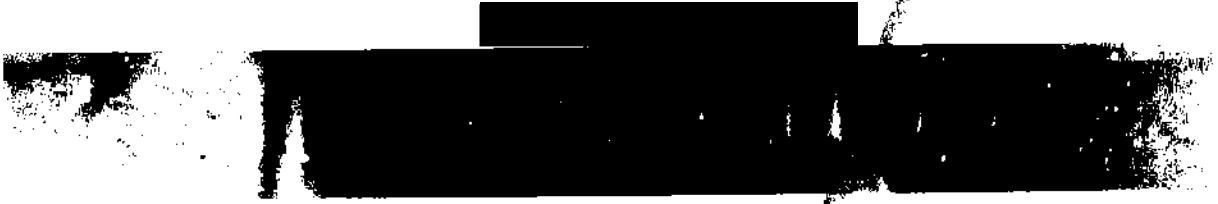
Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08



Elementos de Identificación:

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó dos acetatos con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



Vehículo número 4.- Características Generales. Vehículo marca [redacted]arger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [redacted] con número económico [redacted] cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración con desgaste natural por el paso del tiempo, motor de [redacted]



Imagen 19



Imagen 21

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de [redacted]

Re [redacted] 8



Imagen 22



Imagen 23



Imagen 24

Elementos de Identificación:

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó un acetato con características técnicas del vehículo, el cual contenía, los últimos ocho dígitos del Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



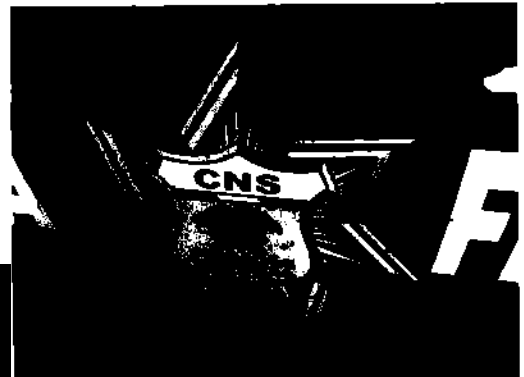
Vehículo número 5.- Características Generales. Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal número económico [redacted] el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración con desgaste natural por el paso del tiempo, [redacted]



Imagen 25



Imagen 26



FO-TT-08

Ref-IT-TT-01

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0



Imagen 28



Imagen 29

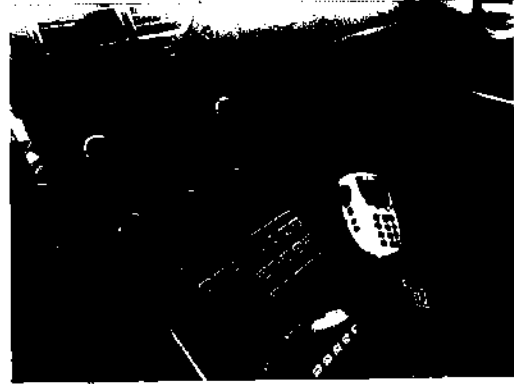


Imagen 30

Elementos de Identificación:

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó dos acetatos con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

Vehículo número 6.- Características Generales. Vehículo marca [REDACTED] modelo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía [REDACTED] número económico [REDACTED] cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodadura, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración con desgaste natural por el paso del tiempo, con motor [REDACTED]

Rev. [REDACTED]

[REDACTED]

EQ-IT-08

[REDACTED]



Imagen 31

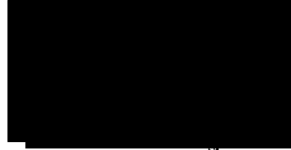
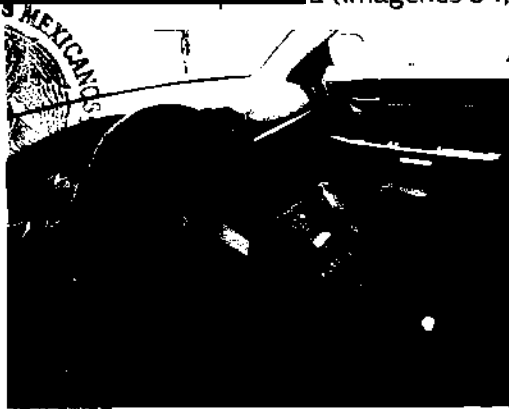


Imagen 32



Imagen 33

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango [redacted] a (Imágenes 34, 35 y 36).



Asignación

Imagen 34

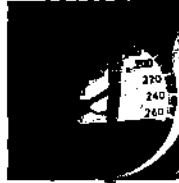


Imagen 35



Imagen 36

Elementos de Identificación:

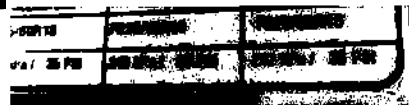
En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:

[redacted]

[redacted]

En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó dos acetatos con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:

[redacted]



Ref.: IT-TT-01

[redacted]

[redacted]

Vehículo número 7.- Características Generales. Vehículo marca [REDACTED] tipo Titán, color azul marino con blanco, sin placas de circulación, con número económico [REDACTED], emblemas de la Policía Federal, el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración, motor de [REDACTED]



Imagen 37



Imagen 38



Imagen 39

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 [REDACTED]



Imagen 40



Imagen 41

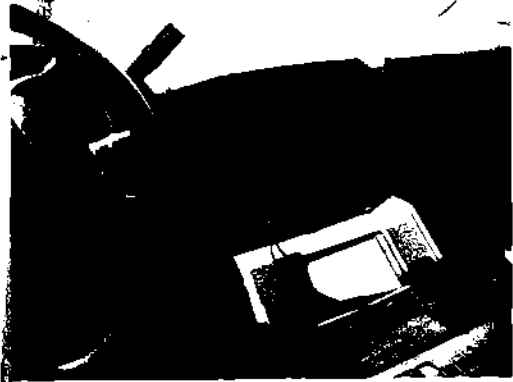
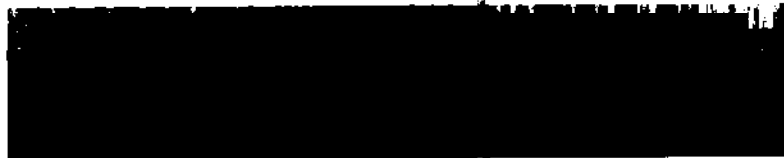


Imagen 42

Elementos de Identificación:

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó un acetato [REDACTED] técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el s [REDACTED]

Ref.: IT-TT-01

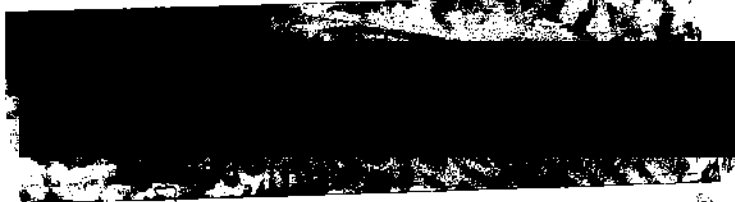
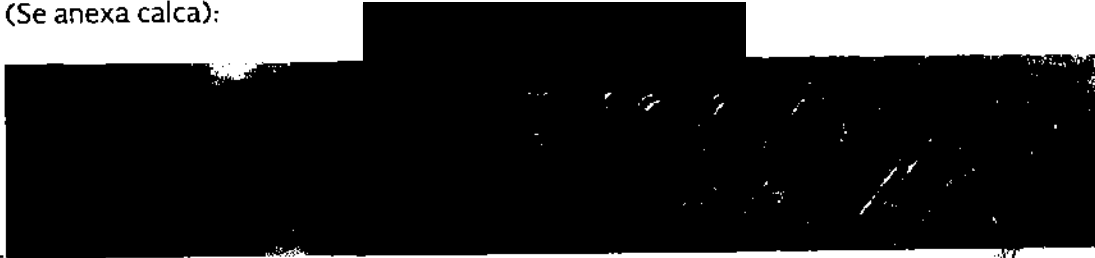
FO-TT-08



111



En el piso del asiento del copiloto se localizó grabado el Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente (Se anexa calca):



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

Vehículo número 8.- Características Generales. Vehículo marca [redacted] tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal número económico [redacted] el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración con desgaste natural por el paso del tiempo [redacted] litros (Imágenes 43, 44 y 45).

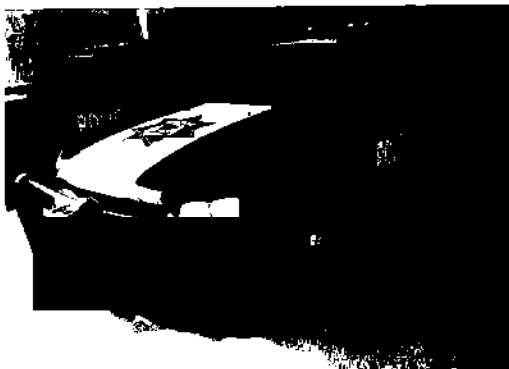


Imagen 43



Imagen 44



Imagen 45

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de [redacted] (6, 47 y 48).

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08



Imagen 46



Imagen 47



Imagen 48

**Elementos de Identificación:
Sin placa VIN**

En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó un acetato con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



Vehículo número 9.- Características Generales. Vehículo marca [redacted] tipo Charge [redacted] color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [redacted] número económico [redacted] el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración con desgaste natural por el paso del tiempo, [redacted] litros (Imágenes 49, 50 y 51).



Imagen 49

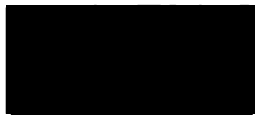


Imagen 50

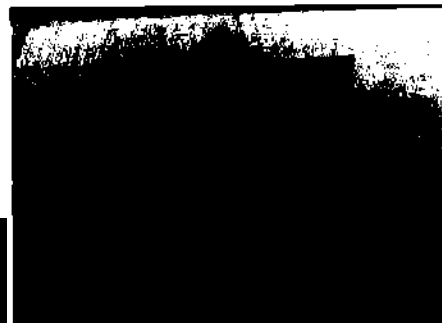


Imagen 51

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango [redacted] hora (Imágenes 52, 53 y 54).

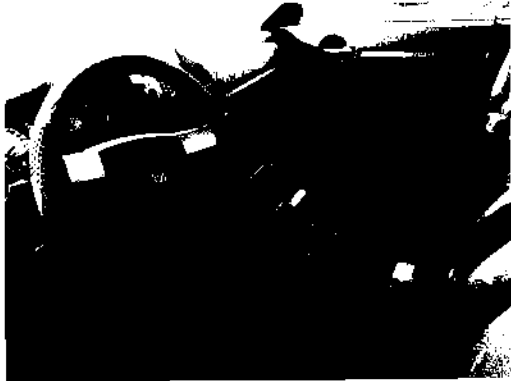


Imagen 52

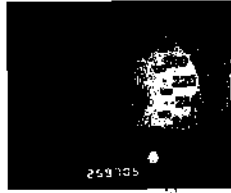


Imagen 53

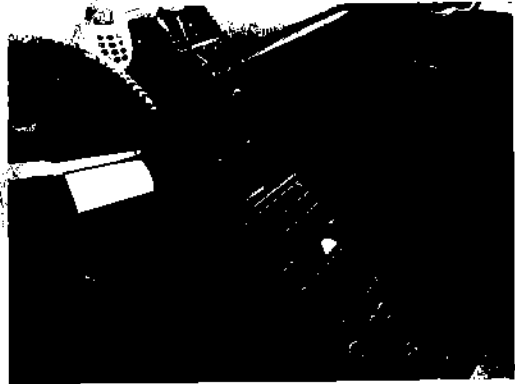


Imagen 54

Elementos de Identificación:

Sin placa VIN

En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó un acetato con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:

[REDACTED VIN NUMBER]

Vehículo número 10.- Características Generales. Vehículo marca [REDACTED] tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal número económico [REDACTED] el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración con desgaste natural por el paso del tiempo.



Imagen 55

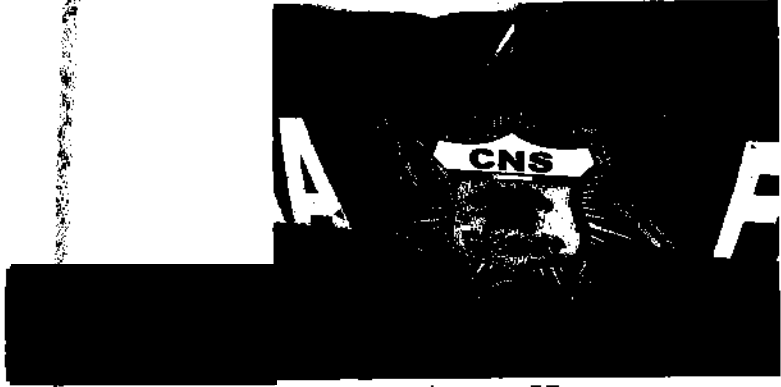


Imagen 56



Imagen 57

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0

Ref-IT-TT-01

FO-TT-08

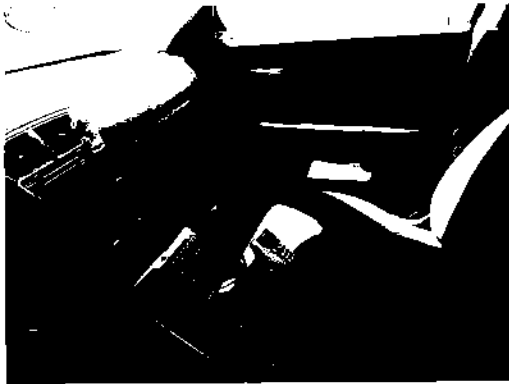


Imagen 58



Imagen 59

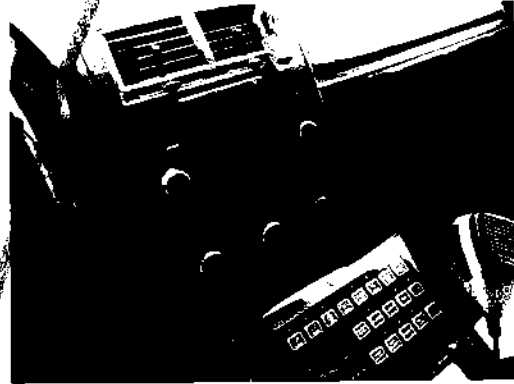
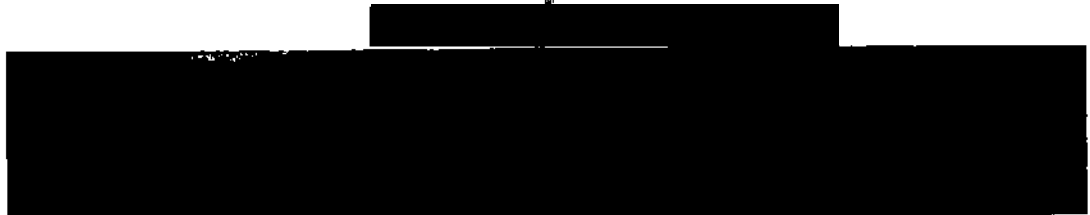


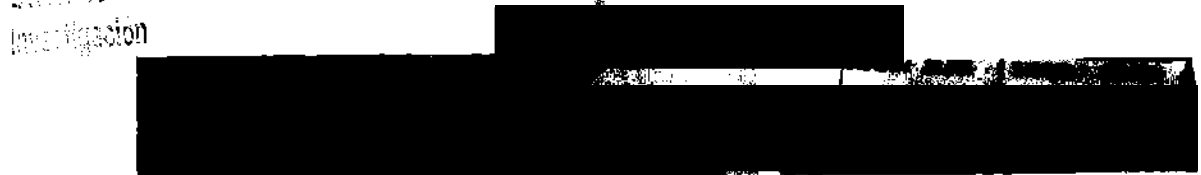
Imagen 60

Elementos de Identificación:

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó dos acetatos con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



Vehículo número 11.- Características Generales. Vehículo marca [redacted] tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [redacted] en número económico [redacted] la cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodadura, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración con desgaste natural por el paso del tiempo, motor de 8 cilindros y 5.7 litros (Imágenes 55, 56 y 57).

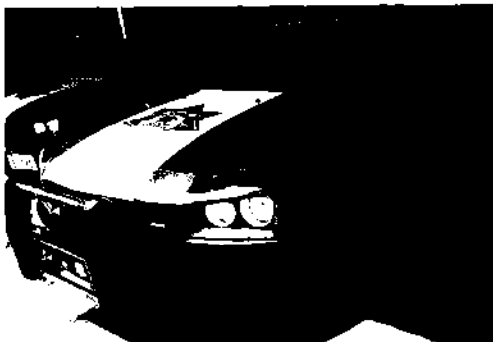


Imagen 55

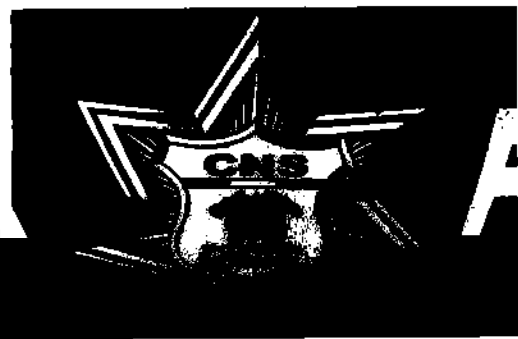
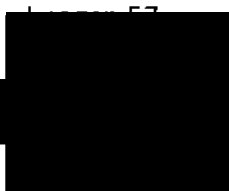


Imagen 56



Ref: IT-TT-01

FO-TT-08

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores eléctricos, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango [REDACTED]



Imagen 58



Imagen 59



Imagen 60

Elementos de Identificación:

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó un acetato con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERACIONES GENERALES

Sobre la base del método científico, los métodos analítico, sintético, inductivo, deductivo, las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-131-SCFI-1998, y NOM-001-SSP-2008. Así como la consulta de los manuales de Identificación Vehicular existentes en el departamento de Tránsito Terrestre, es como, se realiza la decodificación del Número de Identificación Vehicular (NIV), localizado en el vehículo [REDACTED]

[REDACTED]



PRIMERA.- De acuerdo a la observación efectuada por el suscrito de los vehículos revisados y de cada uno de los elementos de Identificación localizados, se tiene que a simple vista estos no se encuentran modificados o alterados en su estructura, toda vez que los acetatos impresos, así como las placas metálicas localizadas, presenta las características propias a las utilizadas por el fabricante de la marca del vehículo en estudio.

SEGUNDA.- Primera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Está conformada por los tres primeros dígitos, la cual tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador (WMI).

IDENTIFICADOR MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI)		
1	[REDACTED]	PAÍS: CANADA FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: DE PASAJEROS.
2	[REDACTED]	PAÍS: CANADA FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: DE PASAJEROS.
3	[REDACTED]	PAÍS: CANADA FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: DE PASAJEROS.
4	[REDACTED]	PAÍS: CANADA FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: DE PASAJEROS.
5	[REDACTED]	PAÍS: CANADA. FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: DE PASAJEROS
6	[REDACTED]	PAÍS: CANADA. FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: DE PASAJEROS
7	[REDACTED]	PAÍS: E.U.A. FABRICANTE: NISSAN. TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
8	[REDACTED]	PAÍS: CANADA. FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: DE PASAJEROS
9	[REDACTED]	PAÍS: CANADA. FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: DE PASAJEROS.
10	[REDACTED]	PAÍS: CANADA. FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: DE PASAJEROS.
11	[REDACTED]	PAÍS: CANADA. FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: DE PASAJEROS

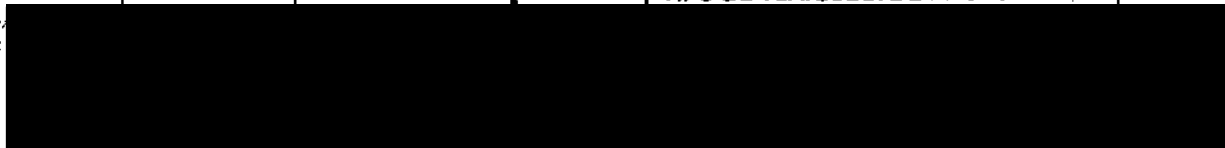


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO

283

Rev.

08





141

TERCERA.- Segunda sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Está conformada por las posiciones cuarta a octava, y establecen la Descripción del vehículo (VDS) como son las características generales del vehículo y características propias del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO (VDS)		
1	[REDACTED]	MODELO: CHARGER SE/SXT. MOTOR: 3.5L V6 CARROCERIA: 4 PUERTAS
2	[REDACTED]	MODELO: CHARGER SE/SXT. MOTOR: 3.5L V6 CARROCERIA: 4 PUERTAS
3	[REDACTED]	MODELO: CHARGER SE/SXT. MOTOR: 5.7L V8 CARROCERIA: 4 PUERTAS
4	[REDACTED]	MODELO: CHARGER SE/SXT. MOTOR: 3.5L V6 CARROCERIA: 4 PUERTAS
5	[REDACTED]	MODELO: CHARGER SE/SXT. MOTOR: 5.7L V8 CARROCERIA: 4 PUERTAS
6	[REDACTED]	MODELO: CHARGER SE/SXT. MOTOR: 5.7L V8 CARROCERIA: 4 PUERTAS
7	[REDACTED]	MODELO: TITAN. MOTOR: 5.6L V8 CARROCERIA: 4 PTAS CAB/CREW.
8	[REDACTED]	MODELO: CHARGER SE/SXT. MOTOR: 5.7L V8 CARROCERIA: 4 PUERTAS
9	[REDACTED]	MODELO: CHARGER SE/SXT. MOTOR: 5.7L V8 CARROCERIA: 4 PUERTAS.
10	[REDACTED]	MODELO: CHARGER SE/SXT. MOTOR: 5.7L V8 CARROCERIA: 4 PUERTAS
11	[REDACTED]	MODELO: CHARGER SE/SXT. MOTOR: 5.7L V8 CARROCERIA: 4 PUERTAS



ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CUARTA.- Tercera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Corresponde al dígito verificador, está conformada por el noveno dígito, verifica la autenticidad del NIV así como si la serie correspondiente a este se encuentra dentro de los patrones de la Organización Internacional de Estándares para vehículos automotores.

Rev. [REDACTED] -08



DÍGITO VERIFICADOR		
1		VIN CORRECTO
2		VIN CORRECTO
3		VIN CORRECTO
4		VIN CORRECTO
5		VIN CORRECTO
6		VIN CORRECTO
7		VIN CORRECTO
8		VIN CORRECTO
9		VIN CORRECTO
10		VIN CORRECTO
11		VIN CORRECTO

QUINTA.- Cuarta sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Corresponde a las posiciones diez a diecisiete. Identifica individualmente al vehículo así como establece el año modelo, siendo indicado por el décimo dígito, el onceavo dígito indica la planta armadora donde fue ensamblado el vehículo, del doceavo al decimoséptimo carácter indica el número de producción del mismo.

IDENTIFICADOR INDIVIDUAL DEL VEHÍCULO		
1		AÑO MODELO: 2007 PLANTA DE ENSAMBLE: CANADA. No. DE PRODUCCIÓN: 638149
2		AÑO MODELO: 2007. PLANTA DE ENSAMBLE: CANADA. No. DE PRODUCCIÓN: 637960
3		AÑO MODELO: 2008 PLANTA DE ENSAMBLE: CANADA. No. DE PRODUCCIÓN: 332336

Rev: 3

50 TT-08





4	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2007. PLANTA DE ENSAMBLE: CANADA. No. DE PRODUCCIÓN: 638158
5	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2008. PLANTA DE ENSAMBLE: CANADA. No. DE PRODUCCIÓN: 332535
6	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2008. PLANTA DE ENSAMBLE: CANADA. No. DE PRODUCCIÓN: 212514
7	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2014 PLANTA DE ENSAMBLE: CANTON MISSISSIPPI USA. No. DE PRODUCCIÓN: 510032
8	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2008 PLANTA DE ENSAMBLE: CANADA. No. DE PRODUCCIÓN: 212532
9	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2008. PLANTA DE ENSAMBLE: CANADA. No. DE PRODUCCIÓN: 332164
10	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2008. PLANTA DE ENSAMBLE: CANADA. No. DE PRODUCCIÓN: 212335.
11	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2008. PLANTA DE ENSAMBLE: CANADA. No. DE PRODUCCIÓN: 332054.



SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

SEXTA.- ANÁLISIS TÉCNICO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

De acuerdo a la decodificación de los Números de Identificación Vehicular (NIV), del vehículo en estudio se tiene que al realizar la confronta con las características físicas observadas en el mismo se establece que estas corresponden entre sí.

Por lo anteriormente expuesto, es como el suscrito llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

Con fundamento en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-131-SCFI-1998, y NOM-001-SSP-2008, así como a los Manuales de Identificación Vehicular del Departamento de Tránsito Terrestre y de acuerdo al presente estudio de los elementos de Identificación Vehicular localizados, se establece lo siguiente:

Vehículo número 1.- Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [REDACTED] con número económico [REDACTED], con Número de Identificación Vehicular [REDACTED], corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2007.**

Vehículo número 2.- Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [REDACTED] con número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2007.**

Vehículo número 3.- Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [REDACTED] con número económico [REDACTED] con Número de Identificación

[REDACTED]

-08



Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2008.**

Vehículo número 4.- Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [REDACTED] con número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED], corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2007.**

Vehículo número 5.- Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [REDACTED] con número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2008.**

Vehículo número 6.- Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [REDACTED] con número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2008.**

Vehículo número 7.- Vehículo marca Nissan, tipo Titán, color azul marino con blanco, sin placas de circulación, con número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2014.**

Vehículo número 8.- Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [REDACTED] con número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2008.**

Vehículo número 9.- Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [REDACTED] con número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2008.**

Vehículo número 10.- Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [REDACTED] con número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2008.**

Vehículo número 11.- Vehículo marca Dodge, tipo Charger, color azul marino con blanco, con placa de circulación de la Policía Federal [REDACTED] con número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2008.**

ATENTAMENTE

"SU [REDACTED] ON"

[REDACTED SIGNATURE]

Rev. [REDACTED]

06-IT-01

50-IT-08

[REDACTED]

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA

- - - Ciudad de México, siendo las quince horas con dieciséis minutos del veinticinco de abril de dos mil dieciséis el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - -

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, el personal ministerial actuante constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, que la Maestra [redacted] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, se comunicó vía telefónica desde una de las extensiones telefónicas que ocupa esta Institución al número telefónico [redacted] número que corresponde al C. Omar Gómez, integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, llamada que fue contestada por la Dra. [redacted] integrante del GIEI; por lo anterior, se le preguntó los detalles para realizar la diligencia en el Estado de Guerrero el día martes veintiséis de abril de dos mil dieciséis, a lo que la Dra. [redacted], manifestó que dicha diligencia no se llevaría a cabo toda vez que el EAAF llevaría a cabo una junta de peritos en la semana, por lo que se encontraban imposibilitados para que se lleve a cabo, manifestando asimismo que dicha diligencia se podría acordar para la siguiente semana, por lo que para ello estarían en comunicación con esta Autoridad Federal a fin de fijar día y hora, para realizar la misma. - - -

- - - conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción II, inciso H) fracción VII y Acuerdo A/066/2013 emitido por el C. Procurador de la Republica y Publicado en el diario Oficial el 21 de junio de 2013; Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando [redacted]

TESTIGOS

[redacted]

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México, a veinticinco de abril dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas con treinta minutos.-----

--- **TÉNGASE.**- Por recibido 1. Volante de turno de la misma fecha con número de ID 1155, por el que se turna el oficio con número de folio 24237 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, dirigido al que suscribe, el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la Dra. [REDACTED]

[REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas, Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual, en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/935/2016 informa: "...que se propone como perito en materia de Criminalística de Campo al T.C. [REDACTED] quien se trasladará al Estado de Guerrero Iguala y otros municipios del 7 al 9 de abril de 2016 para dar cumplimiento a lo solicitado..." constante de dos fojas útiles por su lado anverso en tamaño carta; 2. Téngase

por recibido volante de turno de la misma fecha con número de ID 1158, por el que se turna el oficio con número de folio 24241 del veinte de abril de dos mil dieciséis mediante el que se emite informe dirigido al que suscribe, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Arqueólogo [REDACTED] y Antropólogo [REDACTED]

peritos oficiales del departamento de Antropología Forense, Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual, en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/935/2016 informando en lo que interesa: "...sobre la zona, previo al recorrido pedestre organizado, se realizó un sobre vuelo en helicóptero, de esta institución, logrando ubicar la zona de intervención previamente establecida a través de un análisis de fotografías de alta definición, además de dos predios en condiciones de abandono..." constante de cuatro fojas útiles por su lado anverso en tamaño carta; 3. Téngase por recibido volante de turno de la misma fecha con número de ID 1162, por el que se turna el oficio con número de folio 24237 del dieciocho de abril de dos mil dieciséis en el que se emite dictamen en la especialidad de Criminalística de Campo, dirigido al licenciado Omar Israel Miranda Granda, agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por C. [REDACTED] perito Criminalista de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos, Especialidad de Criminalística de Campo, Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal;

mediante el cual, en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/935/2016, se remite dictamen y se informa en conclusiones: *"...durante el recorrido que se realizó en la Barranca del Tigre, en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, en las coordenadas geográficas que nos proporcionó el perito en materia de ingeniería que intervino en la presente diligencia y técnica y que se encuentra contenidos en el cuerpo del presente dictamen, no se encontraron cadáveres y/o restos óseos de origen humano... ..en cada uno de los lugares que se revisaron en la barranca del tigre, en iguala de la independencia estado de Guerrero, no se encontraron objetos, hechos o personas que fueran necesario analizar con las diferentes herramientas técnicas o metodológicas con que cuenta la especialidad de Criminalística de campo. Por lo que el suscrito únicamente se avocó a la exposición escrita de los lugares observados"*. Constante de cinco fojas útiles por su lado anverso en tamaño carta; **4. Téngase** por recibido volante de turno de la misma fecha con número de ID 1163, por el que se turna el oficio con número de folio 21966 del veinte de abril de dos mil dieciséis, en el que se emite dictamen en la especialidad de Balística, dirigido al licenciado [REDACTED]

agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por los C.C. [REDACTED] peritos en

Balística de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos, laboratorios de Balística Forense, Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual, en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/672/2016, del veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, se remite Dictamen en Balística y se informa en conclusiones: *"...las armas de fuego descritas en los dígitos 1,2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 funcionan correctamente y si realizan disparos... ..se dispararon un total de 71 armas de fuego, a excepción de las descritas en los dígitos 39, 40 y 61..."* Constante de once fojas útiles por su lado anverso en tamaño carta.

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Documentación de la cual se da fe, tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese el documento a la presente indagatoria

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio

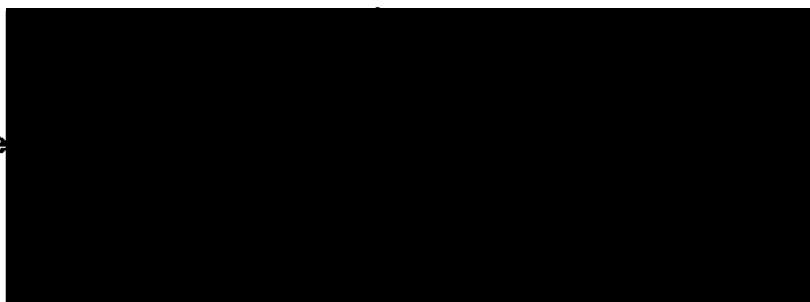
PGR

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

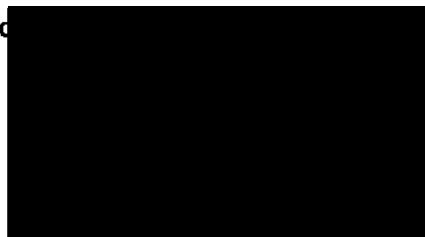
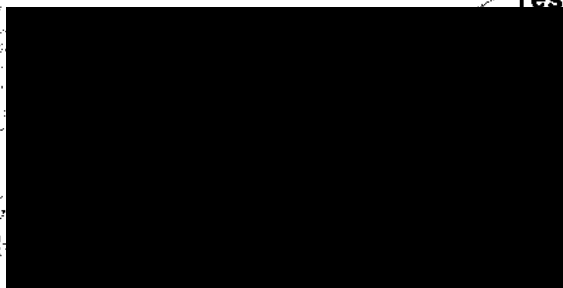
Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE.** -----

Age



Testigos de Asistencia



Id: [REDACTED]

Número: FOLIO 24237 PROPUESTA DE PERITO CRIMIN

Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DRA. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/935/2016, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO AL T.C. [REDACTED]

Observaciones:



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 24237
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 4 de abril de 2016





FOLIO: 24237

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 4 de abril de 2016

LIC [REDACTED]

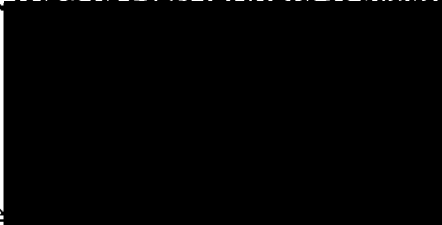
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A AL OFICINAS DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/935/2016** de fecha 4 de abril de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **Criminalística de Campo** al **T.C. [REDACTED]** quien se trasladará al Estado de Guerrero (Iguala y otros municipios) del 7 al 9 de abril de 2016, para dar cumplimiento a lo solicitado

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS



RECIBIDO

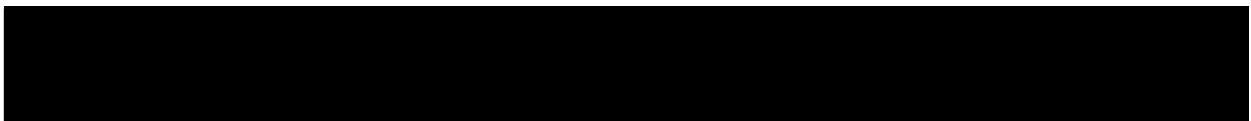
"OFICINA DE
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento
Archivo
GCV/EEPV/dbmr*

REV.:4

REF.: IT-CC-01

FO-CC-03



id: [REDACTED]

Número: FOLIO 24241 INFORME EN ANTROPOLOGIA Y

Fecha: 20/04/2016 Fecha del turno: - 25/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

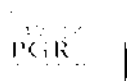
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ARQUEOLOGO [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/935/2016, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE EMITE INFORME EN MATERIA DE ARQUEOLOGIA Y ANTROPOLOGIA, LUGAR DE INTERVENCION ZONA LOCALIZADA AL NORESTE DE LA LOCALIDAD PUEBLO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA GUERRERO, DONDE NO SE LOCALIZARON INDICIOS RELACIONADOS CON

Observaciones:



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN FORENSE
 C. P. G. R. - S. D. H. P. D. S. C.
 Oficina de Investigación, SDHPDSC
 Calle de la Constitución No. 100, Col. Centro, C. P. 06000, México, D. F.
 Teléfono: 56 23 41 11
 Fax: 56 23 41 12
 E-mail: sdi@pgr.gob.mx
 Página 24241
 A. P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 Asunto: Se emite Informe
 México, D. F., 20 de abril de 2016

Lic. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 adscrito a la Oficina de Investigación, SDHPDSC.
 Presente.

Los que suscriben Perito Oficiales en materia de Antropología Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuestos para intervenir en la averiguación previa al rubro señalada, rinden ante usted el siguiente:

INFORME

Para dar atención al oficio número SDHPDSC/OI/935/2016, de fecha 04 de abril de 2016, en el que solicita que sean designados un elemento de personal pericial de las materias: 1. b. Arqueología (con equipo de GORADAR); 7. Antropología. Debiéndose constituir en la instalaciones que ocupa la CGP de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Iguala en el estado de Guerrero.

La intervención de los suscritos, llevada a cabo los días 7 y 8 de abril de 2016, consistió básicamente en realizar trabajos de prospección en una zona localizada al Noreste de la localidad conocida como Pueblo Viejo, en el municipio de Iguala Guerrero. En las labores de búsqueda de restos humanos participó personal de Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, Equipo Argentino de Antropología Forense, La División de Gendarmería de la Policía Federal y Secretaría de Marina, estos últimos brindaron seguridad a todo el personal que interviene en la diligencia.

Sobre la zona, previo al recorrido pedestre organizado, se realizó un sobrevuelo en helicóptero, de esta institución, logrando ubicar la zona de intervención previamente establecida a través de una análisis de fotografías de alta definición, además de dos predios en condiciones de abandono.

La ruta de búsqueda trazada inicialmente a través del análisis de imágenes de alta definición tiene como referencia las coordenadas geográficas:

[REDACTED]

RECIBIDO

[REDACTED]



Folio: 24241

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

Asunto: Se emite Informe

México D.F., 20 de abril de 2016

Lic. [REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación, SDHPDSC.
Presente.**

Los que suscriben Perito Oficiales en materia de Antropología Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuestos para intervenir en la averiguación previa al rubro señalada, rinden ante usted el siguiente:

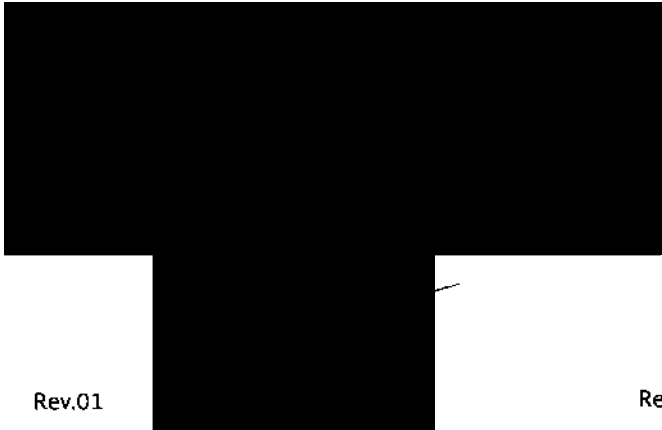
INFORME

Para dar atención al oficio número SDHPDSC/OI/935/2016, de fecha 04 de abril de 2016, en el que solicita: "... que sean designados un elementos de personal pericial de las materias... []... 6. Arqueología (con equipo de GOERADAR) 7. Antropología. Debiéndose constituir en la instalaciones que ocupa la COE de la Procuraduría General de la Republica en la ciudad de Iguala en el estado de Guerrero..."

La intervención de los suscritos, llevada a cabo los días 7 y 8 de abril de 2016, consistió básicamente en realizar trabajos de prospección en una zona localizada al Noreste de la localidad conocida como Pueblo Viejo, en el municipio de Iguala Guerrero. En las labores de búsqueda de restos humanos participó personal de Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, Equipo Argentino de Antropología Forense, La División de Gendarmería de la Policía federal y Secretaria de Marina, estos últimos brindaron seguridad a todo el personal que interviene en la diligencia.


Sobre la zona, previo al recorrido pedestre organizado, se realizó un sobrevuelo en helicóptero, de esta Institución, logrando ubicar la zona de intervención previamente establecida a través de una análisis de fotografías de alta definición, además de dos predios en condiciones de abandono.

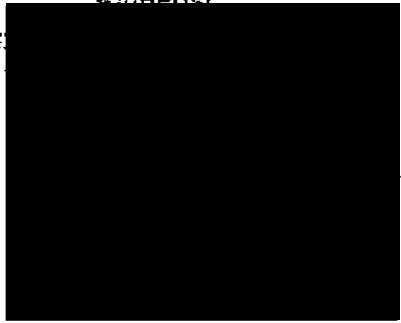
La ruta de búsqueda trazada inicialmente a través del análisis de imágenes de alta definición tiene como referencia las coordenadas geográficas:



Rev.01

Ref. IT-aF-01


RECIBIDO
5 ABR 2016
12:06
SDHPDSC



FO-AF-06



Los predios en condiciones de abandono, ubicados al Noreste de Pueblo Viejo, fueron localizados a través del sobrevuelo en helicóptero, se tiene como referencia las coordenadas geográficas:

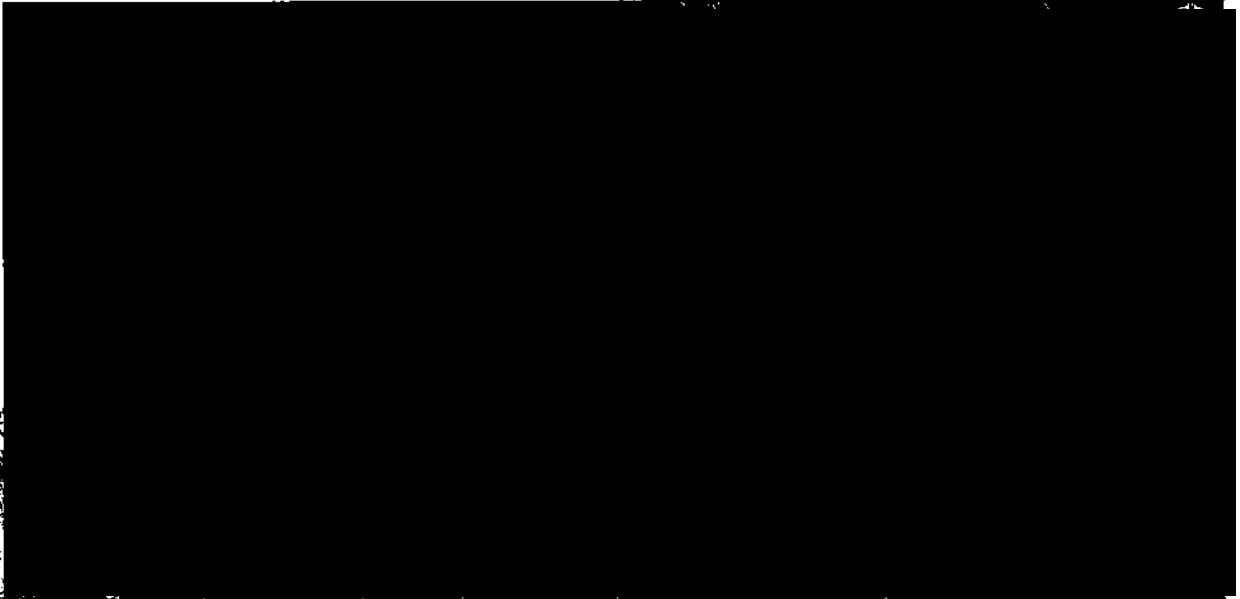


Imagen 1. Las marcas de posición en color amarillo indican la zona donde se llevó a cabo la presente diligencia, se localiza al Noroeste del centro de Iguala y al Noroeste de la localidad conocida como Pueblo Viejo.

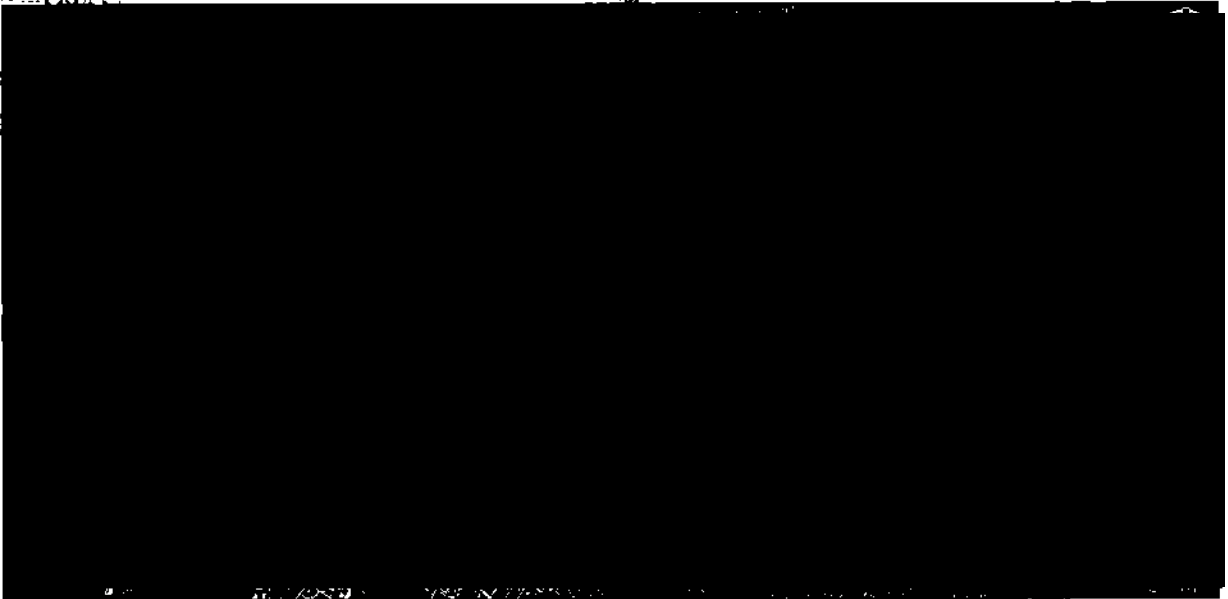
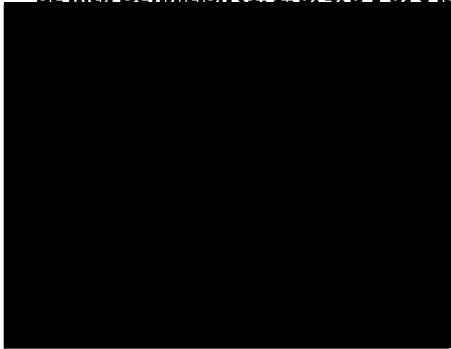


Imagen 2. Acercamiento a la zona de intervención, se observa la ruta trazada previo análisis de imágenes de alta Definición (1, 2, 3, 4, 5 y 6) y los dos predios en condiciones de abandono (A y B).

Rev.01



Ref. IT-aF-01



F-06



1000

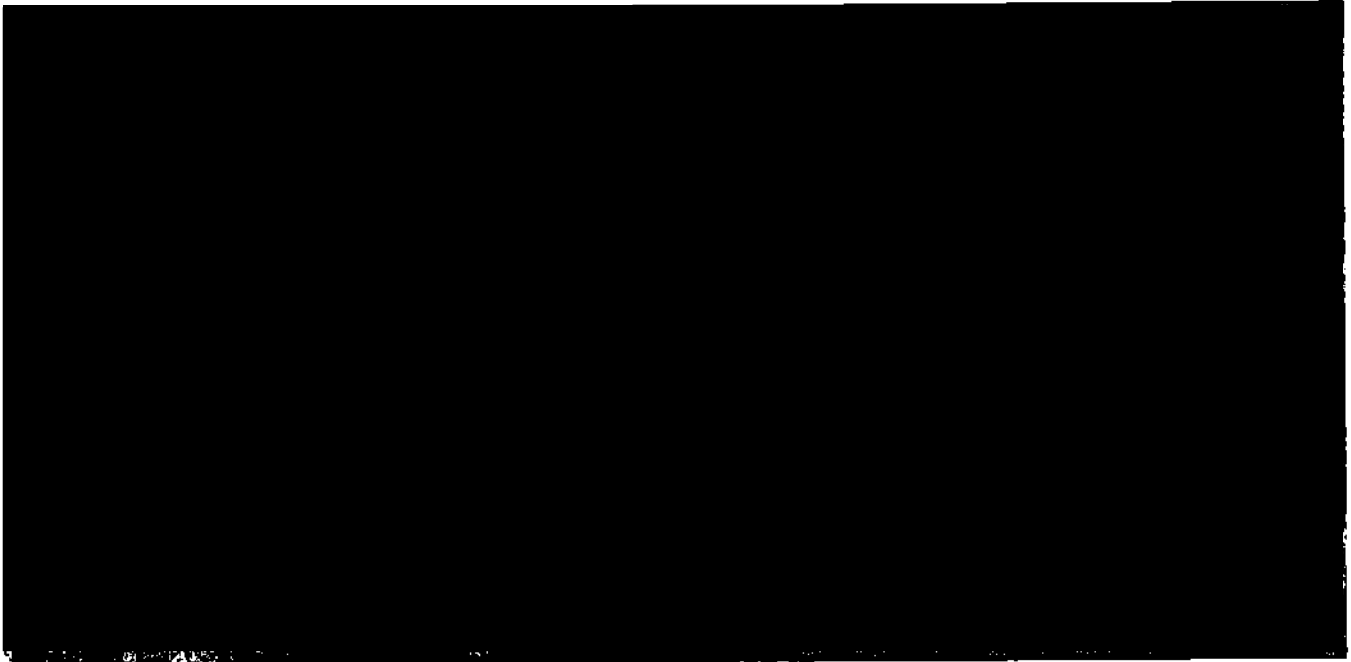


Imagen 3.- Gran acercamiento a la zona de intervención (1, 2, 3, 4, 5, y 6), se observa el recorrido trazado y los predios en condiciones de abandono (A y B).

Se puede observar una brecha o camino únicamente de acceso peatonal, con pendiente ascendente pronunciada, a lo largo del cual, en ambos márgenes, se visualizan zonas desprovistas de vegetación que contrastan con el conjunto de plantas propias del lugar.

A lo largo de la ruta trazada, que corresponde a una brecha o camino de terracería, únicamente de acceso peatonal, con pendiente ascendente muy pronunciada, se llevó a cabo una prospección pedestre que incluyó el recorrido organizado a ambos márgenes del camino o brecha. A lo largo del recorrido de aproximadamente 1000 metros, se observaron zonas desprovistas de vegetación que contrastan con el conjunto de plantas propias del lugar, las mismas que corresponden a amplias zonas donde predomina material pétreo (piedras), durante el recorrido se pudo observar que la zona presenta condiciones topográficas muy accidentadas, la proliferación de piedras en la superficie impide llevar a cabo la excavación con fines de inhumación clandestina. Al finalizar la prospección no se localizaron indicios relacionados con restos humanos.

En los predios en condiciones de abandono se realizó una búsqueda alrededor de las edificaciones ahí observadas, que incluyó la intervención de un Binomio canino de la Policía federal y un recorrido pedestre. Al finalizar la prospección no se localizaron indicios relacionados con restos humanos.

or el [redacted] dial saludo.

ATENTAMENTE
PERITOS OFICIALES

ARQ LGO [redacted]

ANTROP. [redacted]

Bibliografía

Tyrrell, Andrew, et al, (2011) "Manual de Arqueología Forense, ICITAP, Departamento de Justicia, Estados Unidos.

Rev.01

Ref. IT-aF-01

FO-AF-06

Id: [REDACTED]
 Número: FOLIO 24237 DICTAMEN CRIMINALISTICA DE [REDACTED]
 Fecha: 18/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/935/2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, LUGAR DE INTERVENCIÓN [REDACTED] LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO.

Observaciones: [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

FOLIO: 24237
 AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, 18 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.



El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

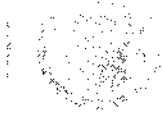
ANTECEDENTES. Con fecha 6 de abril del año que transurre, fue recibido en esta Coordinación General su oficio: SDHPDSC/OI/935/2016, a través del cual solicita: "sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

1. Criminalística Forense (con detector de metales).
2. Fotografía Forense
3. Audio y video
4. Ingeniería y/o Arquitectura
5. Fotografía Forense
6. Arqueología (equipo georadar)
7. Antropología.

Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala en el estado de Guerrero; en punto de la 11:00 horas del día jueves 7 de abril de 2016. "Para lo anterior, una vez que fui legalmente notificado y enterado formalmente del contenido de su petición, me traslado a la Ciudad de Iguala, para posteriormente constituirme en las direcciones que se señalan y dar el debido cumplimiento a la misma.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Mismo que se encuentra contenida en el rubro de su atenta petición, el cual a la letra señala: "...Debiéndose constituirse en el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero..."

Rev. 04 08/11/2011



FOLIO: 24237.
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

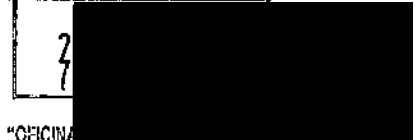
Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, 18 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.



RECIBIDO



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con fecha 6 de abril del año que transcurre, fue recibido en esta Coordinación General su oficio: SDHPDSC/01/935/2016, a través del cual solicita: "...sean designados un elementos de personal pericial de las materias siguientes:

1. Criminalística Forense (con detector de metales).
2. Fotografía Forense
3. Audio y video
4. Ingeniería y/o Arquitectura
5. Fotografía Forense
6. Arqueología (equipo georadar)
7. Antropología.

Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala en el estado de Guerrero; en punto de la 11: 00 horas del día jueves 7 de abril de 2016,..." Para lo anterior, una vez que fui legalmente notificado y enterado formalmente del contenido de su petición, me traslade a la Ciudad de Iguala, para posteriormente constituirme en las direcciones que se señalan y dar el debido cumplimiento a la misma.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Mismo que se encuentra contenida entre líneas dentro de su atenta petición, el cual a la letra señala: "...Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala en el estado de Guerrero..."

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01





ELEMENTOS DE ESTUDIO. En el presente caso, en particular no existe en ningún elemento de estudio que sea necesario analizar por medios de las distintas herramientas metodológicas con que cuenta la Criminalística de Campo, por lo que el suscrito se avocará a exponer las características generales y particulares del inmueble, así como como aquellos elementos objetivos que puedan tener un interés forense para la presente investigación.

MÉTODO DE ESTUDIO: Con base en la naturaleza de su planteamiento a resolver, citado textualmente en el rubro que antecede, se procedió conforme lo señala la metodología Criminalística para este tipo de casos, la cual consiste en realizar la fijación escrita del (o de los) lugar(es) de intervención en sus características generales y/o, en su caso, particulares del mismo; así como la descripción de los cadáveres, objetos, indicios, evidencias, huellas o vestigios que en este pudieran localizarse; además de la interpretación criminalística de cada uno de ellos en su conjunto o de cada uno de ellos por separado, por medio de la observación directa y estructurada y aplicando, en este caso en particular, el método cognitivo binomial inductivo-deductivo.

ESTUDIO DE CAMPO. Para tal efecto, siendo el 8 de abril del año que transcurre, nos constituimos en la siguiente:

DIRECCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN: Barranca del Tigre, en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN: Presentes en el lugar de intervención, partiendo de la intersección que forman el Periférico por su lado del norponiente con la calle de Hermenegildo Galeana. Al avanzar por esta con dirección al norponiente, transitamos hasta la calle de Del Jardín para continuar posteriormente hasta la calle de Los Girasoles. Esta última calle es de terracería y cuenta con orientación hacia el norponiente. Al transitar por esta, continuamos hacia el punto cardinal norponiente hasta llegar a un camino que se bifurca y que se encuentra, según el perito de Ingeniería que intervino en la presente diligencia, en las coordenadas geográficas [REDACTED]. Ambos caminos son de terracería y se encuentra delimitados en ambos lados por cercas de hilos de alambre de púas sostenidos por palos en bruto de árboles.

Al continuar por el camino que se ubica en el lado del oriente de la bifurca este camino de terracería cuenta con orientación reciproca de suroriental y pendiente ascendente hacia el norponiente. El camino se encuentra por cercas de alambre de púas.

Al continuar por un camino de terracería, seguimos en dirección al norponiente, el camino se observa en el lado del poniente, un terreno delimitado por cercas de alambre de púas.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01



FOLIO: 24237.

AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

púas sostenido con palos de madera. En este lugar se observa, según coordenadas geográficas captadas por el perito en la especialidad de ingeniería que intervino en la presente diligencia [REDACTED] una fosa de forma cuadra con aristas laterales de 1.80 metros por 1.60 metros y arista de profundidad de 1.60 metros. Enseguida, los integrantes del binomio canino de la Policía Federal, con herramienta apropiada, realizaron un foso de sondeo en la profundidad de la fosa para luego dar intervención al sensor canino. Como consecuencia de este rastreo, se obtuvieron resultados negativos para búsqueda de cadáveres y/o restos óseos de origen humano.

Posterior a la revisión de este lugar, continuamos a pie por un camino de terracería con dirección al noreste. Al este del camino se observa un claro de tierra, desprovisto de vegetación en el que se observa una superficie de tierra compacta de color café con espacios intermitentes de piedra maciza. A la revisión del lugar de manera visual no se observaron levantamientos, removimientos o acumulamientos de tierra ajenos a su conformación natural. Asimismo, a la búsqueda de cadáveres y/o restos óseos de origen humano con el detector canino, se obtuvieron resultados negativos. Este lugar se encuentra ubicado, según coordenadas geográficas tomadas por el perito de la especialidad de ingeniería citado, en 18° [REDACTED]

OBSERVACIONES:

- a) Los diferentes lugares señalados fueron recorridos en compañía del Representante Social de la Federación con el apoyo de integrantes de la Armada de México, y elementos de la Policía Federal.
- b) En los diversos claros que se ubicaron a lo largo del camino se llevó a cabo un rastreo con elementos del binomio canino con resultados negativos para la búsqueda de cadáveres y/o restos óseos de origen humano

CONSIDERACIONES:

- 1. Durante el recorrido del camino se observaron una fosa rodeada de vegetación, así como un claro de tierra desprovista de vegetación.
- 2. En cada uno de los claros no se observaron hechos, objetos o indicios que fuera necesario analizar por parte del que suscribe.
- 3. A la búsqueda de cadáveres y/o restos óseos de origen humano, se obtuvieron resultados negativos

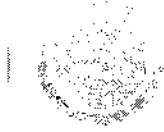
Atento a lo anterior expuesto, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA: Durante el recorrido que se realizó en la Barranca del Tigre, Independencia, Estado de Guerrero, en las coordenadas geográficas que no

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01



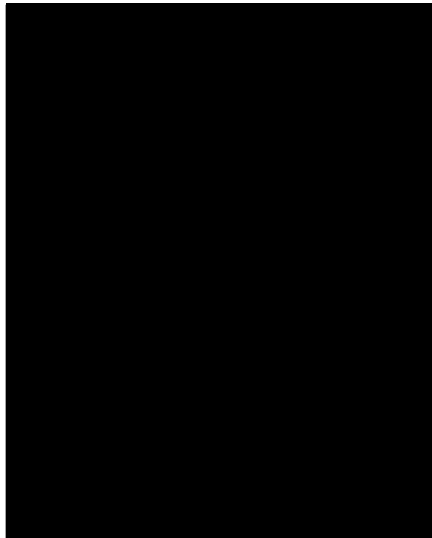
FOLIO: 24237.
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

perito en materia de ingeniería que intervino en la presente diligencia técnica y que se encuentra contenidos en el cuerpo del presente dictamen, no se encontraron cadáveres y/o restos óseos de origen humano.

SEGUNDA: En cada uno de los lugares que se revisaron en la Barranca del Tigre, en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, no se encontraron objetos, hechos o personas que fuera necesario analizar con las diferentes herramientas técnicas o metodológicas con que cuenta la especialidad de Criminalística de Campo, por lo que el suscrito únicamente se avocó a la exposición escrita de los lugares observados.



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS LEGALES
SERVICIOS PERICIALES
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

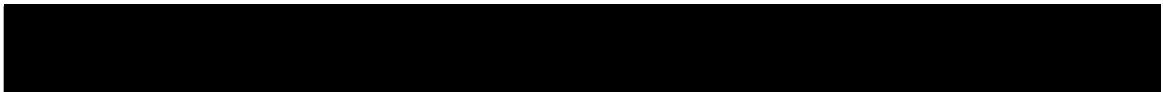


V. Bo.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



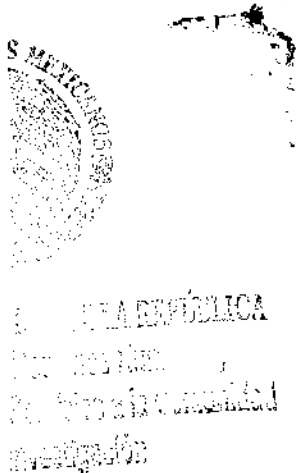
Id: [REDACTED]
 Número: FOLIO 21966 DICTAMEN BALISTICA
 Fecha: 20/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]
 PERITOS EN BALISTICA



20/04/16.

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/672/2016, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2016, SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE BALISTICA EN EL QUE SE CONCLUYE SE DISPARARON UN TOTAL DE 71 ARMAS DE FUEGO A EXCEPCION DE LAS DESCRITAS EN LOS DIGITOS 30, 40 Y 61. OBJETO DE ESTUDIO 74 ARMAS DE FUEGO DE CARGO DE LOS

Observaciones:



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
 PGR
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Investigación Pericial Balística
 Calle Atlacatl y Calle de los Reyes, Ciudad de México

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

FOLIO 21966

ASUNTO: Se emite Dictamen en Balística
 Ciudad de México a 25 de Abril de 2016

RECIBIDO

LICENCIADO [REDACTED]
 EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
 SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

En respuesta a su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/672/2016, de fecha 23 de marzo de 2016 y recibido el 25 de marzo de este mismo día del año en curso; el día de hoy se concluye el estudio solicitado, con la emisión del siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se solicitan peritos en diversas especialidades entre ellas, se solicita peritos en materia de balística, para realizar diligencias de carácter ministerial con la Autoridad solicitante a la Ciudad de Iguala, Guerrero. Nos constituimos en el lugar señalado y después nos trasladamos a la Comandancia de la Policía Municipal de Huixtluco de los Figueroa, Estado de Guerrero, para realizar prueba de disparo a las armas de fuego de la Policía Municipal.

ELEMENTOS DE ESTUDIO

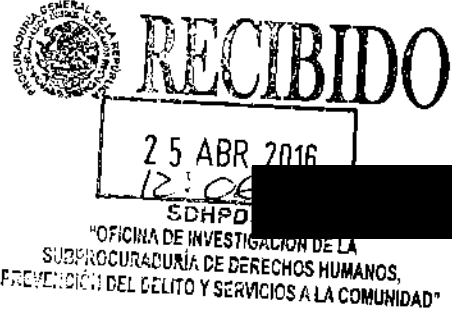
Se nos puso a la vista una relación en donde se describen 74 Armas de fuego de cargo de los Policias Municipales, el día 31 de marzo de 2016, en las instalaciones de la Comandancia Municipal de Huixtluco de los Figueroa. Siendo las siguientes:

1	Arma de Fuego Tipo	Calibre	Marca	Medida	Metrícula	País	Importador y/o Distribuidor	Sistema de Operación
	Revólver	7.62x57mm	DMA	GR	[REDACTED]	MEXICO	SUNAMEXICO, S. DE CV	Rotacional
2	Revólver	7.62x57mm	DMA	GR	[REDACTED]	MEXICO	SUNAMEXICO, S. DE CV	Rotacional



ASUNTO: Se emite Dictamen en Balística.

Ciudad de México a 20 de Abril de 2016.



LICENCIADO [REDACTED]

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PRESENTE

En respuesta a su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/672/2016, de fecha 23 de marzo de 2016 y recibido el 25 de marzo de ese mismo día del año en curso; el día de hoy se concluye el estudio solicitado, con la emisión del siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se solicitan peritos en diversas especialidades entre ellas, se solicita peritos en materia de balística, para realizar diligencias de carácter ministerial con la Autoridad solicitante a la Ciudad de Iguala, Guerrero. Nos constituimos en el lugar señalado y después nos trasladamos a la Comandancia de la Policía Municipal, de Huitzucó de los Figueroa, Estado de Guerrero, para realizar prueba de disparo a las armas de fuego de la Policía Municipal.

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Se nos puso a la vista una relación en donde se describen 74 armas de fuego de cargo de los Policías Municipales, el día 31 de marzo de 2016, en las instalaciones de la Comandancia Municipal de Huitzucó de los Figueroa. Siendo las siguientes:

1	Arma de Fuego Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matrícula	País	Importador y/o Distribuidor	Sistema de Disparo
	fusil	7.62x51mm	DIM	G3E	[REDACTED]	MEXICO	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático

2	fusil	7.62x51mm	DIM	G3E	[REDACTED]	[REDACTED]	S.D.N MEXICO	Semiautomático
---	-------	-----------	-----	-----	------------	------------	--------------	----------------

NAS

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Laboratorio de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

FOLIO: 21966

3	Arma de Fuego Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula	País	Importador y/o Distribuidor	Sistema de Disparo
	fusil	7.62x51mm	DIM	G3E	[REDACTED]	MEXICO	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
4	fusil	7.62x51mm	DIM	G3E	[REDACTED]	MEXICO	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
5	fusil	7.62x51mm	DIM	G3E	[REDACTED]	MEXICO	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
6	fusil	7.62x51mm	DIM	G3E	[REDACTED]	MEXICO	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
7	fusil	7.62x51mm	DIM	G3E	[REDACTED]	MEXICO	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
8	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
9	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
10	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
11	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
12	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático

LA REPUBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

Rev 2

Ref.: IT-BF-01



13	Arma de Fuego Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula	País	Importador y/o Distribuidor	Sistema de Disparo
	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático

14	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

15	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

16	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

17	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

18	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

19	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

20	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

21	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

22	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

L.
Rev. 2

Ref.: IT-BF-01



23	Arma de Fuego Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula	País	Importador y/o Distribuidor	Sistema de Disparo
	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático

24	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

25	fusil	5.56x45mm	BERETTA	SC-70/90	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------	----------	------------	--------	-------------------	----------------

	fusil	.223" REM	COLT	AR6530	[REDACTED]	U.S.A.	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
--	-------	-----------	------	--------	------------	--------	-------------------	----------------

27	fusil	.223" REM	COLT	AR6530	[REDACTED]	U.S.A.	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	------	--------	------------	--------	-------------------	----------------

28	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

29	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

30	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

31	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

32	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITA	[REDACTED]	[REDACTED] mático
----	---------	-------	----------------	------	------------	-----	------------	-------------------

L.T.: V
Rev. 2

Ref.: IT-BF-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Laboratorio de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

FOLIO: 21966

33	Arma de Fuego Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula	País	Importador y/o Distribuidor	Sistema de Disparo
	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático

34	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

35	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

36	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

37	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

38	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

39	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

40	pistola	9mm P	PIETRO BERETTA	92FS	[REDACTED]	ITALIA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	---------	-------	----------------	------	------------	--------	-------------------	----------------

41	escopeta	12 GA.	WINCHESTER	1300	[REDACTED]	U.S.A.	No a la vista.	Acción de bomba
----	----------	--------	------------	------	------------	--------	----------------	-----------------

42	escopeta	12 GA.	WINCHESTER	1300	[REDACTED]	U.S.	[REDACTED]	[REDACTED]
----	----------	--------	------------	------	------------	------	------------	------------

Rev. 2

Ref.: IT-8F-01



43	Arma de Fuego Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula	País	Importador y/o Distribuidor	Sistema de Disparo
	escopeta	12 GA.	WINCHESTER	1300	[REDACTED]	U.S.A.	No a la vista.	Acción de bomba
44	escopeta	12 GA.	WINCHESTER	1300	[REDACTED]	U.S.A.	No a la vista.	Acción de bomba
45	escopeta	12 GA.	WINCHESTER	1300	[REDACTED]	U.S.A.	No a la vista.	Acción de bomba
46	escopeta	12 GA.	WINCHESTER	1300	[REDACTED]	U.S.A.	No a la vista.	Acción de bomba
47	fusil	7.62x51mm	DSA	SAS8(OSW)	[REDACTED]	U.S.A.	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
48	fusil	7.62x51mm	DSA	SAS8(OSW)	[REDACTED]	U.S.A.	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
49	revólver	.38" Especial	SMITH & WESSON	64-5	[REDACTED]	U.S.A.	S&W MASS.	Simple y doble acción
50	revólver	.38" Especial	SMITH & WESSON	64-5	[REDACTED]	U.S.A.	S&W MASS.	Simple y doble acción
51	revólver	.38" Especial	SMITH & WESSON	64-5	[REDACTED]	U.S.A.	S&W MASS.	Simple y doble acción
52	revólver	.38" Especial	SMITH & WESSON	64-5	[REDACTED]	U.S.A.	S&W MASS.	Simple y doble acción
53	revólver	.38" Especial	SMITH & WESSON	64-5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Simple y doble acción

L.T.: V...
 Rev. 2

Ref.: IT-BF-01



Table row 54: Arma de Fuego Tipo: revólver, Calibre: .38" Especial, Marca: SMITH & WESSON, Modelo: 64-5, Matricula: [redacted], País: U.S.A., Importador y/o Distribuidor: S&W MASS., Sistema de Disparo: Simple y doble acción

Table row 55: revólver, .38" Especial, SMITH & WESSON, 64-5, [redacted], U.S.A., S&W MASS., Simple y doble acción

Table row 56: revólver, .38" Especial, SMITH & WESSON, 64-5, [redacted], U.S.A., S&W MASS., Simple y doble acción



Table row 57: revólver, .38" Especial, SMITH & WESSON, 64-5, [redacted], U.S.A., S&W MASS., Simple y doble acción

Table row 58: revólver, .38" Especial, SMITH & WESSON, 64-5, [redacted], U.S.A., S&W MASS., Simple y doble acción

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Table row 59: revólver, .38" Especial, SMITH & WESSON, 64-5, [redacted], U.S.A., S&W MASS., Simple y doble acción

Table row 60: revólver, .38" Especial, SMITH & WESSON, 64-5, [redacted], U.S.A., S&W MASS., Simple y doble acción

Table row 61: revólver, .38" Especial, SMITH & WESSON, 64-5, [redacted], U.S.A., S&W MASS., Simple y doble acción

Table row 62: revólver, .38" Especial, SMITH & WESSON, 64-5, [redacted], U.S.A., S&W MASS., Simple y doble acción

Table row 63: fusil, 7.62x51mm, NO A LA VISTA, NO A LA VISTA, [redacted], NO A LA VISTA, E.U.N.MEXICO, Semiautomático

[Large redacted block of text]

Rev. 2

Ref.: IT-BF-01



64	Arma de Fuego Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula	País	Importador y/o Distribuidor	Sistema de Disparo
	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático

65	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------------	---------------	------------	---------------	-------------------	----------------

66	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------------	---------------	------------	---------------	-------------------	----------------

67	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------------	---------------	------------	---------------	-------------------	----------------

68	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------------	---------------	------------	---------------	-------------------	----------------

69	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------------	---------------	------------	---------------	-------------------	----------------

70	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------------	---------------	------------	---------------	-------------------	----------------

71	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------------	---------------	------------	---------------	-------------------	----------------

72	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------------	---------------	------------	---------------	-------------------	----------------

73	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático
----	-------	-----------	---------------	---------------	------------	---------------	-------------------	----------------

[REDACTED]

L.T.E-VI
Rev. 2

Ref.: IT-BF-01

[REDACTED]



74	Arma de Fuego Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula	País	Importador y/o Distribuidor	Sistema de Disparo
	fusil	7.62x51mm	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA	[REDACTED]	NO A LA VISTA	S.D.N MEXICO D.F.	Semiautomático

MÉTODO DE ESTUDIO

Prueba de Disparo.

RESULTADOS

DE LA PRUEBA DE DISPARO: Con las armas de fuego descritas y con 02 cartuchos proporcionados junto con las armas, se procedió a llevar a cabo la prueba de disparo, constatándose con este hecho, que las armas si funcionan correctamente. Excepto por las armas descritas en lo dígitos 39 y 40, ya que según se nos informó que dichas armas se encuentran extraviadas, y la descrita en el digito 61 presenta mal funcionamiento, ya que el martillo está trabado y en estas condiciones no fue posible realizar la prueba de disparo.

CONCLUSIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NOTA: Resumen de elementos balísticos puestos a la vista para estudio:

ARMAS DE FUEGO:		
TIPO	CALIBRE	CANTIDAD
FUSIL	7.62X51 mm	21
FUSIL	5.56X45 mm (.223")	20
ESCOPETA	12 GA	6
PISTOLA	9 mm P.	11
REVOLVER	.38" ESPECIAL	
TOTAL:		[REDACTED]

L.T.: [REDACTED]
 Rev. 2

Ref.: IT-BF-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



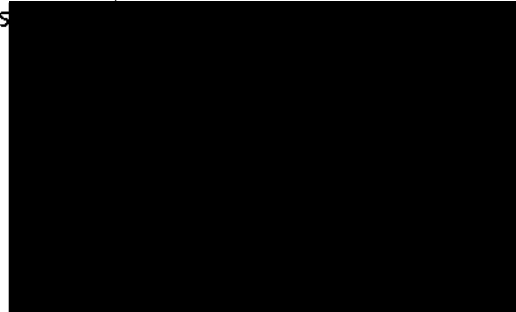
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Laboratorio de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

FOLIO: 21966

ANEXOS: No aplica, en virtud de que las armas de fuego fueron devueltas una vez realizada la prueba de disparo al encargado del depósito general de armamento Cap. Omar Aguilar Castrejón, donde se nos pusieron a la vista.

ATENTAMENTE
Peritos en Balística



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Laboratorio de Balística Forense



Rev. *[Handwritten mark]*

Ref.: IT-BF-01

FO-BF-08



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

171

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que: - - -



AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

RESULTANDO

- - - **ÚNICO.-** Que en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, esta Representación Social de la Federación se constituyó en las instalaciones de la Comandancia del Ayuntamiento Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero en compañía de personal pericial y ministerial, a efecto de llevar a cabo una inspección a las cámaras de seguridad con que cuenta esa Unidad, informándose por parte del Director de Sistemas de comunicación e Informática del Ayuntamiento, [REDACTED] lo siguiente: "...cuando la administración entró en funciones, se me encomendó revisar las cámaras que se encontraban en la comandancia de la policía, realizando esa revisión en el mes de diciembre de dos mil quince, percatándome que estaban desconectadas por lo que las volví a conectar y me percaté que el DVR tenía clave de acceso, pero nadie de la comandancia o el Ayuntamiento la tenía, además de darme cuenta que el DVR ya no contaba con disco duro, por lo que era inservible...", por lo que: - - -

CONSIDERANDO

- - - **ÚNICO.-** Que esta autoridad tiene la obligación de investigar los hechos que son puestos de su conocimiento y toda vez que se pudiera desprender alguna conducta ilícita en cuanto a la ausencia del disco duro del DVR, aunado a que se requiere analizar el contenido videográfico que obra en el mismo, ya que pudiera proporcionar mayores elementos para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, resulta necesario solicitar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, informe sobre las acciones legales que se llevaron a cabo por la situación anteriormente descrita. - - -
- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5595



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 168, 180, 206, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b), d) y f) y fracción IV, **22 fracción II, inciso a)**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 del Reglamento de la citada Ley es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, a efecto de solicitarle la remisión de la información inherente a las acciones legales realizadas respecto a la pérdida del disco duro del DVR que almacena las cámaras de vigilancia con que cuenta esa Dirección a su cargo.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firma [REDACTED] legal de lo actuado.-----

D

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1274/2016, [REDACTED] antecedente, lo que se asienta para todos los efectos [REDACTED]

C O

D A

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

029669

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
25	04	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO
 ORDINARIO

CERTIFICADO
 CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

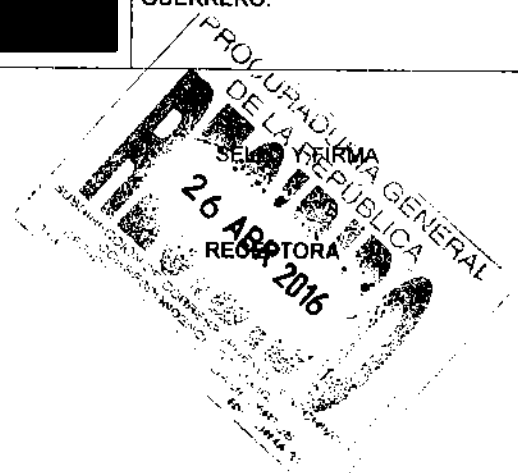
MENSAJERÍA MEXPOST
 MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/1274/2016.	[REDACTED]	PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 40130, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.



ACUSE

Ciudad de México, a 25 de abril de 2016.

OFICIAL [REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, VERACRUZ
Palacio Municipal sin número, Colonia Centro, Huitzucos 30
Huitzucos de los Figueroa, Veracruz, Veracruz, Veracruz
PRESENTE.



RECIBIDO

2

"OFICINA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Director:

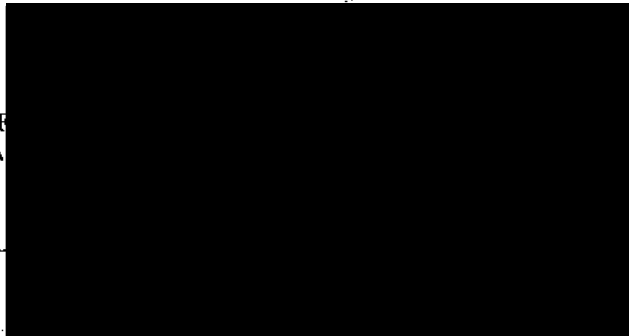
Sirva el presente para [REDACTED] y por este conducto me permito, en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, solicitar a Usted, el que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se informe a esta Representación Social de la Federación si se inició alguna acción legal con motivo de la ausencia del disco duro del DVR que almacena las cámaras de vigilancia con que cuenta esa Dirección, toda vez que en fecha diecinueve de abril del año en curso, el suscrito, en compañía de personal pericial y ministerial, se constituyó en las instalaciones de esa Dirección, a efecto de llevar a cabo una inspección a las cámaras de seguridad con que cuenta esa Unidad, informándose por parte del Director de Sistemas de comunicación e Informática del Ayuntamiento, [REDACTED] lo siguiente: "...cuando la administración entró en funciones, se me encomendó revisar las cámaras que se encontraban en la comandancia de la policía, realizando esa revisión en el mes de diciembre de dos mil quince, percatándome que estaban desconectadas por lo que las volví a conectar y me percaté que el DVR tenía clave de acceso, pero nadie de la comandancia o el Ayuntamiento la tenía, además de darme cuenta que el DVR ya no contaba con disco duro, por lo que era inservible...", por lo que resulta necesario se informe de las acciones legales que se tomaron respecto de este hecho.

Peticion que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15 párrafo primero, 168, 180, 206, 208, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado "A", incisos b), d), f), y fracción IV, 22 Fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la información requerida deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. (55) 53465595.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Ciudad de México, C.P. 06500.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **T E N G A S E**.- Por recibido el oficio con número de Id 1164, proveniente de esta Oficina de Investigación, a través del cual se remite Dictamen en materia de Antropología con número de folio 18840, proveniente de la Coordinación General de Servicios Periciales, suscrito por los CC. ARQLGO. [REDACTED] y ANTROP. [REDACTED] Peritos Oficiales, quienes emiten las conclusiones siguientes:

Primera: Con base a la prospección geofísica realizada en el paraje rústico localizado en las coordenadas geográficas [REDACTED] ubicado en las inmediaciones de la Colonia Lomas de Coyote, municipio de Iguala, estado de Guerrero, en la zona delimitada por una rústica se registraron algunas anomalías electromagnéticas de reflectividades distintas al medio contrastante, identificadas en los perfiles tomados. Estas anomalías electromagnéticas registradas, **no corresponden a reflectividades que muestren intrusiones culturales y/o antrópicas, es decir que indiquen la existencia de fosas clandestinas con restos humanos, las anomalías registradas son producto de la composición de la misma estratigrafía natural.**

Segundo: En la misma área donde se llevo a cabo la prospección geofísica con Georadar, conclusión primera, se realizó una excavación denominada como "Cala 1" en la que **no se encontraron alteraciones antrópicas que indicaran la presencia de alguna fosa clandestina.**

Tercera: Con base a la excavación denominada como "Cala 2", realizada en el paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED] ubicado en las inmediaciones de la colonia Lomas de Coyote, Municipio de Iguala, estado de Guerrero, **no se encontraron alteraciones antrópicas que indicaran la presencia de alguna fosa clandestina.**

Cuarta: Con base a la excavación denominada como "Pozo de sondeo 1", realizada en el paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED] localizado en las inmediaciones de la colonia Puente Río San Juan, municipio de Cocula, Estado de Guerrero, **no se encontraron alteraciones antrópicas que indicaran la presencia de alguna fosa clandestina...**

--- Dictamen Pericial constante de 20 fojas tamaño carta, redactadas en una sola de sus caras, y de lo cual se **DA FE** de tener a la vista, al tenor de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que se ordena corra agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por lo que





131

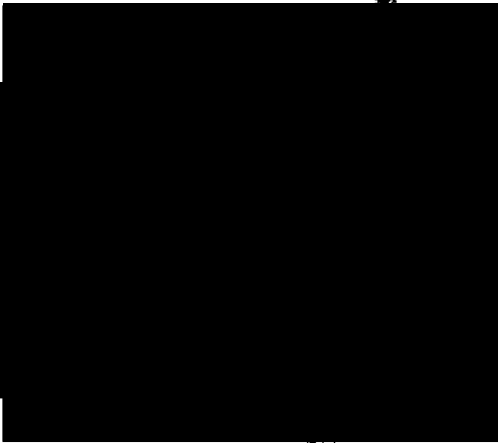
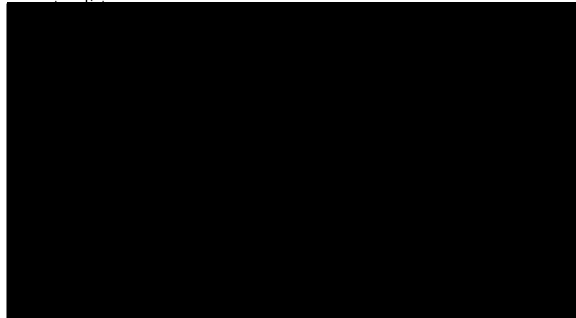
es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Procédase a agregar el dictamen pericial antes descrito a las presentes actuaciones a efecto de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado OMAR ISRAEL MIRANDA GRANDA**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actuó en el expediente número 
Federal de Procedimientos Penales con testigos 
constancia legal. -----



Id: [REDACTED]

Número: FOLIO 18840 DICTAMEN ANTROPOLOGIA

Fecha: 23/03/2016 Fecha del turno: 25/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: Lic. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ARQLGO. [REDACTED]

124/16

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0531/2016, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA, LUGARES DE ESTUDIO 3 PARAJES RUSTICOS LLEVADOS ACABO POR EL EAAF, EN NINGUNO DE LOS LUGARES DE BÚSQUDA Y PROSPECCIONES ENCONTRAMOS ANOMALIAS SUGERIDAS POR

Observaciones:



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA COMUNICACION
INVESTIGACION

PGR

RECIBIDO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios
Procuraduría General de la República
Departamento de Antropología

Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN ANTROPOLOGIA
México D.F., 23 de marzo de 2016

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la SDHPDSC.
Presente.

Los que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, designados para intervenir en la diligencia
Prevía al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente

DICTAMEN

Planteamiento del problema

Se le solicitan que sean designados un elemento de personal pericial de las materias: 1. 1. S. Arqueología (con equipo de GOERADAR), 6. Antropología, Personal que solicito con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios; indicios: incluido para labores nocturnas.

Antecedentes

Para dar contestación a su solicitud, con número de oficio SDHPDSC/OI/0531/2016, de fecha 12 de marzo de 2016, los suscritos en compañía de peritos en las materias de Ingeniería y Arquitectura, Criminalística de Campo, Fotografía, Video, integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, personal de la Policía Federal (Binomio Camino) y Secretaría de Marina, nos constituimos el 14 de marzo de 2016, en el municipio de Iguala, estado de Guerrero, para llevar a cabo una búsqueda de restos humanos.

Material de estudio

Los datos para la ubicación de los predios en donde se llevaron a cabo diligencias de búsqueda de restos humanos fueron proporcionados por personal del equipo Argentina de Antropología. Son:

1 - Paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED]
2 - Paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED]
3 - Paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED]

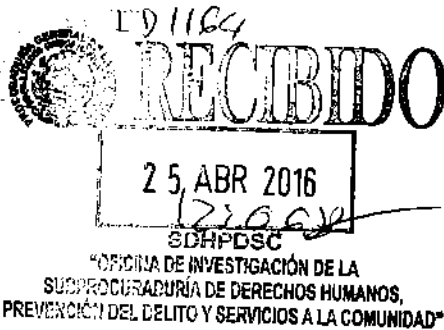
Método de estudio

Para dar respuesta a lo solicitado, búsqueda de restos humanos, se aplicaron técnicas de prospección criminalísticas y arqueológicas en contextos forenses.

Metodología

La metodología utilizada es la siguiente: Se aplicaron técnicas de prospección criminalísticas y arqueológicas en contextos forenses.

Rev 2 [REDACTED] Ref: IT-AF-01 [REDACTED] AF-08



Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN ANTROPOLOGÍA
México D.F. 23 de marzo de 2016.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la SDHPDSC.
Presente.

Los que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, designados para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

"... que sean designados un elementos de personal pericial de las materias... []... 5. Arqueología (con equipo de GOERADAR), 6. Antropología. Personal que solicitó con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios; indicios; incluso para labores nocturnas..."

Antecedentes

Para dar contestación a su solicitud, con número de oficio SDHPDSC/OI/0531/2016, de fecha 12 de marzo de 2016, los suscritos en compañía de peritos en las materias de Ingeniería y Arquitectura, Criminalística de Campo, Fotografía, Video, integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, personal de la Policía federal (Binomio Canino) y Secretaria de Marina, nos constituimos el 14 de marzo de 2016, en el municipio de Iguala, estado de Guerrero, para llevar a cabo una búsqueda de restos humanos.

Material de estudio

Los datos para la ubicación de los predios en donde se llevaron a cabo diligencias de búsqueda de restos humanos fueron proporcionados por personal del equipo Argentino de Antropología Forense.

- 1.- Paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED]
- 2.- Paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED]
- 3.- Paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED]

Método de estudio

Para dar respuesta a lo solicitado, búsqueda de restos humanos, se aplicaron técnicas de prospección criminalísticas y arqueológicas en contextos forenses.

Metodología

- La metodología de trabajo se planifica de acuerdo a la zona [REDACTED] con aspectos como: seguridad, dimensiones del lugar, vías de acceso y condiciones [REDACTED]

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Fijar fotográficamente y en video la diligencia.
- Delimitar la zona de trabajo, restringiendo el paso a personas ajenas a la investigación pericial.
- Prospección del subsuelo: Cabe destacar, que desde hace algunos años se han comenzado a aplicar métodos geofísicos de prospección en casos forenses. La aplicación de técnicas geofísicas está encaminada a localizar anomalías subterráneas que pueden o no estar relacionadas con inhumaciones clandestinas, pero su uso está supeditado a las condiciones del terreno.
- Si se cuenta con Binomio Canino es conveniente dar intervención para tratar de ubicar una zona susceptible de ser excavada.
- En áreas extensas lo más común es realizar un recorrido pedestre organizado tratando de ubicar en superficie restos de tejido óseo, indicios relacionados con los restos y/o perturbaciones en el paisaje, sobre todo del suelo, que indiquen una excavación.
- Utilizar una varilla o sonda metálica en forma de "T", con este instrumento es posible verificar si existen cambios en la densidad del suelo e incluso, si la sonda tiene contacto con el cuerpo o los restos con tejido, se puede impregnar con el olor de los mismos.
- Observar con detenimiento cambios en la coloración del suelo y compactación, pueden realizarse pozos de sondeo.

Si se tienen indicios que indiquen la probabilidad de un sitio de entierro se procede a excavar si no existen elementos materiales o biológicos que indiquen la presencia de restos humanos se descarta el sitio.

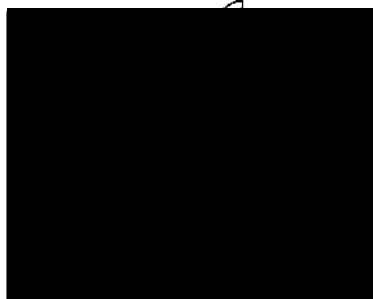
- La profundidad a la que se excava, para descartar la presencia de restos humanos es variable, depende de las características que el especialista observe en el subsuelo.

Para llevar a cabo los trabajos de prospección arqueológica, se utilizó de la siguiente metodología:

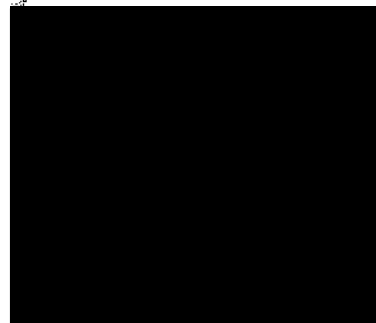
- La metodología de trabajo, es planeada de acuerdo a las condiciones físicas, geográficas, geológicas, de seguridad y de dimensiones del material de estudio.
- Se procedió a realizar la fijación fotográfica de la diligencia.
- Se realizó un reconocimiento ocular del área a trabajar, para observar si existen alteraciones naturales y/o culturales en el terreno a simple vista
- Con cinta de acordonamiento, se delimitaron las áreas propuestas de trabajo, restringiendo el paso a toda persona ajena a la investigación pericial.
- El trazo de la retícula se determinó de acuerdo a la extensión del área de trabajo, con la finalidad de poder realizar una prospección geofísica y arqueológica detallada.
- Se realizó un estudio de prospección Geofísica por GPR (Radar de Penetración terrestre) mediante perfiles, con el fin de identificar anomalías de carácter electromagnético del subsuelo ya que esta técnica se realiza de manera directa pero a su vez no es destructiva.

En los estudios geofísicos con Georadar GPR ("Ground Penetrating Radar") la antena se desliza por el suelo observándose en tiempo real la señal registrada (radargrama) en una pantalla donde las máximas amplitudes se corresponden con la señal reflejada en discontinuidades del terreno (cambios litológicos del terreno, presencia de huecos, servicios o galerías, restos arqueológicos, fosas clandestinas y/ restos humanos en contextos forenses etc.).

Rev.2



Ref. IT-AF-01



AF-08



176

Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Para la recolección de datos, se desplazó el radar directamente sobre la línea que se quería medir, logrando así una recopilación continua de información a lo largo del perfil, se utilizó un Georadar modelo SIR-3000 creado por la empresa Geophysical Survey Systems Inc, Propiedad de la Procuraduría General de la República (PGR) y Para el procesamiento de datos se empleó el Software "RADAN 7".

Para el procesamiento de los datos tomados en campo con el Georadar, se empleó el Software denominado como "RADAN 7", propiedad de la Procuraduría General de la República. El programa principal del RADAN 7 para Windows proporciona todas las herramientas necesarias, en todas las aplicaciones, para la visualización, procesado, análisis, cálculo e interpretación de los registros obtenidos en campo.

Desarrollo del análisis

Personal que participó en la Diligencia, llevada a cabo el día 14, 15 y 16 de marzo de 2016.

Oficina de Investigación, SDHPDSC	Agente del Ministerio Público de la Federación
Coordinación General de Servicios Periciales	Peritos en: Antropología Forense, Criminalística de Campo, Video y Fotografía
Policía federal (Gendarmería)	Encargados de la vigilancia de la zona de trabajo Binomio Canino
Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Equipo Argentino de Antropología Forense	GIEI y EAAF

Descripción

14 de marzo de 2016

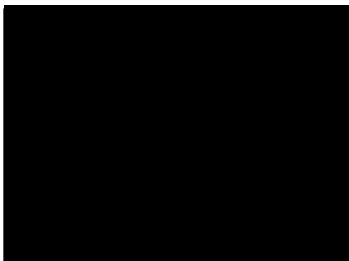
1.- Paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED] localizado en las inmediaciones de la Colonia Lomas del Zapatero, municipio de Iguala, estado de Guerrero. Este sitio fue procesado, por personal de esta Coordinación, en diligencia ministerial relacionada con la Averiguación PGR/SDHPDSC/UEBPD/M16/230/2014, durante el periodo de tiempo que comprende los meses de noviembre de 2014 y abril de 2015. En la presente diligencia sólo se realizó un reconocimiento del lugar.

Adicionalmente, al concluir el reconocimiento señalado en el punto 1, se realizó la ubicación de otro sitio, el cual se localiza en las inmediaciones de la colonia Lomas de Coyote. El procesamiento quedó pendiente para llevarse a cabo al siguiente día.

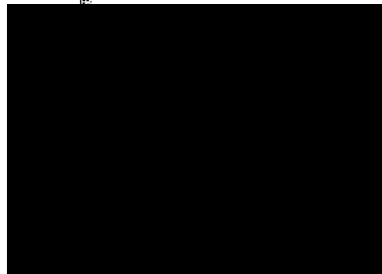
15 de marzo de 2016

2.- Paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED] Banco de material. Ubicado en las inmediaciones de la colonia Lomas del Coyote, municipio de Iguala, estado de Guerrero. Al cual se tiene acceso a través de un camino de terracería orientado de Sureste a Noroeste que conecta, a una distancia de 600 metros aproximadamente, con la carretera federal 51, Iguala-Teloloapan.

Rev.2



Ref. IT-AF-01



-08



137

Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

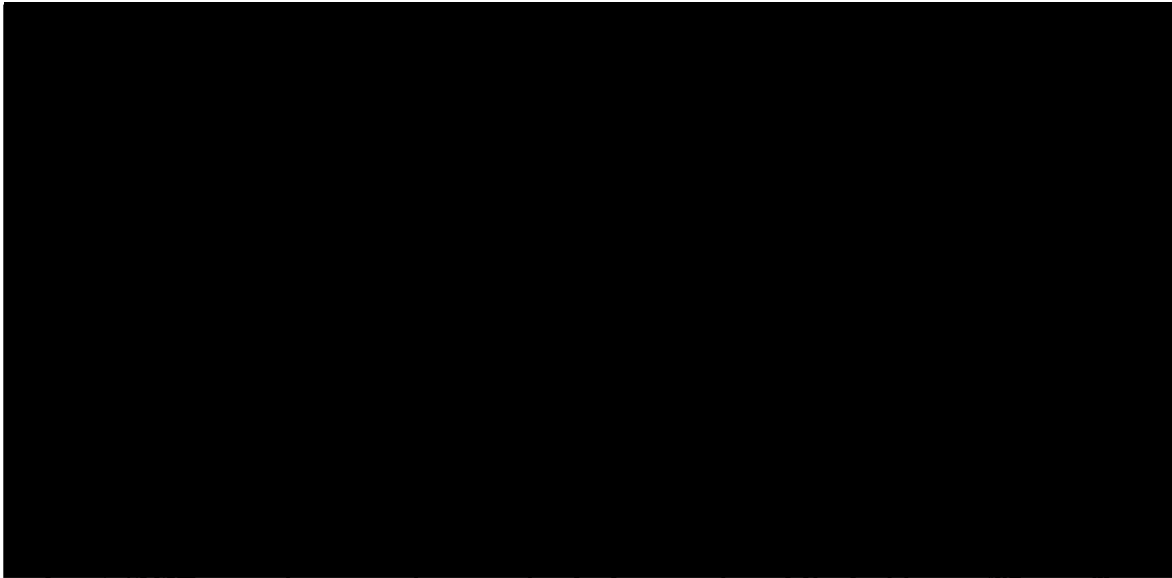
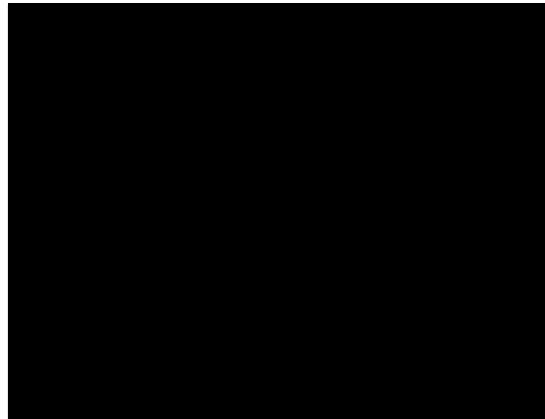


Imagen en la que se observa en el extremo izquierdo marca de posición de sitio, en color amarillo, que indica la zona en la que se realizaron labores de búsqueda de restos humanos.

Dentro de esta área que corresponde a un banco de extracción de materiales, se observó una pequeña hondonada semicircular en la parte sureste, con una estratigrafía superficial de arenisca de color rojo y piedras pequeñas.

RETÍCULA

Para llevar a cabo la prospección con Georadar en esta hondonada se trazó una retícula sobre el área con las siguientes dimensiones: 8.0 metros de Noroeste a Sureste y 10 metros de Este a Oeste.

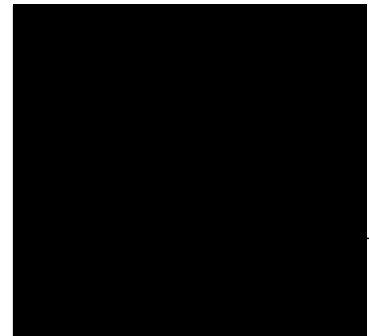


Retícula

Rev.2



Ref. IT-AF-01



08

Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Área donde se realizó la prospección geofísica con Georadar

La retícula para la prospección arqueológica con Georadar (levantamiento geofísico) se trazó en la sección sureste del sitio, en un área abierta y con una ligera pendiente de oeste a este. El punto cero o de inicio para la prospección con Georadar, se ubicó en la esquina noroeste de la retícula comenzando primeramente con las coordenadas Y y posteriormente con las coordenadas X. Se realizaron un total de 16 perfiles en la coordenada Y y 20 perfiles en la coordenada X, por el método de Reflexión, el cual se basa en emisiones de ondas electromagnéticas durante periodos cortos de tiempo que viajan por el subsuelo, hasta que encuentran discontinuidades, reflejando la energía de nuevo hacia la antena y registrando así los cambios en las propiedades de los distintos materiales que componen el subsuelo.

Procesamiento de datos del Georadar

Para el procesamiento de los datos tomados en campo con el Georadar, se empleó el Software denominado como "RADAN 7", propiedad de la Procuraduría General de la República. El programa principal del RADAN 7 para Windows proporciona todas las herramientas necesarias, en todas las aplicaciones, para la visualización, procesamiento, análisis, cálculo e interpretación de los registros obtenidos en campo. Para este caso se realizaron radagramas en 3D a varias profundidades.

Rev.2

Ref. IT-AF-01

AF-08



Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RADAGRAMA 1

Este radagrama muestra la superficie del terreno en donde no se observa ninguna anomalía.

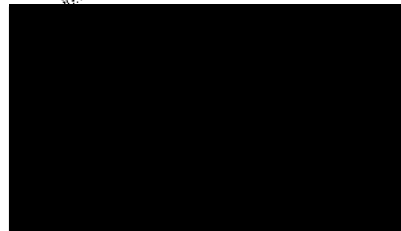


RADAGRAMA 1

Rev.2



Ref. IT-AF-01



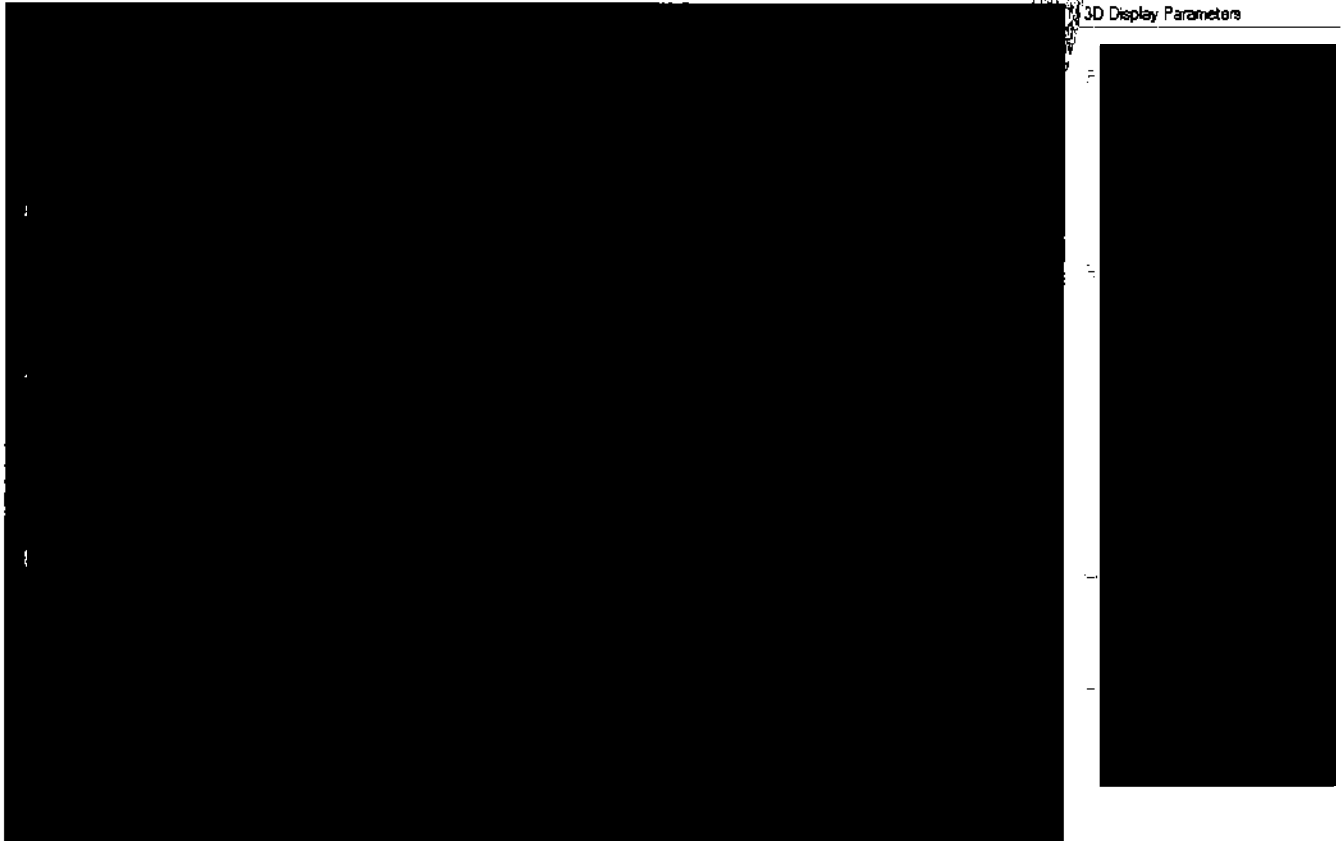


Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RADAGRAMA 2

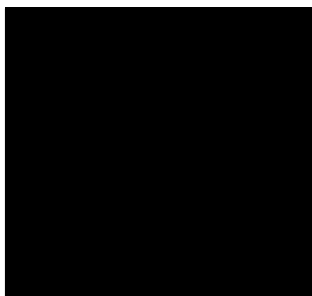
Este radagrama muestra la profundidad de 1.35m en donde se observan algunas anomalías producidas por la misma estratigrafía natural.

Las anomalías electromagnéticas registradas no corresponden a reflectividades que muestren intrusiones culturales y/o antrópicas, es decir que indiquen la existencia de fosas clandestinas con restos humanos.

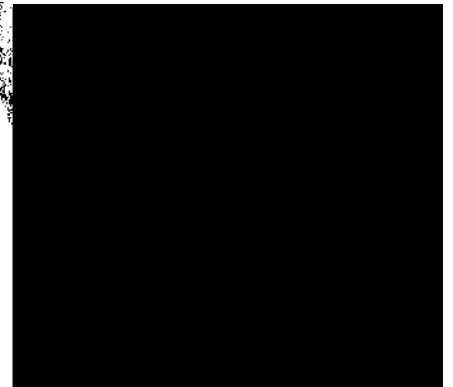


RADAGRAMA 2

Rev.2



Ref. IT-AF-01





Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RADAGRAMA 3

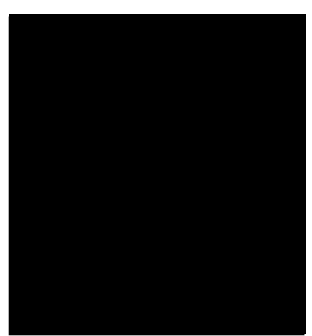
Este radagrama muestra la profundidad de 2.24m en donde se observan algunas anomalías producidas por la misma estratigrafía natural.

Las anomalías electromagnéticas registradas no corresponden a reflectividades que muestren intrusiones culturales y/o antrópicas, es decir que indiquen la existencia de fosas clandestinas con restos humanos.

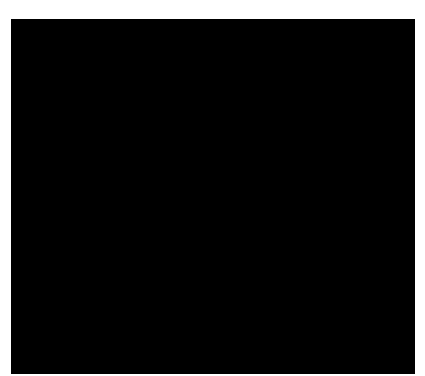


RADAGRAMA 3

Rev.2



Ref. IT-AF-01





Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RADAGRAMA 4

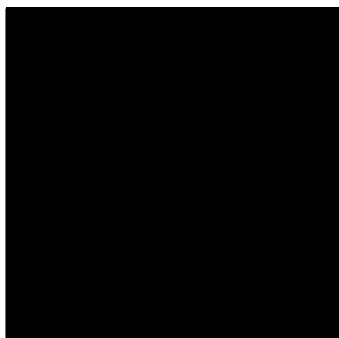
Este radagrama muestra la profundidad de 3.14m en donde se observan algunas anomalías producidas por la misma estratigrafía natural.

Las anomalías electromagnéticas registradas no corresponden a reflectividades que muestren intrusiones culturales y/o antrópicas, es decir que indiquen la existencia de fosas clandestinas con restos humanos.

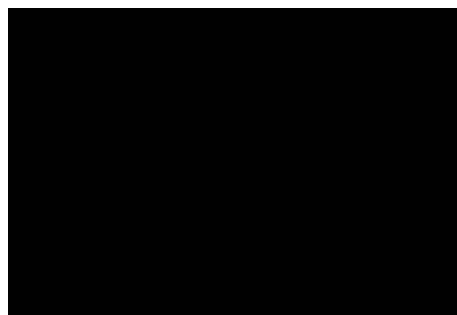


RADAGRAMA 4

Rev.2



Ref. IT-AF-01





110

Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RADAGRAMA 5

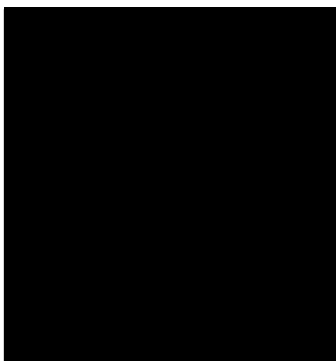
Este radagrama muestra la profundidad de 4.04m en donde se observan algunas anomalías producidas por la misma estratigrafía natural.

Las anomalías electromagnéticas registradas no corresponden a reflectividades que muestren intrusiones culturales y/o antrópicas, es decir que indiquen la existencia de fosas clandestinas con restos humanos.

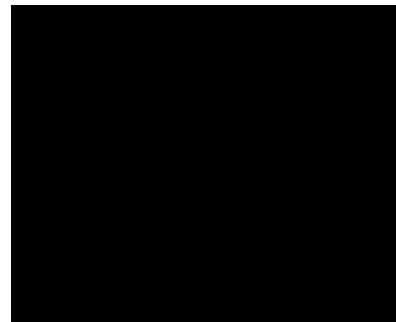


RADAGRAMA 5

Rev.2



Ref. IT-AF-01





Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RADAGRAMA 6

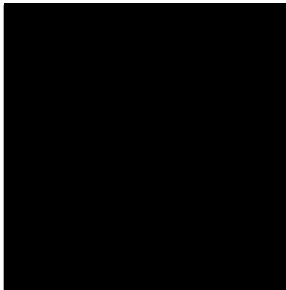
Este radagrama muestra la profundidad de 4.49m en donde se observan algunas anomalías producidas por la misma estratigrafía natural.

Las anomalías electromagnéticas registradas no corresponden a reflectividades que muestren intrusiones culturales y/o antrópicas, es decir que indiquen la existencia de fosas clandestinas con restos humanos.

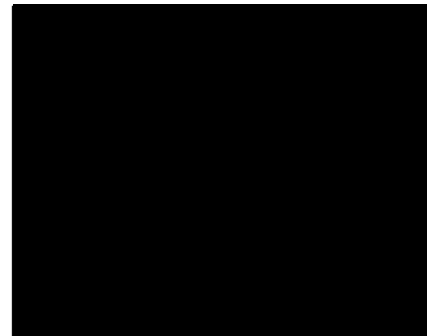


RADAGRAMA 6

Rev.2



Ref. IT-AF-01





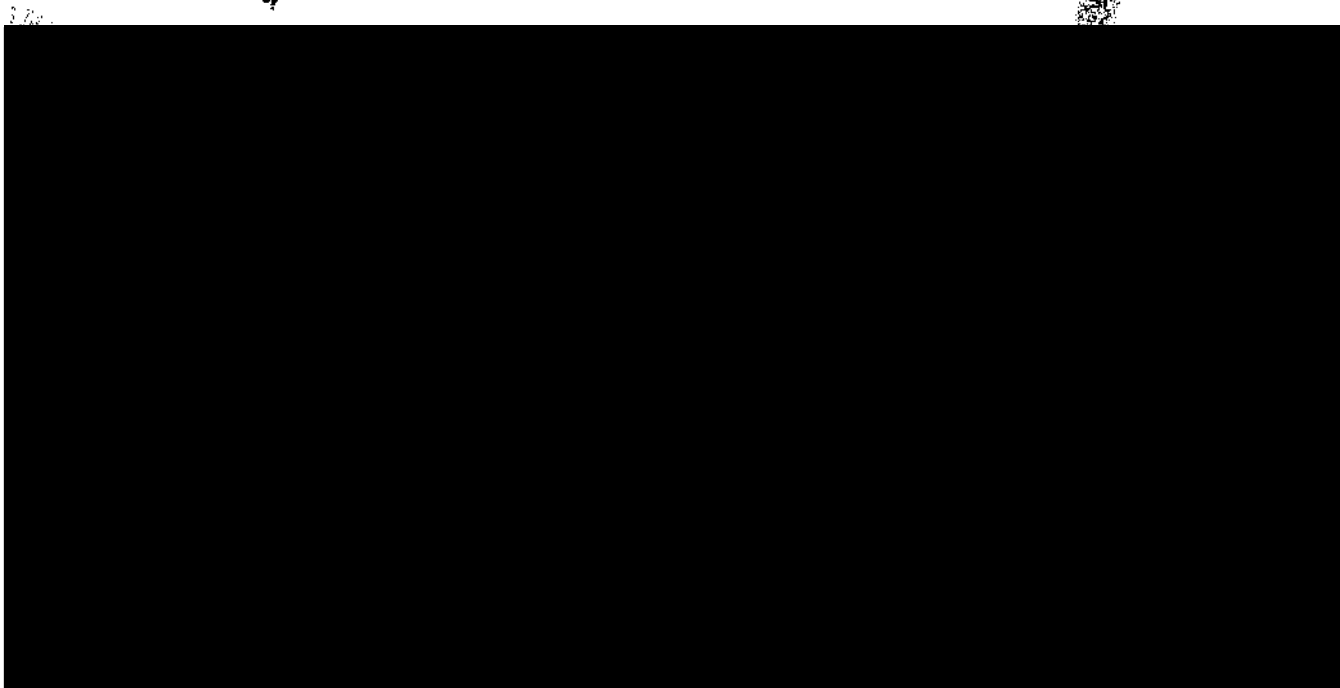
Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Derivado del análisis *in situ*, de los datos obtenidos con el Georadar, no se tiene información consistente con una anomalía antrópica.

Para corroborar la información obtenida con el Georadar se traza una Cala al centro de la hondonada, en la cual se realiza una excavación con maquinaria pesada. En todo momento la excavación estuvo supervisada por quienes esto suscriben y se excavó por niveles métricos de 0.30 metros. Las dimensiones de la Cala 1 fueron las siguientes 8.00 metros x 0.85 metros x 1.00 metro. De la observación de las capas que componen el suelo se tiene:

Capa I, tierra arcillosa de color rojo con piedras pequeñas.

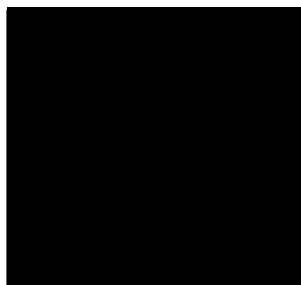
Capa II, arenisca de color amarillo y tierra caliza.



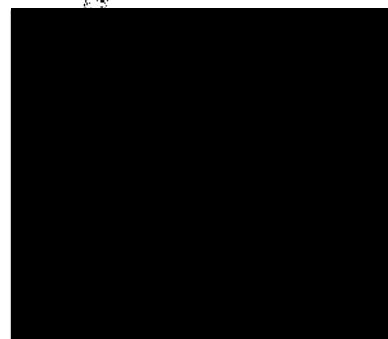
Marca de posición Cala 1. Acercamiento a la zona en la que se localiza la hondonada donde se realizó prospección con Georadar y excavación con maquinaria.

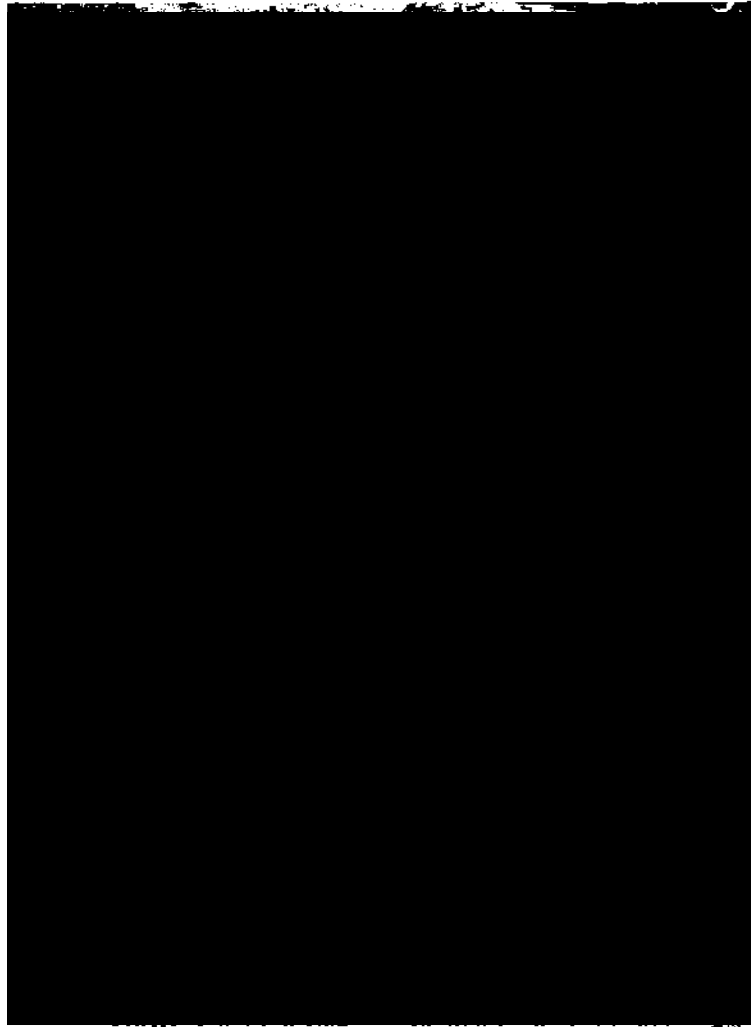
Al finalizar los trabajos de excavación no se localizaron indicios relacionados con la presencia de restos humanos.

Rev.2



Ref. IT-AF-01



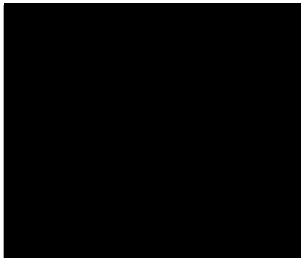


AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

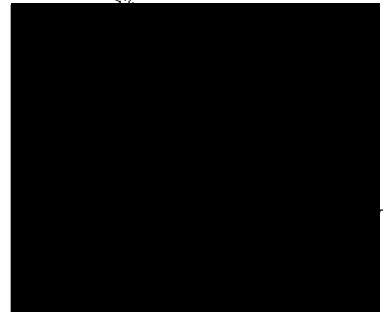
donde se realizó prospección con Georadar

Cala 2.- Ubicado a 53 metros al Noroeste, con respecto a la hondonada (Cala 1), se tiene un área de acumulación de piedras y tierra, se tiene como referencia las coordenadas geográficas [redacted]

Rev.2



Ref. IT-AF-01

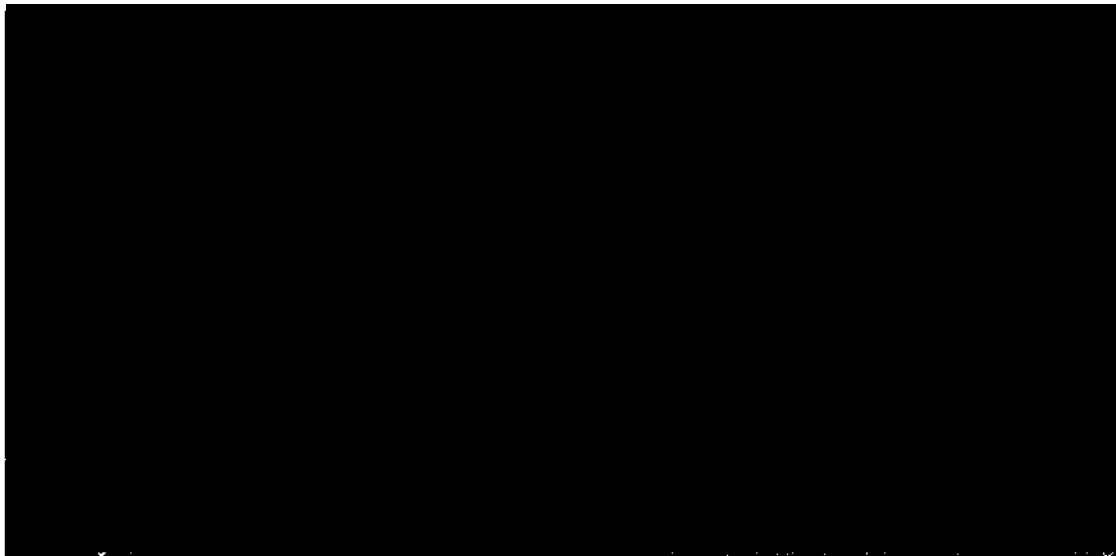


08



117

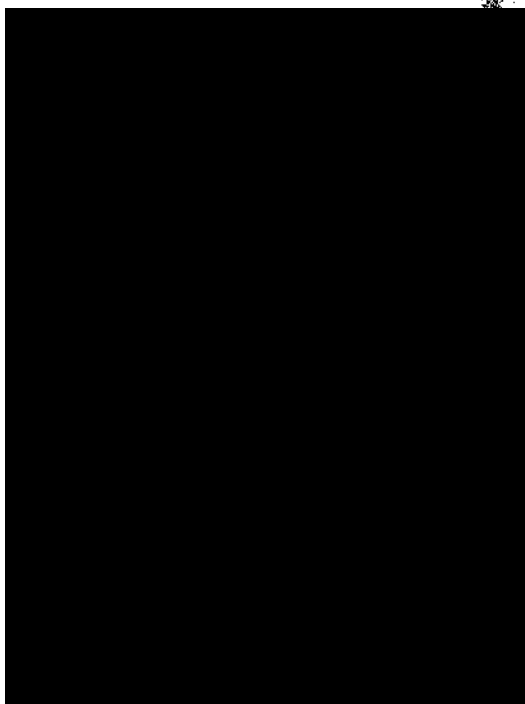
Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Marca de posición Cala 2. Zona en la que se localiza acumulación de tierra suelta donde se realizó prospección excavando con maquinaria.

En esta zona se observa una concentración de piedras de gran tamaño por lo que fue imposible realizar la excavación en su totalidad. En el área que se logró excavar no se observó ningún indicio que indicara la presencia de restos humanos.

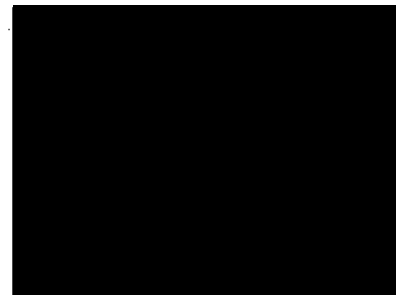
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Vista general de la Cala 2.

Rev.2

Ref. IT-AF-01





Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

16 de marzo de 2016

3.- Paraje rústico ubicado en las coordenadas geográficas [REDACTED] localizado en las inmediaciones de la colonia Puente Río San Juan, municipio de Cocula, estado de Guerrero. La zona se observa desbrozada, aún se encuentran sobre la superficie restos de arbustos acumulados en sitios específicos, probablemente se trata de tareas relacionadas con la preparación del terreno para siembra.

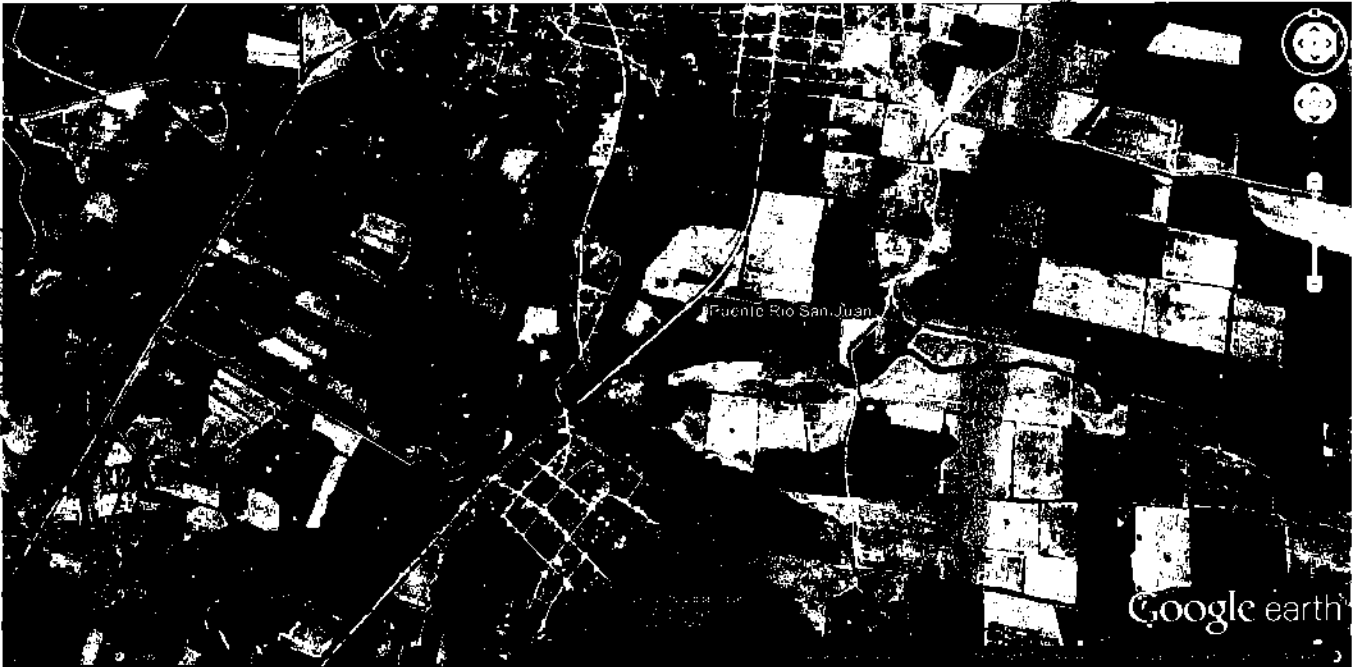
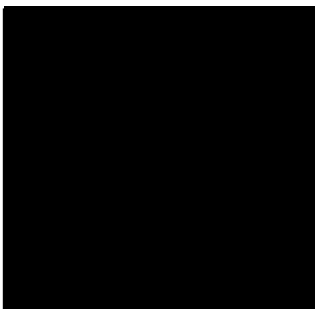


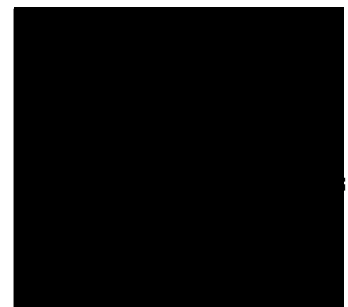
Imagen en la que se observa al centro marca de posición de sitio, en color amarillo, que indica la zona en la que se realizaron labores de búsqueda de restos humanos.

En este lugar se realizó una excavación manual correspondiente al Pozo de sondeo 1 con las siguientes dimensiones de Norte a Sur 3.90 metros, de este a Oeste de 0.50 metros, con una profundidad de 0.50 metros. No se observó ninguna alteración antrópica que indicara la presencia de alguna fosa clandestina.

Rev.2



Ref. IT-AF-01





Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Vista general del pozo de sondeo

Consideraciones

Una de las labores del especialista en antropología forense está relacionada con la búsqueda de cuerpos, dejados en superficie o enterrados, para lo cual se allega de técnicas de investigación arqueológica,

Es el conjunto de trabajos de campo, dirigidos a la búsqueda de sitios de entierro. En ocasiones la forma de hallazgo, de los restos humanos, puede ser accidental o por una confesión, es común que el éxito en la búsqueda de cadáveres, inhumados de manera clandestina, este subeditado a la declaración de un testigo presencial de los hechos, que sin ninguna posibilidad de evadir la justicia termina cooperando con los investigadores ministeriales brindando información sobre los sitios donde fueron enterrados los cadáveres de las víctimas.

Si no se conoce el lugar donde se inhumó un cadáver es viable el uso de varias técnicas para localizarlos. Los restos humanos pueden encontrarse al buscarlos de forma metódica, esto se consigue mediante planes de prospección

Rev.2

Ref. IT-AF-01





Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

El éxito de las técnicas de localización del lugar de los hechos depende en gran parte del rigor de la fase preparatoria. Si el área delimitada para la búsqueda es pequeña las probabilidades de hallar el lugar son mayores, siempre y cuando se utilicen las técnicas adecuadas. No obstante, las probabilidades en las búsquedas abiertas disminuyen cuando no se delimita el área de búsqueda o ésta es muy extensa (Tyrrell et al. 2011).

Existen casos donde no hay duda de que nos encontramos ante un entierro. Las características en superficie de una tumba clandestina son una depresión primaria, que marca el contorno de la fosa, y una depresión secundaria, que se localiza a la altura de la caja torácica y se produce al descomponerse el cuerpo, produciendo un hundimiento en esta región anatómica. Pero hay otros en los que la información de una prospección de superficie no es suficiente, ya que el sitio de entierro ha sufrido modificaciones culturales o ambientales. Existen diferentes técnicas de búsqueda:

- a) Búsquedas superficiales no invasivas:
 - Barrido visual pedestre
 - Barrido con caninos de rescate
- b) Búsquedas subterráneas no invasivas:
 - Barrido con sensores remotos
- c) Búsquedas subterráneas invasivas:
 - Sondas y barrenos
 - Pozos de sondeo
 - Eliminación de la capa superficial con maquinaria pesada

DE LA REPÚBLICA

a) Búsquedas superficiales no invasivas

Restos Humanos

Barrido Visual Pedestre

Acceso a Domos

Situación

Barrido Visual Pedestre: técnica utilizada comúnmente. Básicamente consiste en organizar grupos de varias personas, dependiendo del tamaño de la superficie, para que recorran sistemáticamente el área a pie, con la intención de identificar elementos materiales o cualquier otro indicio que sugiera la presencia del lugar de la comisión de un delito. Habrá que considerar que el barrido pedestre presenta algunos problemas, como: alteraciones en el lugar probable de los hechos y diferencias en cuanto a la habilidad de las personas para hallar indicios. Con el fin de aminorar los daños es recomendable tomar fotografías de la zona antes de iniciar el barrido. Para el barrido pedestre en campo abierto, se recomienda que las personas guarden una distancia que no pase de 1.5 metros entre uno y otro. En los sitios de alta densidad vegetal, o en terreno donde se dificulta la visibilidad, el grupo de barrido debe guardar una distancia más corta.

Binomio canino. Puede ser útil el empleo de perros entrenados para detectar el olor de tejido humano descompuesto, cuando se trata de cadáveres recientes. El éxito depende de la intensidad del olor, puesto que disminuye conforme el paso del tiempo y el grado del proceso de descomposición. Los perros de detección de restos humanos son entrenados para detectar e indicar carne y/o huesos enterrados u ocultos, en diferentes condiciones: frescos, descompuestos o momificados. Para este fin se familiarizan con edificios y áreas abiertas, similares a aquellas zonas que pudieran encontrarse operacionalmente. Se tiene la gran ventaja de que pueden cubrir un área extensa en un tiempo relativamente corto. Sin embargo no existen

Rev.2

Ref. IT-AF-01



201

Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

pruebas empíricas que demuestren la efectividad de los caninos para detectar restos óseos y por lo tanto aún está por demostrar su efectividad en la localización de fosas comunes (Tyrrell et al 2011).

b) Búsquedas subterráneas no invasivas o uso de técnicas de detección remota, estudios geofísicos.

La aplicación de técnicas geofísicas está encaminada a localizar anomalías subterráneas. Todas las técnicas geofísicas se basan en las diferencias entre las propiedades de los sustratos que conforman el suelo. Estas diferencias son la base para determinar los límites de las anomalías geofísicas. Las técnicas geofísicas detectan propiedades físicas diferentes. Habrá que considerar que estas técnicas no detectan todas las anomalías y que, en ocasiones, detectan anomalías que carecen de interés forense. La verdadera prueba de lo que hay debajo de la superficie lo constituye la excavación del sitio.

Los principales estudios geofísicos de utilidad para la investigación forense son los siguientes:

- Radar de Penetración "Georadar" (GPR).
- Resistividad.
- Estudio electromagnético/conductividad.
- Magnetometría.
- Detector de metales.

Únicamente los estudios de Resistividad y los llevados a cabo con el Georadar han mostrado resultados positivos sistemáticos en la localización de fosas.

c) Sondéos subterráneos invasivos.

Este tipo de sondeo deja a la vista grandes áreas de terreno. Permite localizar indicios directos de anomalías, perturbaciones subterráneas que pueden indicar la presencia de una fosa o de algún otro rasgo asociado con actividad criminal. La gran desventaja es que al excavar se pueden dañar los indicios. Se recomienda aplicar este método de búsqueda realizar una fijación fotográfica y levantar de la superficie los indicios encontrados.

Sondas y barrenos. Son los métodos menos invasivos. El sondeo es una medición a distancia de la resistencia del sustrato subyacente. El método consiste en enterrar una varilla metálica larga, delgada y resistente a intervalos regulares y el operador va midiendo la resistencia relativa del suelo a medida que va avanzando. El sondeo también puede ayudar a liberar gases atrapados y ello puede ayudar a detectar un entierro, puede ser útil para indicar la presencia de diversos sustratos, la ubicación y la profundidad de un rasgo. El sondeo resulta poco útil en sustratos muy duros o en zonas en las que hay muchos escombros de construcción o rocas.

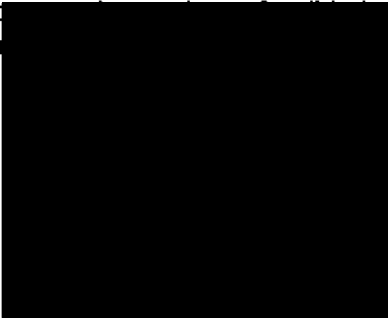
El barreno permite al investigador ver el sustrato y tomar muestras a diferentes profundidades, mediante un extractor de muestras. Es un tubo que corta el suelo y extrae un cilindro del sustrato. Puede producir daños considerables en los entierros y por lo tanto no se recomienda como método para localizarlos.

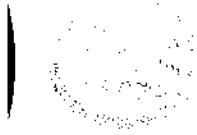
Trincheras y pozos de sondeo. Tienen por objeto exponer un área pequeña de suelo. El pozo de sondeo es una fosa pequeña, generalmente cuadrada. El tamaño ideal es de 1 metro cúbico, pero se puede abrir un pozo de cualquier tamaño. Las trincheras son canales largos y angostos que el investigador determine. A menudo se utilizan para detectar rasgos muy profundos que el investigador determine.

Rev.2

Ref. IT-AF-01

-08





Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

confirmar la ubicación de un sitio. A partir de estas trincheras se puede determinar: los límites del rasgo, la profundidad de los indicios, la presencia de restos humanos y el tipo de estratigrafía subterránea.

Una vez finalizada esta etapa, si hay indicios de restos humanos, el antropólogo debe elaborar un plan de excavación, el cual estará basado en la información obrante en la investigación correspondiente, la prospección y una serie de factores que deben ser considerados en cualquier investigación de este tipo, a saber: tipo de enterramiento, facilidades de acceso al sitio, personal disponible, recursos económicos, seguridad del área, condiciones climáticas y tiempo disponible.

Con base a lo anterior se llega a las siguientes:

Conclusiones

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Localizado en las inmediaciones

pio de ... ron

presen

TENTA/
eritos

Ant



Número de folio: 18840
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Referencias bibliográficas.

- Bordehore, J. L. (2005). Técnicas geofísicas de reconocimiento del subsuelo: Georadar y tomografía eléctrica. Casos Prácticos. *Subsuelo, Obra Urbana*, 34-46.
- Blancas, J. 2000. Principios y Aplicaciones del Método de Radar de Penetración Terrestre (GPR). Tesis de licenciatura en Ingeniería Geofísica, Facultad de Ingeniería, División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, Departamento de Geofísica, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F.
- Domingo, I. H. (2010). *Manual de Campo del Arqueólogo*. Barcelona, España: Editorial Ariel Prehistoria.
- Guerrero-Arenas, R. y.-C. (2011). Conceptos Básicos de Estratigrafía. *Ciencia y Mar*, XV (44), 55-59.
- López, S., & Lagunas, Z. y. (1976). *Enterramientos Humanos de la Zona Arqueológica de Cholula Puebla*. México, D. F.: INAH/DAF Colección Científica 44.
- Manual de Arqueología Forense, Andrew Tyrrell, PhD, et al, ICITAP, Departamento de Justicia, Estados Unidos, 2011.
- Márquez-Grant, N., & Sánchez, M. d. (2011). El Papel de la Arqueología en la Investigación Criminal. *Revista de la Escuela de Medicina Legal*, 14.
- Rodríguez, C. J. (2004). *La Antropología Forense en la Identificación Humana*. Bogotá, Colombia: Editora Guadalupe Ltda/Universidad Nacional de Colombia.
- Romero, A. (1974). Sistema de Enterramiento. *Antropología Física, Época Prehispánica, México, Panorama Histórico y Cultural*, 85-111.

REAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



ACUERDO DE RECEPCION DE DESIGNACIÓN DE PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:46 dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

----- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio con número de Id. 153, proveniente de esta Oficina de Investigación, a través del cual se remite **Oficio con número de folio 29460**, proveniente de la Coordinación General de Servicios Periciales, suscrito por el C. LIC. [REDACTED] Director de Identificación Forense, quien informa:

"...Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud..."



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

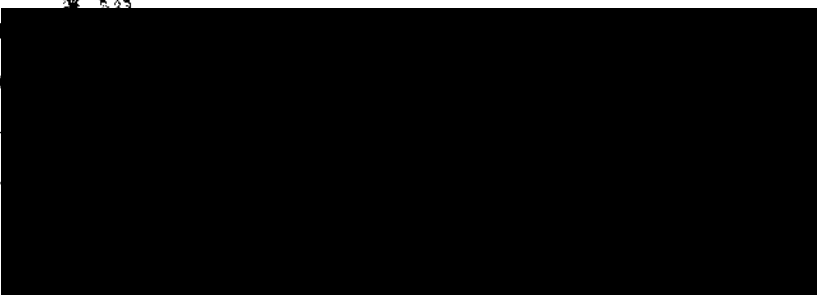
--- Designación de Perito constante de 02 dos fojas tamaño carta, redactadas en una sola de sus caras, y de lo cual se **DA FE** de tener a la vista, al tenor de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que se ordena corra agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 107 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

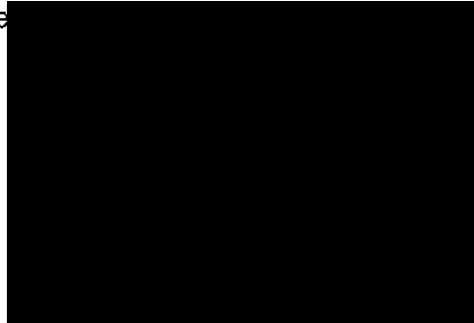
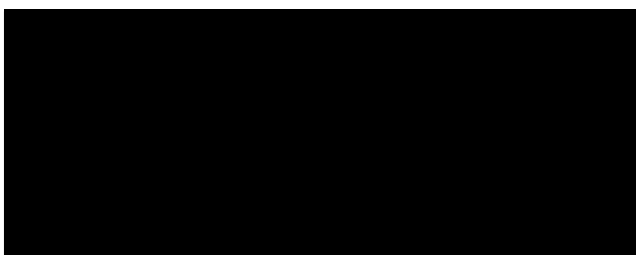
--- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el oficio antes descrito a efecto de que surta sus efectos legales conducentes. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales con [REDACTED] debida constancia legal. -----



Testigos de Asiste



Id: [REDACTED]

Número: FOLIO 29460 PROPUESTA DE PERITO EN AUDIO

Fecha: 21/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1254/2016, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2016 SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO A EL C. OMAR OCTAVIO AGUILAR VELASCO.

Observaciones: ANEXO COPIA DE OFICIO SDHPDSC/OI/1254/2016



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Peritos y Peritas

NÚMERO DE FOLIO: 29460
A.P. PERITO SDHPDSC/OI/001/2016
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 21 de abril de 2016

LICENCIADO
[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, en relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, M, D, X, XI, XII, XIII, así como 88 fracciones I, III, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1254/2016 de fecha 20 de abril de 2016 y que fuera resuelto en esta Coordinación General el día 21 de abril de 2016, en el cual solicitó proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video a el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"DIRIGIDO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

RECIBIDO
25 ABR 2016
SECRETARÍA DE INTERIORES
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS HUMANOS
PREVENCIÓN DE DELITOS ALICORRABLES

LIC. [REDACTED]



NÚMERO DE FOLIO: 29460
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 21 de abril de 2016.

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1254/2016** de fecha **20 de abril de 2016** y que fue recibido en esta Coordinación General el día **21 de abril de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien para cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



RECIBIDO

25 ABR 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.C.P. Q.F.I. [REDACTED] COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

GCV/JFR/ML/MKP*

Adj 10
29460
2017

API/PGR/SDHPDSC/OI/081/2015
ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO
SDHPDSC/OI/1066/2016 ✓

Ciudad de México Distrito Federal a 20 de abril de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1. fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 220 y 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio en alcance a mi similar SDHPDSC/OI/1066/2016, solicito a Usted atentamente se sirva designar perito en materia de **Química, fotografía forense, audio y video**, para que intervengan en una diligencia en el aula 4 de esa Coordinación General de Servicios Periciales a las **18:00 horas del viernes 22 de abril**.

LA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Sin otro particular, Queda de Usted

[REDACTED]



AGENTE DE INVESTIGACIÓN
Adscrito a la Subprocuraduría de
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

OMAR

**ACUERDO DE RECEPCION DE EXPEDIENTE LABORAL
PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:00 diecinueve horas del 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **T E N G A S E** por recibido el oficio con número de Id 1151, proveniente de esta Oficina de Investigación a través del cual se remite el **Oficio FGE/DGUDP-ya-/DRH-0830/16-04**, fechado el 21 veintiuno de abril del año en curso, suscrito por el C.P. [REDACTED]

[REDACTED] Director de Recursos Humanos, por medio del cual informa:

"...En relación al presente inciso hago de su conocimiento que después de realizar una minuciosa búsqueda en los registros existentes en esta Dirección na mi cargo, se localizó que el C. [REDACTED] tuvo el cargo de Judicial "B" y causo baja por renuncia en fecha 30 de Julio del 2001, de igual forma ser adjunta copia debidamente cotejadas del expediente laboral de la persona citada en líneas que antecede. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos administrativos y legales procedentes..."

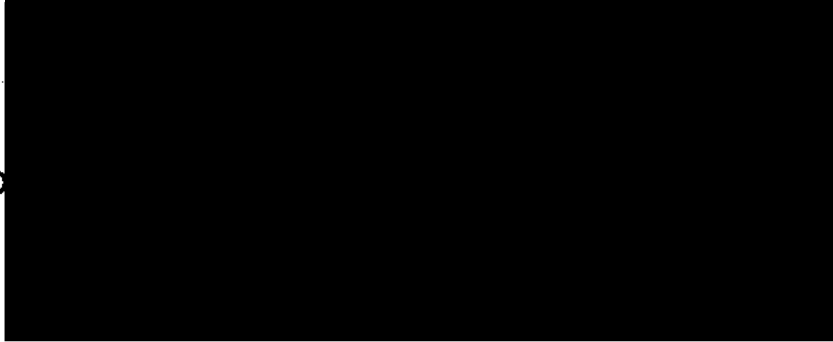
--- Documento y expediente constante de 55 cincuenta y cinco fojas, de lo cual atento a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y con fundamento en los diversos numerales 19, 206, y 269 del ordenamiento antes referido, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el oficio y expediente personal antes señalados a efecto de que surta sus efectos legales conducentes. -----

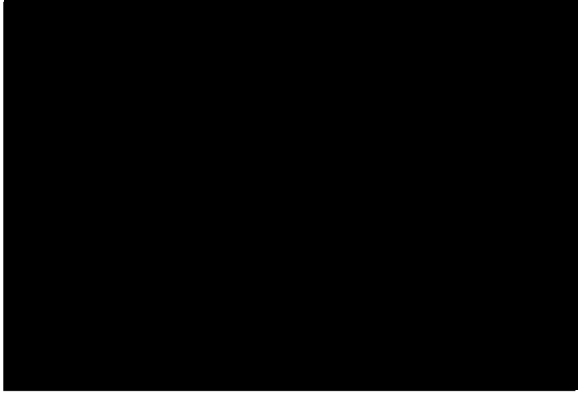
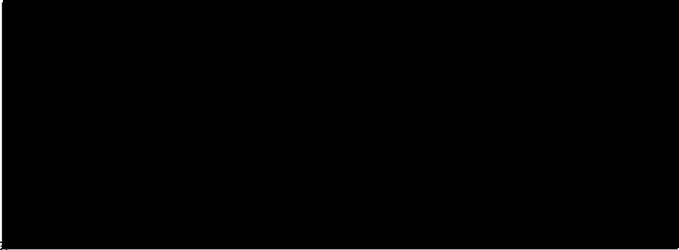
CUMPLASE

--- **ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE LO ACTUADO.- CONSTE.** -----



----- D

TESTIGOS DE AS



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Id: 1151

Número: OFICIO FGE/DGUDPyA-/DRH-0830/16-04

Fecha: 21/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C.P. [REDACTED] DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Asunto: PROCEDENCIA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS. EN ATENCION A SU OFICIO SDHPDSC/OI/1105/2016, SE INFORMA SE LOCALIZO QUE EL C. [REDACTED] TUVO EL CARGO DE JUDICIAL "B" Y CAUSO BAJA POR RENUNCIA EL [REDACTED] SE ADJUNTA COPIA DEBIDAMENTE COPIADA DEL EXPEDIENTE LABORAL

Observaciones: ANEXO EXPEDIENTE LABORAL EN COPIA CERTIFICADA CON 55 FOJAS UTILES.

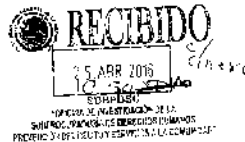


Fiscalía General del Estado

Depto.: Fiscalía General de Estado
 Sección: Dirección General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administrativo
 Departamento: Dirección de Recursos Humanos
 Oficio No.: FGE/DGUDPyA-/DRH-0830/16-04

Cuernavaca, Mor., a 21 de Abril del 2016

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
 Avenida Paseo de la Reforma Numero 211-213, piso 15 Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México.
 PRESENTE



Al transcribirle un cordial saludo y en contestación a su atento escrito de número de oficio SDHPDSC/OI/1105/2016 en tiempo y forma me permito manifestar usted lo relativo al requerimiento planteado al tenor de lo siguiente:

- A1.- Que informe si en esa Dependencia a su cargo labora o labora el C. [REDACTED] y en su caso remita copia certificada del expediente personal de la persona citada con las imágenes fotográficas que tenga en sus archivos.

En relación al presente inciso hago de su conocimiento que después de realizar una minuciosa búsqueda en los registros existentes en esta Dirección a mi cargo, se localizó que el C. [REDACTED] tuvo el cargo de Judicial "B" y causó baja por renuncia el [REDACTED] de igual forma se adjunta copia debidamente cotejada del expediente laboral de la persona citada en líneas que antecede. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos administrativos y legales procedentes.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

C.P. [REDACTED]



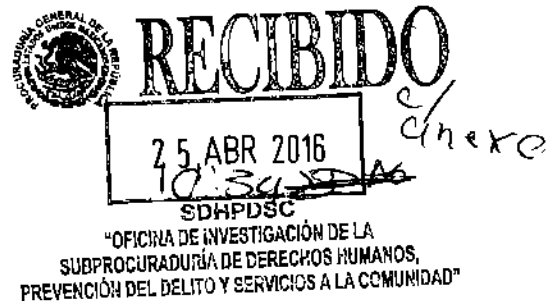


Fiscalía General del Estado

Depto.: Fiscalía General del Estado
 Sección: Dirección General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración.
 Departamento: Dirección de Recursos Humanos
 Oficio No.: FGE/DGUDPyA-/DRH-0830/16-04

Cuernavaca, Mor; a 21 de Abril del 2016

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
 Avenida Paseo de la Reforma Numero 211-213, piso 15 Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México.
PRESENTE



Al transmitirle un cordial saludo y en contestación a su atento escrito de número de oficio SDHPDSC/01/1105/2016 en tiempo y forma me permito manifestar usted lo relativo al requerimiento planteado al tenor de lo siguiente:

- A).- Que informe si en esa Dependencia a su cargo labora o laboro el C. [REDACTED] y en su caso remita copia certificada del expediente personal de la persona citada con las imágenes fotográficas que tenga en sus archivos.

RAE DE LA REACCIÓN
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

En relación al presente inciso hago de su conocimiento que después de realizar una minuciosa búsqueda en los registros existentes en esta Dirección a mi cargo, se localizó que el C. [REDACTED] tuvo el cargo de Judicial "B" y causo baja por renuncia en fecha [REDACTED] de igual forma se adjunta copia debidamente cotejada del expediente laboral de la persona citada en líneas que antecede. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos administrativos y legales procedentes.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]





REGISTRADO GENERAL
 LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO



N/A



Cortar y

 <p>Sistema Nacional de Seguridad Pública Gobierno del Estado de Morelos Secretaría de Seguridad Pública Secretariado Ejecutivo del CESP Dirección de Enlace con el SNSP</p>	 <p>Sistema Nacional de Seguridad Pública Gobierno del Estado de Morelos Secretaría de Seguridad Pública Secretariado Ejecutivo del CESP Dirección de Enlace con el SNSP</p>
Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública	
Clave Única de Identificación Policial (CUIP) [Redacted]	
NOMBRE: [Redacted]	
Fecha de Registro: [Redacted]	Entidad: [Redacted]
Folio: [Redacted]	
Constanza de Inscripción: Folio [Redacted]	
Se notifica que el (la) C. [Redacted]	
El día: 30/11/98, ha quedado inscrito en el banco de datos nacional del Personal de Seguridad Pública, asignándole la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) No.: [Redacted]	
Superintendente [Redacted]	Guajardo [Redacted]
Arturo Arango Durán Director de Enlace con el SNSP CUIP: [Redacted]	

00-00-00000-000N



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 JEFATURA DE LA POLICIA JUDICIAL

CONTROL DE PERSONAL

DE LA SECRETARIA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
(Apellido paterno)	(Apellido materno)	(Nombre)
Origen [Redacted]	Alta [Redacted]	
Vec [Redacted]	Grupo [Redacted]	
Dom [Redacted]	Permiso [Redacted]	
Edad [Redacted]		
Edo. Civil [Redacted]		
Ocupación [Redacted]		
Nal. [Redacted]		
Grad. Prep. [Redacted]		
Nombre del Padre [Redacted]	Cambios [Redacted]	
Nombre de la Madre [Redacted]		
Con Prac. [Redacted]		
	BAJA [Redacted]	
	Arma [Redacted]	
Cargo JUDICIAL "R"	Credencial [Redacted]	



Carro por el Comité y. Anclistas

MEMORANDUM

0231
RECEIVED
DEPT. DE JUSTICIA
LA POLICIA JUDICIAL

[Redacted]
[Redacted] Navaca, Mor., [Redacted]
C. [Redacted]
ELEMENTO [Redacted] IA JUDICIAL
DEL ESTA [Redacted]
Presente.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE A PARTIR DE LA FECHA, PASA ADSCRITO A LA COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, BAJO LAS ORDENES DEL SUSCRITO.

[Redacted]

- C.C.P.-CONTROL DE RADIO.
- C.C.P.-DEPTO. ADMVO.
- C.C.P.-DEPTO. PAGADURIA
- C.C.P.-ARMAMENTO.
- C.C.P.-ESTADISTICAS.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



3

Dependencia	PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.
Depto.	COORD. DE CONTROL ADMINISTRATIVO
Sección	SUBD. RECURSOS HUMANOS
Oficio No.	[REDACTED]
Expediente	[REDACTED]

Cuernavaca, Mor; a 28 de Febrero del 2005.

C. [REDACTED]
 Agente del Grupo de Investigaciones y
 Presentaciones de la Policía Judicial del Estado.
 Presente.

Por este conducto y en atención a su oficio No. [REDACTED] proporciono a
 usted los domicilios particulares de las siguientes personas:

[REDACTED]
 Calle Nezahualcoyotl

[REDACTED]
 Carretera Ignacio Zaragoza

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE LA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y
 PRESENTACIONES DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO

[REDACTED]
 Director de Control Administrativo

[REDACTED]
 Secretario



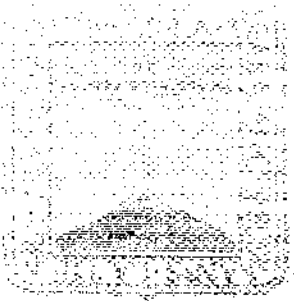
Original

R. [REDACTED]

[REDACTED]

ms no 4

Dependencia: PROC. GRAL. JUST. EDO. MDA.
Departamento: COORD. GRAL. POL. JUD. EDO.
Sección: DIRECCION ZONA METROPOLITANA
Grupo: INVESTIGACIONES Y PRESENTACIONES
Oficio número: DAJ/0307/2005-02.



835/661

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Cuernavaca, Mor., a 25 de Febrero del 2005.

**C. COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

01173

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO SU APOYO PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO LIC. [REDACTED] DONDE ORDENA AYUDARSE A LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LOS DOMICILIOS ACTUALES DE LOS CC. [REDACTED] DE QUIENES TAMBIEN MANIFIESTA SON EX-POLICIAS, DANDO UN PLAZO DE CINCO DIAS HABILIS PARA LO ORDENADO, POR LO QUE SI EN ESA COORDINACION SE CUENTA CON ALGUN DATO DE LOS ANTES MENCIONADOS, ESTE NOS SEA PROPORCIONADO

POR SU DISTINGUIDA ATENCION A LA PRESENTE, QUEDO DE
SU AGRADECIMIENTO COMO SU AGRADECIDO

[REDACTED]

CIONES

ALTA LA REPUBLICA
derechos humanos
relacionados a la Comunitaria
investigación

[REDACTED]

Baja.
→ 30/Jul/05
→ Jud "B"
→ A/08/09.



Dependencia **PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.**
 Depto. **COORD. DE CONTROL ADMINISTRATIVO**
 Sección **SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**
 Oficio No. [REDACTED]
 Expediente [REDACTED]

Cuernavaca, Mor; a 03 de Noviembre del 2004.

Lic. [REDACTED]
 Departamento Jurídico de la Policía Ministerial
Presente.

Por este conducto y en atención a su oficio No. [REDACTED] proporciono a usted la situación laboral del personal que a continuación se indica:

- 1.- [REDACTED]
 Domicilio [REDACTED]
 [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
 [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
 [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 RECEBIDO
 Nov 8, 2004
 10:55
 DEPTO. ASESORIA JURIDICA EN LA POLICIA MINISTERIAL



Dependencia CONSEJERIA JURIDICA. 6
 Depto DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
 Sección LABORALES Y JUICIOS DE AMPARO.
 Oficio Núm [REDACTED]
 Expediente 211

Junio 13, del 2001.

00050

ING. [REDACTED]
COORDINADOR DE CONTROL
ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo de la terminación de los juicios laborales que se detallan, devuelvo a usted expedientes personales que fueron solicitados por esta dirección a mi cargo, promovidos por los C. [REDACTED] en contra del Gobierno del Estado y la Procuraduría General de Justicia del Estado, radicado ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo el expedientes números 27/03/01 y 27/28/01, toda vez que se celebró convenio con la parte actora.

A T E N T A M E N T E.
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS
LABORALES Y JUICIOS DE AMPARO.

PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DEPARTAMENTO
 DE RECURSOS HUMANOS

EL DEFENSOR
 de los
 derechos humanos
 relativos a la
 LIC. [REDACTED]
 investigación

HMS/pge.
 OFICIOS 2002-HUGO.

MORELOS
 Gobierno del Estado
 2000-2006

7

Dependencia	
Depto	
Sección	
Oficio Núm.	
Expediente	

00049

Cuernavaca, Mor., a 26 de febrero de 2002

LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA GRAL. DE ASUNTOS LABORALES
Y JUICIOS DE AMPARO.
P R E S E N T E .**

Atento al contenido de su oficio CJ/DGALJA/061/02-02, relativo a la propuesta de arreglo conciliatorio para dar por terminado el juicio laboral promovido por el C [REDACTED] [REDACTED] bajo el expediente numero 27/03/01, al respecto le informo que la misma se acepta.

Sin otro particular quedo de Usted.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
COMISIÓN DE TRÁJICO
RECEBIDO
FEB. 26 2002
13:59 HS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LABORALES Y JUICIOS DE AMPARO
LABORALES Y JUICIOS DE AMPARO
(29)

AL D [REDACTED]
COORDINADOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO
servicios Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

C.c.p Archivo
Minutario
GGV / MARG / Iggc



Dependencia: [REDACTED]
 Depto: [REDACTED]
 Sección: [REDACTED]
 Oficio Núm: [REDACTED]
 Expediente: [REDACTED]

Febrero 19, del 2002.

PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 26 FEB 2002
 DEPARTAMENTO
 DE RECURSOS HUMANOS
 00048

ING [REDACTED]
**COORDINADOR DE CONTROL
 ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURIA
 GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
 P R E S E N T E.**

En relación al juicio laboral promovido por el C. [REDACTED] en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, radicado ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, bajo el expediente número [REDACTED] le comunico:

De conformidad con las pláticas sostenidas con la parte actora, propone como arreglo conciliatorio para solucionar el presente asunto se le pague la cantidad de \$ [REDACTED] que resulta de los siguientes conceptos:

[REDACTED]

En caso de aceptarse la propuesta, o de tener una contrapropuesta, espero su respuesta por escrito.

ATENTAMENTE,
 [REDACTED] S.
 O.
 LIC [REDACTED]

HMS/pge.
MORELOS
 Gobierno del Estado
 2000-2006



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia _____
 Depto. _____
 Sección _____
 Oficio Núm. _____
 Expediente _____

00047

Cuernavaca, Mor., a 25 de septiembre de 2001

LIC [REDACTED]
**DIRECTORA GRAL. DE ASUNTOS LABORALES
 Y JUICIOS DE AMPARO.
 PRESENTE.**

En alcance a mi anterior N° PGJ/CCA/RH/218/01 de fecha 19 del mes y año en curso, adjunto sírvase encontrar oficio DAJ/1477/2001-09, suscrito por la Lic. [REDACTED], Jefe de Departamento Jurídico de la Policía Ministerial así como documentación solicitada del C. NICOLAS NAJERA SALGADO.

[REDACTED]
 Sin otro particular quedo de Usted.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 CONSEJERÍA JURÍDICA
RECEBIDO
 SET. 27 2001
 14:32 hrs
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LABORALES Y JUICIOS DE AMPARO

PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
RECEBIDO
 SET. 28 2001
 SECRETARÍA PARTICULAR

C.c.p

Archivo
 Minutario
 EMMC / MARG / jgc



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia _____
Depto. _____
Sección _____
Oficio Núm. _____
Expediente _____



Asunto: El que se indica.

Cuernavaca, Mor., Septiembre 25 de 2001.

Lia [Redacted]
Coordinador de Control Administrativo de
la Procuraduría General de Justicia del Estado.
Presente.

En atención a su atento oficio de número [Redacted] GJ/CCA/RH/219/01, de fecha 19 de Septiembre del
año en curso, en el que solicita información y documentación en relación al [Redacted]
[Redacted] me permito informarle lo siguiente:

Por lo que respecta al control de asistencia de la persona antes mencionada me permito hacer de
su conocimiento que dicho agente se encontraba comisionado a la Subdelegación de la Policía
del Estado de Morelos, al mando del Comandante [Redacted] por lo que se le
derogó el envío de oficio de solicitud del control de asistencia del mencionado agente, asimismo le
se le entregó copia simple del oficio número [Redacted] de fecha 23 de Julio del año en que
se suscribió por el comandante referido, mismo que refiere que al elemento se le estuvo
dando faltando a sus actividades laborales. En lo sucesivo y a efecto de que le pudieran servir
las documentales que en copia simple se anexó mismas que consisten en renuncia de fecha 30 de
julio del año en curso del [Redacted] copia del resguardo del arma que tenía a
su cargo de fecha 21 de Agosto del 2000.

00045

Cuernavaca, Morelos a 30 de julio de 2001.

CMDTE [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL
PRESENTE.

Por este conducto me permito presentar a Usted, a partir de esta fecha, mi renuncia con carácter de irrevocable, al puesto que venía desempeñando como Agente Judicial "B", perteneciente a la Coordinación General de la Policía

Cabe hacer mención, que lo anterior es por así convenir a mis intereses, no reservándome derecho alguno de reclamar ante cualquier autoridad o instancia, haciendo de manifiesto que durante el tiempo que presté mis servicios en la Coordinación General de la Policía Ministerial, me fueron otorgadas todas las prestaciones y derechos, firmando al calce por mi propia voluntad.



SUBDELEGACIÓN DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL

OFICIO:
EXP:

00046

ASUNTO: SE CONCLUYE COMISION DEL AGENTE QUE SE INDICA

Cuernavaca, Morelos, a 23 de Julio del 2001

C. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE:

A través del presente me permito remitir a Usted al C. [REDACTED] Agente de la Policia Ministerial del Estado, quien se encontraba comisionado en esta Delegacion Estatal, con oficio sin numero de fecha 29 de marzo del año en curso, en apoyo del personal adscrito a la Subdelegación de la Policia Judicial Federal a mi cargo.

Por lo que permito manifestar que este elemento se encuentra fallando a sus actividades a partir del día 21 de julio del año en curso, sin causa justificada.

[REDACTED] relación a su apoyo, aprovecho la ocasión para

AIT
SU
EL S
1ER

ELECCION
L. JUD. FED.

CTEZUMA PEÑALOZA

PROCURADURIA GENERAL DE LA FENEDERACION
DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL

[REDACTED]



PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

43

00043

COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL ESTATAL

COORDINACION GENERAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO

DEFATURA DE ARMAMENTO Y TIRO

No. FOL

SUMINISTRO DE ARMAMENTO

ENTREGA A

ADSCRIPCION

TIPO DE ARMA	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRICULA	CARGADORES	CARTUCHOS
ESCUADRA	COLT	MK-IV	9mm		UNO	

OBSERVACIONES:

DATOS DE QUIEN RECIBIÓ:

NOMBRE

PUESTO

ADSCRIPCION

DOMICILIO PARTICULAR:

OTROS:

ENTREGO EL ENCARGADO DEL ARMA

NOMBRE

FIRMA

RECIBIÓ:

NOMBRE

FIRMA

ADSCRIPCION

PROFESYO HABER RECIBIDO EL CURSO DE CAPACITACION DE MANEJO DE ARMAS, ASI TAMBIEN HACER BUEN USO DEL ARMA Y EN EL CASO DE EXTRAVIO O ROBO, ME DIRIGIR A SU FACTO Y EN CASO DE DESCORTEPOSTURA, AL PAGO DE SU REPARACION.

AVAL

NOMBRE

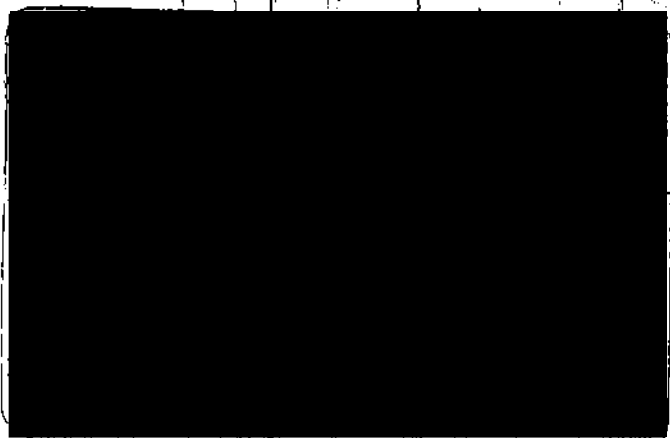
DOMICILIO PARTICULAR:

IDENTIFICACION

FIRMA



00042





Dependencia _____
Depto _____
Sección _____
Oficio Núm _____
Expediente _____

NUSE

00041

Cuernavaca, Mo _____ embre de 2001

CMDTE. _____
COORDINADOR GRAL. DE LA POLICIA MINISTERIAL.
P R E S E N T E .

AT'N. LIC. GABRIELA NÚÑEZ MARISCAL.
DEPTO. JURÍDICO DE LA POLICIA MINISTERIAL

En atención al oficio CJ/DGALJA/322/09-01, suscrito por la Lic. _____
Directora Gral. de Asuntos Laborales y Juicios de Amparo, relativo al juicio laboral promovido por
el C. _____ con número de expediente 27/03/01, me permito solicitarle
remita a ésta Coordinación a mi cargo la información y documentación que se indica:

- Listas de Control de Asistencia en que conste el actor.
- Nombre completo y correcto de tres personas así como su domicilio actual, para ofrecerlas como testigos en el juicio de preferencia que no sean consideradas por la ley como de confianza.

En caso de no contar con las listas de asistencia indicar cual era el horario de trabajo del actor y las funciones que desempeñaba.

No omito comunicarle que la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia tendrá verificativo a las 09:00 hrs. del día 04 de octubre del año en curso.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
SET. 20 2001
SECRETARIA PARTICULAR
RATIVO.

C.c.p

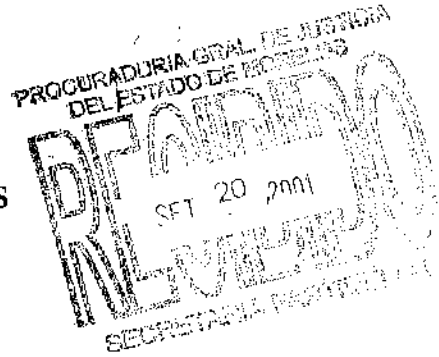


Dependencia _____	[REDACTED]
Depto _____	[REDACTED]
Sección _____	[REDACTED]
Oficio Núm _____	[REDACTED]
Expediente _____	[REDACTED]

0040

Cuernavaca, Mor., a 19 de septiembre de 2001

LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA GRAL. DE ASUNTOS LABORALES
Y JUICIOS DE AMPARO.
P R E S E N T E.**

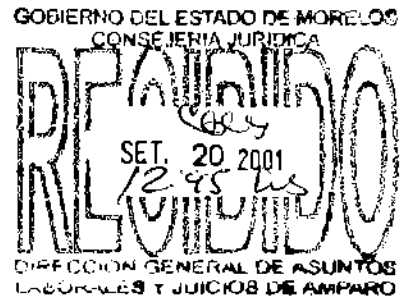
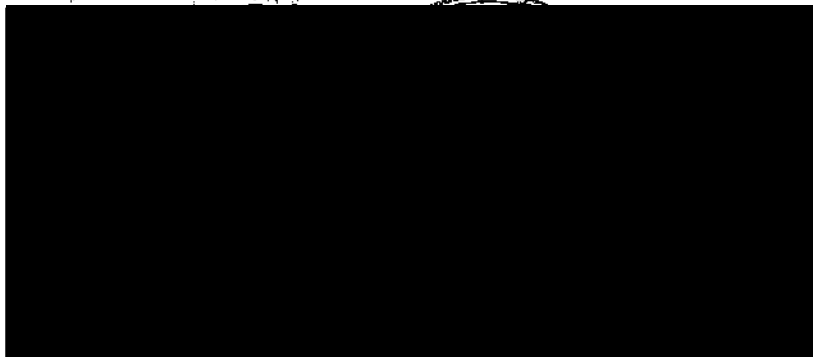


En atención a su oficio CJ/DGALJA/322/09-01 relativo al juicio laboral promovido por el C. [REDACTED] con número de expediente [REDACTED] adjunto al presente sírvase encontrar:

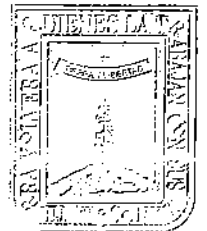
- Expediente personal del actor y
- Carta Poder debidamente firmada por el C. Lic. [REDACTED] Procurador Gral. de Justicia del Estado.

En relación a las listas de asistencia así como nombre y domicilio de las personas que fungirán como testigos en cuanto nos la proporcione la Coordinación de la Policía Ministerial se la haremos llegar.

Sin otro particular quedo de Usted



C.c.p LIC. [REDACTED] Procurador Gral. de Justicia del Edo.
Archivo/
Minutario
GGV/MARG/Agc



[Handwritten marks]

00039

CARTA PODER.

Septiembre 07, del 2001.

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

LIC. [REDACTED] en mi carácter de **PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS**, personalidad que acredito con el nombramiento expedido a mi favor, con fundamento en lo establecido en los Artículos 11 y 118 de la Ley del Servicio Civil en relación con los artículos 692 y 693 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria al presente caso, designo como apoderados legales de mi persona y de quien represento a los **LICS.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para que en forma conjunta o separada intervengan ante esta autoridad representado los intereses de mi persona y de quien represento, en el Juicio Laboral promovido por el C. [REDACTED] en el expediente número [REDACTED] radicado ante esta autoridad, dicha designación se hace para el efecto legal que contesten las demandas y reconveniciones que se entablen en mi contra y de quien legalmente represento, opongán excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten con la contraria, presenten testigos, vea protestar a los de la contraria los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, oiga autos interlocutorios y definitivos, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de sentencias, nombre perito y recuse a los de la contraria, trance este juicio, gestione el otorgamiento de garantías y en fin, para que promueva todos los recursos que me favorezcan, así como los derechos de quien represento, sirviendo el presente documento como poder, incluyendo el ejercicio de las facultades generales, especiales y aún aquellas que requieran cláusula especial de acuerdo a la Ley, así como aplicar este poder y sustituir el mismo.

Lo antes escrito es para los fines y efectos legales a que haya lugar.

[Handwritten signature]

OTORGANTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

00038

Septiembre 10, 2001

ING [REDACTED]
**COORDINADOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

En relación al juicio laboral promovido por el C. [REDACTED] en
contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, radicado ante el
Tribunal de Arbitraje del Estado con número de expediente [REDACTED] solicito:

- a).- Remita el expediente personal del actor.
- b).- Tarjetas checadoras o listas de asistencia.
- c).- El nombre correcto y completo de tres personas así como su domicilio, para ofrecerlas como testigos en el juicio (de preferencia que no sean consideradas por la Ley como de confianza).
- d).- En caso de no contar con la documentación solicitada en el inciso b), indicar cuál era el horario de trabajo del actor.
- e).- Indicar cuál fue el último día que laboró el actor.
- f).- Indicar las funciones que desempeñaba el actor y en su caso el documento que las contenga (Organigrama o Manual de Organización)
- g).- Devolver debidamente firmada la carta poder que se adjunta.
- h).- Remitir escrito de renuncia, en caso de existir.

Le comunico que la audiencia de Pruebas, Alegatos y Sentencia tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 4 de octubre del año en curso, para los efectos legales conducentes

S
O.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO
9:13 PM
12 SEP 2001
DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS



[REDACTED]

Dependencia	CONSEJERIA JURIDICA.	230
Deplo	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS	
Sección	LABORALES Y JUICIOS DE AMPARO.	
Oficio Núm	[REDACTED]	
Expediente	[REDACTED]	

00037

Septiembre 10, 2001.

ING. [REDACTED]
COORDINADOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En relación al juicio laboral promovido por el C. [REDACTED], en
contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, radicado ante el
Tribunal de Arbitraje del Estado con número de expediente [REDACTED] solicito:

- a).- Remita el expediente personal del actor.
- b).- Tarjetas checadoras o listas de asistencia.
- c).- El nombre correcto y completo de tres personas así como su domicilio, para ofrecerlas como testigos en el juicio (de preferencia que no sean consideradas por la Ley como de confianza).
- d).- En caso de no contar con la documentación solicitada en el inciso b), indicar cuál era el horario de trabajo del actor.
- e).- Indicar cuál fue el último día que laboró el actor.
- f).- Indicar las funciones que desempeñaba el actor y en su caso el documento que las contenga (Organigrama o Manual de Organización)
- g).- Devolver debidamente firmada la carta poder que se adjunta.
- h).- Remitir escrito de renuncia, en caso de existir.

Le comunico que la audiencia de Pruebas, Alegatos y Sentencia tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 4 de octubre del año en curso, para los efectos legales conducentes.

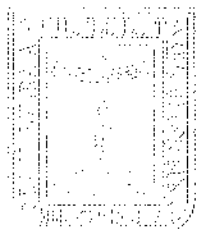
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Resolución **DEFINITIVAMENTE.**

DI [REDACTED] S
LA [REDACTED] O.
LI [REDACTED]

MAYMEAV.

[Handwritten signature]





RH401

FOLIO:

FECHA:

05931

C. LIC

DEPENDENCIA O LOCALIDAD:

Clave:

Direc. Gral. de Admón. y Desarrollo de Personal
Presente.

QUINCENA DE APLICACIÓN:

00035

Movimiento solicitado: (3)

- (1) ALTA
- (2) REINGRESO
- (3) BAJA
- (4) CAMBIO DE PLAZA
- (5) CAMBIO ADSCRIP. C/PLAZA
- (6) CAMBIO A DATOS PERSONALES
- (7) CAMBIO EN FECHA DE CONTRATO
- (8) LICENCIA
- (9) REANUDACION DE LABORES
- (10) REEXPEDICION DE PAGO
- (11) SUSPENSIÓN
- (12) CAMBIO DE U.A.

a) NUMERO DE EMPLEADO (Este espacio se deja en blanco, en caso de ser Alta)

b) APELLIDOS:

NOMBRE (S):

DATOS PERSONALES. Los datos de este recuadro se deberán requisitar sólo en caso de 1 ALTA, 2 REINGRESO ó 6 CAMBIO A DATOS

c) SEXO: Femenino: () Masculino: () d) Estado Civil e) Fecha Nac.: D D M M A A

f) R.F.C.: de Nacimiento: h) Nacionalidad:

i) DOMICILIO
Calle Colonia
Código Postal Ciudad o Mpio Estado Teléfono

j) Nombre del padre: Vive: () Finado ()
Apellido Paterno Nombre(s)
Nombre del madre: Vive: () Finado ()
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

k) CLAVE DE AFILIACION AL IMSS: l) Tipo Sanguíneo: RH:

ll) Grado máximo de estudios: m) Clave de horario

n) AFORE: ñ) CURP:

PROPUESTA DATOS DEL PUESTO

o) Vigencia de movimiento solicitado: de hasta

p) PUESTO q) GRUPO r) NIVEL s) ID de Plaza: t) Partida Presupuestal

u) U.A. ave de nómina descripción:

v) Carácter de la Plaza () 1.- Confianza 2.- Base 3.- Supernumerario 4.- Eventual 5.- Interino

w) Motivo de la Baja

y) Plaza de Nueva Creación oficio de autorización N° Fecha

z) DATOS DEL OCUPANTE ANTERIOR: Nombre: Fecha de Baja:

TITULAR DE LA SRÍA. Y/O COORDINADOR ADMINISTRATIVO

FOR LA DIR. GRAL. DE REC. HUMANOS
LA DIRECCIÓN DE ÁREA OPERATIVA DE PERSONAL

SELLO RECEPCIÓN

C. CAYETANO JETO

21

00034

Cuernavaca, Morelos a 30 de julio de 2001.

CMDTE [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL
PRESENTE.

Por este conducto me permito presentar a Usted, a partir de esta fecha, mi renuncia con carácter de irrevocable, al puesto que venía desempeñando como **Agente Judicial "B"**, perteneciente a la Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado.

Cabe hacer mención, que lo anterior es por así convenir a mis intereses, no reservándome derecho alguno de reclamar ante cualquier autoridad o instancia, haciendo de manifiesto que durante el tiempo que presté mis servicios en la Coordinación General de la Policía Ministerial, me fueron otorgadas todas las prestaciones y derechos, firmando al calce por mi propia voluntad.

PROFESOR DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

PROFESOR DE LA REPÚBLICA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE MORELOS
DEPARTAMENTO
DE DERECHOS HUMANOS



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
MORELOS

Cuernavaca, Mor., a 09 de Agosto de 2001

LIC. [REDACTED]
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

Por medio del presente, envío a usted RENUNCIA ORIGINAL, del C. [REDACTED], a partir del 30 de Julio del presente año

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
10 AGO 2001
DEPARTAMENTO
HUMANOS

[REDACTED]

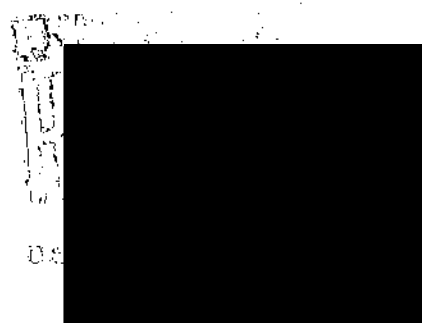
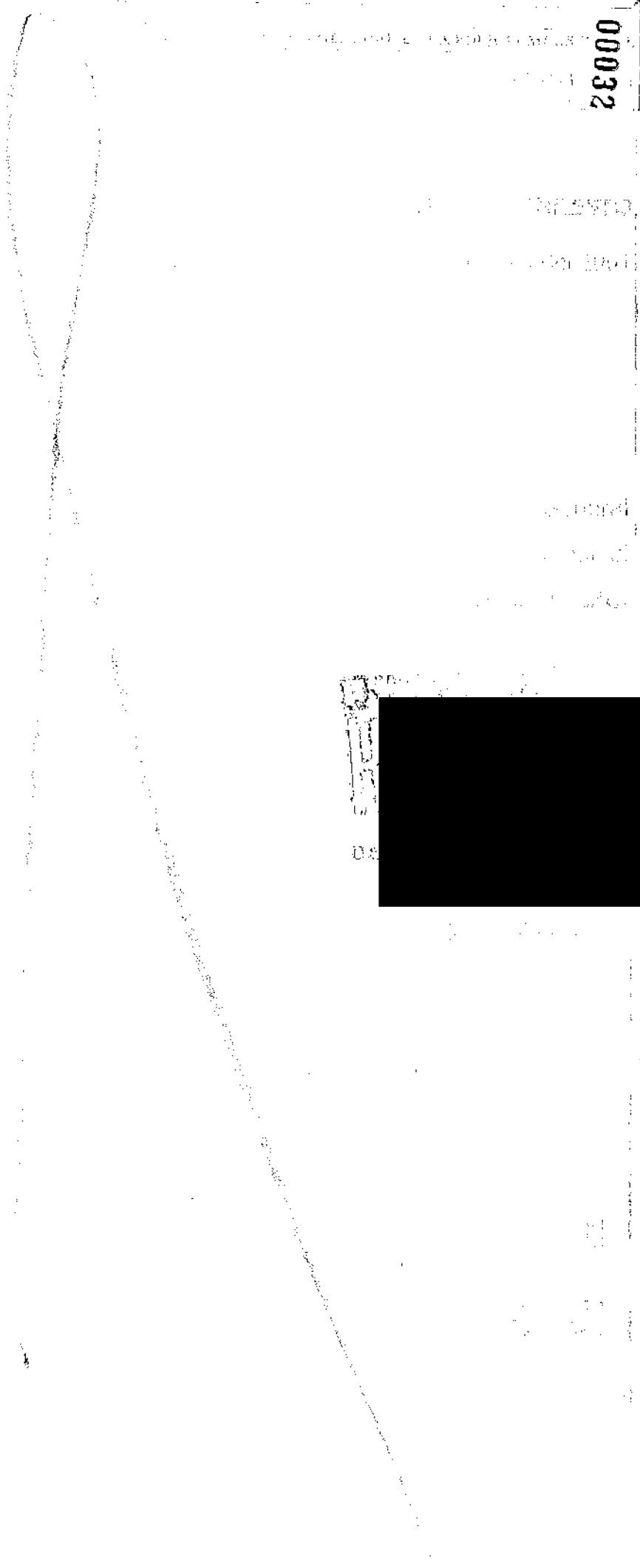
GRAL DE LA RECE
Derechos Huma...
Servicios a la Comand...
:vestigación

C.c.p. Archivo



24

SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA Y LA PROTECCIÓN DEL ESTADO
00032



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA Y LA PROTECCIÓN DEL ESTADO
D.F.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

741000

23

00031

Dependencia _____

Depto. _____

Sección _____

Oficio Núm. _____

Expediente _____

MEMORANDUM

Cuernavaca, Mor., a 20 de febrero de 2001

AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL. PRESENTE.

Derivado de la auditoría operativa y financiera PG/CI/07/00, practicada a esta Subdirección de Recursos Humanos de la Procuraduría Gral. de Justicia, y en relación a la revisión efectuada a su expediente personal, me permito solicitar a usted, remita al área de archivo de la Subdirección de Recursos Humanos, sita en Av. Morelos Norte No. 469, pasaje del sol, 1er. Piso, col. La Esperanza, Cuernavaca, Mor.; a más tardar el día 22 de febrero del año en curso, la documentación faltante que a continuación detallo:

- Constancia de Academia. Dos copias.

No omito mencionarle que la documentación en mención será verificada por el contralor interno de la procuraduría Gral. de Justicia.

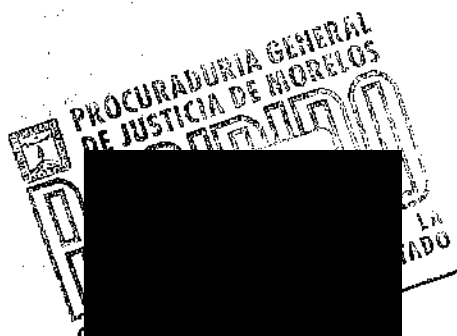
En espera del cumplimiento oportuno a esta solicitud aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

COORDINADORA DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

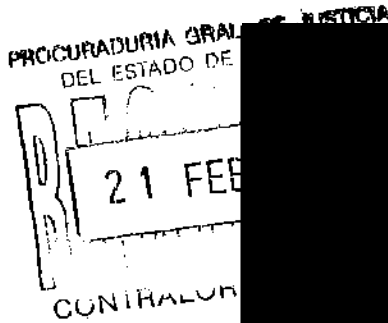
servicios a la Comunidad
investigación



[Redacted area]

C.c.p L [Redacted] Contralor Interno de la procuraduría Gral. de Justicia. Para su conocimiento.

A [Redacted] personal
M [Redacted]
E [Redacted] RG/Igce



[Redacted area]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia	[REDACTED]
Depto.	[REDACTED]
Sección	[REDACTED]
Oficio Núm.	[REDACTED]
Expediente	[REDACTED]

00030

Cuernavaca, Mor., a 26 de octubre de 1999.

C. LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
 2a. AGENCIA DE DERECHOS HUMANOS
 P R E S E N T E

R
ANEXO

Por este conducto y en contestación a su oficio No. 41-2a.OV.405.99 de fecha 21 de octubre del año en curso relacionado con el expediente DH/22/99-3, al respecto me permito remitirle copias certificadas de las altas de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] elementos de la Policía Judicial.

Sin más por el momento, quedo de usted.



GENERAL
DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

[REDACTED]

echos
 icios a la Compañía Expediente
 gación Minutario

[REDACTED] CA*MMT*bgg

[REDACTED]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

OF. 230

Dependencia	[REDACTED]
Depto.	[REDACTED]
Sección	[REDACTED]
Oficio Núm.	[REDACTED]
Expediente	[REDACTED]

00029

Cuernavaca, Morelos, a 21 de octubre de 1999.

C.
COORDINADOR GENERAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E .

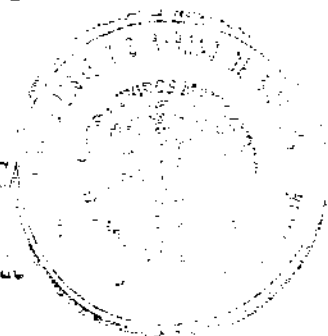
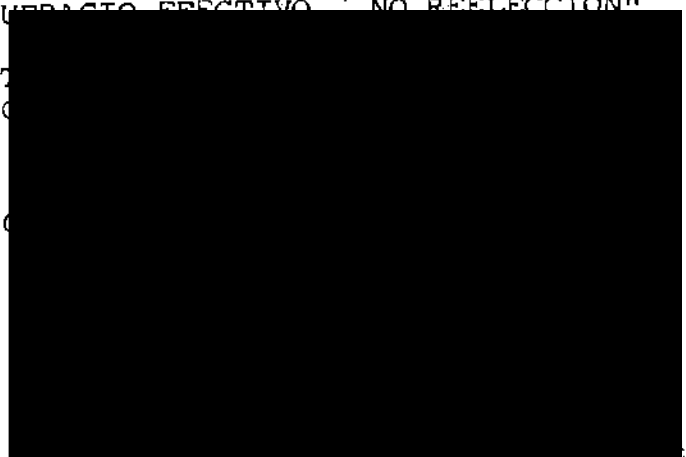
Para efectos de la debida integración de la - averiguación previa al rubro citada, solicito a Usted, gire las instrucciones que correspondan a efecto de que remita a ésta Re presentación Social, sita en calle [REDACTED] de ésta ciudad, COPIA CERTIFICADA de las solicitudes de alta de los CC. [REDACTED] elementos de la Policia Judicial del Estado.

Agradeciendo de antemano las atenciones que - se sirva brindar al presente.

A T E N T A M E N T E

"SUPERVIGILANCIA EFECTIVA NO REELECCION"
LA
TIT
TIC

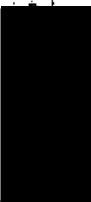
LIC



SECRETARIA ESPECIAL DEL MINISTERIO PUBLICO

AL DE LA REPUBLICA -
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

RECEBIDO
OCT 22 1999
COORDINACION GENERAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO



27 0002



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia	[Redacted]
Depto.	[Redacted]
Sección	[Redacted]
Oficio Núm.	
Expediente	

00028

MEMORANDUM

Cuernavaca Mor., a 30 de septiembre de 1999

C. [Redacted]
JUDICIAL B
PRESENTE

Por acuerdo del C. Procurador Lic. [Redacted] y por necesidades del servicio al respecto informo que a partir del día de la fecha pasa Usted comisionado(a) A LA COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL, con su mismo puesto y sueldo aprobado hasta nuevo aviso.

Sin mas por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

COORDINATIVO
DE LA POLICIA

C.c.p.- Minutario
Expediente



RAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia [REDACTED]
 Depto. [REDACTED]
 Sección [REDACTED]
 Oficio Núm. [REDACTED]
 Expediente _____

00026

ASUNTO: AUTORIZACION PARA EFECTUAR MOVIMIENTO.

C. LIC [REDACTED]
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ALTA [REDACTED] REINGRESO [REDACTED] BAJA [REDACTED]

DEL C. [REDACTED]

A PARTIR DEL DIA: [REDACTED]

AL PUESTO DE: [REDACTED]

ADSCRITA A: [REDACTED]

[REDACTED]

FECHA: [REDACTED]



[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
 Dirección Administrativa
 Servicios e Incentivos
 Investigación



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
OFICIALIA MAYOR
MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

FOLIO: [REDACTED]
FECHA: [REDACTED]

RH401

DEPENDENCIA O LOCALIDAD: [REDACTED]

Clave: [REDACTED]

00025

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.

QUINCENA DE APLICACIÓN: [REDACTED] 8

Movimiento solicitado: (1)

- | | | |
|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| (1) ALTA | (5) CAMBIO ADSCRIP. C/PLAZA | (9) REANUDACION DE LABORES |
| (2) REINGRESO | (6) CAMBIO A DATOS PERSONALES | (10) REEXPEDICION DE PAGO |
| (3) BAJA | (7) CAMBIO EN FECHA DE CONTRATO | (11) SUSPENSIÓN |
| (4) CAMBIO DE CATEGORIA | (8) LICENCIA | |

a) NUMERO DE EMPLEADO [REDACTED] (Este espacio se deja en blanco, en caso de ser Alta)

b) APELLIDOS: [REDACTED]

Paterno

Materno

NOMBRE (S): [REDACTED]

DATOS PERSONALES. Los datos de este recuadro se deberán requisitar sólo en caso de 1 ALTA, 2 REINGRESO ó 6 CAMBIO A DATOS

SEXO: Femenino: [REDACTED] Masculino: [REDACTED] d) Estado Civil: [REDACTED] e) Fecha Nac.: [REDACTED]

D D M M A A

f) Domicilio: [REDACTED]

g) Lugar de Nacimiento: [REDACTED]

h) Nacionalidad: [REDACTED]

i) Domicilio: [REDACTED]

Calle

No.

Colonia

Estado: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED]

l) Nombre del Padre: [REDACTED] ¿Vive? [REDACTED]

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

k) Nombre de la Madre: [REDACTED] ¿Vive? [REDACTED]

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

l) CLAVE DE AFILIACION AL IMSS: [REDACTED]

m) Tipo Sanguíneo: [REDACTED]

PROPUESTA DATOS DEL PUESTO

n) Vigencia a Contorno: movimiento solicitado: de [REDACTED] hasta [REDACTED]

o) PUESTO: Clave [REDACTED]

Descripción: [REDACTED]

p) NIVEL: [REDACTED]

q) Sueldo o Monto \$ [REDACTED]

r) Partida Presupuestal [REDACTED]

HA SER LLENADO POR LA DIRECCION GRAL. DE REC.

DEPARTAMENTO: Clave [REDACTED]

Descripción: [REDACTED]

t) Carácter de la Plaza (1) 1.- Confianza 2.- Base 3.- Supernumerario 4.- Eventual 5.- Interino

u) Dias a Pagar: [REDACTED]

v) Motivo de la Baja: [REDACTED]

w) Plaza de Nueva Creació Oficio No. [REDACTED] de la Comisión de Gasto/Financiamiento de fecha [REDACTED]

x) DATOS DEL OCUPANTE ANTERIOR: Nombre: [REDACTED]

Número de Empleado: [REDACTED]

Fecha de Baja: [REDACTED]

o. de Plaza: [REDACTED]

y) MOVIMIENTOS ADICIONALES () SI () NO

Especificar: [REDACTED]

POR LA DIR. GRAL. DE REC. HUMANOS
LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

LIC. [REDACTED]

SELLO
RECEPCIÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia	[REDACTED]
Depto	[REDACTED]
Sección	[REDACTED]
Oficio Núm.	[REDACTED]
Expediente	[REDACTED]

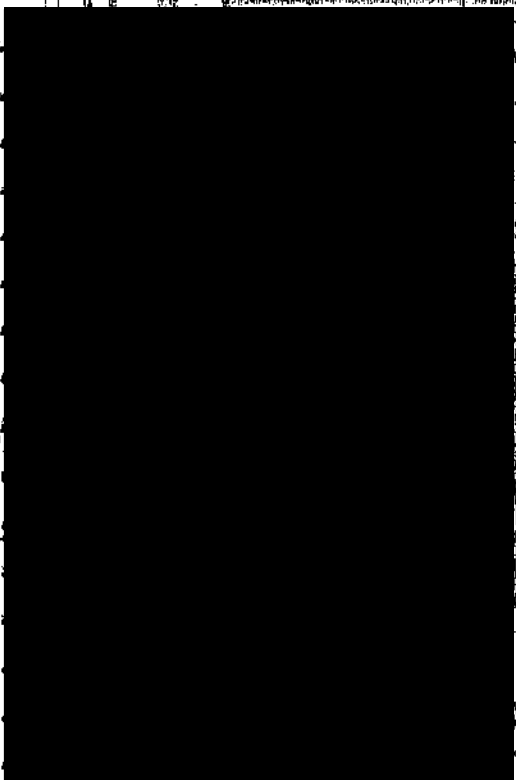
0008

Cuernavaca, Mor., a 28 de Octubre de 1998.

C. CMDTE [REDACTED]
COORDINADOR GRAL. DE POLICIA JUDICIAL
PRESENTE,

Por instrucciones del C. Procurador General de Justicia, LIC. [REDACTED] POMBO, me permito informar que ha dado su Visto Bueno a las Propuestas enviadas por Usted, para dar de alta al personal que a continuación se relaciona:

- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C
- C



LIBERTAD
ESTAMANTE

PROCURADURIA GRAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS
20:00
27-28 '98
DEPTO ADMINISTRATIVO DE
LA POLICIA JUDICIAL

GENERAL DE LA
Derechos Hu
Servicios a la
Investigación

Lo anterior es en el entendido de que sus propuestas corresponden a personas trabajadoras, disciplinadas, honradas, dedicadas y honorables capaces de desempeñar su labor con eficiencia, eficacia y transparencia.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

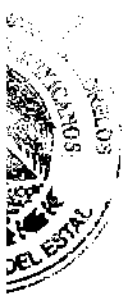
COORDINADOR GRAL. DE POLICIA JUDICIAL

34
2003

00023

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



GRAL. DE SEG. PÚBLICA DEL EDO.
OFICINA DE PARTES
RECEBIDO
OCT. 14 1998
10:45 AM

8020

DOCUMENTOS PERSONALES



GENERAL
DESARROLLO
ADMINISTRATIVO



ESTADOS REPUBLICA
ciencias humanas,
servicios a la Comuni...
investigación

Curriculum Vitae

0000

00021

NOMBRE: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ESTUDIOS REALIZADOS:

PRIMARIA: [REDACTED]

UBICACIÓN: [REDACTED]

AÑOS: [REDACTED]

CONSTANCIA: [REDACTED]

SECUNDARIA: [REDACTED]

UBICACIÓN: [REDACTED]

AÑOS: [REDACTED]

CONSTANCIA: [REDACTED]

PREPARATORIA: [REDACTED]

UBICACIÓN: [REDACTED]

AÑOS: [REDACTED]

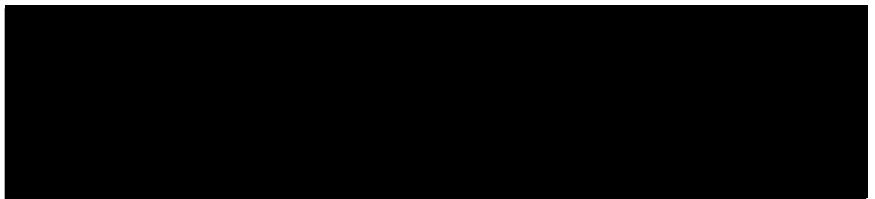
CONSTANCIA DE ESTUDIOS.



GENERAL
DESARROLLO
JUSTICIA

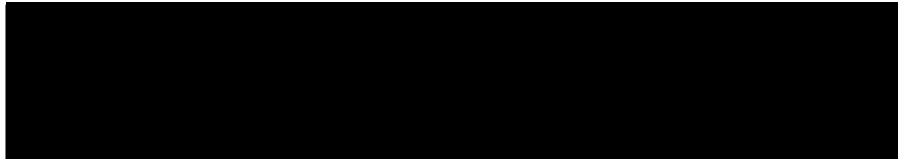
Investigación
Servicios a la Comunidad
Desarrollo

CURSOS REALIZADOS:

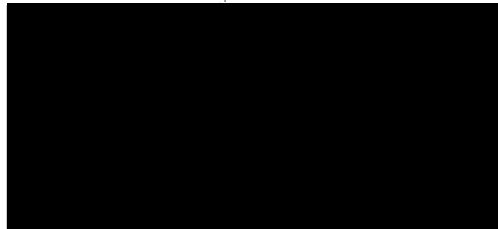


24/5
600

00020



ATENTAMENTE



Comisión de Investigación

DATOS DEL SISTEMA

NOMBRE: [REDACTED]
PUESTO: [REDACTED]

0020

No. EMPLEADO [REDACTED] NOMINA [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA: [REDACTED]

00019

ADSCRIPCIÓN FÍSICA

COORDINACIÓN GENERAL O SUBPROCURADURÍA: [REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL O DE AREA: [REDACTED]

SUBDIRECCIÓN: [REDACTED]

DEPARTAMENTO: [REDACTED]

NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO: [REDACTED]

FUNCIONES

¿Considera que las funciones que desempeña actualmente corresponden a las de su puesto? [REDACTED]

¿Por qué? [REDACTED]

Describe por lo menos 5 funciones reales que desempeñe cotidianamente:

[REDACTED]

[REDACTED]

NOTA: El incumplimiento en el llenado de este formato y la falta de probidad y honradez en los datos serán causal de sanciones administrativas.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

00018

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, HACE CONSTAR; QUE EN LOS ARCHIVOS ESCOLARES DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, APARECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ASIGNATURAS, CURSADAS POR:



EN LAS ÁREAS JURÍDICA, HUMANÍSTICA, TÉCNICO POLICIAL, DEL 9º CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA AGENTES DE LA POLICÍA JUDICIAL, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ÁREA JURÍDICA	
DERECHO CONSTITUCIONAL	
GARANTÍAS INDIVIDUALES Y AMPARO	
DERECHO PENAL	
ANÁLISIS DE LOS DELITOS	
ASPECTOS FUNDAMENTALES DE DER. PROC. PENAL	
CRIMINOLOGÍA	
ESTRUCTURA DINÁMICA DE LA DELIC. ORGANIZADA	
ÁREA HUMANÍSTICA	
ÉTICA PROFESIONAL DEL SERVICIO	
RAZONAMIENTO LÓGICO Y RESOL. DE PROBLEMAS	
LIDERAZGO E INTEGRACIÓN DE GRUPOS	
ÁREA TÉCNICO POLICIAL	
CRIMINALÍSTICA	
METODOLOGÍA Y TÉCNICA DE LA INVESTIGACIÓN	
TÉCNICAS DE INVEST. EN OPERATIVOS ESPECIALES	
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ARMAMENTO	
PRIMEROS AUXILIOS	
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEFENSA PERSONAL	
RADIO COMUNICACIÓN	
PRIMEROS AUXILIOS	

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Dirección de Recursos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



PRESENTE SE EXTIENDE EL PRESENTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.

LIC. [Redacted]

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Handwritten marks at the top right of the page.

0003

00017

CARTA AUTORIZACIÓN

**BANCOMER, S.A.
P R E S E N T E**

Habida cuenta que con anterioridad, otorgue consentimiento para que el Gobierno del Estado de Morelos, me hiciera el pago de las percepciones que corresponden por los servicios que desempeño como JUDICIAL " B ", y que reconozco que en ocasiones, por la magnitud de tramites que realiza la Oficialia Mayor para los pagos quincenales, pueden existir errores u omisiones en las cantidades depositadas, autorizo a Bancomer S.A. para que cuando se realicen depósitos a mi cuenta por salarios o prestaciones que no me correspondan conforme a derecho, previa solicitud de la Tesorería General de Gobierno del Estado, se practiquen los cargos necesarios y las cantidades se reintegren al Gobierno del Estado

AL TRIBUNAL
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

A T E N T A M E N T E

Director
Servicios a la Comunidad
Investigación





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DEPENDENCIA	[REDACTED]
SECCION	[REDACTED]
No. DE OFICIO	[REDACTED]
EXPEDIENTE	[REDACTED]

00016

ASUNIO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA.

A QUIEN CORRESPONDA:



EL QUE SUSCRIBE C. ING. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, ANTE SU SECRETARIO
CON QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL:

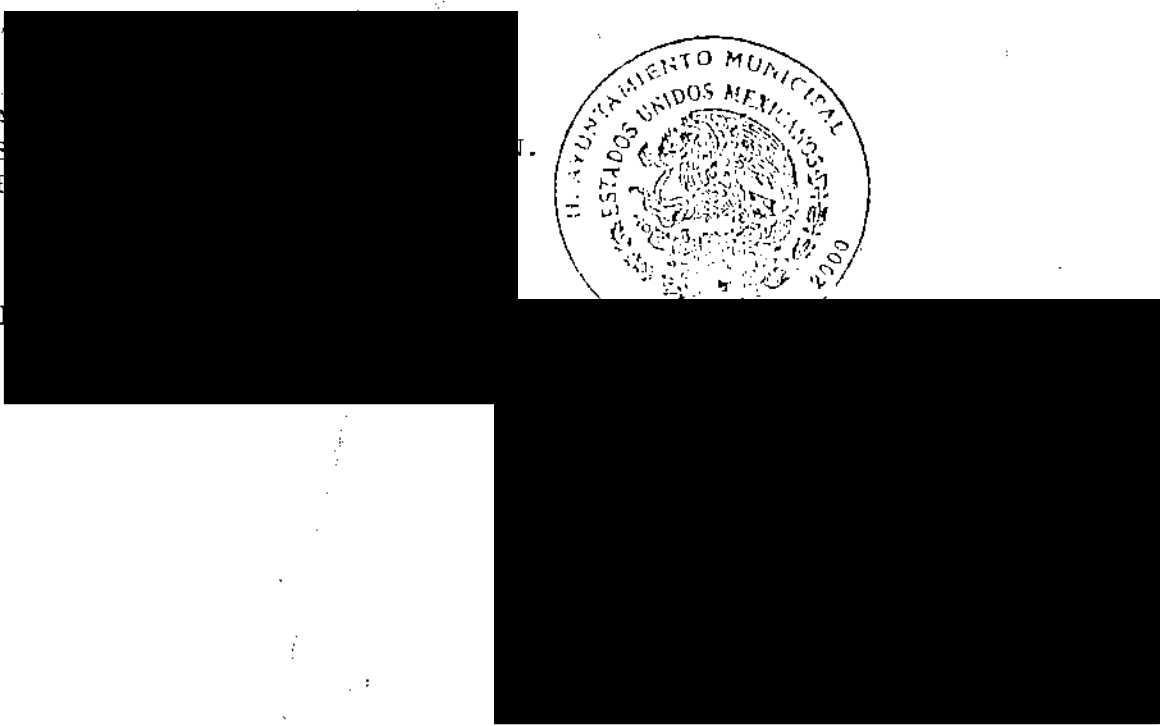
HACE CONSTAR:

QUE: EL C. [REDACTED] DE EDAD, [REDACTED]
OCUPACION [REDACTED]
COLONIA [REDACTED] JURISDICCION D [REDACTED]

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS
LEGALES QUE A LA MISMA CONVENGAN SE EXPIDE LA PRESENTE, EN TEMIXCO,
MOELOS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



SECRETARIA MUNICIPAL
Servicios a la Comunidad
Investigación



Dependencia	[REDACTED]
Deplo.	[REDACTED]
División	[REDACTED]
Cofeja/Num.	[REDACTED]
Expediente	[REDACTED]

00015

C E R T I F I C A D O M E D I C O

EL QUE FIRMSIBE, MEDICO CIRUJANO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER SU PROFESION, DEPENDIENTE DE LA COORDINACION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

C E R T I F I C A

QUE HABIENDO PRACTICADO RECONOCIMIENTO MEDICO A [REDACTED]
 [REDACTED] DE SEXO: [REDACTED] DE [REDACTED]
 DE EDAD, CON DOMICILIO EN: [REDACTED]
 [REDACTED], SE ENCONTRO QUE CLINICAMENTE NO PRESENTA
 SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES V.D.R.L. [REDACTED]
 GRUPO SANGUINEO [REDACTED] TOR RH: [REDACTED] PRUEBA DE EMBARAZO:

A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS USOS QUE A SUS INTERESES
 CONVENGAN, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE [REDACTED]
 MORELOS A LO [REDACTED] DIAS DEL MES DE [REDACTED]
 DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y [REDACTED]



GENE
 DESAR
 ADMINISTR

201 40
6002

00014

Cuernavaca, Mor., a [REDACTED]

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente me es grato presentar -
a su amable atención al C. [REDACTED] con domici-
lio en calle [REDACTED] Col. [REDACTED] Municipio de [REDACTED]
[REDACTED] y a quien conozco desde hace aproximadamente --
[REDACTED] años como una persona honesta, cumplida, disciplinada y con
alto sentido de responsabilidad.

En tal virtud mucho agradeceré de no existir in-
conveniente alguno se le proporcione a la persona de referen-
cia, la oportunidad de prestar sus servicios en esa Institu-
ción.

Agradezco de antemano lo que pueda hacerse en -
favor de mi recomendado, reiterando las muestras de mi atenta
y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
EL JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA

Handwritten marks and stamps at the top right of the page.

00013

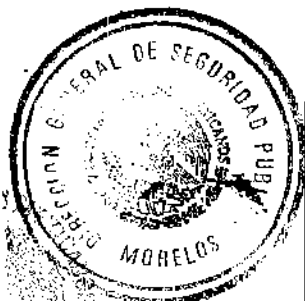
A QUIEN CORRESPONDA:

POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO RECOMENDAR AMPLIAMENTE AL C [REDACTED] MISMO QUE ES UNA PERSONA HONESTA, TRABAJADORA Y RESPONSABLE, POR LO QUE NO TENGO NINGUN INCONVENIENTE EN RECOMENDARLO.

SE EXTIENDA LA PRESENTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVENTA Y OCHO.

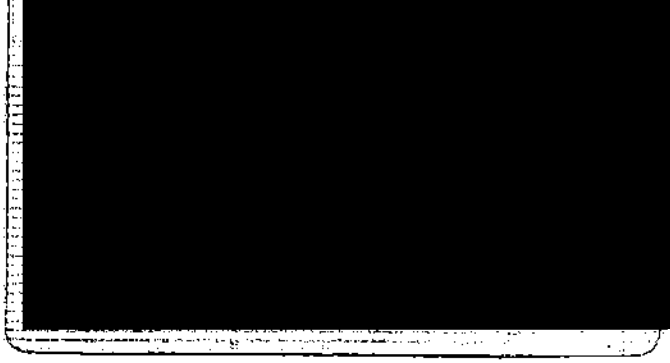
ATENTAMENTE

[REDACTED signature area]



SUB. DIRCC. OPTVA. GPO.
MEXIC. INMUTA. DE POL. PRES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación
C.C.P.- Archivo.



ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0018

00011



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Comisión Federal de Comercio Exterior
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

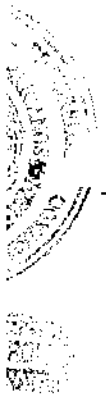
177

MATRICULA

A-103101



01000



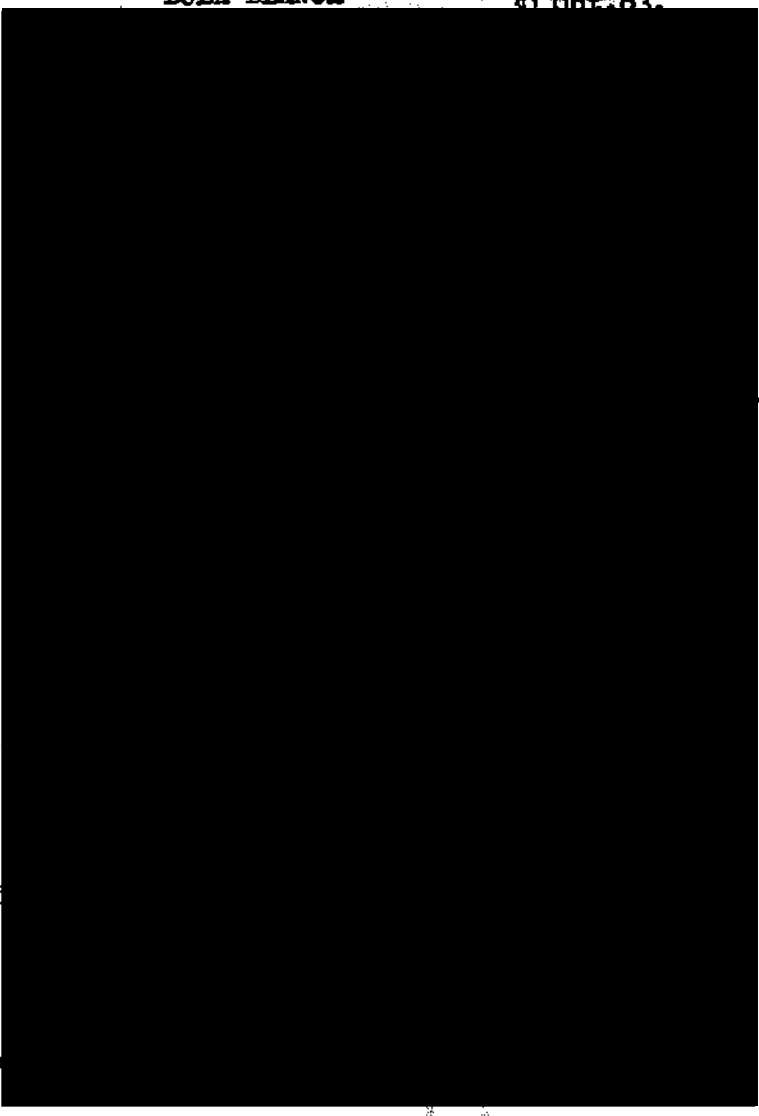
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE REFORMA JUDICIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

43

0000

2000

60000



AMERICA REPUBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Veracruz

6002

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe C. Director de la Escuela [redacted], Dependiente de la Universidad Autónoma de Guerrero:

HACE CONSTAR

QUE el C. [redacted] cursó y aprobó el 5o. Semestre en esta Institución con Bachillerato Económico Administrativo en el Turno Matutino con No. de cuenta [redacted]

A petición del interesado y para los usos y fines legales que a él convengan se extiende la presente a los veintitres días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Iguala, Gro.,



INSTITUTO ESTADUNIDENSE DE DERECHOS HUMANOS, Servicios a la Comunidad e Investigación



ESCUELA PREPARATORIA No. 10 IGUALA, GRO.

for.



PODER EJECUTIVO

470000

00007

CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES
GMS/SPCA/ 934/98

LA C. DRA. [REDACTED] DIRECTORA DE SERVICIOS PERICIALES DE LA SUBPROCURADURIA METROPOLITANA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 173 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y EL ARTICULO 24 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS,

HACE CONSTAR

[REDACTED]

A SOLICITUD DEL INTERESADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES QUE A SU DERECHO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY OCHO.

SECRETARIA DE JUSTICIA
OFICINA DE IDENTIFICACION CIUDADANA

[REDACTED]

07688

44
00000

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

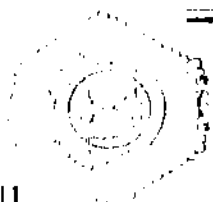
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



La Academia Estatal de Policía

Otorga el Presente

DIPLOMA

Por haber aprobado satisfactoriamente
el Curso Básico de:

POLICIA

(Matrícula) 19-05



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO DE LA FUERZA POLICIA
Servicio a la comunidad
Investigación

44
0000

50000

60
0022

No. DE CONTROL N°



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO

EL [REDACTED] CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION [REDACTED]

ELLA [REDACTED] CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION [REDACTED]

OFICIO [REDACTED] ENTIDAD FEDERATIVA **GUERRERO** FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO O DELEGACION [REDACTED] DIA [REDACTED] MES [REDACTED] AÑO [REDACTED]

CONTRAYENTES

NOMBRE DEL CONTRAYENTE [REDACTED] (PRIMER APELLIDO) [REDACTED] (SEGUNDO APELLIDO) [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED] (DELEGACION) [REDACTED] (ESTADO) [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED]
NOMBRE DE LA CONTRAYENTE [REDACTED] (SEGUNDO APELLIDO) [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED] (DELEGACION) [REDACTED] (ESTADO) [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE DE LA MADRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
DOMICILIO(S) [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE DE LA MADRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
DOMICILIO(S) [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS
DOMICILIO [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS
DOMICILIO [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS
DOMICILIO [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

PARENTESCO [REDACTED]
[REDACTED] CONTRAYENTE(S).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
REGISTRO CIVIL

FOLIO 1 [REDACTED] 57

ACTA DE NACIMIENTO

CURP [REDACTED]
ETIQUETA

CLAVE ÚNICA DE REG. DE POBLACION [REDACTED]

OFICINA [REDACTED]	LIBRO No. [REDACTED]	ACTA No. [REDACTED]	LOCALIDAD [REDACTED]	ENTIDAD FEDERATIVA [REDACTED]	FECHA DE REGISTRO DIA [REDACTED] MES [REDACTED] AÑO [REDACTED]
MUNICIPIO O DELEGACION [REDACTED]					

SEXO: MASCULINO FEMENINO

NOMBRE: [REDACTED] (NOMBRES) [REDACTED] (PRIMER APELLIDO) [REDACTED] (SEGUNDO APELLIDO) [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] (LOCALIDAD) [REDACTED] (MUNICIPIO O DELEGACION) [REDACTED] (ENTIDAD FEDERATIVA)

FUE REGISTRADO: VIVO MUERTO No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO [REDACTED]

COMPARECIO: EL PADRE LA MADRE AMBOS PERSONA DISTINTA

NOMBRE DEL PADRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

NACIONALIDAD [REDACTED] DOMICILIO [REDACTED]

E DE LA MADRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

ABUELO PATERNO: PEDRO NAJERA OCAMPO NACIONALIDAD [REDACTED]

ABUELA PATERNA [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

DOMICILIO(S) [REDACTED]

ABUELO MATERNO [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

ABUELA MATERNA [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

DOMICILIO(S) [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

DOMICILIO [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

DOMICILIO [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

estigacion [REDACTED] PAJENTESCO [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA [REDACTED] SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE NACIMIENTO

00002

EN [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO A LAS [REDACTED] DEL DIA [REDACTED] DE [REDACTED] DE MIL NOVECIENTOS [REDACTED]

[REDACTED] ANTE MI [REDACTED] OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPARECE [REDACTED]

Y PRESENTA [REDACTED] A [REDACTED] NIÑA: [REDACTED] QUE NACIO A LAS [REDACTED] DEL DIA [REDACTED]

[REDACTED] EN [REDACTED] PADRES [REDACTED]

NOMBRES:	[REDACTED]	[REDACTED]
EDAD:	[REDACTED]	[REDACTED]
Ocupacion:	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]	[REDACTED]

ABUELOS PATERNOS

NOMBRES:	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]	[REDACTED]

ABUELOS MATERNOS

NOMBRES:	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]	[REDACTED]

TESTIGOS

NOMBRES:	[REDACTED]	[REDACTED]
EDAD:	[REDACTED]	[REDACTED]
Ocupacion:	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]	[REDACTED]

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE: [REDACTED] DE [REDACTED]

No. 726436

No.

MAS DERECHO DE EXPEDICION

15.00



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA [REDACTED] SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

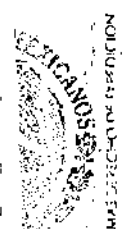
6021

ACTA DE NACIMIENTO

EN [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO A LAS [REDACTED]
 DEL DIA [REDACTED] DE MIL NOVECIENTOS [REDACTED]
 ANTE MI [REDACTED] OFICIAL DEL
 REGISTRO CIVIL COMPARECE [REDACTED]
 Y PRESENTA [REDACTED] NIÑO [REDACTED]
 QUE NACIO A LAS [REDACTED] DEL DIA [REDACTED]
 DE [REDACTED] EN [REDACTED]
PADRES
 NOMBRES: [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED]
 OCUPACION: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
ABUELOS PATERNOS
 NOMBRES: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
ABUELOS MATERNOS
 NOMBRES: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
TESTIGOS
 NOMBRES: [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED]
 OCUPACION: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
 LOS TESTIGOS DECLARAN QUE: [REDACTED] D. [REDACTED]
 PRESENTADO [REDACTED] DE NACIONALIDAD [REDACTED]
 [REDACTED] COMPARECIENTE [REDACTED] QUE TIENE N
 SU DOMICILIO EN "EL CALVARIO, GUERRERO."
 LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SAC [REDACTED] AGENTE--
 DEL REGISTRO CIVIL... [REDACTED] RICADO.
 MARGINALES [REDACTED]
 EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL [REDACTED]

tema LMO
RA

Nº 695528

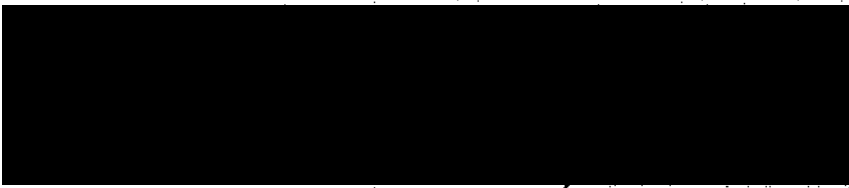


Investigación

VALOR DE LA FOLIA

"ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMIENDAS"

54
0001
26



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A



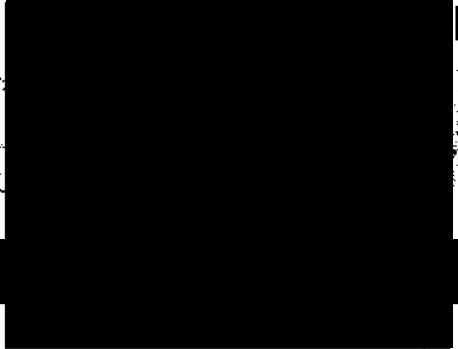
POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE
EL **CURSO PARA EL MANTENIMIENTO Y
RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO**
IMPARTIDO DEL

CON DURACION DE 225
LA CIUDAD DE CUENAVACA



SECRETARÍA DE
Municipios
Servicio a la
Investigación

LIC



FOLD 118

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SUBDIRECCION GENERAL DE FINAN
SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DE
AVISO DE INSCRIPCION
DEL TRABAJADOR

EXCLUSIVO I. M. S. S.
 CLAVE DE ARGUMENTO

DURACION DEL CONTRATO
 (TRABAJADOR EVENTUAL URBANO)

AFIL-02

10 DIGITOS

DIG. VER.

10 DIGITOS

DIG. VER.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO

MATERNO

NOMBRE(S)

SALARIO DIARIO
 INTEGRADO

TIPO DE SALARIO
 FIJO

VARIA
 BLE

MIXTO

OCUPACION DEL
 TRABAJADOR

IMPORTE DE LA CUOTA
 (MODALIDAD 11, 12 y 15) \$

JORNADA O SEMANA REDUCIDA

FECHA DE INGRESO AL TRABAJO

SEXO MASC. FEM.

DIA (2 DIG.) MES (2 DIGITOS) AÑO (2 DIG.)

LUGAR DE NACIMIENTO (ESTADO) Y FECHA

DEBIDO A LA LEY

NUMERO DE LA MADRE (CUMPLIDA)

FECHA Y HORA DE RECEPCION
 DE ESTE AVISO EN EL IMSS:

DOMICILIO
 DEL
 TRABAJADOR

NUMERO

COLONIA Y/O POBLACION

MUNICIPIO

ENTIDAD

C.P.

Z.P.

NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL
 DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

UBICACION
 DEL CENTRO
 DE TRABAJO

BLACION

Z.P.

SUBDIRECCION DE CAPACITACION Y SERVICIOS AL PERSONAL

EXTEMPORANEO

ESPA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL (ANOTAR CARGO)

DOR

IMPORTANTE: LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO DE ESTE AVISO

GENERAL
 DE DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO



DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 relativos a la Convencion
 de Estigacion

EL QUE SUSCRIBE, C.P. [REDACTED], DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, **HACE CONSTAR** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, CONSISTENTES EN CINCUENTA Y CINCO (55) FOJAS ÚTILES, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 1, 9 FRACCIÓN XXVII, 12 FRACCIÓN H, 38 FRACCIÓN VIII, XVI, XVII, XXI, 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO -----

CUERNAVACA, MOR. A 20 DE ABRIL DEL 2016.





ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con tres minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se:-----

--- A C U E R D A ---

--- **PRIMERO.** En seguimiento a la integración de la averiguación previa citada al rubro, enviar oficio a **INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES** en relación al mandato relativo a recabar las declaraciones de las siguientes personas, se hace de su conocimiento lo siguiente: a) Con fecha 22 de abril del 2016, en las instalaciones de la Subse de la Delegación de la Institución del municipio de Iguala, Guerrero, se recabaron las **DECLARACIONES** de los testigos [redacted] en su carácter de elemento de la Secretaria de Seguridad Publica y de [redacted] en carácter de Director General del Sistema Estatal de Información Policial del Estado de Guerrero y b) Con fecha 22 de abril de 2016, se levantó Constancia Ministerial de inasistencia del testigo [redacted] quien no fue localizable por carecer de mayor información.-----

--- **SEGUNDO:** Por lo que se procederá al estudio de la información vertida, se procederá a efectuar la investigación a que haya lugar a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos; -----

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----

--- C U M P L A S E ---

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en presencia que al final firman y dan fe. -----

[Redacted signature area]

Testigo de asiste

Lic [redacted]

Lic [redacted]



Ciudad de México, 25 de abril de 2016

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES
e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación al mandato relativo a recabar las declaraciones de las siguientes personas, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Con fecha 22 de abril del 2016, en las instalaciones de la Subse de la Delegación de la Institución del municipio de Iguala, Guerrero, se recabaron las DECLARACIONES de los testigos [redacted] en su carácter de elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y de [redacted] en carácter de Director General del Sistema Estatal de Información Policial del Estado de Guerrero.
- b) Con fecha 22 de abril de 2016, se levantó Constancia Ministerial de inasistencia del testigo [redacted], quien no fue localizable por carecer de mayor información.

Sin otro particular, ap



RECIBIDO

26 ABR 2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
26 ABR 2016

OFICINA PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3:30 p.m.

Procurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. De su sujeción y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MT [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

MEVA





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE
INFORMÁTICA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día veinticinco de Abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - - - -

- - - **T I E N E**, por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite Informe en la Especialidad de Informática con número de folio 26886 de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Ingeniero Luis David Sanchez Lugo, Perito Profesional en Informática, y en cuyas observaciones y consideraciones técnicas indica los siguiente: *" En primer lugar se procedió a fijar fotográficamente el dispositivo de videograbación 8CH H.264 DVR color negro, con número en la parte posterior: "000E53158DA9"...observando que en la pantalla conectada al mismo, existen 8 cuadrantes de los cuales únicamente seis de ellos presentan imagen, así como en el cuadrante identificado como CH3 se observa una leyenda que dice: "NO HDD", por lo que el C. Catarino Felipe Sámano Bustos quien se identificó como Director de Sistemas de Comunicación e Informática procedió a abrir la cubierta de dicho dispositivo observando que no hay ningún disco duro conectado al mismo para almacenar los videos desde el propio dispositivo. Al solicitar mayor información, dicha persona, dijo desconocer la contraseña de acceso al dispositivo así como desconocer las razones por las cuales no se localizó disco duro en el interior por lo que se procedió a cerrar de nuevo dicho dispositivo. Por lo anteriormente descrito, no se realizó la extracción de archivos de video desde el dispositivo de videograbación. Dando por finalizada la diligencia ministerial."* - - - - -

- - - Documentación constante de un turno volante en original, de una foja e informe en la especialidad de Informática, en original, de dos fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20, Apartado "A", fracción V, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores. - - - - -

CÚMPLASE

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-61

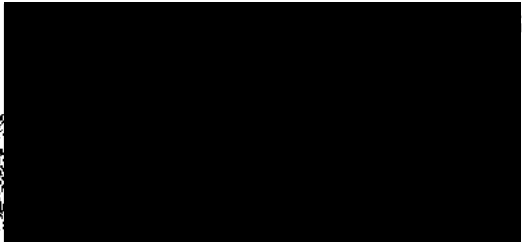


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firmaron legalmente.-----
D A [REDACTED]



LIC. [REDACTED]

Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-61

Id: [REDACTED]

Número: FOLIO 26886 INFORME DE INFORMATICA

Fecha: 19/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED] PERITO PROFESIONAL EN INFORMATICA

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1098/2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE EMITE INFORME EN MATERIA DE INFORMATICA, LUGAR DE INTERVENCION INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL UNICADA EN HUILTZUCO, DONDE NO SE ENCONTRO EXTRACCION DE VIDEO DE DISPOSITIVO DE VIDEOGRABACION SCH H284 DPH

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

A P / PGR / SDHPDSC / OI / 1098 / 2016
Número de folio: 26886

ASUNTO: SE RINDE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA

RECIBIDO

25 APR 2016

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PERITO PROFESIONAL EN INFORMATICA

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE TRABAJO INVESTIGADORA DE LA FEADH
PRESENTE:

El que suscribe, Perito Profesional en materia de Informática, de la Procuraduría General de la Federación para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/1098/2016, de fecha 12 de abril de 2016, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES

Se recibió en esta Coordinación General el oficio de petición número SDHPDSC/OI/1098/2016, por lo que el suscrito me trasladé con demás personal pericial a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicado en Calle Plaza del Comercio S/N, Col Centro, Huilzuc de los Figueroa, Estado de Guerrero, C.P. 40130 a la hora señalada.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Al efecto de que se designen peritos en las MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFÍA FORENSE E INFORMATICA, para llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en inspeccionar las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia centro, Huilzuc de los Figueroa, Guerrero, a las 12:00 horas del día 19 de abril de 2016, para lo cual el personal designado deberá instalarse a ese domicilio, el día y la hora señalada, para realizar las intervenciones necesarias en sus respectivas áreas.

OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

En primer lugar se procedió a fijar fotográficamente el dispositivo de videgrabación SCH H284 DPH negro, con número en la parte posterior, "000ES11580A9" que se muestra en las siguientes imágenes, observando que en la pantalla conectada al mismo, existen 8 cuadrantes de los cuales únicamente uno de ellos presentaba imagen, así como en el cuadrante, identificado como CH3 se observó una leyenda que dice: "NO HDD", por lo que el C. Coronel Felipe Simano Bustos quien se identificó como Director de Sistemas de Comunicación e Informática procedió a abrir la cubierta de dicho dispositivo observando que no hay ningún disco duro conectado al mismo para almacenar los videos desde el propio dispositivo.

Al solicitar mayor información, dicha persona, dijo desconocer la contraseña de acceso al dispositivo así como desconocer las razones por las cuales no se localizó disco duro en el interior del lo que se procedió a cerrar de nuevo dicho dispositivo.

[REDACTED]



ASUNTO: SE RINDE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA



25 ABR 2016
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO EN SERVICIOS AL COMUNITARIO"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 03 TRES INVESTIGADORA DE LA FEADLE
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Profesional en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio con número **SDHPDSC/O1/1098/2016**, de fecha 12 de abril de 2016, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES

Se recibió en esta Coordinación General el oficio de petición número **SDHPDSC/O1/1098/2016**, por lo que el suscrito me trasladé con demás personal pericial a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicada en Calle Plaza del Comercio S/N, Col Centro, Huitzucó de los Figueroa, Estado de Guerrero, C.P. 40130 a la hora señalada.

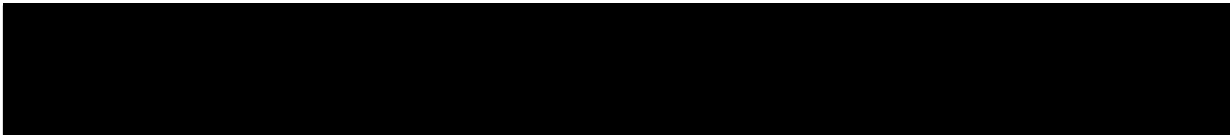
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

a efecto de que se designen peritos en las MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFÍA FORENSE E INFORMÁTICA, para llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en inspeccionar las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia centro, Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, a las 12:00 horas del día 19 de abril de 2016, para lo cual el personal designado deberá trasladarse a ese domicilio el día y la hora señalada, para realizar las intervenciones necesarias en sus respectivas áreas.

OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

En primer lugar se procedió fijar fotográficamente el dispositivo de videgrabación 8CH H.264 DVR negro, con número en la parte posterior: "000E53158DA9" que se muestra en las siguientes imágenes, observando que en la pantalla conectada al mismo, existen 8 cuadrantes de los cuales únicamente seis de ellos presentan imagen, así como en el cuadrante identificado como CH3 se observa una leyenda que dice: "NO HDD", por lo que el C. Catarino Felipe Sámano Bustos quien se identificó como Director de Sistemas de Comunicación e Informática procedió a abrir la cubierta de dicho dispositivo observando que no hay ningún disco duro conectado al mismo para almacenar los videos desde el propio dispositivo.

Al solicitar mayor información, dicha persona, dijo desconocer la contraseña de acceso al dispositivo así como desconocer las razones por las cuales no se localizó disco duro en el interior por lo que se procedió a cerrar de nuevo dicho dispositivo.





273

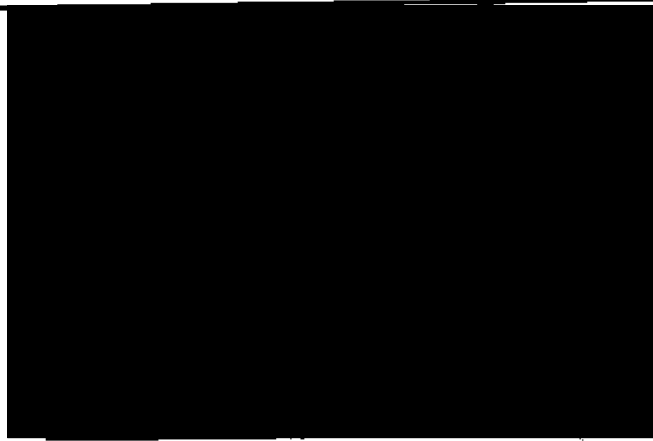


Imagen 1. Vista de dispositivo de videgrabación conectado a un monitor plano.

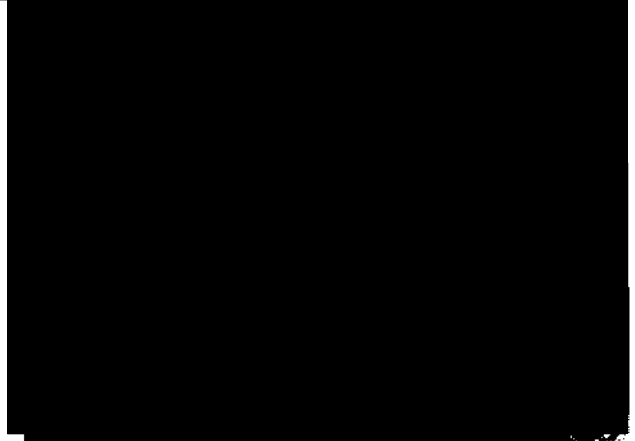


Imagen 2. Vista de las cámaras conectadas al dispositivo de videgrabación



Imagen 3. Vista frontal del dispositivo de videgrabación



Imagen 4. Etiqueta posterior del dispositivo de videgrabación

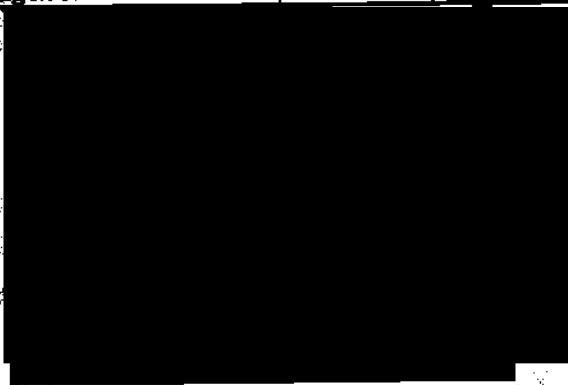


Imagen 5. Vista del interior del dispositivo de videgrabación, no se localiza disco duro.



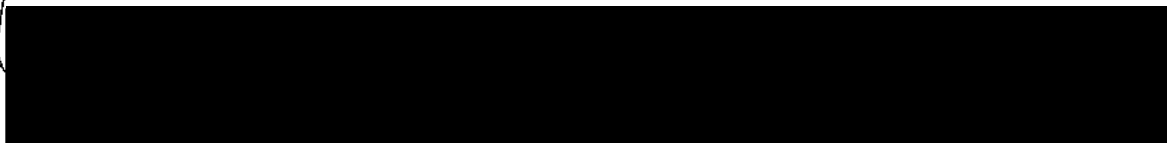
Imagen 6. Etiqueta posterior del monitor plano

Por lo anteriormente descrito, no se realizó la extracción de archivos de video desde el dispositivo de videgrabación. Dando por finalizada la diligencia ministerial.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
PERITO [REDACTED] CA

ING [REDACTED]

Vo. Bo. [REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCION DE DESIGNACIÓN DE PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio con número de Id [REDACTED] proveniente de esta Oficina de Investigación, a través del cual se remite Oficio con número de folio 20063, proveniente de la Coordinación General de Servicios Periciales, suscrito por el C. LIC. [REDACTED] Director de Identificación Forense, quien informa:

"...Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. A [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud..."



Designación de Perito constante de 02 dos fojas tamaño carta, redactadas en una sola de sus caras, y de lo cual se DA FE de tener a la vista, al tenor de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que se ordena corra agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el oficio antes descrito a efecto de que surta sus efectos legales conducentes. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales con tes [REDACTED] debida constancia legal. -----

Testigos de Acto [REDACTED]

270

Id: [REDACTED]

Número: FOLIO 29063 PROPUESTA DE PERITO AUDIO Y VIDEO

Fecha: 20/04/2016 Fecha del turno: 02/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED] DIRECTOR DE IDENTIFICACION FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1228/2016, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015 SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO A EL C. [REDACTED]

Observaciones: ANEXO COPIA DE OFICIO SDHPDSC/OI/1228/2016

DM/B

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Número de Folio: 29063
A.2. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 20 de abril de 2016

LICENCIADO:

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 27 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los artículos 3 incisos C) fracción I y D) fracción XI; 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como a las fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2012, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1228/2016 de fecha 19 de abril de 2016 que fuera recibido en esta Coordinación General el día 20 de abril de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] en dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
"SUTRAGIO EFICAZ Y BUENO REXECCION"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACION FORENSE

RECIBIDO
25 ABR 2016
OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



OFICINA DE IDENTIFICACION FORENSE
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

ID 1154



NÚMERO DE FOLIO: 29063
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 20 de abril de 2016.

LICENCIADO.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales cincisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1228/2016** de fecha **19 de abril de 2016** y que fue recibido en esta Coordinación General el día **20 de abril de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [Redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



RECIBIDO

27

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.C. [Redacted] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

GCV/JFR/JB/MKP*

[Redacted]

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1228/2016

Ciudad de México, 19 de Abril de 2016

Q.R.I. [REDACTED]
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

29065

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro [REDACTED], y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado B) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados *elementos de personal pericial de las materias siguientes:*



1. **Ingeniería y/o arquitectura.**
2. **Criminalística.**
3. **Fotografía Forense.**
4. **Audio y video.**
5. **Antropología Forense**

2016 ABR 20 AM 11: 22
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

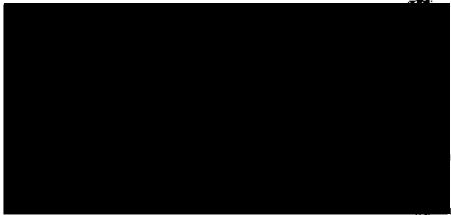
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Personal que solicito con equipo acondicionado para realizar *inspecciones y búsqueda de indicios*; incluso para labores *nocturnas*, 10 *bolsas de cadáver*, y *vehículos en óptimas condiciones* para su *traslado*. Debiéndose constituir en las Instalaciones de COE de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:00 horas del día jueves 21 y 22 de Abril de 2016 a las 10:30 hrs.

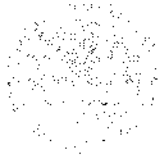
Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del licenciado [REDACTED] para coordinar labores de logística.

Sin otro particular, Quedo de Usted.



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ALRX



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE
RECEPCIÓN DE LLAMADA TELEFÓNICA**

--- En la Ciudad de México, siendo las **19:15** diecinueve horas con quince minutos del día veinticinco del mes de abril de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe, -

HACE CONSTAR

Que minutos antes de la hora señalada, se recibió una llamada telefónica del licenciado Guaberto Ramírez Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de esta Institución, haciendo del conocimiento de esta Oficina de Investigación de la detención de [REDACTED] alias [REDACTED]

[REDACTED] quien habría sido detenido y trasladado a las instalaciones que ocupa esa Unidad Especializada a su digno cargo, manifestando que lo anterior lo hacía del conocimiento, toda vez que la persona de referencia se encuentra relacionada con los hechos que se investigan y que dieran origen a la indagatoria en que se actúa, a efecto de que la Representación Social de la Federación de esta Oficina de Investigación, de considerarlo procedente, desahogara las diligencias conducentes y no habiendo nada más que señalar, se solicitó que esa Unidad Especializada, remita copias certificadas de las documentales relacionadas con la referida detención, enseguida se dio por terminada la conversación telefónica, asentando la presente para los efectos legales conducente; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, y 81 de la Ley Orgánica de la Procura

V; lo que se hace constar para los efectos l
--- Siendo todo lo que se tiene que hace
intervinieron y dan fe. -----

D

E A

LI

ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME PERICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:28 diecinueve horas con veintiocho minutos del 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis. ---

--- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio con número de Id [REDACTED] proveniente de esta Oficina de Investigación, a través del cual se remite Oficio con número de folio 24229, proveniente de la Coordinación General de Servicios Periciales, suscrito por la C. BIOL [REDACTED] Directora de Biología Molecular, quien informa:

"...al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fecha 07 de abril del 2016, el estudio pericial con la Averiguación previa señalada al rubro; se ha dado por concluido, sin embargo por lineamientos normativos para el manejo de indicios (cadena de custodia), no es posible remitirlo a través del servicio de paquetería..."



--- Informe Pericial constante de 01 una foja tamaño carta, redactada en una sola de sus caras, y de lo cual se **DA FE** de tener a la vista, al tenor de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; mismo que se ordena corra agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción Inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por lo que es procedente acordarse y se;

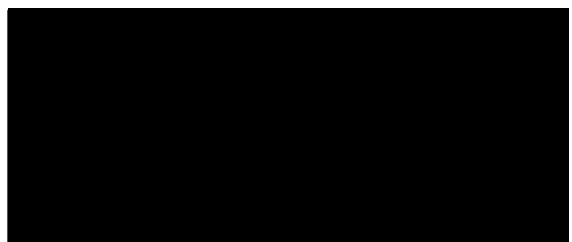
ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el oficio antes descrito a efecto de que surta sus efectos legales conducentes.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales con debida constancia legal.

Testigos de Asis [REDACTED]



Id: [REDACTED]
 Número: FOLIO 24241 INFORME EN ANTROPOLOGIA Y [REDACTED]
 Fecha: 20/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ARQUEOLOGO [REDACTED] Y ANTROP. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/935/2016, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE EMITE INFORME EN MATERIA DE ARQUEOLOGIA Y ANTROPOLOGIA, LUGAR DE INTERVENCION ZONA LOCALIZADA AL NORESTE DE LA LOCALIDAD PUEBLO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA GUERRERO, DONDE NO SE LOCALIZADO INDICIOS RELACIONADOS CON

10/4/16

Observaciones:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 DE LOS SERVICIOS
 A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN PERICIAL
 Unidad de Antropología Forense y Arqueología
 Dirección General de Pericialidad y Antropología Forense
 Dependencia: Antropología Forense
 Folio 24241
 A.F. - PGR-SDHPDSC-01-01-2015
 Asunto: Sobre Informe
 México DF., 20 de abril de 2016

Lic. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 adscrito a la Oficina de Investigación, SDHPDSC.
 Presente.

Los que suscriben Perito Oficiales en materia de Antropología Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuestos para intervenir en la averiguación previa al rubro señalada, rinden ante usted el siguiente:

INFORME

Para dar atención al oficio número SDHPDSC/OI/935/2016, de fecha 04 de abril de 2016, en el que solicita: "... que sean designados un elemento de personal pericial de las materias... ()... 6. Arqueología (con equipo de GDERADAR). 7. Antropología. Debiéndose constituir en la instalaciones que son de la CDE de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Iguala en el estado de Guerrero...

La intervención de los suscritos, llevada a cabo los días 7 y 8 de abril de 2016, consistió básicamente en realizar trabajos de prospección en una zona localizada al Noreste de la localidad conocida como Pueblo Viejo, en el municipio de Iguala Guerrero. En las labores de búsqueda de restos humanos participó personal de Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, Equipo Argentino de Antropología Forense, la División de Gendarmería de la Policía Federal y Secretaría de Marina, estos últimos, brindaron seguridad a todo el personal que interviene en la diligencia.

Sobre la zona, previo al recorrido pedestre organizado, se realizó un sobrevuelo en helicóptero, de esta institución, logrando ubicar la zona de intervención previamente establecida a través de una análisis de fotografías de alta definición, además de dos predios en condiciones de abandono.

La ruta de búsqueda trazada inicialmente a través del análisis de imágenes de alta definición tiene como referencia las coordenadas geográficas:

[REDACTED]

RECIBIDO
 25 ABR 2016
 10:56
 DIRECCIÓN GENERAL DE PERICIALIDAD Y ANTROPOLOGÍA FORENSE

Re-01

Re-11-af-01

10-01-03



FOLIO: 24229

AP/PGR/SGHPDSC/OI/001/2016.
OFICIO: SDHPDSC/OI/0908/2016.

ASUNTO: **CONCLUSION DE DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 20 Abril de 2016.

Licenciado.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 18 de Diciembre de 2015, al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fecha 07 de Abril del 2016 el estudio pericial con la Averiguación Previa señalada al rubro; se ha dado por concluido, sin embargo por lineamientos normativos para el manejo de indicios (cadena de custodia), no es posible remitirlo a través del servicio de paquetería. Así mismo se le informa que este laboratorio y la Coordinación General de Servicios Periciales no cuentan con una bodega de indicios para su almacenamiento por lo que ruego a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de recoger el Dictamen e indicios respectivos y firme el formato de Registro de Cadena de Custodia, sin en [Redacted]

[Redacted] en esta
Ciudad de México.

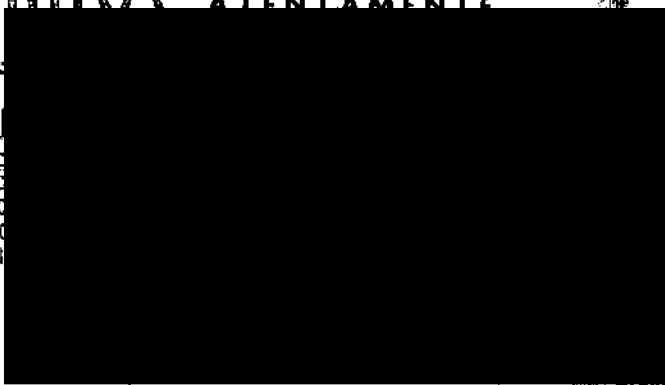
En pago de su conocimiento que es necesario presentar el original o copia del presente documento, con la finalidad de facilitar la búsqueda y entrega del Dictamen. En un horario de 9:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes.



RECIBIDO ATENTAMENTE

25 ABR 2016
12:06

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

Cc.p. Archivo.
LIC. [Redacted]



ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN EN MATERIA DE BALISTICA

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis.

--- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio con número de Id 1155 proveniente de esta Oficina de Investigación, a través del cual se remite Alcance de Dictamen en materia de Balística con número de folio 25869, proveniente de la Coordinación General de Servicios Periciales, Departamento de Balística Forense, suscrito por [REDACTED] erito en Balística, quien concluye:

"...**ÚNICA:** Se ingresó la huella balística de los elementos balísticos testigo de las armas descritas en dígitos del 1 al 13 al sistema IBIS, sin que hasta el momento se tenga el resultado de la correlaciones; una vez que el sistema cuente con los resultados, se estará en condiciones de emitir en alcance al presente, el dictamen de antecedentes de huella balística en IBIS..."

--- Dictamen Pericial constante de 06 fojas tamaño carta, redactados en una sola de sus caras, y de lo cual se **DA FE** de tener a la vista, al tenor de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que se ordena corra agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, fracción A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Procédase a agregar el dictamen pericial descrito a la indagatoria en que se actúa a efecto de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en calidad de Asistente de Procedimientos Penales con testigos de asistencia [REDACTED]

stigos de Asisten

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

263

Id: [Redacted]
Número: FOLIO 24241 INFORME EN ANTHROPOLOGIA Y
Fecha: 20/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ARQUEOLOGO [Redacted] Y ANTROP.
Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/935/2016, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE EMITE INFORME EN MATERIA DE ARQUEOLOGIA Y ANTHROPOLOGIA, LUGAR DE INTERVENCION ZONA LOCALIZADA AL NORESTE DE LA LOCALIDAD PUEBLO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA GUERRERO, DONDE NO SE LOCALIZARON INDICIOS RELACIONADOS CON
Observaciones:

16

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIONES PERICIALES
Folio: 24241
Asunto: Se emite Informe
México D.F. 20 de abril de 2016

Agencia del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Oficina de Investigación, SDHPDSC.
Presente.

Los que suscriben Perito Oficiales en materia de Antropología Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, proponemos para intervenir en la averiguación previa el rubro señalado, rinden ante usted el siguiente:

INFORME

Para dar atención al oficio número SDHPDSC/OI/935/2016, de fecha 04 de abril de 2016, en el que solicitó que sean designados un elemento de personal pericial de las materias: 1.1. 6. Arqueología (con equipo de GORADAB), 7. Antropología. Detállendose consultar en la instalaciones que ocupa la COE de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Iguala en el estado de Guerrero.

La intervención de los suscritos, llevada a cabo los días 7 y 8 de abril de 2016, consistió básicamente en realizar trabajos de prospección en una zona localizada al Noreste de la localidad conocida como Pueblo Viejo, en el municipio de Iguala Guerrero. En los labores de búsqueda de restos humanos participó personal de Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, Equipo Argentino de Antropología Forense, la División de Genialmería de la Policía Federal y Secretaría de Marina, entre otros; brindaron seguridad a todo el personal que interviene en la diligencia.

Sobre la zona, previo al recorrido pedestre organizado, se realizó un sobrevuelo en helicóptero, de esta intervención, logrando ubicar la zona de intervención previamente establecida a través de una análisis fotográficas de alta definición, además de dos predios en condiciones de abandono.

La ruta de búsqueda trazada inicialmente a través del análisis de imágenes de alta definición tiene como referencia las coordenadas geográficas:

[Redacted coordinates]

RECIBIDO
[Redacted]

Id=01

Ref: 21-04-01



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ID1160
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

FOLIO: 25869

Asunto: Se emite alcance de Dictamen en Balística Forense.
México, D.F., a 21 de abril de 2016.



RECIBIDO

25 ABR 2016
12:06
SDHPDS

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO [REDACTED]
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

En respuesta a su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/1072/2016, de fecha 11 de abril de 2016, pedidas en esta Coordinación el 11 de abril del año en curso; el día de hoy se concluye el estudio solicitado, para la emisión del siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En la petición antes descrita se solicita: Ingresar al sistema IBIS, los elementos balísticos "testigo" y verificar si existen antecedentes.

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Se tiene para estudio lo siguiente:

Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo de Registro de Cadena de Custodia como 1, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:	
04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223". Arma: Colt, modelo: AR15 A2, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/ SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".



Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **2**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

<p>2 04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Bushmaster, modelo: XM15-E2s, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.</p>	<p>Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **3**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

<p>04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Colt, modelo: AR15 A2, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.</p>	<p>Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **4**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

<p>04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Bushmaster, modelo: XM15-E2S, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.</p>	<p>Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **5**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

<p>04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Colt, modelo: AR15 A2, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.</p>	<p>Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[REDACTED]



Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **6**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

6	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Colt, modelo: AR15 A2, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".
----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **7**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

7	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Colt, modelo: AR15 A2, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".
----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **8**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

8	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Colt, modelo: AR15 A2, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".
----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **9**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

9	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Colt, modelo: AR15 A2, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".
----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[REDACTED]



Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **10**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

10	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Colt, modelo: AR15 A2, matrícula: [REDACTED], [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **11**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

11	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Colt, modelo: AR15 A2, matrícula: [REDACTED], [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **12**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

12	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Bushmaster, modelo: XM16-E2S, matrícula: [REDACTED], [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios: Elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **13**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

13	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223", consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas con encamisado de color cobre; obtenidos anteriormente del arma de fuego: tipo: pistola, calibre: .223", marca: Bushmaster, modelo: XM15-E2S, matrícula: [REDACTED], [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, FECHA: 07/04/2016 FOLIO: 24012/2016".
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[REDACTED]

[REDACTED]



MÉTODO DE ESTUDIO:

I. Estudio IBIS.

RESULTADOS:

DEL INGRESO Y CORRELACIÓN EN EL SISTEMA I.B.I.S TRAX-3DHD: Luego de la captura de los elementos balísticos "testigo"; el sistema hasta el momento **no** ha arrojado un listado de posibles antecedentes de éstos; una vez que el sistema arroje los posibles antecedentes, se estará en condiciones de analizar los resultados de las correlaciones de huella balística de los elementos balísticos **TESTIGO** y se podrá emitir el dictamen de búsqueda de antecedentes de huella balística en IBIS.

CONCLUSIONES:

[Redacted text block]

Observaciones: Los elementos balísticos testigos quedan en resguardo de este Laboratorio de Balística.

Derivado de las malas condiciones físicas de los elementos balísticos problema relacionados con el caso Ayotzihua, además de realizar su confronta en el sistema IBIS con los elementos testigo obtenidos de las armas materia del presente dictamen, es necesario agotar todos los estudios que permitan su identificación, por lo que se solicita que los elementos problema sean enviados a este laboratorio para que sean cotejados con cada uno de los elementos testigo obtenidos en las pruebas de disparo a las armas materia del presente dictamen, así mismo considere que se requiere mayor tiempo para dar respuesta a dicho estudio.

Resumen elementos balísticos recibidos:

CASQUILLOS:		BALAS:	
CALIBRE	CANTIDAD	CALIBRE:	CANTIDAD:
.223"	26	.223"	26
TOTAL:	26	TOTAL:	26

Elementos balísticos testigo obtenidos de las pruebas de disparo, quedan en este departamento de Balística para futuras confrontas.

S: No aplica.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

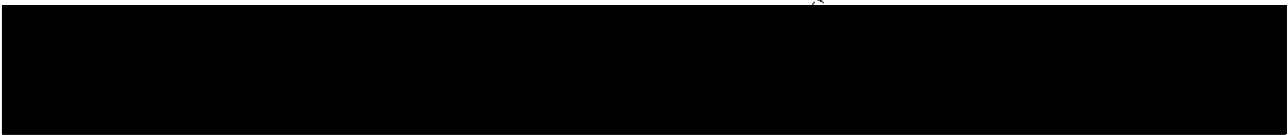
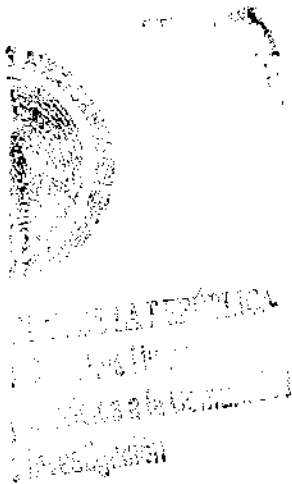
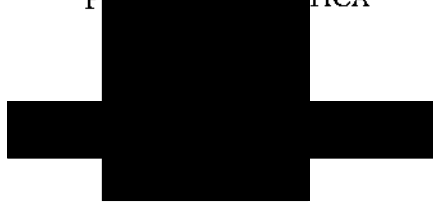


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

FOLIO: **25869**

ATENTAMENTE
PERITO EN BALÍSTICA



ACUERDO DE RECEPCION PROPUESTA DE PERITO DE LA CGSP.

--- En la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil dieciséis, siendó las veinte horas con cero minutos.-----

----- **TÉNGASE.**- Por recibido con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, volante de turno, por medio del cual se turna la siguiente propuesta de perito con número de **FOLIO: 28697**, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación por medio del cual se propone a la Perito en Materia de Balística Forense, T. C. [REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, constante en dos fojas útiles en su anverso, las cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. [REDACTED] EN [REDACTED]
[REDACTED] NAVARRO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN [REDACTED]
ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [REDACTED] [REDACTED]
FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Recibí Oficio - [Redacted]
20:00 hrs.
25-Abril-2016. 291

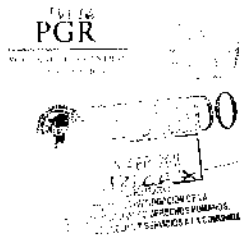
id: 1156
Número: FOLIO 28697 PROPUESTA DE PERITO BALISTIC
Fecha: 19/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DRA. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1191/2016, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE BALISTICA AL T.C. [Redacted]

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Quetzaltenango 1, 9to. Nivel

AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
FOLIO: 28697

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS
México, D.F., a 19 de Abril de 2016

DIC [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 72 Fracción I inciso 03 y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3, incisos C), fracción I y II, fracción XII, 12 fracción I, 40 fracciones I, III, IV, X, XI y XII así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 33 de julio de 2012, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1191/2016 de fecha 18 de abril y recibido el mismo día en esta Coordinación General, a través del cual solicita se designe perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Mi doy por enterada del contenido de su oficio, e informándole que se propone como Perito en la materia de Balística Forense al T.C. [Redacted] para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

En otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle en más alta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[Redacted Signature]

[Redacted Footer]



242

RECIBIDO
25 ABR 2016
12:02
CDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
FOLIO: 28697

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS
México, D.F., a 19 de Abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1191/2016 de fecha 18 de abril y recibido el mismo día en esta Coordinación General**, a través del cual solicita se designen perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, e informándole que se propone como Perito en la materia de Balística Forense al T.C. [REDACTED] para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

En otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRÁGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

DRA. [REDACTED]

C.c.p. Peritos Oficiales.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.
C.c.p. Arch. [REDACTED]

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-04

[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:00 veintiuna horas del 25 veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

--VISTO el estado que guardan las presentes actuaciones y en relación al informe que fue rendido el pasado veinticuatro de abril de dos mil dieciséis, rendido por Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en el que entre otros temas, fue difundido un VIDEO que de acuerdo con lo expuesto corresponde a una grabación realizada el veintiocho de octubre de dos mil catorce; al respecto, esta Representación Social de la Federación, ordena se requiera mediante oficio a las y los integrantes del Grupo de expertos, a efecto de que se haga llegar dicho material videográfico, lo anterior, atendiendo a su calidad de coadyuvantes en la asistencia técnica de esta Representación Social de la Federación, además de considerar que es del interés común tanto del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes como de la Procuraduría General de la República, para tener la mayor cantidad de información, necesaria para esclarecer los hechos que se investigan en la presente averiguación previa. Por otra parte y toda vez que a la fecha no se ha recibido la información solicitada a dicho Grupo de Expertos, mediante el diverso SDHPDSC/OI/1177/2016, del quince de abril del año en curso, en el que se solicitó su valiosa colaboración a efecto de remitir la información que en el mismo se enlistó, así como, coadyuvar para lograr la comparecencia de los estudiantes ahí referidos y la identificación de los diversos que se citan por sobre nombre, al respecto se ordena reiterar dicha petición, lo anterior, como parte de las acciones para garantizar que se agoten cabalmente las líneas de investigación, establecido en el citado Acuerdo de Asistencia Técnica Internacional.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20 apartado "C" fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2, 10, 16, 113, 116, 123, 141 apartado A, 168, 160 párrafo tercero y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 7, 10 y 19 de la Ley General de Víctimas; 1, 4 fracción I apartado A incisos a), b), f) y w); apartado C incisos b) y c); 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en observancia del Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero; es de acordarse y se:

ACUERDA

--ÚNICO.- Gírese oficio a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de dentro de la presente indagatoria, en los términos precisados en el cuerpo

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma LIC. [REDACTED] agente del Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al fin

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio No. SDHPDSC/OI/1277/2016

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, 25 de abril de 2016

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES**
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracciones III y VII, 20 apartado "C" fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1o y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2, 10, 16, 113, 116, 123, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 7, 10 y 19 de la Ley General de Víctimas; 1, 4 fracción I apartado A incisos a), b), f) y w); apartado C incisos b) y c); 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o, 3 apartado A fracción V y 4o, fracción XIII de su Reglamento; en observancia del Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.

En relación al informe que fue rendido el pasado 24 de abril de 2016, en el que entre otros temas, fue difundido un VIDEO que de acuerdo con lo expuesto por ustedes corresponde a una grabación realizada el 28 de octubre de 2014; al respecto de manera atenta y respetuosa se solicita se haga llegar dicho material videográfico, lo anterior, atendiendo a su calidad de coadyuvantes en la asistencia técnica de esta Representación Social de la Federación, además de considerar que es del interés común tanto del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes como de la Procuraduría General de la República, tener la mayor cantidad de información, necesaria para esclarecer los hechos que se investigan en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

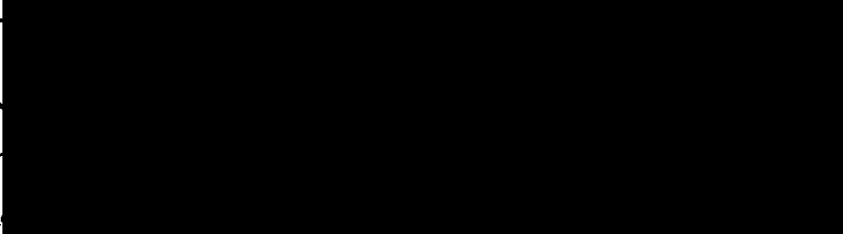
De igual manera y con el mismo respeto se reitera la petición realizada mediante el diverso SDHPDSC/OI/1177/2016, del 15 de abril del año en curso, en el que se solicitó su valiosa colaboración a efecto de remitir la información que en el mismo se enlistó, así como, coadyuvar para lograr la comparecencia de los estudiantes ahí referidos y la identificación de los diversos que se citan por sobre nombre.

Lo anterior, como parte de las acciones para garantizar que se agoten cabalmente las líneas de investigación, establecido en el citado Acuerdo de Asistencia Técnica Internacional.

No omito manifestar que la información correspondiente deberá ser remitida a la brevedad posible, a esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad general vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular

DECISION
26 ABR 2016
19:12



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.- **MTRO.** [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

330 P7





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO CNDH/OEPCI/089/2016 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

--- En Ciudad de México, siendo las veintiún horas con quince minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante de trabajo con ID 1152, que contiene el oficio **CNDH/OEPCI/089/2016** del veinticinco de abril del año en curso, constante de una hoja útil, emitido por el Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que comunica que en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, en el que los integrantes del [REDACTED] fueron agredidos, esa Comisión inició el expediente de queja **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**; solicita se proporcione copia de ampliación de la declaración ministerial rendida el pasado siete de enero por [REDACTED]. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----**DAMOS FE.**-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

2016
1 Abril 16

Id 1152
Número: OFICIO CNDH/OEPCI/0089/2016
Fecha: 25/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED] VISITADOR ADJUNTO,



Asunto: PROCEDENCIA CNDH SE INICIO OFICIO DE EXPEDIENTE DE QUEJA CNDH/1/2014/6432/Q/VG, EN DONDE SE INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE LOS DERECHOS HUMANOS. POR LO QUE SE SOLICITA AMPLIACION DE LA DECLARACION RENDIDA EL 7 DE ENERO, [REDACTED]

Observaciones:

RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Periférico Sur Num. 3469, Colonia San Jerónimo
Lince, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200 México.
D.F. Tel: 56-61-81-25; Fax: 56-61-84-90
Asunto: El que se indica.

Oficio CNDH/OEPCI/0089/2016.
México, D.F. abril 25 de 2016.

RECIBIDO
25 ABR 2016
10:05 AM

Lic. [REDACTED]
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
Presente.

Como es de su conocimiento, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes [REDACTED] [REDACTED] gradidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS. En este contexto, y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido de la manera más ágil posible a usted, se proporciona copia de la ampliación de declaración ministerial rendida el pasado 7 de enero, por [REDACTED].

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 162 Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 párrafo segundo, 39, fracción II y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos así como 113 primer párrafo, del Reglamento Interno de este Organismo.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración

Atentamente
[REDACTED]
Visitador Adjunto.

C.c.p. Mtro. Eter Omar Betanzo Torres - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR. Para su conocimiento - Presente.
C.c.p. Mtro. José T. Lavieja Carrasco - Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala". Para su conocimiento - Presente.

LD1152

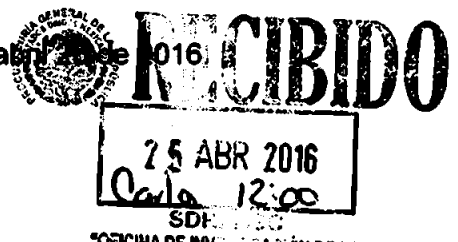


OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo
Lidice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México,
D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.
Asunto: El que se indica.

24

Oficio: CNDH/OEPCI/0089/2016.

México, D.F., a los 25 de Abril de 2016



Lic. [Redacted]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
Presente.

Como es de su conocimiento, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes [Redacted], esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS**. En este contexto, y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, de la manera más atenta solicito a usted, se proporcione copia de la ampliación de declaración ministerial rendida el pasado 7 de enero, por [Redacted].

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 39, fracción II y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 113, primer párrafo, del Reglamento Interno de este Organismo.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.

Atentamente.



Visitador Adjunto.

- C.c.p.- Mtro. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR. - Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA FORENSE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

--- En Ciudad de México, siendo las veintiún horas con veintiocho minutos, del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.-----

----TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El volante con ID 1161 que contiene el folio 26174, del veintiuno de abril del año en curso, que consta de cinco fojas útiles, emitido por el Perito en Balística Forense [REDACTED] adscrito a la Dirección General de Laboratorios Criminales Especialidad de Laboratorio de Balística Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales; y por el cual rinde el dictamen en la especialidad en materia de Balística Forense, referido a que se ingresen al sistema IBIS los elementos balísticos de testigos remitidos para estudio, para su análisis; teniéndose para su estudio once elementos; y en las conclusiones señala a la letra:

ÚNICA: Se ingreso la huella balística de los elementos balísticos testigo de las armas descritas en dígitos del 1 al 11 al sistema IBIS, sin que hasta el momento se tenga el resultado de las correlaciones; una vez que el sistema cuente con los resultados, se estará en condiciones de emitir en alcance al presente, el dictamen de antecedentes de huella balística IBIS., documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

----- C Ú M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- D A M O S F E. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

Id 1161
 Número: FOLIO 26174 DICTAMEN BALISTICA
 Fecha: 21/04/2016 Fecha del turno: 25/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] PERITO EN BALISTICA

25/ Abril 2016
 B:16

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION PETICION DEL 11 DE ABRIL DE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2016, SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE BALISTICA, TENIEDO COMO CONCLUSION SE INGRESO LOS ELEMENTOS BALISTICOS TESTIGO DE LAS ARMAS DESCRITAS DEL 1 AL 11 AL SISTEMA IBIS CUYO RESULTADO

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales

AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2016
 Folio: 26174

Asunto: Servicio Pericial en Balística

Ciudad de México, a 23 de abril de 2016

Mtro. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Oficina de Investigación
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente.

En respuesta a su petición recibida en éste laboratorio el día 11 de abril de 2016, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
 En la petición antes descrita, se solicita: Se ingresen al sistema IBIS los elementos balísticos testigos remitidos para estudio, para su análisis.

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO
 Se tiene para su estudio lo siguiente:

Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como 2, embalsados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada. Consistieron en:	Observación: La estampa primaria entre otras los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALISTICA CRIMINAL, ELEMENTOS BALISTICOS DE ATTIENE A TESTIGO AP AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA 12/04/2016 15:00:26 26174"
04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistieron en:	
01-01-dos casquillos color dorado y 02-dos balas, obtenidos por el procedimiento del arma de fuego que a continuación se describe:	

[REDACTED]

[REDACTED]

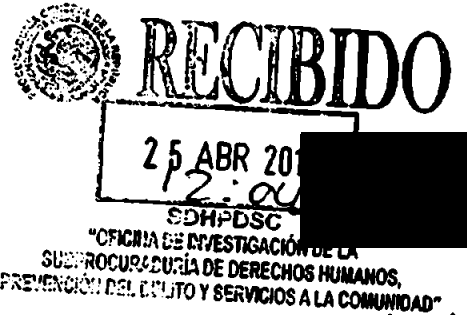


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 26174

Asunto: Se emite Dictamen en Balística

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016

Mtro. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Oficina de Investigación.
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.



En respuesta a su petición recibida en este laboratorio el día 11 de abril de 2016, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la petición antes descrita, se solicita: se ingresen al sistema IBIS los elementos balísticos testigos remitidos para estudio, para su análisis.

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO

Se tiene para su estudio lo siguiente:

Indicios o elementos materiales probatorios identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como 1, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:	
01	04-cuatro elementos balísticos testigo, calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: [REDACTED] calibre: 9 mm, [REDACTED] modelo: [REDACTED] matrícula: [REDACTED] país: Italia; sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor [REDACTED]
	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".

[REDACTED]



Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como 2, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

02	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm, [REDACTED] modelo: [REDACTED] matrícula [REDACTED] país: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor: [REDACTED]	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como 3, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

03	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm, [REDACTED] marca: [REDACTED] modelo: [REDACTED] matrícula [REDACTED] país: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor: [REDACTED]	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como 4, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

04	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm, [REDACTED] marca: [REDACTED] modelo: [REDACTED] matrícula [REDACTED] país: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor: [REDACTED]	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como 5, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

05	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm, [REDACTED] marca: [REDACTED] modelo: [REDACTED] matrícula [REDACTED] país: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor: [REDACTED]	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio: 26174

Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como 6, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

06	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm, [REDACTED] marca: [REDACTED] modelo: [REDACTED] matrícula [REDACTED] país: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor: [REDACTED]	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como 7, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

07	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm, [REDACTED] marca: [REDACTED] modelo: [REDACTED] matrícula [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor: [REDACTED]	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".
-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como 8, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

08	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm, [REDACTED] marca: [REDACTED] modelo: [REDACTED] matrícula [REDACTED] país: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor: [REDACTED]	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como 9, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

09	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm, [REDACTED] marca: [REDACTED] modelo: [REDACTED] matrícula [REDACTED] país: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor: [REDACTED]	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





[Handwritten signature]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 26174

Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **10**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

10	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm, marca: [REDACTED], modelo: [REDACTED], matrícula [REDACTED] país: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor: S [REDACTED]	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicios o elementos materiales probatorios, identificados en el anexo 3 de Registro de Cadena de Custodia como **11**, embalados en una bolsa de plástico transparente, cerrada y etiquetada, consistentes en:

11	04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm, consistentes en 02-dos casquillos color dorado y 02-dos balas; obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm, marca: [REDACTED], modelo: [REDACTED], matrícula [REDACTED] país: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático, importador/distribuidor: [REDACTED]	Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego de la cual se obtienen los elementos testigo y las siguientes leyendas: "COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, ELEMENTOS BALÍSTICOS DE REFERENCIA "TESTIGO" A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 FECHA: 13/04/2016 FOLIO: 26174".
-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MÉTODO DE ESTUDIO

Estudio IBIS.

RESULTADOS

DEL INGRESO Y CORRELACIÓN EN EL SISTEMA I.B.I.S TRAX-3DHD: Luego de la captura de los elementos balísticos "testigo"; el sistema hasta el momento **no** ha arrojado un listado de posibles antecedentes de éstos; una vez que el sistema arroje los posibles antecedentes, se estará en condiciones de analizar los resultados de las correlaciones de huella balística de los elementos balísticos **TESTIGO** y se podrá emitir el dictamen de búsqueda de antecedentes de huella balística en IBIS.

CONCLUSIONES

ÚNICA: Se ingreso la huella balística de los elementos balísticos testigo de las armas descritas en dígitos del 1 al 11 al sistema IBIS, sin que hasta el momento se tenga el resultado de las correlaciones; una vez que el sistema cuente con los resultados, se estará en condiciones de emitir en alcance al presente, el dictamen de antecedentes de huella balística en IBIS.

OBSERVACIONES: Los elementos balísticos testigos quedan en resguardo de este Laboratorio de Balística.

Derivado de las malas condiciones físicas de los elementos balísticos problema relacionados con el caso Ayotzinapa, además de realizar su confronta en el sistema IBIS con los elementos testigo obtenidos de las armas materia del presente dictamen, es necesario agotar todos los estudios que permitan su identificación, por lo que se solicita que los elementos problema sean enviados a este laboratorio para que sean cotejados con cada uno de los elementos testigo obtenidos en las pruebas de disparo a las armas materia del presente dictamen, así mismo considere que se requiere mayor tiempo para dar respuesta a dicho estudio.





Asimismo conforme a las indicaciones dadas personalmente por el Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, este laboratorio queda en espera de que se remitan las armas de fuego restantes para realizar la prueba de disparo.

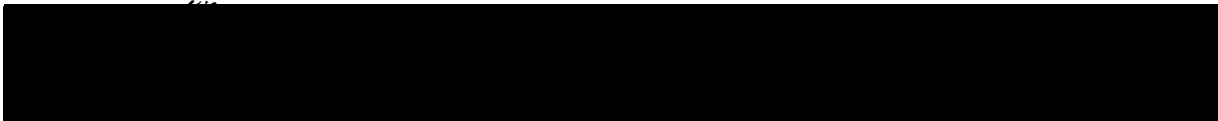
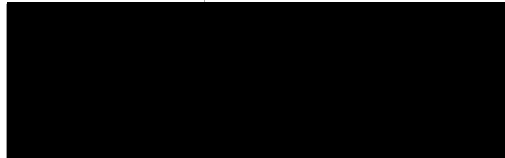
NOTA: Resumen de elementos balísticos puestos a la vista para estudio:

CASQUILLOS:		BALAS:	
CALIBRE	CANTIDAD	CALIBRE:	CANTIDAD:
9 mm	22	9 mm	22
TOTAL:	22	TOTAL:	22

ANEXOS: No aplica.



ATENTAMENTE
Perito en Balística



**ACUERDO DE DILIGENCIA
RESPECTO DEL ESCRITO NÚMERO GIEI/060/PGR/**

--- En la Ciudad de México del día veinticinco del mes de abril del año dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, tomando en consideración el Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIHD y los representantes legales de las familias de los 43 estudiante normalistas de la escuela normal rural Isidro "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa de Guerrero, en base a las diversa peticiones por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) nombrados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la petición del escrito identificado como GIEI/060/PGR, petición (163), de trece de julio de dos mil quince, mediante oficio solicítase al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero se remita copia certificada de agendas, minutas, actas de discusión respecto de toma de decisiones y ejecución en materia de seguridad pública de enero a diciembre de 2014. Asimismo comuníquese que dicha información reviste carácter confidencial por lo que toda información deberá ser enviada con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos b) y f) y fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. ---

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y da

----- **DAMOS FE.** -----

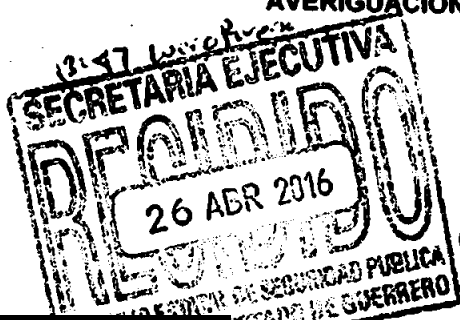
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
PETICIÓN 163 GIEI 060



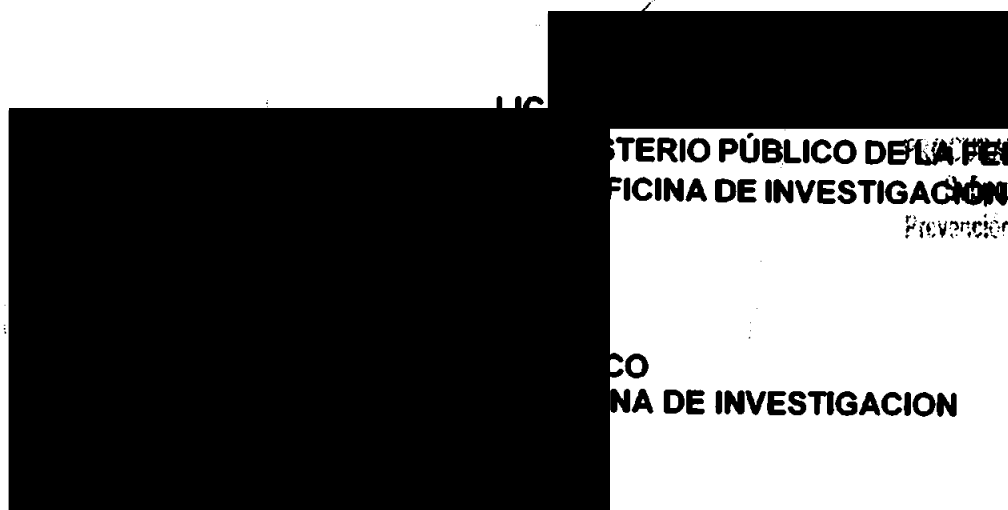
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1192/2016
Ciudad de México, 25 de abril de 2016

C.P. [REDACTED]
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.**
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos b) y f) y fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que con **CARÁCTER URGENTE** se remita copia certificada de agendas, minutas, actas de discusión respecto de toma de decisiones y ejecución en materia de seguridad pública de enero a diciembre de 2014.

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

CO
NA DE INVESTIGACION

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

30

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO Y DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio número SEIDO/UEIDMAS/FE-D/2811/2016, de esta misma fecha, signado por la Maestra [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO con el Visto Bueno de la Fiscal "D" de la UEIDMS de la SEIDO, por el cual informa que se encuentra puesto a disposición de esa Representación Social de la Federación, el C. [REDACTED] alias "EL [REDACTED]", quien también se hace llamar [REDACTED], presunto miembro de la organización criminal denominada "Guerreros Unidos", asimismo, remite copia certificada constante de 40 cuarenta fojas útiles, de diversas constancias como lo son, la puesta a disposición número PF/DI/COE/737/2017, con su respectiva cadena de custodia, así como de la declaración ministerial del indiciado [REDACTED] alias [REDACTED] quien también se hace llamar [REDACTED] así como de la testigo [REDACTED] así como de las impresiones fotográficas del indiciado y de los objetos puestos a su disposición. -----

--- Documental constante de un total de cuarenta y un fojas útiles impresas en su anverso de la cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, por lo que hace a la diversa documentación que en este acto se recibe se ordena glosar a las actuaciones para todos los efectos legales correspondientes. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 128, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

MEXICANO



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

----- A C U E R D A -----

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación referida para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.-** Consúltense las actuaciones de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, a efecto de verificar los antecedentes relacionados con la persona referida.-----

--- **TERCERO.-** Constitúyase personal de actuaciones en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 72 setenta y dos, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, a efecto de recabar la declaración ministerial de quien dice llamarse [REDACTED]-----

--- **CUARTO.-** Gírese oficio a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales a efecto de que se dé intervención de Perito en Medicina, con la finalidad de emitir certificado médico de quien dice llamarse [REDACTED]-----

--- **QUINTO.-** la realización de todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.-----

----- C Ú M P L A S E -----

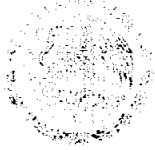
--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED] legal.-----

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

Oficio Núm: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2811/2016
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015
Asunto: Se remite información.
Ciudad de México; a 25 de abril de 2016

DR. [REDACTED]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracciones II y XI y, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracciones I Apartado "A" incisos b), f), w), IV, y 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento; me permito informar que se encuentra puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación, el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien también se hace llamar [REDACTED] presunto miembro de la organización criminal denominada "Guerreros Unidos", lo anterior se hace de su conocimiento, al efecto de que si lo considera procedente dicha persona le pudiera proporcionar información de utilidad para la investigación que se lleva en el área a su cargo respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en agravio de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Estado de Guerrero.

Por otro lado, me permito remitir adjunto a la presente copia certificada de la puesta a disposición número **PF/DI/COE/737/2016**, con su respectiva cadena de custodia, así como de la declaración ministerial del indiciado [REDACTED], quien también se hace llamar [REDACTED] así como de la testigo [REDACTED] así como de las impresiones fotográficas del indiciado y de los objetos puestos a disposición.

No omito señalar que fueron puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación, cuatro equipos de telefonía celular, sin embargo al necesitar de una orden de un Juez Especializado para extraer la información correspondiente, una vez que se cuente con la misma, le será remita la información que en su caso se obtenga.

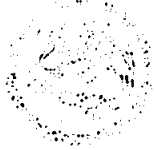
Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
[REDACTED] PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[REDACTED] S. DE LA S.E.I.D.O



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

310



RECIBIDA
03:20 PM
25/ABR/2016

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA**

OFICIO No. PF/DI/COE/737/2016

Ciudad de México, a 25 de abril del 2016

ASUNTO: Puesta a Disposición por Flagrancia.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

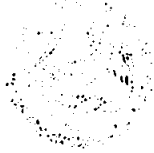
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° fracciones IV y XI, 117, 118, 195 y 197 del Código Federal de Procedimientos Penales; 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2° apartado C, fracción II, 35, 36 fracción VI, 123 y 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 1°, 2°, 40 fracciones XI, XIII y XVII, 41 fracción II, 42 párrafo segundo y 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1°, 2°, 5°, 8° fracciones IX, X, XI, XIV, XX, XXI y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 Fracción II Inciso a); 10 fracciones II, IV y V y 11 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; los suscritos Policías Federales, nos permitimos informar los siguientes:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

HECHOS



3

El día 25 de abril del 2016, siendo aproximadamente las 00:40 horas, nos encontrábamos realizando un recorrido en desempeño de nuestras funciones de prevención del delito y de combate a la delincuencia que prevalece en el país, en la colonia [REDACTED] municipio de [REDACTED] estado de Morelos, al ir circulando abordo de un vehículo oficial, sobre la calle [REDACTED], con dirección al norte nos percatamos de una persona del sexo masculino de aproximadamente [REDACTED] años de edad, de [REDACTED] metros de estatura aproximadamente, tez [REDACTED] pelo [REDACTED] quebrado color [REDACTED], cara [REDACTED] complexión [REDACTED] y que vestía un [REDACTED] tipo [REDACTED] y un pantalón tipo [REDACTED] del tipo [REDACTED], acompañado de una persona del sexo femenino de aproximadamente [REDACTED] años de edad, de complexión robusta, tez [REDACTED], pelo [REDACTED] metros de estatura aproximadamente la cual vestía pantalón de color [REDACTED] y sudadera [REDACTED], la cual lleva [REDACTED] iban caminando de manera nerviosa y a un paso acelerado por la calle antes referida, motivo por el cual al percatarnos de dicha situación redujimos la velocidad aproximándonos a los mismos, a fin de brindarles apoyo en caso de ser necesario y tener conocimiento por que la premura de retirarse del lugar; emparejándonos a dichas personas, siendo el suscrito Suboficial [REDACTED] quien conducía el vehículo oficial en el cual nos desplazábamos, quien descendió y le solicito a las personas antes descritas mediante comandos de voz, detuvieran su marcha teniéndolas a la vista y fue entonces donde se percató de que la persona del sexo masculino, cuenta con características similares a las de la persona que tenemos conocimiento responde al nombre de [REDACTED] ALIAS [REDACTED] lo anterior derivado a que se cuenta con una

5 A
en los
Votos a la
Corte
litigación

CONVENIO
DE SEQUESTRO

3
21
0

imagen de dicha persona permitiéndonos advertir sus características físicas, la cual obra en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015, en la cual se investiga entre otros a [REDACTED] alias [REDACTED] [REDACTED] como integrante del grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos", con radio de operación en los Estados de Guerrero y Morelos.

Posterior a ello de manera inmediata, procedió a descender del vehículo en el cual íbamos a bordo, el suboficial [REDACTED] rodeando a las personas, estableciendo un perímetro por seguridad para los suscritos y para las personas en ese momento, acto seguido el suboficial [REDACTED] el cual haciendo uso de comandos verbales, les hizo del conocimiento tanto a la persona del sexo masculino como a la de sexo femenino, que éramos Policías Federales, mostrándoles nuestras respectivas identificaciones, las cuales portamos de manera visible, una vez que nos identificamos plenamente, se les solicito se identificaran con alguna documental publica que nos permitiera tener conocimiento de su identidad, refiriendo la persona del sexo femenino responder al nombre de [REDACTED] al momento que esto ocurría, la persona del sexo masculino intento darse a la fuga, echándose a correr, sin tener éxito ya que fue asegurado por parte del suboficial [REDACTED] una vez asegurado, el suscrito Suboficial [REDACTED] procedió a realizarle una inspección en su persona, percatándose de que portaba dentro de la bolsa derecha de su chamarra, 3 cargadores de arma corta calibre 9 milímetros, uno de la marca [REDACTED] el cual se encuentra abastecido con 9 cartuchos útiles, mismos que no cuentan con nombre de la marca (**indicio 1**); un cargador del que se desconoce su marca, mismo que se encuentra abastecido con 13 cartuchos útiles de la marca [REDACTED] (**indicio 2**); y un cargador del cual también se desconoce su marca, mismo que se encuentra abastecido con 13



4
511

cartuchos útiles de la marca [REDACTED], (**indicio 3**); asimismo en la bolsa izquierda de su chamarra, se encontraron 4 teléfonos celulares, siendo el primero de la marca [REDACTED] de color [REDACTED] (**indicio 4**), el segundo de la marca [REDACTED] color negro (**indicio 5**), el tercero de la marca [REDACTED] (**indicio 6**), y el cuarto de la marca [REDACTED] (**indicio 7**).

Por lo anterior, los suscritos le solicitamos nuevamente se identificara, manifestando llamarse [REDACTED] y sacando de la bolsa delantera derecha de su pantalón una identificación tipo Licencia para Conducir, expedida por parte del Gobierno de estado de Guerrero, a nombre de [REDACTED] con fecha de expedición del [REDACTED] Fecha de vencimiento [REDACTED], la cual cuenta con una fotografía que coincide con las características físicas de su presentante (**indicio 8**), así mismo en la bolsa interior izquierda de su chamarra se encuentra un acta de nacimiento, con número de Oficialía [REDACTED] Libro [REDACTED] Número de Acta [REDACTED] expedida por el estado de Guerrero en el municipio de [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] en favor de [REDACTED] en la cual obra sello, firma y holograma.

Es importante manifestar que los suscritos Suboficiales [REDACTED] y [REDACTED] nos encargamos de recolectar, embalar y etiquetar los indicios asegurados, en el lugar de los hechos.

Por lo anterior, en términos de los artículos 3º fracción XII del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el 8 fracción XXIII de la Ley de la Policía Federal, se procedió a entrevistar sin ningún medio de coacción o presión, a la persona que manifestó llamarse [REDACTED] el porqué de portar



cargadores y cartuchos para arma de fuego, manifestando que eran suyos, que no tenía permiso para portarlos y que lo hacía porque sabía que en cualquier momento podía ocuparlos, toda vez que tiene problemas con la ley y con otros enemigos que pertenecen a carteles contrarios al suyo, ya que él pertenece al cartel de los "Guerreros Unidos", ya que se están disputando la plaza; agregando que su verdadero nombre es [REDACTED] mejor conocido con el alias de [REDACTED] que es originario del municipio de [REDACTED] del Estado de Guerrero, que tiene [REDACTED] años de edad, ya que nació el [REDACTED] que se encuentra en [REDACTED] la cual es originaria de [REDACTED] Estado de Morelos, y con quien tiene [REDACTED] edad, que su ocupación es [REDACTED] en el estado de Morelos, y reitero pertenecer al grupo criminal denominado "Guerreros Unidos"; agregando ser una persona muy conocida y respetada por la gente en Guerrero, ya que saben quién es él, solicitándonos lo dejáramos en libertad ya que de lo contrario nos metiéramos en problemas porque él no se anda con juegos.

Motivo por el cual, al manifestarnos que no tenía permiso para portar cargadores y municiones de armas, además de ser miembro de un grupo criminal de delincuencia organizada denominado "Guerreros Unidos" y hacer uso de documentales al parecer apócrifas, las cuales utiliza para esconder su verdadera identidad, se le hizo del conocimiento que se encontraba detenido por la comisión flagrante de delitos del orden federal. No sin antes darle lectura de la cartilla de derechos que le asisten a las personas en detención, para evitar violentar sus derechos humanos y además de informarle que por tratarse de un miembro de la delincuencia organizada, ya que manifestó a los suscritos, perteneciente al grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos", sería



6

trasladado a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), para ser puesto a disposición del Agente del Ministerio Público que corresponda.

Una vez que fue asegurado se procedió a establecer la logística a fin de trasladarlo en compañía de [REDACTED] quien manifestó a los suscritos, su voluntad de acompañarlo junto [REDACTED] con el fin de tener la certeza de que sería trasladado ante la autoridad competente, lo cual se realizó de manera inmediata y sin demora, a bordo de un móvil oficial, arribando a las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), sitio en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06300; siendo las 03:15 horas, para dejar a su disposición en calidad de probable responsable al C. [REDACTED] ALIAS

[REDACTED] y, en calidad de [REDACTED] presentados a la C. [REDACTED]

[REDACTED] así como los indicios referidos, para que conforme a sus atribuciones determine lo que conforme a derecho corresponda.

DA EN INVESTIGACIÓN
SERIA DE SEQUE...

LECTURA DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA DETENIDA POR FLAGRANCIA

Derivado de la detención por flagrancia de la persona en mención, y con el propósito de garantizarle que las autoridades federales ajustan su proceder a lo que establece la Constitución y con pleno respeto a los Derechos Humanos, se procedió a darle lectura de la "Cartilla de derechos que asisten a las personas en detención".



DATOS PERSONALES DEL APREHENDIDO.

Nombre completo: C. [REDACTED]
[REDACTED]

Alias [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Edad: [REDACTED] años

Estado civil: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: [REDACTED] Guerrero

Ocupación: [REDACTED]

Pertenece al grupo criminal denominado "Guerreros Unidos"

Escolaridad: [REDACTED]

Rel. de Investigación
Jefatura de Investigación
Servicios a la Comunidad
Investigación

RAZONAMIENTO DE CADENA DE CUSTODIA

Es de señalarse que el armamento y todos los objetos, instrumentos o productos de delito encontrados al detenido, se realizó de conformidad y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 80 fracciones XI y XVII, 19 fracción XIII y 47 de la Ley de la Policía Federal y en base al Acuerdo 06/2012 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se emiten los lineamientos generales para la regulación del procesamiento de indicios y cadena de custodia de la Secretaría de Seguridad Pública; se anexa al presente cadena de custodia debidamente requisitada.

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POLICÍA FEDERAL



18
315

Lo que se hace de su superior conocimiento para los fines legales a que haya lugar, así mismo se le solicita que por su conducto gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se certifique medicamente al C.

[Redacted]

[Redacted]



**RESPECTUOSAMENTE
LOS C.C. POLICIAS FEDERALES
SUBOFICIALES**

[Redacted]

[Redacted]



AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
POLICIA FEDERAL		[REDACTED]	[REDACTED]

1.- **Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	Un cargador de arma corta calibre 9 milímetros, de la marca colt con 9 cartuchos útiles que no cuentan con nombre de marca (indicio 1)	MUNICIPIO DE ESTADO DE MOREL	00:40 HRS
2	Un cargador del que se desconoce su marca, mismo que esta abastecido con 13 cartuchos útiles de la marca [REDACTED] (indicio 2)	MUNICIPIO DE ESTADO DE MOREL	00:50 HRS
3	Un cargador del cual también se desconoce su marca con 13 cartuchos útiles de la marca [REDACTED], (indicio 3)	CALLE [REDACTED] MUNICIPIO DE ESTADO DE MOREL	01:00 HRS
4	Un celular [REDACTED] (indicio 4)	CALLE [REDACTED] ESTADO DE MORELOS.	01:10 HRS
5	Un celular marca [REDACTED] color [REDACTED] (indicio 5)	CALLE [REDACTED] ESTADO DE MORELOS.	01:15 HRS
6	Un celular de marca [REDACTED] color [REDACTED] (indicio 6)	[REDACTED] ESTADO DE MORELOS.	01:20 HRS
7	Un teléfono celular de la marca [REDACTED] color [REDACTED] (indicio 7)	[REDACTED] HUIZILAC, ESTADO DE	01:20 HRS

Paginación

		MORELOS.	
8	Una identificación tipo Licencia para Conducir, expedida por parte del Gobierno de estado de Guerrero, a nombre de [REDACTED] con fecha de expedición del [REDACTED] [REDACTED] (indicio 8).	[REDACTED] ESTADO DE MORELOS.	01:30 HRS
9	Un acta de nacimiento, con número de Oficialía [REDACTED] Libro [REDACTED] Número de Acta [REDACTED] expedida por el estado de Guerrero en el municipio de [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] de [REDACTED] en favor de [REDACTED] [REDACTED], en la cual obra sello, firma y holograma en original. (indicio 9)	[REDACTED] ESTADO DE MORELOS.	01:30 HRS

2.- Documentación (Marque con una "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si No Fotográfico: Si No Proquis: Si No

Otro: Si Especifique: _____

3.- Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
--------	--------------

Paginación

AVERIGUACIÓN PREVIA

PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

DEL INDICIO 1 AL INDICIO 9

Bolsa

Caja

Recipiente

PLÁSTICO TRANSPARENTE

4.- Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento a la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	POLICIA FEDERAL	ENTREGA DE INDICIOS	[Redacted]
[Redacted]	POLICIA FEDERAL	ENTREGA DE INDICIOS	[Redacted]

5.- Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá ser requerido).

Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí

Terrestre Aérea Marítima

Recomendaciones: _____

6.- Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elemento probatorio o cualquier otra que considere necesario para realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.	RECEPCION DE INDICIOS	[Redacted]
[Redacted]	Entrega de Indicios para traslado	[Redacted]

Fecha y hora	Nombre	Firma
03-04-16 15:56	[Redacted]	[Redacted]
	Martha	[Redacted]

Paginación

AVERIGUACIÓN PREVIA

PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

Fecha y hora	25/04/16 19:29.	Entrega de Indicios	
		Recepción de Indicios	
Fecha y hora	25/04/2016	Entrega de Indicios	
		Recepción de Indicios	
Fecha y hora	25/04/2016	Entrega de Indicios	
	Fca. [Redacted]	Recepción de Indicios	
	Fca. [Redacted]	Entrega de Indicios	
	Perito PGR CGOP		
Fecha y hora	25/04/2016	Amipf	Entrega de Indicios
	[Redacted]		Recepción de Indicios 4, 5, 6 y 7
	PGR CGOP		
		Observaciones	
Fecha y hora	25/04/2016	Recepción de Indicios	
	[Redacted]	Propósito	Firma
	[Redacted]	Propósito	Firma
	Perito en telecomunicaciones	Entrega de Indicios 4, 5, 6 y 7.	
		Observaciones	
Fecha y hora		Propósito	Firma
	[Redacted]	Propósito	Firma
	[Redacted]	Propósito	Firma

Paginación []

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos, del día veinticinco (25) de abril del dos mil dieciséis (2016), el suscrita Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II y XI, 15, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de Julio de 2012, parece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quién en este acto no se identifica por carecer de documento idóneo para ello, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hace saber y se le explica ampliamente los derechos que les otorgan los artículos 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Previo a la reforma del 18 de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y V, que a la letra, respectivamente, establecen: "Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías: A). Del inculpado: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculpado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su

caso, pueda imponerse al inculpado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa. IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacer, cuantas veces se le requiera; y, X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna..."; Artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales.- "...Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o

15
323

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes.

Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. En consecuencia, una vez que se le dio lectura el contenido de los artículos anteriores y estando debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se les imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones y constancias correspondientes, manifiesta que si es su deseo rendir su declaración ministerial y nombrar como su abogado defensor Público Federal al Licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal, y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el defensor público referido

-COMPARECE EL DEFENSOR.-

- - -Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, Licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal, quien se identifica con la credencial expedida a su favor por el Consejo del Judicatura Federal con número de Credencial [REDACTED] misma que la acredita como Defensor Público Federal que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, para que se conduzca con verdad en las diligencias en las que intervendrá, haciendo de su conocimiento de los delitos en los que incurren los Abogados, patronos y litigantes, que contemplan los artículos 231,

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

232 y 233 del Código Penal Federal, quien por sus generales

MANIFIESTA

---Llamarse como ha quedado escrito, ser originario del Distrito Federal, con domicilio en la Avenida Paseo de la Reforma número 72 setenta y dos, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de ocupación Defensor Público Federal, con instrucción Licenciado en Derecho y de [redacted] años de edad, por haber nacido el día [redacted]

[redacted] estado civil [redacted] en relación al motivo de su comparecencia: -----

---Que enterado del nombramiento que de su persona, hace el indiciado [redacted]

[redacted] manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente investigación, solicitando se me permita tener una entrevista previa y en privado con mi defendido lo anterior a fin de garantizar plenamente su derecho a una adecuada defensa, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia, por lo que visto lo solicitado por Defensor público federal, se concede la entrevista solicitada -----

--- Continuando con la diligencia, en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se realiza inspección y se DA FE de su integridad Física el cual presenta las siguientes LESIONES: Presenta [redacted] por [redacted]

[redacted] en región [redacted]

[redacted] a la izquierda de la línea

media, [redacted]

[redacted] Costra seca [redacted] costras

secas [redacted]

[redacted] lineales [redacted]

[redacted]

[redacted] derecha. A la exploración [redacted]

[redacted] Sin lesiones en pabellones

auriculares, tal y como se corrobora con el dictamen en materia de medicina con numero de 30486

de fecha trece de enero de dos mil dieciséis suscrito por [redacted] perito

médico adscrita a la Coordinación General de Servicios Parciales. -----

--- El declarante, por sus generales.-----

MANIFIESTA

---Llamarse como ha quedado escrito; ser de [redacted] edad años de edad por haber nacido el día [redacted] originario del municipio de

[redacted] Estado de Guerrero; estado civil [redacted]

[redacted] antes de mi detención tenía como ocupación

[redacted] las cuales consistían [redacted] de la

17
L. J. J.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

Independencia; de dicha actividad dependía [REDACTED]

[REDACTED] ya que podía variar en tal virtud no puedo dar una cantidad apropiada ya que varea la ganancia dependiendo el periodo; no soy adicto a ninguna droga, ni cigarro ni alcohol, que; así mismo en este acto me reservo a proporcionar los demás datos que esta autoridad me solicite lo anterior por así convenir mis intereses; una vez que se me han hecho de mi conocimiento todos los derechos que a mi favor consagran los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como las imputaciones que obran en mi contra al respecto; -----

-----DECLARA-----

--- Que una vez que se me han hecho saber las imputaciones que existen en mi contra, asimismo que me han explicado el contenido de los artículos 243 del Código Federal de Procedimientos Penales y 35 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, y que he tenido una entrevista en privado con mi Defensor Público Federal, quiero manifestar que: "es mi deseo reservarme mi derecho a declarar". -----

--- Acto seguido y con fundamento en los artículos 41 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Autoridad Ministerial Federal, a fin de lograr el esclarecimiento de los hechos que se investigan dentro de la presente averiguación previa, en presencia del Defensor Público Federal procede a preguntar al indiciado si es su deseo contestar a diversas preguntas que le serán formuladas, así como a que se le pongan diversas imágenes fotográficas a la vista, por lo que el indiciado manifiesta que no es su deseo contestar a la preguntas, ni reconocer las imágenes que se le pongan a la vista. -----

--- Acto seguido, se procede a dar el uso de la voz al Defensor Público Federal, quien en uso de la misma, manifestó; que respetando el silencio de mi representado no es mi deseo interrogarlo en este momento sin embargo, hago valer en su favor sin conceder, la garantía de no autoincriminación invocando desde este momento en su favor en principio de presunción de inocencia solicitando consecuentemente su inmediata libertad y el no el ejercicio de la acción penal en su contra; reservándome el derecho de presentar alegatos por escrito con posterioridad y en favor de mi representado; continuando con el uso de la voz [REDACTED]

[REDACTED] y/o en su caso remita copia de lo actuado a la autoridad encargada de investigar [REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que deseo manifestar por el momento. -----

--- Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 26 y 208 de la Ley Adjetiva Federal Penal, y con apoyo en el dictamen de integridad física folio 30486, se HACE CONSTAR y se DA FE que [REDACTED]

[Redacted]

presenta: Presenta [Redacted]

[Redacted] a la izquierda de la línea media [Redacted]

[Redacted] a la izquierda de la línea media, [Redacted]

[Redacted] Costra

S.M.F.C. [Redacted] dos costras secas [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] punto [Redacted]

[Redacted] A

la exploración [Redacted] y

[Redacted] Sin lesiones [Redacted] Por otra parte, el

declarante señala que "ésta declaración la rindo en forma voluntaria sin coacción física o

moral, ni presión, ya que en todo momento, ante ésta Autoridad se me ha tratado

conforme a derecho y respetado mis garantías individuales y derechos humanos, por parte

de esta Representación Social de la Federación. Dándose por concluida la presente

diligencia, manifestando el declarante que previa lectura la ratifica en todas y cada una de

sus partes y firma. Firmando al margen y al calce los que e [Redacted]

DAMOS FE

INVESTIGACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

LIC. P [Redacted]

LIC. J [Redacted]

[Redacted]



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LIC. [REDACTED]

DEFENSOR PÚBLICO
DE LOS DERECHOS ADSC A LA A.M.P.F.
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA FISCALÍA FEDERAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

Inicio de Vigencia:
Clave:
Credencial:

Vigencia:



01000

SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA FISCALÍA FEDERAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED] TESTIGO
[REDACTED]

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis, ante la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe en el interior de las oficinas de esta Representación Social de la Federación, hace constar que comparece ante ésta autoridad el C. [REDACTED] quien en este acto no cuenta

con identificación alguna pero se compromete a presentarla ante esta u otra autoridad que siga conociendo de los presentes hechos, por otra parte SE LE

HACE DEL CONOCIMIENTO QUE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos penales relativo a que toda persona que sea testigo está obligada a declarar respecto a los hechos que se investigan así como del contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales ya que no se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas

tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En términos de lo dispuesto por los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones. A continuación se le hace saber al compareciente el contenido

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido en la presente, manifestando que por el momento no es su deseo hacer uso de ese derecho. -----

Acto seguido y continuando con la diligencia el testigo manifiesta llamarse como ha quedado escrito ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] ser originaria [REDACTED] Morelos, estado civil [REDACTED]

[REDACTED] quien cuenta con la edad [REDACTED]

[REDACTED] ya que cuenta con grado máximo de estudios [REDACTED] con domicilio particular ubicado en Calle [REDACTED] Municipio de Morelos, con número telefónico [REDACTED] la compañía [REDACTED] mi cuenta de Facebook es [REDACTED] En donde aparezco como [REDACTED]

[REDACTED] soy [REDACTED] no tengo apodo, no tengo tatuajes, mis padres se llaman [REDACTED]

[REDACTED] de edad respectivamente por lo que examinado como corresponde.-----

DECLARA

Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de manifestar lo siguiente que conocí al señor [REDACTED] desde hace aproximadamente [REDACTED] en Iguala, Guerrero en una feria [REDACTED] en donde comenzamos a salir cada tercer día ya que iba por mí a la casa de mis padres de nombre [REDACTED] quienes viven en la colonia [REDACTED] en calle [REDACTED] número [REDACTED]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

Guerrero; nos comunicábamos por medio de mensajes de texto o llamadas telefónicas, actualmente mi pareja [REDACTED] trae consigo un teléfono [REDACTED]

[REDACTED] con número telefónico [REDACTED]

[REDACTED] salimos como novios aproximadamente [REDACTED] quien me dijo que se dedicaba a [REDACTED]

en Iguala de la Independencia Guerrero ya que ahí vivía, descociendo en donde

vivía toda vez que durante el tiempo que salimos como novios nunca me llevó

a su casa; después de los [REDACTED] me dijo que si

me iba a vivir con él motivo por el cual acepte y nos fuimos a vivir [REDACTED]

[REDACTED] Municipal de Morelos, llegando a vivir a una casa [REDACTED]

[REDACTED] pintada de color [REDACTED] mi

pareja [REDACTED] me dijo que esa casa [REDACTED]

[REDACTED] lo que si es que no es

[REDACTED] mi [REDACTED]

[REDACTED] en donde [REDACTED] se

dedica a cuidar [REDACTED] me dice que tiene dinero

ahorrado ya que siempre ha trabajado [REDACTED] y hace aproximadamente

dos semanas me dijo [REDACTED] que nos íbamos a regresar a Iguala, Guerrero ya que

de nuevo quería empezar [REDACTED] a que en el lugar en donde

vivimos casi no hay negocios habíamos acordado [REDACTED]

[REDACTED] desde que lo

conocí siempre me decía que se dedicaba a [REDACTED] en una ocasión me

comento que estuvo viviendo [REDACTED]

qué lugar exactamente, desconozco si mi pareja [REDACTED] se dedica a cuestiones

ilícitas ya que por lo regular siempre salíamos juntos de compras. Asimismo

quiero agregar que la presente declaración la rendí en forma voluntaria y

espontánea, respetándose en todo momento mis derechos humanos por parte

de esta autoridad actuante de quien recibí buen trato. Siendo todo lo que

tengo que manifestar y una vez que le fue leída la presente declaración, el

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y al calce de la presente. -----

--- Enseguida en términos del artículo 16, 26, 41, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y con apoyo en el dictamen de integridad física folio **30470**, se HACE CONSTAR y se DA FE que [REDACTED]

[REDACTED] físicamente **NO** presenta huellas de lesiones traumáticas externas reciente. A la exploración otoscópica conductos auditivos y membranas timpánicas sin alteraciones.-----

--- Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente diligencia, y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervinieron, ratificando en este acto el compareciente para los efectos conducentes.-----

DAMOS

LA DECLARANTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. G. [REDACTED]

PGR

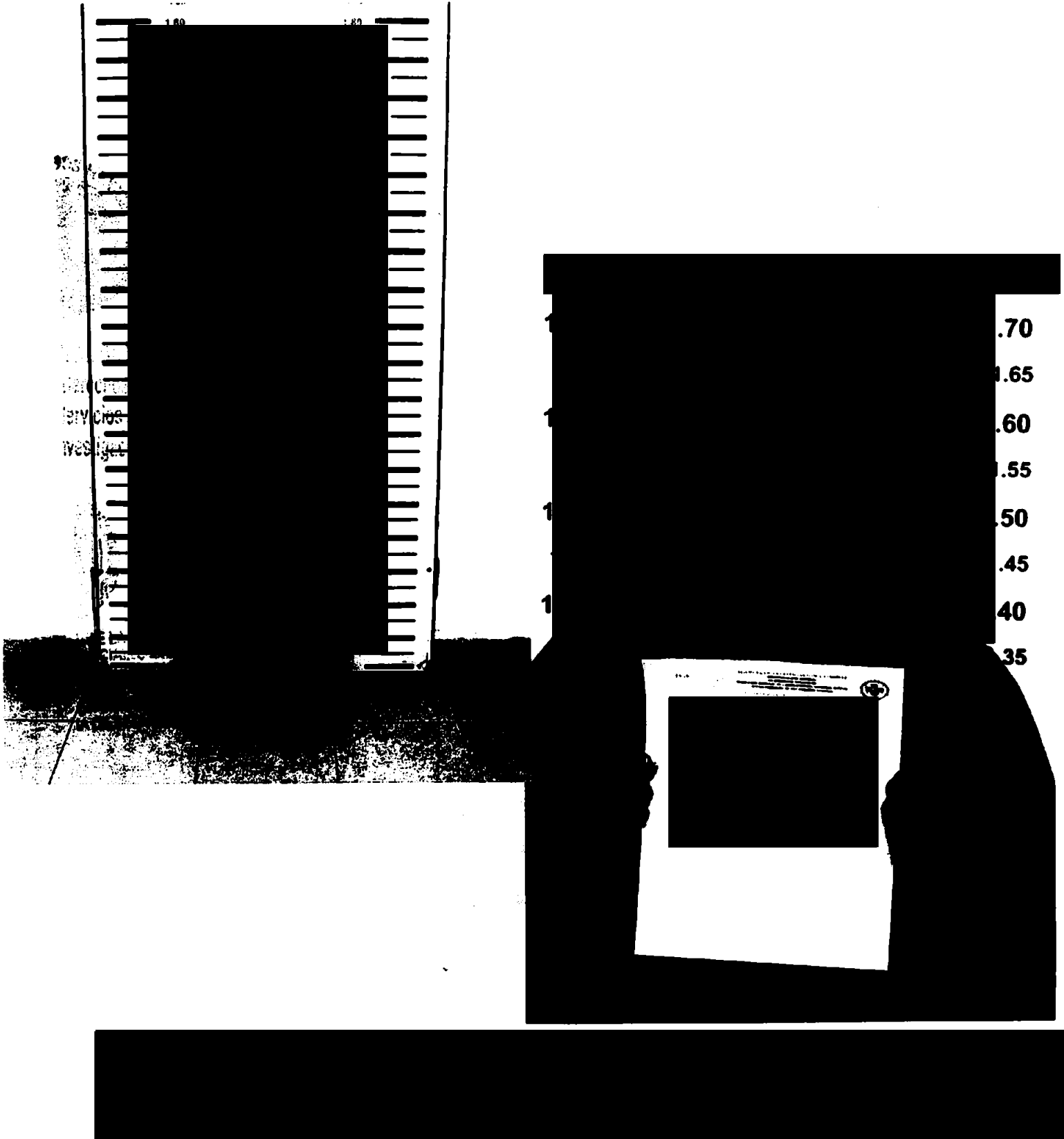
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



24
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense *Zjt*

NÚMERO DE FOLIO : 30481

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

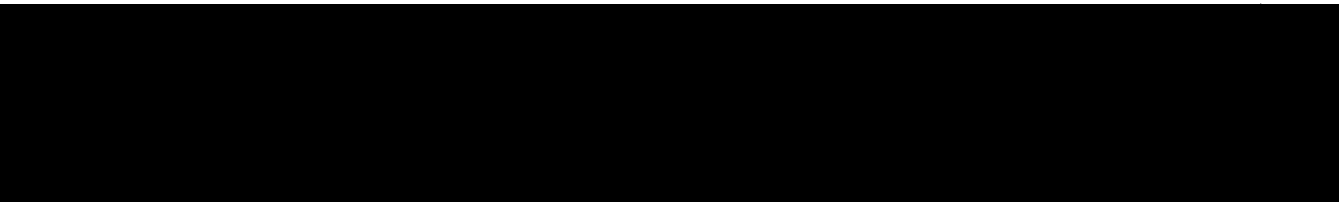
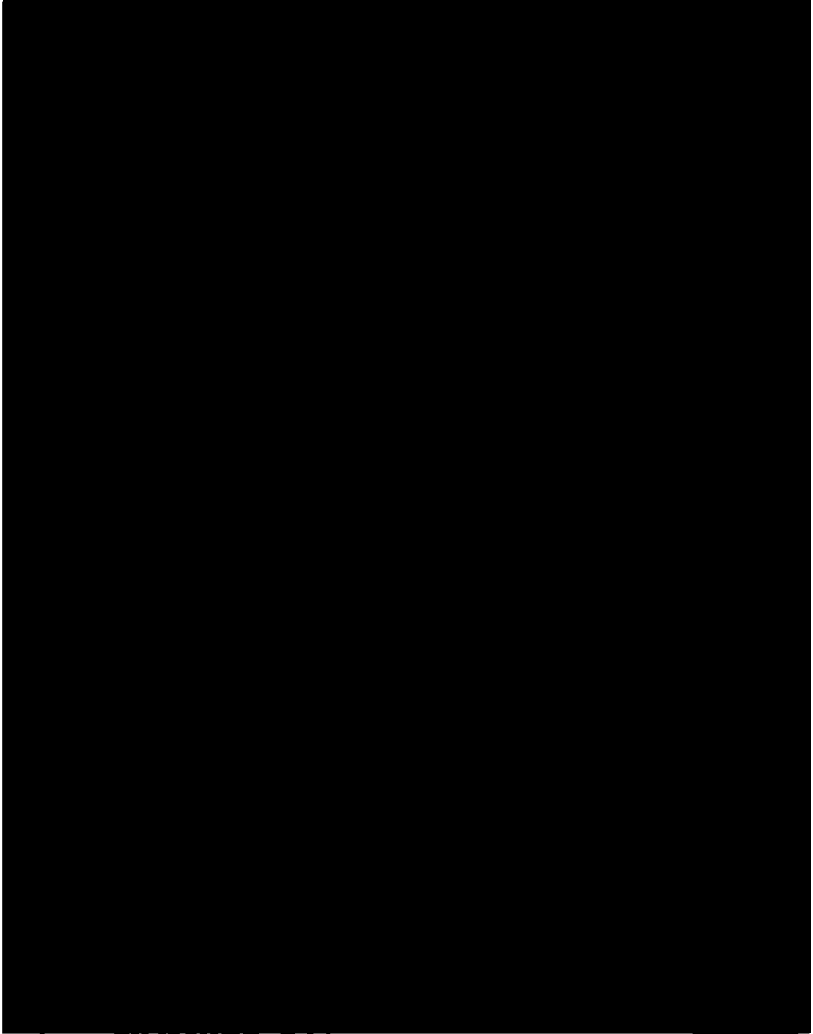




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

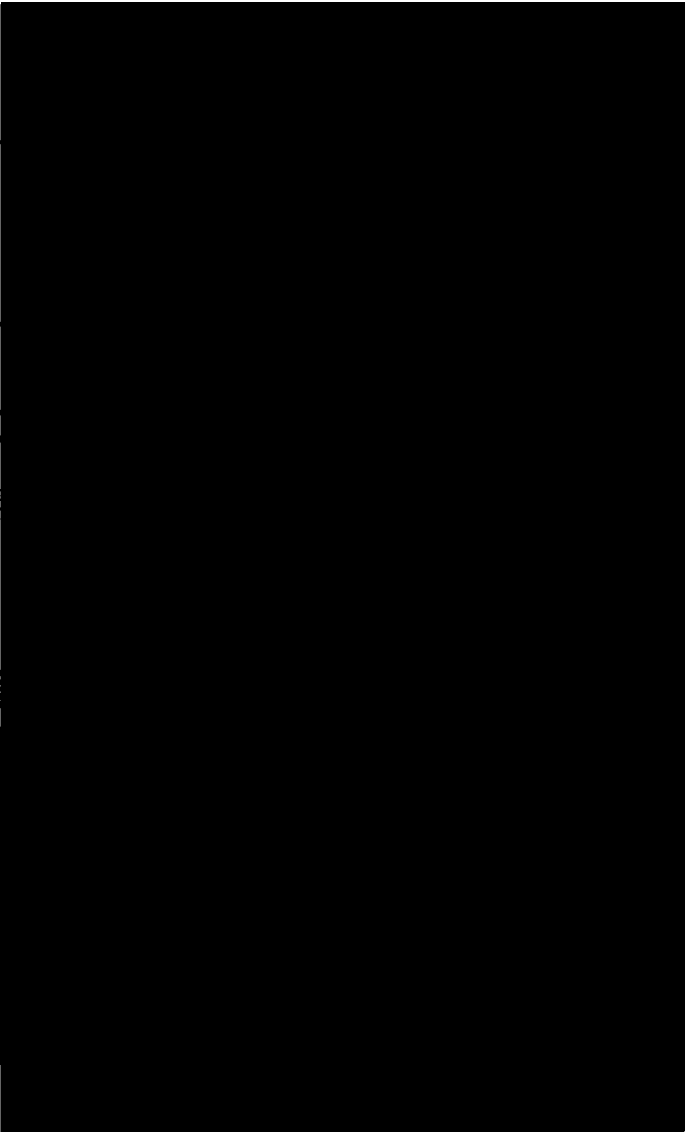


26
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO : 30481

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

1.80



0
5
0
5
0
5
0
5
0
5

1.81



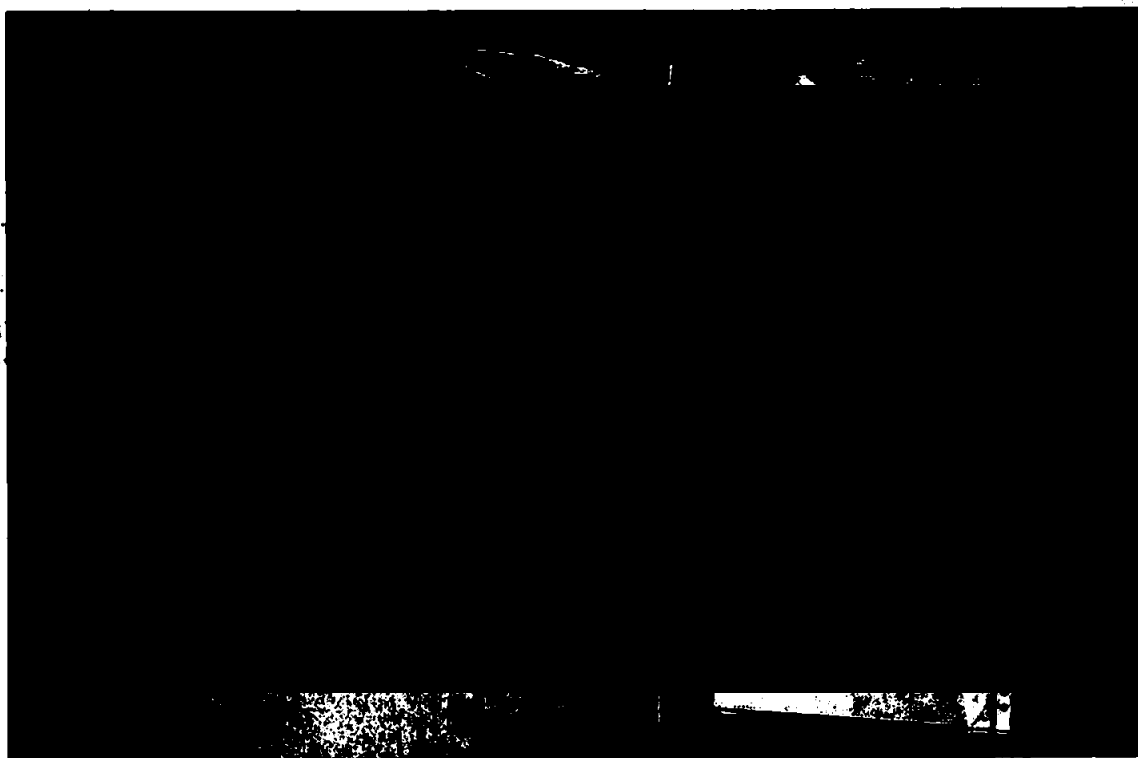
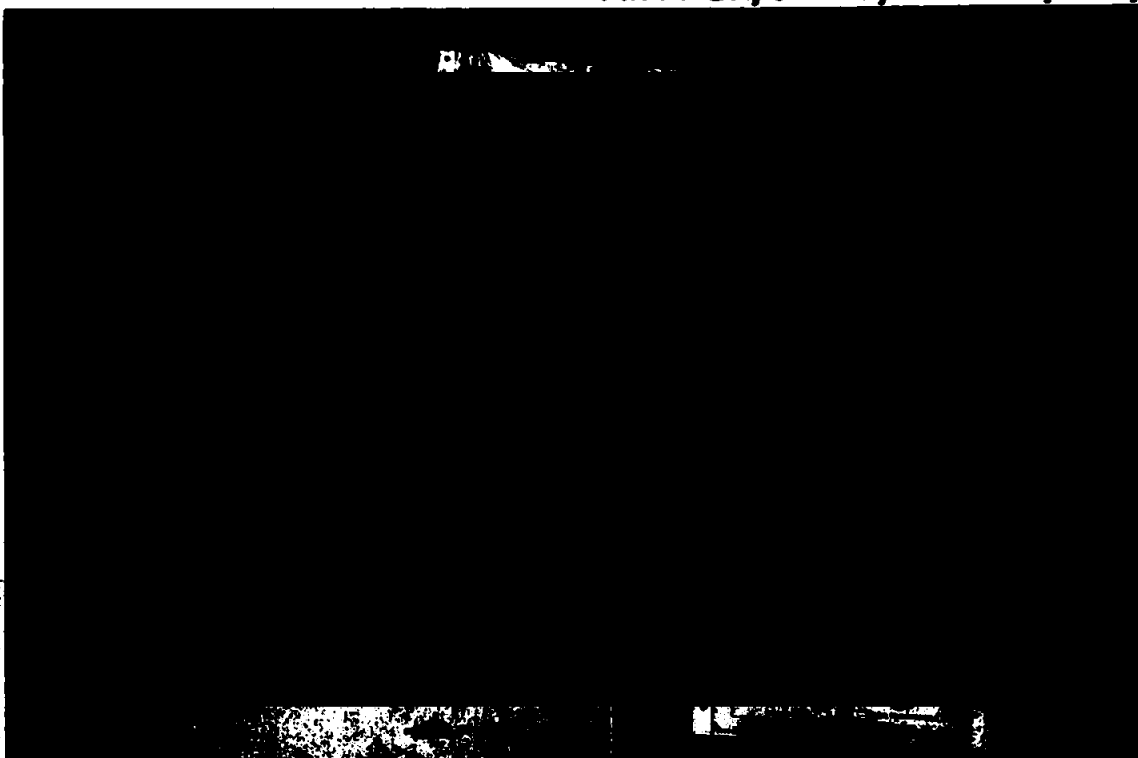
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO : 30481

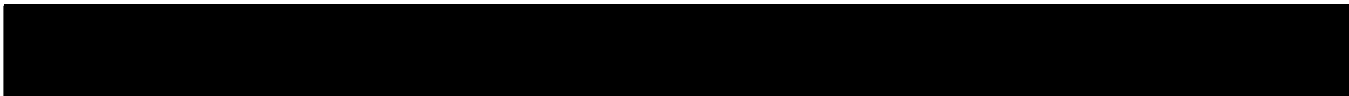
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



[Handwritten signature]

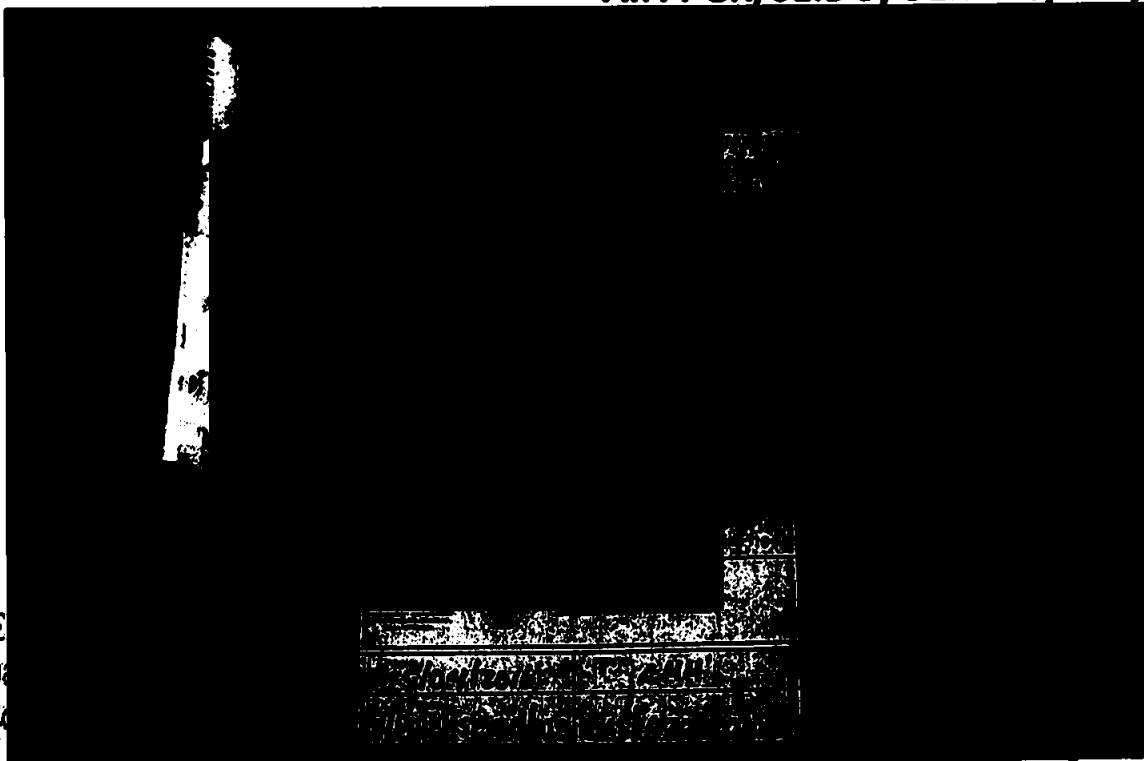
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

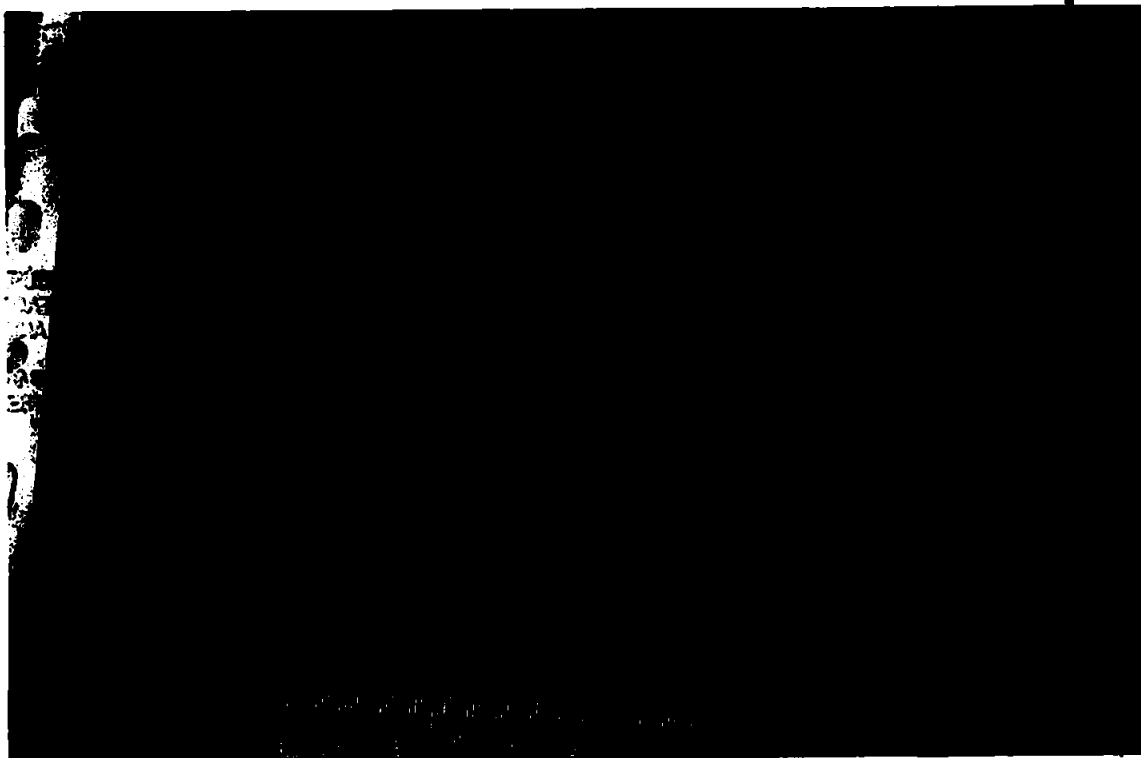


NÚMERO DE FOLIO : 30481

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



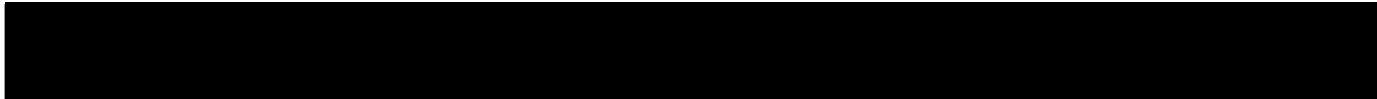
COMISIÓN DE
derechos Humanos
servicios a la Co
stigación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

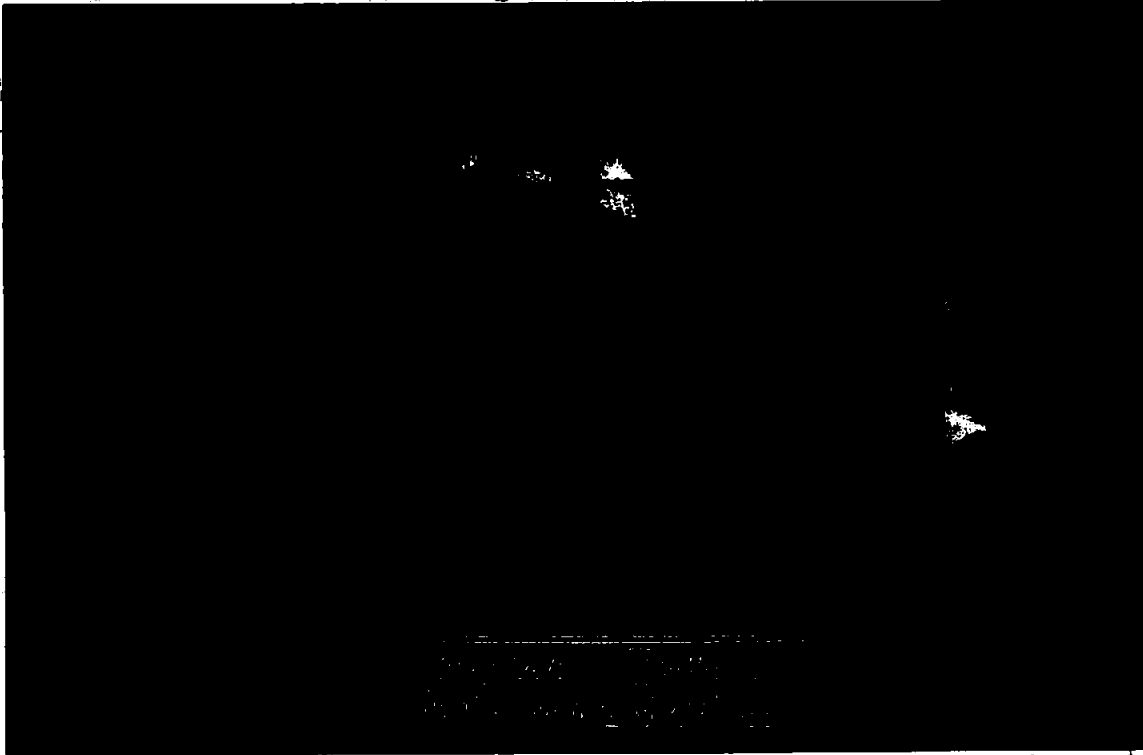
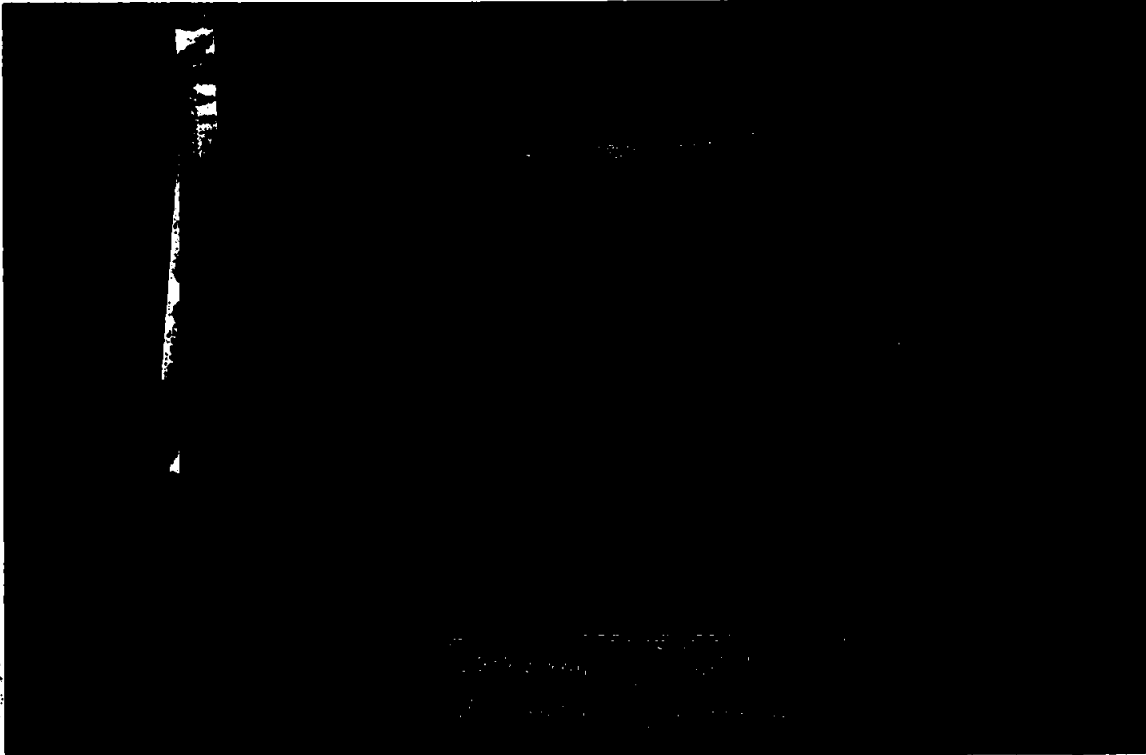
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ²⁴
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense ³

NÚMERO DE FOLIO : 30481

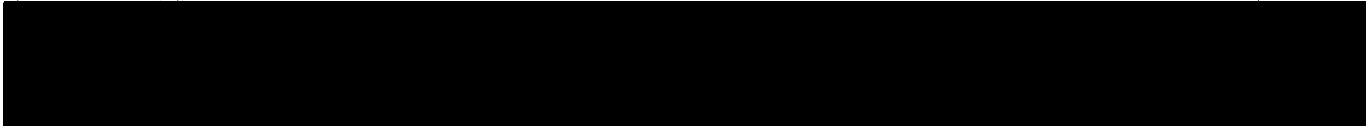
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

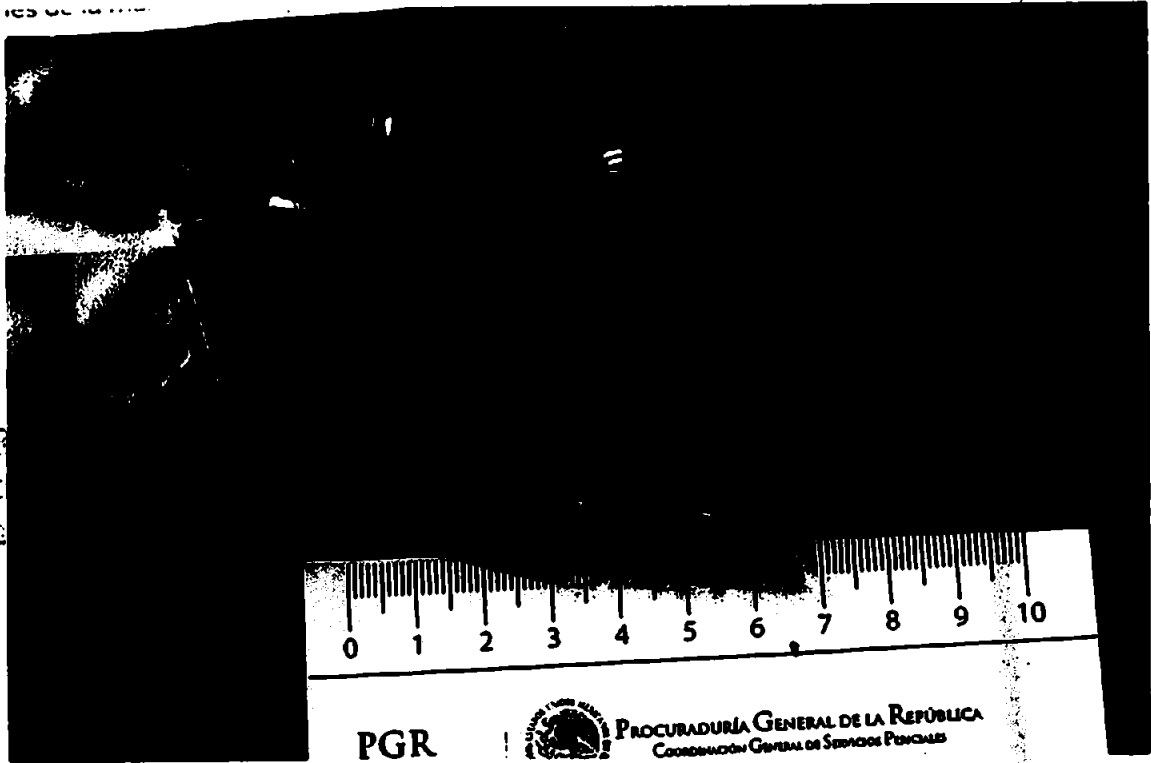
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO : 30481

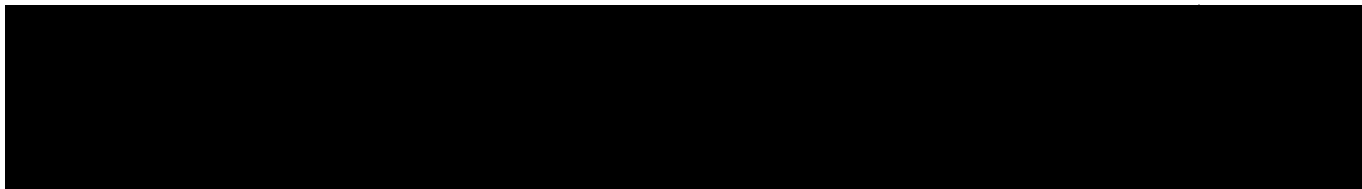
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



...ES DE LA...
...S...
...ciones a la...
...



...S...
...EN...
...S...
...S...
...S...
...S...



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

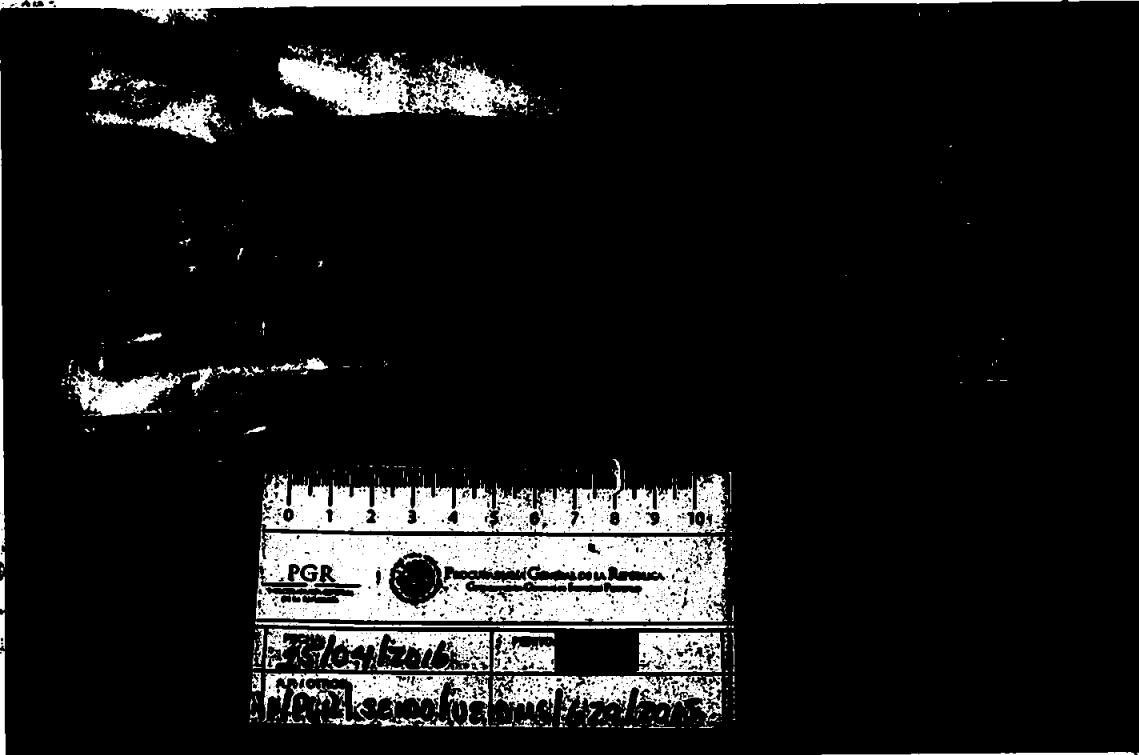
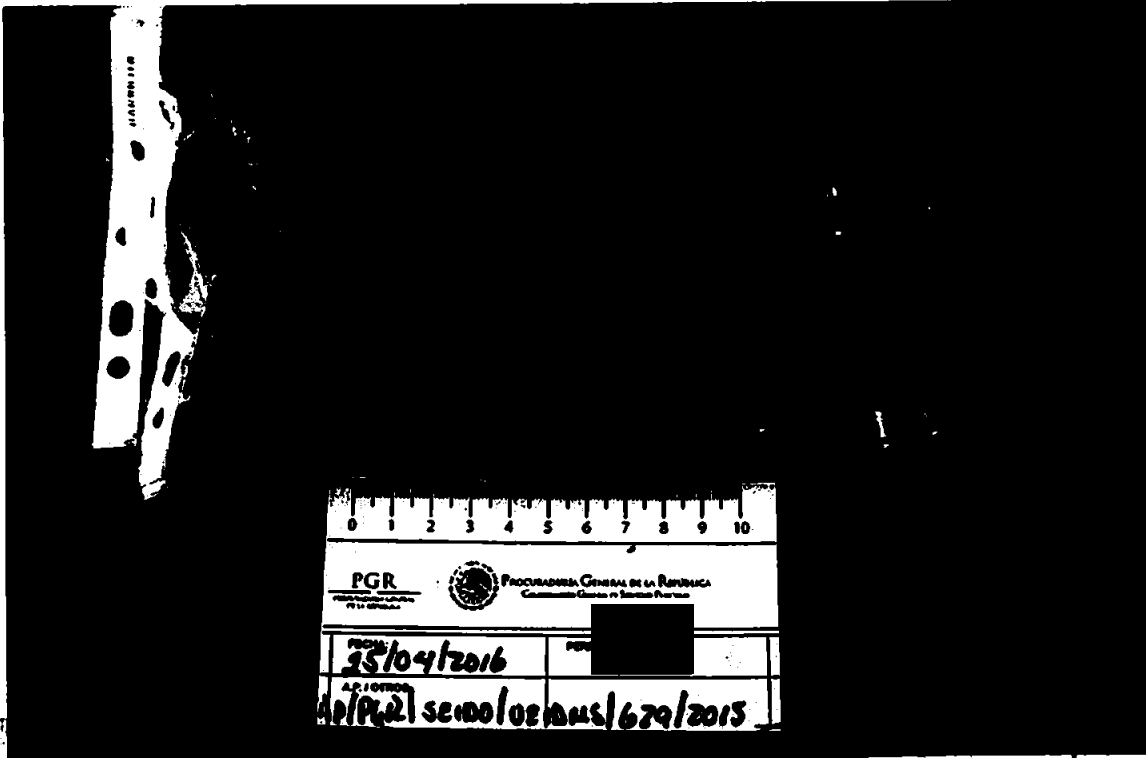


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

31

NÚMERO DE FOLIO : 30481

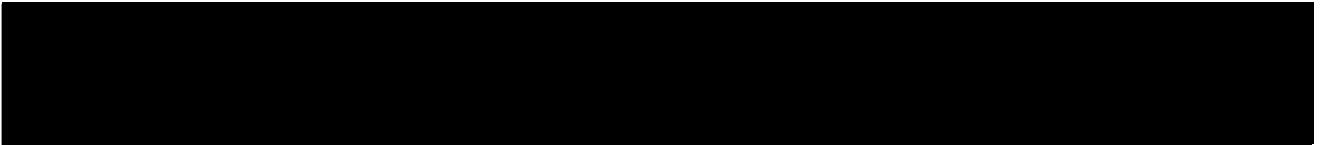
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

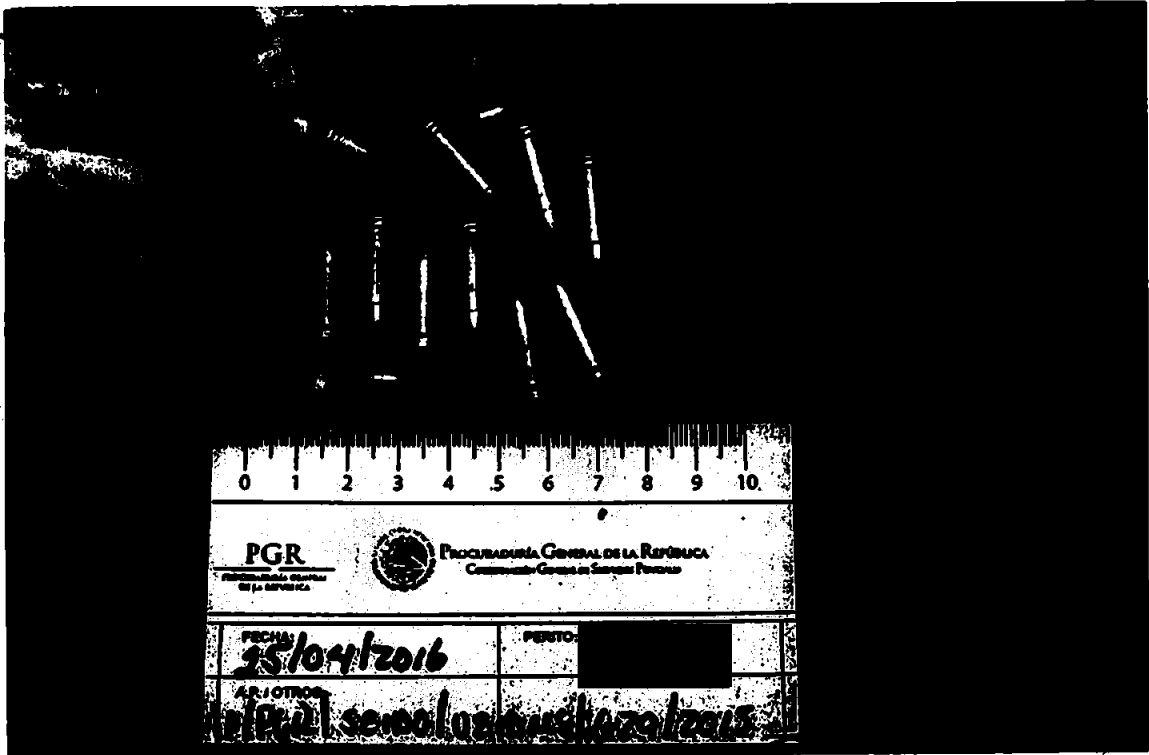
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



32
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO : 30481

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



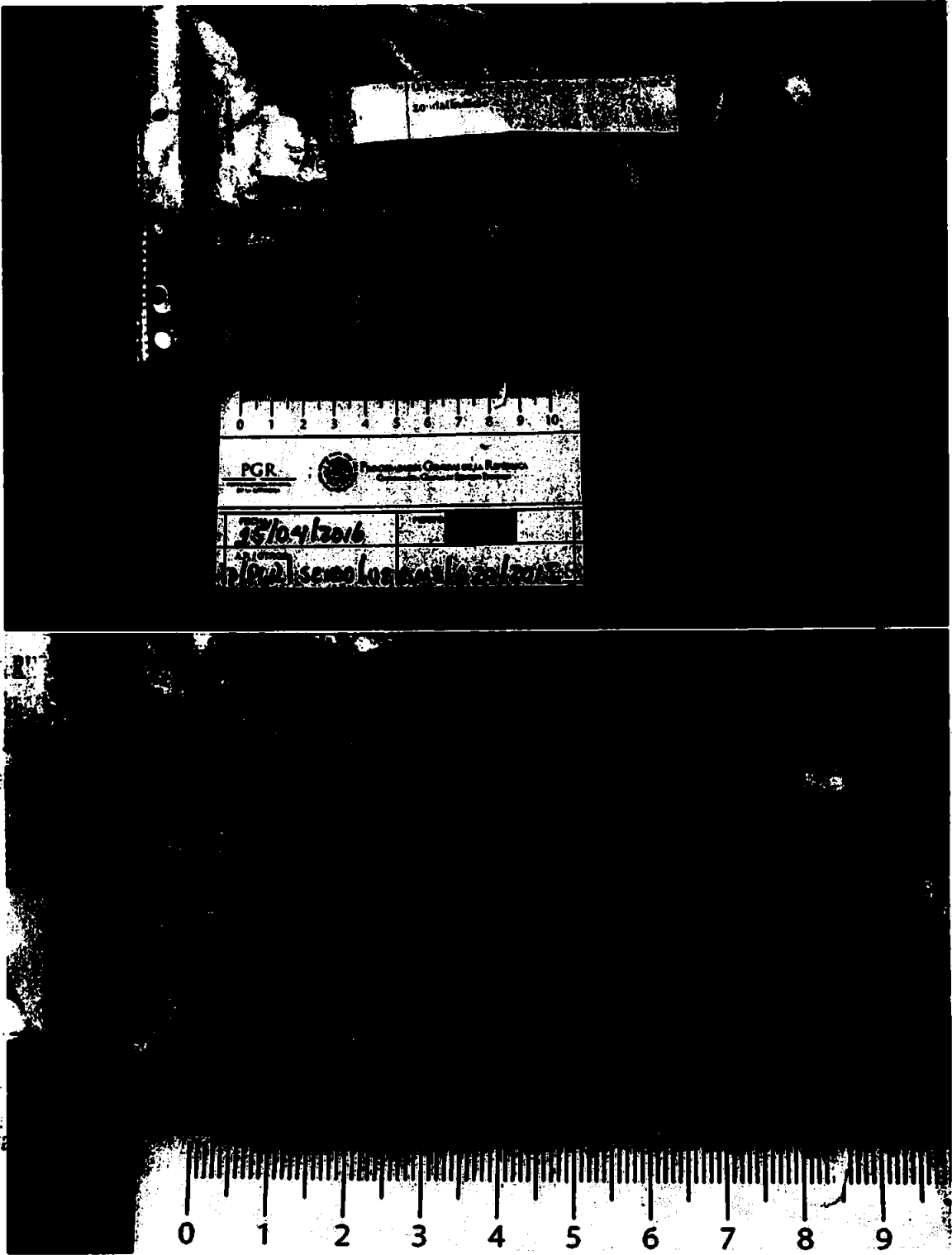
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO : 30481

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



34
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO : 30481

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



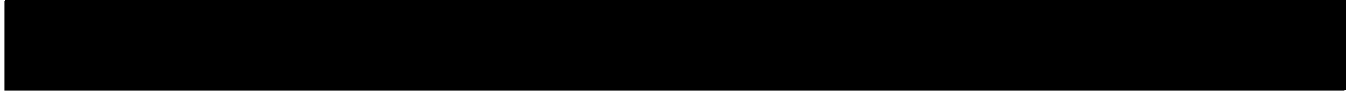
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

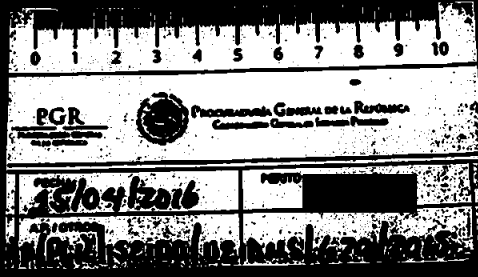
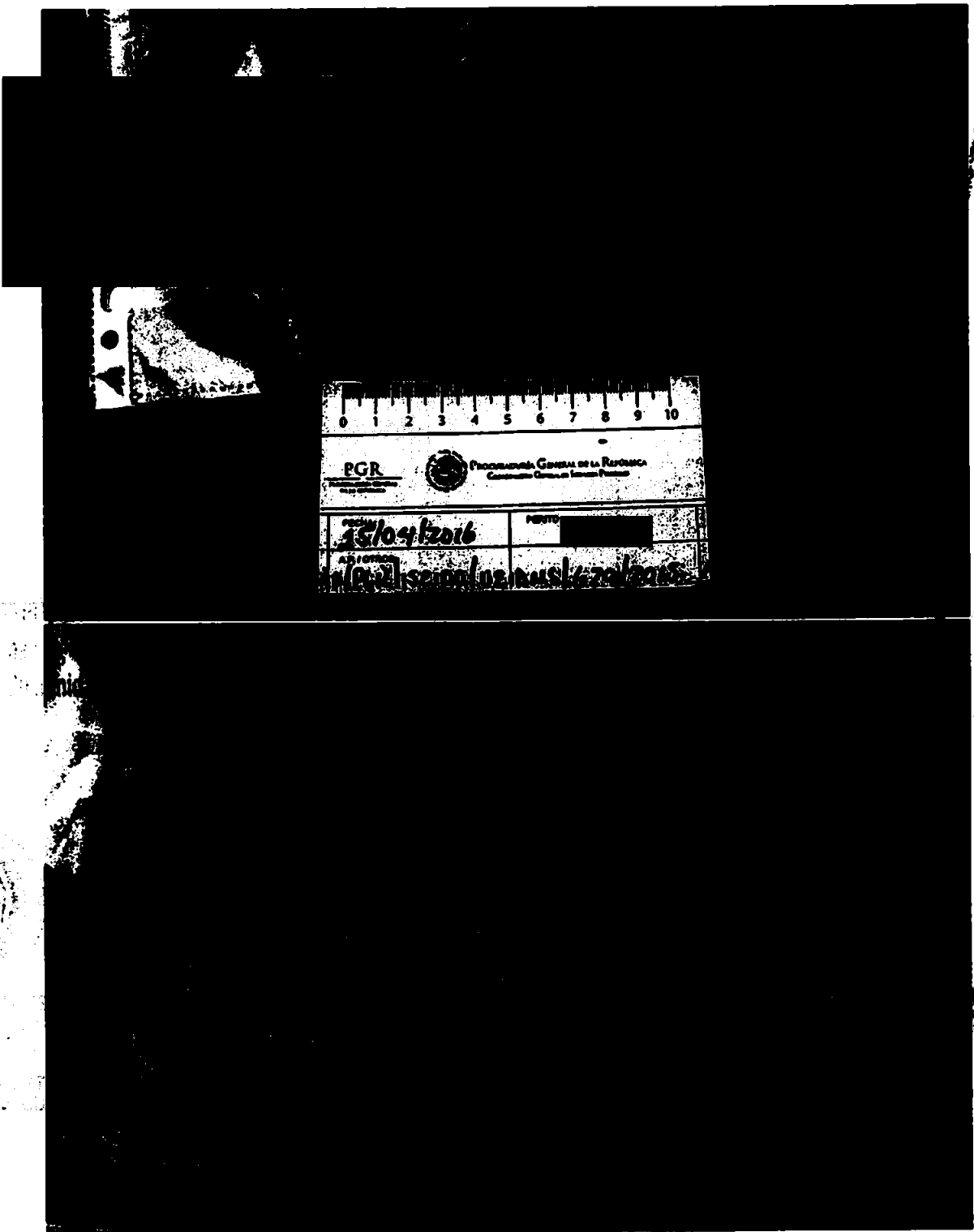


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

35

NÚMERO DE FOLIO : 30481

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

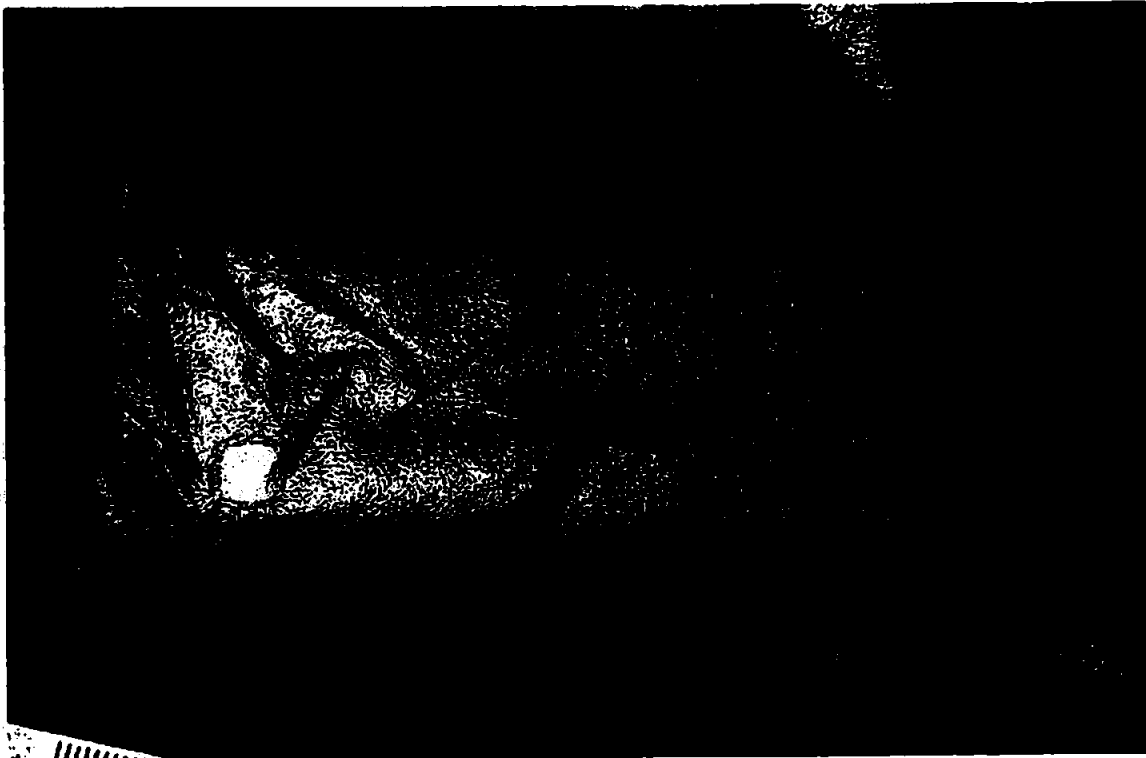
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO : 30481

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

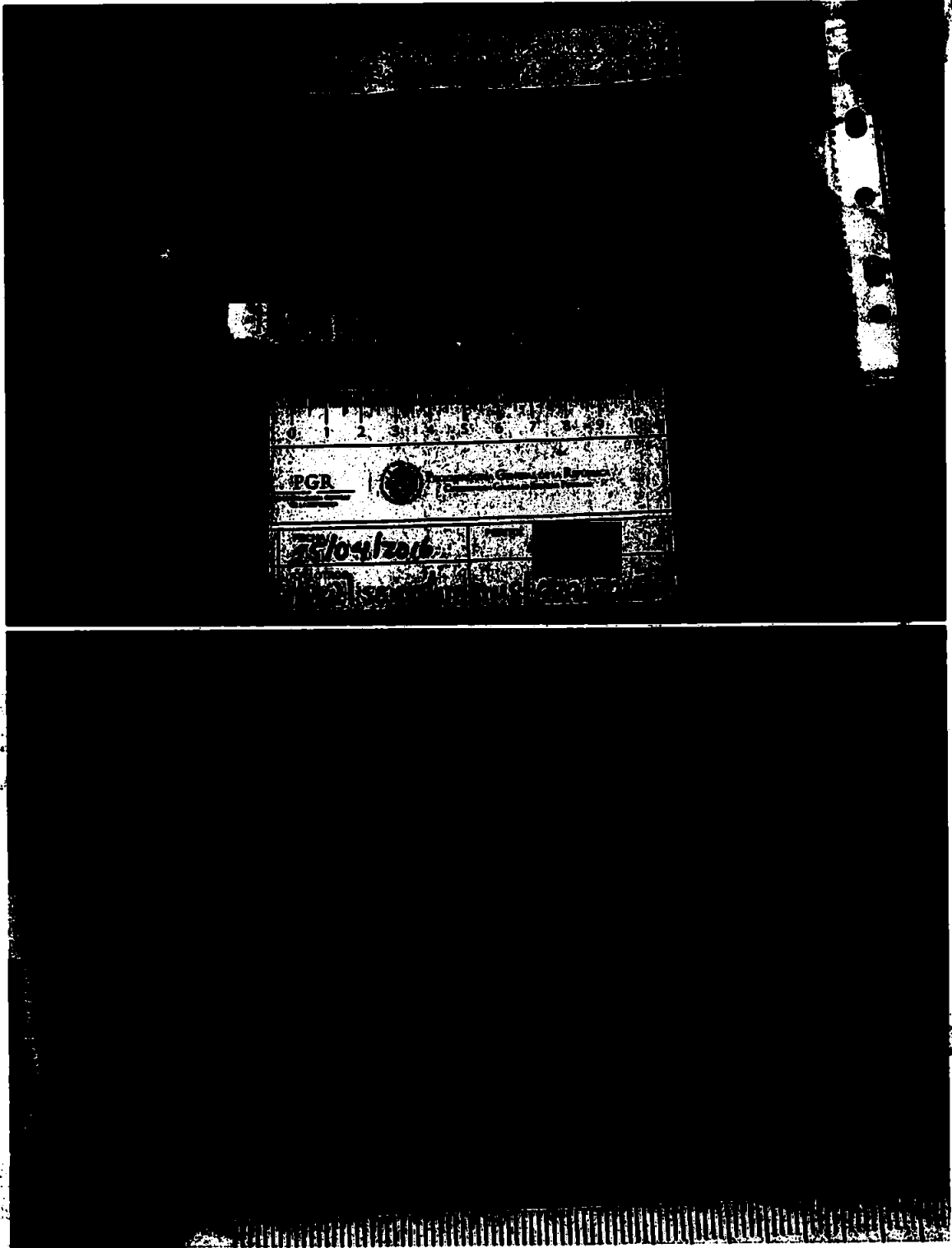


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

37
341

NÚMERO DE FOLIO : 30481

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

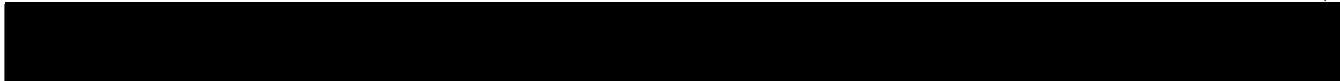


MENSAJE

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

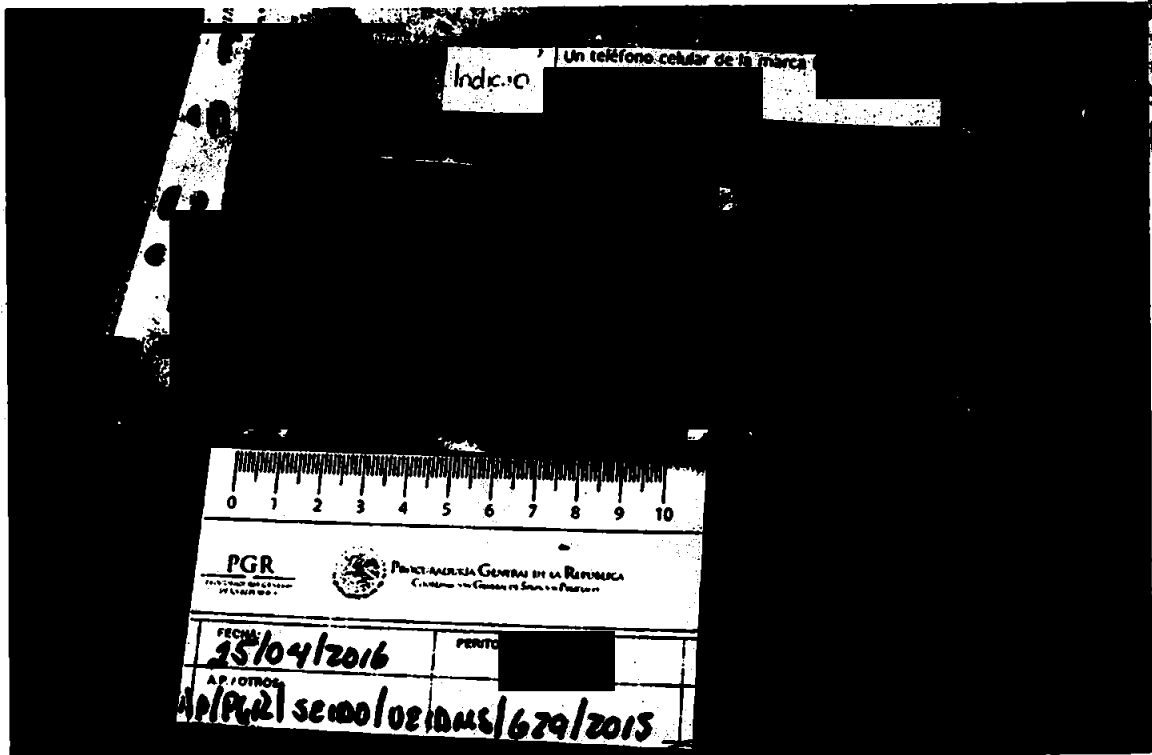
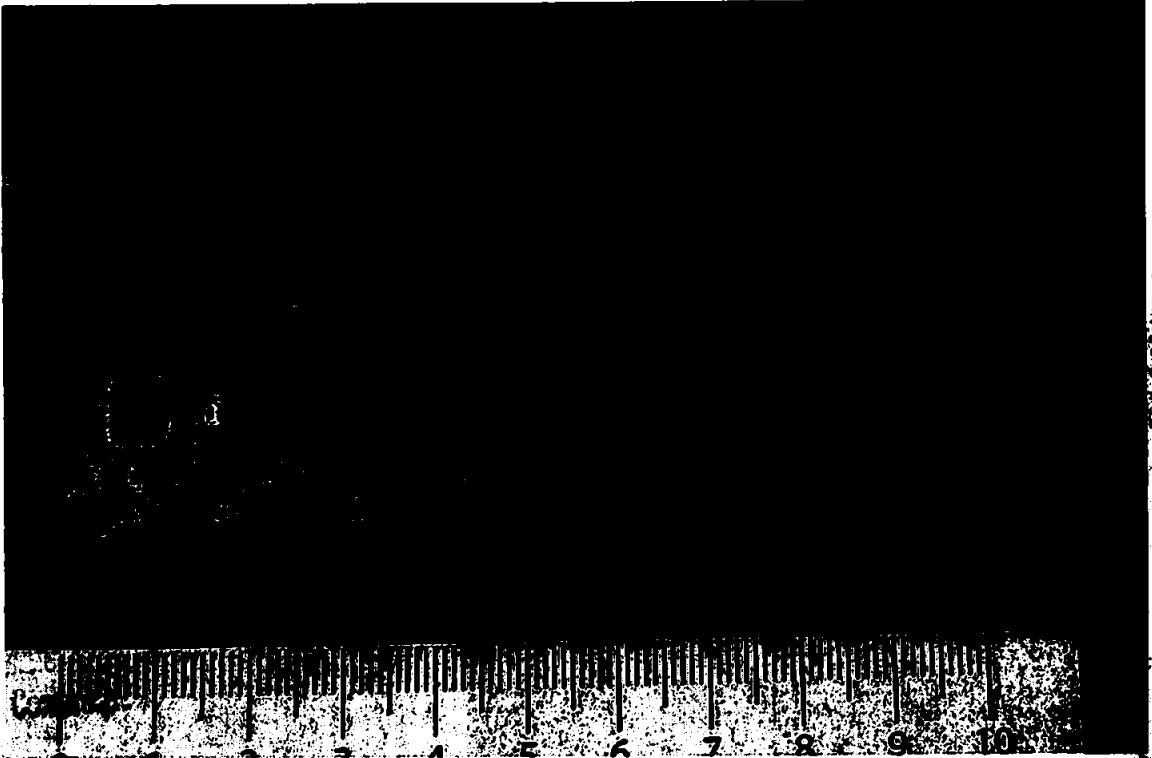


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

38
ST

NÚMERO DE FOLIO : 30481

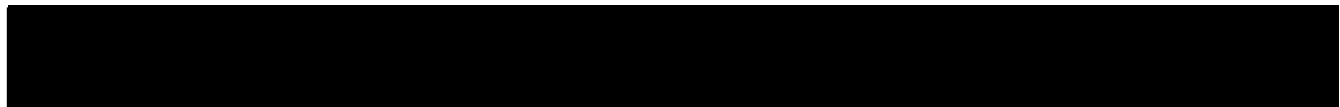
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

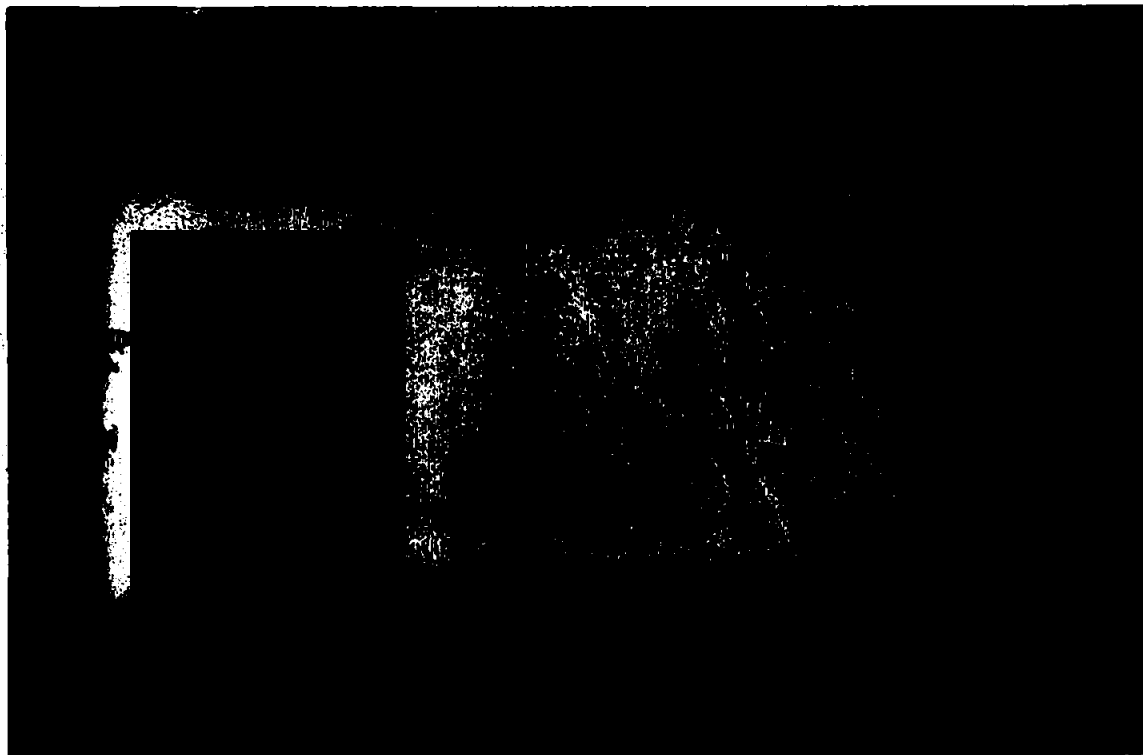
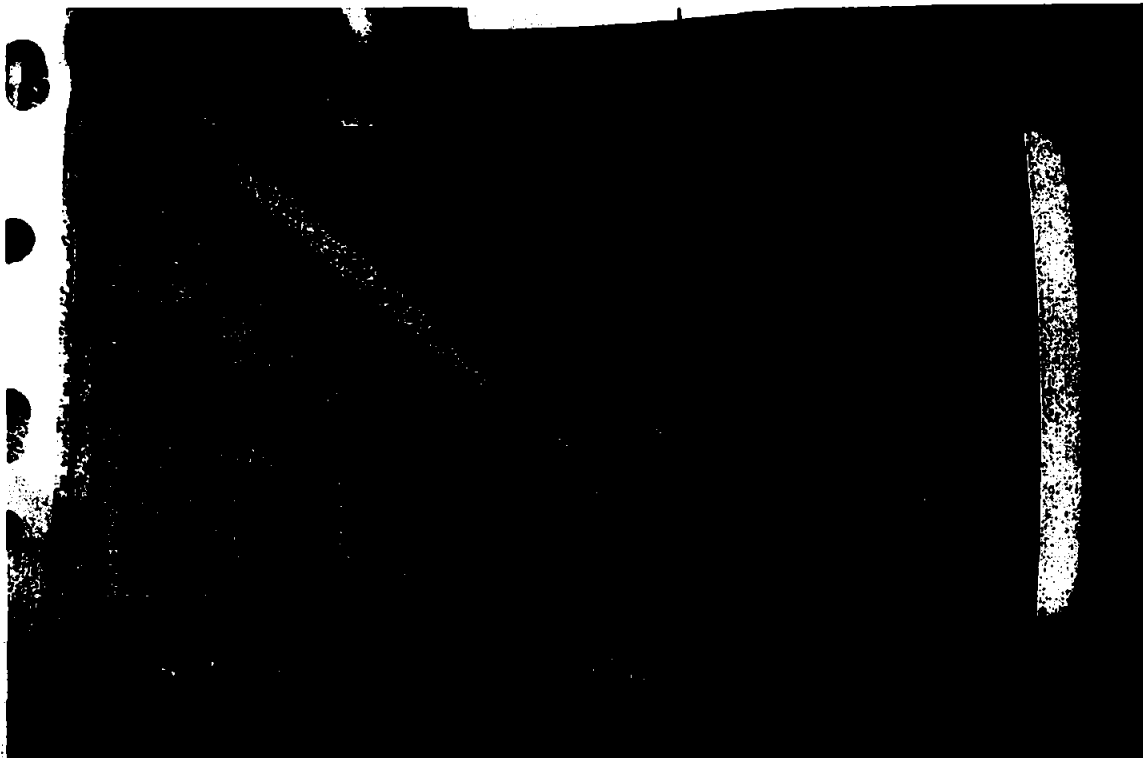
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



39
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO : 30481

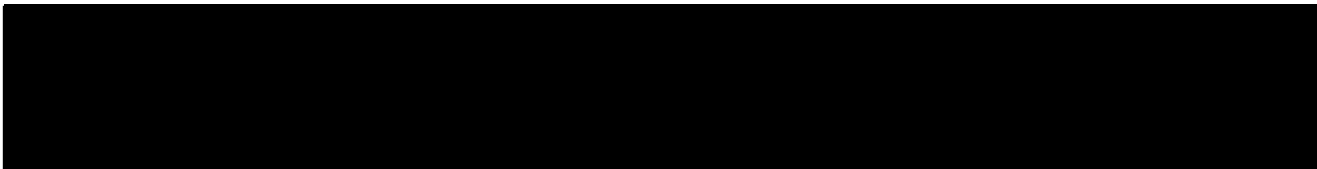
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

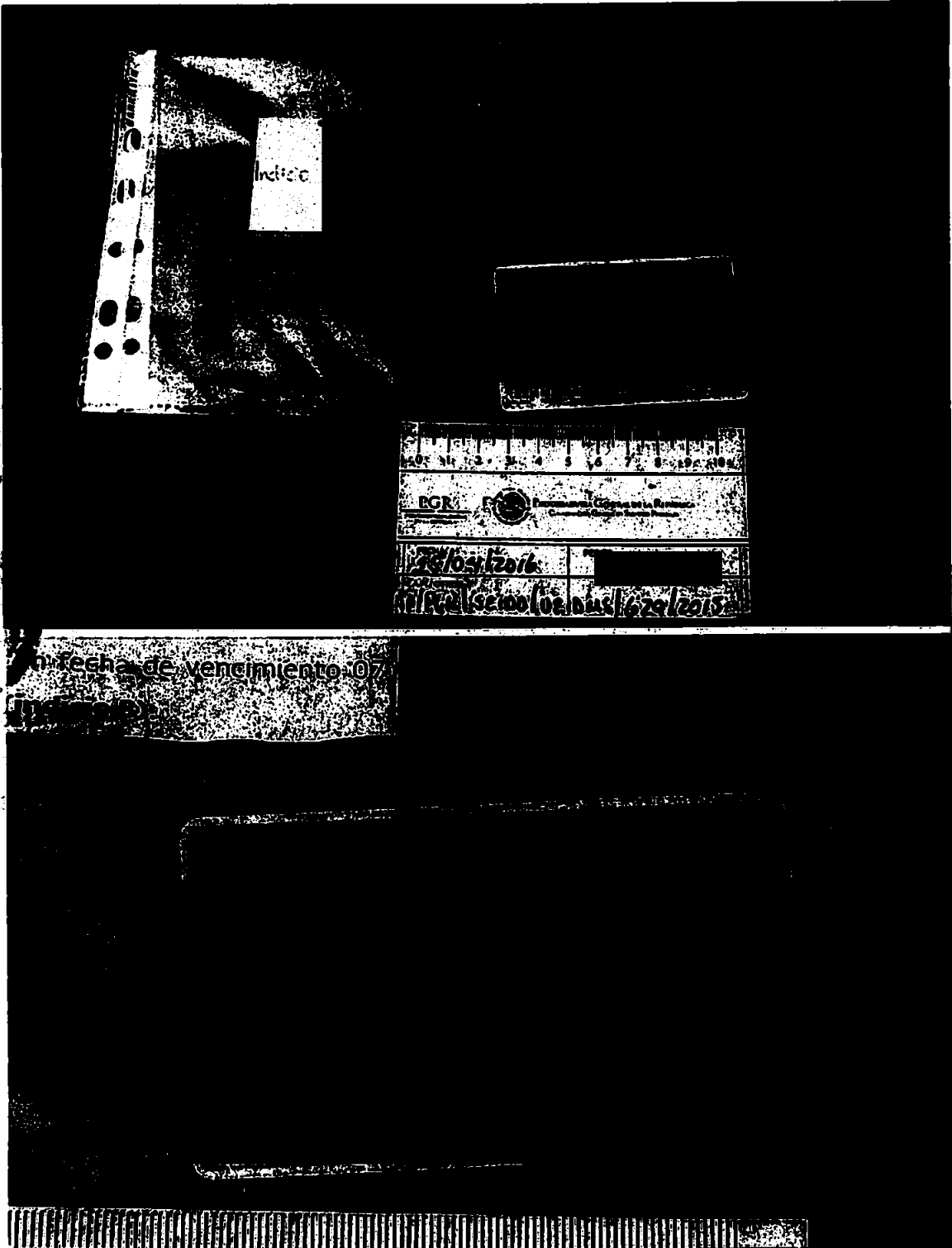
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO : 30481

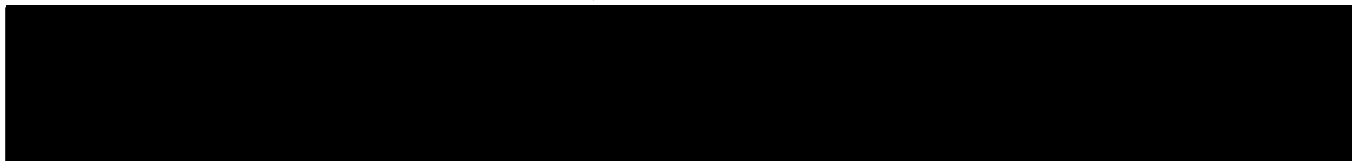
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.O.O.**

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

En la Ciudad de México a 25 de Abril de 2016

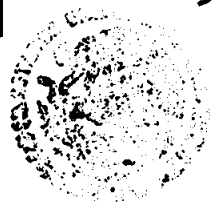
El Suacrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público [REDACTED] en los artículos 10
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias de [REDACTED]
tuvieron a la vista dentro de [REDACTED]
fojas útiles, las cuales se caratulan [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA FE

Lic.



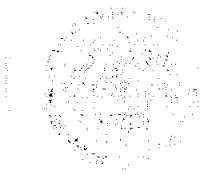
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

348

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1297/2016.
ASUNTO: SOLICITUD DE PERITO EN MATERIA DE
MEDICINA

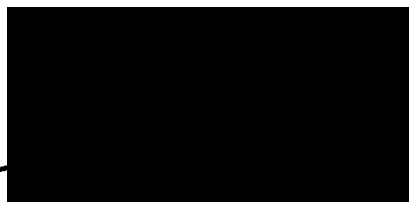
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



México, Distrito Federal, a 26 de abril de 2016.

Reab. oficio

Q.F.I. [Redacted]
Directora General de la Coordinación de
Servicios Periciales de esta Procuraduría.
Presente.



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I Apartado A) subinciso b) y 22 fracción I inciso d), 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el A/094/2015 emitido por la Procuradora General de la República publicado el 09 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; solicito a Usted, designe perito en materia de **MEDICINA**, a fin de que se presente a la brevedad posible y practique examen médico a [Redacted] en estas oficinas de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 72 setenta y dos, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y siendo que dicha petición reviste, obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración e impartición de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delegación del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

MTRO. [Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

579

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN MEDICO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo la 01:55 una horas con cincuenta y cinco minutos del día 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el dictamen de integridad física con número de folio 30888, de esta misma fecha, suscrito por los doctores Ma. [REDACTED], Peritos Médicos Oficiales adscritos a la Coordinación General de Servicios periciales, por medio del cual, habiendo realizado la revisión médico legal de [REDACTED] emiten la siguiente conclusión: ÚNICA.- Quien dijo llamarse [REDACTED] presenta lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días, así como el formato de consentimiento para valoración médica. -----

--- Documental constante de tres fojas útiles impresas en su anverso de la cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que: -----

CONSIDERANDO

-- Que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, por lo que hace a la diversa documentación que en este acto se recibe se ordena glosar a las actuaciones para todos los efectos legales correspondientes. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 128, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese la documentación referida para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.**- Recábese la declaración ministerial de quien dice llamarse [REDACTED] -----

--- **TERCERO.**- La realización de todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- **CÚMPLASE** -----
--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro J. [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] legal. -----

----- **DAMOS FE** -----
TESTIGOS DE ASIS

LIG. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA



351

Número de folio: 30888

Averiguación Previa: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/1297/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA.

México D.F. a 26 de Abril de 2016.

MTRC [REDACTED]
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

Las que suscriben Peritos Médicos Oficiales de esta Procuraduría, designadas para intervenir en relación con el asunto al rubro indicado, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "...y practique examen médico a [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Se fundamenta en el examen físico con base en el método científico clínico, inductivo-deductivo.

MATERIAL DE ESTUDIO.

1).- Petición Ministerial. 2).- Revisión del individuo en estudio.

ANTECEDENTES: Ninguno.

REVISIÓN MÉDICO LEGAL: siendo de las 01:50 horas de la mañana de la fecha, se tuvo a la vista en el Servicio Médico Forense de la S.E.I.D.O. ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 75, sótano, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal a una persona, del sexo masculino quien dijo llamarse: [REDACTED] de [REDACTED] años, estado civil [REDACTED] escolaridad [REDACTED] ocupación [REDACTED] originario del Estado de Guerrero.

A LA INSPECCIÓN GENERAL:

Se le encontró consciente, ambulatorio, con actitud libremente escogida, cooperador, aparentemente íntegro y bien conformado, marcha rectilínea, sin facies característica.

AL INTERROGATORIO DIRIGIDO:

Se encuentra con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar, persona y circunstancia. [REDACTED] sin embargo no especifica padecimiento diagnóstico preciso y sin control médico. Después de explicarle para qué es y en qué consiste el examen médico [REDACTED].

Re [REDACTED]

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08 [REDACTED]



A LA EXPLORACIÓN FÍSICA:

Presenta [redacted] centímetro [redacted]
[redacted]
[redacted] Costra seca [redacted] izquierda, dos costras
secas [redacted]

[redacted] A la exploración
otoscópica presenta conductos auditivos externos permeables y membranas timpánicas íntegras. Sin
lesiones en pabellones auriculares.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El dictamen médico forense tiene la finalidad de determinar si la persona examinada presenta o no
lesiones. Según el Código Penal Federal, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se
comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras,
sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos
efectos son producidos por una causa externa". Siendo la función del médico forense, clasificar estas
lesiones, con base en lo establecido en la clínica de las lesiones y en el Código Penal Federal en su capítulo
de Lesiones.

Con base en lo anterior, se llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA: QUIEN DIJO LLAMARSE, [redacted] PRESENTA LESIONES QUE NO PONEN EN
PELIGRO LA VIDA Y TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS.

Nota: Se solicita nuevamente que se le proporcione al detenido una tableta de analgésico de libre
prescripción médica (ya sea naproxeno o paracetamol) ya que menciona dolor en cuello y cabeza. Niega
ser alérgico a los medicamentos mencionados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

SURÓS BATILLÓ JUAN. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª. Edición. Salvat Editores.
CÓDIGO PENAL FEDERAL VIGENTE.

ANEXOS. Consentimiento para valoración médica.

[redacted] ENTAMENTE
[redacted] OS MÉDICOS OFICIALES

Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

343

Número de folio: 30888

Expediente (C.I; A.P; C.P; J.A; Otro): PGA/SDH/PDSC/04/001/2015

Ciudad de México a 26 de Abril 2016

Consentimiento para Valoración Médica

INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una (X) dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

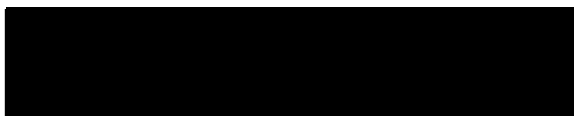
YO  DECLARO SI () NO () ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA VALORACIÓN MÉDICA. DECISIÓN QUE TOMO SIN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

SI () NO () ACEPTO LA PRESENTE EVALUACIÓN EN EL ENTENDIDO DE QUE SE TRATA DE UN REQUISITO INDISPENSABLE SOLICITADO

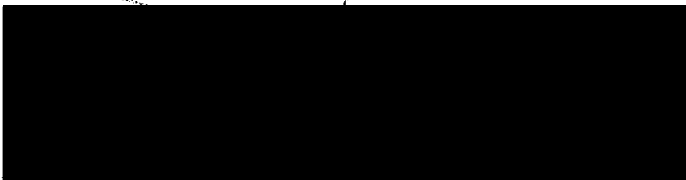
POR: Agente del Ministerio Público

QUIEN SE ENCUENTRA ADSCRITO A: Subprocuraduría de Derechos Humanos

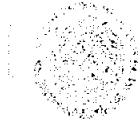
FOR LO CUAL SI () NO () ME COMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y A CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN FORMULADAS, TANTO EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS MÉDICAS COMO EN LA ENTREVISTA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:



NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO



NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) PERITO (A) MÉDICO FORENSE



DECLARACIÓN DEL INDICIADO

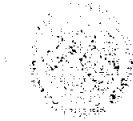
--- En la Ciudad de México, siendo las 02:00 (cero dos horas) del día 26 (veintiséis) del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] mismo que en este momento no cuenta con identificación alguna, por lo que se procede a describir su media filiación de aproximadamente un [REDACTED] de estatura, de complejión [REDACTED], de cabello [REDACTED] frente [REDACTED] de cejas [REDACTED], boca [REDACTED] labios [REDACTED] lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS. -----

--- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre [REDACTED] se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorga el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 bis, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 128 en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: "Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: ...I. Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas

AS
DIAL
Derechos
Servicio
Investigación





DECLARACIÓN DEL INDICIADO [REDACTED]

que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuese extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda” así como el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que a la letra establece, “...1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada; c) concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. 3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia...”

--- Una vez que se le han notificado y explicados sus derechos a la persona de nombre [REDACTED] y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se le hacen saber las imputaciones que obran en su contra, derivadas de las declaraciones ministeriales rendidas por [REDACTED], en fecha 11 once de octubre de 2014 dos mil catorce; [REDACTED] de fecha 8 ocho de noviembre de 2014 dos mil catorce; [REDACTED] de fecha 1 uno de mayo de 2014 dos mil catorce; [REDACTED] en su declaración rendida el 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis; Gildardo López Astudillo y Francisco Salgado Valladares.

--- **NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR DE OFICIO.**- Una vez enterado de todo lo anterior [REDACTED], manifiesta que en este acto nombra como su DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL al Licenciado [REDACTED] mismo que se hará cargo de su defensa, asistiéndolo y estando presente en la presente diligencia ministerial, quien se identifica con credencial número [REDACTED]



3

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [REDACTED]

expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, que lo acredita como Defensor Público Federal, la cual presenta en su extremo derecho, una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del cual se da fe de tener a la vista conforme al numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones en copia debidamente certificada, persona que es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, manifestando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, estado civil [REDACTED] con religión [REDACTED] de profesión Licenciado en Derecho, con grado máximo de estudios Licenciatura, originario de la Ciudad de México, y con domicilio actual en Avenida Paseo de la Reforma número 72 setenta y dos, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, con número telefónico 5346 0000 extensión 8280 (cinco, tres, cuatro, seis, cero, cero, cero, cero extensión [REDACTED]), y sabedor que es del nombramiento que le confiere [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que esta Representación Social de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; y el 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerda proceder a la concesión de dicha petición, procediendo a otorgarle un tiempo necesario para su entrevista dentro del área de esta Dirección General para tal efecto. Acto seguido, y una vez que se llevó a cabo la entrevista solicitada por la Defensa del Ciudadano SAÚL SALGADO AYALA, se procede a la continuación de la presente diligencia. -----

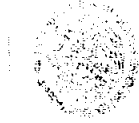
--- EXHORTACIÓN.- Acto continuo se procede a EXHORTAR a la persona de nombre [REDACTED], para que se conduzca con verdad en la presente diligencia. -----

--- GENERALES.- Exhortado que fue en términos de ley, [REDACTED], por sus GENERALES manifiesta llamarse como ha quedado señalado, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED], Guerrero, estado civil [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Estado de Morelos, no tengo bienes a mi nombre, tampoco cuentas bancarias, ni vehículo automotor a mi nombre; no tengo empleo, ocupación [REDACTED] con salario variable, cuento con [REDACTED] mi [REDACTED] de nombre [REDACTED] de [REDACTED] no fumo tabaco comercial, no consumo bebidas embriagantes, no soy adicto a ningún tipo de droga, asimismo en este acto se le pregunta si ha estado detenido anteriormente a lo que manifestó: que no; teléfono de casa no tengo, y una vez que se le hizo del conocimiento el cumplimiento de la diligencia ministerial mencionada con antelación. -

DECLARA -----

--- Una vez enterado de las constancias y diligencias que integran la indagatoria, principalmente las imputaciones que hay en mi contra, manifiesto que No es mi deseo declarar en este momento NI a contestar ninguna pregunta que me haga esta autoridad, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- En uso de la voz su Defensor Público Federal manifiesta que independientemente que mi representado se reservó el derecho a rendir declaración en



DECLARACIÓN DEL INDICIADO SAÚL SALGADO AYALA

este momento, hago valer en su favor el principio universal de presunción de inocencia, y consecuentemente, en su momento el No Ejercicio de la Acción Penal en su contra, haciendo notar que a la brevedad presentaré alegatos por escrito en su favor, y en los términos referidos, siendo todo lo que deseo manifestar por el momento. -----

--- Acto seguido y habiendo dado lectura al contenido de la presente actuación, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

--- | Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, la que previa lectura en voz alta de su contenido es ratificada y firmada, no teniendo inconveniente en estampar
pulgares por el declarante, así como firmado por los

----- **DAMOS FE**

INDICIADO

DEFENSOR DE OFICIO

LIC.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC.

Inicio de Vigencia: [REDACTED]
Filial: [REDACTED]
Clave: [REDACTED]
Credencial: [REDACTED]

Vigencia:

13
16
17
18
19
20

[REDACTED]

© 1113 00087

0-10



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

[REDACTED]

DEFENSOR PÚBLICO
DE LOS ADSCRITOS A LA A.M.P.F.
DEL DISTRITO FEDERAL



[REDACTED]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **veintiséis** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

[REDACTED]

LIC.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC.

TESTIGO D

[REDACTED]

LIC



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO Y DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 03:30 tres horas con treinta minutos, del día 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio número SEIDO/UEIDMAS/FE-D/2833/2016, de 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, signado por la Maestra [REDACTED]

[REDACTED] la, agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO con el Visto Bueno de la Fiscal "D" de la UEIDMS de la SEIDO, por el cual remite copia certificada del dictamen de integridad física con número de folio 30887 respecto de [REDACTED] -----

--- Documental constante de un total de tres fojas útiles impresas en su anverso de la cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, por lo que hace a la diversa documentación que en este acto se recibe se ordena glosar a las actuaciones para todos los efectos legales correspondientes. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 128, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación referida para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.-** La realización de todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

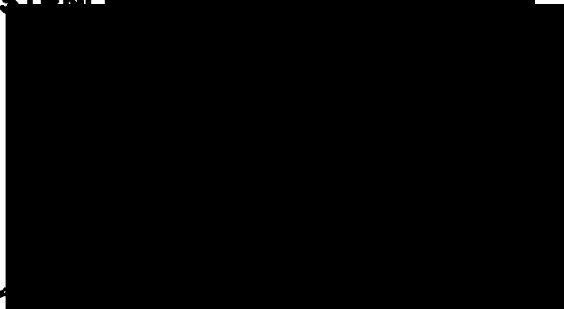
**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y legal. -----

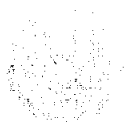
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC.



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación**



[Handwritten mark]

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

Oficio Núm: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2833/2016

Asunto: Se remite dictamen médico.

Ciudad de México; a 25 de abril de 2016

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracciones II y XI y, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracciones I Apartado "A" incisos b), f), w), IV, y 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento; me permito remitir adjunto a la presente copia certificada del dictamen de Integridad Física con número de folio **30887** respecto de [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, reciba le ruego, testimonio de mi atenta y distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.



MTRA. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]



Recibi dictamen

26-04-2016

Número de folio: 30887

Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2809/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA.

México D.F. a 26 de Abril de 2016.

MTRA. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
PRESENTE



que suscriben Peritos Médicos Oficiales de esta Procuraduría, designadas para intervenir en relación con el asunto al rubro indicado, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: " Para que dictamine la integridad física de 01 persona de nombre, [REDACTED]

METODO DE ESTUDIO.

Se fundamenta en el examen físico con base en el método científico clínico, inductivo-deductivo.

MATERIAL DE ESTUDIO.

1).- Petición Ministerial. 2).-Revisión del individuo en estudio.

ANTECEDENTES: Ninguno.

REVISIÓN MÉDICO LEGAL: siendo de las 04:15 horas del día de la fecha, se tuvo a la vista en el Servicio Médico Forense de la S.E.I.D.O. ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 75, sótano, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal a una persona, del sexo masculino quien dijo llamarse: [REDACTED] de [REDACTED] años, estado civil [REDACTED], escolaridad primer año de primaria, ocupación campesino y originario del Estado de Guerrero.

A LA INSPECCIÓN GENERAL:

Se le encontró consciente, ambulatorio, con actitud libremente escogida, cooperador, aparentemente integro y bien conformado, marcha rectilínea, sin facies característica.

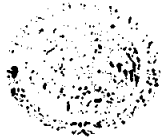
AL INTERROGATORIO DIRIGIDO:

Se encuentra con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar, persona y circunstancia. [REDACTED] no especifica padecimiento diagnóstico preciso y sin control médico. Después de explicarle para qué es y en qué consiste el examen médico legal, acepta la revisión médico legal. En estos momentos, refiere dolor de cabeza y en cuello [REDACTED]

Re: [REDACTED]

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-0 [REDACTED]



2
4.1

A LA EXPLORACIÓN FÍSICA:

Presenta [redacted] centímetros [redacted]
[redacted]
[redacted] Costra seca [redacted]
de [redacted] izquierda, [redacted]
d [redacted]
ce [redacted]

[redacted] Refiere dolor en región [redacted]
A la exploración otoscópica presenta conductos auditivos externos permeables y membranas timpánicas íntegras. Sin lesiones en pabellones auriculares.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El dictamen médico forense tiene la finalidad de determinar si la persona examinada presenta o no lesiones. Según el Código Penal Federal, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa". Siendo la función del médico forense, clasificar estas lesiones, con base en lo establecido en la clínica de las lesiones y en el Código Penal Federal en su capítulo de Lesiones.

Con base en lo anterior, se llega a la siguiente:

CONCLUSION

ÚNICA: QUIEN DIJO LLAMARSE, [redacted]
PRESENTA LESIONES QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE

Nota: Se solicita nuevamente que se le proporcione al detenido una tableta de analgésico de libre prescripción médica (ya sea naproxeno o paracetamol) ya que menciona dolor en cuello y cabeza. Niega ser alérgico a los medicamentos mencionados.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

SURÓS BATILLÓ JUAN. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª. Edición. Salvat Editores.
CÓDIGO PENAL FEDERAL VIGENTE.

ANEXOS. Consentimiento para valoración médica.

ATENTAMENTE
PERITOS MÉDICOS OFICIALES

[redacted signature area]

[redacted signature area]

Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de México a 26 de Abril de 2016

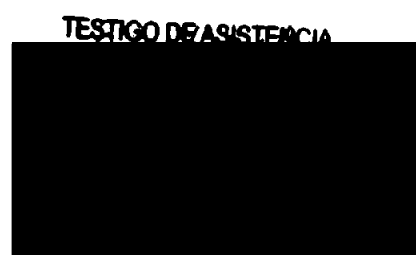
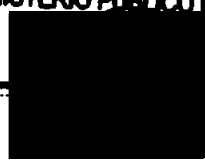
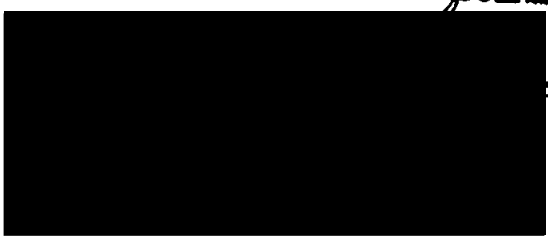
El Suscrito Licenciado [Redacted] de 2016
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente de autos con número 1624115, constantes de 2
fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presidencia de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa, desprendiéndose que mediante oficio **FGE/DGU DP-yA-/DRH-0830/16-04**, fechado el 21 veintiuno de abril del año en curso, suscrito por el C.P. [REDACTED] Director de Recursos Humanos, se informó: *"...En relación al presente inciso hago de su conocimiento que después de realizar una minuciosa búsqueda en los registros existentes en esta Dirección a mi cargo, se localizó que el C. [REDACTED] tuvo el cargo [REDACTED] de igual forma se adjunta copia debidamente cotejadas del expediente laboral de la persona citada en líneas que antecede. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos administrativos y legales procedentes..."*, habiéndose recabado **declaración ministerial de [REDACTED]** el 25 veinticinco de abril del año en curso, quien refirió: *"...manifiesto que No es mi deseo declarar en este momento Ni a contestar ninguna pregunta que me haga esta autoridad, siendo todo lo que deseo manifestar..."*, habiendo referido dentro de sus generales lo siguiente: *"...manifiesta llamarse como ha quedado señalado, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] [REDACTED] originario [REDACTED], Guerrero, estado civil [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] Municipio de [REDACTED] Estado de Morelos, no tengo bienes a mi nombre, tampoco cuentas bancarias, ni vehículo automotor a mi nombre; no tengo empleo, ocupación [REDACTED] con salario variable, cuenta [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] no fumo tabaco comercial, no consumo bebidas embriagantes, no soy adicto a ningún tipo de droga, asimismo en este acto se le pregunta si ha estado detenido anteriormente a lo que manifestó: que no; teléfono de casa no tengo, y una vez que se le hizo del conocimiento el cumplimiento de la diligencia ministerial mencionada con antelación..."*, derivado de lo cual, se infiere que la impresión fotográfica a blanco y negro remitida en el referido **expediente laboral** a nombre de [REDACTED] corresponde a la persona que a declaración ministerial señaló responder al nombre de [REDACTED], por lo que a efecto de determinar y corroborar la identidad cierta de dicha persona resulta necesario el girar el oficio correspondiente a la Dirección General del Registro Civil del Estado de Guerrero así como a la del Estado de Morelos, igualmente resulta conveniente girar oficio al Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de esta institución a efecto de que en auxilio de esta Oficina de Investigación se tenga a bien requerir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así como a la Procuraduría Fiscal de la Federación la información correspondiente a [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED], ésta última al parecer [REDACTED], a la postre, resulta conveniente girar oficio al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada a efecto de que sea proporcionada copia debidamente autorizada del dictamen en materia de dactiloscopia e identificación forense rendido mediante oficio con número de folio 30449 que obra dentro de la diversa indagatoria AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016, lo anterior, por resultar necesario para continuar con la integración del expediente de mérito, y atento

a lo establecido en los numerales 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 párrafo primero, 220, 221 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A), inciso b), 10 fracción X y 22 fracciones I, inciso d) y II, inciso a) de la Ley Orgánica de esta Institución, así como artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 4 fracción XVI, de la Ley General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y particularmente en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, así como Cláusula Tercera del diverso Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las Procuradurías General de Justicia de los 31 estados integrantes de la Federación y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del 05 marzo de 2009; 1, 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese el oficio de estilo a la Dirección General del Registro Civil de los estados de Morelos y Guerrero a efecto de que se informe si se cuenta con registro de acta de matrimonio respecto a los CC. [REDACTED] así como actas de nacimiento en relación [REDACTED] o en su caso, de cualquier otra persona en la cual aparezcan como padres los antes señalados.

SEGUNDO.- Igualmente, gírese el oficio de estilo al Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de esta Procuraduría General de la República a efecto de que sea requerida diversa información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así como a la Procuraduría Fiscal de la Federación en relación a [REDACTED]

TERCERO.- A su vez, gírese atento oficio al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada a efecto de que sea proporcionada copia del dictamen pericial en materia de dactiloscopia e identificación forense realizado a [REDACTED]

CUARTO.- Una vez que se dé cumplimiento a lo anterior, recábense los acuses resultantes a efecto de que sean agregados al expediente de mérito y surtan sus efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma, el LICENCIADO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Agente del Ministerio Público [REDACTED] Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa asistida de testigos de [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

Oficina de Investigación.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- - - **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios número SDHPDSC/OI/1296/2016, SDHPDSC/OI/1297/2016, SDHPDSC/OI/1307/2016, y SDHPDSC/OI/1316/2016, respectivamente, dando con el [REDACTED] que se asienta para todos los efectos legales a que haya [REDACTED]

----- **CON**
----- **DAMO**

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTIGOS DE ASI

LIC. [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

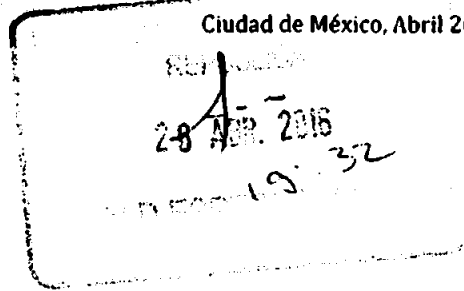
ASUNTO: SE SOLICITA APOYO.

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1307/2016

Ciudad de México, Abril 26 de 2016

LICENCIADO

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. PRESENTE.



A través del presente recurso, atento a lo estatuido en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los diversos numerales 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como artículo 1, 3, apartado A), fracción V, 11 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted que atento al Principio de Reciprocidad Institucional y en auxilio de esta Oficina de Investigación, tenga a bien girar sus apreciables a quien corresponda a efecto de que, con carácter de Urgente:

- Sea requerida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que solicite a los bancos del sistema nacional, informen y remitan copia autorizada, de las personas que a continuación se enlistan, donde aparezcan como titulares, cotitulares, beneficiarios, deudores o cualquier otro carácter, en cuentas de ahorro, de inversión, instrumentos de depósito, cajas de seguridad, fideicomisos o cualquier otro instrumento bancario:

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] con fecha	con fecha de nacimiento [REDACTED]
de nacimiento [REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

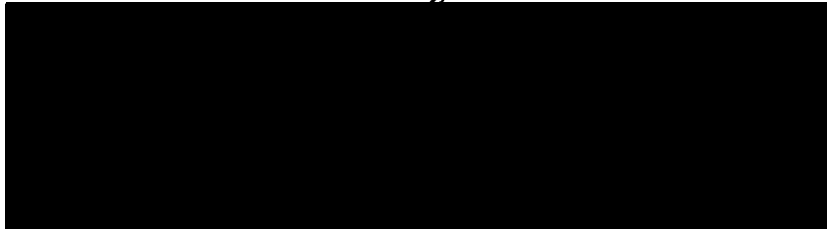
- Se requiera a la Procuraduría Fiscal de la Federación, para que se revise en el sistema tributario, informe y remitan copia autorizada, de la situación fiscal y en su caso tributaria, de las personas antes enlistadas, donde aparezcan como titulares, cotitulares, beneficiarios, deudores o con cualquier carácter.

Cabe señalar, que dicha información resulta primordial para continuar con la indagatoria de mérito, la cual se contrae a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero el 26 y 27 de septiembre de 2014, y que lo anterior reviste el carácter de reservado o confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, salvo que así lo permita la ley, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos

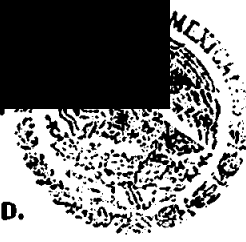
Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 y 225.

Solicitando que dicha información sea enviada con las medidas de seguridad correspondientes a esta Oficina de Investigación.

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, le reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.



ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



C.P.P. [Redacted] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE. [Redacted] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN; PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Oficina de Investigación

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1316/2016

Asunto: Se solicita información URGENTE.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE

En debido cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la inquisitoria al rubro señalada, atento al contenido de los numerales 16, párrafo primero, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º, fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en concordancia con el diverso numeral artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de dicho ordenamiento legal, me permito solicitar a Usted que en auxilio de esta Oficina de Investigación, atento al Principio de Reciprocidad Institucional, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con carácter de **URGENTE** sean proporcionadas copias legibles y debidamente autorizadas del Dictamen en materia de dactiloscopia e identificación rendido con número de folio 30449 respecto a [REDACTED] el cual obra en autos de la indagatoria AP/SEIDO/UEIDMS/04672016 radicada en esa Unidad Especializada a su digno cargo. Lo anterior, por resultar necesario para continuar con la debida integración del expediente de mérito.

He de agradecer que la atención que se tenga a bien brindar al presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, CP. 06500, teléfono 53 46 00 00, extensión [REDACTED]

Agradeciendo su invaluable [REDACTED]

3
1
0
0
0

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

C.c.p. - DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios, a la Comunidad.- Para su Superior conocimiento.- Presente.

37

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veintitrés minutos del veintiséis de abril de dos mil dieciséis, el suscrito MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- Visto el estado que guardan las actuaciones que integran la presente indagatoria y continuando con el estudio lógico jurídico de la misma, atendiendo al oficio CEAV/CIE/343/2016 del trece de abril del año en curso, emitido por el Subdirector del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante, en el que refiere a las personas [REDACTED] JULIO CÉSAR MONDRAGÓN FONTES, [REDACTED]

5. MEZ...

[REDACTED] solicitando la información consistente en 1. La clasificación de las lesiones, que en su caso, se hayan acreditado respecto de dichas víctimas, 2. Si se practicó peritaje médico para acreditar dichas lesiones y 3. Si derivado de la aplicación de los dictámenes periciales respectivos para la acreditación de las lesiones, se desprende que dichas víctimas se encuentran imposibilitados para realizar actividades laborales o, en su caso, si cuentan con un deterioro incapacitante en su integridad física y/o mental como consecuencia del delito sufrido. Por lo anterior, se deberá realizar la búsqueda y análisis de la información solicitada en el oficio CEAV/CIE/343/2016, emitido por la Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y hecho lo anterior de respuesta al requerimiento del Subdirector del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.----- Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- ÚNICO.- Procédase a realizar la búsqueda y análisis de la información solicitada en el oficio CEAV/CIE/343/2016, emitido por la Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y hecho lo anterior de respuesta al requerimiento del Subdirector del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [REDACTED] gal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

--- En la Ciudad de México, siendo los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe, -----

HACE CONSTAR

--- Que en esta fecha, se ingresó desde el equipo de cómputo asignado al suscrito dentro las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, a la cuenta de correo institucional del suscrito, siendo ésta la cuenta [REDACTED]@pgr.gob.mx, en donde se recibió un correo proveniente de la cuenta [REDACTED]@hotmail.com, mediante el cual se remite archivo adjunto denominado [REDACTED] por lo que enseguida el suscrito procede a abrir el archivo adjunto el cual consta del oficio SSP/SEPMJ/DGEPMJ/DCRSBJ/1233/2016 del dieciocho de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] Encargado de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...Que después de haber hecho una exhaustiva búsqueda en los archivos de este Centro Carcelario, SE ENCONTRÓ QUE EL C. [REDACTED] SE ENCUENTRA ACTUALMENTE RECLUIDO, dentro de las instalaciones de este Centro Penitenciario..."; correo electrónico que se imprime, así como el oficio descrito, y que constan en un total de cuatro fojas útiles, mismas que se anexan a la presente a efecto de que sean integrados en el expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales conducentes y asentando la presente para la debida constancia legal; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apdo. 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX del Código de Procedimientos Penales General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción II, inciso b) del Código de Procedimientos Penales para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar, se suscribe la presente, en la ciudad de México, D.F., a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED].
intervenieron y dan fe. -----

DAMOS FE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

De: [REDACTED]@hotmail.com>
Enviado el: martes, 26 de abril de 2016 09:53 a.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: Re: SE SOLICITA INFORMACIÓN
Datos adjuntos: paz carranza .tif

BUENOS DIAS LICENCIADO LE ENVIE LA INFORMACION REQUERIDA AYER, PERO NO CONFIRMO DE RECIBIDA, AHI LE VA DE NUEVO.

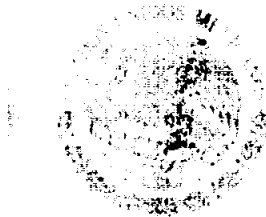
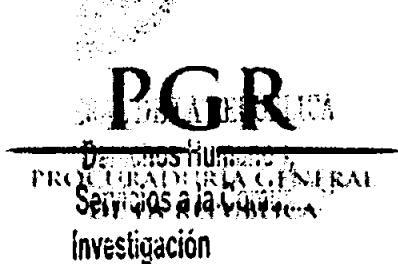
De: [REDACTED]@pgr.gob.mx>
Enviado: lunes, 25 de abril de 2016 12:24
Para: [REDACTED]@hotmail.com
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Buena tarde.

En seguimiento a la llamada telefónica sostenida hace unos minutos, solicito atentamente que la información respecto al interno [REDACTED] A alias [REDACTED], solicitada por la Representación Social de la Federación mediante le oficio SDHPDSC/OI/1092/2016, sea remitida por este medio al suscrito a esta cuenta de correo electrónico.

Sin otro particular por el momento, agradezco sus finas atenciones y quedo atento a la información que se sirva remitir.

Cordialmente,



LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Dependencia: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**
REF: **CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL**
DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
Cancun, Quintana Roo a 18 de Abril del año 2016.

OFICIO: SSP/SEP/MJ/DGEP/MJ/DCRSBJ/1233/2016

TELEGRAMA URGENTE

C. **[REDACTED]**
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS;
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

AV. PASEO DE LA REFORMA N° 211-213,
COLONIA CUAHTEMOC, DELEGACIÓN CUAHTEMOC
MEXICO DF.

En formal respuesta a su oficio con número **SDHPDS/OI/1092/2016**, en relación a su solicitud de informar si se encuentra algún registro, antecedente o ingreso de la persona de nombre **[REDACTED]** así como de remitir documental de la misma; al respecto le informo lo siguiente:

Que después de haber hecho una minuciosa búsqueda en los archivos de este Centro Carcelario, **SE ENCONTRÓ QUE EL C. [REDACTED] SE ENCUENTRA ACTUALMENTE RECLUIDO**, dentro de las instalaciones de este Centro Penitenciario bajo las diversas causas penales que a continuación se detallan:

NOMBRE	CAUSA PENAL	INGRESO	JUZGADO	DELITO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 2015	3° PENAL	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 2015	9° DE DISTRITO DEL ESTADO DE IGUALA GUERRERO	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 2016	9° DE DISTRITO DEL ESTADO DE IGUALA GUERRERO	[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Anexo al presente impresión digital de la ficha signalctica del referido **[REDACTED] A.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo



Secretaría de Seguridad Pública Estatal
Centro de Reintegración Social
Benito Juárez, Quintana Roo

V° B° Jurídico
C.C.P. ARCHIVO MINUTARIO
MVM/mma



**CENTRO DE REINTEGRACION SOCIAL DE BENTTO JUAREZ
TARJETA DE IDENTIFICACION**



NOMBRE: _____

ALIAS: _____

OCCUPACION: _____

ESCOLARIDAD: _____

FECHA Y LUGAR DE NAC: _____ EDAD: _____

DOMICILIO: _____

ESTADO CIVIL: _____

COMPLEXION: _____

PIEL: ALBINO _____

CABELLO: NEGRO

PELIRROJO RUBIO

FRENTE: GRANDE

CEJAS: ARQUEADAS

DELGADAS CORTAS LARGAS

OJOS: _____

NARIZ: _____

ANCHURA: _____

BOCA: _____

LABIOS: _____

MENTE: _____

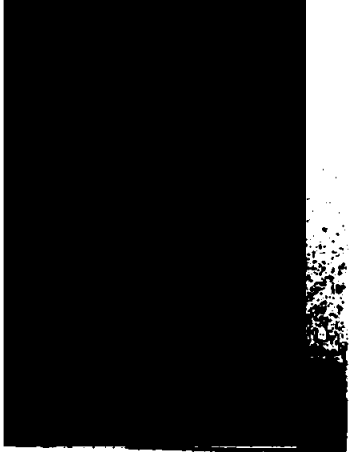
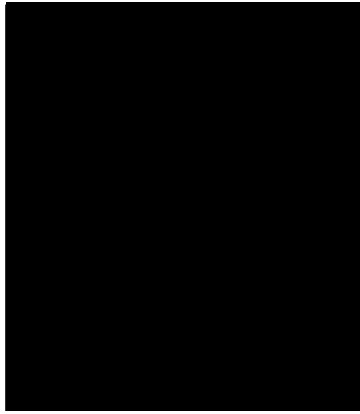
ENERGIA: _____

OREJAS: ABARRILADAS _____

OTROS DATOS DE INTERES: _____

TIPO DE SANGRE: _____ ESTATURA 170 PESO: 65

SEÑAS PARTICULARES: _____



Centro de la Comunidad
de Integración

PREVENTIVO Y DE REINTEGRACION SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR ESTE MEDIO, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL CENTRO DE REINTEGRACION SOCIAL DE BENTON JUAREZ, QUINTANA ROO, HA DE CONSTAR Y

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATADA QUE ESTA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, CONSTANTE DE UNA (01) FOJA UTIL ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MISMA QUE AUTORIZO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

CANCUN QUINTANA ROO A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DE DOS (2) DE ABRIL DE 2011



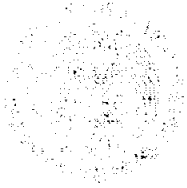
DEL CENTRO DE REINTEGRACION SOCIAL
DE BENTON JUAREZ, QUINTANA ROO

Secretaría de Seguridad Pública
Centro de Reinserción Social
Bentón Juárez, Quintana Roo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
Derecho Humano
Frente a la Comandancia
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Procuración del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/1281/2016

AC/PGR/SDHPDSC/OI/003/2015

**ASUNTO: RECORDATORIO
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, Abril 25 de 2016.

COMISARIO GENERAL MTR. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.
Presente.

ATTE: COMISARIO JEFE LIC. [REDACTED]
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/0136/2016 de fecha diecinueve de enero del año en curso, mediante el cual se le solicita a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones y designe los elementos necesarios a su digno cargo, a fin de que realicen investigación de campo exhaustiva; le envío el diverso en calidad de **RECORDATORIO**, para que de manera inmediata se designen elementos para realizar investigación relacionada con las narcomantas localizadas en [REDACTED] de la ciudad de Iguala, en las que señalan a [REDACTED]

[REDACTED] como los que encabezan el grupo de Guerreros Unidos responsables de la desaparición de los 43 Normalista.

Esto con la más estricta confidencialidad, lo anterior por ser de suma importancia para la debida integración de la presenta acta circunstanciada; Por lo que los elementos asignados deberán presentarse en las instalaciones que ocupa esta Unidad de Investigación a fin de consultar el expediente y cuenten con la información necesaria para la realización de dicha investigación, y al término de esta deberá ser remitida con todas las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias a nuestras oficinas.

Reitero a Usted la seguridad

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DESCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PROCURACIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Soria 08:50



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

30

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cero minutos del veintiséis de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha y hora que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información como lo son: alguna Averiguación Previa, Acta Circunstanciada o Carpeta de Investigación, respecto de la "Narco-manta", publicada el veinticuatro de marzo del presente año, en las inmediaciones de la [REDACTED] del Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, es necesario se realice la siguiente diligencia: gírese oficio de estilo al Licenciado [REDACTED], Titular de la Agencia del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Regional Norte, en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, a efecto de que informe lo antes descrito.

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.-

SEGUNDO.- gírese oficio de estilo al Licenciado [REDACTED] Titular de la Agencia del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Regional Norte, en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, a efecto de que informe de la existencia de alguna Averiguación Previa, Acta Circunstanciada o Carpeta de Investigación, respecto de la "Narco-manta", publicada el veinticuatro de marzo del presente año, en las inmediaciones de la Avenida [REDACTED] del Municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero.

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en esta diligencia, se firmó en ella

DAMOS

GOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1310/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONTESTAMOS

OS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/1310/2016

AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DEL MINISTERIO

ASUNTO: investigación de narco-manta.

Ciudad de México abril 26, 2016

LICENCIADO [REDACTED]
TITULAR DE LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO.
FISCALÍA REGIONAL ZONA NORTE, INDEPENDENCIA,
DE LA INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, en vía de colaboración, gire sus apreciables instrucciones, estigación personal a su digno cargo, a efecto de que se avoquen a realizar una investigación respecto de alguna Averiguación Previa, Acta Circunstanciada o Carpeta de Investigación, relacionada con una "Narco-manta", publicada el 24 de marzo del presente año, en las inmediaciones de la Avenida [REDACTED] del Municipio de Iguala de la Independencia, y remitan dicha información al suscrito, a la dirección al pie de página con copia al correo [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

1 de 1

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (52) 55 53 46 0900 ext. 7305 - www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIA

En la Ciudad de México, a veintiséis de abril dos mil dieciséis, siendo las doce horas con veinte minutos.

TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 1175, por el que se turna el parte policial de número 313/2016 del veinticinco de abril de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y firmado por el C. [redacted] Policía Segundo de la División de Gendarmería de la Policía Federal; mediante el cual remite parte policial en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/431/2016 del quince de abril de dos mil dieciséis, y con ello se da por cumplimentada a dicha petición.

Constante de cinco fojas útiles por su lado anverso y en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

Documentación de la cual se da fe, tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

VISTO.- El contenido del documento que en este acto se recibe y tomando en consideración que el mismo, es suscrito por la C. [redacted] suboficial de la División de Gendarmería de la Policía Federal, es necesario que sea ratificado, lo anterior para su debida integración; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

- PRIMERO.- Agréguese el documento a la presente indagatoria
SEGUNDO.- Ratifíquese a la C. [redacted] suboficial de la División de Gendarmería de la Policía Federal.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y

DAMOS FE



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicio de Investigación

Agente

Testigos de Asistencia

Lic.

300

Id 1175

Número: PARTE POLICIAL 313/2016

Fecha: 25/04/2016 Fecha del turno: 26/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DUBOFICIAL [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1181/2016 DEL 15 DE ABRIL 2016, EN ATENCION A LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, SE REMITE INFORMACION DE [REDACTED] Y OTRO.

Observaciones: ANEXO 3 FOJAS CON FOTOGRAFIAS

SEGOB CNS POLICIA FEDERAL

RECIBIDO
26 APR 2016
OPERA DE CUBIERTO DE...
DAS POR PROCEDER DE ALREDEDOR...
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

FOLIA FEDERAL
DIVISION DE CUBIERTOS...
COORDINACION DE LA DIVISION

LIC: [REDACTED]

Presente

[Faint text of the report body]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

RECIBIDO
OFICINA DE INVESTIGACION



381

ID/1175



RECIBIDO

26 ABR 2016
13:44

anexo

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguuala, Guerrero, a 25 de abril de 2016

PARTE POLICIAL N°. 313/2016

ASUNTO: Parte policial

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

Presente

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/1181/2016 del día 15 de abril de 2016 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mismo en el que se solicita la designación de elementos, a fin de que realicen investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, relacionado con la presente averiguación previa, respecto la información proporcionada por la secretaria de salud, por lo que el personal asignado deberá acudir de manera inmediata ante esta autoridad para consultar expediente. Al acudir con esta representación social nos indicó algunos nombres para investigar y son:

nombre
vivienda a la Com
estigación

- [REDACTED]
- [REDACTED]

En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:

En relación al primer nombre solicitado por acceso a fuentes institucionales sabemos del domicilio: [REDACTED]

[REDACTED] Con coordenadas geográficas [REDACTED] que al llegar a dicho domicilio [REDACTED] nos atendió, comentando que si habita esa vivienda [REDACTED] pero que no se encuentra ya que él está trabajando. [REDACTED] del sujeto en mención

probablemente se trate de un homónimo, toda vez que mencionan no ir a Iguala en las fechas 26 y 27 de septiembre del 2014.

Con base a los datos que nos son proporcionados respecto a este punto informamos que no fue posible ubicar el inmueble en: calle [REDACTED] col. [REDACTED]. Ya que la dirección no existe.

Los que suscriben hacemos de su conocimiento que se localizó un inmueble con domicilio en calle [REDACTED] al acudir al dicho lugar no fue posible encontrar la nomenclatura, indagamos con los vecinos cercanos los cuales nos hicieron mención que no vive ninguna persona con el nombre de [REDACTED].

Así mismo se informa que con base a los datos proporcionados en este [REDACTED] general se ubicó un inmueble en calle [REDACTED] esquina con [REDACTED] Estado de México, lugar donde se encuentra una tienda de abarrotes la cual es atendida por el Sr. [REDACTED] quien cuenta con la línea telefónica fija [REDACTED] a nombre de su padre, el Sr. [REDACTED] así mismo comento que ahí habitan todos sus familiares. Mencionan no ir a la comunidad de Iguala.

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

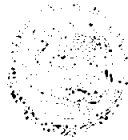
Se anexa impresiones fotográficas.

A T E N T A M E N T E

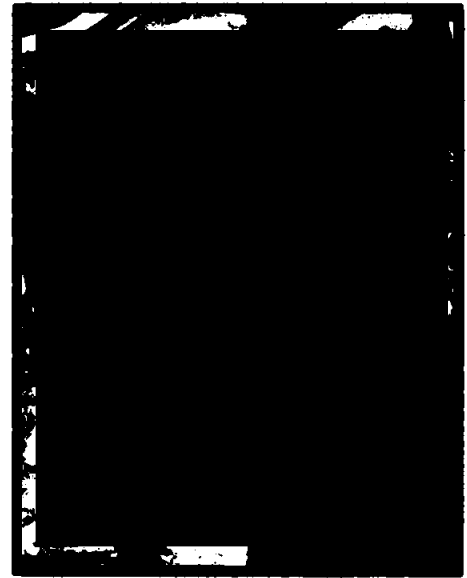
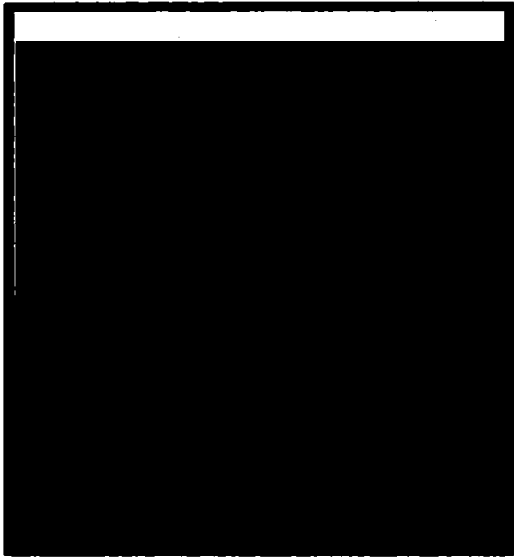
[REDACTED]
SUBOFICIAL
[REDACTED]

Copia:
Comisario General Mtro. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
En cumplimiento al memorando 1142

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3668. Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01200
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



383



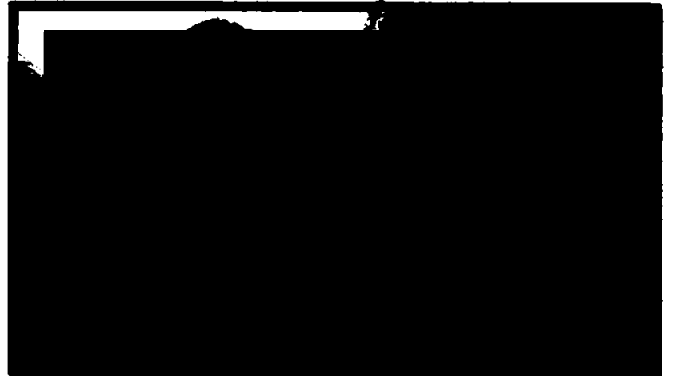
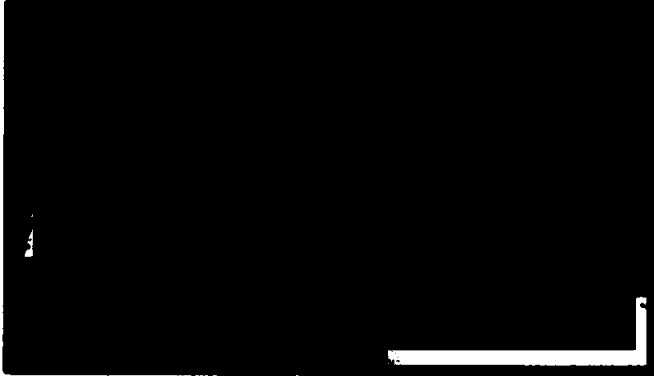
Domicilio ubicado en [redacted] Con coordenadas geográficas [redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



377



Domicilio Calle [redacted]



RAE DE [redacted]
DADO [redacted]
[redacted]

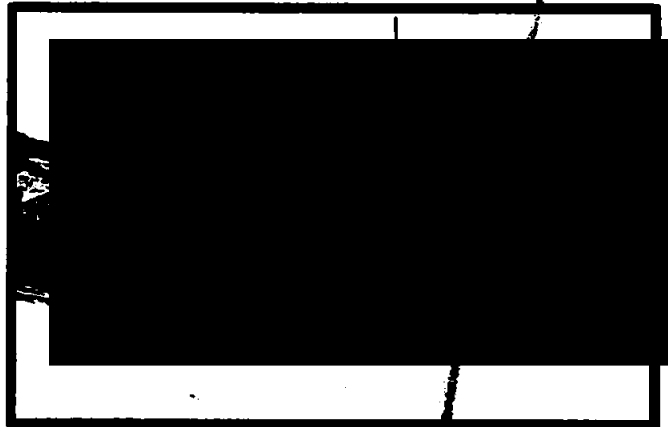


Imagen fotográfica del domicilio ubicado en calle [redacted] esquina con [redacted] colonia San [redacted] Estado de México.

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



385



Imagen fotográfica del Sr. [REDACTED] quien se encontraba en la tienda de abarrotes.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ACUERDO DE DILIGENCIAS

... Ciudad de México, a 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, siendo las doce horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

... Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: 1. Se gire oficio al Lic. [redacted], Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera a los representantes legales de las compañías telefónicas, a fin de solicitarles Los detalles de llamadas de los números: [redacted], por lo que este órgano investigador una vez que consulte en la página de internet http:// [redacted] cada uno de los números telefónico para conocer qué empresa da el servicio a los números descritos, procedase a solicitar la información al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo;

... Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

... PRIMERO.- Consúltese la página de internet http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.exe/c_cld, con la finalidad de obtener a que compañía pertenecen o brindan el servicio de las líneas telefónicas [redacted] agregándose la constancia correspondiente de consulta.

... SEGUNDO.- Se gire oficio al Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera a los representantes legales de las compañías telefónicas a fin de solicitar lo [redacted]

... Siendo todo lo que se tiene que [redacted] en ella intervinieron y dan fe.

MINI

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

M [redacted]

CONSTANCIA

- - Ciudad de México, a 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, siendo las doce horas con cuarenta minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,

HACE CONSTAR

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, se procede a realizar la consulta en la página de internet, de los números telefónicos [redacted] relacionados con los hechos que se investigan, se procede a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones http: [redacted], así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenecen a efecto de tener certeza jurídica en la petición de información que oportunamente se formule, obteniéndose los siguientes resultados: [redacted]

[redacted] presta el servicio la empresa RADIONOVIL DIPSA, [redacted], [redacted] presta el servicio TELEFONOS DE MÉXICO, [redacted] P Social de la Federación procede a glosar las impresiones de las constancias de anterioridad como soporte documental, a los autos de la indagatoria, en la oportunidad formulará el oficio que formalice la información de referencias.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

[redacted]

- - - RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar el cumplimiento de lo dispuesto en el oficio SDHPDSC/OI/610/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que a los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

MTRO. [redacted]

2017

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
INFORMACION BASICA DE MÉXICO, D.F.	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

INFORMACIÓN
 DE LA
 COMISIÓN
 FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES

<http://numeracion.ift.org.mx>

26/04/2016

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

<http://numeracion.ift.org.mx/>



26/04/2016

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CHIAPANCIÑO DE LOS BRAVO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

<http://numeracion.ift.org.mx/>

26/04/2016

31

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

DE LA REPUBLICA
de los Mexicanos,
de los de la Comunidad
estigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

26/04/2016

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

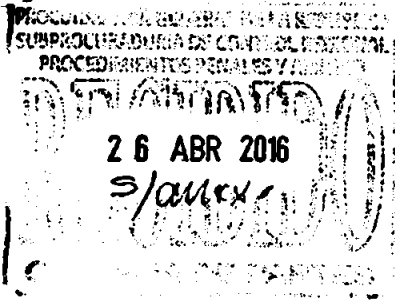
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

<http://numeracion.ift.org.mx/>

26/04/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.



Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DÉCIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías Radiomóvil Dipsa [REDACTED], y TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (Incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.

- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

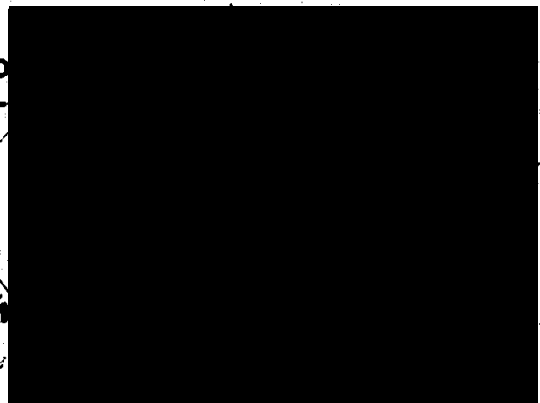
[REDACTED]	01 de septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014 Información a solicitar a RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
[REDACTED]	01 de septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014 Información a solicitar a TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



SECCIÓN.
PÚBLICO DE LA
OFICINA DE
DSC.



C.c.p. LIC. [REDACTED].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL NÚMERO 313/2016

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia:-

- - - Comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED], Suboficial adscrita a la División de Gendarmería de la Policía Federal, Comisión Nacional de Seguridad, identificándose con la credencial oficial expedida a su favor por dicha institución con número de folio [REDACTED] identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del portador, del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregada a las presentes constancias, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED] estado civil [REDACTED] originario de Distrito Federal, con instrucción escolar Licenciatura [REDACTED] de ocupación Servidor Público, con una antigüedad como [REDACTED] pública de [REDACTED] número telefónico 11036000 Ext. [REDACTED], y número personal [REDACTED] con domicilio ubicado Bulevar Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México Distrito Federal, mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia.

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el parte policial total solicitado por esta Autoridad Federal mediante oficio SDHPDSC/OI/1181/2016 del quince de abril de dos mil dieciséis; parte policial que suscribí el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, con número de folio 313/2016, oficio constante de dos fojas útiles en tamaño carta y un anexo de tres fojas útiles en tamaño carta, impresas solo el anverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de conformidad con mis

actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, firmando para constancia los que en ella interviene su contenido.

-----DAMO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN LIC.

SUBOFICIAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SEGOB



Nº Expediente:

CUP:

RFC:

CURP:

CUP:

CCC:



ME

GRADO:
SUBOFICIAL
ADSCRIPCIÓN:
DIVISION DE
GENDARMERIA



... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal (oficio no.S.L./12949 de la L.O.C. de la P.F. girado por la Secretaría de la Defensa Nacional), para portar armas de Fuego de las Incluidas en la citada licencia.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se suplica sea remitida a la citada Dependencia.

FOLIO:

Proteger y Servir a la Comunidad



FIRMA DEL INTEGRANTE:

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **veintiséis** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.-----
--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo [redacted] de los Procedimientos Penales.-----

Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia.-----



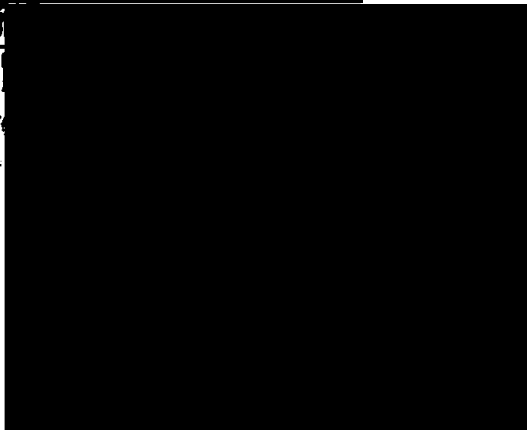
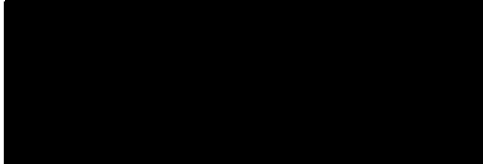
LIC. CHRISTIAN LAFREDO MO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

PROCURADURÍA GENERAL

Subprocuraduría de Der

TESTIGO DE ASISTENCIA: [redacted] del Delito y Ser





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL QUE REALIZAN UN
REQUERIMIENTO, Y SE ATIENDE EL MISMO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite el oficio número CNDH/OEPCI/0090/2016 de fecha veintiséis de abril de la corriente anualidad, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto a la Oficina Especial para el Caso "Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita: *"se proporcione copia de la declaración ministerial rendida por [REDACTED]"*-----

--- Documentación constante de un turno volante en original y un oficio de referencia constante de una foja en original, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 18, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se da fe de tener a la vista; ahora bien:-----

CONSIDERANDO-----

--- **ÚNICO.-** El contenido del oficio de referencia y toda vez que es obligación de esta Autoridad atender las peticiones que le sean realizadas, como la que se desprende del diverso CNDH/OEPCI/0090/2016, turnado a esta Oficina de Investigación, en el que se solicita se proporcione copia de la declaración ministerial rendida por [REDACTED] resulta procedente girar oficio al Licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto a la Oficina Especial para el Caso "Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de atender la petición formulada, bajo los

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. 55.95



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

siguientes argumentos:-----

- - - Las actuaciones de la investigación son de contenido estrictamente reservado, únicamente la víctima u ofendido o su representante legal, el inculpado y su defensor, pueden tener acceso a la misma, conforme al artículo 16 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo obligación de la Representación Social de la Federación el salvaguardar la reserva de la investigación y la confidencialidad de los datos de las personas que en ella obran.-----

- - - En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que a fin de brindar una adecuada colaboración Institucional conforme al artículo 69 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, e interpretando bajo el criterio pro persona a favor de las víctimas y acceso a la justicia efectiva, el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, podrá consultar las actuaciones de esta indagatoria, previa acreditación del personal ante esta Oficina de Investigación, las ocasiones que consideren oportunas para la tramitación del expediente radicado en esa Oficina Especial de la cual es parte, allegándose de la información que consideren necesaria, como es el caso de la declaración en cuestión, siempre y cuando se realice en horarios de oficina.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafos segundo y tercero, 168, 180, párrafo primero, 206 y 208 párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 5 párrafos dieciocho y diecinueve (principio de Máxima Protección) de la Ley General de Víctimas; 3 fracción II, 14 fracción III, 18 y 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto a la Oficina Especial para el Caso "Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a efecto de atender el requerimiento realizado mediante el diverso CNDH/OEPCI/0090/2016, en los términos del considerando del presente.-----

--- SEGUNDO.- Las demás que resulten de las anteriores.-----

CUMPLASE-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asis [REDACTED] al final firman y da [REDACTED] legal. -----

----- **D A M O** -----
TESTIGOS D

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

--- **Razón.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios número SDHPDSC/OI/1306/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los ef [REDACTED] -----

----- **C O N** -----

----- **D A M O** -----

TESTIGOS DE AS

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]

Handwritten mark

Id 1172
 Número: CNDH/OEPCI/0090/2016
 Fecha: 26/04/2016 Fecha del turno: 26/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [Redacted]

Recibido
26/04/2015
14:27



Asunto: PROCEDENCIA CNDH. PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE DE QUEJA CNDG/1/2014/6432/Q/VG, SE SOLICITA DECLARACION MINISTERIAL RENDIDA POR [Redacted]

Observaciones:

11/172



OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA"
 Perifoneo Sur Núm. 3489, Colonia San Jerónimo
 Lídica, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200 México
 D.F. Tel: 56-81-81-25, Fax: 56-81-84-90
 Asunto: El que se indica
 Oficio: CNDH/OEPCI/0090/2016.
 México, D.F., abril 26 de 2016

Lic. [Redacted]
 Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
 Presente.

Como es de su conocimiento, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Aviazones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició de oficio, el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS. En este contexto y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, de la manera más ágil y oportuna posible, se proporciona copia de la declaración ministerial rendida por [Redacted]

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, párrafo segundo, 39, fracción II y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 113, primer párrafo, del Reglamento Interno de este Organismo.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.



Cc: - Al Sr. César Benavides Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR - Para su conocimiento - Presente
 Cc: - Al Sr. [Redacted], Jefe de la Oficina Especial para el Caso Iguala - Para su conocimiento - Presente

ID 1172



OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
 Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo
 Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México,
 D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.
 Asunto: El que se indica.

Oficio: **CNDH/OEPCI/0090/2016.**

México, D.F., abril 26 de 2016.

Lic. [REDACTED]
 Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocurador de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
Presente.

Como es de su conocimiento, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS**. En este contexto, y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, de la manera más atenta solicito a usted, se proporcione copia de la declaración ministerial rendida por [REDACTED]

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 39, fracción II y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 113, primer párrafo, del Reglamento Interno de este Organismo.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.

Atentamente

[REDACTED SIGNATURE]



RECIBIDO

26 ABR 2016
 12:23
 SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

- C.c.p.- Mtro. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.

ACUSE

Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
VISITADOR ADJUNTO A LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO "IGUALA" DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Tel. 56-81-81-25. Ciudad de México.
PRESENTE.

[REDACTED]
De Manuel Castro
27-04-2016

Estimado Licenciado:

Por este conducto, en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado en autos de la indagatoria citada al rubro, me permito atender el requerimiento realizado por Usted mediante su similar CNDR/ORPCI/0090/2016, de fecha 26 de abril de 2016, emitido dentro del expediente 1/2014/6432/O/V/O, en el que solicita: "se proporcione copia de la declaración ministerial rendida por [REDACTED]"

Para lo cual, me permito mencionar que las actuaciones de la investigación son de contenido estrictamente reservado, únicamente la víctima u ofendido o su representante legal, el inculpado y su defensor, pueden tener acceso a la misma, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo obligación de la Representación Social de la Federación el salvaguardar la reserva de la investigación y la confidencialidad de los datos de las personas que en ella obran.

En virtud de lo anterior, se le hace de su conocimiento que a fin de brindar una adecuada colaboración Institucional conforme al artículo 69 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, e interpretando bajo el criterio pro persona a favor de las víctimas y acceso a la justicia efectiva, el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, podrá consultar las actuaciones de esta indagatoria, previa acreditación del personal ante esta Oficina de Investigación, las ocasiones que consideren oportunas para la tramitación del expediente radicado en esa Oficina Especial de la cual es parte, allegándose de la información que consideren necesaria, como es el caso de la declaración en cuestión, siempre y cuando se realice en horarios de oficina; sirve de apoyo al criterio adoptado por esta Representación Social de la Federación, por resultar evidentemente aplicable al caso concreto, ya que la autoridad requerente no es parte dentro de esta investigación; la siguiente Tesis de Jurisprudencia firme y definitiva sustentada por nuestro Máximo Tribunal Jurisdiccional del País, la cual me permito citar:

Época: Novena Época
Registro: 178055
Instancia: PRIMERA SALA
Tipo Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Localización: Tomo XXII, Julio de 2005
Materia(s): Penal
Tesis: 1a./J. S2/2005
Pág. 42

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES
RL 27 ABR 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
19:10

[LJ]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXII, Julio de 2005; Pág. 42

AVERIGUACIÓN PREVIA. EL ACCESO A SUS ACTUACIONES POR LAS PARTES LEGITIMADAS PARA ELLO, NO IMPLICA EL DERECHO A QUE SE LES EXPIDAN COPIAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES).

La fracción VII del apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en beneficio de todo inculpado sujeto a un proceso penal el derecho a una defensa adecuada, lo cual implica que se le faciliten los datos que consten en aquél y que requiera para su defensa. Ahora bien, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de julio de 1996, mediante la cual se adicionó un párrafo cuarto a la fracción X del citado precepto constitucional, las garantías previstas en sus fracciones VII y IX, que en un principio sólo eran aplicables durante la tramitación del proceso penal, también fueron incorporadas a la averiguación previa, aunque limitándose a lo establecido en las leyes secundarias. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, en caso de que los hubiera, y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad; de donde se advierte que el Ministerio Público está impedido para otorgar dichas copias, lo cual es acorde con la garantía de defensa contenida en las fracciones VII y IX del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, en tanto que ésta dispone que tratándose de la averiguación previa, dicha garantía se otorgará

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

RECIBIDO
27 ABR 2016
19:10
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.

con las limitantes, términos y requisitos que las leyes secundarias determinen, es decir, si bien es cierto que las partes tienen derecho a que se les proporcione toda la información que requieran para su defensa, también lo es que el hecho de que el Ministerio Público no pueda proporcionar copias -en aras de proteger la reserva de las actuaciones-, en nada restringe el aludido derecho, pues aun cuando no se les proporcionen copias, el referido artículo 16 prevé que podrán tener acceso a las actuaciones de las que se podrán tomar todos los datos que estimen indispensables. De manera que si la fracción VII, apartado A, del artículo 20 constitucional no exige que los datos solicitados por el inculpaado, su defensor y la víctima y ofendido y/o su representante legal, para preparar su defensa y que consten en la averiguación o en el proceso, sean pedidos precisamente por escrito y ministrados en forma de copias simples o certificadas, basta que el expediente respectivo sea puesto a la vista de las partes para que puedan consultarlo.

PRIMERA SALA

Contradicción de tesis 150/2004-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito. 4 de mayo de 2005. Mayoría de tres votos. Disidente: José Ramón Cosío Díaz. Ausente: José de Jesús Guadalupe Pulayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jaime Flores Cruz.

Tesis de jurisprudencia 52/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16 párrafos segundo y tercero, 168, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 párrafos dieciocho y diecinueve (principio de Máxima Protección) de la Ley General de Víctimas; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Le informo, que quedó a las ordenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



**EL AGENTE DEL
ADSCRITO A LA C**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betancourt Torres - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
Lic. [Redacted] - Jefe de Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500,

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE 18-ABR-2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de abril de dos mil dieciséis, a las quince horas con diez minutos

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- por recibido, volante de turno de treinta de abril de dos mil dieciséis, que contiene el "Oficio sin número", de dieciocho de abril del presente año, proveniente del H. Ayuntamiento Constitucional de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, dirigido al Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el C. [REDACTED] Presidente Municipal de Huitzuc de los Figueroa, mediante el cual informa que con fecha anterior, fue remitida la información solicitada por ésta Oficina, respecto de [REDACTED] asimismo, que en esa Ciudad, fueron localizados siete botes de gas lacrimógeno, cinco de color negro al parecer llenos y dos ya despintados, al parecer vacíos, desconociendo que elemento de la citada Dirección, los haya utilizado, eso, en virtud de que a partir del primero de octubre, fecha en que entró en funciones personal de ese H. Ayuntamiento, se tiene prohibido utilizar el referido gas.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de **diecisiete** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción II, inciso a)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, al final firman y dan fe

**DAMOS FE
DOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: [REDACTED]

Número: ESCRITO SIN NUMERO

Fecha: 26/04/2016 Fecha del turno: 26/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: C. [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

Asunto: PROCEDENCIA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO. EN ATENCION A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1020/2016, SDHPDSC/OI/1170/2016 DE FECHA 7 Y 14 DE ABRIL 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE INFORMA MEDIANTE ESCRITO DE 13 DE ENERO DEL AÑO ACTUAL, QUE REMITE LA DOCUMENTACION DEL CASO JAMES MUIÑEZ QUARTE LOCALITAGA EN ANEXO COPIA DE OFICIO 001/AJ/2016/099/2016.

Observaciones:

GUERRERO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO 2015 - 2016

Huitzuc de los Figueroa, Guerrero 14 de abril del 2016

INTRODUCCION
AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

En respuesta a sus oficios numerados SDHPDSC/OI/1020/2016, SDHPDSC/OI/1170/2016, de fechas 7 y 14 de abril del 2016, deducidos de la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, debo informarle lo siguiente:

Primera: le informo a usted que, mediante escrito de fecha 13 de enero del año actual y firmado de recibido el 14 del mismo mes de enero del 2016, le fue remitida la documentación correspondiente a C. [REDACTED] localizada en la Dirección de Seguridad Pública, documentación que le remito mediante el presente.

Por otra parte, en relación al segundo oficio, me permito informarle que en la Dirección de Seguridad Pública, de esta ciudad, fueron localizados siete botes de gas lacrimógeno, cinco de color negro al parecer llenos y dos ya desarmados, al parecer vacíos, desconociendo que elemento de la ciudad, Dirección los haya utilizado, esto en virtud de que a partir del primero de octubre en que entro en funciones personal del H. Ayuntamiento, se tiene prohibido utilizar el referido gas.

No puedo mencionar que los referidos botes se encuentran en resguardo en la citada Dirección para el caso necesario de sus esas requeridos.

Sin otro particular, me despido de usted, haciéndole llegar mi cordial saludo, reiterando mi entera disposición en coadyuvar en la investigación de los hechos, con base a los medios que tengo a mi alcance con el carácter que ostento.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
PRESIDENCIA

RECIBIDO

15/05/2016

TRABAJAMOS POR LO QUE MAS QUEREMOS



4

Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, 18 de abril del 2016.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

En respuesta a sus oficios números SDHPDSC/OI/1020/2016,
SDHPDSC/OI/1170/0016, de fechas 7 y 14 de abril del 2016,, deducidos de la
averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/01/2015, debo informarle lo siguiente:

Primeramente le informo a usted que, mediante escrito de fecha 13 de enero del año
actual y firmado de recibido el 14 del mismo mes de enero del año 2016, le fue remitida
la documentación correspondiente al C. [REDACTED] localizada en la
Dirección de Seguridad Pública, documentación que le reenvío mediante el presente.

Por otra parte, en relación al segundo oficio, me permito informarle que, en la
Dirección de Seguridad Pública, de esta ciudad, fueron localizados siete botes de gas
lacrimógeno, cinco de color negro al parecer llenos y dos ya despintados, al parecer
vacíos, desconociendo que elemento de la citada Dirección los haya utilizado, esto en
virtud de que, a partir del primero de octubre en que entro en funciones personal del H,
Ayuntamiento, se tiene prohibido utilizar el refecido gas.

No omito mencionar que los referidos botes se encuentran en resguardo en la citada
Dirección para el caso necesario de que sean requeridos.

Sin otro particular, me despido de Usted, haciéndole llegar mi cordial saludo, reysterando
mi entera disposición en coadyuvar en la investigación de los hechos, con base a los
medios que tengo a mi alcance con el carácter que ostento.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
PRESIDENCIA



RECIBIDO

30 ABR 2016

13:15

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD





Dependencia: Presidencia Municipal
Área: Secretaria
No. Oficio: 001/AJ/2016
Expediente: S/N.

Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, 13 de enero de 2016.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

En respuesta a sus oficios números SPHPDSC/OI/0196/2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, y SPHPDSC/OI/217/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, deducidos de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, le informo a Usted lo siguiente:-

En primer lugar, manifiesto que de acuerdo a la información requerida y proporcionada por el Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, en el archivo de dicha Dirección sólo se encontró en el expediente personal de [REDACTED] copias fotostáticas simples de una constancia de consulta del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, del Sistema Nacional de Seguridad Pública, un Curriculum Vitae constante de dos fojas tamaño carta, y su Clave Única de Registro de Población, así como en digital obra su ficha personal; y de [REDACTED] no obra en el archivo ningún expediente personal, sino sólo también en digital su ficha personal.-

Por otra parte, le comunico que también con base a la citada información, no obran constancias que corroboren que en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de esta localidad, se hayan recibido llamadas de auxilio o urgentes de Iguala, Guerrero, de C-4 de Iguala, Guerrero, ni de la comunidad de Pololcingo, perteneciente a esta municipalidad, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Acompaño copia certificada del oficio 009/2016, de 06 de enero de 2016, signado por el Oficial [REDACTED] Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, a través del cual me rinde la información requerida, copias simples de los tres documentos aludidos, dos impresiones de las fichas personales, y la impresión de cuatro fotografías a color de los domicilios que ambos ex trabajadores habitaban, pero que con base a la información recabada están desocupados.-

Sin otro particular, me despido de Usted, haciéndole llegar mi cordial saludo, y reiterando mi entera disposición en coadyuvar en la investigación de los hechos, con base a los medios que tengo a mi alcance con el carácter que ostento.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GR

ATENTAMENTE



RECIBIDO

14 ENE 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Dependencia: Palacio Municipal
Área: Seguridad Pública
No. Oficio: 099/2016
Expediente: CDI/2016

Huitzucos de los Figueroa, Gro., 06 de enero de 2016.
"LA PREVENCIÓN ES TAREA DE TODOS"

C.P. [REDACTED]
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.
P R E S E N T E.**

Por este conducto, en respuesta a sus oficios números 00001 y 00002, de fechas 4 de enero del 2016, y en desahogo al oficio SPHPDSC/01/217/2015, de fecha 29 de diciembre del 2015, deducido de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, informo a usted que una vez que se ha revisado físicamente el archivo de esta Dirección de Seguridad Pública, en primer lugar le informo que solo se encontró en el expediente personal de [REDACTED] copias fotostáticas simples de una constancia de consulta del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, del Sistema Nacional De Seguridad Pública; un Currículum Vitae constante de dos fojas tamaño carta, y su Clave Única de Registro de Población.

Con respecto de [REDACTED] no obra en los archivos ningún expediente personal de dicho ex trabajador.

Y de ambos ex servidores públicos municipales obran en digital sus fichas personales, de las cuales agrego impresas.

Así también me permito acompañarle cuatro fotografías impresas de los inmuebles donde habitaban los referidos señores, mismos que se constató que están deshabitados y que no se sabe el paradero de ninguno de los ex servidores de referencia.

Por último, informo a usted que en los archivos de esta Dirección a mi cargo no obran constancias que corroboren que haya habido llamadas de auxilio o urgencias recibidas de Iguala, Gro., y de C-4 DE Iguala, Gro., los días 26 y 27 de septiembre de 2014, como tampoco llamadas de auxilio o urgencias recibidas de la localidad de Pololcingo, Municipio de Huitzucos de los Figueroa, Gro.

Sin otro particular, me despido de Usted no sin antes saludarlo con afecto



ATENTAMENTE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA
- GUERRERO.
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

C.c.p. La Profra. Galdina Obdulia Alvarez, Sindica Procuradora Municipal de Huitzucos de los Figueroa, Gro.





SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [REDACTED]

Se notifica que el (a) C:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

[REDACTED]

[REDACTED]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave
Identificación Permanente: (CU)

[REDACTED]

Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Incorporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA
NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL

Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,
con los resultados de la consulta, la autoridad procedió de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó habilitada en las oficinas de uso del SNISP,
por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

CURRÍCULUM VITAE
REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

DIRECCIÓN PARTICULAR: [REDACTED]

TELÉFONO:

Oficina

Cel. [REDACTED]

EMAIL: [REDACTED]

AFILIACIÓN PARTIDISTA: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

PROFESIÓN: [REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

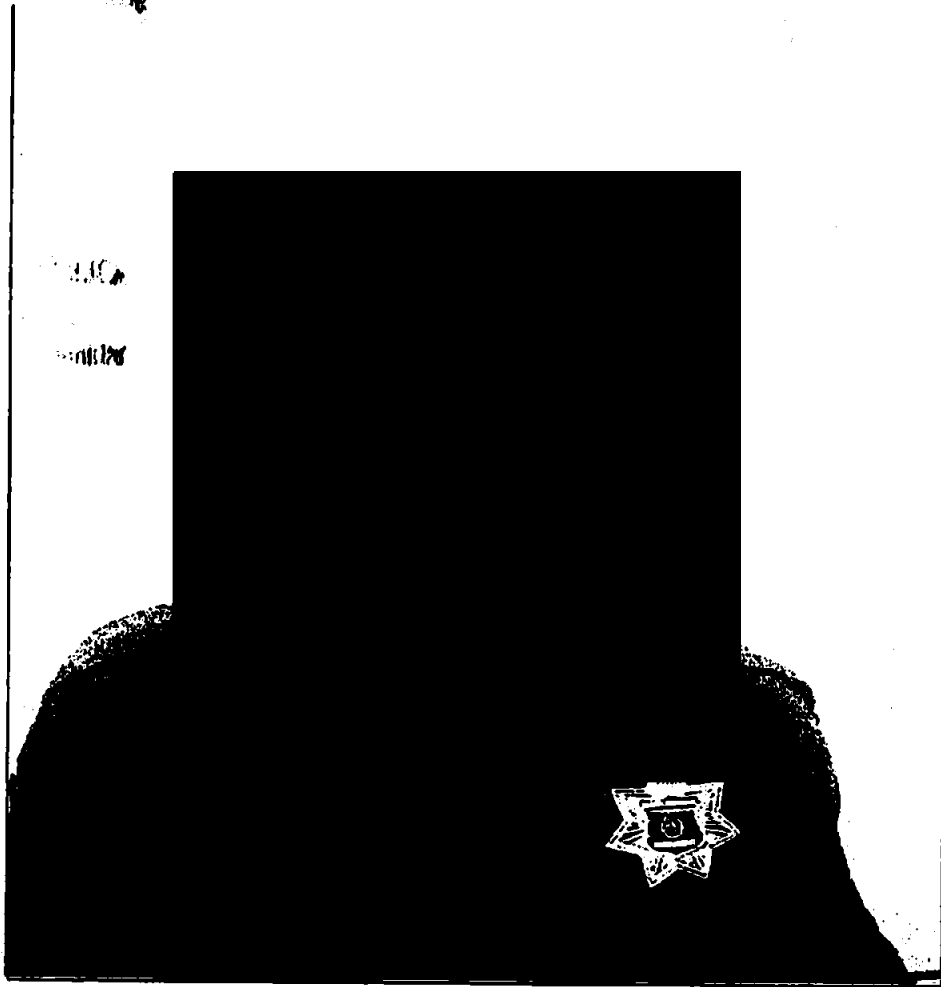
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Huitzaco de los Figueroa
Guerrero, 2017

NOMBRE: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
FECHA DE ALTA: _____
EDAD: _____
PUESTO ASIGNADO: _____

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: _____
DOMICILIO: _____ CIUDAD: _____ CUP: _____ TELEFONO: _____





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

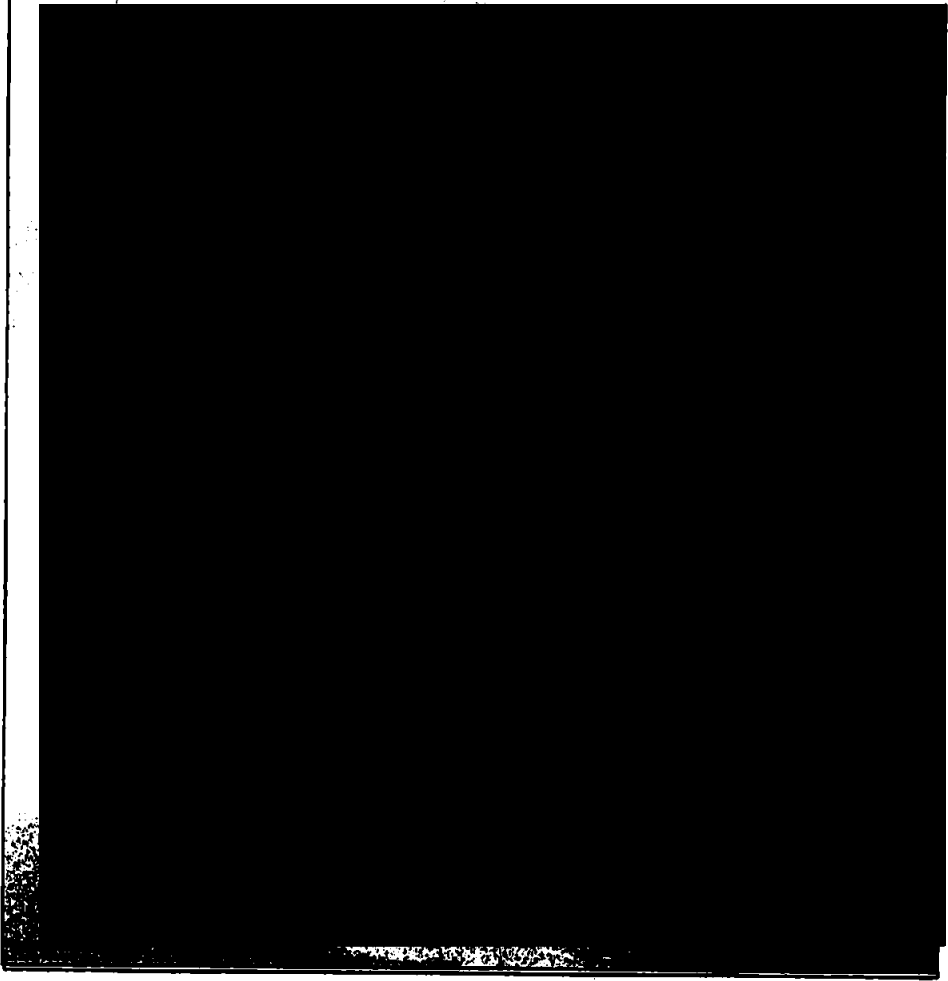
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los FIGUEROA
Guerrero, México

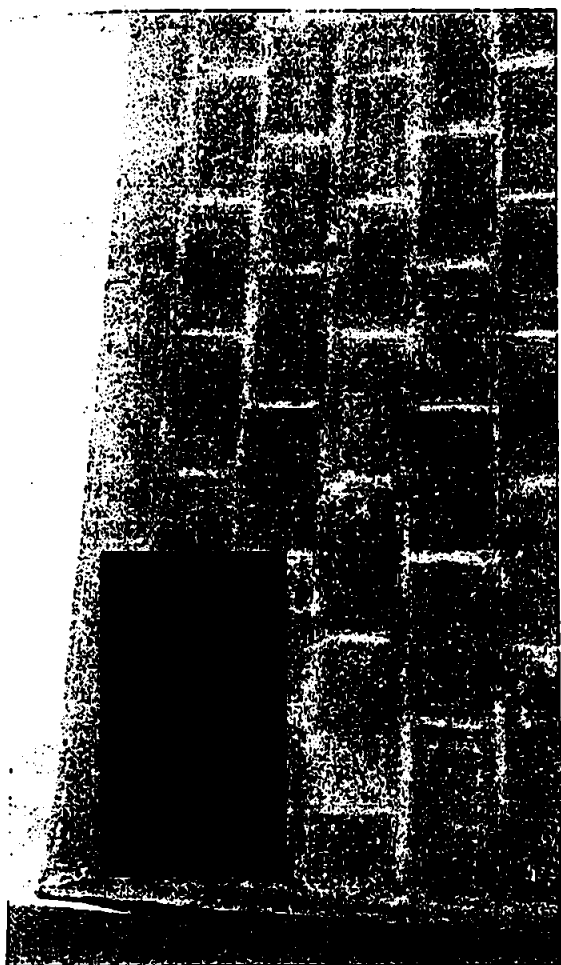
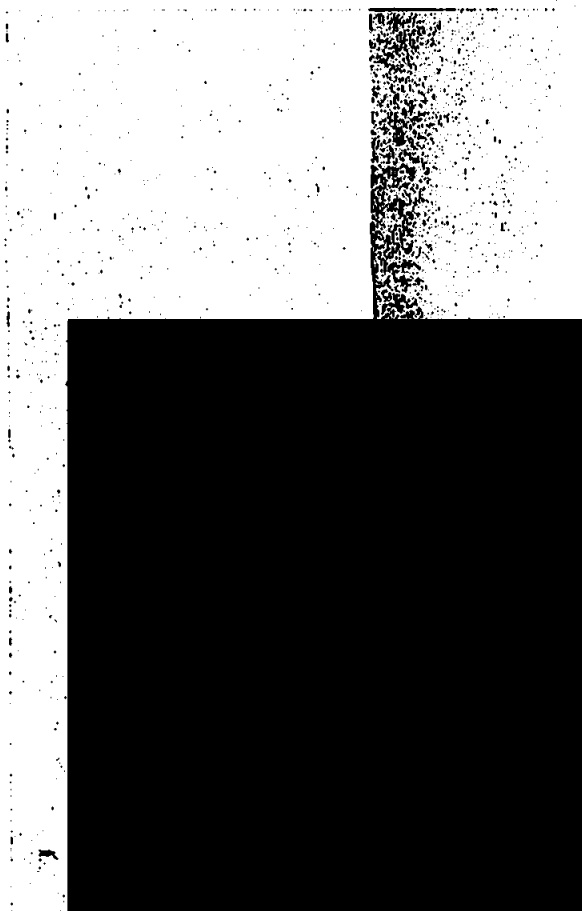
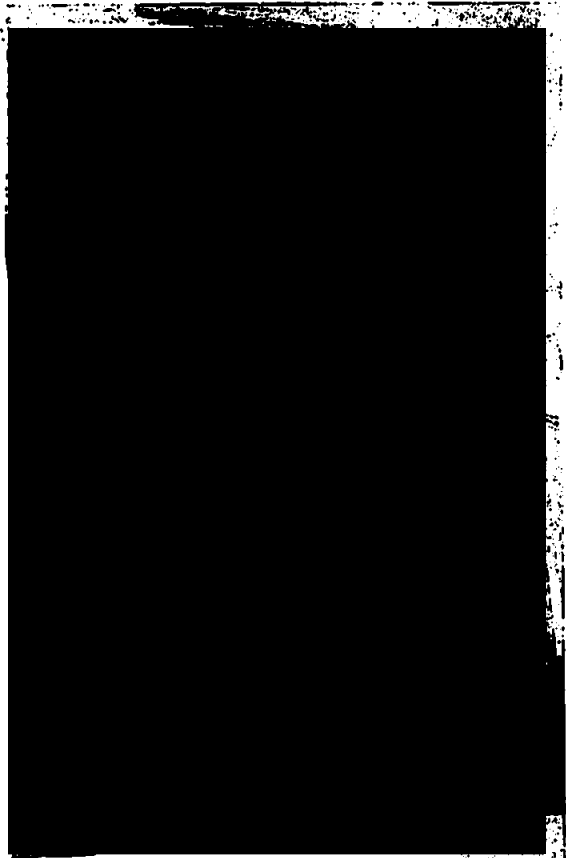
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] COAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





4

Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, 18 de abril del 2016.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

En respuesta a sus oficios números SDHPDSC/OI/1020/2016,
SDHPDSC/OI/1170/0016, de fechas 7 y 14 de abril del 2016., deducidos de la
averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/01/2015, debo informarle lo siguiente:

Primeramente le informo a usted que, mediante escrito de fecha 13 de enero del año
actual y firmado de recibido el 14 del mismo mes de enero del año 2016, le fue remitida
la documentación correspondiente al C. [REDACTED] localizada en la
Dirección de Seguridad Pública, documentación que le reenvío mediante el presente.

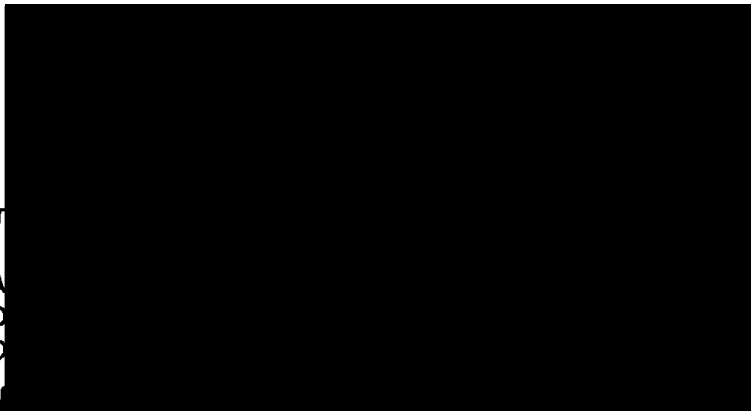
Por otra parte, en relación al segundo oficio, me permito informarle que, en la
Dirección de Seguridad Pública, de esta ciudad, fueron localizados siete botes de gas
lacrimógeno, cinco de color negro al parecer llenos y dos ya despintados, al parecer
vacíos, desconociendo que elemento de la citada Dirección los haya utilizado, esto en
virtud de que, a partir del primero de octubre en que entro en funciones personal del H,
Ayuntamiento, se tiene prohibido utilizar el refecido gas.

No omito mencionar que los referidos botes se encuentran en resguardo en la citada
Dirección para el caso necesario de que sean requeridos.

Sin otro particular, me despido de Usted, haciéndole llegar mi cordial saludo, reiterando
mi entera disposición en coadyuvar en la investigación de los hechos, con base a los
medios que tengo a mi alcance con el carácter que ostento.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
PRESIDENCIA





Dependencia: Presidencia Municipal
Área: Secretaría
No. Oficio: 001/AJ/2016
Expediente: S/N.

Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, 13 de enero de 2016.

MTR [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**
P. S E N T E.

En respuesta a sus oficios números SPHPDSC/01/0196/2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, y SPHPDSC/01/217/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, deducidos de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, le informo a Usted lo siguiente:-

En primer lugar, manifiesto que de acuerdo a la información requerida y proporcionada por el Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, en el archivo de dicha Dirección sólo se encontró en el expediente personal de [REDACTED] copias fotostáticas simples de una constancia de consulta del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, del Sistema Nacional de Seguridad Pública, un Curriculum Vitae constante de dos fojas tamaño carta, y su Clave Única de Registro de Población, así como en digital obra su ficha personal; y de [REDACTED] no obra en el archivo ningún expediente personal, sino sólo también en digital su ficha personal.-

Por otra parte, le comunico que también con base a la citada información, no obran constancias que corroboren que en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de esta localidad, se hayan recibido llamadas de auxilio o urgentes de Iguala, Guerrero, de C-4 de Iguala, Guerrero, ni de la comunidad de Pololcingo, perteneciente a esta municipalidad, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Acompaño copia certificada del oficio 009/2016, de 06 de enero de 2016, signado por el Oficial [REDACTED] Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, a través del cual me rinde la información requerida, copias simples de los tres documentos aludidos, dos impresiones de las fichas personales, y la impresión de cuatro fotografías a color de los domicilios que ambos ex trabajadores habitaban, pero que con base a la información recabada están desocupados.-

Sin otro particular, me despido de Usted, haciéndole llegar mi cordial saludo, y reiterando mi entera disposición en coadyuvar en la investigación de los hechos, con base a los medios que tengo a mi alcance con el carácter que ostento.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
FIGUEROA, GUERRERO

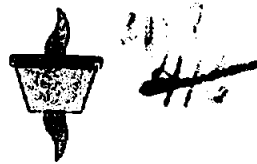
ATENTAMENTE



RECIBIDO

14 ENE 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



Dependencia: Palacio Municipal
Área: Seguridad Pública
No. Oficio: 099/2016
Expediente: CDI/2016

Huitzuc de los Figueroa, Gro., 06 de enero de 2016.
"LA PREVENCIÓN ES TAREA DE TODOS"

C.P. [REDACTED]
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.
PRESENTE.**

Por este conducto, en respuesta a sus oficios números 00001 y 00002, de fechas 4 de enero del 2016, y en desahogo al oficio SPHPDSC/01/217/2015, de fecha 29 de diciembre del 2015, deducido de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, informo a usted que una vez que se ha revisado físicamente el archivo de esta Dirección de Seguridad Pública, en primer lugar le informo que solo se encontró en el expediente personal de [REDACTED] copias fotostáticas simples de una constancia de consulta del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, del Sistema Nacional De Seguridad Pública; un Currículum Vitae constante de dos fojas tamaño carta, y su Clave Única de Registro de Población.

Con respecto de [REDACTED] no obra en los archivos ningún expediente personal de dicho ex trabajador.

Y de ambos ex servidores públicos municipales obran en digital sus fichas personales, de las cuales agrego impresas.

Así también me permito acompañarle cuatro fotografías impresas de los inmuebles donde habitaban los referidos señores, mismos que se constató que están deshabitados y que no se sabe el paradero de ninguno de los ex servidores de referencia.

Por último, informo a usted que en los archivos de esta Dirección a mi cargo no obran constancias que corroboren que haya habido llamadas de auxilio o urgencias recibidas de Iguala, Gro., y de C-4 DE Iguala, Gro., los días 26 y 27 de septiembre de 2014, como tampoco llamadas de auxilio o urgencias recibidas de la localidad de Pololcingo, Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Gro.

Sin otro particular, me despido de Usted no sin antes saludarlo con afecto



ATENTAMENTE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
[REDACTED]
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA
- GUERRERO
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD

C.c.p. [REDACTED] Sindica Procuradora Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Gro.





SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

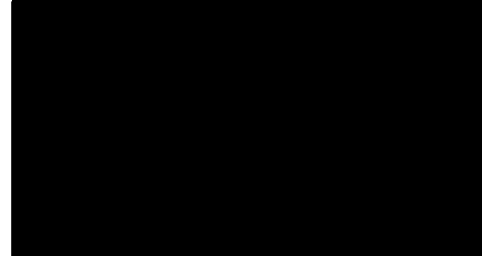
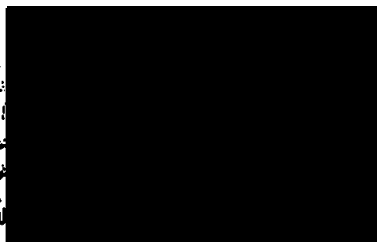
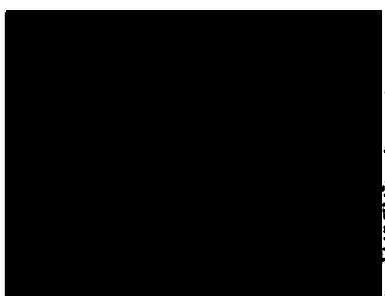
CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [REDACTED]

Se notifica que el (a) C. [REDACTED]
Mandatar en:
El [REDACTED]
SE [REDACTED]
R. [REDACTED]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [REDACTED]

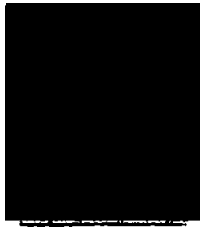
Alcance: [REDACTED]
Derecho: [REDACTED]
Servicios: [REDACTED]
Asignación en: [REDACTED]
Dependencia: [REDACTED]
Corporación: [REDACTED]
Puesto: [REDACTED]
Nivel de Mando: [REDACTED]
En el Área de: [REDACTED]



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procesará de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia queda asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

412
448



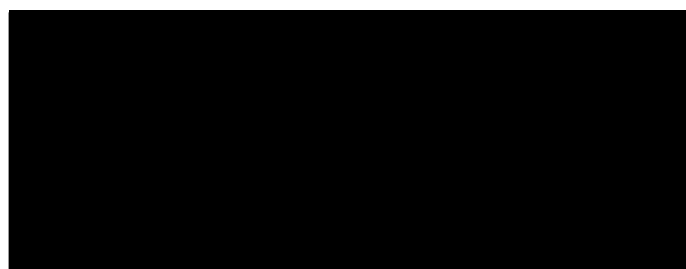
CURRÍCULUM VITAE

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
EDAD: 53 años
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR: [REDACTED]
 Figueroa, Gro.
TELÉFONO: Oficina [REDACTED]
 Cel. [REDACTED]
EMAIL: [REDACTED]



FILIACIÓN PARTIDISTA: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
PROFESIÓN: [REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.**

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
Guerrero, Jalisco

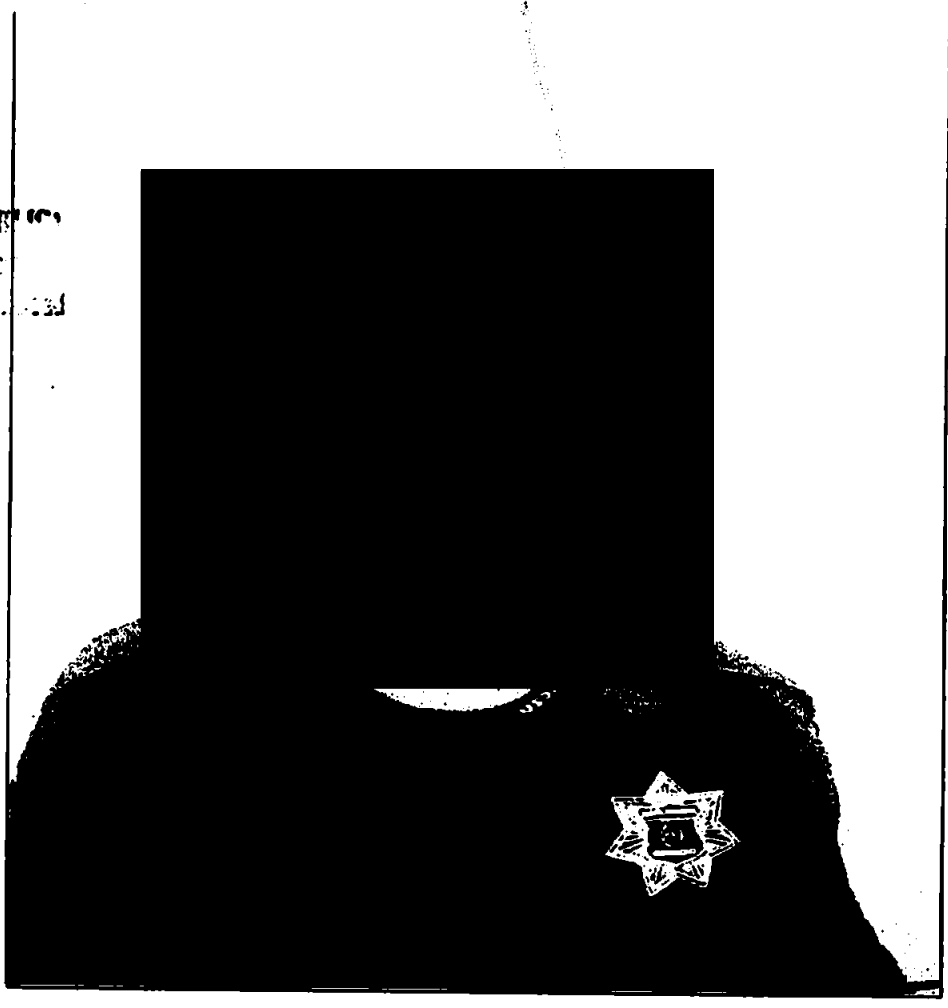
NOMBRE: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
FECHA DE ALTA: _____
EDAD: _____
PUESTO ASIGNADO: _____

DOCUMENTACION PERSONAL:

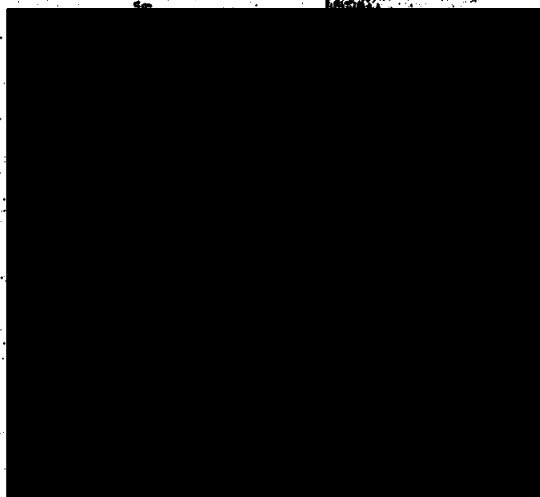
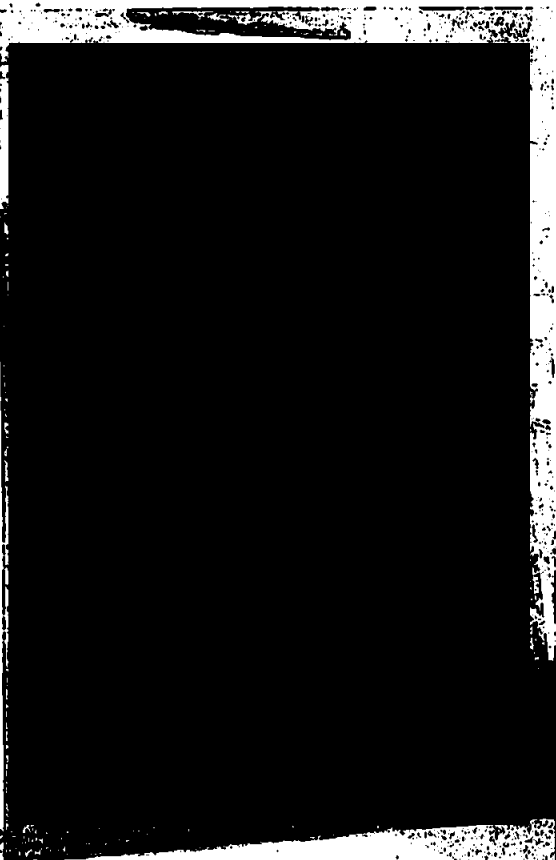
CURP: _____
DOMICILIO: _____
CIUDAD: _____
CLMP: _____
TELEFONO: _____



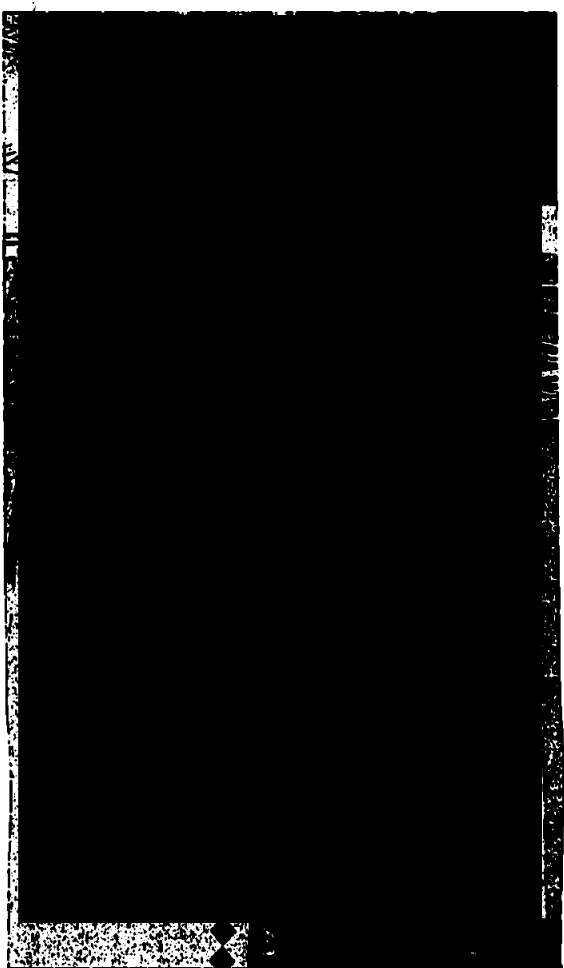
AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación



1003
427



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



7

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIONES

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DE LA REPÚBLICA Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiséis de
ochos Humanos, de dos mil dieciséis.

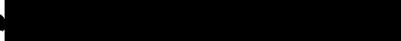
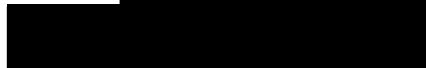
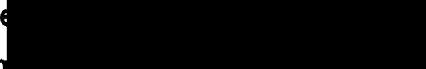
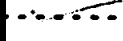
--- **TENGASE.**- Por recibido oficio **DIR/SEIPOL/430/2016** de fecha veintidós de abril de dos mil
dieciséis, firmado por el Director General de SEIPOL del Consejo Estatal de Seguridad Pública
de Guerrero, mediante el cual se da respuesta al diverso SDHPDSC/OOI/1189/2016 en el cual
se solicitó hojas de vida de los elementos radio operadores del Centro de Computo, Comando y
Control de Comunicaciones C4 con sede en Iguala y de los radio operadores de Cocula de los
días veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce.

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 16, 20 apartado
C, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción
II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales;
247 y 247 bis del Código Penal Federal; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la
Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de
la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

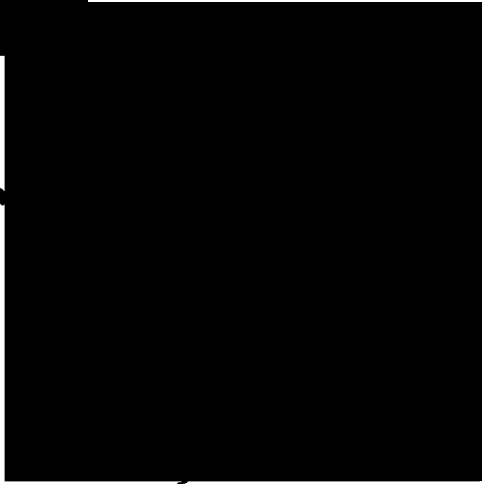
- - **PRIMERO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente de
actuaciones para dar continuidad a la Investigación:
- - **SEGUNDO:** Enviar oficio de respuesta al Grupo de Expertos Independientes a fin de dar por
cumplida su petición en este sentido y
- - **TERCERO:** Continuar la integración y perfeccionamiento de la indagatoria
AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.

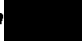
CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada  Agente del Ministerio Público
de la Federación adscrita a  s Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad de  República, quien actúa con testigos
de asistencia que al final firmó 

Testigo de asistencia





Av. Paseo de la Reforma No. 211, 212, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel: (55) 53 46 00 00 extensión  www.pgr.gob.mx

Id: 1170
 Número: OFICIO DIR/SEIPOL/430/2016
 Fecha: 22/04/2016 Fecha del turno: 26/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE SEIPOL

Asunto: PROCEDENCIA: CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA GUERRERO. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1189/2016, EL 18 DE ABRIL 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015SE INFORMA LOS NOMBRES DE DESPACHADORES-RADIOOPERADORES DE LAS DEPENDENCIAS QUE ESTUVIERON LABORANDO EN EL SUBCENTRO C4 DE IGUALA LOS DIAS 26 Y 27 DE

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Consejo Estatal de Seguridad Pública

Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
 Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policia
 Oficio: DIR/SEIPOL/430/2016
 Asunto: El que se indica

ChMoencng: Gra 22 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
 PRESENTE.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1189/2016, de fecha dieciocho de abril del año en curso relacionado con la Averiguación Origen AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita las Hojas de Vida de los elementos radiooperadores del Centro de Comando, Control y Comunicaciones (C4) con sede en la ciudad de Iguala y de radio operadores de Cocula, de los días 26 y 27 de septiembre del año 2014.

A: respecto me permito informarle los nombres de despachadores radiooperadores de las dependencias que estuvieron laborando en el Subcentro C4 de Iguala los días 26 y 27 de septiembre de año 2014, de acuerdo con el reporte que me fue remitido por el Subcentro del Servicio de Llamadas de Emergencia 066 en C4 Iguala.

SE DENA

POLICIA ESTATAL

POLICIA MUNICIPAL

TRANSITO MUNICIPAL

(NOTA: El día 27 de septiembre de 2014 ya no se presentó el personal de la Policía Municipal y Tránsito Municipal de Iguala al subcentro C4)



Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DIR/SEIPOL/430/2016.
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro. 22 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/189/2016, de fecha dieciocho de abril del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, donde solicita "las Hojas de Vida de los elementos radio-operadores del Centro de Computo, Comando, Control y Comunicaciones (C4) con sede en la ciudad de Iguala y de radio-operadores de Cocula, de los días 26 y 27 de septiembre del año 2014.

Al respecto me permito informarle los nombres de depachadores-radioperadores de las dependencias que estuvieron laborando en el Subcentro C4 de Iguala los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, de acuerdo con el reporte que me hizo llegar mi Jefe Regional del Servicio de Llamadas de Emergencia 066 del C4 Iguala, Lic. [REDACTED]

SEDENA

[REDACTED]

POLICIA ESTATAL

[REDACTED]

POLICIA MUNICIPAL

[REDACTED]

TRANSITO MUNICIPAL

[REDACTED]

(NOTA: El día 27 de septiembre de 2014, ya no se presentó el personal de la Policía Municipal y Tránsito Municipal de Iguala al subcentro C4)



RECIBIDO

26 ABR 2016

**SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS**



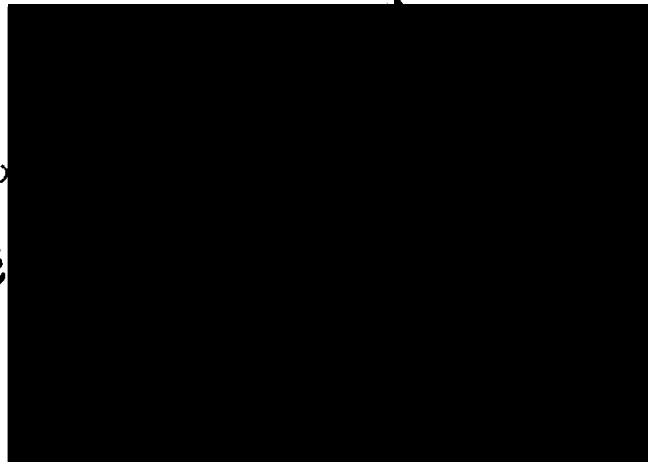
Respecto a las hojas de vida de los depachadores-radioperadores comisionados en el Subcentro C4 de Iguala los días 26 y 27 de septiembre del año 2014. No se cuenta con esta información debido a que son cambiados frecuentemente por sus dependencias de adscripción, a quienes se les recomienda que comisionen al C4 al personal que se encuentre certificado en control y confianza.

Por lo anterior, la información de Hojas de Vida, solo obran en las áreas administrativas de sus dependencias de adscripción.

Así mismo le informo que en el Subcentro C4 de Iguala no se han tenido, ni se tienen radioperadores de la Policía y Tránsito Municipal del municipio de Cocula.

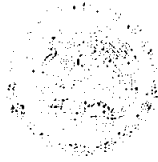
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



C.c.p. Gral.
C.c.p. minu

Secretario de Seguridad Pública en el Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.



42

**INSPECCION MINISTERIAL EN LA RED PÚBLICA INTERNET
RESPECTO A NARCOMANTAS EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del veintiséis de abril de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado -

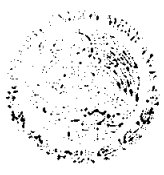
HACE CONSTAR

Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Autoridad Ministerial Federal, a efecto de obtener diversos datos respecto hechos a los cuales se contrae el expediente en que se actúa, accesó desde el equipo de cómputo asignado al suscrito dentro de las instalaciones de esta Oficina de Investigación a la red pública Internet, específicamente al buscador de la página Google, a efecto de buscar información relacionada con la aparición en el Municipio de Iguala, de mantas con mensajes supuestamente de grupos delictivos, cuyos miembros que pudieran tener relación con los hechos que dieron origen a la averiguación previa en que se actúa, por lo que se **DA FE** de tener a la vista en el interior de estas oficinas, las notas periodísticas que a continuación se describen: -----

--- a) Nota periodística publicada el veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis, en la página Hilo Directo, que aparece en dirección de internet <http://hilodirecto.com.mx> [REDACTED]

[REDACTED] titulada [REDACTED]

[REDACTED]



370
773

[REDACTED]

En el amplio texto

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *se lee*
en el largo texto. [REDACTED] *En las*
narcomantas [REDACTED]

[REDACTED]

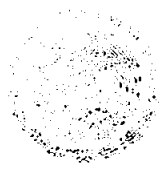
[REDACTED] *donde* [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

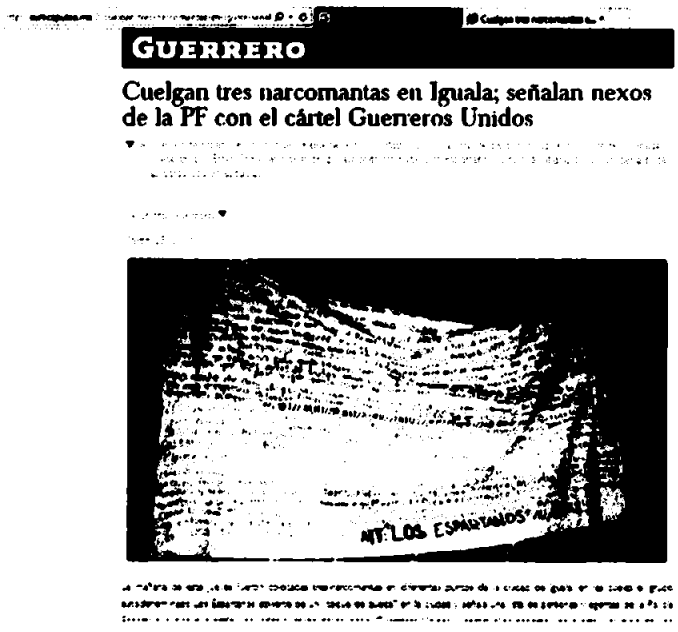


1123
477

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED], al respecto se agrega a la presente, impresión de pantalla. -----



c) Nota periodística del veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis, publicada en la página de Proceso.com.mx, en la dirección de internet <http://www.proceso.com.mx/> [REDACTED]

[REDACTED] en la que se reseña lo siguiente: *"...En narcomantas anuncian [REDACTED]*

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



21
10

[REDACTED]

[REDACTED], al respecto se agrega impresión de pantalla de la página de referencia. -----

En narcomantas anuncian 'toque de queda' en Iguala; ejecutan a tres hombres

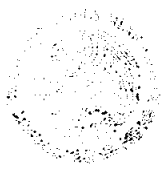


En narcomantas anuncian 'toque de queda' en Iguala; ejecutan a tres hombres

EL CONEJO FLOR DE S. OBTIENE A.S.

VALIENDA





--- d) Nota periodística del veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis, publicada en la página de Digital Guerrero www.digitalguerrero.com.mx, en la dirección de internet <http://www.digitalguerrero.com.mx> [redacted]

[redacted] en la que se refiere lo siguiente: "... [redacted]

[redacted]

Iguala, Gro; a 24 de Marzo de 2016.- [redacted]

[redacted]

[redacted] *De acuerdo con reportes policíacos,* [redacted]

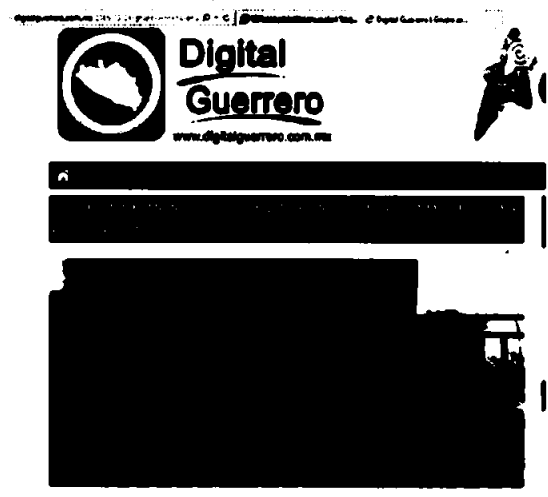
[redacted]

[redacted]

[redacted]



--- Al respecto, se agrega impresión de pantalla para la debida constancia legal. -----





--- Acto seguido se procede a imprimir el contenido de las páginas descritas y no la publicidad de dichos links; después de lo anterior se ordena que las impresiones ya descritas sean agregadas a la indagatoria en que se actúa. -----

--- Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 Fracción II, 168 y 180, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 y 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; [REDACTED] ón V, 4 fracción XIII, de su mismo Reglamento. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en [REDACTED] en ella intervinieron y dan fe. -----

DAMOS FE - [REDACTED]

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASIS [REDACTED]

TRENDING

De apuestas y debates

search

q



INICIO

HILO POLITICO

LINEA DIRECTA

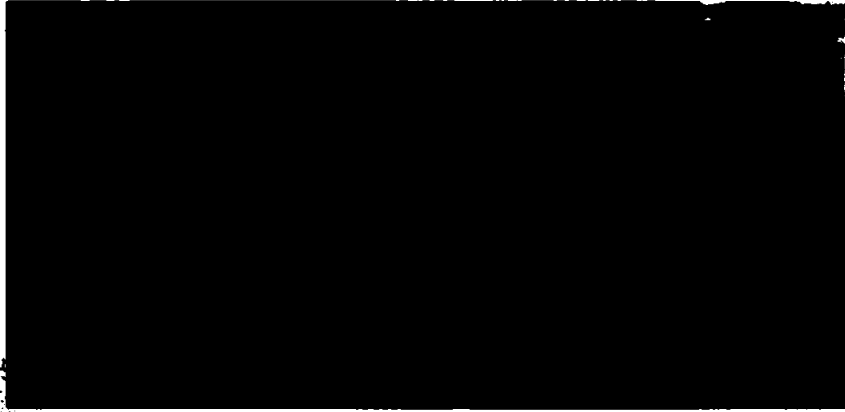
MEDIOS Y PERIODISTAS

MUNDO EN DIRECTO

HD TV

HD RADIO

VER APP Y T... Home » HILO POLITICO » En narcomantas anuncian 'toque de queda' en Iguala



En narcomantas anuncian 'toque de queda' en Iguala

99

POR REDACCIÓN HD 21/04/2016

HILO POLITICO

La narcoviolenencia en Iguala se recrudeció durante las últimas horas luego de que al menos tres hombres fueron ejecutados en diferentes ataques armados, así como la imposición de un "toque de queda" anunciado por una banda criminal a través de mantas que fueron colocadas en diferentes sitios públicos.

RAI DE LA Derechos Humanos servicios a la Comunidad investigación

Esta situación se registra tras el retiro de agentes federales que permanecieron unos meses después de la masacre y el asesinato de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Dejaron expuesta a la sociedad ante la disputa librada por bandas del poderosos por el control de esta plaza estratégica en la general a dominaron en la entidad.

Según reportes oficiales, cerca de las 100 horas de este jueves se reportó el hallazgo de una narcomanta que dos personas dejaron en las inmediaciones de un plantel escolar ubicado sobre la calle Juan N. Álvarez, con el siguiente mensaje: "temido por un grupo denominado Los Esquifitados".

"Atención se declara toque de queda para toda la zona de Iguala, no querremos gente muerta ni más gente que la declaramos la guerra totalmente a los siguientes cárteles: Guerreros Unidos, Los Rios, Familia Michoacana, Sierra Blanca y el Gobierno federal".

Después de esto, un supuesto comandante de la Policía Federal, identificado como el Tercero, de Brejar, pateó con los presentes comandantes del grupo delictivo Guerreros Unidos, entre ellos Víctor Manuel, La Maranta, así como Gerardo Rosales Escobedo, Juan Elan Huerta, Ferris Mondragón, Antonio, Gamito Salgado y Alberto Serrano Cruz, quienes presuntamente son testigos protegidos, y viajaron junto a agentes uniformados a bordo de las placas 12218, 17216, 17219, 17220, 17221, 17222, 17224 y 17225.

El mensaje advierte sobre un recrudecimiento de la violencia en la zona norte y la región centro del estado.

OPINIONES EN



PUBLICACIONES RECIENTES



My Tweets

PUBLICACIONES MÁS VISTAS



http://hilodirecto.com.mx

26/04/2016

Mientras vive desde la noche de ayer hasta las primeras horas de este jueves se reportaron al menos tres hombres ejecutados en distintos puntos de Iguala durante ataques realizados por sujetos armados

Fuente: APRO

¡Comparte!

Twitter Facebook Email Print LinkedIn Pinterest Google

Related

Guerreros Unidos rechazan a policías
10/07/2014
10/07/2014

Amenazan con matar inocentes en Iguala
10/07/2014
10/07/2014

Ferrocarriles atacaron a los 43- Proceso
10/07/2014
10/07/2014

ARTÍCULO ANTERIOR

Padres de los 43 rechazan "reparación del daño" ofrecida por el gobierno

SIGUIENTE ARTÍCULO

ELSAT frena engomado estatal a autos "chuecos" en Chihuahua

ARTICULOS RELACIONADOS



NTIDOS MEXICO
COMENTARIOS
La contribución

26/04/2016

A 19 meses de Iguala, padres de Ayotzinapa exigen justicia

0

26/04/2016

El secuestro que rompió una racha de 30 meses en Ciudad Juárez

0

Los pilotos de UPS respetarán los piquetes alemanes en el aeropuerto de Colonia-Bonn

14/04/2016 - hace 12 minutos

La Universidad Laval recupera el título en la Shell Eco-Marathon de las Américas que ostentaba la Universidad de Toronto

14/04/2016 - hace 12 minutos

Lenovo revela el ZUK Z2 Pro, el dispositivo que cambiará las reglas

14/04/2016 - hace 12 minutos

Más noticias

Email

Website

PUBLICA TU COMENTARIO

Notify me of follow-up comments by email

Notify me of new posts by email

http://hilodirecto.com.mx/

26/04/2016

Handwritten mark resembling the number '111'.



Martes 26 de Abril de 2016
Guerrero, México

(<http://suracapulco.mx/>)

- Portada (<http://suracapulco.mx/>)
- Política (<http://suracapulco.mx/category/1/>)
- Guerrero (<http://suracapulco.mx/category/2/>)
- Educación (<http://suracapulco.mx/category/3/>)
- Acapulco (<http://suracapulco.mx/category/4/>)
- México (<http://suracapulco.mx/category/6/>)
- Economía (<http://suracapulco.mx/category/5/>)
- Mundo (<http://suracapulco.mx/category/7/>)
- Cultura (<http://suracapulco.mx/category/cultural/>)
- Espectáculos (<http://suracapulco.mx/category/espectaculos/>)
- Deportes (<http://suracapulco.mx/category/11/>)
- Sociedad (<http://suracapulco.mx/category/8/>)
- Opinión (<http://suracapulco.mx/category/9/>)

GUERRERO

Buscar nota

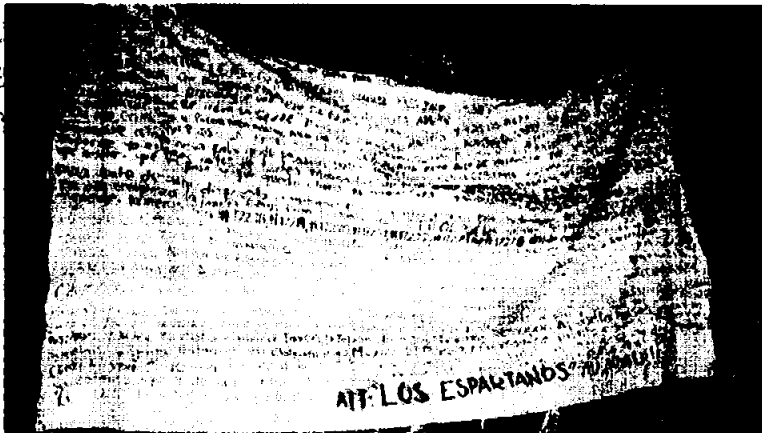
Cuelgan tres narcomantas en Iguala; señalan nexos de la PF con el cártel Guerreros Unidos (<http://suracapulco.mx/2/cuelgan-tres-narcomantas-en-iguala-senalan-nexos-de-la-pf-con-el-cartel-guerreros-unidos/>)

Comparte esta nota

▼ Advierten también de un "toque de queda" en la ciudad, y dan una lista de personas supuestamente relacionadas con ese grupo. Están firmadas por el grupo autodenominado Los Espartanos. Una fue dejada en la comisaría ejidal y las otras dos en escuelas

Alejandro Guerrero ▼

Marzo 25, 2016



La mañana de este jueves fueron colocadas tres narcomantas en diferentes puntos de la ciudad de Iguala, en las cuales el grupo autodenominado Los Espartanos advierte de un "toque de queda" en la ciudad y señala una lista de personas y agentes de la Policía Federal que dice que están vinculados al grupo delin cuencial Guerreros Unidos, y contra ellos declarar una guerra y el inicio de una "limpia".

Entre las 7:00 y las 8:00 de la mañana de ayer fueron halladas las tres narcomantas de unos 3 metros de largo por 2 de ancho, y con el mismo texto de 33 líneas en colores negro, rojo y azul; una de ellas en la reja de la comisaría ejidal en la ca e Miguel Hidalgo de la colonia Perpetuo Socorro, al norte de la ciudad, la cual es presidida por Cirio Taboada Salgado.

Otra narcomanta fue encontrada en la barda de la escuela primaria Revolución Mexicana, cerca de la Alameda, al

<http://suracapulco.mx/>

26/04/2016

4

ponente de la ciudad, y la tercera en la roya de la entrada de la escuela secundaria número 3, Jesús Reyes Heróles, en la avenida De Estudiante, al oriente de Iguala.

A los tres puntos llegaron efectivos de la Policía Federal, Estatal y soldados del Ejército que retiraron las mantas para después ponerlas a disposición de la agencia de Ministerio Público.

En el texto se leía tal cual: "Atención, Atención: se declara focos rojos, toque de queda para gente de Iguala, no moriremos gente inocente muerta ya que le declaramos la guerra totalmente a los siguientes cárteles: Los Rojos, Guerreros Unidos, Familia Michoacana, la Sierra Unida, al gobierno y a todo aquel que quiera entrar a Iguala, hijos de su puta madre, esta plaza ya tiene dueño, la guerra está declarada para toda su gente de Guerreros Unidos, y para los que ya no están con ellos también los matare, muerte como la escoria que son al que no se alinee, ya sea el gobierno, a los que quiebren su honor y traición a su patria, a los que juraron lealtad a la bandera y andan mal con su traje le daremos con todo porque ya estamos hartos que anden con sus putas penas mamadas".

En el mismo texto también se advierte de una "limpia" que declaramos la guerra a todos, no descansaremos hasta ver limpia la ciudad, les ofrecemos una disculpa a los ciudadanos de Iguala por esta bola de violencia que va a empezar pero hay tanta delincuencia que se lleva a gente inocente y su confianza con el gobierno, y además de la delincuencia, después el gobierno te desaparece como si fueras nada, nosotros un día confiamos en nuestro gobierno, en nuestro país pero lo que se fue cuando se llevaron a nuestra familia". "Pero me da cuenta que para vivir en paz hay que hacer la guerra, solo necesitamos confiar en Dios porque él es quien sólo nos puede ayudar, así que agárense a toda esa puta gente pendeja somos iguales jugados que sabemos enfrentar nuestro destino y si lo hacemos es porque ya estamos hartos de tanta manada de esta gente que solo lo que hacen es causar daños, pánico al pueblo, el dolor que nosotros pasamos no queremos que les pase, y que quede claro que no somos una organización somos Los Espartanos, pura gente de aquí, dispuesta a matar por su gente, por el pueblo, después de la tormenta viene a calma", se lee en el largo texto.

Denuncian vínculos de policías federales con la delincuencia

En las narcomantas dan a conocer a personas y supuestos agentes federales presuntamente vinculados con la organización Guerreros Unidos.

En el texto se lee: "Por eso empieza la limpia, esto va para la gente de Los Tíos, quienes le pagan una buena cantidad a los federales de los siguientes números de patrullas, #17221, #17222, #17218, #17219, #17220, #17224, #17225 donde anda el comandante Tecla, los cuales cargan a uno apodado La Marrianta, quien se llama Víctor Manuel Lara y a otros quienes los hacen pasar como testigos protegidos, los nombres de quienes andan en esas patrullas son: Gerardo Rosales Domínguez, Juan Díaz Herrera, Sergio Aya Mondragón, Alberto Santiago Cruz, Antonio García Salgado, quienes destacan como policías federales quienes protegen a los Guerreros Unidos, a ver así como protegen a esos merdas pueden proteger a su familia".

Y el mensaje continúa: "Al que piensan que está muerto, El Chuky, E. 9, E. Guacho, Andrey, Cirilo Taboada, Pechuga, El Chungo, El Cuale, El Chimuelo, El Chivo, La Mary, Carlos Segura, Humberto Velázquez, Julio Velázquez, a los vendedores de droga, halcones, a las organizaciones de los vehículos comerciales y todo aquel involucrado con estos ratas, secuestradores, extorsionadores, chismosos, holicones, a los que andan robando, y todo aquel que quiebren el orden, todos están ya ubicados y los que no pronto lo estarán, espero que le atoren bola de niñas, al fin y a cabo pa' morir nacimos, la ley es matar o morir".

Se advierten también que harán una "limpia" en Taxco, Ixtapan de la Sal, Mezcala, Teloloapan, Apaxtla y Balsas y que están en Chilpancingo, México, DF, Puebla y Cuernavaca y "pronto estaremos limpiando como lo vamos haciendo, los hechos enseñan más que las palabras, así que no olviden pendejos, ya estamos aquí y de aquí no nos sacan... así que listos para la guerra putas, Ati, Los Espartanos", concluye el texto.

f
(http://www.facebook.com/shares/sharer.php?u=008p
[url]
http://suracapulco.mx/2/cuelgan-tres-narcomantas-en-iguala-señalan-nexos-de-la-pf-con-el-cártel-guerreros-unidos/&img=1 [0]
-&p
[title]
-Cuelgan tres narcomantas en Iguala; señalan nexos de la PF con el cártel Guerreros Unidos&p
[summary]
-Cuelgan tres narcomantas en Iguala; señalan nexos de la PF con el cártel Guerreros Unidos&https://twitter.com/share)

DE INTERÉS

CALAMEO-Desde 2 de enero de 2016 (http://calameo.com/library/?type=account&id=3058254&rows=50) al 26 de octubre de 2013 (http://widget.calameo.com/library/?type=account&id=757861&rows=50)

DESTACADOS

Educación (http://suracapulco.mx/categorias/educacion)
Espectáculos (http://suracapulco.mx/categorias/espectaculo)

NEWSLETTER

¡Descubre la dirección de email que usas para recibir tus correos electrónicos! (http://www.whoishostingyou.com/)
¡Descubre la dirección de email que usas para recibir tus correos electrónicos! (http://www.whoishostingyou.com/)

http://suracapulco.mx

26/04/2016

Acapulco
 (http://suracapulco.mx/category/4/)
 Economía
 (http://suracapulco.mx/category/5/)
 Opinión
 (http://suracapulco.mx/category/9/)
 México
 (http://suracapulco.mx/category/6/)
 Mundo
 (http://suracapulco.mx/category/7/)
 Cultura
 (http://suracapulco.mx/category/cultura/)

f
 (https://www.facebook.com/ [redacted])
 [redacted]
 [redacted]

Derechos Reservados | El Sur 2016



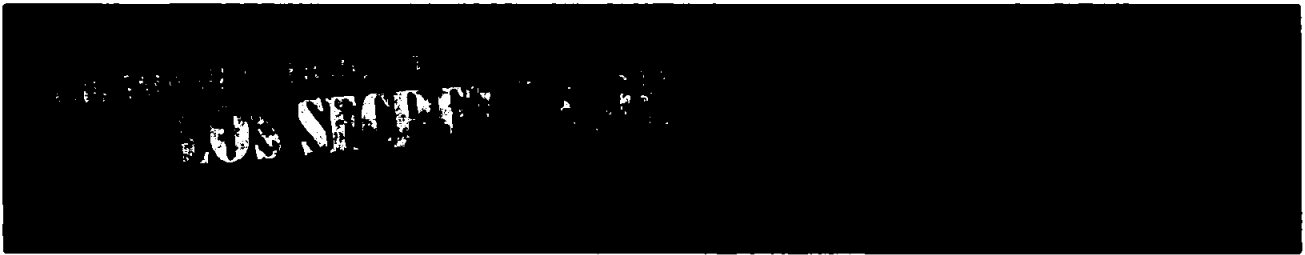
http://suracapulco.mx/ [redacted]

26/04/2016

TENDENCIAS

Sismo en Ecuador daña 260 escuelas donde estudiaban 120 mil niños...

Buzza...



proceso.COM.MX

PROCESO 2060

EL SUPLENTE



INICIO NACIONAL REPORTAJES CRIMEN ORGANIZADO OPINIÓN MÁS TIENDA HERMEROECA

UBICACIÓN Inicio > Violencia > En narcomantas anuncian 'toque de queda' en Iguala; ejecutan a tres hombres



Inicia tu propio Negocio

Ahora, no esperes más Conoce los 9 beneficios de una Neveria Natural

En narcomantas anuncian 'toque de queda' en Iguala; ejecutan a tres hombres

Por EZEQUIEL FLORES CONTRERAS 24 MARZO 2016

VIOLENCIA

Seguir a @EzequielFloresC

CHILPANCINGO, Gro. (aprox) - La narcoviolencia en Iguala se recrudeció durante las últimas horas luego de que al menos tres hombres fueron ejecutados en diferentes ataques armados, así como la imposición de un "toque de queda" anunciado por una banda criminal a través de mantas que fueron colocadas en diferentes sitios públicos, donde acusan a policías federales de proteger a operadores del grupo delictivo Guerreros Unidos.

Esta situación se registra tras el retiro de agentes federales que permanecieron unos meses después de la masacre y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, dejando expuesta a la sociedad ante la disputa librada por bandas delincuenciales por el control de esta plaza estratégica en la geografía del narco en la entidad.

REPORTAJE ESPECIAL

19 ABR 2016

Alexis, la porrista de 17 años que fue asesinada por su novio

La Redaccion

<http://www.proceso.com.mx>

26/04/2016

También te recomendamos

- Blindan Iguala para que Peña conmemore Día de la Bandera
- Tapizan centro de Iguala con narcomensajes: acusan al Ejército de proteger a "Los Pezues"

Según reportes oficiales, cerca de las 3:00 horas de este jueves se reportó el hallazgo de una narcomanta que desconocidos dejaron en las inmediaciones de un plantel escolar ubicado sobre la calle Juan N. Álvarez, con el siguiente mensaje firmado por un grupo denominado Los Espartanos:

"Atención se declara foco rojo y toque de queda para toda la gente de Iguala, no queremos gente inocente muerta, ya que le declaramos la guerra totalmente a los siguientes cárteles: Guerreros Unidos, Los Rojos, Familia Michoacana, Sierra Unida y el Gobierno" (sic).

Luego acusan a un supuesto comandante de la Policía Federal, identificado como *El Teclá*, de brindar protección a presuntos operadores del grupo delictivo Guerreros Unidos, entre ellos Víctor Manuel *La Marranita*, así como Gerardo Rosales Domínguez, Juan Díaz Huerta, Sergio Mondragón, Antonio García Salgado y Alberto Santiago Cruz, quienes presuntamente son "testigos protegidos" y viajan junto a agentes uniformados a bordo de las patrullas 17216, 17218, 17219, 17220, 17221, 17222, 17224 y 17225.

El mensaje advierte sobre un recrudecimiento de la violencia en la zona norte y la región centro del estado.

Mientras que desde la noche de ayer hasta las primeras horas de este jueves se reportaron al menos tres hombres ejecutados en distintos puntos de Iguala, durante ataques realizados por grupos armados.



Seguir a @EzequielFloresC

ARTICULOS RELACIONADOS

POP NEGRO (PARTIC)

23 ABRIL 2016

Peso a patrullajes, ejecutan a una pareja en Oaxaca

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Alexis era periodista. A la tía Carmen le parecía una adolescente hermosa y lo era. Tenía 17 años. Sergio, el novio de 23 años, era vecino de toda la vida, aceptado por la familia desde siempre. El pasado domingo 17, en una casa de una colonia de Monterrey, Nuevo León, Alexis

Leer más

LO MÁS LEÍDO

25 ABRIL 2016

Buscan a sujeto que "vendía" en Facebook a una niña por 10 mil pesos la noche

25 ABRIL 2016

Pánico en Acapulco: desboras de balacera sobre la costera Miguel Alemán

25 ABRIL 2016

"Desaparece" joven tras discutir con policías en Nahuatlán

25 ABRIL 2016

En México aranzamos pese al "mal humor social": Peña

25 ABRIL 2016

Escuelas cierran por narcoviolencia en Acapulco, mientras Astudillo se va a Tlanguis Tamstico

25 ABRIL 2016

Registra TV Azteca pérdidas por 554 mdp

25 ABRIL 2016

Celular de soldado: normalista estuvo activo durante ataque en Iguala: GIEI

25 ABRIL 2016

#Procesofoto: las imágenes del día

25 ABRIL 2016

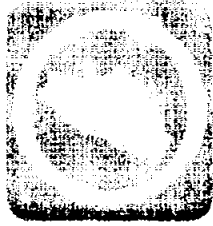
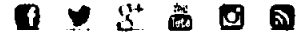
Líder del PRI en San Lázaro desdena la "misión histórica" del GIEI

25 ABRIL 2016

Sepultar a niña no identificada que nadie reclamó

http://www.proceso.com.mx/

26/04/2016



Digital Guerrero

www.digitalguerrero.com.mx



(http://www.digitalguerrero.com.mx/)

INSTANTE PRINCIPALES ACAPULCO POLICIA GUERRERO IAGRO EN LA OPINION DE CONGRESO

GRUPO ARMADO ANUNCIA "TOQUE DE QUEDA" EN IGUALA Y DECLARA LA GUERRA A OTROS CARTELES

INAUGURAN CON ÉXITO EL PABELLÓN DE GUERRERO EN LA EDICIÓN 41 DEL TIANGUIS TURÍSTICO GUADALAJARA 2016

ATAQUES A POLICÍAS FEDERALES DEJA UN MUERTO Y UN HERIDO ADEMÁS DE PROVOCAR PSICOSIS EN ACAPULCO



colgación

Texto y Fotos Cortesia de José Molina de la Cruz / Chitpancingo

"El nuevo grupo de hace llamar "Los Espartanos", mismos que declaran la guerra a otros grupos de la delincuencia organizada que ahí operan, como "Guerreros Unidos", "Los Rojos" y la "Familia Michoacana".

Iguala, Gro; a 24 de Marzo de 2016 - Integrantes de un nuevo grupo del crimen organizado llamados "Los Espartanos" colocaron dos narco mantas en la ciudad de Iguala, donde anuncian que habrá "toque de queda" en toda la ciudad, así mismo declaran la guerra a otros grupos que ahí operan.

De acuerdo con reportes policiacos, indican que durante la madrugada y cerca del amanecer se recibió una llamada anónima al número de emergencias 066, reportando que en la calle Hidalgo, justo afuera de la Comisaria Ejidal y en una barda de la escuela primaria "Revolución Mexicana" se encontraban unas narco manta colgada.

Elementos policiacos se trasladaron hasta los lugares señalados y confirmaron la presencia de las



DANOS UN "ME GUSTA" EN FACEBOOK

http://www.digitalguerrero.com.mx

26/04/2016

447



narco mantas.

Más tarde las narco mantas fueron retiradas por las corporaciones policiacas y trasladadas a las instalaciones de las autoridades correspondientes

Este nuevo grupo ha dejado cartulinas con narco mensajes a varias personas que han sido asesinadas durante estos

últimos días

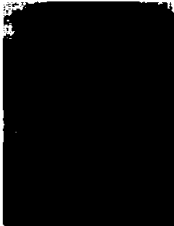
REUNIÓN DEL GRUPO DE COORDINACIÓN GUERRERO PARA ANALIZAR EL ATAQUE CONTRA POLICIAS FEDERALES

SÍGUENOS TAMBIEN TWITTER

Seguir a @digitalgro (https://twitter.com/digitalgro) Tweets por el @digitalgro (https://twitter.com/digitalgro)

TWITTER (HTTP://TWITTER.COM/HOME?STATUS=GRUPO ARMADO ANUNCIA "TOQUE DE QUEDA" EN IGUALA Y DECLARA LA GUERRA A OTROS CARTELES - HTTP://WWW.DIGITALGUERRERO.COM.MX/?P=48969) FACEBOOK (HTTP://WWW.FACEBOOK.COM/SHARER.PHP?U=HTTP://WWW.DIGITALGUERRERO.COM.MX/2016/03/24/GRUPO-ARMADO-ANUNCIA-TOQUE-DE-QUEDA-EN-IGUALA-Y-DECLARA-LA-GUERRA-A-OTROS-CARTELES - HTTP://WWW.DIGITALGUERRERO.COM.MX/?P=48969) GOOGLE+ (HTTPS://PLUS.GOOGLE.COM/SHARE?URL=HTTP://WWW.DIGITALGUERRERO.COM.MX/2016/03/24/GRUPO-ARMADO-ANUNCIA-TOQUE-DE-QUEDA-EN-IGUALA-Y-DECLARA-LA-GUERRA-A-OTROS-CARTELES) PINTEREST (HTTP://PINTEREST.COM/PIN.CREATE.BUTTON?URL=HTTP://WWW.DIGITALGUERRERO.COM.MX/2016/03/24/GRUPO-ARMADO-ANUNCIA-TOQUE-DE-QUEDA-EN-IGUALA-Y-DECLARA-LA-GUERRA-A-OTROS-CARTELES - HTTP://WWW.DIGITALGUERRERO.COM.MX/?P=48969)

RELATED POSTS
relatos a la
estigación



Detienen a Nicolás Nájera Salgado líder de "Los Espartacos" en Iguala, Guerrero

<http://www.digitalguerrero.com.mx/2016/04/23/detienen-nicolas-najera-salgado-lider-de-los-espartacos-en-iguala-guerrero/>



Anuncia Evodio Velázquez la implementación del programa "Lupa Ciudadana"

<http://www.digitalguerrero.com.mx/2016/04/19/anuncia-evodio-velazquez-la-implementacion-del-programa-lupa-ciudadana/>

SECCIONES Y ARCHIVO

- Acapulco (<http://www.digitalguerrero.com.mx/category/acapulco/>)
- Chilpancingo (<http://www.digitalguerrero.com.mx/category/chilpancingo/>)

CALENDARIO DE PUBLICACIONES

<http://www.digitalguerrero.com.mx/>

26/04/2016

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

--- **TENGASE.**- Por recibido oficio **DIR/SEIPOL/431/2016** de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciséis, firmado por el Director General de SEIPOL del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Guerrero, mediante el cual se da respuesta al diverso SDHPDSC/OOI/1197/2016 en el cual se solicitó información relacionada con la persona de nombre [REDACTED] relacionado para la investigación de los hechos por el Grupo Internacional de Expertos Independientes.

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 16, 20 apartado C, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la Investigación:

--- **SEGUNDO:** Enviar oficio de respuesta al Grupo de Expertos Independientes a fin de dar por cumplida su petición en este sentido y

--- **TERCERO:** Continuar la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] quien actúa con testigos de asistencia que al final firmo [REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

Lic [REDACTED]

[REDACTED]

Av. Pasco de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 extensión [REDACTED] www.pgr.gob.mx

M.F.V.A

Id 1171
Número: OFICIO DIR/SEIPOL/431/2016
Fecha: 23/04/2016 Fecha del turno: 26/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

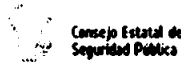
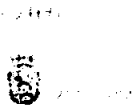
Turnado a: LIC [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [Redacted] DIRECTOR GENERAL DE SEIPOL

Asunto: PROCEDENCIA: CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA GUERRERO. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1197/2016, EL 18 DE ABRIL 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE INFORMA QUE EL C. [Redacted] QUIEN SE DESIGNA COMO SUBDIRECTOR DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS O66 Y DENUNCIA ANONIMA O69 DEL

Observaciones:



Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Area: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DIR/SEIPOL/431/2016
Asunto: El que se indica

Chilpancingo, Gro. 23 de abril de 2016

LIC [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN PRESENTE.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1197/2016, de fecha dieciocho de abril del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita la colaboración a fin de notificar al C. [Redacted] para que comparezca ante esa Fiscalía de la Federación a su cargo en la ciudad de Chilpancingo, Gro. dos miércoles a las diez de la mañana en las oficinas que ocupa la sede de la CGC de la Delegación de la PISR en la ciudad de Iguala, a fin de que rinda su testimonio en relación a los sucesos de los días 20 y 21 de septiembre del año 2014.

Al respecto me permito informarle que el C. [Redacted] quien se desempeñaba como Subdirector del Sistema de Emergencias O66 y Denuncia Anónima O69 del SEIPOL, con fecha 30 de octubre de 2015 presentó ante el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública su renuncia al cargo, misma que fue turnada a la Dirección de Personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para proceder a su baja, por lo que actualmente se desconoce su ubicación para ser notificado, ya que no es trabajador de esta institución.

Respecto a la comparecencia de un servidor y del C. [Redacted] elemento de la Policía Estatal, ambos ya comparecieron el día antes señalado ante el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho



[Redacted signature and stamp area]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2015 - 2021



26 ABR 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SIN PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Consejo Estatal de
Seguridad Pública

Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DIR/SEIPOL/431/2016.
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro. 23 de abril de 2016.

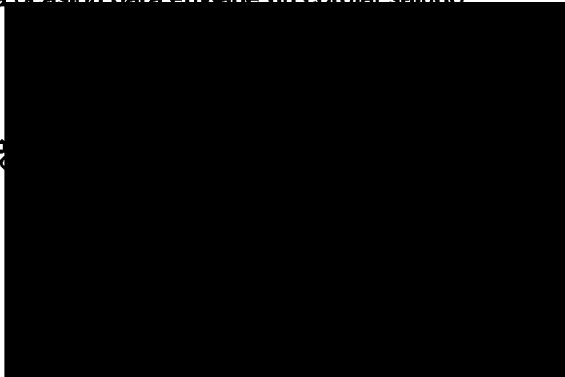
LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SDHPDSC/O1/1197/2016, de fecha dieciocho de abril del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015, donde solicita la colaboración a fin de notificar al C. [REDACTED] para que comparezca ante esa Fiscalía de la Federación a su cargo, el día viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis a las diez de la mañana en las oficinas que ocupa la sede de la COE de la Delegación de la PGR en la ciudad de Iguala, a fin de que rinda su testimonio en relación a los sucesos de los días 26 y 27 de septiembre del año 2014.

Al respecto me permito informarle que el C. [REDACTED] quien se desempeñaba como Subdirector del Sistema de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089 del SEIPOL, con fecha 30 de octubre de 2015 presentó ante el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública su renuncia al cargo, misma que fue turnada a la Dirección de Personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para proceder a su baja. Por lo que actualmente se desconoce su ubicación para ser notificado, ya que no es trabajador de esta institución.

Respecto a la comparecencia de un servidor y del C. [REDACTED] elemento de la Policía Estatal, ambos ya comparecimos el día arriba señalado ante el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Grat. [REDACTED] - Secretario de Seguridad Pública en el Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Cap. [REDACTED] - Prevención y Operación Policial de la SSP.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. minutarlo.



ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME DE CANCELACION DE COMISION

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:14 veinte horas con catorce minutos del 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio con número de Id 1173, proveniente de esta Oficina de Investigación, a través del cual se remite Informe de Cancelación de Comisión rendido mediante oficio con número de folio 29058, suscrito por el ING. [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses; Documento del cual se **DA FE** de tener a la vista, al tenor de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que se ordena corra agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por lo que es procedente acordarse y se; -----



ACUERDA -----

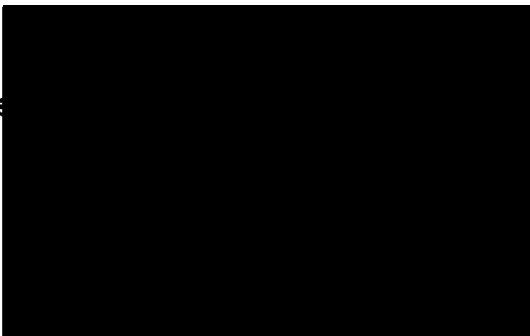
UNICO.- Procédase a agregar el documento antes descrito a la indagatoria en que se actúa a efecto de [REDACTED] que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE -----

----- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en virtud del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de [REDACTED] constancia legal. **CONSTE.** -----

D A M O -----

Testigos de Asiste



Id: 1173

Número: FOLIO 29058 CANCELACION DE COMISION

Fecha: 21/04/2016 Fecha del turno: 26/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

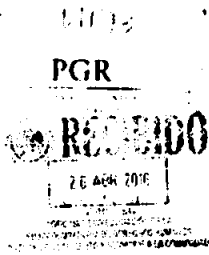
Quién remite: ING. [REDACTED]



21/04/16

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1228/2016 Y SDHPDSC/OI/1257/2016 DEL 19 Y 20 DE ABRIL 2016 EN EL QUE EL SEGUNDO DE ELLOS DA POR CANCELADA LA SOLICITUD DE DESIGNACION DE PERITOS EN MATERIA DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA.

Observaciones: ANEXO COPIA DE OFICIO SDHPDSC/OI/1257/2016



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 Procuraduría General de la Federación
 Dirección General de Seguros y Fianzas
 Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

Nº DE FOLIO: 29058
 Nº DE ANEXACIÓN PREVIA:
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: CANCELACIÓN DE COMISIÓN

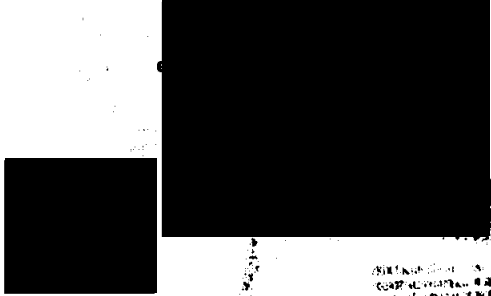
Cd. de México, a 21 de Abril de 2016

Licenciado [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría de
 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
 a la Comunidad
 Presente

En atención a sus oficios número SDHPDSC/OI/1228/2016 y SDHPDSC/OI/1257/2016 del día diecinueve y veinte de abril de este año, respectivamente, recibidos en esta Coordinación General los días once y trece de abril de este año, en el que se solicita la cancelación de la designación de peritos en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los artículos 27 (fracción I inciso a) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en el artículo 11 del reglamento de la citada ley, me doy por enterado del contenido de sus oficios.

Sin mas por el momento, le reitero mis respetos de más alta y distinguida consideración.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
 COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FIANZAS
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

201173

447

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

26 ABR 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: 29058
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **CANCELACIÓN DE COMISIÓN**

Cd. de México a 21 de Abril de 2016

Licenciado

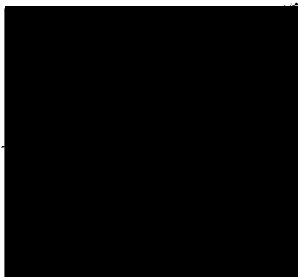
[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad
Presente

En atención a sus oficios números SDHPDSC/OI/122/2016 y SDHPDSC/OI/1257/2016 del día diecinueve y veinte de abril de dos mil y seis, respectivamente, recibidos en esta Coordinación General los mismos días, en el que en la segunda de ellos se cancela la solicitud de designación de peritos en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente.

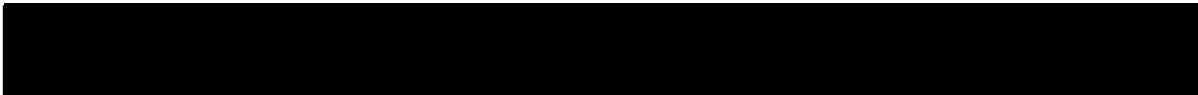
Con fundamento en lo previsto en los números 1 y 2 fracción inciso II y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en la fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de sus oficios.

Sin más que el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

EL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO: SDHPDSC/OI/1257/2016

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: CANCELACION DE SOLICITUD URGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 20 de abril de 2016

Q.F.I. [Redacted]
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

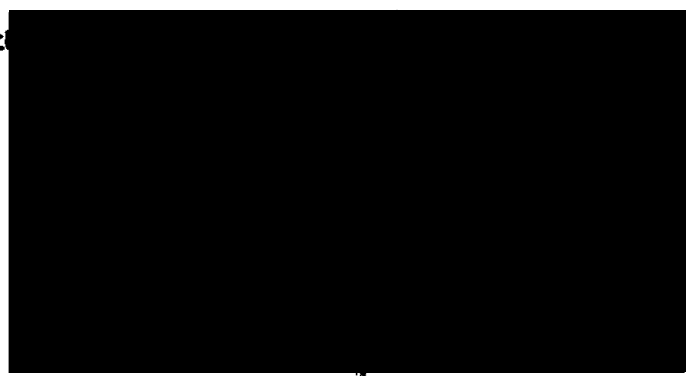
29058 Ant

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en alcance al similar SDHPDSC/OI/1228/2016 por el cual se solicitó a Usted su valioso apoyo, para que sean designados un elemento de personal pericial de las materias de Ingeniería y/o arquitectura, Topografía (con equipo), Criminalística (con detector de metales), Fotografía Forense, Audio y video, Arqueología (con equipo de GEORADAR) y Antropología, le pido atentamente tener por **cancelada** dicho solicitud de designación de personal e intervención hasta nueva solicitud.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios Periciales
Asesoría a la Comunidad
Investigación

Sin otro particular



LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
Derechos Humanos,
Asesoría a la Comunidad
Investigación

W. Escobedo la Reforma N° 20, 21, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (55) 56 24 11 11 / Fax: (55) 56 24 11 12

APR 21 AM 10

Procuraduría
GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE RECEPCION DE DESIGNACIÓN DE PERITO EN MATERIA DE INGENIERIA y/o
ARQUITECTURA**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:28 veinte horas con veintiocho minutos del 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio con número de Id 1174, proveniente de esta Oficina de Investigación, a través del cual se remite Oficio con número de folio 29058, proveniente de la Coordinación General de Servicios Periciales, suscrito por el ING. [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses, quien informa:

me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al ING. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud..."

--- Designación de Perito del cual se **DA FE** de tener a la vista, al tenor de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que se ordena corra agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el oficio antes descrito a efecto de que surta sus efectos legales conducentes. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales con testigo [REDACTED] debida constancia legal. -----

Testigos de Asi [REDACTED]

Li [REDACTED]

Id 1174

Número: FOLIO 29058 PROPUESTA DE PERITO ING. CIV

Fecha: 20/04/2016 Fecha del turno: 26/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1228/2016 DEL 19 DE ABRIL 2016, RELACIONADA CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE PROPONE COMO PERITO EN INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA AL ING. [REDACTED]

Observaciones: ANEXO COPIA DE OFICIO SDHPDSC/OI/1228/2016

[Handwritten signature]

1174/2016
PGR
RECEBIDO
26/04/2016

AGENCIA DE INVESTIGACION FORENSE
Unidad de Investigación Pericial

No DE FOLIO 29058
No DE AVIGUACION PERICIAL
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
Cd. de Mexico a 20 de abril de 2016

licenciado [REDACTED]
Agencia de Investigación Forense de la Procuraduría
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 49 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/7238/12 emitido por el primero, fracción XI numeral 3, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1228/2016 de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y recibí en esta Coordinación General el día veinte del mismo mes y año en el cual solicito Perito en Materia de Ingeniería y/o Arquitectura. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 12) fracción 3) libro d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 10 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio número SDHPDSC/OI/1228/2016 emitido en materia de Ingeniería Civil y/o Arquitectura al [REDACTED] para cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

EL [REDACTED]

PRIMER VICEDIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACION FORENSE

Rev. 02 Ref: IT-00-01 FO-04-04

IR 1174



26 ABR 2016
12:21

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

No. DE FOLIO: **29058**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México, a 20 de abril de 2016

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 9 inciso G), 6, 12, 10 y 17 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012 y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/228/2016 del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis**, y recibido en esta Coordinación General el día veinte del mismo mes y año, en el cual solicita Perito en Materia de Ingeniería y Arquitectura. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 12 fracción inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 y fracción I del Reglamento de la citada Ley, me doy por hecho del contenido de su oficio, ordenando que se ordene como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura al ING. [Redacted]** quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[Redacted signature area]

[Redacted area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

Mg. HIPOLITO LUNA AGUIAR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDH/IDSC/01/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE
Oficio Núm. SDH/IDSC/01/1228/2016

Ciudad de México, 19 de Abril de 2016

Q.F.I. [Redacted]
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

29058

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes:

1. Ingeniería y/o arquitectura.
2. Criminalística.
3. Fotografía Forense.
4. Audio y video.
5. Antropología Forense

2016 ABR 20 AM 11: 22
SERVICIOS PERICIALES
GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

Personal que solicito con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios incluso para labores nocturnas, 10 bolsas de cadáver, y vehículos en óptimas condiciones para su traslado. Debiéndose constituir en las Instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:00 horas del día jueves 21 y 22 de Abril de 2016 a las 10:30 hrs.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del licenciado [Redacted] para coordinar labores de logística.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[Redacted]

[Redacted]

M. P. [Redacted]

ACUERDO DE DILIGENCIAS

... Ciudad de México, siendo veinte horas con treinta minutos, del día 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-HACE CONSTAR -.....

... Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias de la indagatoria en que se actúa se advierte, es procedente se ordene la siguiente diligencia: un oficio en alcance del SDHPDSC/OI/576/2016 de fecha dieciocho de marzo del año en curso, donde se solicitó información para desahogar el requerimiento de la petición GIEI/128/SDHPDSC de fecha treinta de enero de dos mil dieciséis, asimismo promovieron el oficio GIEI/PGR/135/2015 en fecha diecisiete de febrero del año en curso, mismo que se encuentra relacionado con la primera solicitud, de la cual se observa que falta información que esta agregada en la averiguación previa por tal motivo en alcance del oficio SDHPDSC/OI/576/2016, remítale la información a los elementos de la Policía Federal, consistente en archivos electrónicos de los detalles de llamadas de los números telefónicos [redacted]

[redacted] para el debido cumplimiento de los oficios SDHPDSC/OI/576/2016, SDHPDSC/OI/910/2016 y SDHPDSC/OI/2021/2016. Por lo que hace a los números [redacted] de [redacted] e [redacted]

dígaseles que el representantes legal de PEGASO [redacted] rindió informe que ninguno de los dos números telefónicos presento tráfico de llamadas por el periodo solicitado.

... Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

... UNICO.- Se gire oficio al Titular de la Policía Federal, para que mediante su conducto remita la información que se requiera para dar cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/576/2016;

... Siendo todo lo que se tiene que [redacted] que en ella intervinieron y dan fe.

AGENTE D [redacted]

... RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace [redacted] número SDHPDSC/OI/1317/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que [redacted] los efectos legales a que haya lugar.

..... CONSTE
..... DAMOS FE
TESTIGO [redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1317/2016

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, 26 de abril de 2016.

COMISARIO GENERAL MTR [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.

ATTE: Comisario Jefe Lic [REDACTED]
Coordinador de la División de Gendarmería de la Policía Federal.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II, VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he de agradecer de usted tenga a bien ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN consistente en DETALLE DE LLAMADAS de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] remito a usted los detalles de llamadas en archivo electrónico en CD para el debido cumplimiento de los oficios SDHPDSC/OI/576/2016, SDHPDSC/OI/910/2016 y SDHPDSC/OI/2021/2016. Por lo que hace a los números [REDACTED] y [REDACTED] el representante legal de PEGASO PCS, [REDACTED] informo que ninguno de los dos números telefónicos presento tráfico de llamadas por el periodo solicitado.

No omito informar que tienen la averiguación previa al rubro cita a su disposición a fin de verificar la información remitida y allegarse de los datos necesarios para el debido cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA SUBPROCURADURÍA

LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y

DIVISIÓN

Sonia

23:30

C.c.p. MTRA. [REDACTED] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

1 de 1

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 19 03 - www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. 33/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de abril de dos mil dieciséis, a las veinte horas con treinta y dos minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - Respecto del volante de turno de treinta del mismo mes y año antes referidos, el cual contiene el "**OFICIO No. 33/2016**", de veintiséis de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito, Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Licenciado Hermenegildo Morales Cortes, mediante el cual remite "**copias cotejadas**" constantes de veintidós fojas útiles, las cuales obran en la carpeta de investigación 12060010400375240316, iniciada con fecha veinticuatro de marzo del presente año, por el delito de denuncia de hechos (puesta de narco-manta), cometida en agravio de quien resulte agraviado y en contra de quien resulte responsable, hechos ocurridos en la calle Miguel Hidalgo, Colonia Juan N. Álvarez, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.-----

MEXICANOS

- - - **T É N G A S E.**- por recibido, volante de turno de la fecha antes mencionada, que contiene el "**OFICIO No. 33/2016**", de veintiséis de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito, Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Licenciado [REDACTED] mediante el cual remite "**copias cotejadas**" constantes de veintidós fojas útiles, las cuales obran en la carpeta de investigación 12060010400375240316, iniciada con fecha veinticuatro de marzo del presente año, por el delito de denuncia de hechos (puesta de narco-manta), cometida en agravio de quien resulte agraviado y en contra de quien resulte responsable, hechos ocurridos en la calle Miguel Hidalgo, Colonia Juan N. Álvarez, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de **veinticinco** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción II, inciso a)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
de la Federación, adscrito a la oficina de
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
de la
al f

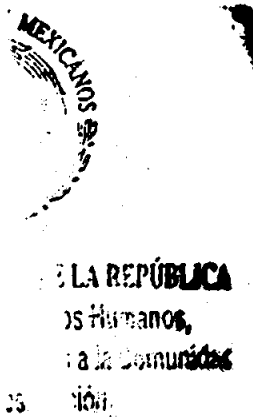
DA
S D

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido Oficio.
30-Ab-2016.
5:00 hrs.

Id: 1243
 Número: OFICIO NÚMERO 33/2016
 Fecha: 26/04/2016 Fecha del turno: 30/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1310/2016 MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS CONSTANTES DE 22 FOJAS LAS CUALES OBRAN EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 12060010400375240316 POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (PUESTA DE NARCO MANTA)
 Observaciones: COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS CONSTANTE DE 22 FOJAS UTILES LAS CUALES OBRAN EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 12060010400375240316



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO 4
 OFICIO NÚMERO: 33/2016
 ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 26 DE ABRIL DEL 2016

C. LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
 SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 CIUDAD DE MEXICO
 PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1310/2016 DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REMITO A USTED COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS CONSTANTE DE 22 (VEINTIDOS) FOJAS UTILES, LAS CUALES OBRAN EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 12060010400375240316 INICIADA CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (PUESTA DE NARCO MANTA), COMETIDA EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA JUAN N. ALVAREZ EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SOLICITUDES DE MI CONSIDERACION.

EL AGENTE SEC. [REDACTED]



ID 1243.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO 4

OFICIO NÚMERO: 33/2016

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; 26 DE ABRIL DEL 2016.

Recebi Copia Cotejada.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E.

*20.32 hrs.
26. Apr - 16.*

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1310/2016,
DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO, REMITO A USTED COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS,
CONSTANTE DE 22 (VEINTIDOS FOJAS UTILES) LAS CUALES OBRAN
EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 12060010400375240316,
INICIADA CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (PUESTA DE
NARCO MANTA), COMETIDA EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE
AGRAVIADO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE,
HECHOS OCURRIDOS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA
JUAN N. ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO, , LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI
CONSIDERACIÓN.



30 ABR 16

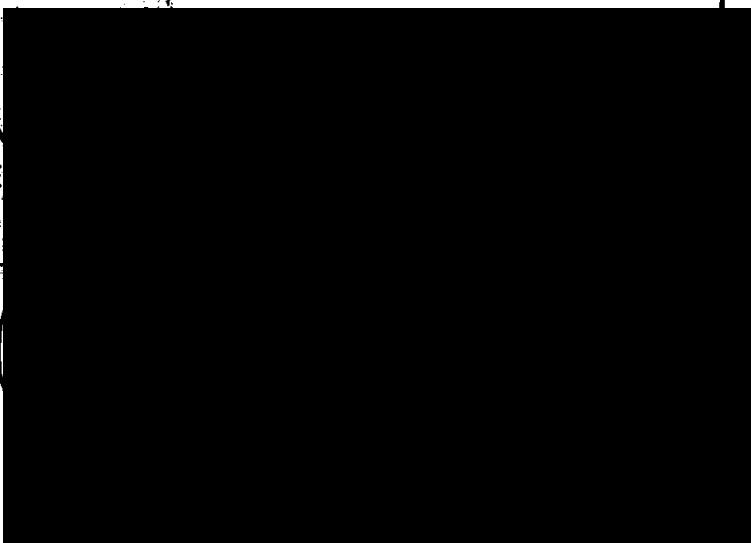
SDHPD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
MIGUEL HIDALGO.

EL AGENTE
SE

DISTRICTO

UNIDAD DE





0
H

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO 4

OFICIO NÚMERO: 33/2016

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; 26 DE ABRIL DEL 2016.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE.

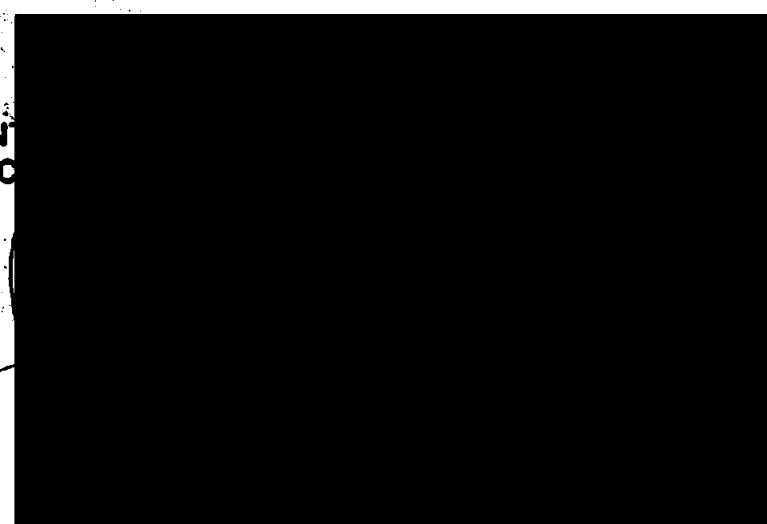
AL. DE...
Jerech...
servici...
vestiga...

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1310/2016,
AL. DE... DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO
Jerech... EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN
servici... POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA
vestiga... CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO, REMITO A USTED COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS,
CONSTANTE DE 22 (VEINTIDOS FOJAS UTILES) LAS CUALES OBRAN
EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 12060010400375240316,
INICIADA CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (PUESTA DE
NARCO MANTA), COMETIDA EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE
AGRAVIADO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE,
HECHOS OCURRIDOS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA
JUAN N. ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO, , LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI
CONSIDERACIÓN.



EL AGENTE
SEC



RO COMÚN
ALGO.



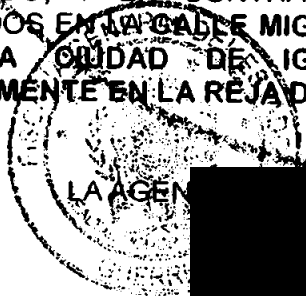
A

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010400375240316
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

REGISTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EN LA HORA ANTES MENCIONADA SE RECIBIÓ LA PUESTA A DISPOSICION CON NUMERO DE OFICIO 355/2016, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN EN TURNO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE POLICIA ESTATAL, POR MEDIO DEL CUAL PONE A DISPOSICIÓN, DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, UNA NARCO MANTA, LA CUAL FUE ASEGURADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA REJA DE LA ENTRADA DE LA COMISARIA EJIDAL, MISMA QUE QUEDA BAJO RESGUARDO CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL; POR LO QUE SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS PERTINENTES Y ÚTILES AL ESCLARECIMIENTO Y AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, DE LAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL, DE LOS AUTORES Y PARTICIPES, ASÍ COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVAN PARA VERIFICAR LA RESPONSABILIDAD DEL O LOS IMPUTADOS. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA LEY Y BAJO LA PREMISA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ELLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 FRACCIÓN I, 127, 128, 129, 130, 131 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII Y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 Y 221, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO; Y 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SE REGISTRA LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 12060010400375240316, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (PUESTA DE NARCO MANTA) (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA REJA DE LA ENTRADA DE LA COMISARIA EJIDAL.



[REDACTED]

24/03/2016 15:20

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



27

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECCION: COORDINACION REGIONAL OPERATIVA
ZONA NORTE (POLICIA ESTATAL)

NUMERO: 355/2016.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICION UNA
NARCOMANTA.



Iguala de la Independencia, Gro; 24 de marzo de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE IGUALA.
EN TURNO.

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 1º, 16, 20 Y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el suscrito Oficial [REDACTED] y tres elementos de la Policía Estatal, en la unidad oficial con numero ecotómico numero 280 me permito poner a disposición una manta, en relación de los siguientes hechos:

HECHOS

Me permito informar a Usted, que el día de hoy, siendo aproximadamente las 08:00 horas, aproximadamente, al encontrarnos realizando recorridos de seguridad por esta ciudad de Iguala de Iguala de la Independencia, en específico, por la calle Miguel Hidalgo, colonia Juan N. Avarez, nos percatamos que en la reja de la entrada principal de la comisaria Ejidal, de esta ciudad, se encontraba colocada una narco manta de tres metros de largo y uno de ancho aproximadamente, procediendo a retirar dicha manta el oficial [REDACTED]

la cual contenía el escrito siguiente: ATENCÓN:ATENCÓN SE DECLARA

[REDACTED] GUERREROS

UNIDOS, LOS ROJOS,

GUERREROS UNIDOS"

CON

A TODOS
UNA

IGUALA

EL GOBIERNO

41
3

NO QUEREMOS

LOS

SIGUIENTES

LOS CUALES

TODO AQUEL

EN CHIQUILANCINGO MEXICO DF. PUEBLA Y CUERNAVACA

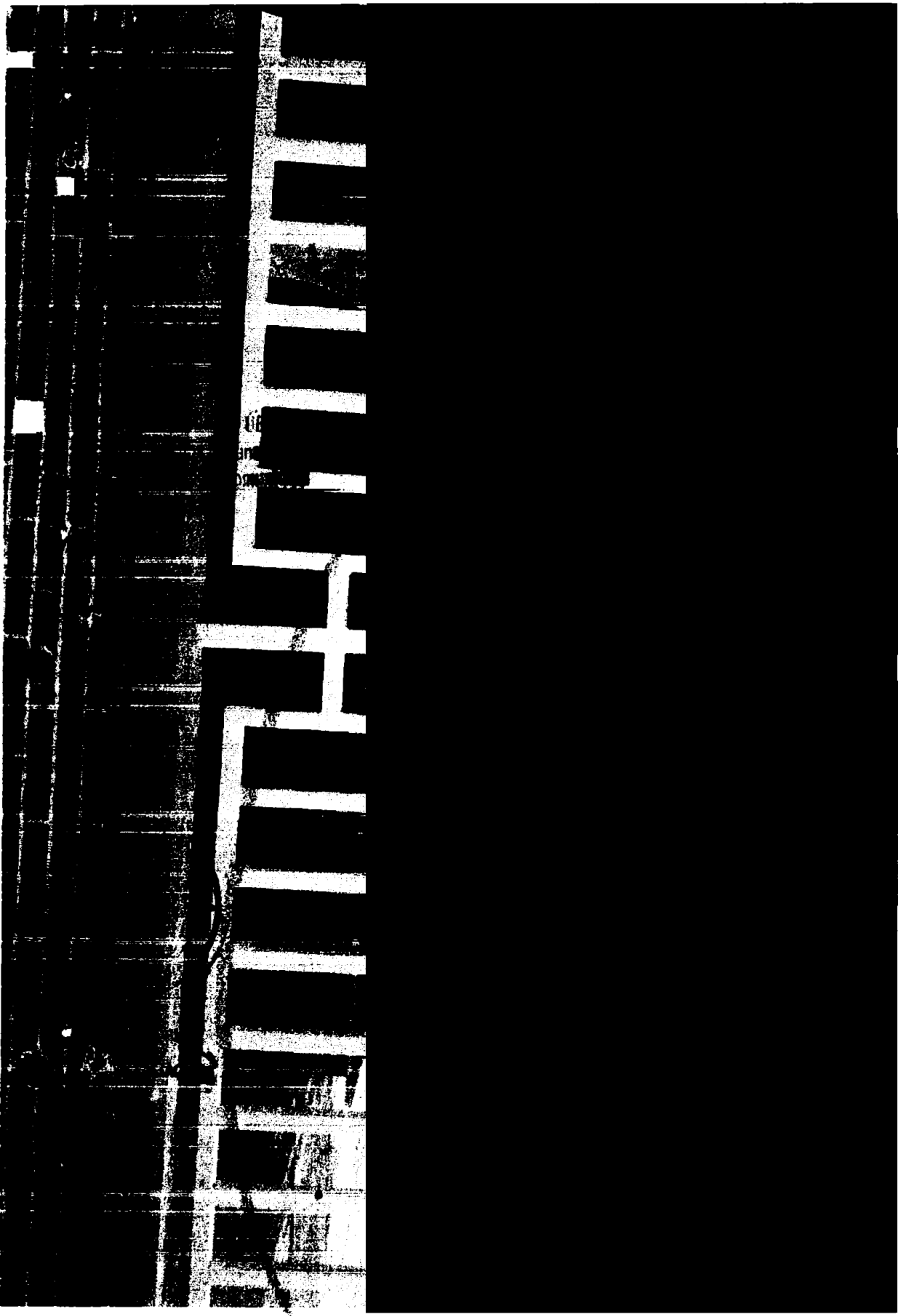
por lo se procedió a poner a su disposición ante esa representación social. Se anexa cadena de custodia y fotografías

RESPETUOSAMENTE


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
Justicia y
COORDINACIÓN REGIONAL
SEGURIDAD PÚBLICA
IGUALDAD

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD

[Redacted signature area]



ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

463

463

Entidad Pública
de Derechos Humanos,
Servicio Comunitario
Invernal

1126
8
467



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010400375240316

OFICIO NÚMERO: 3551

ASUNTO: SE COMUNICA AVISO DE INICIO.

FECHA: [REDACTED] GUERRERO: (24) VEINTICUATRO DÍA(S) DEL
MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FISCALÍA
Y SERVICIOS
INVESTIGACIÓN

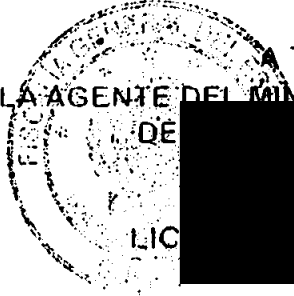
[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCIÑO, GUERRERO
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA FECHA
SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010400375240316,
INSTRUIDA POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (PUESTA DE NARCO
MANTA) (DOLOSO) COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, Y
EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN
CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA REJA DE
LA ENTRADA DE LA COMISARIA EJIDAL.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2



[REDACTED]



GUERRERO
CORTE
JUDICIAL
MIGUEL
HIDALGO
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]
DISTRITO JUDICIAL MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

-CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010-1003752-0316

OFICIO NÚMERO: 3552

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

AREA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO (24) VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

COORDINADOR REGIONAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
IGUALA GRO.



El
le De
San
Inve

En atención a la denuncia de [REDACTED] por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 139 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 10, 11 y 36 fracciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en auxilio de la representación social, he de agradecer a usted, si sirva para realizar por sí o mediante el auxilio de otras autoridades la investigación relacionada con la carpeta de investigación al rubro citada, por el delito de denuncia de hechos (puesta de narco manta) (doloso) cometido en agravio de quien resulte agraviado, y en contra de quien resulte responsable, hechos ocurridos en calle Miguel Hidalgo, de la colonia Juan N. Alvarez, en esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, precisamente en la reja de la entrada de la comisaria Ejidal, la cual fue puesta a disposición por el C. [REDACTED] en su carácter de policía estatal, debiendo proporcionar a la mayor brevedad posible la siguiente información mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos específicos:

- 1.- INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS;
- 2.- INVESTIGAR LOS NOMBRES Y DATOS PERSONALES CORRECTOS DE LAS VICTIMAS;
- 3.- INVESTIGAR LOS NOMBRES COMPLETOS Y DATOS PERSONALES DE LOS PROBABLES IMPUTADOS;
- 4.- INVESTIGAR EL DOMICILIO CORRECTO O EL LUGAR DONDE PUEDE O PUEDEN SER LOCALIZADOS TANTO LAS VICTIMAS COMO LOS PROBABLES IMPUTADOS;
- 5.- INVESTIGAR MODO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL DELITO;
- 6.- LOCALIZACIÓN Y ENTREVISTA DE TESTIGOS PRESENCIALES, CIRCUNSTANCIALES Y DE HECHOS;
- 7.- INVESTIGAR CUALQUIER INDICIO QUE SE PUDIERA RELACIONAR CON LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.



ATENTAMENTE

[REDACTED]

DISTRITO JUB. DE HIDALGO
UNIDAD

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

408
8
K



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.

DOS

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010400375240316

ENTREVISTA AL C. GREGORIO OLEA FLORES, EN SU CARACTER DE OFICIAL DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL

RAI
Derechos
servi
vest.

NOMBRE [REDACTED]
CATEGORÍA [REDACTED] FUERZA PÚBLICA
[REDACTED]
[REDACTED]

RELIGIÓN CATOLICA
DOMICILIO (CARRETERA IGUALA-TUXPAN, KILOMETRO 1.5, A UN COSTADO DEL CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERERESO) EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
C.P. 40100
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CREDENCIAL DE TRABAJO
FOLIO: 01030

RATIFICACIÓN DE OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN:
EN ESTE ACTO DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENOS MANIFESTANDO QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ES PARA RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN CON NUMERO DE OFICIO 355/2016 DE ESTA MISMA FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO SUSCRITO POR EL DECLARANTE OFRECIO EN EL CUAL SE HABLA DE LA INTERVENCIÓN Y LA FORMA DE COMO SE LLEVO A CABO EL ANTIQUEJAMIENTO DE UNA NARCO MANTA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA REJA DE LA ENTRADA DE LA COMISARIA JUDICIAL, POR LO QUE EN ESTE ACTO Y UNA VEZ QUE EL PERSONAL DE ESTA COMISARIA ME PONE A LA VISTA DICHA PULSTA A DISPOSICIÓN RECONOZCO COMO DICHA LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE DE LA SEGUNDA FOJA POR HABERLA ELABORADO DE MI PROPIO PUÑO Y LETRA YA QUE ES LA ÚNICA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS, POR ÚLTIMO EN ESTE ACTO PONGO A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN LA NARCO MANTA YA REFERIDA CON SU RESPECTIVO FORMATO CADENA DE CUSTODIA LA CUAL SE DEJA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE ME ESTAR PREVIAMENTE DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DUDA CONSTANCIA LEGAL.

[REDACTED]

LA AGENTE

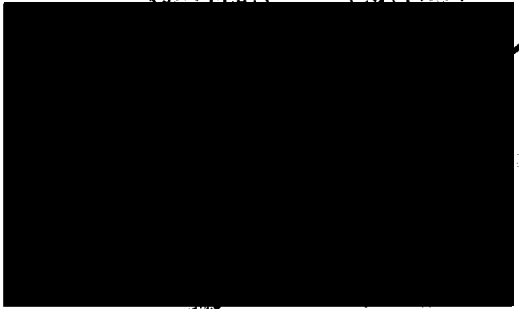
INTEGRAL

[REDACTED]

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL
CARPETA DE INVESTIGACIÓN

24-03-2016 15:27

REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS MILITARES (PRIVADOS) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



9
401

GRAL. BRIGADIER D.

BOS



de
de
de



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010400375240316

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y DERIVADO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN CON NUMERO DE OFICIO 355/2016 DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FUERO COMUN EN TURNO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE POLICIA ESTATAL, POR MEDIO DEL CUAL PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, UNA NARCO MANTALA CUAL FUE ASEGURADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA REJA DE LA ENTRADA DE LA COMISARIA EJIDAL, MISMA QUE QUEDA BAJO RESGUARDO CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION, HECHOS OCURRIDOS EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO, OBJETO QUE UNA VEZ INVENTARIADO, SE APRECIA QUE TIENE RELACIÓN DIRECTA CON LOS HECHOS INVESTIGADOS, EN VIRTUD DE SER CONSIDERADOS INSTRUMENTOS DEL DELITO Y PUEDEN SERVIR COMO MEDIOS DE PRUEBA, EN ESA RAZÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 229, 230 FRACCIONES I, II Y III DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE ORDENA SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ PROCEDERSE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 225 Y 231 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO, ASI COMO ENVIAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION DE BIENES ASEGURADOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR LO QUE REMITANSE CON SU DEBIDA CADENA DE CUSTODIA AL ÁREA DE RESGUARDO CORRESPONDIENTE HASTA SU DESTINO LEGAL CORRESPONDIENTE, DEBIENDO SER CONSERVADO, TOMÁNDOSE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRIDAD DEL ELEMENTO ASEGURADO ----- CÚMPLASE

ATENTAMENTE.

LA AGENTE DEL [REDACTED]
DEL [REDACTED]

UNIDAD DE INTEGRAL 2

DISTRITO JUDICIAL
UNIDAD

24/03/2016 15:35

EL COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

4100
H
H



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010400375240319

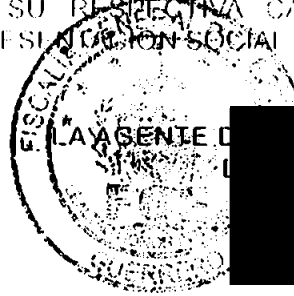
OFICIO NÚMERO: 3553

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (24) VEINTICUATRO DÍA(S) DEL
MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

**C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO, GUERRERO.
P R E S E N T E.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 229 Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO
NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO DE GUERRERO, 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO A USTED
QUE CON ESTA FECHA QUEDO ASEGURADA UNA NARCO MANTA, LA CUAL FUE
ASEGUARADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA JUAN N.
ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,
PRECISAMENTE EN LA REJA DE LA ENTRADA DE LA COMISARIA EJIDAL, POR
PARTE DEL C. GREGORIO OLEA FLORES, EN SU CARACTER DE POLICIA
ESTADAL, MISMA QUE FUE PUESTA A DISPOSICION Y QUEDA BAJO RESGUARDO
CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN EL INTERIOR DE ESTA
REPRESENTACION SOCIAL



ATENTAMENTE

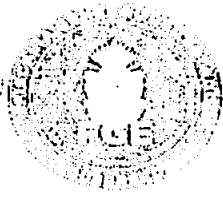
[Redacted signature area]

UNIDAD INTEGRAL 2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DISTRITO FEDERAL

[Redacted text]

DE POLICIA MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



112
410

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010400375240316

OFICIO NÚMERO: 3555

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE FOTOGRAFIA FORENSE**

**FECHA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS**

LAL
Jere
enve
destg.

REPÚBLICA

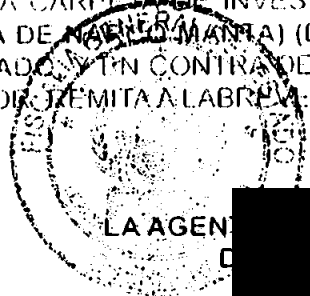
Humos,

la

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA.
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA)
ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX Y 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 36 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, EN AUXILIO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, HE DE AGRADECER A USTED SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE FIJE FOTOGRAFICAMENTE LA NARCOMANIA QUE ANEXO AL PRESENTE CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, MISMA QUE FUE ASEGURADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA REJA DE LA ENTRADA DE LA COMISARIA EJIDAL, ESTO EN RAZON DE QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL INICIO LA CARPETA DE INVESTIGACION POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (PUESTA DE NARCOMANIA) (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LABREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

SELE



LA AGEN

AL 2

[REDACTED]

[REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

13



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010400375240316

OFICIO NÚMERO: 3554

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

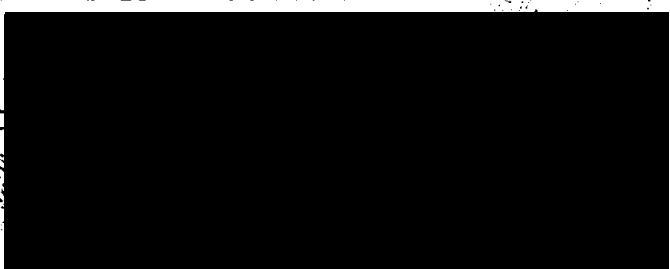
AL DE
Igu
Dist
Unid

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO: (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX Y 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 36 FRACCIONES DE LA LEY ORGÁNICA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN AUXILIO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE TRASLADE HASTA LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA REJA DE LA ENTRADA DE LA COMISARIA EJIDAL, Y UNA VEZ CONSTITUIDO EN DICHO LUGAR, DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS, Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, EN VIRTUD DE QUE EXISTE DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (PUESTA DE NARCO MANTA) (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

LA AGEN



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

DISTRICTO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



FISCALIA GENERAL DEL EDO.
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
 UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.
 SECCIÓN:FOTOGRAFIA FORENSE
 NÚMERO: 12/2016
 C.I.: 12060010400375240316

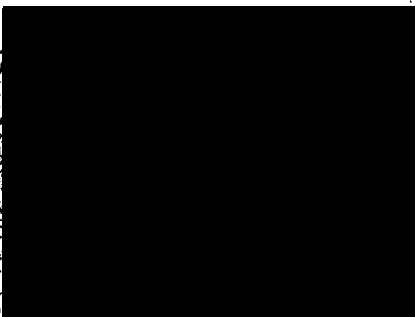
17
42

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA, GRO; A 25 DE MARZO DEL 2016.

El
 e D
 Ser
 Lic.
 AGENTE DEL M.P. DE INTEGRAL 2
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
 PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio numero 355 de fecha 24 de Marzo del año 2016, me permito remitir a usted las impresiones fotográficas relacionas con la narco manta asegurada en la parte exterior de las instalaciones de la comisaria ejidal de esta ciudad de iguala, Guerrero, ubicadas en la calle de Miguel Hidalgo, de la Colonia Juan N. Álvarez de esta ciudad de iguala de la Independencia, Guerrero, ya que dicha manta se encuentra relacionada con los hechos relacionados con la carpeta de investigación arriba citada.



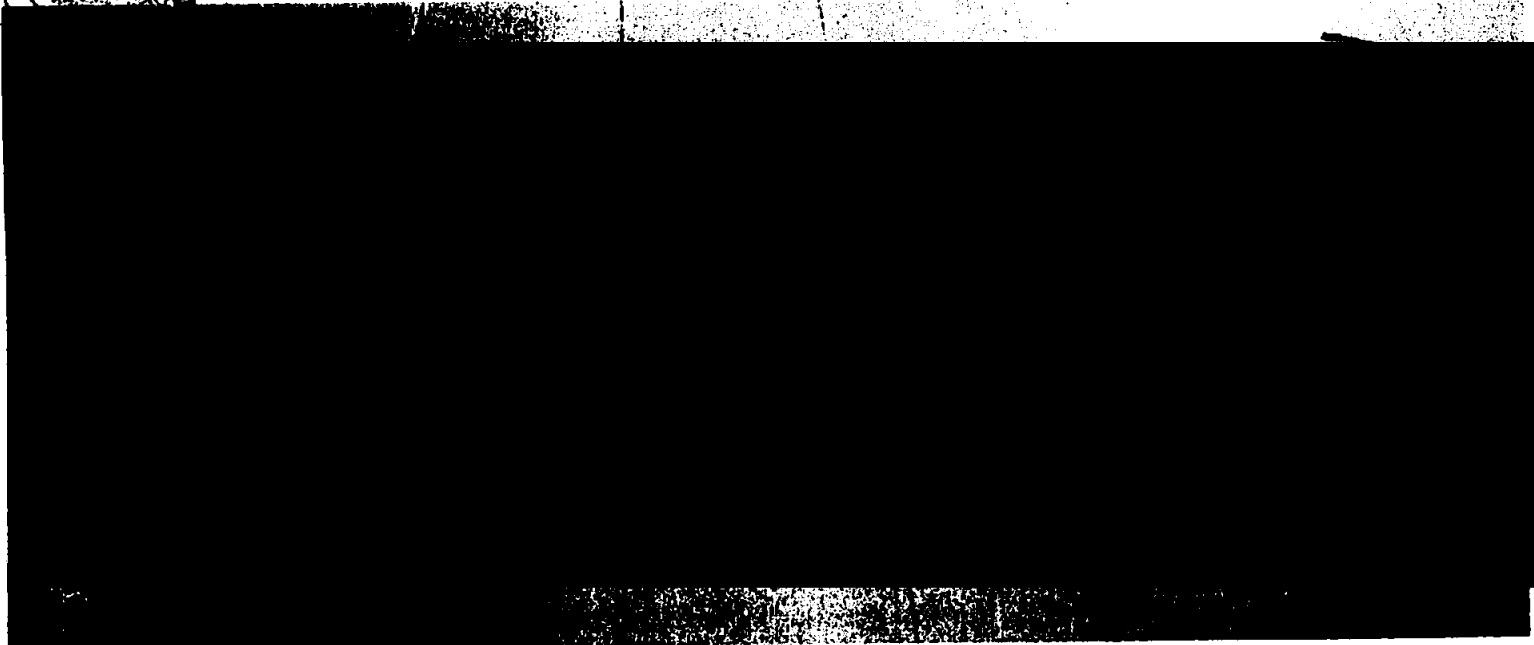
C.C.P.- Director General de Servicios Periciales, para su superior conocimiento.
 C.C.P. Archivo. Ciudad.

ANEXO FOTOGRAFICO

Debajo de la narco manta relacionada con la carpeta de investigación
12060010400375240316.



11
15
H



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
Secretaría de Gobernación
México

10

Distrito Judicial	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA ZONA NORTE
Unidad Administrativa	POLICIA ESTATAL
Carpeta de Investigación:	

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO A 24 DE MARZO DEL 2016 HORA 08:05

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado
 calle Miguel Hidalgo, colonia Juan N. Álvarez precisamente en la reja de la entrada principal de la comisaria Ejidal, de esta ciudad.

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 OFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL [REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 OFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL [REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 OFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL [REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1 NARCOMANTA	MANTA COLOR BLANCA DE 3 METROS DE LARGA, POR UN METRO DE ANCHA APROXIMADAMENTE CON LETRAS DE COLOR NEGRAS Y ROJAS.	calle Miguel Hidalgo, colonia Juan N. Álvarez, precisamente en la reja de la entrada principal de la comisaria Ejidal, de esta ciudad	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. TAL CUAL FUE ASEGURADA

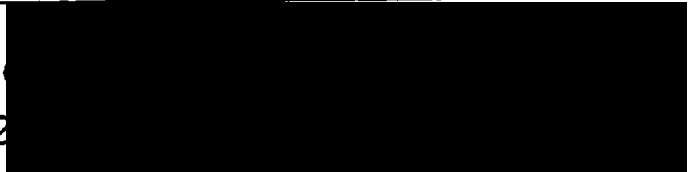
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. MISMAS CONDICIONES QUE FUE ASEGURADA

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año 24/03/2016	Hora 15:2	Firma [REDACTED]	Día/mes/año 24-03-16	Hora 15:2	Firma [REDACTED]
Día/mes/año 24/03/16	Hora 20:03	Firma [REDACTED]	Día/mes/año 24-03-16	Hora 20:03	Firma [REDACTED]
Día/mes/año 24-03-2016	Hora 13:59	Firma [REDACTED]	Día/mes/año 25-03-16	Hora 13:51	Firma [REDACTED]
Día/mes/año 20-MAR-2016	Hora 09:55	Firma [REDACTED]	Día/mes/año 26/03/16	Hora 09:56	Firma [REDACTED]

Entrega

Recibe



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Criminal



FISCALIA GENERAL DEL EDO.
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
 UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.
 SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE
 CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.
 NÚMERO: 190/2016
 C.I.: 12060010400375240316.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN



IGUALA, GRO; A 25 DE MARZO DEL 2016.

C. LIC. [REDACTED]
 MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
 PRESENTE.

Los que suscriben los C. [REDACTED] PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, adscritos a la Coordinación General de los Servicios Periciales, dependiente de la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, en atención a su oficio no. 3754, de fecha 24 de Marzo del año en curso, se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Por medio del presente y con Fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 139 de la constitución política del estado de guerrero 10, 11 y 36 fracciones de La Ley Orgánica de Fiscalía General del Estado, en auxilio de esta representación social he de agradecer a usted se sirva designar Perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, para efecto de que se traslade, hasta la calle Miguel Hidalgo, de la colonia Juan N. Álvarez en esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, precisamente en la reja de la entrada de la comisaria Ejidal y una vez constituido en dicho lugar, deberá ubicar, describir y fijar fotográficamente el lugar de los hechos y además recabar y embalar los objetos e indicios que se relacionen con los mismos en virtud de que existe denuncia penal por el delito de denuncia de hechos (puesta de narco-manta) (doloso) cometido en agravio de quien resulte agraviado y en contra de quien resulte responsable y una vez hecho lo anterior emita a la brevedad posible el peritaje correspondiente.

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción del lugar relacionado con los hechos.

UBICACION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Siendo las 11:00 horas del día 25 de Marzo del año en curso me constituí sobre la calle Miguel Hidalgo de la colonia Juan N. Álvarez de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, precisamente a la altura de las instalaciones de la comisaria

ejidal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, observándose que la calle Miguel Hidalgo, tiene circulación de norte a sur y viceversa, mide aproximadamente 9 mts de ancho, cuenta con banquetas laterales y sobre lado oriente de dicha calle se ubican las instalaciones de la comisaria ejidal, cuenta con una pequeña barda de tabique y un barandal pintado de color blanco, así mismo la fachada cuenta al centro con dos puertas de acceso, cada puerta de una hoja y pintadas de color blanco, que conducen al interior, entre en medio de estas se ubica un letrero con la leyenda)comisaría ejidal Independencia tel. [REDACTED] a si mismo también cuenta con dos portones laterales de dos hojas y pintado de color blanco que también conducen al interior, y en el interior del terreno se aprecia un pasillo que corre de norte a sur y viceversa y después de este lado oriente se ubica un inmueble de un nivel de material industrializado y su fachada está pintado de color verde en la parte interior y en la parte superior de color lila,

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA.- El presente se rinde con base a la observación directa del lugar de los hechos.

SEGUNDA.- Durante mi intervención se procedió a la toma de placas fotográficas al lugar relacionado con los hechos que se investigan.

TERCERA.- Se utilizó cámara digital fujifilm y flexo metro metálico de 5 mts.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir la siguiente:

CONCLUSIÓN

[REDACTED]

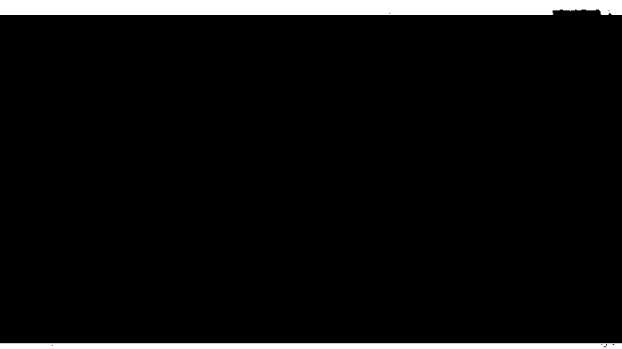
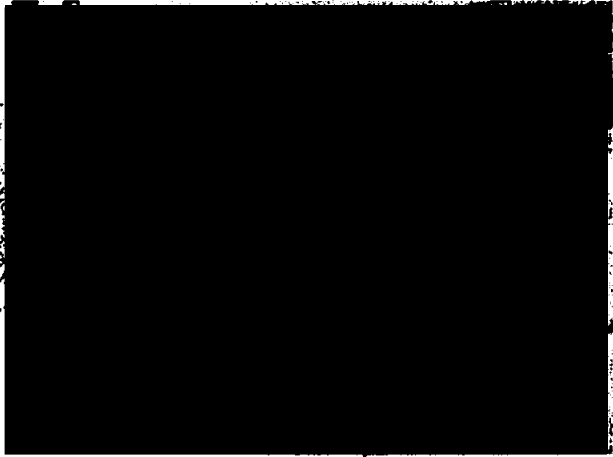


DE LA REPÚBLICA
Libertad e Igualdad
Derechos Humanos
Comunicación y Transparencia

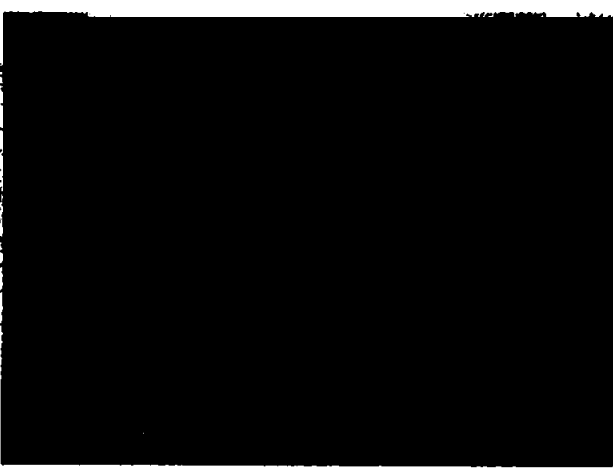
C.C.P. - Director General de Servicios Periciales, para su superior conocimiento.
C.C.P. Archivo Ciudad.

19

111



L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relacionados a la Comisión
Interamericana





20
H

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010400375240316

OFICIO NÚMERO: 3683

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

MEXICANO
AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos
servicios a la comunidad
investigación

**C.COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.**

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **GRAFOSCOPIA**, para que este previo análisis que haga a la **NARCO-MANTA**, puesta a disposición a esta Representación Social, por parte del Policia Estatal [REDACTED] de la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno del Estado, de fecha 24 de marzo del año en curso, y que se le remite mediante cadena de custodia, realice el estudio correspondiente y señale los caracteres constitutivos y particulares de la misma, así como también indique los elementos que la conforman; y una vez hecho lo anterior emita a la br [REDACTED] de Investigación.

La Agente [REDACTED]

IGACIÓN 4

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



21
477

DE LA REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
de la Comisaría de Investigación

Distrito Judicial:	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA ZONA NORTE
Unidad Administrativa:	POLICIA ESTATAL
Carpeta de Investigación:	

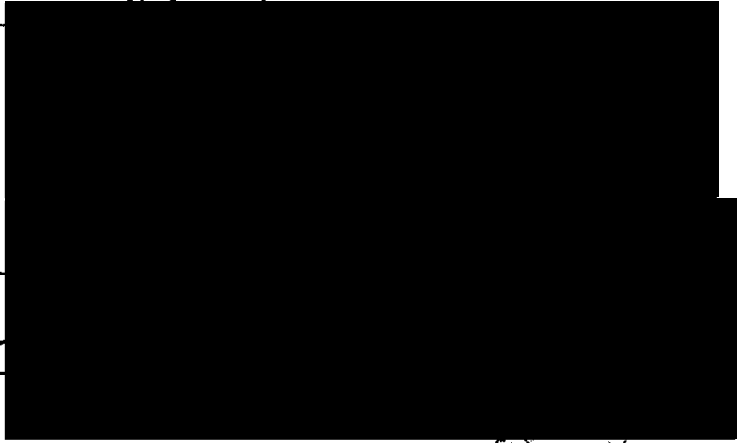
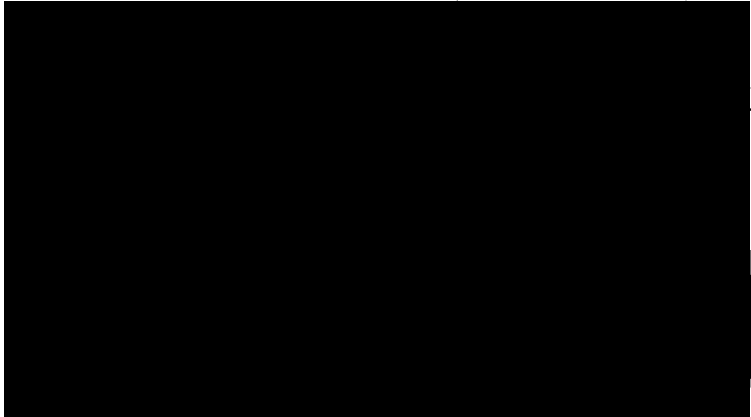
CADENA DE CUSTODIA				
LUGAR Y FECHA. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO A 24 DE MARZO DEL 2016				HORA 08:05
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
calle Miguel Hidalgo, colonia Juan N. Álvarez precisamente en la reja de la entrada principal de la comisaria Ejidal, de esta ciudad.				
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) OFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL [REDACTED]				
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) OFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL [REDACTED]				
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) OFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL [REDACTED]				

CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1 NARCOMANTA	MANTA COLOR BLANCA DE 3 METROS DE LARGA, POR UN METRO DE ANCHA APROXIMADAMENTE CON LETRAS DE COLOR NEGRAS Y ROJAS.	calle Miguel Hidalgo, colonia Juan N. Álvarez, precisamente en la reja de la entrada principal de la comisaria Ejidal, de esta ciudad	

OBSERVACIONES	
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. TAL CUAL FUE ASEGURADA	
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. MISMAS CONDICIONES QUE FUE ASEGURADA	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA					
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA			RECIBE		
Nombre(s)**		Apellido paterno		Apellido materno	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
Día/mes/año		Día/mes/año		Hora	
24/03/2016		24/03/2016		15:20	
Apellido paterno		Apellido paterno		Apellido materno	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
Día/mes/año		Día/mes/año		Hora	
24/03/16		24-03-16		20:03	

Entrega



FISCAL

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL I
Subprocuraduría de Derec
Prevención del Delito y Servid
Oficina de Invest



402
22
10

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO GUERRERO

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4.**

RECIBIDO
06 ABR 2016

18:20
Cobyt

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010400375240316

OFICIO NÚMERO: 3683

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA.

COORDINACION GENERAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

**C.COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.**

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **GRAFOSCOPIA**, para que este previo análisis que haga a la **NARCO-MANTA**, puesta a disposición a esta Representación Social, por parte del Policia Estatal [REDACTED] de la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno del Estado, de fecha 24 de marzo del año en curso, y que se le remite mediante cadena de custodia, realice el estudio correspondiente y señale los rasgos y particulares de la misma, así como también indique los puntos pertinentes; y una vez hecho lo anterior emita a la brevedad posible un dictamen a la Unidad de Investigación.

La Agente de [REDACTED]

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

DE LA REPRESENTACIÓN
SOCIAL
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACION CUATRO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010400375240316

- - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, LA
SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO
CUATRO (4) DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO -----

----- H A C E C O N S T A R. -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, COMPUESTAS DE 22
FOJAS UTILES, SON COPIAS COTEJADAS QUE CONCUERDAN FIELMENTE
CON EL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
PARTES DE LA CARPETA DE INVESTIGACION CITADA AL RUBRO INSTRUIDA
EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA
DENUNCIA DE HECHOS (PUESTA DE NARGOM [REDACTED])
QUIEN RESULTE AGRAVIADO A LAS QUE SE LE OTORGA LA
CONSTANCIA LEGAL A LOS VEINTESEIS DIAS DE [REDACTED]
DOS MIL DIECISEIS. -----

----- CONSTE. -----

2016
DISTRITO JUDICIAL 14
DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACION

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

4-3
/

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

----- **CONSTANCIA** -----
--- México, Distrito Federal, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos del 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- **HACE CONSTAR** -----
--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, se recibió una llamada telefónica por parte del licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de esta Institución, haciendo del conocimiento de esta Representación Social de la Federación, respecto a la detención de [REDACTED] quien fue detenido y trasladado a las instalaciones que ocupa esa Unidad Especializada a su digno cargo, manifestando que lo hacía del conocimiento, toda vez que la persona de referencia, se encuentra relacionada con los hechos que se investigan y que dieron origen a la indagatoria en que se actúa, a efecto de que esta autoridad federal investigadora, en ejercicio de sus facultades y de considerarlo procedente, desahogara las diligencias conducentes y no habiendo más que señalar, se solicitó que esa Unidad Especializad, remita copias certificadas de las documentales relacionadas con la referida detención, dándose por terminada la conversación telefónica, agregándose la presente para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A), incisos b), f) y w), 63 fracciones I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 Inciso A) fracción V, 4 y 7 de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

LA REPÚBLICA Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firman los que en ella intervinieron y dan fe. -----

[REDACTED]

ONSTE.
MOS FE

OS DE ASISTENCIA

LI
[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN EN MATERIA DE MEDICINA

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:43 veinte horas con cuarenta y tres minutos del 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio con número de Id 1181, proveniente de esta Oficina de Investigación, a través del cual se remite **INFORME DE MEDICINA FORENSE** con número de folio 18841-30304, proveniente de la Coordinación General de Servicios Periciales, Departamento de Medicina Forense, suscrito por la DRA. [REDACTED] Perito Oficial en materia de medicina forense, quien emite las consideraciones técnicas siguientes:

“...CONSIDERACIONES TECNICAS

HUESOS LARGOS: Se caracterizan porque en ellos destaca su longitud sobre el resto de sus dimensiones son huesos rígidos y densos cuya finalidad es otorgar movilidad y resistencia, se incluye que entre ellos: el fémur, humero, la tibia, el peroné, el cubito y el radio, etc.

Este tipo de hueso se subdivide en referida fig (7):

Epífisis. Facilita la articulación entre los huesos, constituida por tejido óseo esponjoso y cubiertas por cartílago articular.

Diáfisis: Es el cuerpo o parte central, rodeada exteriormente de tejido conjuntivo o periostio e interiormente el endostio.

Metafisis: Zona de separación entre epífisis y diáfisis, formado por tejido óseo y una placa cartilaginosa.

Del análisis anterior se desprende que por sus características morfomacrosópicas el indicio 16..... corresponde a un fragmento de hueso largo...”

--- Dictamen Pericial del cual se **DA FE** de tener a la vista, al tenor de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que se ordena corra agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.**- Procédase a agregar el dictamen pericial descrito a la indagatoria en que se actúa a efecto de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPL

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al [REDACTED]

DAMOS

stigos de As

Id 1181
 Número: FOLIO 18841-30304 INFORME MEDICINA FOR
 Fecha: 25/04/2016 Fecha del turno: 26/04/16
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: DRA. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1268/2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, DEL ANALISIS SE DESPRENDE QUE POR SUS CARACTERISTICAS MORFOMACROSCOPICAS EL INDICIO 16, CORRESPONDE A UN FRAGMENTO DE HUESO LARGO.

Observaciones:

PGR | **AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Toxicología y Medicina Forense

RECIBIDO
 25/04/2016

Número de folio: 18841-30304
 A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 OFICIO: SDHPDSC/OI/1268/2016
 Asunto: SE RINDO INFORME DE MEDICINA FORENSE.
 Mexico, D. F., a 25 de abril del 2016.

LICENCIADO: [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC
 Presente.

La que suscribe Perito Médico Forense Oficial de esta Procuraduría, solicita para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citado, ante usted rindiendo el siguiente:

INFORME

Atendiendo a la solicitud del oficio: OFICIO: SDHPDSC/ OI/1268 /2016 donde solicita lo siguiente: "1.- Descripción del hueso del cual se extrajo material genético coincidente con el perfil de [REDACTED] identificado con el código 16-29102014 por los expertos del laboratorio de Innsbruck, Austria."

INFORME

Atendiendo a su solicitud, que en fecha 29 de octubre del año dos mil catorce a horas 21:30 me constituí al área de genético en compañía de peritos del área de criminalística de campo, fotografía y genética forense. Donde se hizo la identificación de fragmento de tejido óseo que es objeto de este informe, mismo que se encontró embalado en una caja plástica color negro con tapa amarilla rotulado como sigue: fecha y hora: 29/10/2014; Número de indicio: NF 1; Domicilio exacto del lugar de los hechos Ubicados en Rio San Juan que se encuentra en la localidad Puente Rio San Juan, Mpio. de Cocula, Estado de Guerrero. Bolsa de material sintético, color negro, indicio: Múltiples fragmentos asépsicos con huellas de exposición al fuego directo. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/011/2014 Nombre completo del responsable del embalaje [REDACTED] perito [REDACTED]

Rev. 1 FO-MF-06

IV 1181

46
401



RECIBIDO

26 ABR 2016
14:59 P.M.
SDHPDSC

Número de folio: 18841-30304
A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/ 2015
OFICIO: SDHPDSC/ 01/1268 /2016
Asunto: SE RINDE INFORME DE MEDICINA FORENSE.

México, D. F., a 25 de abril del 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUPERPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO:
[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC
Presente.

La que suscribe Perito Médico Forense Oficial de esta Procuraduría, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante usted rindo el siguiente:

INFORME

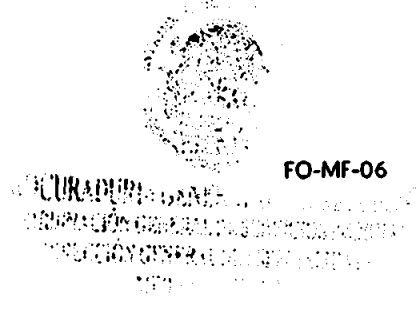
Atendiendo a la solicitud del oficio: **OFICIO: SDHPDSC/ 01/1268 /2016** donde solicita lo siguiente: "1.- Descripción del hueso del cual se extrajo material genético coincidente con el perfil de [Redacted] identificado con en el código 16-29102014 por los expertos del laboratorio de Innsbruck, Austria..."

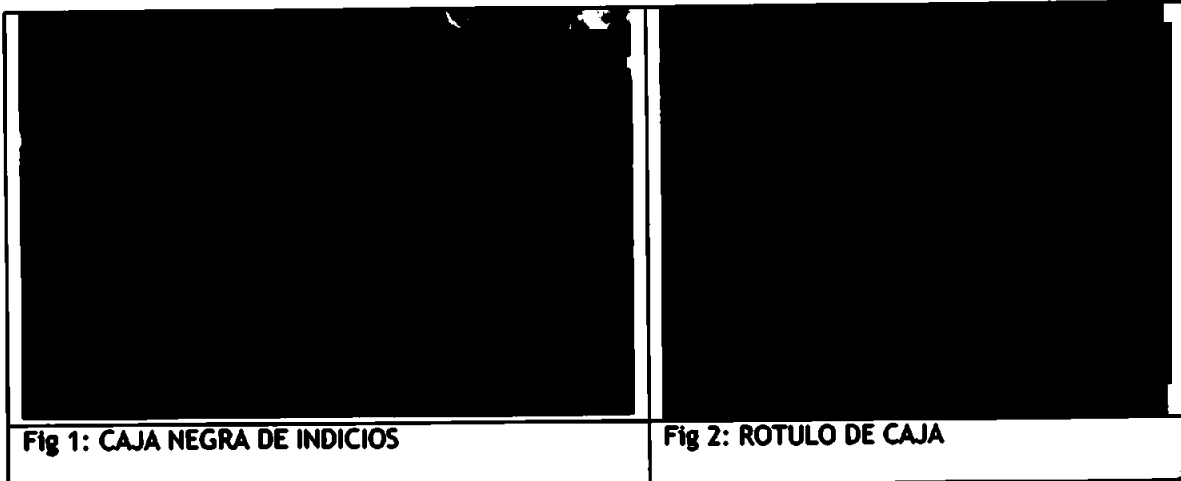
INFORME

Atendiendo a su solicitud; que en fecha 29 de octubre del año dos mil catorce a horas 21:30 me constituí al área de genética en compañía de peritos del área de criminalística de campo, fotografía y genética forense. Donde se hizo la identificación de fragmento de tejido óseo que es objeto de este informe; mismo que se encontró embalado en una caja plástico color negro con tapa amarilla rotulado como sigue: Fecha y hora: 29/10/2014; Numero de indicio: N° 1; Domicilio exacto del lugar de los hechos: Ubicados en Rio San Juan que se encuentra en la localidad Puente, Rio San Juan, Mpio. de Cocula, Estado de Guerrero, Bolsa de material sintético, color negro, indicio: Múltiples fragmentos óseos con huellas de exposición al fuego directo. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. Nombre completo del responsable del embalaje: [Redacted]

[Redacted signature and name]

Rev.:1





Al interior del mismo se encontraban contenidas tres bolsas de papel estraza con diversos fragmentos óseos la primera y segunda rotulada con la leyenda como localidad paraje Río San Juan, Municipio de Cocula, Guerrero. La tercera rotulada con la leyenda odontología.

Los fragmentos óseos fueron examinados con el debido cuidado por ser un material frágil por las condiciones que presentaba de quemadura de cuarto grado; así mismo se observó que cuentan con características de ser muestras adecuadas para la extracción ADN y estas puedan ser objetos de estudio genético.

Observándose que en la bolsa designada como "A" se encontraron 19 envoltorios de papel aluminio que contenían 19 fragmentos de tejido óseo carbonizado con huellas de exposición directa a fuego de la misma manera se hizo la selección de material para muestra para extracción del ADN. El **indicio 16** identificado actualmente con en el código [REDACTED] objeto de este informe; contaba con las características de ser una muestra viable para el estudio genético, derivado de la conservación de tejido óseo.

Seguidamente se abrió la bolsa designada como "B" la cual contenía 61 envoltorios conteniendo en cada uno de ellos un fragmento de tejido óseo carbonizado con huellas de exposición directa a fuego; de la misma manera se hizo la selección de material para muestra para extracción del DNA.

Posteriormente se abrió la bolsa designada como "C" rotulado como odontología la cual contenía 5 frascos transparentes con tapa rosca etiquetados como 1,2,3,4, todos correspondían a fragmento de tejido dentarios carbonizado con huellas de exposición directa a fuego de la misma manera se hizo la [REDACTED] para extracción del ADN.

Rev.:1

FO-MF-06



En relación con el indicio número 16 de la bolsa "A" se trata de un fragmento de tejido óseo carbonizado: de coloración oscura, referida en la figura (3, 4, 5, y 6), que mide 12 centímetros de largo Y 1.5 la región proximal . 3.5 centímetros en región distal; que por sus características morfomacroscópicas corresponde a un fragmento de hueso largo; será el departamento de antropología quien determinara a que elemento anatómico corresponde.

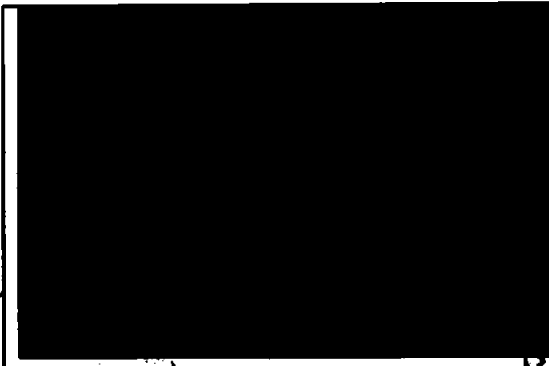


Fig 3: VISTA GENERAL BOLSA "A" INDICIO 16

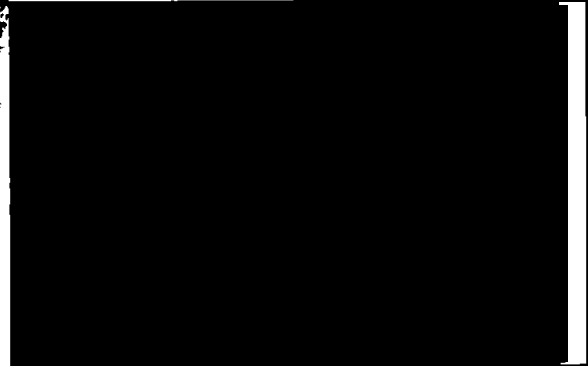


Fig 4: INDICIO "16"



Fig 5: INDICIO 16 BOLSA "A" MEDIANO ACERCAMIENTO

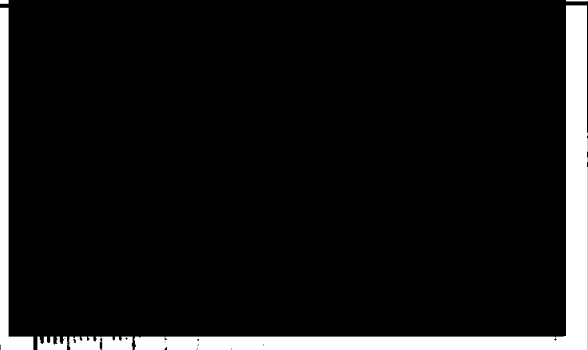


Fig 6: INDICIO "16" BOLSA "A" GRAN ACERCAMIENTO

Rev.:1

FO-MF-06

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

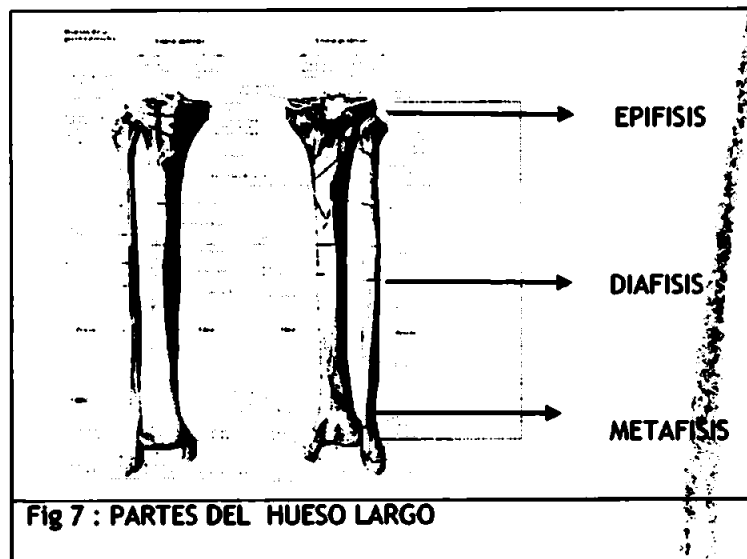
HUESOS LARGOS: Se caracterizan porque en ellos destaca su longitud sobre el resto de sus dimensiones son huesos rígidos y densos cuya finalidad es otorgar movilidad y resistencia, se incluye que entre ellos: el fémur, humero, la tibia, el peroné, el cubito y el radio etc.

Este tipo de hueso se subdivide en referida fig. (7) :

Epífisis. Facilita la articulación entre los huesos, constituida por tejido óseo esponjoso y cubiertas por cartílago articular.

Diáfisis: Es el cuerpo o parte central, rodeada exteriormente de tejido conjuntivo o periostio e interiormente el endostio.

Metafisis: Zona de separación entre epífisis y diáfisis, formado por tejido óseo y una placa cartilaginosa.



Del análisis anterior se desprende que por sus características morfomacroscópicas el indicio 16 Corresponde a un fragmento de hueso largo.

Lo anterior se realiza para fines legales a que haya lugar.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DILIGENCIA DE SOLICITUD DE CNDH DE COPIAS DE
DECLARACION [REDACTED]
ORDENANDOSE ATENDERLA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

servicios a la Comunidad
Investigación

constar que se:-----
VISTO el acuerdo del veintiuno de abril del año en curso, mediante el cual se recibió el Turno con Id 1086, de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual se remite el *oficio CNDH/OEPCI/0088/2016, suscrito por el Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Lic. [REDACTED] mediante el cual solicita: "... se proporcione copia de las declaraciones ministeriales rendidas [REDACTED] [REDACTED] en las que, como es de su conocimiento, Visitadores Adjuntos de este Organismo Nacional, intervinieron en las mismas, los días 11 y 23 de marzo, 1 y 12 de abril de 2016; ahora bien:-----*

CONSIDERANDO

- - - **ÚNICO.-** La solicitud realizada por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a esta Subprocuraduría, la cual debe ser atendida en virtud de una colaboración institucional, además de atender a lo establecido en el artículo 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, para lo cual habrá que decirse, en primera instancia que las declaraciones ministeriales se encuentran glosadas a actuaciones de la investigación la cual se encuentra en trámite, siendo su contenido estrictamente reservado, únicamente la víctima u ofendido o su representante legal, el inculpado y su defensor, pueden tener acceso a la misma, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo obligación de la Representación Social de la Federación el salvaguardar la secrecía de la investigación.-----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - En virtud de lo anterior, es que no es posible remitir las copias certificadas que requiere, en virtud de que la indagatoria se encuentra en trámite, y por cuestiones de la reserva, dado lo delicado que resulta esta investigación, no se acuerda favorable su solicitud, sin embargo, a fin de brindar una adecuada colaboración Institucional, e interpretando bajo el criterio pro persona a favor de las víctimas y acceso a la justicia efectiva, es que se hace de su conocimiento, que tal y como se ha venido haciendo por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las actuaciones de esta indagatoria podrán ser consultadas previa acreditación del personal ante esta Oficina de Investigación, las ocasiones que consideren oportunas para la tramitación del expediente radicado en esa Oficina Especial a su cargo, siempre y cuando se realice en horarios de oficina, sirve de apoyo al criterio adoptado por esta Representación Social de la Federación, por resultar evidentemente aplicable al caso concreto, ya que la autoridad requirente no es parte dentro de esta investigación; la siguiente Tesis de Jurisprudencia firme y definida sustentada por nuestro Máximo Tribunal Jurisdiccional del País, la cual me permito citar:



DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos **Época: Novena Época**

Servicios a la Comunidad **Registro: 178055**

Investigación **Instancia: PRIMERA SALA**

Tipo Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Localización: Tomo XXII, Julio de 2005

Materia(s): Penal

Tesis: 1a./J. 52/2005

Pág. 42

[J]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXII, Julio de 2005; Pág. 42

AVERIGUACIÓN PREVIA. EL ACCESO A SUS ACTUACIONES POR LAS PARTES LEGITIMADAS PARA ELLO, NO IMPLICA EL DERECHO A QUE SE LES EXPIDAN COPIAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES).



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

La fracción VII del apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en beneficio de todo inculpado sujeto a un proceso penal el derecho a una defensa adecuada, lo cual implica que se le faciliten los datos que consten en aquél y que requiera para su defensa. Ahora bien, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de julio de 1996, mediante la cual se adicionó un párrafo cuarto a la fracción X del citado precepto constitucional, las garantías previstas en sus fracciones VII y IX, que en un principio sólo eran aplicables durante la tramitación del proceso penal, también fueron incorporadas a la averiguación previa, aunque limitándose a lo establecido en las leyes secundarias. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, en caso de que los hubiera, y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad; de donde se advierte que el Ministerio Público está impedido para otorgar dichas copias, lo

es acorde con la garantía de defensa contenida en las fracciones VII y IX del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, en tanto que ésta dispone que tratándose de la averiguación previa, dicha garantía se otorgará con las limitantes, términos y requisitos que las leyes secundarias determinen, es decir, si bien es cierto que las partes tienen derecho a que se les proporcione toda la información que requieran para su defensa, también lo es que el hecho de que el Ministerio Público no pueda proporcionar copias -en aras de proteger la reserva de las actuaciones-, en nada restringe el aludido derecho, pues aun cuando no se les proporcionen copias, el referido artículo 16 prevé que podrán tener acceso a las actuaciones de las que se podrán tomar todos los datos que estimen indispensables. De manera que si la fracción VII, apartado A, del artículo 20 constitucional no exige que los datos solicitados por el inculpado, su defensor y la víctima y ofendido y/o su representante legal, para preparar su defensa y que consten en la averiguación o en el proceso, sean pedidos precisamente por escrito y ministrados en forma de copias simples o certificadas, basta que el expediente respectivo sea puesto a la vista de las partes para que puedan consultarlo.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

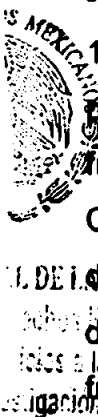
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PRIMERA SALA

Contradicción de tesis 150/2004-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito. 4 de mayo de 2005. Mayoría de tres votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jaime Flores Cruz.

Tesis de jurisprudencia 52/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco.

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16 párrafos segundo y tercero, 168, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 párrafos dieciocho y diecinueve (principio de Máxima Protección) de la Ley General de Víctimas; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:-----



ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para efectos de atender su diverso de fecha CNDH/OEPCI/0088/2016, conforme a los lineamientos del presente acuerdo.-----

--- SEGUNDO.- Las demás que resulten de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

1124
43

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

testigos de asistencia que al final firman y dan fe, pa

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.

C.

--- Razón.- En la misma fecha, el personal actuante ~~hizo constar~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~oficio~~ SDHPDSC/OI/1269/2016, cumplimentando el a

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE -----



AL DE LA
derechos
servicios a
investigación

S DE A

**ACUERDO DE RECEPCION DE COPIAS CERTIFICADAS DE
DECLARACIONES PATRIMONIALES DE ELEMENTOS DE LA
POLICIA FEDERAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:00 veintiún horas del 26
veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **T E N G A S E** por recibido el oficio con número de Id 1169,
proveniente de esta Oficina de Investigación a través del cual se
remite el diverso Oficio número 110.3.2.-2094/2016, suscrito por el
LIC. [REDACTED] Director de Asuntos Penales "C" de
la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función
Pública, quien informa:



SECRETARÍA DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

*"...Sobre el particular, me permito informarle que a través del
oficio número DG/DGARPPS/3117DR/CC/68/2016, del 21 del
mes y año en curso, la Dirección de Registro Patrimonial, remitió
las declaraciones de situación patrimonial presentadas por las
personas referidas en el recuadro anterior, es importante señalar
que la citada dirección precisó que por cuanto hace a [REDACTED]
[REDACTED] tomando en consideración que se
trata de la misma persona, se localizó que suscribió bajo
protesta de decir verdad el nombre de [REDACTED]
[REDACTED] con el Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]
[REDACTED] (Se anexan en original el oficio y en copias certificadas las
declaraciones y acuses antes referidos)*

--- Documento y 21 veintiún cuadernillos de copias certificadas, de
lo cual atento a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal
de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y con
fundamento en los diversos numerales 19, 206, y 269 del
ordenamiento antes referido, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el oficio y
expedientillos de copias certificadas antes descritos a efecto de
que surtan los efectos legales que por su propia y especial
naturaleza correspondan. -----

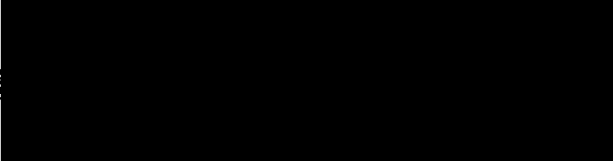
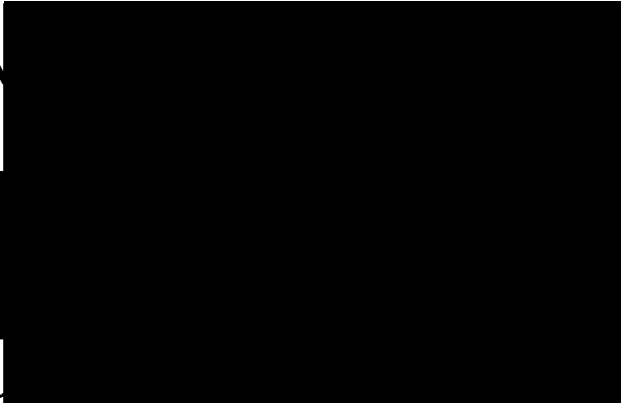
CUMPLASE

--- **ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO** [REDACTED]
[REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL**

**DELITO Y SERVICIOS A LA
LEGAL EN COMPAÑÍA DE
FIRMAN Y DAN FE DE LO AC**



TESTIGOS DE A



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ID. 1169



26 ABR 2016

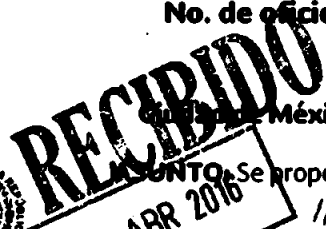
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de Asuntos Penales
Dirección de Asuntos Penales "B"

No. de oficio: 110.3.2.-2094/2016

Exp. PG 72/2016

México, a 25 de abril de 2016.



Se proporcionan copias certificadas.
11:00 hrs
A oficio con
varios anexos
URGENTE Y CONFIDENCIAL

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de
la Procuraduría General de la República.
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1209/2016 del 15 de abril de 2016, recibido en esta Dirección General Adjunta de Asuntos Penales el día 19 de los mismos, mediante el cual solicitó "... copia legible y debidamente autorizada de las **Declaraciones Patrimoniales** correspondientes a los años 2014 y 2015 de los servidores públicos que a continuación se detallan:..."

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Sobre el particular, me permito informarle que a través del oficio número DG/DGARPPSPS/311/DR/CC/68/2016, del 21 del mes y año en curso, la Dirección de Registro Patrimonial, remitió las declaraciones de situación patrimonial presentadas por las personas referidas en el recuadro anterior; es importante señalar que la citada Dirección precisó que por cuanto hace a [REDACTED] tomando en consideración que se trata de la misma persona, se localizó que suscribió bajo protesta de decir verdad el nombre de [REDACTED] con el Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] (se anexan en original el oficio y en copias certificadas las declaraciones y acuses antes referidos).

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y 15 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

[REDACTED]

[REDACTED]

Asuntos Jurídicos.- Presente.
Presente.

En cumplimiento a las disposiciones aplicables del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos; y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y de sus respectivos lineamientos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente, con vigor al día siguiente de su publicación, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento, se envían por medios electrónicos.

Insurgentes Sur No. 1735, 5° piso, Ala norte, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020
Tel. conmutador +52 (55) 2000 3000 ext. 1020
www.gob.mx/sfp

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

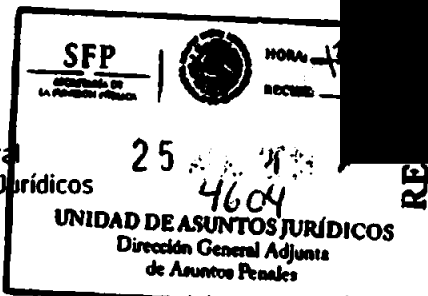


Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Funcionarios

No. Oficio DG/DGAR 113/2016

LICENCIADO

Director de Asuntos Penales "C" de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales en la Unidad de Asuntos Jurídicos
Presente



21 de abril de 2016

En atención a su oficio 110.3.2.-1990/2016, recibido el 20 de abril del presente año, mediante el cual remite el diverso SDHPDSC/OI/1209/2016, por el que el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la Procuraduría General de la República, solicita, "... sea proporcionada copia legible y debidamente autorizada de las **Declaraciones Patrimoniales** correspondientes a los años 2014 y 2015 de los Servidores Públicos que a continuación se detallan:"

No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
1		12	
2		13	
3		14	
4		15	
5		16	
6		17	
7		18	
8		19	
9		20	
10		21	
11			

Sobre el particular y con la finalidad de atender dicho requerimiento, le informo que de la búsqueda efectuada al sistema **declaraNet^{plus}**, que en materia de registro y situación patrimonial administra la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, se localizó que las citadas personas, con los Registros Federales de Contribuyentes que se indican en los siguientes recuadros, presentaron ante esta dependencia durante el periodo indicado en su petición, las declaraciones de situación patrimonial que a continuación se describen, mismas que se remiten en copia certificada, así como de los acuses correspondientes:

1.- Luis Antonio Dorantes Macías:

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS

Insurgentes Sur No. 1735. Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de
Servidores Públicos Sancionados
Dirección de Registro Patrimonial

2.-

R.F.C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[Redacted]			

3.-

R.F.C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[Redacted]			

4.-

R.F.C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[Redacted]			

5.-

R.F.C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[Redacted]			

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados
Dirección de Registro Patrimonial

6.-

R.F.C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[Redacted]			

[Redacted]

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de
Servidores Públicos Sancionados
Dirección de Registro Patrimonial

7.-

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS

8.-

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS

10.-

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS

11.-

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de
Servidores Públicos Sancionados
Dirección de Registro Patrimonial

12.- [REDACTED]

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

13.- [REDACTED]

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

14.- [REDACTED]

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

15.- [REDACTED]

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

16.- Arturo Meneses Ramírez:

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

501

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de
Servidores Públicos Sancionados
Dirección de Registro Patrimonial

17.-Respecto de [REDACTED] y tomando en consideración que se trata de la misma persona, se localizó que suscribió bajo protesta de decir verdad el nombre de [REDACTED] con el Registro Federal de Contribuyentes que a continuación se precisa:

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

18.- [REDACTED]

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

19.- [REDACTED]

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

20.- [REDACTED]

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

21.- Mario Mayorga Duarte:

R. F. C.	TIPO DE DECLARACIÓN / EJERCICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOTAL DE FOJAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SFP

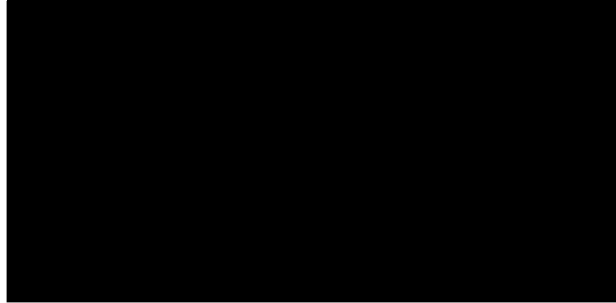
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas**
**Dirección General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial**
Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de
Servidores Públicos Sancionados
Dirección de Registro Patrimonial

Lo expuesto, con fundamento en los artículos 26 y 37 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el último párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece; 1, 2, 3 fracción III, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, 3 apartado "A", fracción XXII, subfracciones XXII.3, XXII.3.1 y 59, fracciones II y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como de conformidad con lo señalado en el artículo 22, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.



Este documento contiene información confidencial misma que deberá tener ese carácter, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 20, fracción IV, 21 y 22, fracción III de la L.F.T.A.I.P.G.; 37 del R.L.F.T.A.I.P.G.; y lineamiento, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los L.G.C.D.I.D.E.A.P.F.

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

DOML730523-E17
FECHA DE RECEPCION: 12/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

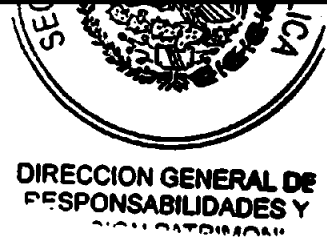
[Redacted]

Table with 6 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

[Redacted]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

CONYUGE

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:

ACLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES

SE DECLARO EL INMUEBLE CASA EN ANTERIORES DECLARACIONES Y SE MANTIENE SIN CAMBIO.

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ACLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES

SE HACE NOTAR QUE EL AHORRO DEL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO EN CUENTA NUMERO 5010188492 SE TRASPASO A LA CUENTA DE BANORTE NUMERO 0878252132 DONDE SE ECUENTRA A PARTIR DEL DIA 28 DE ABRIL DEL 2013. LA CUENTA EN BANCOMER CONTINUA ACTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 CON LA CANTIDAD DE 40,000.00 CUARENTA MIL PESOS MEXICANOS.

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS

DEL ADEUDO DE LA COMPRA A CREDITO DE UN BIEN MUEBLE SALA) SE FINIQUITO SE ASENTO UN APROXIMADO DE LO FINIQUITADO TODA VEZ QUE EL ADEUDO ERA SIN INTERESES. DE USO DE LA TARJETA DE CREDITO NO TIENE UNA CANTIDAD ESPECIFICA TODA VEZ QUE ES DE USO CONSTANTE PARA LA COMPRA DE CONSUMOS BASICOS ENTRE OTROS ASI QUE SE TRATA DE PAGAR EL ADEUDO EN LA QUINCENA SIGUIENTE AL USO DE CREDITO SI NO EN SU TOTALIDAD SI LA MAYOR PARTE.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

LAS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS Y LA RETENCION DEL CONYUGE SE HACEN DIRECTAMENTE EN SU EMPLEO





PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 12 DE MAYO DE 2014

[REDACTED]
SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: ff [REDACTED]

NUM [REDACTED]

22
27

03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE CONCLUSION

FECHA DE RECEPCION: 07/12/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION DE CONCLUSION, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CORP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 6 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO QUE CONCLUYE

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
¿ESTUVO CONTRATADO (A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DE ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PUBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?,

INGRESO NETO DEL AÑO ANTERIOR DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO EN EL AÑO ANTERIOR (DEDUCE IMPUESTOS).

II. Otros ingresos netos del declarante en el año anterior.

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
 II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
 II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
 II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
 A. INGRESO NETO TOTAL DEL DECLARANTE EN EL AÑO ANTERIOR (SUMA DEL I Y II).
 B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN EL AÑO ANTERIOR (DEDUCE IMPUESTOS).
 CONYUGE
 C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN EL AÑO ANTERIOR.

INGRESOS NETOS PERCIBIDOS DURANTE EL AÑO EN CURSO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS A LA FECHA DE CONCLUSION DEL ENCARGO

I. REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO QUE CONCLUYE, EN EL AÑO EN CURSO (DEDUCE IMPUESTOS).
 OTROS INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE:
 II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
 II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
 II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
 II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
 A. INGRESO NETO TOTAL DEL DECLARANTE EN EL AÑO EN CURSO (SUMA DEL I Y II).
 B. INGRESO NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN EL AÑO EN CURSO (DEDUCE IMPUESTOS).
 CONYUGE
 C. TOTAL DE INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN EL AÑO EN CURSO.

DECLARACION ANTERIOR

TIPO DE DECLARACIÓN ANTERIOR: MODIFICACION PATRIMONIAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR:

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



SECCION DE REGISTRO Y VALUACION

DECLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES

[REDACTED]

04

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]					

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]					

ACLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES

[REDACTED]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	TITULAR
[REDACTED]						

ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS

[REDACTED]





SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



SECRETARIA GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
CONTABILIDAD PATRIMONIAL

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION:



MEXICO, D.F. A 07 DE DICIEMBRE DE 2014

C. [REDACTED]
SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE CONCLUSION

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] FIRMA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

5/11/14

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

PROCESAMIENTO DE DATOS
Subprocuraduría de la
Prevención del Usurario y Cor
Oficina de Inve



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEGRO [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaranETM

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 12/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:

[Redacted personal information]



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

[Redacted educational data]

EXPERIENCIA LABORAL

Table with 7 columns: SECTOR PODER, AMBITO, INSTITUCIÓN O EMPRESA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PUESTO, FUNCIÓN PRINCIPAL, INGRESO - EGRESO

[Redacted work experience data]

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:

[Redacted current assignment details]

DOMICILIO DEL ENCARGO:

[Redacted address]

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

[Redacted income data]

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
 B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
 C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS



¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

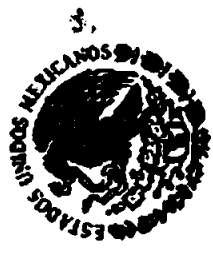
TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------

[Redacted row]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 12 DE MAYO DE 2014

C. [REDACTED]
POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN [REDACTED]

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

02

509
03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 08/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO,

LIBRO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:



NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
-------	-----------	--------------------------	--------------------------------	---------	-------------------	--------------------

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
--------------	--------	-----------------------	-----------------------	--------	-------------------	------------------

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
ENCARGO: FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS



¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

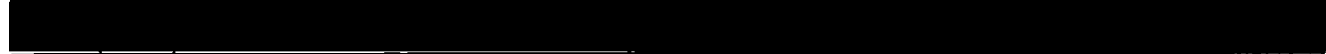
VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NUMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------



ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



DIRECCION C
RESPONSAB



GENERAL DE
ABILIDADES

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
UNICO. DE COMPROBACION



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 08 DE MAYO DE 2015

C. [REDACTED]

POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. 8191716

04/10

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Subprocurador General de la Administración Pública
Previsión del Trabajo y
Oficina de



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEG [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET™

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 09/07/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS



DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAÍS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:
DOMICILIO:

DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES

DATOS CURRÍCULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO. The table content is mostly redacted.

EXPERIENCIA LABORAL

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 6 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA? PÚBLICA?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO. The table content is mostly redacted.

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS)

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



DIRECCION RESPONSABLE DE LA SITUACION



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO DE COMPROBACION:



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 09 DE MAYO DE 2014

C. [REDACTED]
SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

02 512

03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 06/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLOVE:
CORREO ELECTRONICO:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACION, NOMBRE DE LA INSTITUCION, CARRERA O AREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO.

EXPERIENCIA LABORAL

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 6 columns: TIPO DE DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO O EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA? PÚBLICA?, DOMICILIO.

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

CONYUGE

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



DIRECCIÓN
RESPONSABLE



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIONES Y
PATRIMONIO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
NO. DE COMPROBACION:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 06 DE MAYO DE 2015

C. [REDACTED]
SECRETARÍA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE



04

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

PROCURADORA GENERAL DE LA LEY
Subprocuradora de
Prevención del Delito y
Oficina de la



LIC. [REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNETSM

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 13/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCALVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES:

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 7 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

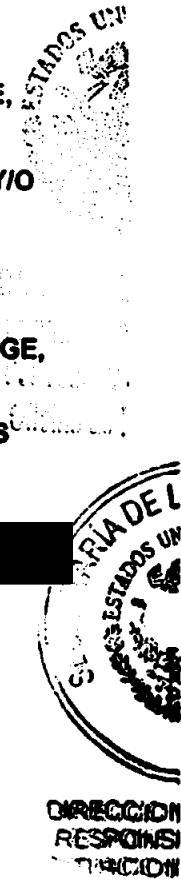
VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

RESERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 13 DE MAYO DE 2014

[REDACTED]
SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION:
[REDACTED]
[REDACTED]

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

02-511

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 08/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLOVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 6 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
ENCARGO: FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

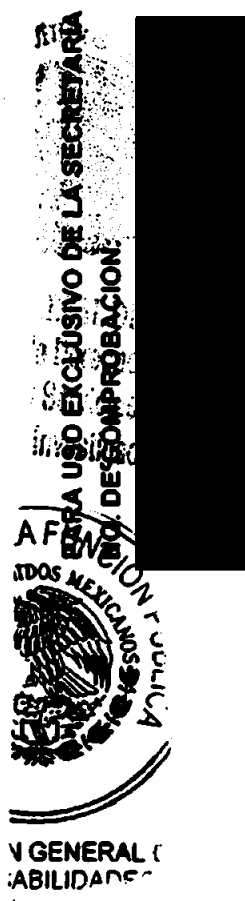
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



CION
ONSA



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 08 DE MAYO DE 2015

[REDACTED]
SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED]. EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y del
Oficina de Invi



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEG [REDACTED]

*Registros electrónicos en el sistema de [REDACTED]

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 12/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLAVE:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO. The table content is mostly redacted.

EXPERIENCIA LABORAL

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 5 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO O EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA? ¿SE HA DESEMPEÑADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO. The table content is mostly redacted.

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------

[REDACTED]								
------------	--	--	--	--	--	--	--	--

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NUMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--



DIRECCION RESPONSABLE



ESTADO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 12 DE MAYO DE 2014

C. [REDACTED]
SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 06/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
RFC / HOMOCLEAVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
-------	-----------	--------------------------	--------------------------------	---------	-------------------	--------------------

[REDACTED]

EXPERIENCIA LABORAL

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
-------------	------------	----------------------	------	----------------------------	--------------------------------------------------	-----------

[REDACTED]



DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: [REDACTED]
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: [REDACTED]
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? [REDACTED]
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: [REDACTED]
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: [REDACTED]
FUNCIONES PRINCIPALES: [REDACTED]
DOMICILIO DEL ENCARGO: [REDACTED]

SECRETARIA DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL
Subprocurador General
Prevención del Delito y
Oficina de la



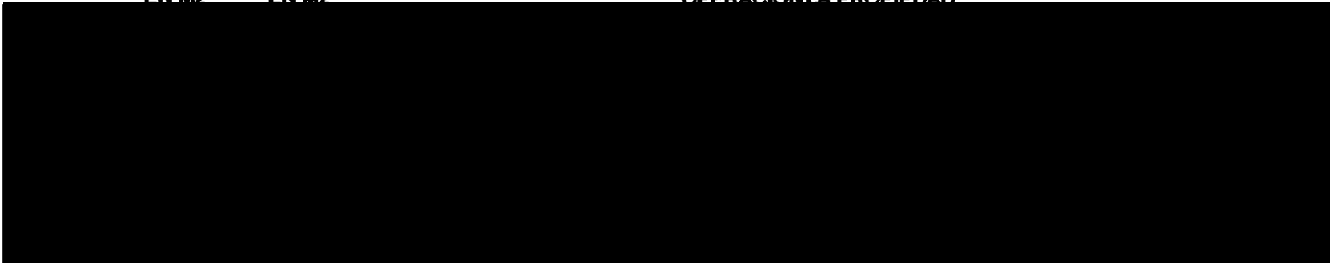
INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
- II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
 - II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
 - II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
 - II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
 - II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

SECRETARIA DE LA
SITUACION

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------



VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



04

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

[REDACTED]

DEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[REDACTED]



GENERAL DE
BILIDADES Y
PATRIMONIO



SECRETARIA DE ECONOMIA



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 06 DE MAYO DE 2015

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015



SECRETARIA DE GOBERNACION PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM [REDACTED]

Handwritten mark

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Ir



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTE [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaranET

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 14/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: POSGRADO

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO. The table content is redacted.

EXPERIENCIA LABORAL

(Ninguna)

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 6 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO O EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO. The table content is redacted.

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DE ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y REPARACION PATRIMONIAL

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
[REDACTED]								

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]							



VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS
[REDACTED]

DIRECCION RESPONSA...
SITUACION

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NUMERO DE CUENTA O CONTRATO	DONDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]					

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



SECRETARÍA DE
CAPACIDADES Y
PATRIMONIO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 14 DE MAYO DE 2014

[REDACTED]

SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

22
52

03
11

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 09/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAÍS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
-------	-----------	--------------------------	--------------------------------	---------	-------------------	--------------------

EXPERIENCIA LABORAL

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
-------------	------------	----------------------	------	----------------------------	--------------------------------------------------	-----------

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
- II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
 - II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
 - II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
 - II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)



II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
[REDACTED]								

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]							

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]					

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]						

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



DIRECCION RESPONSA SITUACION

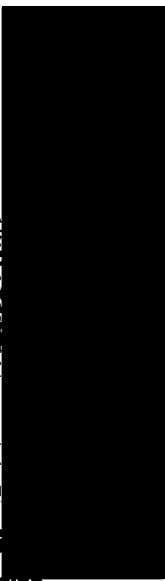


GENERAL DE
ABILIDADES Y
PATRIMONIA



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS



MEXICO, D.F. A 09 DE MAYO DE 2015

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

C. [REDACTED]
POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



PROCESADO EN LA
Subcomisión de
Prevención del fraude y
Oficina de



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]

Registros electrónicos en el Sistema declaranET

04

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 14/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: BACHILLERATO

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 6 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA? PÚBLICA?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE GOBERNACION
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES SITUACION PATRIMONIAL

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

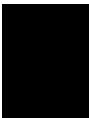
INGRESOS DE LA ESPOSA (MAESTRA)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

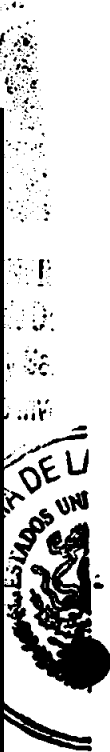
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
 B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
 C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS



¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013
BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE REGISTRO LA OPERACIÓN	PUBLICO DE LA TITULAR PROPIEDAD	UBICACIÓN DEL INMUEBLE



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

SECCION RESPONSABILIDAD

--	--	--	--	--	--	--	--

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NUMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

--	--	--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 14 DE MAYO DE 2014

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 08/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:



Table with 7 columns: UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 6 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

IN GEN...
SABILID...
N PATR...

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DE ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

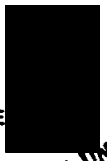
INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

MONTO:

- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
- INGRESO ANUAL CONYUGE (MAESTRA)
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE ECONÓMICOS



¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014?
BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
[REDACTED]								

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]							

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]			

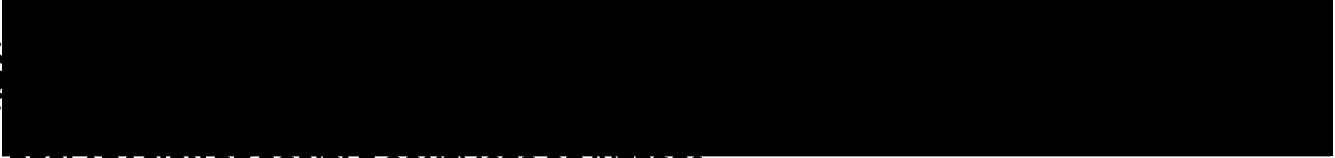
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE ASesorÍA FISCAL Y PATRIMONIAL

NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO DÓNDE SE LOCALIZA



ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------



DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERES

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. NUESTRO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



GENERAL DE ADMINISTRACIONES



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION:



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 08 DE MAYO DE 2015



PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

9

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y de
Oficina de In

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 15/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLOVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

[Redacted table content]

EXPERIENCIA LABORAL

[Redacted experience content]

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[Redacted spouse data]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y DECLARACION PATRIMONIAL

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



Oficina de Iny



DIRECCION RESERVA DE CALIFICACION



SECRETARIA DE ECONOMIA
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE IMPROBACION:

[Redacted]



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 15 DE MAYO DE 2014

[Redacted]

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [Redacted] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [Redacted] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [Redacted]

NUM. [Redacted]

03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 09/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOC clave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

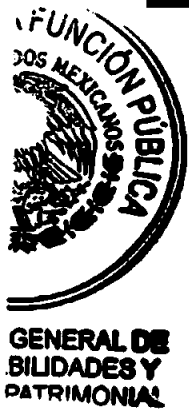
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de
Prevención del Delito y
Oficina de la



DIRECCION
RESPONSA
SITUACION F



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 09 DE MAYO DE 2015

[REDACTED]
POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

PROCESO [REDACTED]
Subproceso [REDACTED]
Prevención del delito y
Clasificación de [REDACTED]



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNETSM

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 12/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLOVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

Table with 7 columns: SECTOR PODER, AMBITO, INSTITUCIÓN O EMPRESA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PUESTO, FUNCIÓN PRINCIPAL, INGRESO, EGRESO

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 6 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O SUBOFICIAL:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DE ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

SUELDO DE MI CONYUGE

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

[REDACTED]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------

[REDACTED]

ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS

[REDACTED]

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 12 DE MAYO DE 2014



SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

03

FECHA DE RECEPCION: 06/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLOVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

Table with columns: UBICACION, NOMBRE DE LA INSTITUCION, CARRERA O AREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

Table with columns: SECTOR PODER, AMBITO, INSTITUCION O EMPRESA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PUESTO, FUNCION PRINCIPAL, INGRESO, EGRESO

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONOMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:



ESTÁ CONTRATADO(A) [REDACTED]
 POR HONORARIOS? [REDACTED]
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL [REDACTED]
 ENCARGO: [REDACTED]
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: [REDACTED]
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: [REDACTED]
 ENCARGO: [REDACTED]
 FUNCIONES PRINCIPALES: [REDACTED]
 DOMICILIO DEL ENCARGO: [REDACTED]

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
- II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
- CONYUGE
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 01/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELO SERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	--------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--



ACLARACIONES ACERCA DE LOS VEHICULOS

[REDACTED]

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

04



DECLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS



DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
EN ESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O
CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS
O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)
PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O
DEPENDIENTES ECONÓMICOS.
(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

Servicios a la Comun.

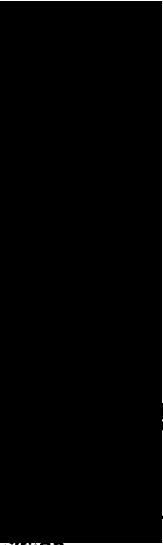
Investigación



REGISTRO GENERAL DE
OBLIGACIONES Y
ACTIVOS PATRIMONIALES



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 06 DE MAYO DE 2015

C. [REDACTED]
SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Litigio
Administrativo



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNETSM

01

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014**

FECHA DE RECEPCION: 13/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOClave: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
-------	-----------	--------------------------	--------------------------------	---------	-------------------	--------------------

[REDACTED]

EXPERIENCIA LABORAL

(Ninguna)
 SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

(Ninguno)

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: [REDACTED]
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? [REDACTED]
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: [REDACTED]
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: [REDACTED]
 FUNCIONES PRINCIPALES: [REDACTED]
 DOMICILIO DEL ENCARGO: [REDACTED]



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013

**BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O
DEPENDIENTES ECONOMICOS**

**VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE,
CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

**VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O
DEPENDIENTES ECONOMICOS**

**BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O
DEPENDIENTES ECONOMICOS**

**INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE,
CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

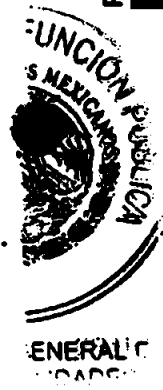
**ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES
ECONOMICOS**

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

PROGRAMA
Subproceso de
Prevención del delito y
Oficina de l



DIRECCION
REGISTRACION
ACION P



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA

[Redacted]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 13 DE MAYO DE 2014

[Redacted]

SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [Redacted] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [Redacted] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [Redacted]

NU [Redacted]

PAG. 1 de 2

24
02

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

03

FECHA DE RECEPCION: 10/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
FECHA HOMOCLOVE:
MEDIANTE ELECTRONICO
CÓDIGO ELECTRONICO
PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS

Table with 7 columns: UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------



VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR	DIRECCION GEN RESPONSABILIDAD PATR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------	------------------------------------



DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
NO. DE CÉMPROBACION: [REDACTED]



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 10 DE MAYO DE 2015

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

[REDACTED]
POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM [REDACTED]

24

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

Subsecretaría
Prevención del Delito



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema de declaranET

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

01

VEMR820127-F8A
FECHA DE RECEPCION: 12/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCALVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 5 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO/EXTRANJERO, ¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA? ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

VENTA DE VEHICULO SEAT LEON SPORT 2006

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013
BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

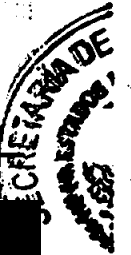
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



DIRECCIÓN DE RESPONSA...
UNIDAD DE...
CIACIQ



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 12 DE MAYO DE 2014

SECRETARÍA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2



EN GENERAL D.
SABILLINO

PARA USO EXCLUSIVO DE [REDACTED] SECRETARIA

REPÚBLICA
FEDERATIVA
COMUNAL

03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 09/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO,

CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CÓDIGO NOMOCALVE:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO. The table content is mostly redacted.

EXPERIENCIA LABORAL

Redacted text block under EXPERIENCIA LABORAL.

ENERA

LIDADAD ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
[REDACTED]								

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]					

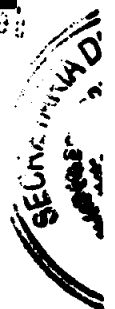
ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



DIRECC
RESPO
SITUAO



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
DE COMPROBACION



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 09 DE MAYO DE 2015

[REDACTED]
SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Criminología



LIC. [REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 09/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCALVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

Table with 7 columns: SECTOR PODER, AMBITO, INSTITUCIÓN O EMPRESA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PUESTO, FUNCIÓN PRINCIPAL, INGRESO - EGRESO

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 4 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y DECLARACION PATRIMONIAL

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTÓ ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTÓ PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]							

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

CCION C
PONSAE
CION F



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 09 DE MAYO DE 2014

[REDACTED]
SECRETARIA DE SEGURIDAD
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

02 / 35

03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

UACA800915-FY2
FECHA DE RECEPCION: 05/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCALVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS



Table with 7 columns: UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 4 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



DIRECCION RESPONS/ SITUACION



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERNALES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 05 DE MAYO DE 2015

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

55
04
97

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

REGISTRADO
Subsecretaría de
Prevención de Riesgos
Oficina de [REDACTED]



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET[®]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

01

FECHA DE RECEPCION: 13/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLOVE:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAÍS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:
DOMICILIO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 5 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, ¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA? ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

INGRESOS POR SUELDOS

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013
BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE REGISTRO LA OPERACIÓN	PUBLICO DE LA TITULAR PROPIEDAD	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-------	----------------------------------	---------------------------------	------------------------

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

ACLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES

[REDACTED]

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[REDACTED]

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[REDACTED]



CCION
RESPONS/
ACION



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 13 DE MAYO DE 2014

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

[REDACTED]
POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

03

FECHA DE RECEPCION: 09/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / NOMOCLAVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

Table with columns: NIVEL, UBICACION, NOMBRE DE LA INSTITUCION, CARRERA O AREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

DECLARANTE DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS)
INGRESOS POR SUELDO
C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE REGISTRO LA OPERACIÓN	PUBLICO DE LA TITULAR PROPIEDAD	UBICACIÓN DEL INMUEBLE

ACLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES

[REDACTED]

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELO SERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	--------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[REDACTED]

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

[REDACTED]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[REDACTED]

DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA

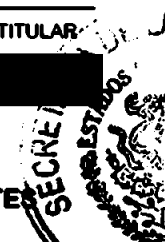
[REDACTED]

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

[REDACTED]

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[REDACTED]



CION
ONSA
CION



GENERAL DE
ILIDADES Y
TRIMONIA.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION

Investigación



LICA

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 09 DE MAYO DE 2015



POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de
Prevención del Risco y
Oficina de



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET^{phs}

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

RORG700827-HG0
FECHA DE RECEPCION: 12/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO.

EXPERIENCIA LABORAL

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 7 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO.

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
POR SUELDOS

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

ACLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES MUEBLES

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL ADEUDO	MONTO ORIGINAL	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	----------------------------------	----------------	-------	------------------------	---------

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--



GENERAL DE
IDADES Y
TRIMONIAL



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
NO. DE COMPROBACION:

[REDACTED]



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 12 DE MAYO DE 2014

[REDACTED]

POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 07/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: BACHILLERATO



Table with 7 columns: UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 5 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA? ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA? DOMICILIO

GENERAL
ABILIDAD
PATRIM

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
 II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
 A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
 B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
 INGRESOS POR SUELDOS
 C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]					

ACLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES MUEBLES
 FECHA DE LA OPERACION DE LA COMPRA A CREDITO DE LA LAVADORA FUE 24-03-2014

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]					

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL ADEUDO	MONTO ORIGINAL SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]						

ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS

[REDACTED]

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

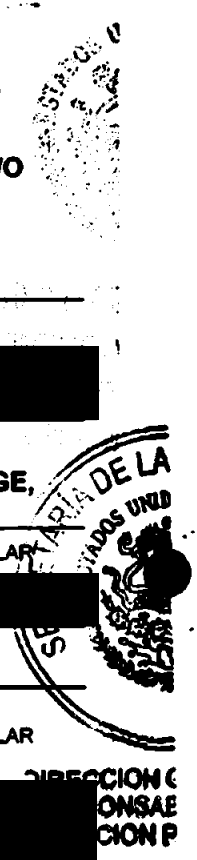
NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[REDACTED]





PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION:

[Redacted]



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 07 DE MAYO DE 2015

[Redacted]

POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [Redacted] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [Redacted] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [Redacted]

NUM. [Redacted]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
C/De 30/07



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET™

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FICR710930-810
FECHA DE RECEPCION: 14/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLAVE:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAÍS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: BACHILLERATO

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 7 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS)
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
[REDACTED]								

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELO SERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]							

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]						

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





GENERAL DE
SILIDADES Y
PATRIMONIA



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 14 DE MAYO DE 2014

POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 08/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS



Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 6 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

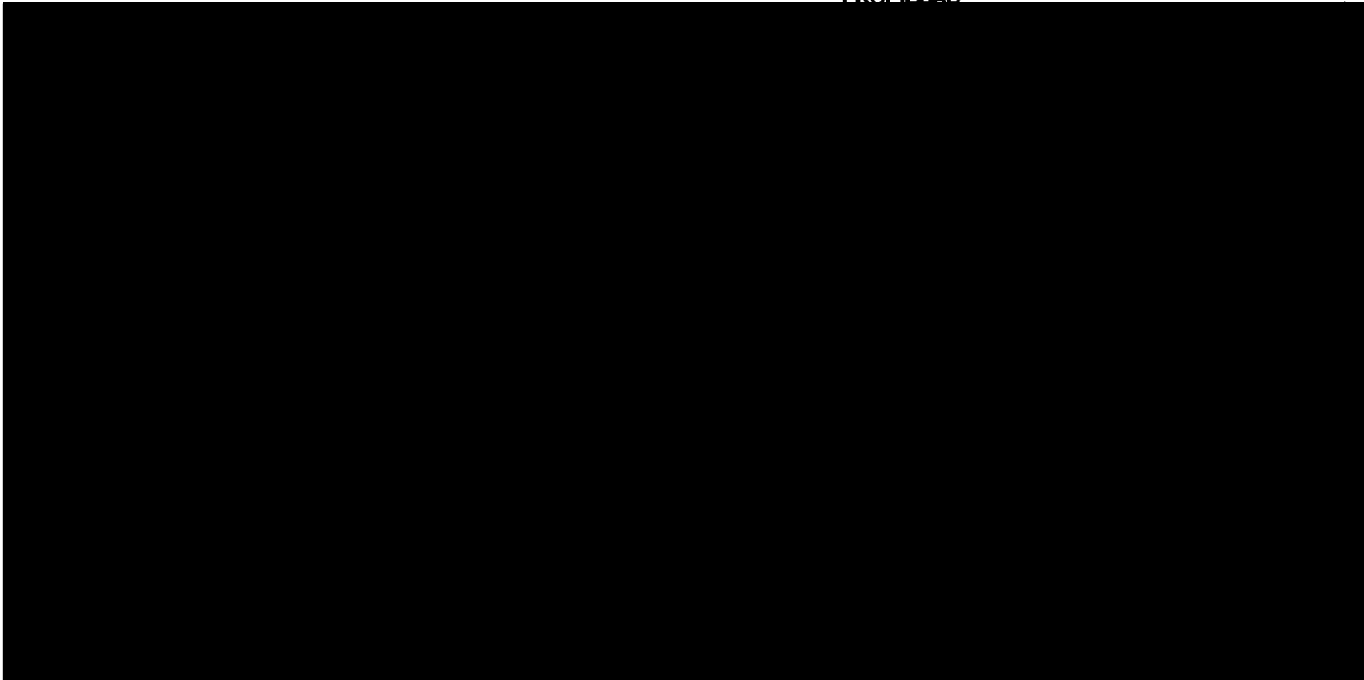
MONTO:

- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS



¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO? DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014?
BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

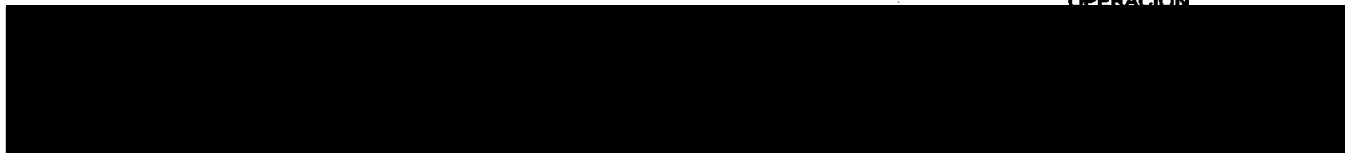
TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------



DE I
 DOS U
 CION
 ONSA
 CION

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------



VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

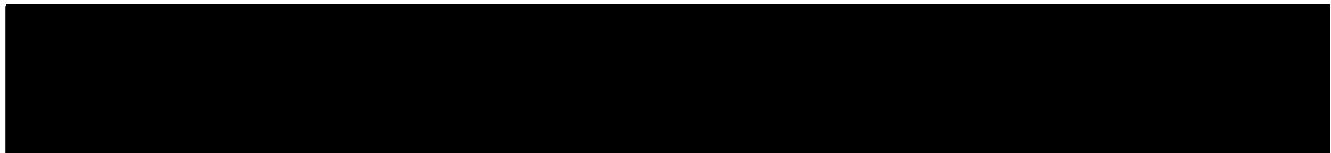
INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------------	------------------------	---------



04



ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS
ESTANDO PENDIENTE LA LIBERACION DE LAS ESCRITURAS, ENTRAMITE.

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORIA.

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Procuraduría Federal de Defensores de la Democracia
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



GENERAL DE
BILIDADES Y
PATRIMONIA

SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CREDITO PÚBLICO



ESTE DOCUMENTO ES EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. SU USO
PARA OTROS EFECTOS NO ESTÁ PERMITIDO.
NO SE ACEPTA RESPONSABILIDAD POR
ERRORES DE TIPOGRAFÍA O IMPRESIÓN.

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 08 DE MAYO DE 2015

[REDACTED]
POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

05

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

Subsecretaría de
Prevención del Delito y
Cadena de li



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

LIC. [REDACTED]

FOTOCOPIÓ E INTEG [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNETSM

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

MERA700113-GJ0
FECHA DE RECEPCION: 13/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

(Ninguno)

DECLARO DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 6 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES SITUACION PATRIMONIAL

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

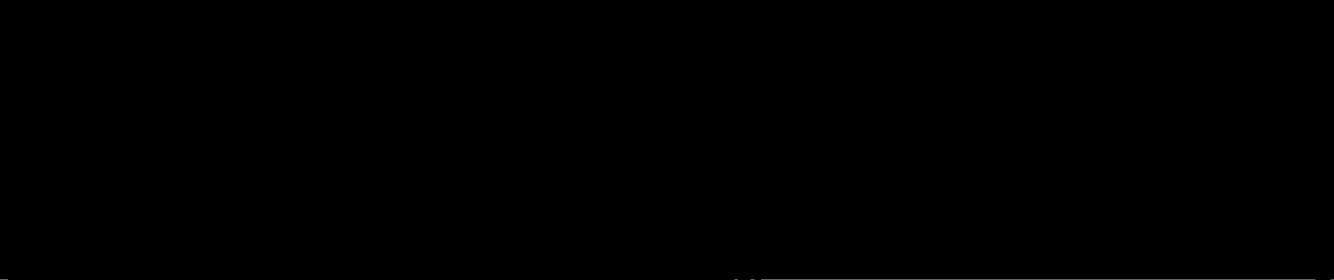
A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------



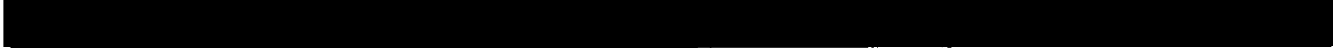
VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

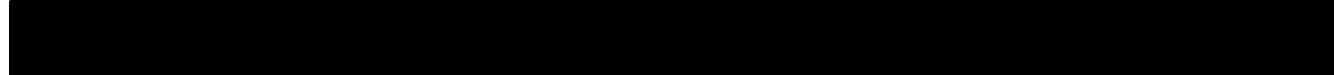
INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------



ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------------	------------------------	---------



OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION: [REDACTED]

NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 13 DE MAYO DE 2014

[REDACTED]
SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] de, EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSADO [REDACTED]

NUMERO [REDACTED]

03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 09/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE
ESCOLARIDAD
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS

Table with 6 columns: UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: COORDINACION ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTACION ECATEPEC, MEX.
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).



ON GENE
SABILIDA
N PATRI

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

MONTO:

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------

--	--	--	--	--	--	--	--	--

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[Redacted area]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[Redacted area]

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

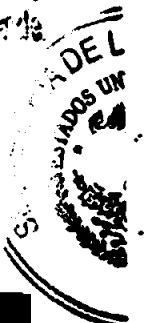
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



RECCION RESPONSU TUACION



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION:

[REDACTED]

NO. DE CERTIFICADO:

[REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 09 DE MAYO DE 2015

[REDACTED]

SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1806610.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUS [REDACTED]

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL



PROCESADO EN
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
OFICINA DE

FOTOCOPIÓ E IN [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET™

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 14/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

EXPERIENCIA LABORAL

(Ninguno)

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

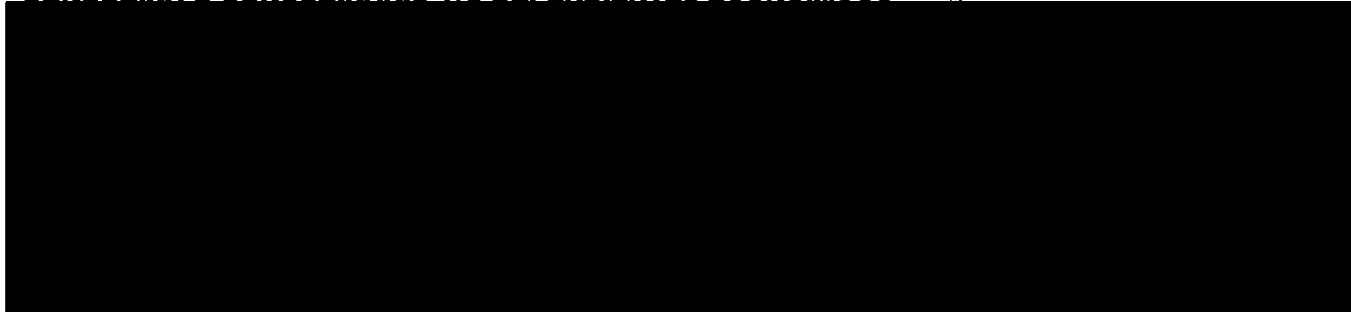
VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



**DIRECCION
RESPONSABLE
IAIC**



EN GENERAL DE
SABIDURIAS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION:

NO. DE CERTIFICADO



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 14 DE MAYO DE 2014

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

[REDACTED]
POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] da, EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 22/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: BACHILLERATO

EXPERIENCIA LABORAL

¿ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O N GENE...
SABILIDAD... DEL ENCARGO...
V PATRIM...
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

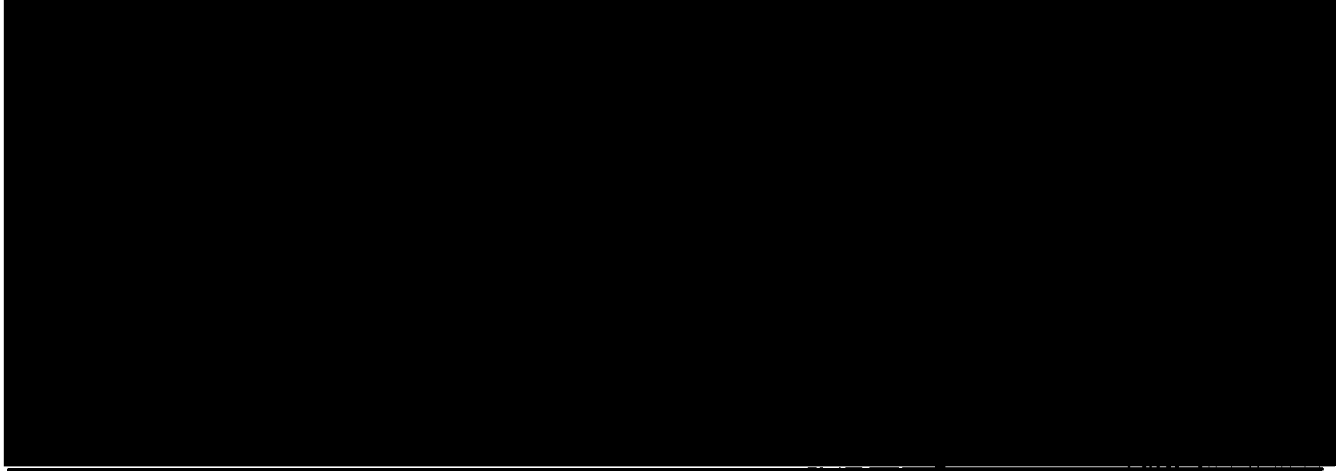
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

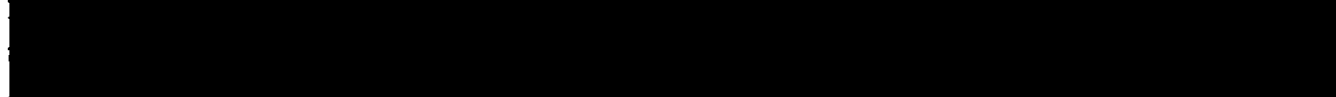
VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

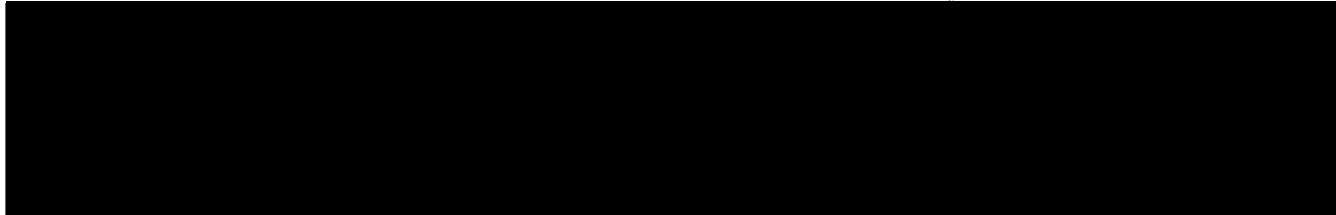
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Provincia de Buenos Aires
Oficina de



RECIBI
RESPON
TUACION



SECRETARIA DE
ADMINISTRACION
Y ECONOMIA



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 22 DE MAYO DE 2015

[REDACTED]
POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] IR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. 8413206

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

PROF. [REDACTED]
Supervisor de
Prevención del delito de
Oficina de [REDACTED]



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

FOTOCOPIÓ E INTEG [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET^{Plus}

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 12/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLOVE:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAÍS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: CARRERA TÉCNICA O COMERCIAL

EXPERIENCIA LABORAL

(Ninguna)

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE PARENTESCO CIUDADANO EXTRANJERO CURP ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO? ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA? DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL EQUIVALENTE: NIVEL DE ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

MONTO:

- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS)
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS



¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS



ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



**DIRECCION
 RESPON
 SABILIDAD**

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



DIRECCION GENERAL DE
CAPACIDADES Y
RECURSOS HUMANOS



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 12 DE MAYO DE 2014

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM [REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

178
03

FECHA DE RECEPCION: 11/11/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
RFC / HOMOClave: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: BACHILLERATO
[REDACTED]

EXPERIENCIA LABORAL

(Ninguno)
ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: [REDACTED]
NOMBRE DEL ENCARGO: [REDACTED]
PUESTO: [REDACTED]
ESTÁ CONTRATADO(A): [REDACTED]
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: [REDACTED]
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: [REDACTED]
FUNCIONES PRINCIPALES: [REDACTED]
DOMICILIO DEL ENCARGO: [REDACTED]

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
- II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 01/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

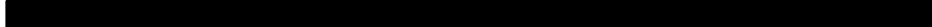
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

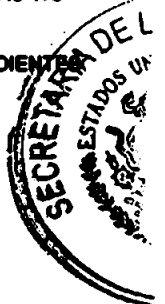
2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



DIRECCION
RESPONS
SITUACION



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Derecho Exclusivo de la Secretaria
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION:
NO. DE GERTIFICADO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

[REDACTED]
SECRETARIA DE SEGURIDAD
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015
EXTEMPORANEA

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

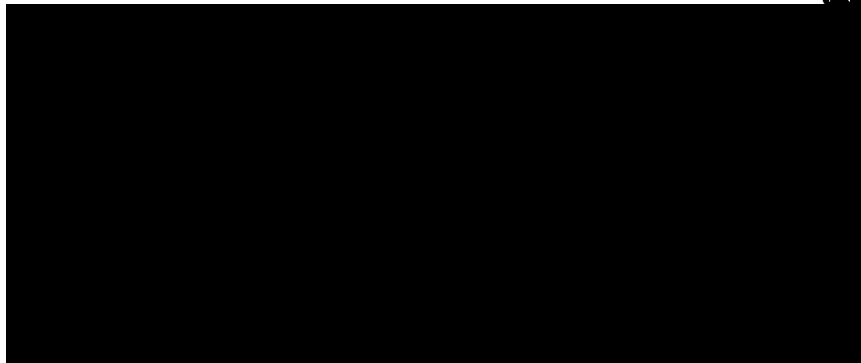
----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Promoción del Def.
Oficina de [REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL



FOTOCOPIÓ E INTEGRO [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET**

77

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 13/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:

[Redacted personal data]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE
ESCOLARIDAD

[Redacted educational data]

EXPERIENCIA LABORAL

(ninguno)
SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[Redacted family data]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A):
NIVEL DE ENCARGO EQUIVALENTE: NIVEL DE ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: A. GRO.
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:

[Redacted job data]



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y PATRIMONIO

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

[Redacted income data]

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL



GENERAL DE
DADES Y
RIMONIA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
NO. DE COMPROBACION:
NO. DE CERTIFICADO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 13 DE MAYO DE 2014

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

SECRETARÍA DE GOBERNACION
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] IR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: 18 [REDACTED]

[REDACTED]

92

03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

[REDACTED]

FECHA DE RECEPCION: 10/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLAVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:
DOMICILIO:

[REDACTED]

DE LA
chos H
cios a la
stigación

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIO:

[REDACTED]

Un
OS ME

EXPERIENCIA LABORAL

[REDACTED]

N GENE
SABILID
N PATR

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

[REDACTED]

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

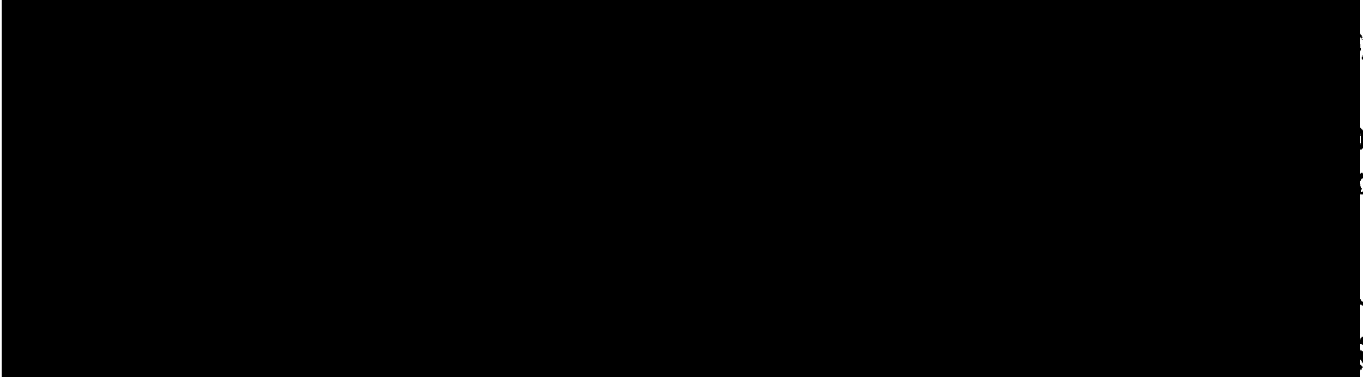
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

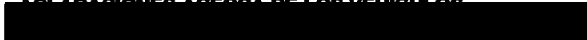
¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014
BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



RELACIONES LEGALES DE LOS VEHICULOS



VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

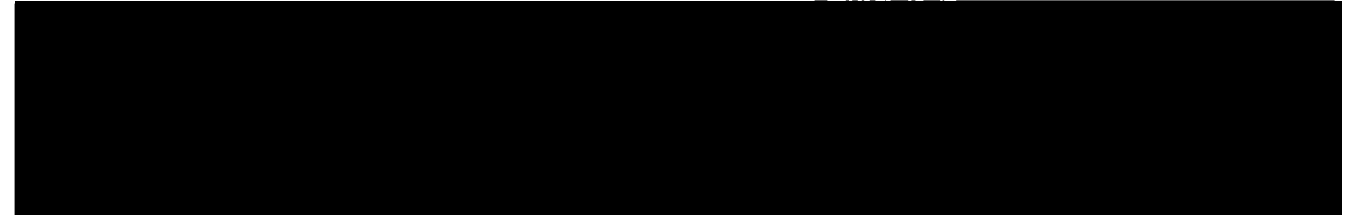
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERES

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.



OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

CR...
DIRECCION...
RESPONSAL...
SITUACION P...



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES Y PATRIMONIO
NO. [REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 10 DE MAYO DE 2015

[REDACTED]
SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM [REDACTED]

[Handwritten marks]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Iny



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

FOTOCOPIÓ E INTEG [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET™

01

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 02/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE
ESCOLARIDAD

EXPERIENCIA LABORAL

(Ninguno)

DECLARANTE DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
PUESTO:
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:



INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[Redacted area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA

Subprocurador de

Defensa y

Oficina de



DIRECCION
RESPONSA
TACION

GENERAL DE
BILIDADES Y
PATRIMONIAL



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PARA USO EXCLUSIVO DEL SECRETARIO



1

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 02 DE MAYO DE 2014



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] [REDACTED] f. EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]



PAG. 1 de 2

12

03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 03/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO,

CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

Nombre(s):
Código / NOMOCLAVE:
Correo Electrónico Laboral:
Correo Electrónico Personal:
Estado Civil:
País donde nació:
Nacionalidad:
Ciudad donde nació:
Domicilio:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

Formación Académica:
Experiencia Laboral:

EXPERIENCIA LABORAL

(Ninguno)
ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

Dependencia o Entidad:
Nombre del Encargo:
¿Está contratado(a) por honorarios?
Clave presupuestal:

Encargo:
Área de adscripción:
Fecha de la toma de posesión del encargo:
Funciones principales:
Domicilio del encargo:

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMSIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



DIRECCION
RESPONS.
SITUACION



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABILIDADES Y PATRIMONIO
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 03 DE MAYO DE 2015

[REDACTED]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] EN CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PRODUCTIVO, TODA VEZ QUE SE HA ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. 8091997

PAG. 1 de 2

94

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

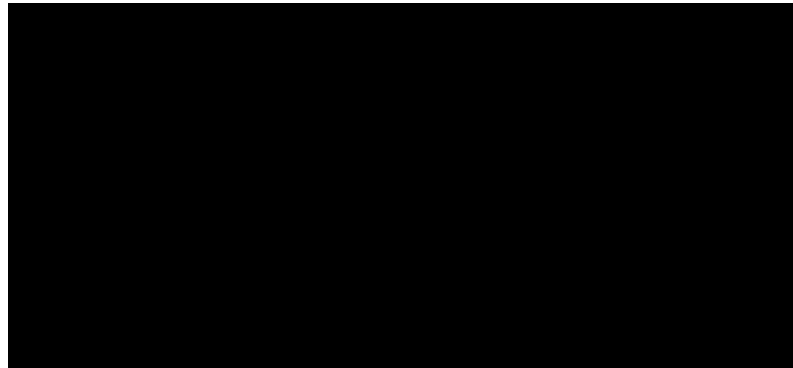
QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de lo



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL



FOTOCOPIÓ E INTEG [REDACTED]

*Registros electrónicos en el Sistema declaraNET™

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

FECHA DE RECEPCION: 16/05/2014

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCLOVE:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAÍS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

EXPERIENCIA LABORAL

(Ninguno)

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O

ENTIDAD:

NOMBRE DEL ENCARGO

PUESTO:

¿ESTÁ CONTRATADO(A)

POR HONORARIOS?

CLAVE PRESUPUESTAL O

EQUIVALENTE: NIVEL DEL

ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

FECHA DE LA TOMA DE

POSESIÓN DEL

ENCARGO:

FUNCIONES

PRINCIPALES:

DOMICILIO DEL

ENCARGO:



INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

MONTO:

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

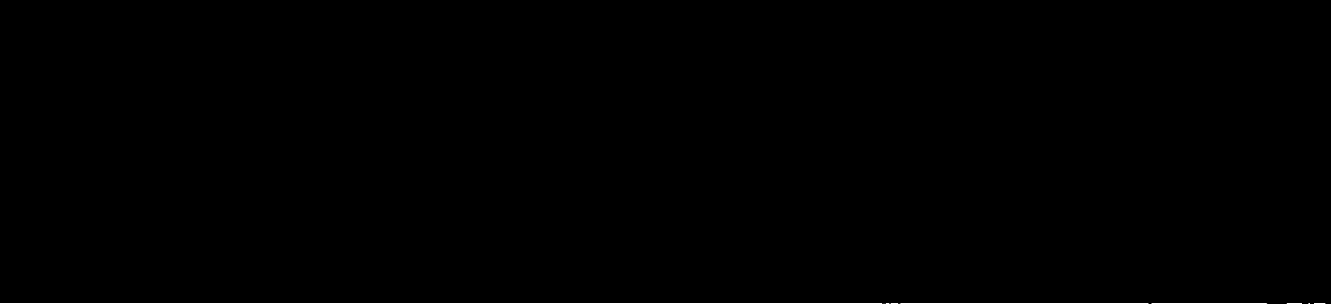
A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Prevención del Fraude y
Cuidado del



DIRECCION
RESPONS
SITUACION



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y PATRIMONIO
PARTIDO EXCLUSIVO
NO. DE COMPROBACION

NO. DE CERTIFICADO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 16 DE MAYO DE 2014

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD, [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM [REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE CONCLUSION

FECHA DE RECEPCION: 26/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION DE CONCLUSION, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S):
CURP:
RFC / HOMOCALVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL:
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIO

EXPERIENCIA LABORAL

(Ninguno)
¿ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DATOS DEL ENCARGO QUE CONCLUYE

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
NOMBRE DEL ENCARGO:
¿FUE CONTRATADO POR HONORARIOS?
CLAVE PRESUPUESTAL EQUIVALENTE: NIVEL DE ENCARGO:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL ENCARGO:
FUNCIONES PRINCIPALES:
DOMICILIO DEL ENCARGO:

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PUBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014
INGRESO NETO DEL AÑO ANTERIOR DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO EN EL AÑO ANTERIOR (DEDUCE IMPUESTOS)

II. Otros ingresos netos del declarante en el año anterior.

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO NETO TOTAL DEL DECLARANTE EN EL AÑO ANTERIOR (SUMA DEL I Y II).

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN EL AÑO ANTERIOR (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN EL AÑO ANTERIOR.

INGRESOS NETOS PERCIBIDOS DURANTE EL AÑO EN CURSO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS A LA FECHA DE CONCLUSION DEL ENCARGO

I. REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO QUE CONCLUYE, EN EL AÑO EN CURSO (DEDUCE IMPUESTOS).



OTROS INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE:

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

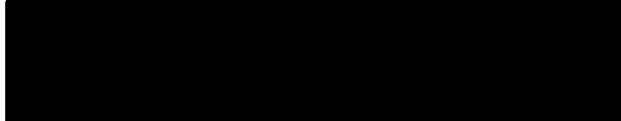
A. INGRESO NETO TOTAL DEL DECLARANTE EN EL AÑO EN CURSO (SUMA DEL I Y II).

B. INGRESO NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN EL AÑO EN CURSO (DEDUCE IMPUESTOS).

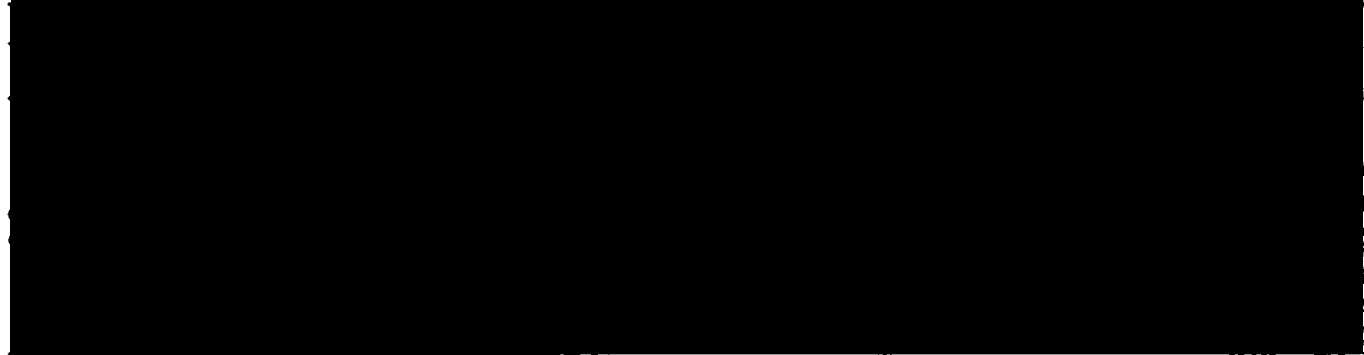
C. TOTAL DE INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN EL AÑO EN CURSO.



DECLARACION ANTERIOR



BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Subsecretaría de...

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



DIRECCION GE
RESPONSABIL
SITUACION PA

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

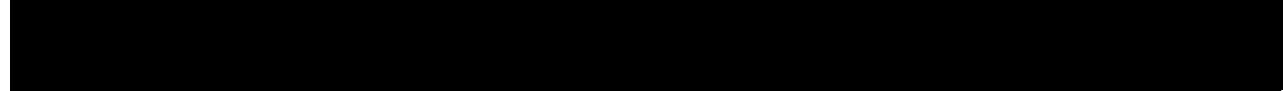
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
MEXICANA
EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 26 DE MAYO DE 2015

██████████
POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

DECLARACION DE CONCLUSION
EXTEMPORANEA

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO ██████████ JP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD ██████████ EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE ██████████

NUM ██████████

Handwritten marks and initials at the top right of the page.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

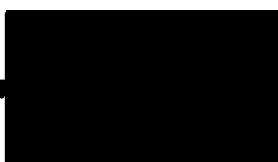


PROCURADURÍA GENERAL DEL
Subprocuradoría de
Prevención del Delito y
Oficina de [REDACTED]



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

FOTOCOPIÓ E INTEGRÓ [REDACTED]



*Registros electrónicos en el Sistema declaraNETSM

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DILIGENCIA DE COLABORACIÓN**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas del veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio SDHPDSC/1266/2016 del veinticinco de abril del presente año, signado por el Doctor EBER OMAR BETANZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual remite el folio 4777 suscrito por el Director de la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficina de la C. Procuradora, donde anexa el oficio 21300014-436-2016, firmado por el agente del Ministerio Público adscrita al Segundo Turno de la Fiscalía Regional de Valle de Bravo, Estado de México, Licenciada [REDACTED] en el que adjunta acta circunstanciada constante de 14 catorce fojas útiles, derivada de la colaboración que le fue solicitada mediante oficio SDHPDSC/OI/0025/2015 del veintisiete de noviembre de dos mil quince, por el Titular de la Oficina de Investigación, Maestro [REDACTED] Diligencias de Colaboración donde se determinó: *"...remito las diligencias practicadas por esta autoridad en vías de colaboración, resaltándose que una vez que se realizó una minuciosa búsqueda en las carpetas de investigación y noticias criminales, NO SE ENCONTRÓ antecedente alguno respecto lo peticionado, aunado a que derivado del informe de investigación que se adjunta, suscrito y firmado por la agente de la policía ministerial asignada, tampoco se advierte dato alguno que revele trascendencia en lo peticionado..."* Por lo anterior se acuerda anexar el oficio de colaboración constante de catorce fojas útiles a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015, lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 73 fracción XXI Segundo Párrafo, 102 apartado "A", y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, Convenio de colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuraduría Generales de justicia de los treinta y un estados integradores de



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

la Federación, es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio número 21300014-436-2016, del seis de abril de dos mil dieciséis, signado por la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público. -----

---SEGUNDO.- Intégrese las presente diligencias de colaboración constantes de catorce fojas útiles a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUM

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS

IGOS DE

LIC

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SDHPDSC/ **1266** /2016

Ciudad de México, 25 de abril de 2016.

ASUNTO: SE REMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

[REDACTED]

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3º, inciso a) fracción V, y 14, de su Reglamento, remito a usted el folio 4777, suscrito por el Director de la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficina de la C. Procuradora, mediante el cual menciona el oficio 21300014-436-2016, firmado por la agente del Ministerio Público adscrita al Segundo Turno de la Fiscalía Regional de Valle de Bravo, Estado de México, [REDACTED] en el que adjunta acta circunstanciada constante de 14 (catorce) fojas útiles, derivada de la colaboración de Servicios de Investigación previa [REDACTED] Investigación [REDACTED]

Lo anterior, para los efectos de [REDACTED]

RECIBIDO

26
19
SI
YA DE
ADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
C.P. 06500, Tel. (55) 5346 1787 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, C. PROCURADORA, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS.

PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS: FOLIO No. 4777

Y: al contestar este documento favor de mencionar el número de folio.

Turnado a: DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES, SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Para su conocimiento y efectos procedentes.

Documento que se remite: OFICIO No. 21300014-436-2016 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2016, SIGNADO POR LA LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA AL SEGUNDO TURNO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

Entidad: ESTADO DE MÉXICO.

Recibido en esta unidad: 22 DE ABRIL DE 2016.

Asunto: REMITE A LA C. PROCURADORA, DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN, RELACIONADAS CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, CON FOLIO 14923, AÑO DE REGISTRO 8420.

Anexos: OFICIO POR DUPLICADO No. 21300014-436-2016 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2016, UN LEGAJO Y UN SOBRE.

EPAL DE LA... Derechos Humanos Servicios a la Comunidad Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES 27 APR 2016 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Formato: FUDA-07

FUDA-07.doc.



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE
BRAVO.
OFICINA. AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO.
OFICIO NÚMERO: 21300014- 436 -2016
ASUNTO: SE REMITEN DILIGENCIAS DE
COLABORACIÓN

VALLE DE BRAVO, MÉXICO; 06 DE ABRIL DEL 2016.

MAESTRA [REDACTED]
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Por medio del presente y en atención al oficio número 2131M0000/2905/2015, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, en el que se adjunta y se describe diverso oficio de colaboración relacionado con la averiguación previa de la PGR/SDFPDSC/01/001/2015, procedencia PGR, folio 14923, año de registro 18420, remito las diligencias practicadas por esta autoridad en vías de colaboración, resaltándose que una vez que se realizó una minuciosa búsqueda en las carpetas de investigación y noticias criminales, NO SE ENCONTRÓ antecedente alguno respecto de lo petitionado, aunado a que derivado del informe de investigación que se adjunta, suscrito y firmado por la agente de la policía ministerial asignada, tampoco se advierte dato alguno que revele trascendencia en lo petitionado.

Sin otro particular, quedo de usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T M
EL AGENTE D
ADSCRITO AL S
DE BRAVO



ERIO PÚBLICO
RNC
D, MÉXICO

PGR
PROCURADURÍA G
DE LA REPUBLICA
OFICINA DE LA C
RECEBIDO
22 ABR 2016
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE
BRAVO.
OFICINA AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO.
OFICIO NÚMERO: 21300014- 436 -2016
ASUNTO: SE REMITEN DILIGENCIAS DE
COLABORACIÓN

VALLE DE BRAVO, MÉXICO; 06 DE ABRIL DEL 2016.

PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Por medio del presente y en atención al oficio número 2131M0000/2905/2015, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, en el que se adjunta y se describe diverso oficio de colaboración relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, procedencia PGR, folio 14923; año de registro 8420, remito las diligencias practicadas por esta autoridad en vías de colaboración, resaltándose que una vez que se realizó una minuciosa búsqueda en las carpetas de Servicios de Investigación y noticias criminales

dato alguno que revele trascendentes.

Sin otro particular, quedo de usted con la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

AT
EL AGENTE
ADSCRITO AL
DE BRAVO

TE.
RIO PÚBLICO
RNO DE VALLE
E MÉXICO



TERIO PUBLICO
RNO
VALLE DE BRAVO, MÉXICO



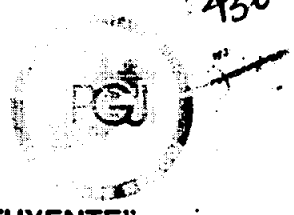
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

EL GRANDE



ACTA CIRCUNSTANCIADA

COLABORACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



REALIDAD DE
Derechos
Servicios a la
investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

ACUERDO DE INICIO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, en fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con cincuenta minutos, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a [REDACTED] Turno de la Fiscalía Regional de Valle de Bravo, Estado de México.

HACE CONSTAR

Que siendo la hora y fecha antes indicadas, se recibió por parte del área secretarial del Fiscal Regional de Valle de Bravo, oficio número 2131M0000/2905/2015, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, en el que se adjunta y se describe diversos oficios con números 9839/2015, relacionado con la averiguación previa 016/2015-FEAM/XAL-10, procedencia Veracruz, folio 14895, año de registro 8419, 0025/2015, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, procedencia PGR, folio 14923, año de registro 8420, desprendiéndose del primero la Licenciada María del Rosario Zamora González, Fiscal de investigaciones ministeriales, solicita en vía de colaboración [REDACTED]

[REDACTED] por lo que respecta a las diligencias que se solicitan dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, solicitadas [REDACTED] Titular de la oficina de Investigaciones, 1.- [REDACTED]

[REDACTED] A Y [REDACTED] por lo que la suscrito Agente del Ministerio Público.

ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por recibida la solicitud requerida, vía colaboración a través del oficio mencionado, para realizar las diligencias necesarias y poder dar cumplimiento a lo solicitado por el órgano investigador requirente.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución del Estado libre y soberano del Estado de México, 28, 135, 136, 137, 140, 222, 224, 235, 241 y demás relativos del Código de



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Procedimientos penales, 6, 10, 14, y demás Relativos y aplicablés de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, practíquese lo peticionado por la solicitante y se lleve a cabo la DILIGENCIAS que se mencionan en los escritos de referencia.

TERCERO.- Para dar cumplimiento a lo solicitado realícese una búsqueda minuciosa en los diversos libros que se llevan en estas oficinas en busca de averiguación previa, acta circunstanciada, noticia criminal, y/o carpeta de investigación a nombre de las personas que se mencionan, por otro lado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, 28, 64, 142, 143, 145 y 146 del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad, 6, 10 inciso a) fracción III e inciso c) fracción I, II, III y IV, 25, 27 inciso a) fracción I, 28 y 33 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, gírese atento oficio al **JEFE DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITA A LA FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO**, para que designe agente de la policía ministerial a su cargo y se avoque a la siguiente:

[Redacted area containing names and details of the assigned agent]

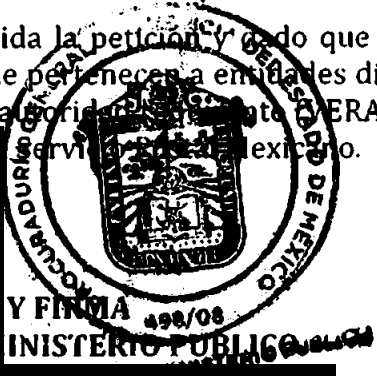
destino

actividades

fichas

de inmediato las gestiones realizadas.

CUARTO.- Concluida la petición y dado que se advierte del referido oficio se trata de colaboraciones que pertenecen a entidades distintas, realícese por duplicado y remítase por separado a la autoridad competente (VERACRUZ-PGR) las actuaciones realizadas, por el servicio de este Ministerio Público.



Y FINJA 498/08
MINISTERIO PÚBLICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
EN GRANDE



2131M0000/2905/2015

Toluca de Lerdo, Estado de México, 08 de diciembre de 2015.

LICENCIADO EN DERECHO

**FISCAL REGIONAL EN VALLE DE BRAVO
P R E S E N T E**

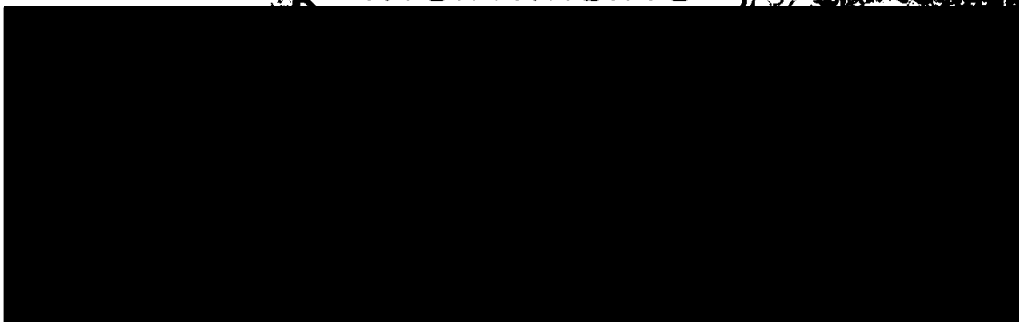
Me permito comunicarle que se recibieron tres oficios de colaboración, que se adjuntan y se describen a continuación.

1	9839/2015	016/2015-FEAM/XAL-10	VERACRUZ	14895	8419
2	0025/2015	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	RGR	14923	8420

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 77, 79 y 80 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; en el Convenio de Colaboración Celebrado por esta Institución, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de todas las Entidades integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre de dos mil doce; y en los artículos 1, 10 apartado A, Fracción IX y 32, fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; y 36 de su correspondiente Reglamento, para que de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que realicen las diligencias señaladas en los oficios en comento, agradeciéndole que una vez hecho lo anterior, devuelvan lo solicitado a las autoridades de origen y a esta Dirección, únicamente se remita copia de conocimiento al correo interinstitucional@outlook.com, en cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en la Gaceta del Gobierno, de fecha 30 de enero de 2015, apartado de Materiales y Suministros, medida octava, segundo párrafo, que a la letra establece: "Las dependencias y entidades públicas deberán promover acciones para que la correspondencia interna se opere a través de correo electrónico, disminuyendo así el uso de documentos impresos y optimizando el uso de la infraestructura de comunicaciones instalada."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DE
ACIONAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL ENLACE INTERINSTITUCIONAL

AURELIO VENEGAS #104, COLONIA SAN BERNARDINO, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50080
TEL. (01722) 1 67-32-35 interinstitucional@outlook.com.

008420

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/0025/2015
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

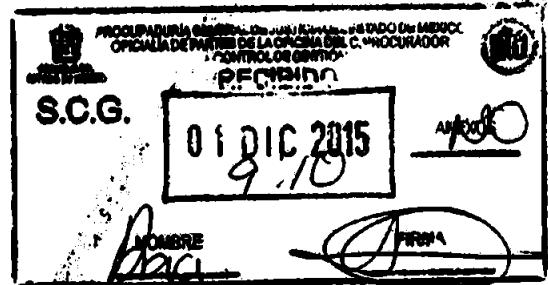
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad de México Distrito Federal a 27 de noviembre de 2015

14923

TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO. Presente.

Dom: Edificio Principal de la Procuraduría Avenida José María Morelos Oriente n° 1300, Colonia San Sebastián, código postal 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21, 73 fracción XXI Segundo Párrafo, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 164, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 16, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se proporcione a esta Oficina con carácter de extraurgente, si es necesario, áreas y Unidades de Investigación, agencias del Ministerio Público que integran la Procuraduría General de Justicia que Usted dirige, cuentan con antecedentes, investigaciones, intervenciones periciales y/o otros documentos relacionados con la siguiente información:

1.

[Redacted information]



- [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted] registros [Redacted] si como del C.

AGENCIA DEL
TE
VALLE DE

Ello en virtud de ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada en el rubro, por lo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

Por lo anteriormente mencionado solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término prudente no mayor a 72 horas hábiles a partir de la recepción del presente, sea proporcionada la información ya precisada, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/0025/2015

AP.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16, del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numéales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Mucho agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 2011-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, con número Telefónico [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]

Lo anterior sea proporcionado a la brevedad posible que no exceda un término de 72 horas hábiles posteriores a la recepción del presente, con la finalidad de integrar y dar prosecución a la presente.

Sin otro particular. Quedo de Usted.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de investigación

ERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL C. SUBPROCURAD



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONSTANCIA.- En fecha quince de enero de marzo del año dos mil dieciséis, y siendo las veintitrés horas con treinta minutos, el personal de actuaciones

HACE CONSTAR

Que en la fecha y hora que se indica el personal de actuaciones realizo una búsqueda minuciosa en los libros que se llevan en estas oficinas, particularmente

[Redacted text]

, Lo

que

legal,

CONSTE



LIC. [Redacted]
Escriba de Derecho y Servicios de Investigación

SIN TEXTO



MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO





"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONSTANCIA.- En fecha tres de abril del año dos mil dieciséis, y siendo las nueve horas con treinta minutos, el personal de actuaciones -----

-----**HACE CONSTAR**-----

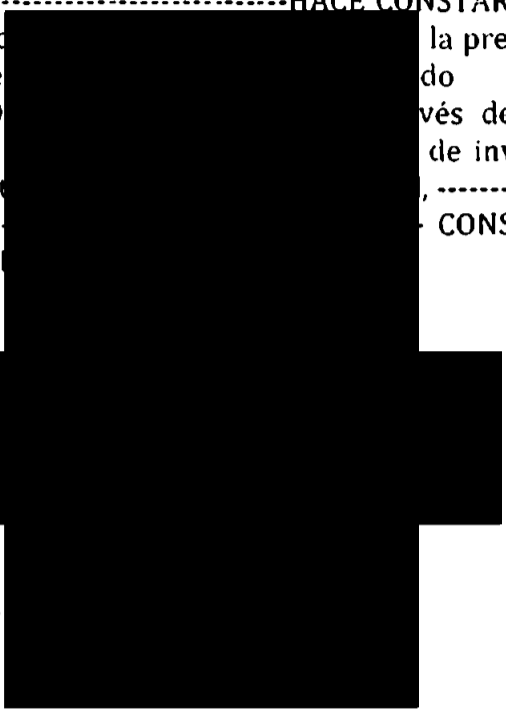
Que en la fecha [REDACTED] la presente acta, informe de investigación, sin número [REDACTED] do con la averiguación previa AP/PGR/SD [REDACTED] vés de la cual informa las acciones que realizo para [REDACTED] de investigación que le fuera enviado, Lo que se asienta en el presente acta, [REDACTED]

-----**CONSTE**-----

AGENTE DE



JEFE DE
DE DERECHOS
Y SERVICIOS AL COMUNITARIO



FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO.
OFICINA. AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO [REDACTED] TURNO. VALLE DE BRAVO.
COLABORACIÓN: AVERIGUACIÓN PREVIA
RELACIONADA 016/2015-FEAM/XAL-10 y
AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015
HECHO DELICTUOSO: DENUNCIA DE HECHOS
ASUNTO: INVESTIGACIÓN

Valle de Bravo, Estado de México a 15 de enero de 2016.

JEFE DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITA A LA
FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.
PRESENTE:

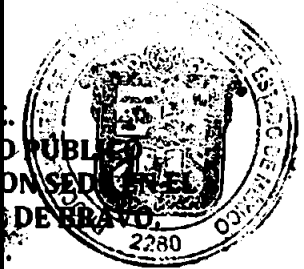
Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, 28, 64, 142, 143, 145 y 146 del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad, 6, 10 inciso a) fracción III e inciso c) fracción I, II, III y IV, 25, 27 inciso a) fracción I, 28 y 33 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Y EN VÍA DE COLABORACIÓN, solicito a usted designe elementos a su cargo, a fin de que se aboquen al conocimiento de los hechos que se investigan, debiendo realizar lo siguiente:

Investigue [REDACTED]
[REDACTED] colindantes del
[REDACTED] Herrero,
[REDACTED] En relación [REDACTED]

Elementos designados que deberán INFORMAR de inmediato las gestiones que realicen. Para el caso de que no sea posible materializar la petición se ruega informe el motivo a la brevedad.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A
EL C. AGENTE
ADSCRITO AL
CENTRO DE
E



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
VALLE DE BRAVO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO

	F-IDCSPP-7.2.1-2.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 AVANCE DE INFORME DE INVESTIGACIÓN
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO ESTADO DE MÉXICO.	
DIRIGIDO: AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL [REDACTED] TURNO DE VALLE DE BRAVO	FECHA: 03 DE ABRIL DEL 2016.

ANTECEDENTES:

OFICIO No. : FECHA: 15 DE ENERO DE 2016	HECHO DELICTUOSO: DENUNCIA DE HECHOS
NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 016/2015-FEAM/XAL-10 y AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015	

TRAMITE: INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL AGRAVIADO: DE LAS PERSONAS

NOMBRE DEL INculpADO: [REDACTED]

AVANCE DE INVESTIGACION :

En la vez que la suscrita recibe el presente oficio de investigación procedí a darle lectura a los anexos que provienen del oficio de colaboración en donde se me indica se investigue datos respecto de si existe alguna investigación [REDACTED]

[REDACTED] a la fecha no se encontró registro alguno que coincida con los datos solicitados.

De igual manera se [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] reportes con características a las que se piden en el escrito de referencia.

Tampoco se cuentan con datos de algún antecedente en donde se encuentren relacionados [REDACTED]

SANTOS, [REDACTED] y mucho menos se tiene conocimiento de actividades [REDACTED] que nos encontramos en la zona centro del país que no comunica ni es frontera con otro país aunado que se trata de delitos del fuero federal.

[REDACTED] ro lado se realizó búsqueda también [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ DE TRABAJO Y LOGRO
GRANDE

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

[REDACTED]

[REDACTED] sin obtener ningún resultado, teniendo comunicación con personal de mandamientos judiciales de la procuraduría quienes no proporcionaron dato alguno de utilidad para dar obtener información respecto de las personas mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto e investigado le pedimos que nos dé el presente por informado ya que por el momento carecemos de datos e indicios para el esclarecimiento de los hechos en virtud de que seguiremos investigando hasta el total esclarecimiento

ctos le [REDACTED] lugar.

MBRE [REDACTED] TERIO PUBLICO
E

03.09.16

[REDACTED]

[REDACTED]

Servicio
Investigación

POLICIA MINISTERIAL



MINISTERIO PUBLICO
ER TURNO
IRAVO, MÉXICO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE



FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO.
OFICINA. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.
OFICIO NÚMERO: 21300014- 436 -2016
ASUNTO: SE REMITEN DILIGENCIAS DE
COLABORACIÓN

VALLE DE BRAVO, MÉXICO; 06 DE ABRIL DEL 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Por medio del presente y en atención al oficio número 2131M0000/2905/2015, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, en el que se adjunta y se describe diversos oficios con números 9839/2015, relacionado con la averiguación previa 016/2015-FEAM/XAL-10, procedencia Veracruz, folio 14895, año de registro 8419, 0025/2015, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, procedencia PGR, folio 14923, año de registro 8420, siendo que en el último de los mencionados y que fuera enviado por Usted, solicita se realicen diversas diligencias en colaboración, mismas que a continuación se describen: 1.-

posible colaboración con [redacted]
restos debiendo inv[redacted]

WILFRIDO FLORES SANTOS,

[redacted]

por esta autoridad en vías de colaboración, resaltándose que una vez que se realizó una minuciosa búsqueda en las carpetas de investigación y noticias criminales, [redacted]

que se adjunta, suscrito y firmado por la agente de la policía ministerial asignada, tampoco se advierte dato alguno que revele trascendencia en lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de usted, [redacted] unidad para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE
ADSCRITO
DE BR

ÚBLICO
DE VALLE
ICO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
PRIMER TURNO VALLE DE BRAVO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



42
6

FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO.
OFICINA. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.
OFICIO NÚMERO: 21300014- 436 -2016
ASUNTO: SE REMITEN DILIGENCIAS DE
COLABORACIÓN

VALLE DE BRAVO, MÉXICO; 06 DE ABRIL DEL 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Por medio del presente y en atención al oficio número 2131M0000/2905/2015, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, en el que se adjunta y se describe diversos oficios con números 9839/2015, relacionado con la averiguación previa 016/2015-FEAM/XAL-10, procedencia Veracruz, folio 14895, año de registro 8419, 0025/2015, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, procedencia PGR, folio 14923, año de registro 8420, siendo que en el último de los mencionados y que fuera enviado por Usted, solicita se realicen diversas diligencias en colaboración, mismas que a continuación se describen: 1.-

[REDACTED]

antecedente alguno respecto de lo peticionado, aunado a que derivado del informe de investigación que se adjunta, suscrito y firmado por la agente de la policía ministerial asignada, tampoco se advierte dato alguno que revele trascendencia en lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E.
EL AGENTE O PÚBLICO
ADSCRITO AL NO DE VAL
DE BRAVO MÉXICO



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO



63

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

ACUERDO DE REMISIÓN DE DILIGENCIAS

ACUERDO: En la ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las nueve horas del día seis de abril del año dos mil dieciséis, la suscrita agente del ministerio público, quien se encuentra adscrito al H [REDACTED] turno de la Unidad de investigación [REDACTED] con sede en la fiscalía regional de Valle de Bravo, México, -----

ACORDO -----

UNICO: en virtud de que ya se realizaron las diligencias peticionadas en el oficio de colaboración respectivo oficinas con números 9839/2015, relacionado con la averiguación previa 016/2015-FEAM/XAL-10, procedencia Veracruz, folio 14895, año de registro 8419, 0025/2015, relacionado con la averiguación previa P/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, procedencia PGR, folio 14923, año de registro 2015 desprendiéndose del primero la [REDACTED] de investigaciones ministeriales, con fundamento en los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 10, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de República, y 40 de su Reglamento; 64, 77 y 80 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; 3, 4, 6, apartado B, fracción III, 10, apartado A, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y 27, fracción XIX, de su Reglamento, así como en el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de las entidades federativas, formalizado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día 24 de noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, y dado que se advierte que en un mismo oficio se solicitan colaboraciones de distintas entidades federativas, remítase por separado al FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA [REDACTED] VERACRUZ, lo que corresponde a las diligencias que se realizaron en el oficio de la REPUBLICA [REDACTED] DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA [REDACTED] a entregada al agente del ministerio público encargado de la Remisión de diligencias, hágase la anotación en estas oficinas, Lo que se acuerda. -----

----- CUMPLASE. -----

AS
EL

[REDACTED]



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

ACUERDO DE REMISIÓN DE DILIGENCIAS

ACUERDO: En la ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las nueve horas del día seis de abril del año dos mil dieciséis, la suscrita agente del ministerio público, quien se encuentra adscrito al H [REDACTED] turno de la Unidad de investigación [REDACTED] con sede en la fiscalía regional de Valle de Bravo, México, -----

ACORDO -----

UNICO: en virtud de que ya se realizaron las diligencias peticionadas en el oficio de colaboración respectivo oficios con números 9839/2015, relacionado con la averiguación previa 016/2015-FEAM/XAL-10, procedencia Veracruz, folio 14895, año de registro 8419, 0025/2015, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, procedencia PGR, folio 14923, año de registro 8420, desprendiéndose del primero la [REDACTED] [REDACTED]

Fiscal de investigaciones ministeriales, con fundamento en los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 10, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de República, y 40 de su Reglamento; 64, 77 y 80 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; 3, 4, 6, apartado B, fracción III, 10, apartado A, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y 27, fracción XIX, de su Reglamento, así como en el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de las Entidades federativas, formalizado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día 24 de noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, y dado que se advierte que en un mismo oficio se solicitan colaboraciones de distintas entidades federativas, remítase por separado al FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE VARACRUZ, lo que corresponde a las diligencias que se realizaron en el [REDACTED] DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA RE [REDACTED] legada al agente del ministerio público encargado de la investigación de Remisión de diligencias, hágase la anotación correspondiente en estas oficinas, Lo que se acuerda. -----

----- CUMPLASE. -----

ASI LO ACORDA
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

CO.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75. Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, siendo las 22:50 veintidós horas con cincuenta minutos del día 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el [REDACTED], mismo que en este momento no cuenta con identificación alguna, por lo que se procede a describir su media filiación: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

614
6/14



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] muy [REDACTED] una [REDACTED] no [REDACTED] manifiesta [REDACTED] de mis [REDACTED]

[REDACTED] Delegación [REDACTED] además actualmente me dedico a la impresión y venta de libros, que fue el negocio que tuve durante [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] tuvo aproximadamente [redacted]

[redacted]

[redacted] todos ellos [redacted], registrado ante la Asociación

[redacted] el cual [redacted]

[redacted] s me [redacted]

[redacted]

[redacted] sólo tengo aproximadamente [redacted] quiero manifestar que

me encuentro debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad, o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refie [redacted]

[redacted] Plan de la compañía Telcel, con el cual tengo aproximadamente tres años. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que por el momento es su deseo comparecer por su propio derecho. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y a efecto de manifestar que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, yo me encontraba en la Ciudad de México y dado el interés que se generó porque fueron hechos ocurridos en mi Estado de Guerrero, seguí esos hechos a través de las noticias de Televisión y principalmente el Canal de Milenio noticias, y sobre el particular no me consta nada de manera directa, y como ciudadano me conmovió que hubiera tanta violencia e impunidad en las autoridades locales, y asimismo quiero señalar que me desempeñé [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA
VELÁZQUEZ y su esposa de nombre MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA DE
ABARCA, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA
VELÁZQUEZ y [REDACTED]

servicios a la
comunidad

[REDACTED]

[REDACTED], cabe destacar [REDACTED]

[REDACTED] además [REDACTED]

[REDACTED] ABARCA [REDACTED]

[REDACTED] PINEDA VILLA, [REDACTED]

FELIPE FLORES [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], quiero [REDACTED]

[REDACTED], sin que hubiera sabido [REDACTED]

[REDACTED] embargo, [REDACTED]

[REDACTED], y con el



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

17

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] quien era e [REDACTED]

[REDACTED] siendo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED]

[REDACTED], ya que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] par

[REDACTED] y los inconformes

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] pasaron [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al no encontrarlo a él. se llevaron

[REDACTED] llevándos

[REDACTED]

[REDACTED] por versión [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para que [REDACTED], ordenand

[REDACTED]

[REDACTED], y se [REDACTED]

[REDACTED] de los [REDACTED]

[REDACTED] mismo

movimiento [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y también [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], habiéndoles exigido que

[REDACTED]

[REDACTED] y éste [REDACTED]

[REDACTED], sin que se [REDACTED]

[REDACTED] conforme

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]; por lo que se supo que posteriormente siguieron
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y posteriormente los
pueblos [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y en este [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ya que durante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ordenándome que ten
que poner [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] por lo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en
[REDACTED]". avisándome
[REDACTED], quien
[REDACTED], cita a la [REDACTED]
[REDACTED]
se fueron [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien era
candidato [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] mi [REDACTED] y le
[REDACTED]
[REDACTED] a lo que le dije [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] iba con mi [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], fui [REDACTED]

[REDACTED], quienes ahí mismo

[REDACTED]" y éste me manifestó [REDACTED]

[REDACTED], reclamándome [REDACTED]

[REDACTED], pero cuando [REDACTED]

[REDACTED], pero [REDACTED]

[REDACTED], alias [REDACTED]

[REDACTED] las [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], y los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], en el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] 8 ocho [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], sin tener otra opción [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] el cual [REDACTED]

[REDACTED] denunciar los hechos, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y el rescate se pagó, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] nombré [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; habiéndomelo [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

[Handwritten marks]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]; respecto a CÉSAR NAVA GONZÁLEZ, quiero
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] siendo todo lo que deseo
manifestar, por lo que: -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del
segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal
de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo
siendo **A LA PRIMERA.-** Que diga el compareciente [Redacted]

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted]

[Redacted] **A LA SEGUNDA.-** Que señale el declarante [Redacted]

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted] **A LA**

TERCERA.- Que diga el compareciente [Redacted]

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted] **A LA CUARTA.-** Que refiera e

compareciente [Redacted]

CONTESTA.- [Redacted] **A LA QUINTA.-** Que mencione el compareciente s

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted] **A LA SEXTA.-** Que diga e

compareciente [Redacted]

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted]

[Redacted] **A LA SÉPTIMA.-** Que refiera el compareciente [Redacted]

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted]

[Redacted] **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante [Redacted]

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted] **A LA**

NOVENA.- Que mencione el compareciente [Redacted]

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted] **A LA DÉCIMA.-**

Que refiera el declarante [Redacted]

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted] **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el

compareciente [Redacted]

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

62

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

de los 15 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa. CONTESTA. [REDACTED] A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante

si ha escuchado hablar de la persona apodada "El Walter", "El Cholo", "El 10" de nombre "Mano Sacanabias", así como de la persona apodada "El Patrón".

CONTESTA.- [REDACTED] a través de las noticias, de que fue [REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.-

Que refiera el declarante [REDACTED] d. CONTESTA [REDACTED] e [REDACTED] y [REDACTED]. A LA

DÉCIMA CUARTA.- Que refiera el declarante [REDACTED] al [REDACTED] h. CONTESTA. [REDACTED] a. A LA DÉCIMA

QUINTA.- Que refiera el declarante [REDACTED] s [REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] El [REDACTED]. A LA DÉCIMA

SEXTA.- Que refiera el declarante [REDACTED] a [REDACTED] b. CONTESTA [REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED] o [REDACTED] al [REDACTED] s [REDACTED] Siendo todas la

preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la

presente diligencia, a la 1:30 una hora con treinta m [REDACTED]

de abril de 2016 dos mil dieciséis, firmando para [REDACTED]

intervinieron, previa lectura y ratificación de su conter [REDACTED]

----- DAMOS FE -----

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

[REDACTED]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

11

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AL DE LA
derechos
servicios a la
investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUD DE CNDH DE
COPIAS DE LA AMPLIACION DE DECLARACION**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

--- Visto el Turno con [REDACTED] que contiene el oficio CNDH/OEPCI/089/2016 del veinticinco de abril del año en curso, constante de una foja útil, emitido por el Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; por el que comunica que en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, en el que los integrantes del equipo [REDACTED]

[REDACTED] CNDH/1/2014/6432/Q/VG; solicita se proporcione copia de ampliación de la declaración ministerial [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- ÚNICO.- La solicitud realizada por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a esta Subprocuraduría, la cual debe ser atendida en virtud de una colaboración institucional, además de atender a lo establecido en el artículo 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, para lo cual habrá que decirse, en primera instancia que las declaraciones ministeriales se encuentran glosadas a actuaciones de la investigación la cual se encuentra en trámite, siendo su contenido estrictamente reservado, únicamente la víctima u ofendido o su representante legal, el inculpado y su defensor, pueden tener acceso a la misma, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo obligación de la Representación Social de la Federación el salvaguardar la secrecía de la investigación.-----

--- En virtud de lo anterior, es que no es posible remitir las copias certificadas que requiere, en virtud de que la indagatoria se encuentra en trámite, y por cuestiones de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la reserva, dado lo delicado que resulta esta investigación, no se acuerda favorable su solicitud, sin embargo, a fin de brindar una adecuada colaboración Institucional, e interpretando bajo el criterio pro persona a favor de las víctimas y acceso a la justicia efectiva, es que se hace de su conocimiento, que tal y como se ha venido haciendo por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las actuaciones de esta indagatoria podrán ser consultadas previa acreditación del personal ante esta Oficina de Investigación, las ocasiones que consideren oportunas para la tramitación del expediente radicado en esa Oficina Especial a su cargo, siempre y cuando se realice en horarios de oficina, sirve de apoyo al criterio adoptado por esta Representación Social de la Federación, por resultar evidentemente aplicable al caso concreto, ya que la autoridad requirente no es parte dentro de esta investigación; la siguiente Tesis de Jurisprudencia firme y definida sustentada por nuestro Máximo Tribunal Jurisdiccional del País, la cual me permito citar:

MEXICANO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Época: Novena Época
Registro: 178055
Instancia: PRIMERA SALA
Tipo Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Localización: Tomo XXII, Julio de 2005
Materia(s): Penal
Tesis: 1a./J. 52/2005
Pág. 42

[J]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXII, Julio de 2005; Pág. 42

AVERIGUACIÓN PREVIA. EL ACCESO A SUS ACTUACIONES POR LAS PARTES LEGITIMADAS PARA ELLO, NO IMPLICA EL DERECHO A QUE SE LES EXPIDAN COPIAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES).

La fracción VII del apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en beneficio de todo inculcado sujeto a un proceso penal el derecho a una defensa adecuada, lo cual implica que se le faciliten los datos que consten en aquél y que requiera para su defensa. Ahora bien, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de julio de 1996, mediante la cual se adicionó un párrafo cuarto a la fracción X del citado precepto constitucional, las garantías previstas en sus fracciones VII y IX, que en un principio sólo eran aplicables durante la tramitación del proceso penal, también fueron incorporadas a la averiguación previa, aunque limitándose a lo establecido en las leyes secundarias. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculcado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, en



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

caso de que los hubiera, y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad; de donde se advierte que el Ministerio Público está impedido para otorgar dichas copias, lo cual es acorde con la garantía de defensa contenida en las fracciones VII y IX del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, en tanto que ésta dispone que tratándose de la averiguación previa, dicha garantía se otorgará con las limitantes, términos y requisitos que las leyes secundarias determinen, es decir, si bien es cierto que las partes tienen derecho a que se les proporcione toda la información que requieran para su defensa, también lo es que el hecho de que el Ministerio Público no pueda proporcionar copias -en aras de proteger la reserva de las actuaciones-, en nada restringe el aludido derecho, pues aun cuando no se les proporcionen copias, el referido artículo 16 prevé que podrán tener acceso a las actuaciones de las que se podrán tomar todos los datos que estimen indispensables. De manera que si la fracción VII, apartado A, del artículo 20 constitucional no exige que los datos solicitados por el inculcado, su defensor y la víctima y ofendido y/o su representante legal, para preparar su defensa y que consten en la averiguación o en el proceso, sean pedidos precisamente por escrito y ministrados en forma de copias simples o certificadas, basta que el expediente respectivo sea puesto a la vista de las partes para que puedan consultarlo.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación

PRIMERA SALA

Contradicción de tesis 150/2004-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito. 4 de mayo de 2005. Mayoría de tres votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jaime Flores Cruz.

Tesis de jurisprudencia 52/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco.

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16 párrafos segundo y tercero, 168, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 párrafos dieciocho y diecinueve (principio de Máxima Protección) de la Ley General de Víctimas; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Gírese oficio a la autoridad requirente de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para efectos de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

1

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

atender su diverso de fecha CNDH/OEPCI/0089/2016, conforme a los lineamientos del presente acuerdo.-----

--- **SEGUNDO.-** Las demás que resulten de las anteriores.-----

----- **C U M P L A S E** -----

----- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para del [REDACTED]

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

--- **Razón.-** En la misma fecha, el personal actuante hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1304/2016, cumplimentando el a [REDACTED]

----- **C O N S T E** -----

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]



[REDACTED] .-----

--- Por lo anterior mencionado se acordará lo conducente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Gírese atento oficio al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo anterior.

----- **DAMOS** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA

27 ABR 2016

RECIBIDO

HORA: 12:06

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1299/2016
ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 26 de abril de 2016

COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.
Presente.

EN ATENCIÓN

COMISARIO JEFE LIC. [REDACTED],
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IV, XI, 16, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales: 1,4 fracciones I, inciso "A", subincisos b), c) f) y w); IV y V; 14, 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto de la persona de nombre [REDACTED] debiendo informar lo siguiente:

❖ **Modus vivendi**, para lo cual el personal asignado, tomará en cuenta que éste consiste en:

[REDACTED]

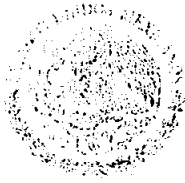
❖ Consulta en fuentes abiertas.

❖ Además deberá investigar toda la información relacionada con las personas objetivo de nuestra investigación respecto a:

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Licencias de conducir.
- Catastro.

1 de 2

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx



- Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en especial del Municipio de Iguala.
- Seguro Popular.
- Redes sociales tales Como Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Linked in, Google, entre otras.
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus **numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

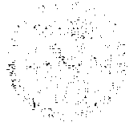
Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

--- **VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones; atendiendo a la presentación del informe policial número 303/2016, suscrito por el [REDACTED] adscrito a la Policía Federal y toda vez que dicho parte informativo no cumple con todas y cada una de las indicaciones solicitadas por la Representación Social de la Federación, se ordena girar oficio al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, a efecto de que de manera **URGENTE**, instruya al elemento policiaco a su digno cargo, asignado a la investigación, con el propósito de que realice una investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, para complementar el informe citado, para lo cual el elemento asigna deberá

[REDACTED]: -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

g) [REDACTED]

[REDACTED] -----

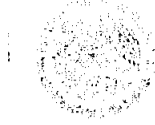
--- Además de la consulta en fuentes abiertas, deberá investigar toda la información relacionada con las personas objetivo de nuestra investigación respecto a: -----

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). -----
- Licencias de conducir. -----
- Catastro. -----
- Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en especial del Municipio de Iguala. -----
- Seguro Popular. -----
- Redes sociales tales Como Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Linked in, Google, entre otras. -----
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----



--- Por lo anterior mencionado se acordará lo conducente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

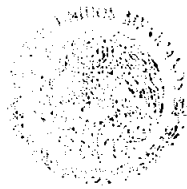
--- **ÚNICO.** Gírese atento oficio al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, para los efectos señalados con anterioridad. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría
del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría
con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIO: SDHPDSC/OI/1300/2016
ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 26 de abril de 2016

DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
CONTROL DE GESTIÓN

27 ABR 2016

RECIBIDO

13:00 hrs
EN ATENCIÓN

COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.
Presente.

COMISARIO JEFE

COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IV, XI, 16, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales: 1,4 fracciones I, inciso "A", subincisos b), c) f) y w); IV y V; 14, 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, [redacted] informar lo siguiente:

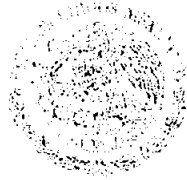
❖ **Modus vivendi**, para lo cual el personal asignado, tomará en cuenta que éste consiste en:

- [redacted]

❖ Consulta en fuentes abiertas.

❖ Además deberá investigar toda la información relacionada con las personas objetivo de nuestra investigación respecto a:

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Licencias de conducir.
- Catastro.
- Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en especial del Municipio de Iguala.
- Seguro Popular.



- Redes sociales tales Como Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Linked in, Google, entre otras.
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No se omite señalar que el elemento asignado a la presente investigación, es el Policía Tercero [REDACTED]

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a las oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

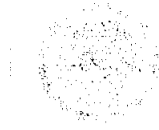
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- --- En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

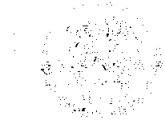
--- **VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones; atendiendo a la presentación del informe policial número 308/2016, suscrito por el policía tercero Marco Antonio Medina Rodríguez, adscrito a la Policía Federal y toda vez que dicho parte informativo no cumple con todas y cada una de las indicaciones solicitadas por la Representación Social de la Federación, resulta procedente y se ordena girar oficio al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, a efecto de que de manera **URGENTE**, instruya al elemento policial a su digno cargo, asignado a la investigación solicitada, con el propósito de que realice una investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, para complementar el informe de referencia, debiendo investigar respecto a [REDACTED] e informar lo siguiente: -----

--- Modus vivendi, tomando en cuenta que éste consiste en: -----

[REDACTED]

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). -----
- Licencias de conducir. -----
- Catastro. -----
- Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en especial del Municipio de Iguala. -----
- Seguro Popular. -----
- Redes sociales tales Como Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Linked in, Google, entre otras. -----

• [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. -----



--- Por lo anterior mencionado se acordará lo conducente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese atento oficio al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, en actúa con testigos de asistencia que al final firma -----

DA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
CONTROL DE GESTIÓN
27 ABR 2016
RECIBIDO
HORA 15:00h

OFICIO: SDHPDSC/OI/1301/2016
ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 26 de abril de 2016

COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.
Presente.

EN ATENCIÓN

COMISARIO JEFE
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IV, XI, 16, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales: 1,4 fracciones I, inciso "A", subincisos b), c) f) y w); IV y V; 14, 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Por lo tanto, solicito su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto de [redacted] informar lo siguiente:

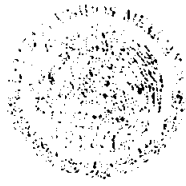
❖ **Modus vivendi**, para lo cual el personal asignado, tomará en cuenta que éste consiste en:

[Large redacted block of text]

❖ Consulta en fuentes abiertas.

❖ Además deberá investigar toda la información relacionada con las personas objetivo de nuestra investigación respecto a:

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Licencias de conducir.
- Catastro.
- Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en especial del Municipio de Iguala.
- Seguro Popular.



- Redes sociales tales Como Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Linked in, Google, entre otras.
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No se omite señalar que el elemento asignado a la presente investigación, es el Policía Tercero [REDACTED].

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

--- **VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias que integran la indagatoria en que se actúa, esta Autoridad Ministerial de la Federación advierte que de la Inspección ministerial en la red pública internet, de esta misma fecha, respecto a mantas que supuestos grupos delictivos han dejado en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, de la que se desprende diversa información, resulta necesario que se investiguen los hechos, así como la relación que pudieran guardar con los hechos que dieron origen a la presente averiguación previa, por lo que resulta procedente girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, solicitando que designe elementos a su cargo que de manera **EXTRA URGENTE** se aboquen a una exhaustiva investigación de la información contenida en la Inspección ministerial referida, para ello, los elementos que sean designados deberán investigar respecto a [REDACTED]

[REDACTED] e informar a la Autoridad Ministerial Federal lo siguiente: -----

--- **Modus vivendi**, tomando en cuenta que deberán: -----

- a) [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

--- Así mismo, además de la consulta en fuentes abiertas deberá investigar toda la información relacionada con las personas objetivo de nuestra investigación respecto a: -----

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Licencias de conducir. -----
- Catastro. -----



- Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en especial del Municipio de Iguala.
- Seguro Popular.
- Redes sociales tales Como Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Linked in, Google, entre otras.
- [REDACTED]

--- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED].

--- Por lo anterior mencionado se acordará lo conducente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción VI, 11, Fracción I, inciso c), 14, 16 y 22 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; es de acordarse y se:

ACUERDA

UNICO. Gírese atento oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, para los efectos referidos en el cuerpo del presente acuerdo.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] de del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de la Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actuando con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

D A M

ORIGINAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCESOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1314/2016
ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 26 de abril de 2016

[REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción VI, 11, Fracción I, inciso c), 14, 16 y 22 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea designado personal a su digno cargo que, con carácter de **EXTRA URGENTE**, se aboque a una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto de las personas que se enlistan a continuación:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Dicha investigación deberá abarcar los rubros que a continuación se solicitan:

- ❖ [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Además de la consulta en fuentes abiertas, se deberá investigar toda la información relacionada con las personas objetivo de nuestra investigación respecto a:

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Licencias de conducir.
- Catastro.
- Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en especial del Municipio de Iguala.
- Seguro Popular.
- Redes sociales tales Como Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Linked in, Google, entre otras.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Así mismo, que se agote la investigación de toda la información contenida dentro de las constancias que serán precisadas a los elementos que se sirva designar, por lo que el expediente en que se actúa se deja a disposición de los elementos que sean designados, para su consulta dentro de las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior,

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En México Distrito Federal, el día veintiséis de abril de dos mil dieciséis.
- - - El suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - - -

- - **V i s t a s.**- Las constancias de la indagatoria en que se actúa, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido la realización de diligencias Ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación y en concreto a la recepción de la llamada telefónica del día de la fecha por parte del Licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en donde hacen del conocimiento al suscrito respecto de la detención de [REDACTED], quien fue detenido y trasladado a las instalaciones que ocupa esa Unidad Especializada, toda vez que la persona en mención se encuentra relacionada con los hechos que se investigan en la presente inquisitoria, resulta necesario se gire oficio a la Titular de la Coordinación de Servicios Periciales, de esta Institución, a efecto de que designe Perito en la Especialidad de Medicina para que practique examen médico [REDACTED] y dictamine según corresponda; lo anterior, tienen como finalidad realizar búsqueda y/o localización de indicios personas o información, que nos lleven a la obtener líneas de investigación mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas de para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de



investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - **Único.-** Gírese atento oficio a la Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Institución, para que designe Perito en Materia de Medicina y practique examen médico correspondiente. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien [REDACTED] testigos de asistencia, que al final firman y da

DAMOS F

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1318/2016.
ASUNTO: SOLICITUD DE PERITO EN MATERIA DE
MEDICINA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



México, Distrito Federal, a 26 de abril de 2016.

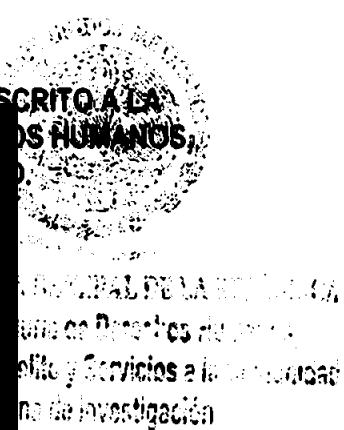
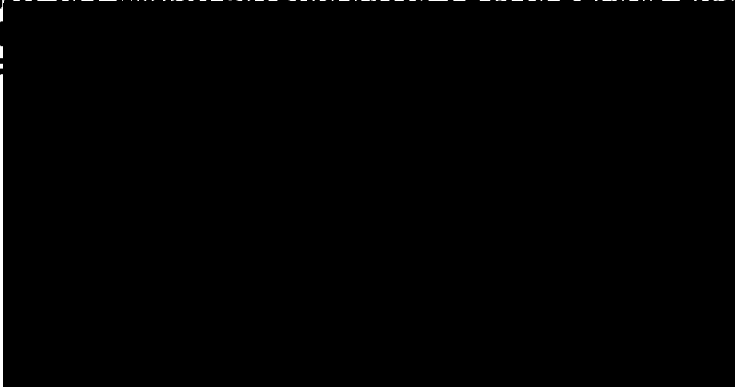
[Redacted]
Directora General de la Coordinación de
Servicios Periciales de esta Procuraduría.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4ª fracción I Apartado A) subinciso b) y 22 fracción I inciso d), 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el A/094/2015 emitido por la Procuradora General de la República publicado el 09 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; solicito a Usted, designe perito en materia de **MEDICINA**, a fin de que se presente a la brevedad posible y practique examen médico a [Redacted] en estas oficinas de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 72, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y siendo que dicha petición reviste, obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración e impartición de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiséis de abril dos mil dieciséis-----

--- TÉNGASE.- Por recibido, el oficio número de folio 31237 del veintiséis abril de dos mil dieciséis, dirigido [redacted] del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por las [redacted] [redacted] mediante el cual remiten dictamen de Integridad Física de [redacted] [redacted]

--- Documentación constante de tres fojas útiles como oficio por su lado anverso en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena seap agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar-----

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.---

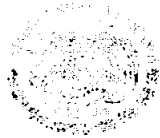
-----D A M O S E F I C A-----

[redacted]

[redacted]

Testigos de asistencia [redacted]

[redacted]



RECIBIDO

26 ABR 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

Número de folio: 31237
AP.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/1318/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA.
México D.F. a 26 de Abril de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Las que suscriben Peritos Médicos Oficiales de esta Procuraduría, designadas para intervenir en relación con el asunto al rubro indicado, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "... PERITO en la materia de **MEDICINA** a fin de que se presente a la brevedad posible y practique examen médico a [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Se fundamenta en el examen físico con base en el método científico clínico, inductivo-deductivo.

MATERIAL DE ESTUDIO.

- 1).- Petición Ministerial.
- 2).- Revisión del individuo en estudio.

ANTECEDENTES: Ninguno.

REVISIÓN MÉDICO LEGAL: siendo las 22:35 horas del día de la fecha, se tuvo a la vista en el Servicio Médico Forense de la S.E.I.D.O. ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 75 [REDACTED] Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, a una persona del sexo masculino quien dijo llamarse:

A LA INSPECCIÓN GENERAL:

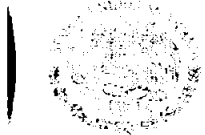
Se le encontró consciente, ambulatorio, con actitud libremente escogida, cooperador, aparentemente íntegro y bien conformado, marcha normal, sin facies característica.

AL INTERROGATORIO DIRIGIDO:

Se encuentra con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar, persona y circunstancia. Después de explicarle para qué es y en qué consiste la revisión médica forense, acepta la revisión médica forense desde hace dos o tres años [REDACTED] automático.

Rev.: 3

MF-08



640
/

A LA EXPLORACIÓN FÍSICA:

[REDACTED] Sin huellas de lesiones de tipo traumático externas recientes visibles en el momento de éste exámen. Revisión otoscópica conductos auditivos y membranas timpánicas sin alteraciones.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El dictamen médico forense tiene la finalidad de determinar si la persona examinada presenta o no lesiones. Según el Código Penal Federal, en su artículo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CONCLUSION

[REDACTED]

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

SURÓS-BATILLO JUAN: Semiología Médica y Técnica Exploratoria, 10ª. Edición. Salvat Editores.

CÓDIGO PENAL FEDERAL VIGENTE.

ANEXOS Se anexa consentimiento informado.

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08

Núm. 31237

Consentimiento para la Valoración Médica

INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una (X) dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

CD de México a 26 de Abril 2016

TOTALMENTE DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA VALORACIÓN MÉDICA, DECISIÓN QUE TOMO SIN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

CEPTO LA PRESENTE EVALUACIÓN EN EL ENTENDIDO DE QUE SE TRATA DE UN REQUISITO INDISPENSABLE SOLICITADO POR LA AUTORIDAD.

POR LO CUAL COMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y A CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN FORMULADAS, TANTO EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS MÉDICAS COMO EN LA ENTREVISTA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:



ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciséis-----
-----**VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y atendiendo a las sugerencias del grupo interdisciplinario de expertos independientes en la que coadyuvan con la Representación Social de la Federación, y por la necesidad de conocer los antecedentes respecto a las narco mantas publicadas en Iguala, mismas que pudieran estar relacionadas con los hechos que se investigan en la presente indagatoria, resulta importante girar oficios al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero y al Fiscal General del Estado de Guerrero, a efecto de que informen respecto a la investigación en relación a la publicación de la narco manta publicada en Iguala de la Independencia, además atendiendo a la necesidad de realizar un estudio pericial en la evidencia balística en las esquirlas extraídas [REDACTED], mismas que obran en el dictamen médico forense realizado al cuerpo, las cuales obran en la causa penal 216/2014, en Iguala Guerrero, por lo que es necesario girar oficio al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, en Iguala, Guerrero.-----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado AL DE LA REPUBLICA y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

DOS
MEXICO
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Indagación

ACUERDA

----- **PRIMERO.** Gírese atento oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para los efectos acordados en el presente.-----

----- **SEGUNDO.** Gírese atento oficio al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, para los efectos acordados en el presente.-----

----- **TERCERO.** Gírese atento oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero, para los efectos señalados con anterioridad.-----

----- **CUARTO.** Gírese [REDACTED], Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, en Iguala, Guerrero.-----

CUMPLE

----- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría [REDACTED] en del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría [REDACTED] actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan-----

DAMOS

[REDACTED]

Ciudad de México, 26 de abril de 2016

**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Palacio de Gobierno Edificio Acapulco,

Primer piso Boulevard Rene Juarez Cisneros

Número 62, código postal 39075,

Colonia Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero.

Presente.

DIANA
27 ABR 2016
HORA: 12:40

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citada al rubro, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 6º fracciones III y VII, 20 apartado C fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1o y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º fracción I; 2º, 10, 16, 113, 116, 123, 125, 127, 127 bis, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 7º, 10, 19, 107, 108 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4 fracción I apartado A incisos a), b), c), d), e), f) y w); apartado C incisos b) y c) y fracción II; 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento, así como lo dispuesto en el CONVENIO de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

- [Redacted]

En caso de ser positivo, informe el número los antecedentes al respecto, y que organización delictiva se atribuye la publicación.

Sin otro particular, quedo de usted.

[Redacted Signature]

N.º
D.S.C.

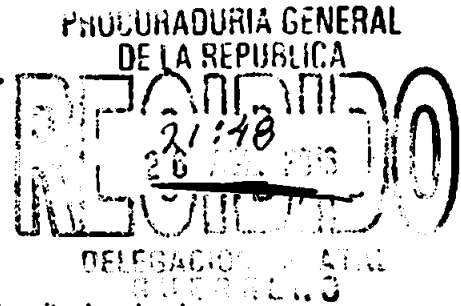
C.c.p.
DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
[Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





Ciudad de México, 26 de abril de 2016

DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Presente.



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citada al rubro, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 6º fracciones III y VII, 20 apartado C fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 8º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1º y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º, 10, 16, 113, 116, 123, 125, 127, 127 bis, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7º, 10, 19, 107, 108 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4 fracción I, apartado A incisos a), b), c), d), e), f) y w), apartado C incisos b) y c) y fracción II, 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento, me permito distraerlo de sus ocupaciones con el fin de solicitar a Usted su valioso apoyo en la investigación en que se actúa, a efecto de que en colaboración con esta autoridad proporcione información con que se cuente en la Delegación que usted preside **CARACTER URGENTE** respecto a:

- [Redacted]

En caso de ser positivo, informe el número de la indagatoria, el contenido de la o las publicaciones aludidas, quien organización criminal se adjudica la autoría y demás datos relevantes en dicha publicación.

Sin otro particular, quedo de usted.

[Redacted signature area]

S.C.

C.c.p. **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
[Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



Ciudad de México, 29 de abril de 2016



Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial
Hidalgo en Iguala, Guerrero.
Presente.
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



JUZGA
MATERIA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2 fracción II, 113, 117, 132, 141, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 108 de la Ley General de Víctimas; así como 1º, 4º, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se permita el acceso a la consulta de la Causa Penal 216/2014 a los

[Redacted]

En la inteligencia que una vez realizada la diligencia serán devueltas a su destino original.

Lo anterior porque son de suma relevancia para la investigación en la que se actúa, la cual obra citada al rubro del presente. En la inteligencia que una vez realizada la diligencia serán devueltas a su destino original.

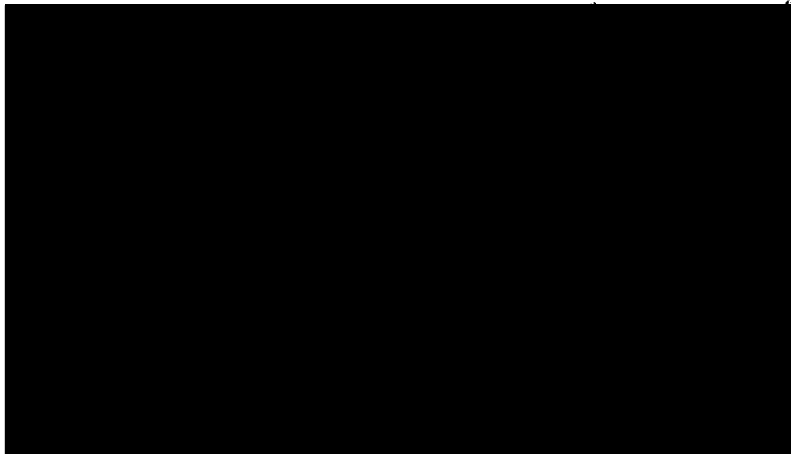




AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1248 /2016

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información que se autorice para consulta y confronta deberá ser tratada con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

Sin otro particular, quedo de usted.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



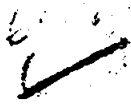
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Inve

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

■■■■■ Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





Ciudad de México, 26 de abril de 2016

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]
**Boulevard rene Juárez Cisneros sin número, Colonia El Potrerito,
Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
P r e s e n t e.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citada al rubro, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 6º fracciones III y VII, 20 apartado C fracción II, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 8º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1o y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º, 10, 16, 113, 116, 123, 125, 127, 127 bis, 131, 134, 141 apartado A, 168, 180 párrafo tercero, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 7º, 10, 19, 107, 108 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1º, 4 fracción I apartado A incisos a), b), c), d), e), f) y w); apartado C incisos b) y c) y fracción II; 10 fracción X y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 apartado A fracción V y 4º, fracción XIII de su Reglamento, así como lo dispuesto en el CONVENIO de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:



[REDACTED]

[REDACTED]

rechos Humanos.
En caso de ser positivo, informe el número de la indagatoria, el contenido de la o las publicaciones aludidas, quien organización criminal se adjudica la autoría y demás datos relevantes en dicha publicación.

Sin otro particular

[REDACTED]

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
[REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

México, Distrito Federal, siendo el día veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos [redacted] en presencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.



LA REPUBLICA
DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, sino también que se logre el desahogo de todas y cuantas diligencias seas necesarias para esclarecer los hechos sucintos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos; siendo que de los autos de la presente indagatoria se encuentran relacionados una persona de nombre

[redacted]

[redacted] siendo que se tiene [redacted]

[redacted] por lo que a efecto de cumplimentar lo anterior es de acordarse y desde luego se:

ACUERDA

158

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

UNO: Gírese oficio al Director General del Registro Civil del Estado de Guerrero, con la finalidad de que informe si en dicha oficina existe acta de nacimiento de [REDACTED] en caso afirmativo remita copia certificada de la misma.

DOS: Gírese oficio al Director General del Registro Civil del Estado de Guerrero, con la finalidad de que informen si en los archivos de estas dependencias existe acta de matrimonio entre [REDACTED] así como acta de nacimiento del menor [REDACTED] y en caso afirmativo remita copia certificada de las mismas.

TRES: Gírese oficio al Director General del Registro Civil del Estado de Morelos, con la finalidad de que informen si en los archivos de estas dependencias existe acta de matrimonio entre [REDACTED] así como acta de nacimiento del menor [REDACTED] y en caso afirmativo remita copia certificada de las mismas.

--- Siendo todo lo que se tiene que acordar en [REDACTED] que en ella intervinieron y dan fe.

----- DA N [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TIGOS DE ASISTE

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

653



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1296/2016.
ASUNTO: Solicitud de Información.
Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.

Director
del Estado
Calle de
Guam
Tel: 01
Presente

Secretaría
de Gobierno
DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL
9 MAY 2016
H. H. Sar

...o ministerial dictado en la Averiguación Previa al rubro citado, y con
... artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción
I, 2 fracción II, 44, 168, 180 párrafo primero y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo
segundo, 4 fracción I apartado A), inciso b), 10 fracción X y 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de
esta Institución; por medio del presente solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a
efecto de que con carácter de **EXTRAURGENTE** se informe si se cuenta con registro [REDACTED]

[REDACTED], o
en su caso, de cualquier otra persona en la cual aparezcan como padres los antes señalados. En caso
afirmativo, solicito a Usted tenga a bien proporcionar copia certificada de la correspondiente acta de
matrimonio y de nacimiento, lo anterior, por resultar indispensable para la debida integración, prosecución
y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y siendo que dicha petición reviste,
obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración e impartición de justicia deberá ser
pronta y expedita

No omito manifestar que la atención que se sirva brindar al presente deberá ser enviada a las
oficinas que ocupa esta Autoridad cito Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia
Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, en un término no mayor a **48 horas**
a partir de la recepción del presente.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y
distinguida consideración.

EL C. AGENTE
ADSCRITO

[REDACTED]

CIÓN.
P.D.S.C.



654
6

Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.

**Director General del Registro Civil
del Estado de Guerrero**
Edificio Juan Álvarez calle Zaragoza,
Esquina 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro
Chilpancingo, Guerrero, CP. 39000
Tel. [REDACTED]
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la Averiguación Previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1ª fracción I, 2 fracción II, 44, 168, 180 párrafo primero y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A), inciso b), 10 fracción X y 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de esta Institución; por medio del presente solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de **EXTRAURGENTE** se informe si se cuenta con [REDACTED]

[REDACTED] menor [REDACTED]

en su caso, de cualquier otra persona en la cual aparezcan como padres los antes señalados. En caso afirmativo, solicito a Usted tenga a bien proporcionar copia certificada de la correspondiente acta de matrimonio y de nacimiento, lo anterior, por resultar indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y siendo que dicha petición reviste, obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración e impartición de justicia deberá ser pronta y expedita

No omito manifestar que la atención que se sirva brindar al presente deberá ser enviada a las oficinas que ocupa esta Autoridad cito Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, en un término no mayor a 24 horas a partir de la recepción del presente.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

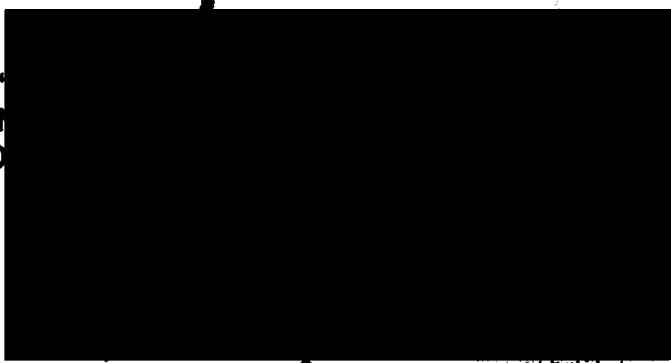
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

EL C. AGENTE
ADSCRITO

S.C.

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
26 ABR 2016
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA
ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
2015

13:20 PM



REPUBLICA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1315/2016.
ASUNTO: Solicitud de Información.**

Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.

**Director General del Registro Civil
del Estado de Guerrero**
Edificio Juan Álvarez calle Zaragoza,
Esquina 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro
Chilpancingo, Guerrero, CP. 39000

Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la Averiguación Previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2 fracción II, 44, 168, 180 párrafo primero y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A), inciso b), 10 fracción X y 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de esta Institución; por medio del presente solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de **EXTRAURGENTE** se [REDACTED]

[REDACTED] En caso afirmativo, solicito a Usted tenga a bien proporcionar copia certificada de la correspondiente acta de nacimiento, lo anterior, por resultar indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se encuentra siendo que dicha petición reviste, obedeciendo al principio constitucional que reza que la preparación e impartición de justicia deberá ser pronta y expedita

No omito manifestar que la atención que se sirva brindar al presente deberá ser enviada a las oficinas que ocupa esta Autoridad cito Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, en un término no mayor a **24 horas a partir de la recepción del presente.**

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AC [REDACTED] ON.
ADSCR [REDACTED] P.D.S.C.
[REDACTED]
Oficina de Investigación

C.c.p.
DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
27 ABR 2016
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA
ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
2015

657
656
655

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CERRAMIENTO DEL TOMO No. 206

--- En la Ciudad de México siendo las (23:30) veintitrés horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----



HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha señalada estando plenamente constituidos en las instalaciones de la Oficina de Investigación que se ubica en calle en Avenida Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el Tomo 206 (DOSCIENTOS SEIS) de la Averiguación Previa al rubro indicada, a fin de realizar la apertura del TOMO 207 (DOSCIENTOS SIETE) que se iniciará en la foja uno. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la indagatoria en la que se actúa. -----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]